

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

**CG90/2012**

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INCOADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DEL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ASÍ COMO DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, Y MOVIMIENTO CIUDADANO, Y MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, A.C. (MORENA) POR HECHOS QUE CONSIDERA CONSTITUYEN INFRACCIONES AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 Y SU ACUMULADO SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012.**

Distrito Federal, 15 de febrero de dos mil doce.

**VISTOS** para resolver los autos del expediente identificado al rubro, y:

**R E S U L T A N D O**

Que para la mejor comprensión del presente asunto, en principio se hará referencia a todas las actuaciones que se dictaron en los diversos expedientes, toda vez que las diligencias de investigación se realizaron por cuerda separada y posteriormente se decretó la acumulación de los mismos.

**ACTUACIONES REALIZADAS EN EL EXPEDIENTE  
SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011**

I. Con fecha veintiuno de diciembre de dos mil once, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito signado por el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General de este Instituto, por el cual hacía del conocimiento de esta autoridad diversos hechos consistentes en la presunta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña; denuncia que es del tenor siguiente:

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

(...)

*Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 16 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 4, 118, incisos h), w) y z), 344 inciso a), 367; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3, 4, párrafo tercero, inciso a) y 7, 20 a 29 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral y demás relativos y aplicables, vengo a promover **QUEJA** en contra de **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** y/o **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**, por la comisión de actos que constituyen faltas o infracciones electorales a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*

*A efecto de cumplir lo ordenado por los artículos 368, párrafo tercero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 23 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, el suscrito manifiesto lo siguiente:*

(...)

*La presente denuncia se funda en las siguientes cuestiones de hecho y consideraciones de derecho:*

**HECHOS**

*1.- Con fecha 7 de octubre de 2011, inició el proceso federal para la elección de Presidente de la República, de conformidad con lo ordenado en el párrafo 1, del artículo 210 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

*2.-Que el Partido Revolucionario Institucional es un ente de interés público con personalidad y patrimonio propio.*

*3.-Que con fecha 18 de noviembre los Partidos de la Revolución Democrática, así como el Partido del Trabajo y el Partido Movimiento Ciudadano registraron la Coalición "Movimiento Progresista", mismo que ha sido validado por el Instituto Federal Electoral.*

*4.-Que con fecha 18 de diciembre de 2011, se inicia la etapa de precampaña para el proceso federal 2011-2012 a través del cual se renovarían los poderes ejecutivo y legislativo de los Estados Unidos Mexicanos.*

*5.-Que con fecha 9 de diciembre de 2011, el C. Andrés Manuel López Obrador se registró como precandidato único de los partidos de izquierda ante lo interno de los partidos.*

*6- Que el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) es una asociación civil que ha sido creada expreso para posicionar ante el electorado al ahora precandidato, realizando las siguientes actividades a lo largo de más de un año, teniendo en todo momento conocimiento de estos actos el ahora precandidato, tan es así que asistía a los mismos y era el ponente principal, dentro de los actos, acciones, declaraciones y giras más relevantes se encuentran:*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- El día 10 de Enero de 2010 el C Andrés Manuel López Obrador, apareció dentro de un video en la siguiente página electrónica : [http://www.youtube.com/watch?v=mLFwJ9uZTSY&feature=player\\_embedded](http://www.youtube.com/watch?v=mLFwJ9uZTSY&feature=player_embedded), mismo del cual se muestra una imagen de este:



- El 2 de Febrero de 2011 en VILLAHERMOSA, TABASCO Andrés Manuel López Obrador realizó un discurso, mismo que se difundió en la página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83641> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:

*Asegura AMLO que se van a quedar con las ganas quienes le apuestan a una división en las filas del PRD de Tabasco*

*Villahermosa, Tabasco*

*Miércoles 02 de marzo de 2011*

*\* Andrés Manuel López Obrador llama a sus paisanos a mantener la unidad para derrotar en las urnas a la mafia del poder*

*\* Señala que tiene conocimiento de que los legisladores tabasqueños incumplen con su tarea en el Congreso, porque el gobernador Granier y su secretario de Gobierno son los encargados de elaborar las iniciativas de ley*

*En su tierra natal y en un ambiente de unidad del perredismo local, Andrés Manuel López Obrador aseguró que se van a quedar con las ganas todos aquellos que le apuestan a una división en las filas del PRD de Tabasco.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Al mismo tiempo, el presidente legítimo de México llamó a sus paisanos a mantener la unidad para derrotar en las urnas a la mafia del poder, tanto en este estado como a nivel nacional, a pesar de que prospere la iniciativa del gobernador Andrés Granier y su secretario de Gobierno y aspirante a sucederlo, Humberto Mayans, de modificar la legislación electoral para empatar la contienda local con la federal.*

*En una asamblea informativa con integrantes de los comités municipales y territoriales en esta entidad, en el Teatro al Aire Libre del Parque La Choca, explicó las razones por las cuales solicitó licencia como militante del Partido de la Revolución Democrática, en particular destacó su desacuerdo con la pretendida alianza electoral que pretenden construir los dirigentes nacionales con la derecha panista.*

*Ante los dirigentes locales del partido del sol azteca, encabezados por Javier May, puntualizó: "Ya pintamos nuestra raya y nos deslindamos".*

*Cobijado por alrededor de ocho mil militantes, legisladores y autoridades emanadas del PRD, seguidores y simpatizantes del Movimiento Regeneración Nacional, subrayó que miles de hombres y mujeres libres "vamos por un camino del todo nuevo" y no por el camino trillado de siempre, en donde todo cambia en apariencia para seguir con la misma situación.*

*Sin embargo, aclaró que su presencia en esta plaza no era para decirles que presenten licencia o que renuncien a la militancia perredista, tomando en cuenta que el PRD de Tabasco "no tiene nada que ver" con los acuerdos que suscribe la dirigencia nacional.*

*Recordó que el PRD tabasqueño es fruto de años de lucha y que se construyó desde abajo. "El problema son algunos dirigentes nacionales y Tabasco es otra cosa", abundó.*

*Con la solicitud de licencia que presentó al Consejo Nacional de su partido, expresó que ahora tendrá mayor libertad para trabajar en la consolidación del Movimiento Regeneración Nacional.*

*Luego señaló que tiene conocimiento de que los legisladores tabasqueños incumplen con su tarea en el Congreso, porque el gobernador Granier y su secretario de Gobierno son los encargados de elaborar las iniciativas de ley.*

*Los diputados locales son simplemente unos levantadados y su tarea se limita a la firma de documentos.*

*También informó que habrá un borrón y cuenta nueva, en caso de que triunfe el candidato del PRD al gobierno del estado, en materia de adeudos por concepto de consumo de energía eléctrica.*

*Un punto que destacó López Obrador fue el relativo a la revisión de los contratos y de las concesiones otorgadas a empresas particulares, en particular de origen español, para la operación de plantas de generación de energía eléctrica, la exploración y explotación de petróleo y comercialización de gas.*

*Todas las compañías tendrán que respetar las leyes mexicanas, como respetar el medio ambiente y pagar buenos salarios a los trabajadores, abundó.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *El día 1 de Marzo de 2011, en la ciudad de CHETUMAL, QUINTANA ROO realizó un discurso, mismo que se difundió en la página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83588> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*MORENA tiene muchas posibilidades para ganar la Presidencia de la República, asegura López Obrador Chetumal, Quintana Roo*

*Martes 01 de marzo de 2011*

*\* El Movimiento Regeneración Nacional le ganará a la mafia del poder y logrará la transformación del país*

*\* A partir de este martes López Obrador inicia un recorrido por el país para reunirse con los coordinadores distritales, municipales y territoriales del Gobierno Legítimo*

*\* Los potentados pueden elegir a cualquier candidato como al gobernador mediocre y ladrón, Enrique Peña Nieto, pero MORENA ganará las elecciones presidenciales del próximo año, expresa*

*Desde el sureste mexicano, A menos de un año y medio de que se dé la contienda para renovar la Presidencia de la República, Andrés Manuel López Obrador afirmó que el Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) tiene muchas posibilidades para ganar las elecciones presidenciales del 2012.*

*El presidente legítimo de México aseguró que el movimiento que encabeza participará en los comicios del próximo año, le ganará a la mafia del poder y al mismo tiempo logrará una transformación del país para terminar con los privilegios de unos cuantos y favorecer a millones de familias mexicanas.*

*Al iniciar un recorrido por el país para reunirse con los coordinadores distritales, municipales y territoriales del Gobierno Legítimo, el presidente legítimo de México indicó que el movimiento que encabeza actúa de buena fe, busca un verdadero cambio para beneficio de todos y sobre todo de la gente humilde y para la gente pobre.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Expresó que los potentados pueden elegir a cualquier candidato como al gobernador mediocre y ladrón, Enrique Peña Nieto, que está inflado por Televisa y que es toda una telenovela o su mejor aspirante, pero el Movimiento Regeneración Nacional ganará las elecciones presidenciales del próximo año.*

*Señaló que a MORENA no le afectará si el PRD no está de acuerdo con los ideales del movimiento, porque los militantes del PRD, PT y Convergencia están unidos y además hay millones de ciudadanos sin partido que quieren un camino del todo nuevo y no el camino trillado de siempre.*

*Al conceder una entrevista a los reporteros al término de la reunión de evaluación en Chetumal, Quintana Roo, el presidente legítimo de los mexicanos aclaró que la solicitud de licencia como militante del PRD "es para hacerse a un lado" de la intención de los dirigentes del PRD de hacer alianza con el PAN, porque "no es ese el camino".*

*"No debemos aliarnos ni con el PRI, ni con el PAN, porque son lo mismo", subrayó al decir que pertenecen a la misma mafia las cúpulas de los partidos Verde Ecologista, Nueva Alianza de Elba Esther Gordillo, el Revolucionario Institucional y Acción Nacional.*

*Expuso que el jefe de los potentados es el ex presidente Carlos Salinas de Gortari y es el "verdadero dirigente del PRI, del PAN, del Verde, de Nueva Alianza de Elba Esther Gordillo, de todos esos partidos".*

*Llamó a los militantes del PRI y del PAN a que ya dejen de ser escaleras de los mañosos de la mafia del poder, porque nada más los usan para encaramarse en los cargos públicos.*

*Por la tarde-noche, el presidente legítimo de los mexicanos se reunirá con coordinadores distritales, municipales y territoriales de Yucatán.*



- *El 3 de Marzo de 2011 en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Andrés Manuel López Obrador, realizó diversas manifestaciones, mismas que se difundieron en la página electrónica siguiente <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83646> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*En México "no queremos intervencionismo de ningún gobierno extranjero", declara López Obrador  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Jueves 03 de marzo de 2011*

*\* Solicita a la administración del presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, respeto a la libre autodeterminación de los pueblos, por encima de cualquier acuerdo suscrito con el presidente espurio Felipe Calderón*

*\* Adelanta que en el movimiento que encabeza "no vamos a aceptar acuerdo alguno, que suscriba Calderón con el gobierno estadounidense" que comprometa nuestra soberanía.*

*En México "no queremos intervencionismo de ningún gobierno extranjero", declaró Andrés Manuel López Obrador al solicitar a la administración del presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, respeto a la libre autodeterminación de los pueblos, por encima de cualquier acuerdo suscrito con el presidente espurio Felipe Calderón.*

*En el marco del encuentro que sostuvieron este día Obama y Calderón, adelantó que en el movimiento que encabeza "no vamos a aceptar acuerdo alguno, que suscriba Calderón con el gobierno estadounidense" que comprometa nuestra soberanía.*

*Expresó su rechazo a cualquier forma de intervencionismo y subrayó que los mexicanos "no queremos ser un protectorado del extranjero, que no queremos ser una colonia de ningún gobierno extranjero".*

*El presidente legítimo recordó al jefe del gobierno estadounidense que México es un país libre, independiente y soberano al asegurar que nuestro país está a favor de la cooperación pero fundamentalmente para el desarrollo, en lugar de la cooperación militar que no resolverá los grandes y graves problemas nacionales.*

*Los mexicanos –puntualizó– "queremos que haya cooperación para que en México pueda haber crecimiento económico, se generen fuentes de empleos y haya bienestar".*

*En entrevista que concedió antes de sostener una reunión de evaluación con integrantes de los comités municipales y territoriales del Movimiento Regeneración Nacional en esta entidad, subrayó que "nosotros vamos a estar pendientes para hacer respetar los principios de la Constitución, de no intervención y de autodeterminación de los pueblos", independientemente de todo acuerdo pactado por Calderón con el presidente Obama.*

*A raíz de la difusión de los contenidos de los cables distribuidos por Wikileaks, manifestó que los relativos a México demuestran que Calderón "no ha sabido defender nuestra soberanía nacional. Hemos venido insistiendo, le hemos solicitado al gobierno de los Estados Unidos que no abuse de la debilidad de Calderón", expresó.*

*Con relación a la consulta que realizarán conjuntamente el PAN y PRD para determinar si habrá alianza electoral en el estado de México, López Obrador reiteró su postura.*

*"No queremos una alianza ni con el PRI ni con el PAN, porque ambos partidos son de la mafia del poder, nosotros no podemos convalidar el hecho de que se una el PRD con ninguno de esos partidos", puntualizó.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Tanto en la entrevista como en el encuentro con los representantes del Movimiento, aclaró que "hemos trazado una ruta: queremos un verdadero cambio en el país y el PRI y el PAN son responsables de la actual tragedia nacional, son propiedad de la mafia del poder, que le ha hecho mucho daño al pueblo de México", abundó.*

*Y agregó: "Independientemente del gasto para la consulta, por cuestiones de principios y porque queremos un proyecto distinto, contrapuesto de nación, nosotros no vamos a ninguna alianza ni con el PRI ni con el PAN".*

*También explicó que solicitó licencia como militante del PRD "para trabajar con mayor libertad en la construcción del Movimiento Regeneración Nacional, en donde participa gente que milita en el PRD, PT y Convergencia, así como hombres y mujeres libres, sin partido, de buena voluntad, pero que quieren un cambio y que no aceptan la simulación y el engaño. Que ya no aceptan una alternancia sin alternativa para el cambio", añadió.*

*Hizo énfasis en que no llamará a sus correligionarios a renunciar o a solicitar licencia. "Cada uno de ellos va a decidir de manera libre, yo no voy a hacer ninguna campaña para que militantes y dirigentes del PRD soliciten licencia o renuncia, es una decisión personal", estableció.*

*Al afirmar que el Movimiento Regeneración Nacional participará en las elecciones del 2012 para volverle "a ganar a la mafia del poder" y establecer un auténtico régimen democrático en nuestro país, descartó cualquier posibilidad de que tanto el PAN y el PRD intenten boicotear al movimiento que encabeza.*

*En la entrevista, un comunicador le preguntó si su separación temporal del PRD debilita a las izquierdas. López Obrador respondió que no.*

*Por el contrario, explicó, "se aclaran las cosas, son momentos de definición. Como dirigentes no podemos llevar a la gente a un camino que no conduce a nada nuevo. Para qué más engaño, qué no dijeron que las cosas iban a mejorar si ganaba el PAN y Fox. Miren, en qué situación se encuentra el país. Ahora quieren engañar con el argumento de que con el arribo del PRI al poder mejorará la situación, sin embargo equivaldría al retorno del dictador Antonio López de Santa Anna. Sería el acabose", sostuvo.*

*Luego reiteró que como dirigente del movimiento más importante del país "no queremos nada con la mafia del poder, nada con Carlos Salinas, Vicente Fox, Felipe Calderón, Elba Esther Gordillo, Manlio Fabio Beltrones y Peña Nieto".*

*Con el triunfo en las urnas del Movimiento "habrá democracia en general y en particular en los sindicatos, se acabarán los cacicazgos y los trabajadores estarán en absoluta libertad para elegir a sus representantes".*

*Ante los integrantes de los comités municipales y territoriales, López Obrador informó que actualmente se cuenta con alrededor de 24 mil estructuras territoriales que representan el 35 por ciento, de una meta de 65 mil en igual número de las secciones electorales.*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Por otra parte, el presidente legítimo dio a conocer que mantendrá las reuniones con los empresarios, "para informar y orientar, para darles a conocer nuestra propuesta, con el propósito de que no los espanten ni los engañen, porque en el 2006 los espantaron como fruto de la guerra sucia".*

*Hizo énfasis en que a los pequeños y medianos empresarios y comerciantes "los espantaron particularmente los integrantes de la cúpula empresarial, que están ligados a la mafia del poder; le metieron mucho miedo a los empresarios, que ahora están, como todo el pueblo, pagando las consecuencias".*

*Otro tema fue la lucha contra el narcotráfico. En principio dijo que no le llamaría guerra y que declararía una lucha, un combate frontal a la pobreza, porque es necesario generar empleos, ofrecer oportunidades a los jóvenes, si se considera que la paz y la tranquilidad son fruto de la justicia.*

*Aclaró que el problema de inseguridad y violencia no se va a resolver con medidas coercitivas, el Ejército, más policías, con nuevas cárceles, amenazas de mano dura y leyes más severas*

- *El 6 de Marzo de 2011 en la ciudad de Monclova, Coahuila, Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones mismas que fueron difundidas en la siguiente página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83680> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página mencionada:*

*MORENA un proyecto distinto a la política neoliberal que canceló el futuro de millones de mexicanos: AMLO  
Monclova, Coahuila  
Domingo 06 de marzo de 2011*

*\* Denuncia que el dirigente priista, Humberto Moreira, es partidario de la monarquía porque pretende heredar el gobierno del estado a su hermano Rubén*

*\*El próximo domingo 20 de marzo se presentará en el Distrito Federal el Proyecto Alternativo de Nación 2012, informa al pueblo coahuilense*

*En México se construye un proyecto distinto, nuevo y alternativo, que es el Movimiento Regeneración Nacional, para ofrecer oportunidades de estudio y de trabajo a los jóvenes que han visto cancelado su futuro por la aplicación de una política económica neoliberal, que se impuso desde hace 28 años, manifestó Andrés Manuel López Obrador.*

*Con una transformación de la vida pública de México ya no habrá casos similares al que protagonizan los hermanos Humberto y Rubén, ambos del PRI, en donde el primero pretende dejar a su consanguíneo en el gobierno estatal, como si los cargos públicos fueran hereditarios o viviésemos en una monarquía, puntualizó.*

*En otro asunto similar figuran el presidente espurio Felipe Calderón que quiere que su compadre, el senador panista, Guillermo Anaya, sea el próximo mandatario local, abundó.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Por esa razón. "ni PRI ni PAN. Por eso vengo para construir un movimiento distinto, nuevo, alternativo", subrayó en entrevista que concedió en el marco de una reunión de evaluación que sostuvo con integrantes de los comités municipales y seccionales del Movimiento Regeneración Nacional en esta entidad.*

*Dijo a los comunicadores que como dirigente de MORENA labora en la organización y concientización de los mexicanos sobre la necesidades de un cambio real y verdadero. "Por eso nuestro movimiento apoya a Jesús González Schmall y vamos a invitar a la gente de Coahuila, para que tome este nuevo camino", expuso.*

*Cuando se le preguntó sobre los motivos de solicitar licencia como militante del PRD, el presidente legítimo de México explicó que su separación obedece al establecimiento de alianzas electorales de los dirigentes de su partido con la derecha panista.*

*Se trata de un acto contrario a los principios que dieron origen al Partido de la Revolución Democrática, afirmó al subrayar: "No estoy de acuerdo con la alianza que se quiere hacer con el PAN. En general no estoy de acuerdo con las alianzas del PRD con el PAN, porque, insisto, el PRI y el PAN son lo mismo. Es la misma mafia del poder".*

*Dicha mafia, continuó, que encabeza el ex presidente Carlos Salinas, es la responsable de la actual tragedia nacional y de la crisis política, económica, social y de valores.*

*"Está muy mal la situación del país en general, muy grave la crisis económica, de bienestar social, de violencia e inseguridad que se desató en todo el país", puntualizó.*

*La crisis se originó a partir de 1983, fecha en que se aplicó una política económica contraria a los intereses del pueblo y que ha cancelado el futuro de la mayoría de los jóvenes, que no tienen posibilidad de trabajo ni de estudio, recalcó.*

*"Es un modelo económico que favorece a una minoría, es una economía de élite que excluye a la mayoría de la población. Por eso es la crisis actual y este estallido de inseguridad de violencia", añadió.*

*Durante la reunión con los comités municipales y territoriales, López Obrador dio a conocer que el próximo 20 de marzo, a las 10 de la mañana, se presentará en el Auditorio Nacional de la Ciudad de México el Proyecto Alternativo de Nación 2012.*

*Adelantó que en el documento se destaca la necesidad de cobrar impuestos a las 400 grandes corporaciones empresariales y financieras que desde 1973 no pagan impuestos.*

*También mencionó que se propone que el Estado recupere el dominio sobre los recursos naturales, en particular el petróleo, el gas, la energía eléctrica y las minas, que se han concesionado a empresas nacionales y extranjeras.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Por la tarde, López Obrador asistió a otra reunión de evaluación en Monterrey, con comités del estado de Nuevo León.*



- *El día 9 de marzo de 2011 en Tecomán, Colima, Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones mismas que fueron difundidas en la siguiente página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83725> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*Existe de facto una alianza electoral entre el PRD y el PAN, declara López Obrador Tecomán, Colima  
Miércoles 09 de marzo de 2011*

*\* Acordaron las dirigencias perredista y panista ir juntos en las contiendas electorales del estado de México y la presidencial del 2012, señala*

*Acordaron las dirigencias perredista y panista ir juntos en las contiendas electorales del estado de México y la presidencial del 2012, señala*

*\*Dirigentes del PRD y el presidente espurio Felipe Calderón se descararon por completo y ya pactaron una fusión electoral, destaca*

*Al rechazar cualquier alianza electoral del PRD con el PRI o con el PAN, Andrés Manuel López Obrador afirmó que "ya hay una fusión" entre los partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, porque ese fue acuerdo que tuvieron los dirigentes nacionales de su partido con el presidente pelele, Felipe Calderón.*

*"De facto, de hecho ya existe esa fusión para ir juntos en las elecciones del 3 de julio en el estado de México y también para ir juntos en los comicios presidenciales del 2012", aseguró al conceder una entrevista a los reporteros en Tecomán Colima.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Al detallar que en la ley electoral vigente se habla de que se pueden hacer fusiones entre los partidos, el presidente legítimo de México expresó que los dirigentes del PRD y Felipe Calderón “se descararon por completo y ya pactaron esa fusión”.*

*Indicó que los líderes del PRD y el PAN ya llegaron a un acuerdo para coaligarse, es decir, para ser un solo partido en la práctica, sin necesidad de tramitar nada ante las autoridades electorales, solo engañando a los ciudadanos y a los militantes de ambas fuerzas políticas.*

*Recordó que siempre ha estado en contra de las alianzas entre el sol azteca y el blanquiazul como sucedió en las elecciones para renovar los gobiernos de Oaxaca y Puebla.*

*Negó que con la alianza entre las mencionadas fuerzas políticas sea el final de su partido, “porque los militantes del PRD no tomaron el acuerdo y no saben de las componendas de sus dirigentes”.*

*Al pedirle los reporteros su opinión de que si habrá legalidad en la consulta ciudadana para aprobar o rechazar la alianza entre el PRD y el PAN en el estado de México, López Obrador contestó que no le interesa el tema.*

*Ante la pregunta de que si es una buena contendiente la panista Josefina Vázquez Mota, quien decidió destaparse como aspirante a competir por la candidatura presidencial, el presidente legítimo de los mexicanos expresó que es una integrante de la mafia del poder y ayudó a Calderón en el fraude electoral de 2006.*

*Comparó a Vázquez Mota con la lideresa sindical, Elba Esther Gordillo del Partido Nueva Tranza, es decir del Partido Nueva Alianza.*

*Durante la reunión de evaluación con los coordinadores distritales, territoriales y municipales del Movimiento Regeneración Nacional en Colima, aclaró que pidió licencia como militante del PRD, por estar en desacuerdo con el contubernio que hay entre los dirigentes del PRD, el PAN y Felipe Calderón.*

*“Pinté mi raya del PRD para poder dedicarme más tiempo a la construcción del Movimiento Regeneración Nacional y a eso estoy dedicado”, dijo.*

*Explicó que el movimiento que encabeza no aceptará, de ninguna manera, cualquier alianza con los partidos de la mafia del poder y del dinero, porque entonces quedaría el mismo proyecto que se viene imponiendo desde hace 28 años y que ha afectado los bolsillos de millones de familias mexicanas.*

*En otro tema, el presidente legítimo de México aseguró que los gobiernos panistas y de los gobiernos priistas, desde hace más de dos décadas, han hecho jugosos negocios al amparo del poder público y han saqueado los bienes de la nación y del pueblo.*

*Aseguró que la mafia del poder en México es la responsable de que “los mexicanos vivamos en una degradación, en una grave crisis económica y de bienestar social, del estallido de odio y de que hayan aumentado los índices de inseguridad y la violencia en el país”.*

*Al indicar que con mucha frecuencia en los medios de comunicación se informa sobre la delincuencia organizada, pero jamás de la delincuencia de cuello blanco, el presidente legítimo de México informó que un grupo de potentados se han quedado con todos los bienes de la nación y del pueblo.*

*Destacó que en el sexenio de Carlos Salinas se intensificó el saqueo de los bienes y que el presupuesto público se convirtió en un botín al servicio de unos cuantos.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*"De Salinas a la fecha se entregaron concesiones mineras a empresas extranjeras por 30 millones de hectáreas del territorio nacional, Salinas de Gortari reformó las leyes fiscales para exentar del pago de impuestos a las empresas mineras del país y esto no pasa en ningún lugar del mundo", denunció.*

*Asimismo, prosiguió, el petróleo crudo se vende a grandes empresas petroleras extranjeras para que ellas elaboren gasolinas y México compra 500 mil barriles diarios de gasolina al extranjero.*

*Además, explicó, el gobierno usurpador no quiere construir más refinerías, y no informa a quiénes les compra el hidrocarburo, "pero es desde luego un jugoso negocio para unos cuantos".*

*"México es el primer país en el mundo con estancamiento económico" y el gobierno espurio de Felipe Calderón, prosiguió, no fomenta programas para la reactivación de la economía, no promueve programas de atención a los jóvenes y solo quieren resolver el problema de la inseguridad y de violencia con más soldados, más policías, leyes más severas.*

*Propuso que tiene que haber un cambio en la actual política económica para que haya oportunidades de empleo y educación para los jóvenes, así como dar bienestar social a millones de familias mexicanas.*

*"Si hay salidas, sí hay opciones, sí hay esperanzas, y solo es necesario que luchemos para lograr los cambios en el país", expuso al señalar que "nuestros adversarios de la mafia del poder tienen dinero, control de la mayoría de los medios de comunicación y nosotros tenemos la participación y el entusiasmo de millones de mexicanos, que quieren un transformación del país".*

*Por la tarde, el presidente legítimo de México se reunirá en Guadalajara con los coordinadores de los comités de MORENA de Jalisco.*



- *El 9 de marzo de 2011 en Guadalajara, Jalisco. Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83736> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*En el 2012 sólo habrá un candidato de las izquierdas, sostiene AMLO*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Guadalajara, Jalisco  
Miércoles 09 de marzo de 2011*

*\* Está en su derecho el jefe de gobierno de aspirar a la candidatura presidencial, subraya*

*\*Reitera que el abanderado de las fuerzas progresistas será aquel que esté mejor posicionado*

*Andrés Manuel López Obrador expresó que está en su derecho el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, de querer contender como candidato en las elecciones presidenciales del 2012.*

*El presidente legítimo de México informó que por su parte se dedicará a seguir construyendo la organización para transformar a México y consolidar al Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).*

*Al conceder una entrevista a los reporteros antes de encabezar la reunión de evaluación con los coordinadores de los comités municipales, distritales y territoriales del Movimiento explicó que MORENA es la única esperanza para el pueblo de México.*

*Al pedirle su opinión de que si habrá dos candidatos de izquierda que contiendan en los comicios de 2012, contestó que no, porque habrá en su momento un candidato de la izquierda, del Movimiento Regeneración Nacional, para enfrentar a la mafia del poder, a quienes realmente mandan a México y utilizan al PRI y al PAN para engañar, para manipular.*

*"Vamos a terminar de consolidar nuestra organización para transformar a México", comentó al señalar que el mejor posicionado en las preferencias electorales será el próximo candidato de las izquierdas en el 2012.*

*"Marcelo va a apoyar si resulta de que estamos mejor posicionados nosotros", subrayó.*

*Ante la polémica que surgió sobre la propuesta de Felipe Calderón de que sea un ciudadano el candidato para contender en los comicios presidenciables del próximo año, López Obrador opinó que el PRI y el PAN son lo mismo, es lo mismo Carlos Salinas del PRI que Vicente Fox del PAN; es lo mismo Enrique Peña Nieto del PRI que Felipe Calderón del PAN.*

*El presidente legítimo de México manifestó que el candidato de la mafia del poder y del dinero es el actual gobernador del estado de México, Enrique Peña Nieto, su jefe de campaña es el ex presidente Carlos Salinas y la empresa Televisa es la encargada de la propaganda política.*

*En otro orden de ideas, el presidente legítimo de México afirmó que hay pleito en las alturas, en la mafia del poder, porque el presidente de Televisa, Emilio Azcárraga dice que el dueño de Telmex, Carlos Slim, monopoliza el servicio telefónico, lo cual es cierto, porque "de cada 10 líneas 9 son manejadas por Slim, pero en el caso de la televisión de cada 10 televisoras 8 las controla Televisa que es otro monopolio".*

*El presidente legítimo de México planteó que se dejen de pelear Carlos Slim y Emilio Azcárraga, porque tratan de confundir a la gente "y lo mejor es que acepten la competencia, es decir que Slim pueda tener un canal de televisión y que Azcárraga pueda meterse en el negocio de la telefonía, que haya competencia, que no haya monopolios".*

*Tanto Televisa como Telmex está violando la Constitución, que establece en su artículo 28 que no debe haber prácticas monopolísticas y "tanto Telmex como Televisa son monopolios".*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*"Yo por ejemplo nunca salgo en Televisa, me tiene vetado, porque el proyecto de la mafia del poder es Enrique Peña Nieto".*

*Para mañana, Andrés Manuel López Obrador se reunirá con los coordinadores de los comités del Gobierno Legítimo de México, en Morelia, Michoacán.*



- *El 14 de marzo de 2011 en la ciudad de Jalapa, Veracruz Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83822> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*Habrá un despertar del pueblo y una insurgencia cívica pacífica para lograr el renacimiento de México a partir del 2012: AMLO*

*Jalapa, Veracruz*

*Lunes 14 de marzo de 2011*

*\* MORENA está creando conciencia entre miles de mexicanos, "porque el pueblo reclama justicia y ya no está para limosnas" en periodos de contienda electoral, aclara*

*\* El presidente legítimo de México rechaza la especie de que nuestro país esté bajo el dominio de una narcocracia.*

*\* Afirma que el candidato de las izquierdas y de las fuerzas democráticas será aquel que esté mejor posicionado en vísperas del 2012*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*\* López Obrador informó que el próximo domingo se presentará el Proyecto Alternativo de Nación 2012, en el Auditorio Nacional de la ciudad de México.*

*En México impera una oligarquía, en donde el gobierno está al servicio de los integrantes de la mafia del poder, pero habrá un despertar del pueblo y una insurgencia cívica pacífica, para lograr el renacimiento de México a partir del 2012, aseguró Andrés Manuel López Obrador.*

*Con la participación de hombres y mujeres libres, que luchan por una auténtica transformación de la vida pública de México, el Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) está creando conciencia entre miles de mexicanos, "porque el pueblo reclama justicia y ya no está para limosnas" en periodos de contienda electoral, aclaró.*

*En entrevista previa a una reunión de evaluación con integrantes de comités municipales y territoriales de MORENA en esta entidad, el presidente legítimo de México rechazó la especie de que nuestro país esté bajo el dominio de una narcocracia.*

*"Lo que hay en México es una oligarquía, no hay democracia, que es un gobierno del pueblo y para el pueblo. Impera una oligarquía, el gobierno al servicio de unos pocos, de los delincuentes de cuello blanco".*

*Sin embargo, no descartó el riesgo de dinero fruto del narcotráfico en las campañas políticas. "Siempre hay ese riesgo, pero la verdad que quienes manejan más dinero son los integrantes de la mafia del poder", aclaró.*

*Al afirmar que el candidato de las izquierdas y de las fuerzas democráticas será aquel que esté mejor posicionado en vísperas del 2012, sostuvo que no hay ni habrá pleito alguno entre el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, y el presidente legítimo en la búsqueda de la candidatura presidencial.*

*"No habrá pleito y se van a quedar con las ganas nuestros adversarios, porque quieren vernos divididos los integrantes de la mafia. No lo van a lograr y les vamos a volver a ganar, en el 2012, la Presidencia de la República", abundó.*

*Por otra parte, destacó la importancia de que se respete el sufragio electoral en los comicios locales y federales, para evitar casos similares al de Veracruz, en donde los candidatos del PRI y del PAN soltaron dinero a raudales para la compra del voto ciudadano.*

*Ambas fuerzas todavía recurren a la vieja práctica de traficar con la pobreza de la gente. Tanto las cúpulas panista y priista "compran lealtades y conciencias. Esa práctica se debe evitar, no es que ellos vayan a dejarlo de hacerlo, porque son muy corruptos los de arriba y desprecian al pueblo", añadió.*

*Respecto a su relación con su partido, el PRD, López Obrador manifestó que solicitó licencia como militante y que tendrá que ser el Consejo Nacional quien emita una resolución sobre el tema. Por lo pronto, explicó que está dedicado de tiempo completo a la construcción del movimiento que encabeza.*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*La licencia estará vigente –continuó– mientras se mantenga el contubernio entre la dirigencia nacional del partido del sol azteca con el partido albiazul o el partido tricolor.*

*Por enésima ocasión fijó su posición frente a las alianzas electorales del PRD con el PAN. “No estamos de acuerdo con las alianzas del PRD con el PAN y PRI, porque ambas fuerzas, y ha quedado demostrado, son lo mismo. No hay ninguna diferencia entre ambos y pertenecen a la mafia del poder”, destacó.*

*A título personal, expresó su deslinde sobre los mencionados pactos electorales. “Si se insiste en hacer una alianza con el PAN, no vamos a esa alianza, por esa razón solicité licencia para dedicarme de tiempo completo a la construcción de MORENA”, reiteró.*

*Con relación a la propuesta de nombrar a un presidente nacional provisional del PRD, mientras el ex gobernador de Michoacán, Lázaro Cárdenas Batel toma una decisión, López Obrador dijo que lo primero que tiene que hacer su partido es deslindarse del PRI y del PAN. “Eso es lo primero que se tiene que resolver”, consideró.*

*En ese tenor expresó que en MORENA “no queremos nada ni con el PRI ni con el PAN”, porque son lo mismo el ex presidente Carlos Salinas, --a quien señaló como el jefe de la mafia del poder-- que el panista Vicente Fox; el presidente espurio Felipe Calderón del PAN, que el gobernador priista Enrique Peña; el senador priista Manlio Fabio Beltrones que el panista Diego Fernández de Cevallos o que la lideresa magisteria y del Partido Nueva Alianza, Elba Esther Gordillo.*

*A nivel estatal, añadió, son lo mismo el gobernador de extracción priista Javier Duarte, que el panista Miguel Ángel Yunes o que el ex gobernador Fidel Herrera.*

*En ese sentido, “mis paisanos veracruzanos no tienen más opción y alternativa que luchar por un verdadero cambio, porque mientras sigan el PRI y el PAN dominando en Veracruz, no hay esperanza para el pueblo del estado”, aseguró al dejar en claro que tanto Herrera como Duarte son responsables del desastre financiero en que se encuentra esta entidad, porque el segundo fue secretario de Finanzas del primero.*

*Y declaró: “Es mucho pueblo el de Veracruz para tan poco gobierno”.*

*En el encuentro con los integrantes de los comités municipales y territoriales, el presidente legítimo destacó la necesidad de sumar a un mayor número de miembros, mediante el convencimiento de familiares, amigos, vecinos y compañeros de trabajo.*

*Al mencionar que el cambio se gestará de abajo hacia arriba, con la participación de ciudadanos libres y conscientes, López Obrador informó que el próximo domingo se presentará el Proyecto Alternativo de Nación 2012, en el Auditorio Nacional de la ciudad de México.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *El 17 de Marzo de 2011 en la ciudad de México, realizó un discurso, mismo que se difundió en la página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83873> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*Actuará de manera institucional el Ejército si triunfa el candidato presidencial de MORENA en el 2012, confía López Obrador*

*\* Se retirará de manera gradual a la institución castrense de la guerra absurda que declaró Calderón al crimen organizado, señala*

*\*A diferencia del presidente espurio, nosotros vamos a declarar la lucha en contra de la pobreza y por el bienestar del pueblo, aclara*

*\*Habrá una política exterior basada en la libre autodeterminación de los pueblos, expresa durante un seminario internacional organizado por el PT*

*El Ejército va a actuar de manera institucional y estamos seguros que va a aceptar que en México se dé un verdadero cambio, que haya en nuestro país una auténtica democracia y un gobierno del pueblo y para el pueblo, afirmó Andrés Manuel López Obrador.*

*En caso de que el sufragio popular favorezca al candidato presidencial del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) en la contienda del 2012, manifestó que "nuestra política será no exponer al Ejército, que es una de las instituciones más importantes de la República y gradualmente sacarlo de la guerra" que ha declarado el presidente espurio Felipe Calderón, de manera absurda, a la delincuencia organizada.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Durante su participación en el XV Seminario Internacional "Los partidos y una nueva sociedad", que organiza el PT y en el cual participan representantes de naciones de América Latina, la Unión Europea, Asia y África, hizo énfasis en que aplicaría un tratamiento distinto al actual al problema de la inseguridad y violencia.*

*A diferencia de la estrategia seguida por la administración calderonista, que arroja como saldo más de 38 mil asesinatos, subrayó que "nosotros partiríamos del principio de que la paz y la tranquilidad son fruto de la justicia. En vez de declarar la guerra al crimen organizado y al narcotráfico, nosotros vamos a declarar la lucha en contra de la pobreza y por el bienestar del pueblo".*

*Con la asistencia de senadores y diputados federales del Partido del Trabajo, así como del presidente depuesto de Honduras, Manuel Zelaya, expresó que "vemos con mucha preocupación que se le está afectando al Ejército Mexicano, porque se le ha obligado a salir a la calle a enfrentar el problema de la delincuencia organizada y el narcotráfico".*

*Explicó que a la institución castrense "se le obliga a actuar en problemas que se originan por la incapacidad de gobiernos civiles y se le obliga a actuar ante problemas que tienen como origen la falta de crecimiento económico, la falta de empleo y la cancelación del futuro de millones", provocada por la imposición de una política económica de corte neoliberal.*

*Sin embargo, dejó en claro que "el Ejército Mexicano no es un ejército golpista; es un Ejército que se subordina al mandato de los gobiernos civiles".*

*Cuando la mencionada institución –abundó– ha intervenido en asuntos civiles "es precisamente por instrucción del Comandante Supremo en turno, que siempre ha sido de origen civil y esta situación ha llevado a las peores épocas del Ejército Mexicano, cuando lo han obligado a intervenir para reprimir al pueblo".*

*A manera de ejemplo citó el caso de la represión del Movimiento Estudiantil de 1968, pero no es la constante, aclaró.*

*También destacó que en México "no hemos tenido dominio militar ni predominio militar, porque los problemas se resolvieron por otras vías. Tenemos una tradición civilista", añadió.*

*A pregunta expresa que le plantearon en diversas intervenciones representantes de las naciones asistentes al evento, López Obrador abordó el tema de la política exterior.*

*Sostuvo que no se permitirá que México se convierta en protectora o en colonia de gobiernos extranjeros.*

*Nuestro país es y será siempre una nación libre y soberana, aseguró al rechazar la política de militarización de la frontera norte.*

*Los problemas comunes con el vecino país del norte no se solucionan con la construcción de muros ni con la militarización de la frontera común, destacó.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Con las naciones de América Latina se mantendrá una relación de respeto y de libre autodeterminación de los pueblos, para que "ya no nos cataloguen como parte de la política de América del Norte y para que no nos vean como subordinados a la política económica de los Estados Unidos y Canadá", adelantó.*

*En una de las intervenciones, representante del Partido Comunista de la Gran Bretaña, Ella Rule, le dijo a López Obrador: Me hubiese gustado ser mexicana para votar por usted.*



- *En fecha 4 Abril de 2011 en la ciudad de México, Distrito Federal Andrés Manuel López Obrador, en Coacalco, Estado de México realizó diversas manifestaciones, mismas que se difundieron en la página electrónica siguiente <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84067> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*Informa López Obrador que se reunirá el próximo jueves con diputados federales del PRD, PT y Convergencia Por tratarse de una acción que pretende cancelar las conquistas laborales, Andrés Manuel López Obrador informó que se reunirá el próximo jueves con un grupo de diputados federales del PRD, PT y Convergencia para definir la estrategia encaminada a evitar una eventual aprobación de la propuesta de reforma a la Ley Federal del Trabajo.*

*Anticipó que legisladores afines al Movimiento Regeneración Nacional no van a permitir que se consuma el intento de afectar a los trabajadores con una modificación que reduce al pago por hora la contratación laboral, a razón de siete pesos cada una.*

*Durante las asambleas informativas que sostuvo este día en este municipio y en Ixtlahuaca, el presidente legítimo subrayó que otra propuesta se refiere a la contratación temporal, con la posibilidad de despedir posteriormente al trabajador sin justificación alguna.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Hizo énfasis en que los legisladores priistas son los autores de la propuesta de modificación a la legislación laboral y que el presidente espurio Felipe Calderón la avaló de inmediato, con la deliberada intención de afectar a la clase trabajadora.*

*Acompañado por dirigentes locales del PRD, PT y Convergencia afirmó que tanto los panistas como los priistas de arriba son responsables de la tragedia nacional y de la crisis económica, política y social en que se encuentra el país.*

*En ese contexto afirmó que la mafia de la política y del dinero promueve el retorno del PRI al poder, como una alternativa para resolver los graves y grandes problemas nacionales, después de que retiró su apoyo al PAN y a Calderón.*

*Consideró que el eventual regreso del PRI significaría como el regreso del dictador Antonio López de Santa Anna. Los priistas venderían hasta Palacio Nacional, añadió.*

*Al destacar que el cambio tiene que darse de abajo hacia arriba, con la participación de hombres y mujeres libres, el presidente legítimo manifestó que los 30 potentados que se creen amos y dueños del país no están dispuestos a perder privilegios ni a cambiar el actual régimen de corrupción.*

*Luego se refirió al tema de las alianzas electorales del PAN con el PRD. Una coalición de esa naturaleza "no lleva a nada bueno", aclaró.*

*Con la posición de rechazo a la propuesta que le hicieron desde Los Pinos de convertirse en el abanderado de ambas fuerzas políticas, porque antepuso sus principios e ideales, el diputado con licencia contribuyó a que dicho pacto se fuese el basurero, pero al basurero de la historia, expresó.*

*Ahora, Encinas Rodríguez será con toda seguridad un extraordinario candidato de las fuerzas progresistas y de izquierda, del PRD, PT y Convergencia, y derrotará en la jornada del próximo 3 de julio a los representantes de la derecha panista, Luis Felipe Bravo, y priista Eruviel Ávila.*

*También informó que el aspirante que impulsaba el PRI era el actual alcalde de Huixquilucan, Alfredo del Mazo, incluso estaba mejor posicionado en las preferencias del electorado, sin embargo intervino el jefe de la mafia de poder, Carlos Salinas, para imponer a Ávila Villegas.*

*En otra parte de su mensaje, López Obrador convocó a los habitantes de esta entidad a convertirse en protagonistas del cambio verdadero y convencer a cinco familiares, amigos, vecinos y compañeros de trabajo sobre la necesidad de concretar una transformación de la vida pública de México.*

*La elección para gobernador del estado de México es la primera contienda y después vendrá la cita en julio de 2012 y en ambas se derrotará por la vía pacífica y electoral a la mafia del poder, agregó.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Por la tarde y como parte del recorrido que realiza por los 40 distritos federales de la geografía mexicana, el presidente legítimo se reunió con los habitantes de Toluca y Zinacantepec.*



- *En fecha 5 de Abril de 2011, Andrés Manuel López Obrador, en Coacalco, Estado de México realizó diversas manifestaciones, mismas que se difundieron en la página electrónica siguiente <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84113> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*Siempre hay traiciones cuando se lucha por una transformación de la vida pública: AMLO  
Ante el papel que jugaron el ex presidente del PRD, Jesús Ortega, e integrantes de la corriente perredista Nueva Izquierda de ser los informantes de la embajada de Estados Unidos en México en la pasada campaña presidencial, Andrés Manuel López Obrador aseguró que "ha padecido traiciones y no es nada extraño cuando se lucha por un verdadero cambio, por la transformación del país".*

*Sostuvo que aquellos que "traicionan son la que están cerca de uno, no los adversarios, porque ya se sabe que los que son adversarios no comparten nuestros puntos de vista; lo lamentable es que la gente cercana traicione, pero no es nada del otro mundo, siempre sucede y ya estamos curados de eso".*

*En entrevista se le preguntó si las traiciones comenzaron en los campamentos, cuando se dio el fraude electoral o antes. El presidente legítimo de México consideró que las traiciones se dieron antes y empezaron a buscar acomodados en el nuevo gobierno, a pesar de que se dio un fraude y que le robaron la Presidencia de la República.*

*Aseguró estar tranquilo y no tener rencores, "además no tengo motivos para estar molesto, porque nos ha ido bien, nos han querido destruir políticamente y no han podido, si se leen en los cables de los wikileaks, en todos se habla de que esperan de que perdamos nuestra capacidad de convocatoria, de que se debilite nuestro movimiento y no lo han logrado".*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Comentó que la búsqueda de los dirigentes del PRD de ir en alianza con el PAN es parte de lo mismo y por eso "nuestra definición de no aceptar la alianza ni con el PRI ni con el PAN".*

*Entre otro tema, López Obrador afirmó que durante la pasada campaña presidencial se reunió con el entonces embajador de Estados Unidos, Tony Garza, y fue acompañado por sus asesores Rogelio Ramírez de la O. y José María Pérez Gay.*

*Durante la mencionada reunión de trabajo, como fue publicado en un periódico de circulación nacional, el presidente legítimo de México detalló que a Tony Garza hizo un planteamiento para enfrentar el problema migratorio de otra manera, a partir de la creación de empleos y proponiendo una relación de cooperación con el gobierno estadounidense, es decir, que se tiene que dar una "cooperación para el desarrollo, no cooperación militar".*

*Asimismo, explicó que planteó que se tenía que buscar la regularización de los mexicanos que trabajan en Estados Unidos, una especie de amnistía general para todos los mexicanos que por necesidad se ha tenido que ir a trabajar a la Unión Americana.*

*Sobre las elecciones del próximo 3 de julio donde se renovará el gobierno del estado de México, el presidente legítimo de México aseguró que va a ganar Alejandro Encinas, porque es un buen candidato.*

*Indicó que el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón y él apoyan al perredista Alejandro Encinas que es un extraordinario candidato.*

*Adelantó que mañana acudirá a las 10 de la mañana a la Cámara de Diputados para reunirse con los legisladores del PRD, PT y Convergencia y presentar una propuesta alterna a la iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo que pretenden aprobar el PRI y el PAN.*

*Por separado, el precandidato de las izquierdas Alejandro Encinas aclaró que los dirigentes del PRD fueron quienes le propusieron ser el que encabezara una alianza entre el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional.*

*Explicó que en el pasado ha rechazado otras propuestas para ser secretario de medio ambiente tanto en el gobierno del ex jefe del Departamento del Distrito Federal, Oscar Espinosa Villarreal y en el sexenio del ex presidente panista, Vicente Fox.*

*"Las Propuestas hechas en otras ocasiones son de dominio público y estas invitaciones fueron publicas y las resolví en el Consejo Nacional de mi partido, y esperemos que haya una discusión respetuosa".*

*Adelantó que hoy se reunirá con los consejeros perredistas para explicar el por qué rechaza la alianza entre el PRD con el PAN en el estado de México.*

*Señaló que probablemente estén presentes el presidente legítimo de México, Andrés Manuel López Obrador, el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón y el presidente del PRD, Jesús Zambrano, en el inicio y cierre de su campaña al gobierno del estado de México.*

*En la asamblea informativa en Coacalco, Cuautitlán y Tultitlán, Andrés Manuel López Obrador expresó que se está limpiando el camino para ir a una alianza con el PRD, PT y Convergencia en el estado de México, y "nada con el PAN, ni con el PRI porque sería engañar a la gente".*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Al subrayar que el PRI y el PAN son lo mismo, puso como ejemplo que hace diez días los legisladores priistas presentaron una iniciativa para reformar la Ley Federal del Trabajo y "a las dos horas que se presentó la iniciativa salió a decir Calderoncito a decir que él veía con buenos ojos la propuesta del PRI".*

*Mencionó que la iniciativa priista para reformar a la ley laboral significa que van a quitar los derechos conquistados a los trabajadores y por ejemplo "quieren ahora contratar por hora y tomar como referencia el raquítico salario mínimo, que es de aproximadamente 60 pesos, es decir, quieren pagar 7 pesos por hora, quien trabaja cuatro horas ganará 28 pesos, o sea, ya ni siquiera el salario completo".*

*Prosiguió que con la propuesta priista habrá contratación por temporada y a prueba, para que si en 6 meses no les conviene un trabajador lo puedan echar sin ninguna indemnización, sin adquirir derechos, esa es la reforma que están promoviendo el PRI y el PAN, subrayó*

*Comentó que estudió la iniciativa de reforma laboral por el PRI y el PAN y hay párrafos idénticos y eso hace saber que "pusieron de acuerdo de antemano y ahora sin que la gente lo sepa, quieren sacar la aprobación de estas reformas en Semana Santa, de manera tramposa quieren crucificar a los trabajadores, quieren seguir crucificando al pueblo de México".*

*Y pidió a los mexicanos no confundirse porque son lo mismo Salinas de Gortari del PRI que es el jefe de la mafia, que Fox del PAN, Calderón del PAN que Peña Nieto del PRI.*

*"Sería un acto de traición, una irresponsabilidad si nosotros lleváramos a quienes creen en nosotros a una alianza con el PRI o con el PAN, sería llevar a la gente a un camino que no conduce a nada bueno", expresó al mencionar que el Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) busca que haya un cambio.*

*Ante las marchas que se desarrollaron en todo el país para pedir justicia por el asesinato de jóvenes por la guerra estúpida emprendida por el presidente espurio Felipe Calderón en contra de la delincuencia organizada y que ha costado mucho sufrimiento al pueblo de México, el presidente legítimo indicó que es necesario que el gobierno espurio cambie la actual política económica y deje de resolver el problema de la inseguridad con más policías y amenazas de mano dura.*

*Por su parte, Alejandro Encinas denunció que Enrique Peña Nieto y los diputados priistas modificaron la ley electoral para limitar al máximo no solamente el desarrollo de las campañas electorales, sino la posibilidad de posicionamiento de los partidos y de sus candidatos.*

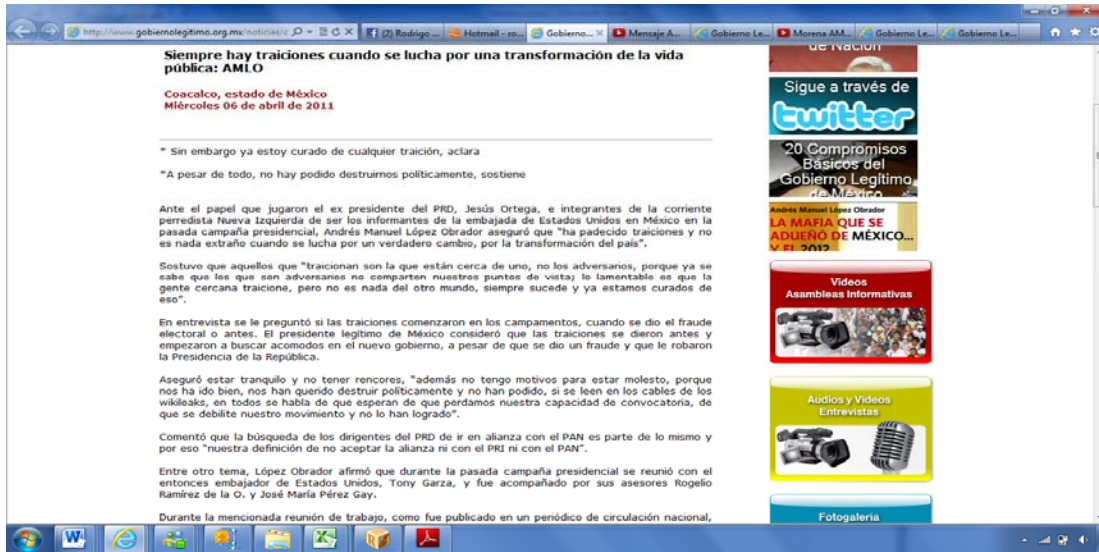
*"Apenas nos inscribimos como precandidatos y hoy terminan la precampaña, tuvimos un fin de semana para poder invitar a la gente que trabaja, que estudia a reuniones y a partir de hoy prácticamente nos imponen una ley mordaza porque tenemos prohibido estar en actos públicos, hacer convocatoria al voto, llamar a la gente a organizarse en el proceso electoral y tenemos que aguantar hasta el 15 de mayo cuando inicia la campaña de solo 45 días para hacer la actividad de proselitismo electoral de manera abierta", mencionó.*

*Pidió a los integrantes del Movimiento Regeneración Nacional, a simpatizantes del PT, PRD y Convergencia que en esta veda electoral "ustedes se encarguen de hacer el trabajo y de difundir que vamos a ganar las elecciones y vamos a ganar el estado de México".*

*Para mañana, el presidente legítimo de México sostendrá reuniones informativas en Naucalpan y Tlalneptla.*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *Que en el plazo comprendido entre el sábado 02 y el domingo 17, ambos del mes de abril del presente año, el Movimiento de Regeneración Nacional llevó a cabo junto con su titular el C. Andrés Manuel López Obrador la tercera gira, misma que para mayor precisión tuvo la siguiente agenda:*

*Figura 1:*

<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora en la cual se convocó al evento</i>
<i>Valle de Chalco (Palacio Municipal)</i>	<i>Sábado 02 de abril</i>	<i>19:00 pm</i>
<i>Metepec</i>	<i>Viernes 08 de abril</i>	<i>17:00 pm</i>
<i>Naucalpan (Plaza Cívica)</i>	<i>Miércoles 13 de abril</i>	<i>17:10 pm</i>
<i>Tlalnepantla de Baz (Plaza Cívica, colonia vista hermosa)</i>	<i>Jueves 14 de abril</i>	<i>17:00 pm</i>
<i>Nicolás Romero (Explanada del Palacio Municipal, Villa Nicolás Romero)</i>	<i>Jueves 14 de abril</i>	<i>19:00 pm</i>
<i>Cuautitlán Izcalli (Unidad Infonavit norte, El Gallinero)</i>	<i>Jueves 14 de abril</i>	<i>19:00 pm</i>

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora en la cual se convocó al evento</i>
<i>Huixquilucan (Explanada del Palacio Municipal)</i>	<i>Viernes 15 de abril</i>	<i>17:00 pm</i>
<i>Jilotepec (Jardín Municipal)</i>	<i>Viernes 15 de abril</i>	<i>19:30 pm</i>
<i>Nezahualcóyotl (Avenida Cuarta y Avenida Neza, Colonia Virgencitas)</i>	<i>Sábado 16 de abril</i>	<i>14:00 pm</i>
<i>Nezahualcóyotl (Parque de la Esperanza, colonia Esperanza)</i>	<i>Sábado 16 de abril</i>	<i>16:30 pm</i>
<i>Nezahualcóyotl (Parque del Pueblo, colonia Villada)</i>	<i>Sábado 16 de abril</i>	<i>18:00 pm</i>
<i>Nezahualcóyotl (Centro Social, "La Bola", zona norte)</i>	<i>Sábado 16 de abril</i>	<i>19:30 pm</i>
<i>La Paz, Chicoloapan (Camino a Coatepec, esquina Valle de Aragón, estacionamiento de la Comercial Mexicana de Ara 3)</i>	<i>Domingo 17 de abril</i>	<i>11:00 am</i>
<i>Teotihuacán (Jardín municipal, San Juan Teotihuacán)</i>	<i>Domingo 17 de abril</i>	<i>13:00 pm</i>
<i>Zumpango (Jardín Municipal)</i>	<i>Domingo 17 de abril</i>	<i>17:00 pm</i>
<i>Teoloyucan (Plaza Álvaro Obregón)</i>	<i>Domingo 17 de abril</i>	<i>18:30 pm</i>

*Es pues que en cada una de las reuniones que organizó el Movimiento de Regeneración Nacional a favor del C. Andrés Manuel López Obrador se distribuyeron folletos con el siguiente contenido:*

*1.-Valle de Chalco*

*"A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Quienes formamos parte del Movimiento Regeneración Nacional hemos decidido participar en las elecciones para gobernador en el Estado de México, con el propósito principal de que se constituya un gobierno democrático que realmente apoye a los ciudadanos, en particular a los más pobres y a los más humildes.*

*Nuestro movimiento está consciente del abandono que padecen los habitantes de este municipio. Ni el gobierno federal ni el estatal ha dado respuesta a las demandas de la gente. Al contrario cada vez mayor, el desempleo, los jóvenes no tienen oportunidades de educación, no hay apoyo a enfermos, ancianos, madres solteras y discapacitados, faltan servicios públicos y predomina la inseguridad*

*En tanto, el presupuesto del estado de México, de 148 mil millones de pesos, se orienta a sostener los privilegios de los altos funcionarios públicos, al pago de publicidad en radio y televisión para proyectar la imagen de Peña Nieto y a satisfacer las ambiciones de políticos corruptos*

*Por eso hemos decidido tomar un camino -nuevo sin el PRI y sin el PAN que son lo mismo- construyendo alianzas desde abajo y con la gente en la cual participen ciudadanos independientes y militantes de la izquierda progresista.*

*Asimismo, de conformidad con la ley y con los tiempos electorales, se pondrá a fin a los partidos afines al movimiento, que se consideren la posibilidad de registrar al Diputado Alejandro Encinas Rodríguez como candidato al gobierno del estado. Este destacado dirigente, en todas las encuestas ha resultado ser el mejor calificado por los mexiquenses.*

*Además, Alejandro Encinas tiene convicciones, ha luchado por la justicia y la democracia desde hace muchos años; es un hombre honrado responsable y con experiencia en la administración pública.*

*Lo apoyamos también porque se ha comprometido con nuestro movimiento a cumplir en el municipio de Zumpango los siguientes compromisos básicos:*

*1.- Para crear fuentes de trabajo fomentar la economía local se crea un fondo para otorgar créditos a la palabra sin intereses a empresas familiares, talleres, fábrica de ropa, textiles, calzado, artesanías y para apoyar pequeños negocios y comercios*

*(202 millones 300 mil pesos)*

*2.- Seguro de desempleo, para quienes pierdan su fuente de trabajo recibirán un salario mínimo mensualmente mientras encuentran empleo, para beneficiar hasta 7,480 ciudadanos de este municipio.*

*(73 millones 300 mil pesos)*

*3.- Los productores del campo recibirán créditos y subsidios para invernaderos, granjas acuícolas, fertilizantes, semillas, implementos agrícolas, y adquisición de borregos, cerdos, bovinos, conejos, colmenas y aves de corral.*

*Así mismo se asignará retribución especial para las comunidades ejidos que preserven y reforesten bosques aumentando de este modo el agua y oxígeno para el desarrollo sustentable de las ciudades*

*(77 millones 270 mil pesos)*

*4.- se hará valer el derecho constitucional a la alimentación, se instalarán comedores populares gratuitos en las colonias más pobres, como primer paso se repartían 329 mil raciones anuales para alimentar con desayuno y comida a 900 personas los 365 días del año*

*(15 millones 350 mil pesos)*

*5.- Como en el Distrito Federal se elevará a rango de ley la pensión universal para adultos mayores de 68 años quienes recibirán el equivalente a medio salario mínimo mensual, es decir a 862 pesos mensuales. Así mismo se otorgaran pensiones a los discapacitados pobres y madres solteras, con el propósito de que sus hijos no dejen la escuela.*

*(Adultos mayores 6,040; 62 millones 510 mil pesos)*

*(Discapacitados 2,690; 27 millones 880 mil de pesos)*

*(Madres solteras 2,180; 22 millones 580 mil pesos)*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

6.- Se garantiza la atención médica y medicamentos gratuitos a campesinos, obreros, estudiantes, trabajadores domésticos, vendedores ambulantes, trabajadores y en general a todos los mexicanos que no cuentan con seguridad social

(112 millones 160 mil pesos)

7.- Se entregarán de manera gratuita desayunos escolares a todos los niños de preescolar y primaria.

Útiles y uniformes escolares para todos los alumnos de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas,

Becas a todos los estudiantes de preparatoria de entre 500 y 700 pesos mensuales, dependiendo las calificaciones.

Se terminará con el rechazo a los estudiantes que quieran ingresar a las universidades públicas; es decir habrá cien por ciento de inscripción y cobertura.

(72,630 alumnos de educación básica y 10,490 alumnos de educación media superior; 199 millones 620 mil pesos)

8.- se realizara un programa de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda en las colonias populares, al mismo tiempo se llevaran a cabo acciones y regularización de la tenencia de la tierra para entregar escrituras públicas y proteger el patrimonio familiar

(46 millones 600 mil pesos)

9.- Se iniciara un programa emergente de desarrollo urbano para dotar de servicios públicos a las colonias populares de todos los municipios como introducción de agua potable, drenaje, pavimento, alumbrado público, guarderías y centros deportivos.

(143 millones 220 mil pesos)

10.- Resolver el problema del transporte público; se apoyará con créditos a transportistas y taxistas; asimismo se otorgarán subsidios al transporte público como en el Distrito Federal, para mantener precios bajos del pasaje.

Se construirán en el sexenio tres líneas de metro superficial, con los siguientes tramos: uno Los Reyes la paz por la carretera federal a Valle de Chalco, Chalco Ixtapaluca; dos, el tramo Los reyes la paz-Chimalhuacán-Chicoloapan- Texcoco; tres la línea indios verdes-Ecatepec-Tecámac

(83 millones 30 mil pesos; 484 millones 710 mil pesos)

Con todos estos compromisos, desde el primer año de gobierno se invertirán 1,151 millones de pesos en beneficio para los pobladores del municipio de Valle de Chalco Solidaridad

Alejandro Encinas                      Andrés Manuel López Obrador

(Rubrica)

(Rubrica)

Movimiento de Regeneración Nacional "

(MORENA)

Es de suma importancia mencionar que el folleto al cual se hace referencia y que se anexa como prueba a la presente queja se encuentra confeccionado de acuerdo a las necesidades particulares del municipio, por lo que se estima estuvo realizado exclusivamente para su distribución en el mismo con la voluntad y conocimiento pleno del C. Alejandro Encinas ya que en la parte posterior de dicho folleto se encuentra su rúbrica.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*2.-Meteppec*

*"A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE METEPEC*

*Quienes formamos parte del Movimiento Regeneración Nacional hemos decidido participar en las elecciones para gobernador en el Estado de México, con el propósito principal de que se constituya un gobierno democrático que realmente apoye a los ciudadanos, en particular a los más pobre y a los más humildes.*

*Nuestro movimiento está consciente del abandono que padecen los habitantes de este municipio. Ni el gobierno federal ni el estatal ha dado respuesta a las demandas de la gente. Al contrario cada vez mayor, el desempleo, los jóvenes no tienen oportunidades de educación, no hay apoyo a enfermos, ancianos, madres solteras y discapacitados, faltan servicios públicos y predomina la inseguridad*

*En tanto, el presupuesto del estado de México, de 148 mil millones de pesos, se orienta a sostener los privilegios de los altos funcionarios públicos, al pago de publicidad en radio y televisión para proyectar la imagen de Peña Nieto y a satisfacer las ambiciones de políticos corruptos*

*Por eso hemos decidido tomar un camino -nuevo sin el PRI y sin el PAN que son lo mismo- construyendo alianzas desde abajo y con la gente en la cual participen ciudadanos independientes y militantes de la izquierda progresista.*

*Asimismo, de conformidad con la ley y con los tiempos electorales, se pondrá a fin a los partidos afines al movimiento, que se consideren la posibilidad de registrar al Diputado Alejandro Encinas Rodríguez como candidato al gobierno del estado. Este destacado dirigente, en todas las encuestas ha resultado ser el mejor calificado por los mexiquenses.*

*Además, Alejandro Encinas tiene convicciones, ha luchado por la justicia y la democracia desde hace muchos años: es un hombre honrado responsable y con experiencia en la administración pública.*

*Lo apoyamos también porque se ha comprometido con nuestro movimiento a cumplir en el municipio de Zumpango los siguientes compromisos básicos:*

*1.- Para crear fuentes de trabajo fomentar la economía local se crea un fondo para otorgar créditos a la palabra sin intereses a empresas familiares, talleres, fábrica de ropa, textiles, calzado, artesanías y para apoyar pequeños negocios y comercios*

*(125 millones 420 mil pesos)*

*2.- Seguro de desempleo, para quienes pierdan su fuente de trabajo recibirán un salario mínimo mensualmente mientras encuentran empleo, para beneficiar hasta 4,640 ciudadanos de este municipio.*

*(45 millones 450 mil pesos)*

*3.- Los productores del campo recibirán créditos y subsidios para invernaderos, granjas acuícolas, fertilizantes, semillas, implementos agrícolas, y adquisición de borregos, cerdos, bovinos, conejos, colmenas y aves de corral.*

*Así mismo se asignará retribución especial para las comunidades ejidos que preserven y reforesten bosques aumentando de este modo el agua y oxígeno para el desarrollo sustentable de las ciudades*

*(4 millones 840 mil pesos)*

*4.- se hará valer el derecho constitucional a la alimentación, se instalarán comedores populares gratuitos en las colonias más pobres, como primer paso se repartían 219 mil raciones anuales para alimentar con desayuno y comida a 600 personas los 365 días del año*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011**  
**Y SU ACUMULADO**  
**SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*(10 millones 230 mil pesos)*

*5.-Como en el Distrito Federal se elevará a rango de ley la pensión universal para adultos mayores de 68 años quienes recibirán el equivalente a medio salario mínimo mensual, es decir a 862 pesos mensuales. Así mismo se otorgaran pensiones a los discapacitados pobres y madres solteras, con el propósito de que sus hijos no dejen la escuela.*

*(Adultos mayores 5,990; 61 millones 940 mil pesos)*

*(Discapacitados 1,670; 17 millones 280 mil de pesos)*

*(Madres solteras 1,280; 13 millones 250 mil pesos)*

*6.-Se garantiza la atención médica y medicamentos gratuitos a campesinos, obreros, estudiantes, trabajadores domésticas, vendedores ambulantes, trabajadores y en general a todos los mexiquenses que no cuentan con seguridad social*

*(39 millones 500 mil pesos)*

*7.- Se entregarán de manera gratuita desayunos escolares a todos los niños de preescolar y primaria.*

*Útiles y uniformes escolares para todos los alumnos de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas,*

*Becas a todos los estudiantes de preparatoria de entre 500 y 700 pesos mensuales, dependiendo las calificaciones.*

*Se terminará con el rechazo a los estudiantes que quieran ingresar a las universidades públicas; es decir habrá cien por ciento de inscripción y cobertura.*

*(35,480 alumnos de educación básica y 5,790 alumnos de educación media superior; 106 millones 950 mil pesos)*

*8.- se realizara un programa de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda en las colonias populares, al mismo tiempo se llevaran a cabo acciones y regularización de la tenencia de la tierra para entregar escrituras públicas y proteger el patrimonio familiar*

*(15 millones 330 mil pesos)*

*9.- Se iniciara un programa emergente de desarrollo urbano para dotar de servicios públicos a las colonias populares de todos los municipios como introducción de agua potable, drenaje, pavimento, alumbrado público, guarderías y centros deportivos.*

*(94 millones 630 mil pesos)*

*10.- Resolver el problema del transporte público; se apoyará con créditos a transportistas y taxistas; asimismo se otorgarán subsidios al transporte público como en el Distrito Federal, para mantener precios bajos del pasaje.*

*(51 millones 470 mil pesos)*

*Con todos estos compromisos, desde el primer año de gobierno se invertirán 586 millones de pesos en beneficio para los pobladores del municipio de Metepec*

*Alejandro Encinas          Andrés Manuel López Obrador*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*(Rubrica)*

*(Rubrica)*  
*Movimiento de Regeneración Nacional "*  
*(MORENA)*

*En este caso se ofrecen pruebas técnicas para acreditar la realización del mitin así como la distribución en el mismo de la ciudadanía en general consistente en las siguientes fotografías:*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**





**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



**3.-Naucalpan de Juárez**

***"A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ***

*Quienes formamos parte del Movimiento Regeneración Nacional hemos decidió participar en las elecciones para gobernador en el Estado de México, con el propósito principal de que se constituya un gobierno democrático que realmente apoye a los ciudadanos, en particular a los más pobre y a los más humildes.*

*Nuestro movimiento está consciente del abandono que padecen los habitantes de este municipio. Ni el gobierno federal ni el estatal ha dado respuesta a las demandas de la gente. Al contrario cada vez mayor, el desempleo, los jóvenes no tienen oportunidades de educación, no hay apoyo a enfermos, ancianos, madres solteras y discapacitados, faltan servicios públicos y predomina la inseguridad*

*En tanto, el presupuesto del estado de México, de 148 mil millones de pesos, se orienta a sostener los privilegios de los altos funcionarios públicos, al pago de publicidad en radio y televisión para proyectar la imagen de Peña Nieto y a satisfacer las ambiciones de políticos corruptos*

*Por eso hemos decidido tomar un camino -nuevo sin el PRI y sin el PAN que son lo mismo- construyendo alianzas desde abajo y con la gente en la cual participen ciudadanos independientes y militantes de la izquierda progresista.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Asimismo, de conformidad con la ley y con los tiempos electorales, se pondrá a fin a los partidos afines al movimiento, que se consideren la posibilidad de registrar al Diputado Alejandro Encinas Rodríguez como candidato al gobierno del estado. Este destacado dirigente, en todas las encuestas ha resultado ser el mejor calificado por los mexiquenses.*

*Además, Alejandro Encinas tiene convicciones, ha luchado por la justicia y la democracia desde hace muchos años; es un hombre honrado responsable y con experiencia en la administración pública.*

*Lo apoyamos también porque se ha comprometido con nuestro movimiento a cumplir en el municipio de Zumpango los siguientes compromisos básicos:*

*1.- Para crear fuentes de trabajo fomentar la economía local se crea un fondo para otorgar créditos a la palabra sin intereses a empresas familiares, talleres, fábrica de ropa, textiles, calzado, artesanías y para apoyar pequeños negocios y comercios  
(500 millones 110 mil pesos)*

*2.-Seguro de desempleo, para quienes pierdan su fuente de trabajo recibirán un salario mínimo mensualmente mientras encuentran empleo, para beneficiar hasta 18,480 ciudadanos de este municipio.  
(191 millones 160 mil pesos)*

*3.-se hará valer el derecho constitucional a la alimentación, se instalarán comedores populares gratuitos en las colonias más pobres, como primer paso se repartían 730 mil raciones anuales para alimentar con desayuno y comida a 2000 personas los 365 días del año  
(34 millones 110 mil pesos)*

*4.-Como en el Distrito Federal se elevará a rango de ley la pensión universal para adultos mayores de 68 años quienes recibirán el equivalente a medio salario mínimo mensual, es decir a 862 pesos mensuales. Así mismo se otorgaran pensiones a los discapacitados pobres y madres solteras, con el propósito de que sus hijos no dejen la escuela.  
(Adultos mayores 34,190; 353 millones 620 mil pesos)  
(Discapacitados 6,660; 68 millones 910 mil de pesos)  
(Madres solteras 5,110; 52 millones 900 mil pesos)*

*5.-Se garantiza la atención médica y medicamentos gratuitos a campesinos, obreros, estudiantes, trabajadores domésticas, vendedores ambulantes, trabajadores y en general a todos los mexiquenses que no cuentan con seguridad social  
(180 millones 130 mil pesos)*

*6.- Se entregarán de manera gratuita desayunos escolares a todos los niños de preescolar y primaria. Útiles y uniformes escolares para todos los alumnos de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas,  
(145,270 alumnos de educación básica 139, 770 mil pesos)*

*7.-Becas a todos los estudiantes de preparatoria de entre 500 y 700 pesos mensuales, dependiendo las calificaciones.*

*Se terminará con el rechazo a los estudiantes que quieran ingresar a las universidades públicas; es decir habrá cien por ciento de inscripción y cobertura.*

*(3,930 alumnos de educación media superior; 94 millones 290 mil pesos)*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

8.- Se realizará un programa de **construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda en las colonias populares**, al mismo tiempo se llevaran a cabo acciones y **regularización de la tenencia de la tierra** para entregar escrituras públicas y proteger el patrimonio familiar  
(89 millones 230 mil pesos)

9.- Se iniciara un **programa emergente de desarrollo urbano** para dotar de servicios públicos a las colonias populares de todos los municipios como introducción de agua potable, drenaje, pavimento, alumbrado público, guarderías y centros deportivos.  
(416 millones 250 mil pesos)

10.- **Resolver el problema del transporte público**; se apoyará con créditos a **transportistas y taxistas**; asimismo se otorgarán **subsidios al transporte público** como en el Distrito Federal, para **mantener precios bajos del pasaje**.  
(205 millones 250 mil pesos)

Con todos estos compromisos, **desde el primer año de gobierno se invertirán 2,326 millones de pesos en beneficio para los pobladores del municipio de Naucalpan de Juárez**

**Alejandro Encinas**                      **Andrés Manuel López Obrador**  
(Rubrica)                                      (Rubrica)

Movimiento de Regeneración Nacional  
(MORENA)"

**4.-Tlalnepantla de Baz**

**"A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TLANEPANTLA DE BAZ**

*Quienes formamos parte del Movimiento Regeneración Nacional hemos decidió participar en las elecciones para gobernador en el Estado de México, con el propósito principal de que se constituya un gobierno democrático que realmente apoye a los ciudadanos, en particular a los más pobre y a los más humildes.*

*Nuestro movimiento está consciente del abandono que padecen los habitantes de este municipio. Ni el gobierno federal ni el estatal ha dado respuesta a las demandas de la gente. Al contrario cada vez mayor, el desempleo, los jóvenes no tienen oportunidades de educación, no hay apoyo a enfermos, ancianos, madres solteras y discapacitados, faltan servicios públicos y predomina la inseguridad*

*En tanto, el presupuesto del estado de México, de 148 mil millones de pesos, se orienta a sostener los privilegios de los altos funcionarios públicos, al pago de publicidad en radio y televisión para proyectar la imagen de Peña Nieto y a satisfacer las ambiciones de políticos corruptos*

*Por eso hemos decidido tomar un camino -nuevo sin el PRI y sin el PAN que son lo mismo- construyendo alianzas desde abajo y con la gente en la cual participen ciudadanos independientes y militantes de la izquierda progresista.*

*Asimismo, de conformidad con la ley y con los tiempos electorales, se pondrá a fin a los partidos afines al movimiento, que se consideren la posibilidad de registrar al Diputado Alejandro Encinas Rodríguez como candidato al gobierno del estado. Este destacado dirigente, en todas las encuestas ha resultado ser el mejor calificado por los mexiquenses.*

*Además, Alejandro Encinas tiene convicciones, ha luchado por la justicia y la democracia desde hace muchos años; es un hombre honrado responsable y con experiencia en la administración pública.*

*Lo apoyamos también porque se ha comprometido con nuestro movimiento a cumplir en el municipio de Zumpango los siguientes compromisos básicos:*

1.- **Para crear fuentes de trabajo fomentar la economía local se crea un fondo para otorgar créditos a la palabra sin intereses** a empresas familiares, talleres, fábrica de ropa, textiles, calzado, artesanías y para apoyar pequeños negocios y comercios

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*(416 millones 320 mil pesos)*

2.-**Seguro de desempleo**, para quienes pierdan su fuente de trabajo recibirán un salario mínimo mensualmente mientras encuentran empleo, para beneficiar hasta **15,390** ciudadanos de este municipio.  
*(159 millones 130 mil pesos)*

3.-**Los productores del campo recibirán créditos y subsidios** para invernaderos, granjas acuícolas, fertilizantes, semillas, implementos agrícolas, y adquisición de borregos, cerdos, bovinos, conejos, colmenas y aves de corral.

Así mismo se asignará **retribución especial para la comunidades ejidos que preserven y reforesten bosques** aumentando de este modo el agua y oxígeno para el desarrollo sustentable de las ciudades  
*(84 millones 780 mil pesos)*

4.-se hará valer el derecho constitucional a la alimentación, se instalarán **comedores populares gratuitos** en las colonias más pobres, como primer paso se repartían **548** mil raciones anuales para alimentar con desayuno y comida a **1500** personas los 365 días del año  
*(25 millones 590 mil pesos)*

5.-Como en el Distrito Federal se elevará a rango de ley **la pensión universal para adultos mayores de 68 años** quienes recibirán el equivalente a medio salario mínimo mensual, es decir a 862 pesos mensuales. Así mismo se otorgaran pensiones a **los discapacitados pobres y madres solteras**, con el propósito de que sus hijos no dejen la escuela.

*(Adultos mayores 31, 590: 326 millones 780 mil pesos)*

*(Discapacitados 5,550: 57 millones 370 mil de pesos)*

*(Madres solteras 4,100: 42 millones 390 mil pesos)*

6.-Se **garantiza la atención médica y medicamentos gratuitos** a campesinos, obreros, estudiantes, trabajadores domesticas, vendedores ambulantes, trabajadores y en general a todos los mexicanos que no cuentan con seguridad social  
*(135 millones 680 mil pesos)*

7.- Se entregarán de manera gratuita **desayunos escolares** a todos los niños de preescolar y primaria. **Útiles y uniformes** escolares para todos los alumnos de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas,

**Becas a todos los estudiantes de preparatoria** de entre 500 y 700 pesos mensuales, dependiendo las calificaciones.

**Se terminará con el rechazo a los estudiantes que quieran ingresar a las universidades públicas:** es decir habrá cien por ciento de inscripción y cobertura.

*(81,430 alumnos de educación básica y 11,440 alumnos de educación media superior; 226 millones 810 mil pesos)*

8.- se realizara un programa de **construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda en las colonias populares**, al mismo tiempo se llevaran a cabo acciones y **regularización de la tenencia de la tierra** para entregar escrituras públicas y proteger el patrimonio familiar  
*(36 millones 590 mil pesos)*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

9.- Se iniciara un **programa emergente de desarrollo urbano** para dotar de servicios públicos a las colonias populares de todos los municipios como introducción de agua potable, drenaje, pavimento, alumbrado público, guarderías y centros deportivos.  
(234 millones 360 mil pesos)

10.- **Se mejorarán los caminos** a comunidades y pueblos así como las **carreteras libres no concesionadas**  
(124 millones 440 mil pesos)

Con todos estos compromisos, desde el primer año de gobierno se invertirán 1,377 millones de pesos en beneficio para los pobladores del municipio de Cuautitlán Izcalli

Alejandro Encinas                      Andrés Manuel López Obrador  
(Rubrica)    (Rubrica)

Movimiento de Regeneración Nacional  
(MORENA)"

**5.-Cuautitlán Izcalli**

**"A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI**

Quienes formamos parte del Movimiento Regeneración Nacional hemos decidió participar en las elecciones para gobernador en el Estado de México, con el propósito principal de que se constituya un gobierno democrático que realmente apoye a los ciudadanos, en particular a los más pobre y a los más humildes.

Nuestro movimiento está consciente del abandono que padecen los habitantes de este municipio. Ni el gobierno federal ni el estatal ha dado respuesta a las demandas de la gente. Al contrario cada vez mayor, el desempleo, los jóvenes no tienen oportunidades de educación, no hay apoyo a enfermos, ancianos, madres solteras y discapacitados, faltan servicios públicos y predomina la inseguridad

En tanto, el presupuesto del estado de México, de 148 mil millones de pesos, se orienta a sostener los privilegios de los altos funcionarios públicos, al pago de publicidad en radio y televisión para proyectar la imagen de Peña Nieto y a satisfacer las ambiciones de políticos corruptos

Por eso hemos decidido tomar un camino -nuevo sin el PRI y sin el PAN que son lo mismo- construyendo alianzas desde abajo y con la gente en la cual participen ciudadanos independientes y militantes de la izquierda progresista.

Asimismo, de conformidad con la ley y con los tiempos electorales, se pondrá a fin a los partidos afines al movimiento, que se consideren la posibilidad de registrar al Diputado Alejandro Encinas Rodríguez como candidato al gobierno del estado. Este destacado dirigente, en todas las encuestas ha resultado ser el mejor calificado por los mexiquenses.

Además, Alejandro Encinas tiene convicciones, ha luchado por la justicia y la democracia desde hace muchos años; es un hombre honrado responsable y con experiencia en la administración pública.

Lo apoyamos también porque se ha comprometido con nuestro movimiento a cumplir en el municipio de Zumpango los siguientes compromisos básicos:

1.- Para crear **fuentes de trabajo fomentar la economía local se crea un fondo para otorgar créditos a la palabra sin intereses** a empresas familiares, talleres, fábrica de ropa, textiles, calzado, artesanías y para apoyar pequeños negocios y comercios  
(303 millones 200 mil pesos)

2.-**Seguro de desempleo**, para quienes pierdan su fuente de trabajo recibirán un salario mínimo mensualmente mientras encuentran empleo, para beneficiar hasta **13,210** ciudadanos de este municipio.  
(115 millones 900 mil pesos)

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

3.-**Los productores del campo recibirán créditos y subsidios para invernaderos, granjas acuícolas, fertilizantes, semillas, implementos agrícolas, y adquisición de borregos, cerdos, bovinos, conejos, colmenas y aves de corral.**

**Así mismo se asignará retribución especial para la comunidades ejidos que preserven y reforesten bosques aumentando de este modo el agua y oxígeno para el desarrollo sustentable de las ciudades (28 millones 740 mil pesos)**

4.-**se hará valer el derecho constitucional a la alimentación, se instalarán comedores populares gratuitos en las colonias más pobres, como primer paso se repartían 365 mil raciones anuales para alimentar con desayuno y comida a 1000 personas los 365 días del año (17 millones 60 mil pesos)**

5.-**Como en el Distrito Federal se elevará a rango de ley la pensión universal para adultos mayores de 68 años quienes recibirán el equivalente a medio salario mínimo mensual, es decir a 862 pesos mensuales. Así mismo se otorgaran pensiones a los discapacitados pobres y madres solteras, con el propósito de que sus hijos no dejen la escuela.**

**(Adultos mayores 12,500; 129 millones 330 mil pesos)**

**(Discapacitados 4,040; 41 millones 780 mil de pesos)**

**(Madres solteras 3,030; 31 millones 290 mil pesos)**

6.-**Se garantiza la atención médica y medicamentos gratuitos a campesinos, obreros, estudiantes, trabajadores domesticas, vendedores ambulantes, trabajadores y en general a todos los mexicanos que no cuentan con seguridad social**

**(87 millones 830 mil pesos)**

7.- **Se entregarán de manera gratuita desayunos escolares a todos los niños de preescolar y primaria. Útiles y uniformes escolares para todos los alumnos de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas,**

**Becas a todos los estudiantes de preparatoria de entre 500 y 700 pesos mensuales, dependiendo las calificaciones.**

**Se terminará con el rechazo a los estudiantes que quieran ingresar a las universidades públicas; es decir habrá cien por ciento de inscripción y cobertura.**

**(81,430 alumnos de educación básica y 11,440 alumnos de educación media superior; 226 millones 810 mil pesos)**

8.- **se realizara un programa de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda en las colonias populares, al mismo tiempo se llevaran a cabo acciones y regularización de la tenencia de la tierra para entregar escrituras públicas y proteger el patrimonio familiar**

**(36 millones 590 mil pesos)**

9.- **Se iniciara un programa emergente de desarrollo urbano para dotar de servicios públicos a las colonias populares de todos los municipios como introducción de agua potable, drenaje, pavimento, alumbrado público, guarderías y centros deportivos.**

**(234 millones 360 mil pesos)**

10.- **Se mejorarán los caminos a comunidades y pueblos así como las carreteras libres no concesionadas (124 millones 440 mil pesos)**



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Con todos estos compromisos, desde el primer año de gobierno se invertirán 1,377 millones de pesos en beneficio para los pobladores del municipio de Cuautitlán Izcalli*

**Alejandro Encinas**                      **Andrés Manuel López Obrador**  
(Rubrica)                                      (Rubrica)  
Movimiento de Regeneración Nacional  
(MORENA)"

**6.- Zumpango**

**"A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO**

*Quienes formamos parte del Movimiento Regeneración Nacional hemos decidido participar en las elecciones para gobernador en el Estado de México, con el propósito principal de que se constituya un gobierno democrático que realmente apoye a los ciudadanos, en particular a los más pobre y a los más humildes.*

*Nuestro movimiento está consciente del abandono que padecen los habitantes de este municipio. Ni el gobierno federal ni el estatal ha dado respuesta a las demandas de la gente. Al contrario cada vez mayor, el desempleo, los jóvenes no tienen oportunidades de educación, no hay apoyo a enfermos, ancianos, madres solteras y discapacitados, faltan servicios públicos y predomina la inseguridad*

*En tanto, el presupuesto del estado de México, de 148 mil millones de pesos, se orienta a sostener los privilegios de los altos funcionarios públicos, al pago de publicidad en radio y televisión para proyectar la imagen de Peña Nieto y a satisfacer las ambiciones de políticos corruptos*

*Por eso hemos decidido tomar un camino -nuevo sin el PRI y sin el PAN que son lo mismo- construyendo alianzas desde abajo y con la gente en la cual participen ciudadanos independientes y militantes de la izquierda progresista.*

*Asimismo, de conformidad con la ley y con los tiempos electorales, se pondrá a fin a los partidos afines al movimiento, que se consideren la posibilidad de registrar al Diputado Alejandro Encinas Rodríguez como candidato al gobierno del estado. Este destacado dirigente, en todas las encuestas ha resultado ser el mejor calificado por los mexiquenses.*

*Además, Alejandro Encinas tiene convicciones, ha luchado por la justicia y la democracia desde hace muchos años; es un hombre honrado responsable y con experiencia en la administración pública.*

*Lo apoyamos también porque se ha comprometido con nuestro movimiento a cumplir en el municipio de Zumpango los siguientes compromisos básicos:*

**1.- Para crear fuentes de trabajo fomentar la economía local se crea un fondo para otorgar créditos a la palabra sin intereses a empresas familiares, talleres, fábrica de ropa, textiles, calzado, artesanías y para apoyar pequeños negocios y comercios**  
*(57 millones 920 mil pesos)*

**2.- Seguro de desempleo, para quienes pierdan su fuente de trabajo recibirán un salario mínimo mensualmente mientras encuentran empleo, para beneficiar hasta 2880 ciudadanos de este municipio.**  
*(28 miillon (sic) 230 mil pesos)*

**3.- Los productores del campo recibirán créditos y subsidios para invernaderos, granjas acuícolas, fertilizantes, semillas, implementos agrícolas, y adquisición de borregos, cerdos, bovinos, conejos, colmenas y aves de corral.**

**Así mismo se asignará retribución especial para la comunidades ejidos que preserven y reforesten bosques aumentando de este modo el agua y oxígeno para el desarrollo sustentable de las ciudades**  
*(22 millones 780 mil pesos)*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

4.-se hará valer el derecho constitucional a la alimentación, se instalarán comedores populares gratuitos en las colonias más pobres, como primer paso se repartían 146 mil raciones anuales para alimentar con desayuno y comida a 400 personas los 365 días del año  
(6 millones 820 mil pesos)

5.-Como en el Distrito Federal se elevará a rango de ley la pensión universal para adultos mayores de 68 años quienes recibirán el equivalente a medio salario mínimo mensual, es decir a 862 pesos mensuales. Así mismo se otorgaran pensiones a los discapacitados pobres y madres solteras, con el propósito de que sus hijos no dejen la escuela.  
(Adultos mayores 3,750; 38 millones 750 mil pesos)  
(Discapacitados 1,040; 10 millones 740 mil de pesos)  
(Madres solteras 720; 7 millones 490 mil pesos)

6.-Se garantiza la atención médica y medicamentos gratuitos a campesinos, obreros, estudiantes, trabajadores domesticas, vendedores ambulantes, trabajadores y en general a todos los mexiquenses que no cuentan con seguridad social  
(36 millones 250 mil pesos)

7.- Se entregarán de manera gratuita desayunos escolares a todos los niños de preescolar y primaria.  
Útiles y uniformes escolares para todos los alumnos de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas,  
Becas a todos los estudiantes de preparatoria de entre 500 y 700 pesos mensuales, dependiendo las calificaciones.  
Se terminará con el rechazo a los estudiantes que quieran ingresar a las universidades públicas; es decir habrá cien por ciento de inscripción y cobertura.  
(32,100 alumnos de educación básica y 3,050 alumnos de educación media superior; 71 millones 30 mil pesos)

8.- se realizara un programa de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda en las colonias populares, al mismo tiempo se llevaran a cabo acciones y regularización de la tenencia de la tierra para entregar escrituras públicas y proteger el patrimonio familiar  
(12 millones 120 mil pesos)

9.- Se iniciara un programa emergente de desarrollo urbano para dotar de servicios públicos a las colonias populares de todos los municipios como introducción de agua potable, drenaje, pavimento, alumbrado público, guarderías y centros deportivos.  
(49 millones 820 mil pesos)

10.- Resolver el problema del transporte público; se apoyará con créditos a trasportistas y taxistas; asimismo se otorgarán subsidios al transporte público como en el Distritito Federal, para mantener precios bajos del pasaje.  
(31 millones 980 mil pesos)

Con todos estos compromisos, desde el primer año de gobierno se invertirán 374 millones de pesos en beneficio para los pobladores del municipio de Zumpango  
Alejandro Encinas                      Andrés Manuel López Obrador  
(Rubrica)                                      (Rubrica)

Movimiento de Regeneración Nacional

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*(MORENA)"*

*En el caso de Zumpango se ofrecen las siguientes fotografías para acreditar la distribución de la propaganda y la existencia del mitin:*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



*Es de suma importancia mencionar que el folleto que se distribuye tiene la firma del C. Andrés Manuel López Obrador por lo que se estima que tuvo pleno conocimiento de la distribución de los folletos así como de la realización de la gira realizada por el Movimiento de Regeneración Nacional tanto es así que acudió a cumplir con la agenda de cada uno de los eventos que fueron convocados en el Estado de México.*

- *El día 2 de octubre de 2011, es creada la organización civil, Movimiento de Regeneración Nacional, acto difundido a través de diversos medios electrónicos como el siguiente <http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1585-morena-movimiento-y-asociacion-civil> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*MORENA: Movimiento y Asociación Civil*

*El dos de octubre pasado se llevó a cabo la asamblea de constitución del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), en el Auditorio Nacional, ahí participaron más de 10 mil personas.*

*Tomaron la palabra Laura Esquivel, a nombre de la comunidad cultural; Luisa Alcalde, representante de los jóvenes del movimiento; Fernando Turner, empresario nortero; y Andrés Manuel López Obrador.*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Regeneración, No. 21. MORENA nace como una fuerza social del pueblo mexicano que propone transformar el país, por la vía pacífica y democrática, a partir de la organización ciudadana de base.*

*Forman parte de este movimiento indígenas, campesinos, pescadores, obreros, trabajadores independientes, maestros, estudiantes, profesionistas, comunicadores, productores del campo –comuneros, ejidatarios o pequeños propietarios– artesanos, artistas, intelectuales, científicos, comerciantes y empresarios.*

*En MORENA no existe un pensamiento único, es un movimiento amplio, plural e incluyente, integrado por ciudadanos de distintas corrientes de pensamiento. Hay católicos, evangélicos, creyentes de otras religiones, agnósticos, ateos y libres pensadores. Los integrantes de MORENA pueden participar al mismo tiempo en otras organizaciones políticas, sociales y ciudadanas.*

*A todos nos une el objetivo de transformar la vida pública de México. A eso convoca MORENA a movimientos sociales y ciudadanos, a mujeres y a hombres de buena voluntad, a que construyamos un nuevo Pacto Social, un acuerdo donde realmente se respeten los derechos de los ciudadanos, la democracia participativa y la Constitución. Un acuerdo básico a favor de las plenas libertades de hombres y mujeres –incluso a decidir sobre su propio cuerpo–; para enfrentar la violencia combatiendo la pobreza e incorporando a los jóvenes al estudio, al trabajo, a la recreación y al deporte; democratizar los medios de comunicación; cuidar el medio ambiente.*

*Las riquezas de la nación y el fruto del trabajo, deben distribuirse con justicia. Los privilegios deben terminarse los privilegios de los pocos que se sustentan en la opresión y en la miseria de la mayoría, deben terminarse.*

*Si no hay un cambio de régimen, no será posible detener el proceso de degradación progresiva que padecemos. El poder de los opresores es demasiado débil cuando gobiernan contra la voluntad de los pueblos.*

*Aunque nuestro movimiento va más allá de lo electoral, debemos aprovechar las elecciones presidenciales de julio de 2012. El triunfo de la izquierda daría inicio un cambio profundo, a una etapa nueva en la vida pública de México.*

*La disyuntiva para el pueblo mexicano será entre elegir la continuidad del horror y la crisis o apostar por la transformación democrática del país.*

*El poder social.*

*La estructura de organización del MORENA es una pirámide invertida.*

*El soporte fundamental del Movimiento son los protagonistas del cambio verdadero, los representantes del Gobierno Legítimo y los miembros de los Comités seccionales y municipales, que tienen la facultad de decidir democráticamente la organización, las estrategias y los asuntos de interés público.*

*Con el objetivo de cumplir con las tareas inmediatas, la asamblea del MORENA eligió una coordinación provisional, que se mantendrá hasta noviembre de 2012, cuando se realice el primer Congreso Nacional del MORENA, después de un proceso de asambleas democráticas en los municipios y estados del país.*

*Los órganos de coordinación nacional del MORENA son el Consejo Consultivo, el Comité Ejecutivo y los representantes estatales y distritales.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*En el Consejo Consultivo participan especialistas e intelectuales independientes que elaboraron el Proyecto Alternativo de Nación y otros más que se han sumado.*

*Se trata de hombres y mujeres con experiencia, honestos y comprometidos con la justicia, la libertad, la democracia y la defensa de la soberanía nacional.*

*Consejo Consultivo:*

*Gilda María Aké, Federico Arreola, Armando Bartra,*

*Bernardo Bátiz, José Eduardo Beltrán, Jaime Cárdenas,*

*Margarita Castillejos, Itzel Chávez Arriaga, Luciano Concheiro,*

*Rolando Cordera, Arnaldo Córdova, Socorro Díaz, Agustín Díaz Lastra,  
Héctor Díaz Polanco, Alfonso Durazo, Laura Esquivel,*

*Victor Flores Olea, Luis Javier Garrido, Antonio Gershenson,*

*Juanita Gómez, Janet González, Enrique González Pedrero,*

*Laura Gutiérrez López, Hugo Gutiérrez Vega, Rubí Guzmán Argueta,  
Adolfo Hellmund, Dolores Heredia, David Ibarra, Alfredo Jaliffe,  
Asa Cristina Laurel, Enrique Dussel, Luis Linares Zapata,  
Esperanza Lira, Jaime López Vela, Bertha Luján Uranga,*

*Bertha Maldonado, Luis Mandoki, Laura Manjarrez, José Luis Marín,  
Mily Martínez Galindo, Ignacio Marván, Blanca Montoya,  
Roberto Morales, Regina Moreno Vargas,*

*Jorge Eduardo Navarrete, María Elda Nevares Flores, María de la Luz Núñez,  
Candelaria Ochoa Ávalos, Amalia Ochoa Hernández,*

*Patricia Ortiz, Ethelberto Ortiz, Luisa Paré, Jennifer Cristel Parra,*

*Juan José Paullada, Carlos Payán Vélver, Carlos Pellicer,*

*Gabriela Peña Chacón, Martha Pérez Bejarano, José María Pérez Gay,  
Jazmín Reyes del Moral, Jesusa Rodríguez, Olivia Rodríguez,  
Octavio Rodríguez Araujo, Ida Rodríguez Prampolini,*

*Lilia Rossbach, Consuelo Sánchez, Marisol Sánchez Navarro,*

*Adolfo Sánchez Rebolledo, Irma Eréndira Sandoval, Layda Sansores,  
Julio Scherer Ibarra, Rafael Segovia, Bernardo Segura,*

*Enrique Semo Calev, Raquel Serur, María Sierra Damián, Víctor Suárez,*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Paco Ignacio Taibo II, Carlos Tello, Víctor Manuel Toledo,  
Margarita Valdés, Rosario Ibarra, Emiliano Zapata,*

*Alfredo Zurdo Ortiz.*

*Comité Ejecutivo:*

- María Luisa Albores, responsable del Rescate al Campo y Soberanía Alimentaria; ingeniera agrónoma y asesora de la Cooperativa Tosepan Titataniske.*
- Luisa María Alcalde Luján, responsable de Jóvenes y Estudiantes; egresada de la Facultad de Derecho de la UNAM.*
- René Drucker, responsable de Ciencia y Tecnología; investigador emérito del Instituto de Fisiología de la UNAM y premio nacional de Ciencias y Artes.*
- Genaro Góngora Pimentel, responsable de Justicia, Legalidad y Gobierno; ministro en retiro y ex presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*
- Javier Jiménez Espriú, responsable de Infraestructura, Obras y Servicios y Sector Energético; fue director de la Facultad de Ingeniería de la UNAM, subsecretario de comunicaciones y desarrollo tecnológico de la SCT, subdirector comercial de Pemex y director de Mexicana de Aviación.*
- María Antonieta Laso López, responsable de Mujeres y Clases Medias, empresaria de Hermosillo, Sonora.*
- Elena Poniatowska, responsable de Arte y Cultura, gran escritora mexicana.*
- Jesús Ramírez Cuevas, responsable de Difusión de Ideas y Formación Política; politólogo, periodista y director del periódico Regeneración.*
- Rogelio Ramírez de la O, responsable de Nueva Economía, economista por la UNAM y doctor en economía por la Universidad de Cambridge, Inglaterra.*
- Octavio Romero Oropeza, responsable de Organización Ciudadana para el Cambio Verdadero; ingeniero agrónomo por la Universidad de Chapingo, ex oficial mayor del Gobierno del D. F.*
- Claudia Sheinbaum Pardo, responsable de Medio Ambiente y Defensa del Patrimonio Nacional; doctora en Ingeniería*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Energética por la UNAM y ex secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del D.F.*

• *Raquel Sosa Elízaga, responsable de Educación y Estado de Bienestar; socióloga y doctora en Historia por la UNAM y ex secretaria de Desarrollo Social y de Cultura del Gobierno del D. F.*

• *Salvador Torres, responsable de Cooperativismo y Movimientos Sociales; economista por la UNAM, presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Pascual.*

• *Fernando Turner, responsable de Política Antimonopolio y Sector Empresarial; empresario de Monterrey, N.L. y presidente de la Asociación Nacional de Empresarios Independientes. Ha sido tesorero en Altos Hornos de México y director en Alfa.*

• *Silvia Valle Tepátl, responsable de Justicia y Pueblos Indígenas; es originaria de Pahuatlán, Puebla, maestra rural indígena.*

• *Héctor Vasconcelos, responsable de Mexicanos en el Extranjero y Relaciones Exteriores; diplomático graduado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales por las universidades de Harvard, Oxford y Cambridge, hijo del maestro José Vasconcelos.*

• *César Yáñez Centeno, Vocero y Comunicación Social; comunicólogo por la UAM, ex director general de comunicación social del Gobierno del D. F.*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

➤ *En fecha 18 de Marzo de 2011 Tula, Hidalgo Andrés Manuel López Obrador, realizó un discurso, mismo que se difundió en la página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83878> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*Anuncia Andrés Manuel López Obrador construcción de una refinería en Tula, Hidalgo  
Tula, Hidalgo*

*Viernes 18 de marzo de 2011*

*\* Además garantizará bajar los precios de las gasolinas, el diesel, el gas y la energía eléctrica en caso de favorecerle el voto al candidato presidencial que apoyará MORENA*

*\* Llama al pueblo de México a "seguir defendiendo el petróleo", ante la pretensión de entregar dicho recurso natural a empresas particulares, tanto nacionales, como extranjeras.*

*Al conmemorarse el 73 aniversario de la Expropiación Petrolera, Andrés Manuel López Obrador anunció la construcción de 5 refinerías, una de ellas en este municipio, y bajar los precios de las gasolinas, el diesel, el gas y la energía eléctrica, en caso de favorecerle el voto al candidato presidencial que apoyará el Movimiento Regeneración Nacional en el 2012.*

*De manera gradual y como parte de un proceso de modernización del sector energético, se dejará de exportar petróleo crudo, para refinarlo en nuestro país y, por ende, suspender la importación de casi la mitad del consumo nacional de diesel y gasolinas, que implica un gasto anual por 20 mil millones dólares informó.*

*Durante la reunión de evaluación con integrantes de comités municipales de esta entidad, pero que se convirtió en un mitin debido al gran número de asistentes, el presidente legítimo llamó al pueblo de México a "seguir defendiendo el petróleo", ante la pretensión de entregar dicho recurso natural a empresas particulares, tanto nacionales, como extranjeras.*

*Al recordar con cariño y afecto al general Lázaro Cárdenas del Río, quien en 1938 decretó a nacionalización de la industria petrolera, subrayó que esa importante decisión ha permitido que el 40 por ciento del presupuesto nacional esté integrado por recursos provenientes de la factura petrolera.*

*Sin embargo, aclaró que sin los mencionados ingresos, no habría recursos suficientes para financiar el desarrollo nacional.*

*Ante unos seis mil simpatizantes y seguidores del Movimiento que encabeza, denunció que el gobierno espurio de Felipe Calderón está privatizando de manera encubierta el sector energético, en particular el petrolero, por la ambición que despierta el negocio del sector entre empresarios nacionales y extranjeros.*

*Pero la política de entrega de bienes de la Nación a particulares se acabará cuando el Movimiento derrote por la vía pacífica y electoral a la mafia del poder y a su candidato presidencial, el priista Enrique Peña, precisó.*

*Al respecto recordó que desde el salinato se transfirieron empresas públicas a empresarios afines al régimen en turno.*

*Por ejemplo, las minas pasaron a manos de Germán Larrea. Se quedó con la Cananea y Pasta de Conchos; en ésta última se negó a invertir en el rescate de los cuerpos de los mineros que quedaron atrapados a causa de un derrumbe.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Su fortuna, de acuerdo a la revista Forbes, pasó de 10 mil millones de dólares a 16 mil millones del pasado al presente, añadió.*

*Otro caso lo representa Carlos Slim, quien se quedó con la empresa telefónica Telmex, que opera a manera de monopolio. El año pasado poseía una fortuna estimada en 50 mil millones de dólares, cantidad que aumentó a 70 mil en el presente año, abundó.*

*Al expresar las razones por las cuales está en contra de las alianzas electorales del PRD con el PAN y el PRI, entre ellas que éstos últimos dos partidos están al servicio de la mafia del poder, López Obrador informó que el domingo presentará el Proyecto Alternativo de Nación 2012, con una serie de propuestas que se cristalizarán, si el candidato de MORENA triunfa en las urnas en la próxima contienda presidencial.*



- *El 20 de Marzo de 2011 en la ciudad de México, Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, realizó un discurso, mismo que se difundió en la página electrónica siguiente: <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83902> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*Con el Proyecto Alternativo de Nación se podrá restaurar la República, asegura López Obrador*

*\* Discurso de Andrés Manuel López Obrador, presidente legítimo de México, en la presentación del nuevo Proyecto de Nación, en el Auditorio Nacional*

*Amigas y amigos:*

*Es un hecho trascendente presentar el día de hoy el Nuevo Proyecto de Nación para lograr el renacimiento de México.*

*Casi todos los mexicanos sabemos que nuestro país padece de una grave crisis en todos los órdenes de la vida pública. Hay desempleo, migración, carestía, corrupción, impunidad, inseguridad, violencia, pérdida de valores, temor, tristeza y desencanto.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Ante esta amarga realidad, afortunadamente muchos mexicanos sostenemos que podemos frenar la decadencia, garantizar el bienestar y la felicidad del pueblo y darle una nueva viabilidad a la Nación.*

*Nuestro optimismo parte del conocimiento que tenemos de las causas que originaron la actual tragedia nacional. Para nosotros la crisis de México se debe al predominio de un grupo oligárquico, que se conformó durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, mediante la entrega a particulares, nacionales y extranjeros, de los bienes de la Nación y del pueblo.*

*Desde entonces, al amparo de la llamada política neoliberal de privatizaciones y saqueos, esta minoría no sólo ha venido acumulando riquezas de manera obscena, sino que se ha situado por encima de las instituciones y son los que realmente mandan y gobiernan el país.*

*Como es obvio, esta concentración desmedida de poder económico y político ha provocado el empobrecimiento del pueblo, la ruptura del pacto social y de la tranquilidad pública.*

*De modo que sabemos dónde se localiza el problema y qué debe hacerse para remediar los males que impiden a México transitar por la senda del progreso, la justicia y la paz.*

*De eso trata, precisamente, el documento que hoy se ha presentado. De este proyecto extraigo 50 acciones indispensables para la regeneración nacional. En primer lugar, es ineludible derrotar a la oligarquía en el terreno político y por la vía pacífica para establecer en México una verdadera democracia, un gobierno del pueblo y para el pueblo.*

*Debe crearse una nueva legalidad con apego absoluto a la Constitución. Los ordenamientos y derechos consagrados en la Constitución, se acatan pero no se cumplen. La Constitución se respeta en la forma, pero se viola sistemáticamente en el fondo. Por eso es necesario que el Poder Judicial garantice el cumplimiento de las leyes y la impartición de la justicia, porque en la actualidad sólo sirve para legalizar abusos y despojos que cometen los poderosos. Nunca habrá democracia si no hay justicia para todos.*

*En los hechos, la mayoría de los once ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, han sido nombrados por Salinas, Fox, Calderón, Diego Fernández de Ceballos y Manlio Fabio Beltrones y a ellos obedecen. Por esa razón, promoveremos una reforma constitucional para elegir democráticamente a los ministros de la Corte, para lograr que este tribunal recupere su independencia, se ponga realmente al servicio del pueblo y de la Nación y se cumpla el criterio de que nada debe ser al margen de la ley y nadie debe estar por encima de la ley.*

*Se llevarán a cabo las reformas legales necesarias para que el Presidente de la República se someta al principio de la revocación del mandato. Al cumplirse tres años, se hará una consulta para que la gente decida si continúa o no en su cargo. El pueblo es soberano: así como otorga un mandato, puede retirarlo. El pueblo pone y el pueblo quita.*

*Respetaremos la libertad de expresión y de credo religioso. El gobierno se conducirá bajo criterios de diálogo, cumplimiento de los compromisos, tolerancia, pluralidad, diversidad y transparencia.*

*Cuidaremos el prestigio de las fuerzas armadas, garantes de la integridad del territorio y la defensa de la soberanía. Gradualmente se retirará el Ejército y la Marina del combate al narcotráfico y no se les utilizará para resolver conflictos de orden social o para suplir la incapacidad del gobierno civil, mucho menos para reprimir al pueblo.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Mantendremos una relación de respeto con todos los pueblos y gobiernos del mundo. Haremos valer los principios de no intervención, la autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de los conflictos. Recuperaremos el prestigio que históricamente habíamos mantenido en América Latina y en el concierto de las naciones.*

*La relación con los Estados Unidos se fincará en el respeto a la soberanía y en la cooperación para el desarrollo. Nuestra frontera común de 3 mil kilómetros representa un desafío y una oportunidad para ambos países, pero sin militarización, intervencionismo, ni muros que nos dividan y confronten. Debe revisarse el Tratado de Libre Comercio. En la agenda bilateral más que la cooperación de carácter militar, deben estar los temas del crecimiento económico y la generación de empleos en México para enfrentar las causas que originan el fenómeno migratorio. Así como la protección de los derechos humanos y laborales de nuestros compatriotas que por necesidad cruzan la frontera para trabajar en Estados Unidos. Se protegerá también a los migrantes de Centroamérica que atraviesan nuestro país hacia la frontera norte.*

*Impulsaremos un nuevo federalismo para definir con claridad las reglas de convivencia y cooperación entre los gobiernos federal, estatales y del Distrito Federal. La capital de la República contará con plenos derechos.*

*Se democratizarán los medios de comunicación. Habrá competencia y se hará efectivo el derecho a la información. Es inaceptable que la televisión y la radio se concentren en unas cuantas manos y que, en vez de informar con amplitud, veracidad y profesionalismo, se utilicen como instrumentos para manipular y controlar al pueblo, proteger privilegios y hacer negocios al amparo del poder público. Si Carlos Slim, como cualquier otro ciudadano, quiere tener un canal de televisión, no tendrá problemas, porque queremos que no sólo haya dos televisoras que acaparen toda la audiencia sino 10, 20, las que sean técnicamente posibles. De la misma forma, si Emilio Azcárraga, Ricardo Salinas Pliego o cualquier otro empresario desea participar en la telefonía, podrá hacerlo, porque no debe haber, bajo ninguna consideración, monopolios.*

*Asimismo, se promoverán las radiodifusoras y televisoras locales y regionales que permitan el acceso y el manejo de estos medios a pueblos indígenas, comunidades campesinas, jóvenes, escuelas, universidades y centros de formación educativa y cultural. Vamos a garantizar el acceso universal al internet como parte del derecho constitucional a la información.*

*Habrá plena libertad sindical. El gobierno no intervendrá en la vida interna de los sindicatos y tampoco se respaldará desde el gobierno a dirigentes vitalicios, antidemocráticos y corruptos. Para que se entienda bien, no habrá cacicazgos como el de Elba Esther Gordillo que domina a los trabajadores del magisterio sin vivir siquiera en el país, sino en una zona residencial de gran lujo en el extranjero.*

*Velaremos por el cumplimiento de los derechos y prestaciones de los trabajadores. El salario mínimo se fijará con apego a la Constitución que establece que debe ser remunerador y nunca jamás, como ha sucedido en este periodo neoliberal, el aumento al salario quedará por debajo de la inflación. Los integrantes de las Juntas de Conciliación y Arbitraje procederán con rectitud para evitar el agravamiento de conflictos entre patrones y trabajadores y se respetará el derecho de huelga establecido en la Constitución.*

*Habrá justicia para trabajadores mineros, electricistas, sobrecargos, pilotos y empleados de Mexicana de Aviación que han sido injustamente despedidos por la política privatizadora y por el contubernio entre funcionarios y empresarios corruptos.*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Limpiaremos al gobierno de corrupción. Lo haremos de arriba hacia abajo como se limpian las escaleras. No habrá influyentismo, amiguismo, nepotismo ni ninguna de esas lacras de la política. La corrupción será considerada como delito grave y se castigará sin derecho a fianza. Por ejemplo, en estos días se ha denunciado públicamente que el ISSSTE contrató servicios telefónicos pagando 43 por ciento más de su precio en el mercado, es decir, 419 millones de pesos por arriba de su costo. Por sólo mencionar una de las transas que a diario se llevan a cabo en todas las dependencias, poderes y niveles de gobierno, sin que pase nada, porque reina el cinismo, la corrupción y la impunidad.*

*Para fortalecer la hacienda pública se cumplirá el mandato constitucional que establece que los impuestos deben cobrarse de manera progresiva, es decir, que debe pagar más quien tiene más. Esto exige llevar a la práctica las siguientes medidas: abolir los privilegios de las 400 grandes corporaciones del país que tienen ingresos al año por 6 billones de pesos y no pagan impuestos; se cobrarán impuestos por las operaciones que se realizan en la Bolsa Mexicana de Valores; y tendrán que pagar impuestos por extracción las empresas mineras, nacionales y extranjeras, que obtienen enormes ganancias y no dejan beneficios en el país.*

*Se simplificarán los trámites para el pago de impuestos. Todos los ciudadanos deberán manifestar cada año sus ingresos y utilidades, y depositarán lo que les corresponda de contribuciones, partiendo de fórmulas sencillas y de la confianza al contribuyente. La fiscalización se llevará a cabo por sorteo y se castigará con energía la evasión fiscal.*

*Le costará menos al pueblo mantener al gobierno. Se acabarán los privilegios de la alta burocracia, se reducirán los sueldos a la mitad de directores generales hacia arriba. Se cancelarán bonos, viáticos, pensiones de expresidentes, servicios médicos privados, cajas de ahorro especiales, el uso de aviones, helicópteros y otras canonjías.*

*Respetaremos la autonomía del Banco de México, pero se buscará que no sólo procure el control de la inflación, sino que también se ocupe de fomentar el crecimiento económico. Habrá una adecuada política monetaria y disciplina en el manejo de la deuda y del déficit público.*

*Cambiaremos la actual política económica. Habrá crecimiento a partir del impulso a las actividades productivas y no se continuará privilegiando la especulación financiera.*

*No será letra muerta el artículo 28 constitucional que prohíbe la existencia de monopolios. Por prácticas monopólicas los mexicanos pagamos más por bienes y servicios que en otros países del mundo. Abrir la competencia en la telefonía, el internet, la televisión, el cemento, los bancos, la tortilla, el pan, los refrescos y otros artículos, permitiría ahorros a los consumidores hasta por 15% de sus ingresos.*

*Se hará valer el artículo 27 constitucional que establece el dominio directo de la Nación sobre los recursos naturales del país. Bajo este principio se revisarán las concesiones o contratos que han sido otorgados ilegalmente para privatizar minas de oro, plata, cobre, petróleo y electricidad.*

*Habrá una nueva política energética. Se integrará la exploración del petróleo, la perforación, la producción, la refinación, el gas y la electricidad para aprovechar toda la cadena de valor y convertir a éste sector en palanca del desarrollo nacional.*

*Se explotará racionalmente el petróleo, teniendo siempre presente que se trata de un producto no renovable y que nuestra generación está obligada a cuidarlo. Por eso su extracción quedará supeditada a la reposición de reservas.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Se dejará de vender, gradualmente, petróleo crudo al extranjero para procesar toda la materia prima en nuestro territorio; se construirán 5 refinerías: en Tula, Hidalgo; Salamanca, Guanajuato; Salina Cruz, Oaxaca; Dos Bocas, Tabasco; y en Atasta, Campeche, con el propósito de generar empleos y dejar de importar 500 mil barriles diarios de gasolinas y diesel, que representan el 50% del consumo actual, con una erogación de 20 mil millones de dólares anuales.*

*Impulsaremos la industria petroquímica y la producción de gas para frenar la creciente dependencia del exterior.*

*Van a operar a toda su capacidad las hidroeléctricas y otras plantas de la Comisión Federal de Electricidad para reducir la compra, a precios elevadísimos, de energía eléctrica a empresas extranjeras que se llevan alrededor de 80 mil millones de pesos del presupuesto público cada año.*

*Impulsaremos la investigación científica y tecnológica. Se recuperará el prestigio y la calidad de todas las ramas de la ingeniería mexicana. Se dará prioridad a la investigación de fuentes de energía alternativas, renovables y limpias.*

*Reiteramos nuestro compromiso de bajar el precio de las gasolinas, el diesel, el gas y la energía eléctrica en beneficio de consumidores, transportistas y de pequeños y medianos empresarios.*

*Se pondrá todo el énfasis en el apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Tendrán energéticos y créditos baratos; se les protegerá ante precios exagerados de insumos, de impuestos altos y del burocratismo. En el entendido que las pequeñas y las medianas empresas, industriales, agropecuarias, de servicios y comercio, generan el 90 por ciento de los empleos existentes.*

*Se otorgarán concesiones para la creación de bancos regionales y por ramas productivas, con la finalidad de contrarrestar la falta de créditos y la usura. De esta forma se romperá la inercia de las actuales instituciones financieras que viven, fundamentalmente, a expensas de cobrar altas comisiones bancarias y de los intereses que les paga el gobierno.*

*Se fomentará la industria de la construcción, aplicando un amplio programa para dotar al país de la infraestructura, las obras y servicios que son indispensables y lograr, al mismo tiempo, la reactivación rápida de la economía y la generación de empleos.*

*Aplicaremos un programa de mejoramiento, ampliación y construcción de vivienda, la meta es realizar un millón de acciones al año y generar 500 mil empleos.*

*Se construirán nuevas carreteras, sobre todo en el sur-sureste. Actualmente, existen 362 municipios que no cuentan con caminos pavimentados a sus cabeceras municipales. Nos comprometemos a construirlos con el uso intensivo de mano de obra comunitaria para generar empleos y fortalecer la economía local.*

*Se mantiene vigente el compromiso de vincular comercialmente el Pacífico con el Atlántico, mediante el desarrollo integral del Istmo de Tehuantepec, lo cual implica la construcción de 2 puertos, en Salinas Cruz y Coatzacoalcos, así como un ferrocarril de carga de contenedores y la ampliación de la carretera existente. Todo ello tomando en cuenta a la gente y con la participación de las comunidades de la región. También sigue en pie, el compromiso de comunicar al país con ferrocarriles rápidos de pasajeros.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Se apoyará la actividad pesquera para mejorar las condiciones vida de las comunidades costeras y ribereñas del país y pondremos al alcance de la población proteínas de buena calidad a bajos precios.*

*Fomentaremos el sector social de la economía, en particular las cooperativas, pesqueras, de producción, de servicios y de consumo. El modelo a seguir y a reproducir es el de la Cooperativa Pascual, esta sociedad beneficia a 5 mil trabajadores, compra a los productores nacionales 20 mil toneladas de frutas para producir una bebida de muy buena calidad, a diferencia de los productos chatarra que dañan la salud y el bolsillo.*

*Se atenderá con esmero la actividad turística: México posee espléndidas zonas arqueológicas, importantes ciudades coloniales, playas, flora y fauna de excepción, además, los servicios turísticos tienen un alto efecto multiplicador sobre el empleo y el ingreso de los trabajadores.*

*Pondremos en práctica un programa integral en las ciudades fronterizas que fomente la industria maquiladora, y aproveche la cercanía con el mercado más grande del mundo; que proteja los derechos laborales de hombres y mujeres que trabajan en esta actividad y que incluya el desarrollo urbano de colonias populares. Es decir, la construcción de escuelas, guarderías, unidades deportivas, centros de salud, alumbrado público, transporte, agua, drenaje y otros servicios.*

*Vamos a rescatar al campo del abandono al que ha sido condenado por la política neoliberal. Se apoyará a los productores nacionales con subsidios y créditos para alcanzar la soberanía alimentaria y dejar de comprar en el extranjero lo que consumimos. Con ello se arraigará a la gente en sus comunidades y se generarán empleos rurales que ayuden a contener la migración.*

*Vamos a preservar la gran diversidad biológica y cultural de México. Impulsaremos prácticas agropecuarias que aumenten la productividad sin dañar a la naturaleza. No se permitirá la introducción y el uso de semillas transgénicas. Cuidaremos nuestra reserva de recursos bióticos. Se respetarán y apoyarán las prácticas económicas autogestivas, tradicionales e innovadoras, habituales entre indígenas y campesinos.*

*Se sembrará un millón de hectáreas de árboles maderables en el sur-sureste del país, caobas y cedros entre otros, con propósitos económicos, ecológicos y para crear alrededor de 400 mil empleos anuales.*

*Se frenará la degradación del territorio. Ningún proyecto económico, productivo, de infraestructura, inmobiliario, comercial o turístico, se llevará a cabo afectando el medio ambiente; es decir, se protegerán los recursos naturales, la flora y la fauna, y se evitará la contaminación del suelo, del agua y del aire.*

*Se atenderá a todos, se respetará a todos, pero se dará preferencia a los pobres y a los desposeídos. Empezaremos a pagar la deuda histórica que se tiene con las comunidades y los pueblos indígenas. Es una infamia que en donde hay carencias, pobreza y marginación, no lleguen los apoyos que se necesitan. Las comunidades indígenas reciben menos del 1% del presupuesto público.*

*Vamos a establecer el Estado de Bienestar; es decir, habrá pensión universal para todos los adultos mayores de 68 años del país y para las personas con discapacidad. Se combatirá el hambre garantizando el derecho del pueblo a la alimentación y se otorgará atención médica y medicamentos gratuitos a toda la población.*

*Se llevará a cabo una auténtica revolución educativa orientada a mejorar la calidad de la enseñanza y a procurar que nadie se quede sin la oportunidad de estudiar, por falta de espacios, de maestros o de recursos económicos. Esto último lo enfrentaremos con un amplio programa de becas, desayunos y con la entrega gratuita de útiles y uniformes escolares.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Los estudiantes de nivel medio superior o bachillerato contarán con una beca mensual equivalente a medio salario mínimo. Es decir, alrededor de 900 pesos al mes.*

*Todos los jóvenes podrán ingresar a escuelas preparatorias y a universidades públicas. Habrá 100% de inscripción. Se terminará con el pretexto de que se rechaza a los jóvenes porque no pasan el examen de admisión, cuando en realidad lo que sucede es que no hay cupo en las escuelas públicas por falta de presupuesto. La política neoliberal en lo educativo ha significado dejar sin la posibilidad de estudiar a 300 mil jóvenes cada año. Ha sido irresponsable poner la educación al libre mercado como si se tratara de una mercancía. Esto ha causado, como lo estamos viendo, un tremendo daño social. Las cárceles están llenas de jóvenes.*

*De los 36 mil asesinados, por la guerra estúpida de Calderón, la mayoría eran jóvenes. Siempre hemos dicho que quien tiene para pagar una escuela privada lo puede hacer, está en su derecho, pero el gobierno está obligado a garantizar una educación pública, gratuita y de calidad en todos los niveles escolares. La educación no debe convertirse en un privilegio.*

*Promoveremos la práctica del deporte, tanto en su vertiente de esparcimiento y salud, como en la de alto rendimiento. Se construirán unidades deportivas y no se permitirá el cambio de uso de suelo en los actuales campos de béisbol, fútbol o cualquier otro espacio destinado a la práctica del deporte.*

*Cuidaremos el patrimonio cultural de México. Estimularemos la creación artística desde la educación básica y apoyaremos a músicos, pintores, artesanos, escultores, cineastas y a quienes se dediquen a la promoción artística y cultural.*

*La violencia, junto con el desempleo, es el más grave de los problemas nacionales. Tenemos claro que sin garantizar la seguridad resulta ociosa cualquier nueva propuesta de Nación. Aquí, con toda claridad, sostengo que nosotros sí vamos a resolver la crisis de inseguridad y de violencia. Lo haremos, no con criterios policíacos, como lo hace el gobierno usurpador, que sólo ha complicado más el problema, sino bajo el principio de que la paz y la tranquilidad son frutos de la justicia.*

*La solución de fondo, la más eficaz la más humana y probablemente la menos cara, pasa por combatir el desempleo, la pobreza, la desintegración familiar, la pérdida de valores y la ausencia de alternativas. Está demostrado que no basta con medidas coercitivas, con la militarización, con cárceles, con leyes más severas o con mano dura. La violencia no se resuelve con más violencia, sino mejorando las condiciones de vida y de trabajo de la población y atendiendo a los jóvenes. Lo primero será crear una atmósfera de progreso y justicia. Nadie verá cancelado su futuro y siempre se mantendrán opciones para salir adelante y vivir con dignidad.*

*Por ejemplo, hay decenas de miles de jóvenes que, obligados por las circunstancias, están a punto de tomar el camino de las conductas antisociales. A ellos, antes de que caigan en las redes de la delincuencia organizada, se les debe rescatar y el gobierno debe ofrecerles oportunidades de estudio y de trabajo bien remunerado.*

*Esta nueva estrategia será complementada con las siguientes medidas: no se perseguirá a una banda para proteger a otra, se aplicará la ley por parejo; no se permitirá la venta de plazas en estados y municipios. Los encargados de la seguridad pública serán hombres y mujeres rectos, de inobjetable honestidad, no como Genaro García Luna, por mencionar un caso. Todas las dependencias trabajarán coordinadamente, el presidente de la República tendrá reuniones diarias con el gabinete de seguridad, en las cuales participarán los secretarios de desarrollo social, salud y educación.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Se va a desterrar la corrupción de los cuerpos policiacos; habrá capacitación permanente para profesionalizar a la policía y se aumentarán sueldos y prestaciones a los agentes de todas las corporaciones; se protegerán los derechos humanos; habrá una sola oficina de inteligencia; se le seguirá la pista al blanqueo de dinero y se solicitará con firmeza, al gobierno estadounidense que prohíba las ventas de armas destinadas a nuestro país.*

*Nos proponemos transformar a México, buscando alcanzar un ideal moral. Estamos convencidos que no basta con mejorar las condiciones de vida y de trabajo de nuestro pueblo; es indispensable crear una nueva corriente de pensamiento para fortalecer valores culturales, morales y espirituales.*

*La crisis actual no sólo se gestó por la falta de empleos y de oportunidades sino también porque se ha convertido a la codicia en virtud, se ha elevado a rango supremo el dinero y se ha inducido la creencia de que se puede triunfar a toda costa sin escrúpulos morales de ninguna índole.*

*Por eso, a partir de la reserva moral y cultural que todavía existe en las familias y en las comunidades del México profundo, y apoyados en la inmensa bondad que hay en nuestro pueblo, vamos a emprender la tarea de exaltar y promover valores en lo individual y lo colectivo.*

*El propósito es contribuir a la formación de mujeres y hombres buenos y felices, bajo la premisa de que ser bueno es el único modo de ser dichoso. Insistiremos en que la felicidad no se logra acumulando riquezas, títulos o fama, sino estando bien con nuestra conciencia, con nosotros mismos y con el prójimo.*

*Sólo así podremos hacer frente a la mancha negra de individualismo, codicia y odio que se viene extendiendo cada vez más, y que nos ha llevado a la degradación progresiva como sociedad y como nación.*

*Amigas y amigos:*

*Este es el plan que proponemos para lograr el renacimiento de México. El conjunto de estas acciones refleja el sentir y el pensamiento de muchos mexicanos que anhelan vivir en una sociedad mejor y desean heredar a las nuevas generaciones una patria libre, igualitaria y fraterna.*

*En esencia, se propone transitar por un camino del todo nuevo, alejado de la política de pillaje, de la explotación irracional de los recursos naturales y de la concentración desmedida de la riqueza a costa del sufrimiento de la mayoría de los mexicanos.*

*Este nuevo proyecto de Nación se presenta al mismo tiempo que estamos construyendo, desde abajo y entre todos, el Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Informo que ya contamos con 2 mil comités municipales integrados por 14 mil ciudadanos, mujeres y hombres libres, conscientes y comprometidos con esta noble causa.*

*También hemos decidido crear un comité en cada una de las 65 mil secciones electorales del país, hasta ahora llevamos 25 mil, en los que participan cerca de 100 mil ciudadanos. A finales de este año, cuando lleguemos a la meta de los 65 mil comités seccionales, estarán participando alrededor de 250 mil dirigentes de base en todo el territorio nacional. Para entonces habremos construido la organización más importante que se haya visto en la historia de México.*

*De igual forma estamos convocando a todos los ciudadanos que simpatizan con nuestro movimiento a que participen como protagonistas del cambio verdadero. Un protagonista del cambio verdadero es una mujer, un*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*hombre, consciente de la realidad y dispuesto a transformarla; que nos tiene confianza y está dispuesto a participar.*

*La tarea de cada protagonista es convencer a 5 ciudadanos más. Si se trata de una jefa o jefe de familia, su labor consiste en invitar a los miembros de la familia; si no le alcanza con ellos, con vecinos, amigos, compañeras o compañeros de trabajo. Se trata de que cada quien haga lo que le corresponde para cumplir con la misión de salvar a México.*

*La meta para finales de este año es llegar a 4 millones de protagonistas del cambio verdadero, con la idea de que si cada uno convence a 5, se puede contar con 20 millones de ciudadanos para llevar a cabo la transformación del país, sin violencia, de manera pacífica, con la participación organizada del pueblo.*

*Es importante aclarar que esta organización no sólo se está construyendo para ganar la Presidencia de la República, sino también para realizar los cambios que requiere el país, y eso es lo principal. Se trata de la creación de un poder ciudadano, de un poder social, que acompañe y respalde al nuevo gobierno democrático en la aplicación de las reformas que son indispensables.*

*Mal haríamos si después del triunfo, como sucede siempre, el gobierno se divorcia del pueblo. Proceder así implicaría que el gobierno se quedara solo, sin fuerza para enfrentar la resistencia al cambio de los grupos de intereses creados, y lo peor de todo es que no se podrían cumplir los compromisos contraídos con el pueblo.*

*Tengamos presente que la oligarquía seguirá existiendo, que no los vamos a desaparecer o a desterrar, la gran diferencia será que ellos ya no tendrán el mando, que habrá un gobierno del pueblo y para el pueblo. Pero como es lógico, siempre estarán presionando para mantener y acrecentar sus privilegios, y por eso es indispensable contar con el apoyo y la participación organizada del pueblo. No olvidemos que esta lucha no es nada más para llegar al gobierno, por cargos públicos, sino para llevar a cabo la transformación del país.*

*Amigas y amigos:*

*Las cosas están bastante claras. No perdamos de vista que para muchos mexicanos nuestro movimiento es la única esperanza. Y no nos confundamos, el PRI y el PAN representan los mismos intereses, los dos partidos están al servicio de la oligarquía. Como lo he dicho en otras ocasiones y lo repito ahora: se pueden pelear cuando se trata de asuntos menores o de elecciones municipales o estatales, pero cuando está de por medio mantener la política económica de élite, que ha llevado a la ruina al país y a la desgracia a la mayoría del pueblo, siempre se ponen de acuerdo.*

*Lo estamos viendo ahora en el acuerdo al que han llegado para aprobar la reforma laboral, que significa reducir derechos a los trabajadores y eliminar prestaciones sociales. Estoy seguro que los diputados y senadores de nuestro movimiento harán todo lo que sea posible para frenar este nuevo agravio a los trabajadores de México.*

*Son lo mismo Salinas, Fox, Beltrones, Diego Fernández de Cevallos, Calderón, Peña Nieto o Elba Esther Gordillo. Tenemos que respetar a los panistas y priistas de abajo que están igual de amolados, desinformados y esperanzados como la mayoría del pueblo, pero los panistas y priistas de arriba pertenecen a la misma mafia de poder responsable de la actual tragedia nacional.*

*También es importante que no nos dejemos apantallar, porque si bien es cierto que esta minoría rapaz ha llegado a acumular mucha riqueza mal habida y son los dueños de los medios de comunicación más*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*influyentes del país, se trata de gigantes con pies de barro, porque no son más que una pandilla de delinquentes de cuello blanco.*

*Pensemos que en nuestro movimiento participan millones de hombres y mujeres con firmes convicciones y elevados valores morales. Y esto es lo mero principal. Con mexicanos así, con gente como ustedes, lo imposible es posible. Además, ya está despertando más gente. Y me consta que se están apuntando diariamente alrededor de 10 mil ciudadanos como protagonistas del cambio verdadero.*

*De modo que no perdamos la fe, vamos a restaurar la República, tenemos lo fundamental: un Proyecto Alternativo de Nación, se está construyendo la organización que se necesita y líder no va a faltar.*

*Y para que no haya dudas, reitero que nuestro movimiento va a participar en las elecciones de 2012, porque le vamos a volver a ganar a la mafia del poder la Presidencia de la República.*



- *En fecha 4 Abril de 2011 en la ciudad de México, Distrito Federal Andrés Manuel López Obrador, realizó diversas manifestaciones, mismas que se difundieron en la página electrónica siguiente <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84067> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*Informa López Obrador que se reunirá el próximo jueves con diputados federales del PRD, PT y Convergencia Por tratarse de una acción que pretende cancelar las conquistas laborales, Andrés Manuel López Obrador informó que se reunirá el próximo jueves con un grupo de diputados federales del PRD, PT y Convergencia para definir la estrategia encaminada a evitar una eventual aprobación de la propuesta de reforma a la Ley Federal del Trabajo.*

*Anticipó que legisladores afines al Movimiento Regeneración Nacional no van a permitir que se consuma el intento de afectar a los trabajadores con una modificación que reduce al pago por hora la contratación laboral, a razón de siete pesos cada una.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Durante las asambleas informativas que sostuvo este día en este municipio y en Ixtlahuaca, el presidente legítimo subrayó que otra propuesta se refiere a la contratación temporal, con la posibilidad de despedir posteriormente al trabajador sin justificación alguna.*

*Hizo énfasis en que los legisladores priistas son los autores de la propuesta de modificación a la legislación laboral y que el presidente espurio Felipe Calderón la avaló de inmediato, con la deliberada intención de afectar a la clase trabajadora.*

*Acompañado por dirigentes locales del PRD, PT y Convergencia afirmó que tanto los panistas como los priistas de arriba son responsables de la tragedia nacional y de la crisis económica, política y social en que se encuentra el país.*

*En ese contexto afirmó que la mafia de la política y del dinero promueve el retorno del PRI al poder, como una alternativa para resolver los graves y grandes problemas nacionales, después de que retiró su apoyo al PAN y a Calderón.*

*Consideró que el eventual regreso del PRI significaría como el regreso del dictador Antonio López de Santa Anna. Los priistas venderían hasta Palacio Nacional, añadió.*

*Al destacar que el cambio tiene que darse de abajo hacia arriba, con la participación de hombres y mujeres libres, el presidente legítimo manifestó que los 30 potentados que se creen amos y dueños del país no están dispuestos a perder privilegios ni a cambiar el actual régimen de corrupción.*

*Luego se refirió al tema de las alianzas electorales del PAN con el PRD. Una coalición de esa naturaleza "no lleva a nada bueno", aclaró.*

*Con la posición de rechazo a la propuesta que le hicieron desde Los Pinos de convertirse en el abanderado de ambas fuerzas políticas, porque antepuso sus principios e ideales, el diputado con licencia contribuyó a que dicho pacto se fuese el basurero, pero al basurero de la historia, expresó.*

*Ahora, Encinas Rodríguez será con toda seguridad un extraordinario candidato de las fuerzas progresistas y de izquierda, del PRD, PT y Convergencia, y derrotará en la jornada del próximo 3 de julio a los representantes de la derecha panista, Luis Felipe Bravo, y priista Eruviel Ávila.*

*También informó que el aspirante que impulsaba el PRI era el actual alcalde de Huixquilucan, Alfredo del Mazo, incluso estaba mejor posicionado en las preferencias del electorado, sin embargo intervino el jefe de la mafia de poder, Carlos Salinas, para imponer a Ávila Villegas.*

*En otra parte de su mensaje, López Obrador convocó a los habitantes de esta entidad a convertirse en protagonistas del cambio verdadero y convencer a cinco familiares, amigos, vecinos y compañeros de trabajo sobre la necesidad de concretar una transformación de la vida pública de México.*

*La elección para gobernador del estado de México es la primera contienda y después vendrá la cita en julio de 2012 y en ambas se derrotará por la vía pacífica y electoral a la mafia del poder, agregó.*

*Por la tarde y como parte del recorrido que realiza por los 40 distritos federales de la geografía mexiquense, el presidente legítimo se reunió con los habitantes de Toluca y Zinacantepec.*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *En fecha 5 de Abril de 2011, Andrés Manuel López Obrador, realizó diversas manifestaciones, mismas que se difundieron en la página electrónica siguiente <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84113> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*Siempre hay traiciones cuando se lucha por una transformación de la vida pública: AMLO  
Ante el papel que jugaron el ex presidente del PRD, Jesús Ortega, e integrantes de la corriente perredista Nueva Izquierda de ser los informantes de la embajada de Estados Unidos en México en la pasada campaña presidencial, Andrés Manuel López Obrador aseguró que "ha padecido traiciones y no es nada extraño cuando se lucha por un verdadero cambio, por la transformación del país".*

*Sostuvo que aquellos que "traicionan son la que están cerca de uno, no los adversarios, porque ya se sabe que los que son adversarios no comparten nuestros puntos de vista; lo lamentable es que la gente cercana traicione, pero no es nada del otro mundo, siempre sucede y ya estamos curados de eso".*

*En entrevista se le preguntó si las traiciones comenzaron en los campamentos, cuando se dio el fraude electoral o antes. El presidente legítimo de México consideró que las traiciones se dieron antes y empezaron a buscar acomodos en el nuevo gobierno, a pesar de que se dio un fraude y que le robaron la Presidencia de la República.*

*Aseguró estar tranquilo y no tener rencores, "además no tengo motivos para estar molesto, porque nos ha ido bien, nos han querido destruir políticamente y no han podido, si se leen en los cables de los wikileaks, en todos se habla de que esperan de que perdamos nuestra capacidad de convocatoria, de que se debilite nuestro movimiento y no lo han logrado".*

*Comentó que la búsqueda de los dirigentes del PRD de ir en alianza con el PAN es parte de lo mismo y por eso "nuestra definición de no aceptar la alianza ni con el PRI ni con el PAN".*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Entre otro tema, López Obrador afirmó que durante la pasada campaña presidencial se reunió con el entonces embajador de Estados Unidos, Tony Garza, y fue acompañado por sus asesores Rogelio Ramírez de la O. y José María Pérez Gay.*

*Durante la mencionada reunión de trabajo, como fue publicado en un periódico de circulación nacional, el presidente legítimo de México detalló que a Tony Garza hizo un planteamiento para enfrentar el problema migratorio de otra manera, a partir de la creación de empleos y proponiendo una relación de cooperación con el gobierno estadounidense, es decir, que se tiene que dar una "cooperación para el desarrollo, no cooperación militar".*

*Asimismo, explicó que planteó que se tenía que buscar la regularización de los mexicanos que trabajan en Estados Unidos, una especie de amnistía general para todos los mexicanos que por necesidad se ha tenido que ir a trabajar a la Unión Americana.*

*Sobre las elecciones del próximo 3 de julio donde se renovará el gobierno del estado de México, el presidente legítimo de México aseguró que va a ganar Alejandro Encinas, porque es un buen candidato.*

*Indicó que el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón y él apoyan al perredista Alejandro Encinas que es un extraordinario candidato.*

*Adelantó que mañana acudirá a las 10 de la mañana a la Cámara de Diputados para reunirse con los legisladores del PRD, PT y Convergencia y presentar una propuesta alterna a la iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo que pretenden aprobar el PRI y el PAN.*

*Por separado, el precandidato de las izquierdas Alejandro Encinas aclaró que los dirigentes del PRD fueron quienes le propusieron ser el que encabezara una alianza entre el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional.*

*Explicó que en el pasado ha rechazado otras propuestas para ser secretario de medio ambiente tanto en el gobierno del ex jefe del Departamento del Distrito Federal, Oscar Espinosa Villarreal y en el sexenio del ex presidente panista, Vicente Fox.*

*"Las Propuestas hechas en otras ocasiones son de dominio público y estas invitaciones fueron publicas y las resolví en el Consejo Nacional de mi partido, y esperamos que haya una discusión respetuosa".*

*Adelantó que hoy se reunirá con los consejeros perredistas para explicar el por qué rechaza la alianza entre el PRD con el PAN en el estado de México.*

*Señaló que probablemente estén presentes el presidente legítimo de México, Andrés Manuel López Obrador, el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón y el presidente del PRD, Jesús Zambrano, en el inicio y cierre de su campaña al gobierno del estado de México.*

*En la asamblea informativa en Coacalco, Cuautitlán y Tultitlán, Andrés Manuel López Obrador expresó que se está limpiando el camino para ir a una alianza con el PRD, PT y Convergencia en el estado de México, y "nada con el PAN, ni con el PRI porque sería engañar a la gente".*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Al subrayar que el PRI y el PAN son lo mismo, puso como ejemplo que hace diez días los legisladores priistas presentaron una iniciativa para reformar la Ley Federal del Trabajo y "a las dos horas que se presentó la iniciativa salió a decir Calderoncito a decir que él veía con buenos ojos la propuesta del PRI".*

*Mencionó que la iniciativa priista para reformar a la ley laboral significa que van a quitar los derechos conquistados a los trabajadores y por ejemplo "quieren ahora contratar por hora y tomar como referencia el raquítico salario mínimo, que es de aproximadamente 60 pesos, es decir, quieren pagar 7 pesos por hora, quien trabaja cuatro horas ganará 28 pesos, o sea, ya ni siquiera el salario completo".*

*Prosiguió que con la propuesta priista habrá contratación por temporada y a prueba, para que si en 6 meses no les conviene un trabajador lo puedan echar sin ninguna indemnización, sin adquirir derechos, esa es la reforma que están promoviendo el PRI y el PAN, subrayó*

*Comentó que estudió la iniciativa de reforma laboral por el PRI y el PAN y hay párrafos idénticos y eso hace saber que "pusieron de acuerdo de antemano y ahora sin que la gente lo sepa, quieren sacar la aprobación de estas reformas en Semana Santa, de manera tramposa quieren crucificar a los trabajadores, quieren seguir crucificando al pueblo de México".*

*Y pidió a los mexicanos no confundirse porque son lo mismo Salinas de Gortari del PRI que es el jefe de la mafia, que Fox del PAN, Calderón del PAN que Peña Nieto del PRI.*

*"Sería un acto de traición, una irresponsabilidad si nosotros lleváramos a quienes creen en nosotros a una alianza con el PRI o con el PAN, sería llevar a la gente a un camino que no conduce a nada bueno", expresó al mencionar que el Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) busca que haya un cambio.*

*Ante las marchas que se desarrollaron en todo el país para pedir justicia por el asesinato de jóvenes por la guerra estúpida emprendida por el presidente espurio Felipe Calderón en contra de la delincuencia organizada y que ha costado mucho sufrimiento al pueblo de México, el presidente legítimo indicó que es necesario que el gobierno espurio cambie la actual política económica y deje de resolver el problema de la inseguridad con más policías y amenazas de mano dura.*

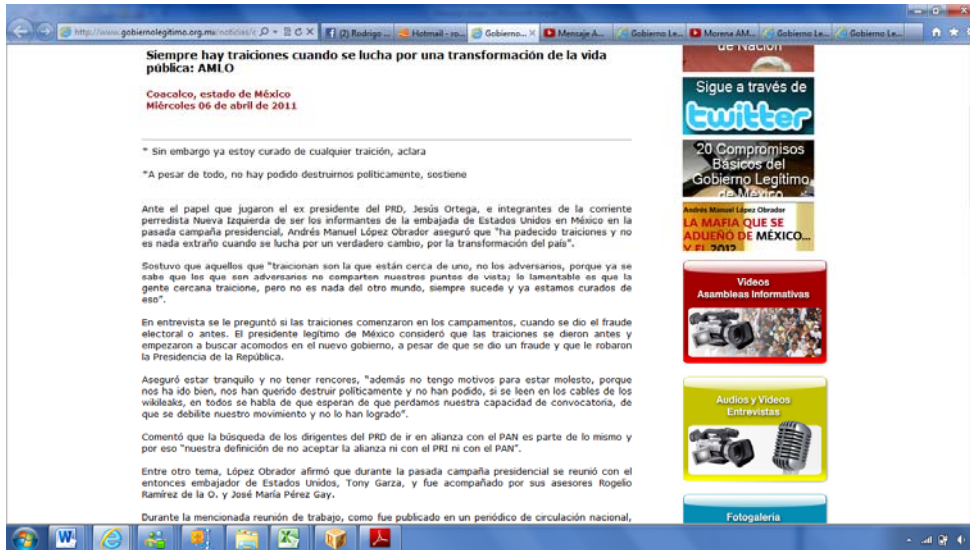
*Por su parte, Alejandro Encinas denunció que Enrique Peña Nieto y los diputados priistas modificaron la ley electoral para limitar al máximo no solamente el desarrollo de las campañas electorales, sino la posibilidad de posicionamiento de los partidos y de sus candidatos.*

*"Apenas nos inscribimos como precandidatos y hoy terminan la precampaña, tuvimos un fin de semana para poder invitar a la gente que trabaja, que estudia a reuniones y a partir de hoy prácticamente nos imponen una ley mordaza porque tenemos prohibido estar en actos públicos, hacer convocatoria al voto, llamar a la gente a organizarse en el proceso electoral y tenemos que aguantar hasta el 15 de mayo cuando inicia la campaña de solo 45 días para hacer la actividad de proselitismo electoral de manera abierta", mencionó.*

*Pidió a los integrantes del Movimiento Regeneración Nacional, a simpatizantes del PT, PRD y Convergencia que en esta veda electoral "ustedes se encarguen de hacer el trabajo y de difundir que vamos a ganar las elecciones y vamos a ganar el estado de México".*

*Para mañana, el presidente legítimo de México sostendrá reuniones informativas en Naucalpan y Tlalneptla.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- El día 28 de mayo de 2011 Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84719> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:

*Expresa López Obrador su apoyo al candidato del PT y Convergencia al gobierno de Nayarit  
Tepic, Nayarit  
Sábado 28 de mayo de 2011*

*\* Considera que Marroquín será un buen gobernante, por tratarse de un hombre honesto, de principios e ideales*

*Andrés Manuel López Obrador dejó en claro que el Movimiento Regeneración Nacional apoya al candidato de la coalición PT y Convergencia, Nayar Mayorquín para el gobierno de Nayarit, porque se trata de una persona honesta, íntegra, honrada, con principios e ideales, que prefiere dejar a sus hijos en la pobreza y no sin dignidad.*

*Afirmó que los comicios del 3 de julio, donde se renovará la gubernatura será una contienda entre el dinero y la dignidad y "estoy seguro que ganará la dignidad del pueblo de Nayarit".*

*Dio sus razones por las cuales la gente tiene que votar por el candidato de las fuerzas progresistas en Nayarit: Nayar es un profesionista, de mucho conocimiento, no solo tiene licenciatura, tiene posgrado, es un extraordinario abogado.*

*Expresó que sin pretender ofender a los otros candidatos del PRI, del PAN y del PRD, Nayar Marroquín tiene un alto nivel académico, tiene amor por la gente, profesa amor al pueblo y sobre todo apoya a la gente humilde, a la gente pobre, a la gente más necesitada y es un amor sincero.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Ejemplificó que los candidatos de la derecha solo atienden al pueblo, solo abrazan a la gente cuando necesitan su voto y les dicen "hermanito, hermanita", lo que significa pura hipocresía, "porque cuando se encaraman en los cargos se olvidan de la gente.*

*En cambio, aseguró que Marroquín "va a ayudar a la gente humilde, a la gente pobre y por eso estamos ayudando al próximo gobernador de Nayarit".*

*Pidió a los políticos no menospreciar al pueblo nayarita, porque no va a aceptar más de lo mismo y la entidad tiene recursos naturales, sin embargo es uno de los estados más pobres del país y en todas partes hay pobreza.*

*"Aquí hay mucha pobreza, hay hambre, aquí se padece porque no hay trabajo", comentó al decir que mientras los gobernadores se han dedicado a saquear, a robar el presupuesto que le pertenece al pueblo y por ello ¡ya basta!*

*Llamó al pueblo nayarita a ya no votar por más de lo mismo, a no votar ni por el PRI ni por el PAN en las próximas elecciones del 3 de julio.*

*Para mañana, el presidente legítimo de México se reunirá con los ciudadanos de Durango, Durango, y de Torreón, Coahuila.*

- *El día 17 de abril de 2011 Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84307> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*Encinas, con el apoyo de MORENA, vencerá a sus adversarios en las elecciones julio en el Edomex: AMLO  
Chicoloapan, estado de México  
Domingo 17 de abril de 2011*

*\* Se impidió una alianza electoral del PRD con el PAN; se logró una coalición del PRD, PT y Convergencia, se postuló a un extraordinario candidato, al hacer una evaluación*

*\* Andrés Manuel López Obrador concluye la gira por el estado de México al llevar a cabo 290 asambleas durante seis meses en la entidad*

*Después de realizar 290 asambleas informativas durante seis meses en esta entidad, Andrés Manuel López Obrador hizo una evaluación: Se impidió una alianza electoral del PRD con el PAN; se logró una coalición del PRD, PT y Convergencia, se postuló a un extraordinario candidato, en la persona de Alejandro Encinas y se presentaron una serie de compromisos a favor del pueblo mexiquense.*

*Con el rechazo de Encinas Rodríguez a la propuesta indecorosa que le formularon desde Los Pinos para convertirse en el candidato del PAN y del PRD al mismo tiempo, el legislador federal con licencia mostró que es un hombre íntegro, que antepone sus principios e ideales, aseguró.*

*De esta forma, Alejandro Encinas, con el apoyo del Movimiento Regeneración Nacional y de los partidos progresistas, vencerá a sus adversarios políticos en la contienda del primero domingo de julio, que será la antesala, el preludio y el prólogo del triunfo en la elección presidencial del 2012, sostuvo el presidente legítimo de México.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*En respuesta a legisladores de la derecha panista y priista que piden limitar el otorgamiento de la pensión alimentaria sólo a los más necesitados, López Obrador informó que ese derecho será extensivo a todos los adultos mayores del país, a partir del 2012, después del triunfo del candidato presidencial de las fuerzas progresistas.*

*Afirmó que la pensión alimentaria es una retribución justa a los hombres y mujeres que trabajaron y contribuyeron en la construcción de nuestro país y aclaró que no se permitirá modificación alguna al mencionado beneficio que por ley se aplica en el Distrito Federal.*

*Ante miles de habitantes de este municipio y de la Paz, el presidente legítimo de México dio a conocer que otros programas sociales vigentes en la capital del país se pondrán en marcha en el estado de México, como el otorgamiento de becas a estudiantes de educación media superior y a madres solteras, así como útiles y uniformes escolares a estudiantes de primaria, una vez que el candidato de la coalición del PRD, PT y Convergencia, Alejandro Encinas, derrote el próximo 3 de julio, en las urnas, al abanderado priista Eruviel Ávila.*

*En este municipio, en donde hace dos meses dio a conocer una carta en donde solicitaba licencia como militante del PRD, mencionó que se impuso una veda electoral en el estado de México a los candidatos a suceder al gobernador Enrique Peña, quien sin embargo aparece un día sí y al otro también en los canales de Televisa, porque se ha convertido en el abanderado presidencial de la televisora y del coordinador de la mafia del poder, el ex presidente Carlos Salinas.*

*Pero con la participación de hombres y mujeres libres se derrotará nuevamente a los integrantes de la mafia en esta entidad y en el 2012, por la vía pacífica, sin violencia, puntualizó al solicitar a los habitantes del estado de México a convertirse en protagonistas del cambio verdadero, porque su tarea será convencer a cinco ciudadanos más, ya sea familiares, amigos, vecinos y compañeros de trabajo.*

*En las asambleas informativas en Teotihuacán, Chicoloapan y Zumpango, López Obrador afirmó que en esencia el PRI y el PAN son lo mismo y, aunque discutan y hasta peleen en elecciones municipales y estatales, siempre se ponen de acuerdo cuando se trata de defender los intereses y privilegios de una minoría rapaz, responsable de la actual tragedia nacional, así como del imperante régimen de corrupción y de opresión.*

*Para sustentar su dicho hizo un recuento de los asuntos aprobados en el Congreso por legisladores priistas y panistas, como el Fobaproa, los aumentos a las gasolinas, la energía eléctrica y el gas, además de la tasa del IVA, de 15 a 16 por ciento, entre otros.*

*En fecha reciente intentaron aprobar en sigilo, en lo oscuro, la iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo, pero "los lampareamos" y dieron marcha atrás en su empeño y porque finalmente saben los priistas que les afectaría en las próximas elecciones locales.*

*Al final de jornada, el presidente legítimo agradeció el trabajo desarrollado en los últimos seis por cada uno de los organizadores, de los dirigentes locales del PRD, PT y Convergencia, además de los coordinadores del Gobierno Legítimo.*

*Se realizaron 290 asambleas informativas, de las cuales 40 correspondieron a los 40 distritos electorales y se recorrió en dos ocasiones los 125 municipios del estado, abundó.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84359> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*Convoca AMLO a priistas y panistas de base a sumarse a MORENA  
Puebla, Puebla  
Sábado 30 de abril de 2011*

*\* Ni el PRI ni el PAN representan los intereses de la mayoría de los mexicanos, porque están al servicio de la mafia del poder, sostiene*

*\*Llama a derrotar a los 30 miembros de la mafia del poder, que se ha enriquecido a costa del sufrimiento del pueblo, por la vía pacífica y electoral*

*Desde el zócalo de la capital poblana, Andrés Manuel López Obrador invitó de manera especial a todos los militantes del PRI y del PAN a que se vayan sumando al Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) para que "juntos rescatemos a México".*

*Sostuvo que los priistas y panistas de abajo están igual de esperanzados como lo está la mayoría de nuestro pueblo, y "es el momento para que participen y que ya abandonen los partidos que no los representan, partidos que nada más los han utilizado".*

*"Les digo desde Puebla, a todos los militantes y simpatizantes del PRI y del PAN que con ellos no tenemos diferencias, con ellos no hay pleito, ellos son gente de trabajo, gente buena, gente noble que quiere también que las cosas mejores en el país", subrayó.*

*Expresó que el tricolor y el blanquiazul son fuerzas políticas que nada más están al servicio de la mafia del poder y que no representan los intereses de la mayoría del pueblo de México.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*"Las diferencias las tenemos con los de arriba, que son los 30 que se creen amos y señores de México, es decir 16 multimillonarios, 11 políticos corruptos del PRI y del PAN y tres tecnócratas, que han amasado dinero mal habido a partir de que se está aplicando la llamada política neoliberal, que no es más que una política de saqueo", comentó.*

*Al informar que el jueves comenzó la gira nacional "Salvemos a México", el presidente legítimo de México comentó que con la unidad del pueblo se logrará un cambio real en la vida pública del país.*

*Aseguró que la convocatoria para lograr el renacimiento del país es también para indígenas, campesinos, obreros, trabajadores independientes, maestros, profesionistas, artistas, artesanos, trabajadores de la cultura, artesanos, es decir, a todo el pueblo con distintas corrientes de pensamiento, a simpatizantes de partidos políticos y de organizaciones sociales.*

*Mencionó que es necesario derrotar, de manera pacífica y sin violencia, al grupo de los 30, para establecer en México una auténtica y verdadera democracia.*

*Agradeció la presencia y el apoyo de los ciudadanos en la asamblea en la capital de Puebla, porque como decía el mejor presidente de México, Benito Juárez: "con el pueblo todo, sin el pueblo nada".*

*Indicó que desde abajo y con la gente se está organizando el Movimiento Regeneración Nacional para lograr la transformación del país, porque "no hay de otra, no hay otro camino, solo el pueblo puede salvar al pueblo, solo el pueblo organizado puede salvar al país".*

*A casi cinco años de que "nos robaron la Presidencia de la República, expresó, se ha construido a pulso, con hombres y mujeres conscientes, un movimiento para sacar adelante al país, porque actualmente México padece grandes y graves problemas que tienen que ver con predominio de un grupo, de una mafia del poder".*

*Apuntó que la oligarquía es la responsable de la crisis económica, de bienestar social, de violencia e inseguridad que hay en el país.*

*Recordó que desde hace 20 años, en el sexenio de Carlos Salinas, la mafia del poder y del dinero se ha quedado con los bienes de la nación como los bancos, las minas de cobre, además convirtieron el presupuesto público, que es dinero del pueblo, en un botín" y ahí se gestó la actual crisis económica.*

*Indicó que el actual clima de inseguridad y violencia que se registra en el país es consecuencia de que se abandonará la actividad productiva, de no crear empleos, se dejó en el abandono al campo, se privatizó parte del sector educativo y además no se apoyó a los jóvenes.*

*Detalló que en cuatro años se construyeron más de 2 mil comités municipales del Movimiento Regeneración Nacional donde participan militantes del PRD, PT y Convergencia y muchos ciudadanos sin partido, y además tiene presencia nacional en 28 mil comités seccionales en todo el país y cuenta con protagonistas del cambio verdadero.*

*"Tenemos representantes de MORENA en todo el territorio nacional y nunca había habido una organización tan importante en la historia del país", argumentó.*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Además López Obrador invitó al pueblo de México a participar el 5 de junio, a las 10 horas, a la asamblea nacional en el Zócalo de la Ciudad de México, donde se “mostrará toda la fuerza nacional del Movimiento Regeneración Nacional”.*

*Antes de finalizar la asamblea informativa en la capital poblana, López Obrador felicitó a todos los niños y las niñas en su día. Por la tarde, se reunió con representantes de MORENA en la capital de Tlaxcala.*



- *El día 2 de octubre de 2011, es creada la organización civil, Movimiento de Regeneración Nacional, acto difundido a través de diversos medios electrónicos como el siguiente <http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1585-morena-movimiento-y-asociacion-civil> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*MORENA: Movimiento y Asociación Civil*

*El dos de octubre pasado se llevó a cabo la asamblea de constitución del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), en el Auditorio Nacional, ahí participaron más de 10 mil personas.*

*Tomaron la palabra Laura Esquivel, a nombre de la comunidad cultural; Luisa Alcalde, representante de los jóvenes del movimiento; Fernando Turner, empresario norteño; y Andrés Manuel López Obrador.*

*Regeneración, No. 21. MORENA nace como una fuerza social del pueblo mexicano que propone transformar el país, por la vía pacífica y democrática, a partir de la organización ciudadana de base.*

*Forman parte de este movimiento indígenas, campesinos, pescadores, obreros, trabajadores independientes, maestros, estudiantes, profesionistas, comunicadores, productores del campo –comuneros, ejidatarios o pequeños propietarios– artesanos, artistas, intelectuales, científicos, comerciantes y empresarios.*

*En MORENA no existe un pensamiento único, es un movimiento amplio, plural e incluyente, integrado por ciudadanos de distintas corrientes de pensamiento. Hay católicos, evangélicos, creyentes de otras religiones,*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*agnósticos, ateos y libres pensadores. Los integrantes de MORENA pueden participar al mismo tiempo en otras organizaciones políticas, sociales y ciudadanas.*

*A todos nos une el objetivo de transformar la vida pública de México. A eso convoca MORENA a movimientos sociales y ciudadanos, a mujeres y a hombres de buena voluntad, a que construyamos un nuevo Pacto Social, un acuerdo donde realmente se respeten los derechos de los ciudadanos, la democracia participativa y la Constitución. Un acuerdo básico a favor de las plenas libertades de hombres y mujeres –incluso a decidir sobre su propio cuerpo–; para enfrentar la violencia combatiendo la pobreza e incorporando a los jóvenes al estudio, al trabajo, a la recreación y al deporte; democratizar los medios de comunicación; cuidar el medio ambiente.*

*Las riquezas de la nación y el fruto del trabajo, deben distribuirse con justicia. Los privilegios deben terminarse los privilegios de los pocos que se sustentan en la opresión y en la miseria de la mayoría, deben terminarse.*

*Si no hay un cambio de régimen, no será posible detener el proceso de degradación progresiva que padecemos. El poder de los opresores es demasiado débil cuando gobiernan contra la voluntad de los pueblos.*

*Aunque nuestro movimiento va más allá de lo electoral, debemos aprovechar las elecciones presidenciales de julio de 2012. El triunfo de la izquierda daría inicio un cambio profundo, a una etapa nueva en la vida pública de México.*

*La disyuntiva para el pueblo mexicano será entre elegir la continuidad del horror y la crisis o apostar por la transformación democrática del país.*

*El poder social.*

*La estructura de organización del MORENA es una pirámide invertida.*

*El soporte fundamental del Movimiento son los protagonistas del cambio verdadero, los representantes del Gobierno Legítimo y los miembros de los Comités seccionales y municipales, que tienen la facultad de decidir democráticamente la organización, las estrategias y los asuntos de interés público.*

*Con el objetivo de cumplir con las tareas inmediatas, la asamblea del MORENA eligió una coordinación provisional, que se mantendrá hasta noviembre de 2012, cuando se realice el primer Congreso Nacional del MORENA, después de un proceso de asambleas democráticas en los municipios y estados del país.*

*Los órganos de coordinación nacional del MORENA son el Consejo Consultivo, el Comité Ejecutivo y los representantes estatales y distritales.*

*En el Consejo Consultivo participan especialistas e intelectuales independientes que elaboraron el Proyecto Alternativo de Nación y otros más que se han sumado.*

*Se trata de hombres y mujeres con experiencia, honestos y comprometidos con la justicia, la libertad, la democracia y la defensa de la soberanía nacional.*

*Consejo Consultivo:*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Gilda María Aké, Federico Arreola, Armando Bartra,*

*Bernardo Bátiz, José Eduardo Beltrán, Jaime Cárdenas,*

*Margarita Castillejos, Itzel Chávez Arriaga, Luciano Concheiro,*

*Rolando Cordera, Arnaldo Córdova, Socorro Díaz, Agustín Díaz Lastra,  
Héctor Díaz Polanco, Alfonso Durazo, Laura Esquivel,*

*Víctor Flores Olea, Luis Javier Garrido, Antonio Gershenson,*

*Juanita Gómez, Janet González, Enrique González Pedrero,*

*Laura Gutiérrez López, Hugo Gutiérrez Vega, Rubí Guzmán Argueta,  
Adolfo Hellmund, Dolores Heredia, David Ibarra, Alfredo Jaliffe,  
Asa Cristina Laurel, Enrique Dussel, Luis Linares Zapata,  
Esperanza Lira, Jaime López Vela, Bertha Luján Uranga,*

*Bertha Maldonado, Luis Mandoki, Laura Manjarrez, José Luis Marín,  
Mily Martínez Galindo, Ignacio Marván, Blanca Montoya,  
Roberto Morales, Regina Moreno Vargas,*

*Jorge Eduardo Navarrete, María Elda Nevares Flores, María de la Luz Núñez,  
Candelaria Ochoa Ávalos, Amalia Ochoa Hernández,*

*Patricia Ortiz, Ethelberto Ortiz, Luisa Paré, Jennifer Cristel Parra,*

*Juan José Paullada, Carlos Payán Volver, Carlos Pellicer,*

*Gabriela Peña Chacón, Martha Pérez Bejarano, José María Pérez Gay,  
Jazmín Reyes del Moral, Jesusa Rodríguez, Olivia Rodríguez,  
Octavio Rodríguez Araujo, Ida Rodríguez Prampolini,*

*Lilia Rossbach, Consuelo Sánchez, Marisol Sánchez Navarro,*

*Adolfo Sánchez Rebolledo, Irma Eréndira Sandoval, Layda Sansores,  
Julio Scherer Ibarra, Rafael Segovia, Bernardo Segura,*

*Enrique Semo Caley, Raquel Serur, María Sierra Damián, Víctor Suárez,  
Paco Ignacio Taibo II, Carlos Tello, Víctor Manuel Toledo,  
Margarita Valdés, Rosario Ibarra, Emiliano Zapata,*

*Alfredo Zurdo Ortiz.*

*Comité Ejecutivo:*

- María Luisa Albores, responsable del Rescate al Campo y Soberanía Alimentaria; ingeniera agrónoma y asesora de la Cooperativa Tosepan Titataniske.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *Luisa María Alcalde Luján, responsable de Jóvenes y Estudiantes; egresada de la Facultad de Derecho de la UNAM.*
- *René Drucker, responsable de Ciencia y Tecnología; investigador emérito del Instituto de Fisiología de la UNAM y premio nacional de Ciencias y Artes.*
- *Genaro Góngora Pimentel, responsable de Justicia, Legalidad y Gobierno; ministro en retiro y ex presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*
- *Javier Jiménez Espriú, responsable de Infraestructura, Obras y Servicios y Sector Energético; fue director de la Facultad de Ingeniería de la UNAM, subsecretario de comunicaciones y desarrollo tecnológico de la SCT, subdirector comercial de Pemex y director de Mexicana de Aviación.*
- *María Antonieta Laso López, responsable de Mujeres y Clases Medias, empresaria de Hermosillo, Sonora.*
- *Elena Poniatowska, responsable de Arte y Cultura, gran escritora mexicana.*
- *Jesús Ramírez Cuevas, responsable de Difusión de Ideas y Formación Política; politólogo, periodista y director del periódico Regeneración.*
- *Rogelio Ramírez de la O, responsable de Nueva Economía, economista por la UNAM y doctor en economía por la Universidad de Cambridge, Inglaterra.*
- *Octavio Romero Oropeza, responsable de Organización Ciudadana para el Cambio Verdadero; ingeniero agrónomo por la Universidad de Chapingo, ex oficial mayor del Gobierno del D. F.*
- *Claudia Sheinbaum Pardo, responsable de Medio Ambiente y Defensa del Patrimonio Nacional; doctora en Ingeniería Energética por la UNAM y ex secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del D.F.*
- *Raquel Sosa Elízaga, responsable de Educación y Estado de Bienestar; socióloga y doctora en Historia por la UNAM y ex secretaria de Desarrollo Social y de Cultura del Gobierno del D. F.*
- *Salvador Torres, responsable de Cooperativismo y*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Movimientos Sociales; economista por la UNAM, presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Pascual.*

• *Fernando Turner, responsable de Política Antimonopolio y Sector Empresarial; empresario de Monterrey, N.L. y presidente de la Asociación Nacional de Empresarios Independientes. Ha sido tesorero en Altos Hornos de México y director en Alfa.*

• *Silvia Valle Tepátl, responsable de Justicia y Pueblos Indígenas; es originaria de Pahuatlán, Puebla, maestra rural indígena.*

• *Héctor Vasconcelos, responsable de Mexicanos en el Extranjero y Relaciones Exteriores; diplomático graduado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales por las universidades de Harvard, Oxford y Cambridge, hijo del maestro José Vasconcelos.*

• *César Yáñez Centeno, Vocero y Comunicación Social; comunicólogo por la UAM, ex director general de comunicación social del Gobierno del D. F.*

The screenshot shows a web browser window with the URL <http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/>. The page features the 'Regeneración' logo and navigation links. The main article is titled 'morena movimiento y asociación civil' and includes a video player and several promotional banners for 'No.22', '¡APUNTATE!', and 'COLABORA'.

➤ *El día 16 de julio de 2011, Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1307->*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*comites-de-morena-cuidaran-casillas-y-defenderan-voto-en-2012-amlode la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página.*

*Comités de MORENA cuidarán casillas y defenderán voto en 2012: AMLO*

*Garantizarán respeto al sufragio popular y derrotar nuevamente a la mafia del poder, así como a su abanderado presidencial, explica.*

*Andrés Manuel López Obrador sostiene que entonces no es confiable el IFE ni el Trife; son lo mismo"*

*EN Guaymas, Sonora este sábado 16 de julio de 2011, López Obrador, informó que Los comités municipales y seccionales del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) serán responsables de cuidar las casillas y de defender los votos en el 2012, para garantizar respeto al sufragio popular y derrotar nuevamente a la mafia del poder y a su abanderado presidencial.*

*Al asegurar que los 30 potentados mantienen secuestradas a las instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, expresó que el Instituto Federal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no son órganos confiables, si se toma en cuenta que los consejeros, en el caso del IFE, fueron impuestos y responden a los intereses de las cúpulas priista y panista.*

*"Unos consejeros electorales están con el PRI y otros están con el PAN, pero todos ellos están en contra nuestra. Entonces no es confiable el IFE ni el Trife; son lo mismo", sostuvo.*

*En diversas entrevistas que concedió, el presidente legítimo de México se preguntó: ¿Cómo vamos a participar así, en las elecciones del 2012, si las cartas están marcadas y los dados están cargados?*

*"Pensamos que si hay un despertar y se organizan los ciudadanos, podemos lograr la transformación de la vida pública del país. Lo importante es cuidar las casillas", respondió al recordar que en el 2006 la mafia del poder que apoyaba al panista Felipe Calderón se robó la Presidencia de la República, con la ayuda de la lideresa sindical, Elba Esther Gordillo, como ha quedado acreditado, según revelaciones de las últimas semanas.*

*Trajo a memoria que Gordillo fue quien propuso a Carlos Ugalde como consejero presidente del IFE, además de funcionarios del área de capacitación electoral, responsables de la fraudulenta contienda presidencial.*

*Pero también faltó organización en ese entonces. Ahora, "llevamos más de cuatro años en la construcción de la organización ciudadana y a la fecha se han constituido comités municipales de MORENA en cada uno de los aproximadamente dos mil 200 municipios del país y un promedio de 33 mil comités seccionales", aclaró.*

*Hacia finales del año –continuó—se habrán constituido comités del Movimiento en cada una de las 65 mil secciones electorales en que se divide la geografía nacional.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*La tarea que tiene cada miembro de los comités es informar y concientizar a los ciudadanos sobre la necesidad de concretar un cambio a partir del 2012, en el momento de la elección presidencial, pero también habrán de enarbolar la defensa del voto, porque "sólo así vamos a poder enfrentar a la mafia del poder y a su candidato", abundó.*

*En las asambleas informativas de este día en Guaymas y Nogales, López Obrador consideró como una vergüenza para el magisterio nacional, padres de familia y alumnos que Elba Esther Gordillo se mantenga en la dirigencia sindical, si contribuyó al fraude electoral del 2006 y recibió como pago de parte del presidente espurio, Felipe Calderón, las direcciones del ISSSTE, la Lotería Nacional y la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Básica.*

*En las plazas públicas de ambas localidades, muy pocos ciudadanos tenían conocimiento de que el yerno de Gordillo, Fernando González Sánchez, era el subsecretario de Educación Básica y atribuyó el hecho al control que ejerce la mafia del poder sobre la mayoría de los medios de comunicación, en particular de la televisión.*

*Un tema relevante en ambos eventos fue "la guerra estúpida de Calderón" en contra de la delincuencia organizada. La ola de violencia e inseguridad es fruto de la política económica neoliberal que mantiene en la pobreza a más de 50 millones de mexicanos, de acuerdo a informes del INEGI, que este día da a conocer la prensa escrita.*

*Desde hace 29 años se canceló el futuro de la mayor parte de las familias y se cerraron las puertas de la educación a millones de jóvenes, explicó al dejar en claro que los problemas de violencia y seguridad no se resolverán con más soldados y policías en las calles, tampoco con leyes más severas, amenazas de mano dura y cárceles, sino con la creación de fuentes de empleo, la reactivación de la economía nacional, el rescate del campo y garantizar oportunidades de estudio para los jóvenes.*

*La mayor parte de los más de 40 mil muertos, en los últimos cuatro años y medio, en la llamada lucha contra la delincuencia organizada son jóvenes, añadió en Guaymas, uno de los puertos más importantes de la región norte del país.*

*El 75 por ciento de la solución al problema delincuencia radica en el aspecto social y el 25 por ciento restante está en emprender una lucha en contra de la corrupción que impera en las corporaciones policiacas, estimó.*

*Hay que distinguir la frontera entre la delincuencia y la autoridad, urgió al mencionar que bajo ninguna circunstancia nombraría como secretario de Seguridad Pública a un personaje de la talla de Genaro García.*

*En el mensaje que dirigió al pueblo de Sonora, dio a conocer que el empobrecimiento de la nación se gestó en la administración salinista, cuando se entregaron las empresas públicas a un puñado de simpatizantes y allegados al régimen que a la postre se hicieron inmensamente rico y ahora está agrupados en una mafia de poder y quieren imponer a un nuevo presidente pelele, en la persona del gobernador mexiquense Enrique Peña.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Para mañana el presidente legítimo encabezará asambleas informativas en San Luis Río Colorado, Sonora, así como en Mexicali y Ensenada, Baja California.*



- *Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84764> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*Cambiará la forma de hacer política en México: López Obrador*

*La Paz, Baja California Sur*

*Jueves 02 de junio de 2011*

*\* Se revisarán las concesiones entregadas a empresas extranjeras para la generación de energía eléctrica, menciona*

*\*Se modificarán las reglas para las firmas nacionales y extranjeras que explotan el oro, la plata y el cobre, señala*

*\*Hay un millón de protagonistas del cambio verdadero en toda la geografía nacional; la meta son cuatro millones, informa*

*Va a cambiar la política de élite que sólo beneficia a unos cuantos y que mantiene en la pobreza a millones de mexicanos, después de que triunfe el candidato del Movimiento Regeneración Nacional en la contienda presidencial del 2 de julio de 2006, manifestó Andrés Manuel López Obrador.*

*Por ejemplo se revisarán las concesiones otorgadas a empresarios nacionales y extranjeros para la generación de energía eléctrica en nuestro país, a quienes se compra el 50 por ciento del consumo nacional, mientras que las plantas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) están subutilizadas o paradas.*

*En el futuro se pondrán a operar el ciento por ciento las plantas de la CFE y se construirán cinco refinерías en el suelo nacional para dejar de importar gasolinas y, con ello, reducir los precios de las gasolinas, el diesel, el gas y la energía eléctrica, abundó.*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Durante la asamblea informativa que sostuvo con el pueblo de sudcaliforniano, como parte de la gira nacional Salvemos a México, el presidente legítimo de México hizo énfasis en que se cambiará toda la política económica. Por ejemplo, "vamos a poner orden en todo lo que se refiere a la industria minera", adelantó.*

*Acompañado por los dirigentes del PRD, PT y Convergencia en esta entidad, así como por la representación de la sección tercera del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, subrayó que representa un abuso que se hayan concesionado desde el salinato a la fecha alrededor de 50 millones de hectáreas a las empresas mineras, principalmente a firmas canadienses.*

*La mencionada cantidad representa el 25 por ciento de las más de 200 millones de hectáreas del suelo patrio. "Ni en el porfiriato se llevó a cabo una enajenación del territorio de tal tamaño", comparó.*

*Desde el kiosco del malecón de este importante puerto turístico, López Obrador denunció que las mineras extranjeras destruyen el medio ambiente, contaminan el suelo, pagan salarios de hambre a los trabajadores y no pagan un peso de impuestos, porque el ex presidente Carlos Salinas derogó la legislación que permitía el cobro de contribuciones por la extracción de oro, plata, cobre y otros minerales.*

*Pero cuando el gobierno democrático tome las riendas del país, aclaró, se planteará a cada una de las firmas extranjeras que deberán cubrir ciertos requisitos, si desean continuar con sus operaciones en el territorio nacional.*

*En primer lugar, dejarán de destruir el medio ambiente, pagarán buenos salarios a la planta laboral, como lo hacen en sus respectivos países, y cumplirán con el pago de impuestos, en lugar de seguir saqueando los bienes de la nación, abundó.*

*Antes, López Obrador expuso las acciones que se llevarán a cabo, en caso de favorecerle el sufragio popular al abanderado presidencial de MORENA, entre ellas mencionó la aplicación de un programa social dirigido a las personas de la tercera edad, estudiantes de nivel preparatoria y licenciatura y a personas con discapacidad.*

*Frente a simpatizantes del movimiento que encabeza informó que MORENA cuenta con 30 mil comités en las 32 entidades del país, así como con un millón de protagonistas del cambio verdadero, de una meta de cuatro millones para finales del presente año.*

*En entrevista posterior, López Obrador afirmó que las denominadas candidaturas de unidad, como aquella que pretendió concretarse en Michoacán entre el PRI, PAN y PRD, suprimen los anhelos de democracia y dan paso a decisiones de tipo dictatorial.*

*Para mañana, el presidente legítimo sostendrá una reunión informativa con el pueblo de Chihuahua.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *El día 22 de julio de 2011, Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://www.regeneracion.mx/morena/307-region-norte/1322-100-de-inscripcion-ique-no-haya-rechazados-morena-en-ciudad-juarez> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*"100% de inscripción. Que no haya rechazados": MORENA en Cd. Juárez*

*El derecho a la educación y un cambio en la economía, temas centrales en discurso de AMLO.*

*Sólo un "empecinado" busca la paz con policías, soldados, cárceles y "amenazas de mano dura".*

*Ciudad Juárez, 22 de julio de 2011.- Alrededor de 3000 personas se reunieron en la Plaza de Armas de Ciudad Juárez por convocatoria del MORENA para conocer los avances de este movimiento hasta la fecha. La gente venció el miedo y salió a las calles de la frontera a escuchar el mensaje del líder del movimiento, en el que llamó por un cambio radical en el ámbito de lo económico, político, social y cultural, pero sobre todo, a no perder la esperanza en que sí se puede sacar adelante al país aunque muchos "ya se están dando por vencidos y se deprimen".*

*Acusó que "la mayoría de los muertos por la estúpida guerra de calderón son jóvenes, las cárceles están llenas de jóvenes, es mejor tener a los jóvenes estudiando becados que tenerlos en la calle o en la cárcel".*

*Invitó a los asistentes a no perder la confianza en el movimiento "yo no voy a traicionar al pueblo, yo no voy a cambiar mi forma de pensar ni de ser" al tiempo que solicitó a los Protagonistas del Cambio Verdadero a "seguir adelante y ayudar a informar, a orientar, a concientizar, a organizar al pueblo".*

*Dijo que es necesario "respetar mucho a los priistas y panistas de abajo, porque con ellos no es el pleito. No nos vamos a andar peleando con ello. El pleito es con la mafia en el poder, con los 30 que mandan en el país".*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*En un discurso incendiario y combativo, que se enfocó en informar como la mafia del poder se roba los dineros y hacen de las suyas, el líder del Movimiento Regeneración Nacional, recordó a Benito Juárez –el “mejor presidente de México”, custodio de la República en Paso del Norte-, y acusó a Calderón de ser el causante de la violencia en esta fronteriza ciudad.*

*Hizo énfasis en la necesidad de que los recursos sean destinados a educación, becas e inversión en infraestructura. Propuso impulsar al campo; la producción y consumo interno; la pequeña y mediana empresa. Exigió regular a las grandes corporaciones que no generan empleos ni pagan impuestos. “Se vende petróleo crudo y compramos 180 mil millones para comprar las gasolinas y el diesel en el extranjero ¿que planteamos nosotros? Construir cinco grandes refinerías en el país para que aquí se produzcan las gasolinas y no se compren en el extranjero”.*

*Recordó que es necesario recuperar la industria eléctrica, puesto que ahora “se destinan 880 mil millones del presupuesto para comprarle electricidad a los españoles”. Utilizar el petróleo y la energía eléctrica como palanca del desarrollo nacional, permitiría “bajar los precios de la gasolina, el diesel, la luz y generar empleos”, afirmó.*

*Frente a un público evidentemente conmovido -al punto del llanto- por sus palabras, Brenda Solís, estudiante de Nutriología de la UACJ, pronunció un discurso en el que señaló que muchos padres de familia no saben explicar a sus hijos por qué no pueden llevarlos a la escuela. Acusó que a padres de familia se les exige pagar cuotas escolares y comprar uniformes con logotipos y escudos bordados por intereses monetarios de directores y agremiados: “Reducieron la lucha de nuestros antepasados para llegar al artículo tercero de la carta magna, a letra muerta. A pesar de todos los problemas y por más golpeada que esté su inocencia, los niños en Cd. Juárez “siguen teniendo ganas de jugar, de reírse a carcajadas y de dar siempre cariño a quienes los rodean”, agregó.*

*En este sentido, Andrés Manuel López Obrador indicó que “ha proliferado la educación privada y hasta en las escuelas públicas piden cuotas de mantenimiento. Proponemos 100% de inscripción, que no haya rechazados, que haya becas”. Calificó el “examen de admisión” como una gran mentira, ya que se rechaza a los estudiantes “con el pretexto de que no pasan el examen de admisión, pero la es que no verdad es que no hay cupo, no hay espacio” para brindarles la educación de calidad que se merecen.*

*Señaló que luego de las reformas al artículo 3o, en el gobierno de Zedillo, se rechaza a 300 mil jóvenes cada año que no pueden ingresar a las universidades públicas. “Lo primero que se tiene que hacer es atender a los jóvenes, incorporándolos al trabajo y al estudio, eso es lo que deberían haber estado haciendo hace tiempo”.*

*La señora Olga Esparza, madre de Mónica Janeth Alanís Esparza, joven estudiante de la UACJ desaparecida en marzo de 2009, subió al templete por ofrecimiento de AMLO, para hablar ante la concurrencia sobre el caso de desaparición de su hija. Denunció que a pesar de haber estado en contacto con autoridades y funcionarios federales, aun no hay ningún resultado. Olga Esparza denunció el pasado 6 de junio en la Ciudad de México que “el Estado mexicano es responsable” y exigió la inmediata presentación con vida de su hija. Así mismo se pronunció por “No más lágrimas de una madre por sus hijas”.*

*En su discurso, Patricia Mendoza, coordinadora distrital del movimiento en Ciudad Juárez, resaltó el papel de la mujer en la lucha social. Acompañó la contadora Bertha Luján, coordinadora estatal de las casas del movimiento en Chihuahua y el activista social y exdiputado local del PRD Víctor Quintana Silveyra,*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*coordinadores locales del movimiento y de municipios de Villa Ahumada, Galeana y Asención, así como representantes estatales del partido Convergencia.*



- *El día 25 de julio de 2011 Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1582-amlo-con-morena-salvaremos-a-mexico> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página.*

*AMLO: Con MORENA salvaremos a México*

*"Estoy preparado para ser candidato, para volverle a ganar a la mafia del poder y, lo que es más importante, para encabezar junto con todos los mexicanos la transformación del país": Andrés Manuel López Obrador*

*Luego del fraude de 2006, decidimos no rendirnos y seguir luchando hasta lograr el cambio verdadero en México.*

*En los últimos 5 años, con acciones de resistencia civil, hemos defendido el petróleo, los derechos sociales y la economía popular.*

*En todo este tiempo, lo más importante ha sido la dedicación de muchas mujeres y hombres libres y conscientes, a la difícil pero indispensable tarea de organizar desde abajo al pueblo para renovar al país.*

*MORENA es fruto de ese esfuerzo colectivo. Y aunque nuestro movimiento va más allá de lo electoral, no podemos dejar pasar la oportunidad con motivo de las elecciones presidenciales de julio de 2012, de lograr el triunfo democrático que dé inicio a una etapa nueva en la vida pública de México.*

*El pueblo tendrá que pensar si decide o no ser dueño y constructor de su propio destino.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *El día 27 agosto de 2011 Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1366-morena-somos-mas-de-un-millon-solo-faltas-tu> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página. **Morena: Somos más de un millón, sólo faltas tú morena hoy:***

*2 mil 400 comités municipales.*

*33 mil comités seccionales en los 32 estados.*

*MORENA garantizará el respeto de la voluntad popular*

*Como las autoridades que organizan las elecciones, el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Electoral, están bajo el control de la oligarquía, los comités municipales y seccionales de MORENA serán responsables, junto con miles de ciudadanos, de cuidar las casillas y de defender el voto en 2012, para garantizar respeto al sufragio ciudadano y derrotar así a la mafia del poder y a Enrique Peña Nieto, su candidato presidencial.*

*MORENA impulsa una verdadera insurgencia cívica que constituya una mayoría a favor del cambio, que se convierta en un poder ciudadano que haga valer la democracia y los derechos del pueblo.*

*Los integrantes de los Comités del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) organizan una red nacional para derrotar a potentados por la vía pacífica y electoral. A partir de ahí, establecer un gobierno del pueblo comprometido con el bienestar, la tranquilidad y la felicidad de todos los mexicanos.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*La tarea de los comités es informar y concientizar a los ciudadanos acerca de que en 2012, se abre una oportunidad para cambiar el régimen político y el modelo económico. Los miembros de MORENA también son solidarios con las causas justas del pueblo y trabajan a favor de la gente.*

*Protagonista del Cambio Verdadero*

*Un Protagonista del Cambio Verdadero es un hombre o una mujer que acepta la tarea de convencer a cinco ciudadanos más (familiares, amigos, compañeros de trabajo o de estudios) a que apoyen en 2012 a la opción que lucha y trabaja por el renacimiento de México: MORENA.*

*Brigadistas y miembros de los comités de MORENA visitan a los ciudadanos, casa por casa, y les distribuyen el periódico Regeneración. Cada día suman a más vecinos dispuestos a convertirse en Protagonistas del cambio verdadero.*

*Al mismo tiempo, organizan a los mexicanos dispuestos a defender el voto.*

*"La transformación de México no depende de un sólo hombre, sino de la participación de hombres y mujeres que han decidido tomar el destino del país en sus manos": AMLO*

*1 millón 200 mil ciudadanos inscritos como protagonistas del cambio verdadero.*

*Sólo faltas tú*

*La meta para diciembre de este año es contar con 65 mil comités seccionales y*

*sumar a 4 millones de mexicanos como Protagonistas del Cambio Verdadero*

The screenshot shows the website <http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-m>. The main headline reads "Morena: Somos más de un millón, sólo faltas tú". Below this, it states "1 millón 200 mil ciudadanos inscritos como protagonistas del cambio verdadero." and "Sólo faltas tú". To the right, it says "morena hoy: 2 mil 400 comités municipales. 33 mil comités seccionales en los 32 estados." There is a video player with a play button and a testimonial section. Below the main text, there are several promotional banners: "No.22 DESCARGA Regeneración Digital", "¡APUNTA TE! http://apunteamorena.mx", "Regeneración COLABORA regeneracion2010@gmail.com", and "Protagonista del Cambio Verdadero". The website also features a search bar and navigation links like "PORTADA", "AMLO", "MORENA", "CAUSAS JUSTAS", "CULTURA", "SOCIEDAD", "OPINIÓN", "MUNDO", "PERIÓDICO", "DESCARGAS", and "VIDEOS".

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *El 2 de agosto del 2011, tuvo lugar el cambio de nombre de partido Convergencia a Movimiento Ciudadano mismo que se difundió en la página electrónica, [http://orig.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&cat=&seccion=&id\\_nota=757848](http://orig.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&cat=&seccion=&id_nota=757848) Se transcribe y se inserta la imagen de la página electrónica AMLO ya tiene su partido; Convergencia adopta a Morena*

*Le entregan pautas, usan sus símbolos y cambian estatutos; niegan que el propósito sea impulsarlo y dejan la puerta abierta a Ebrard*

- No soy de izquierda: Ebrard a López Obrador, hace 11 años*
- Convergencia cambia de nombre. Será Movimiento Ciudadano*
- Nace en el PRD un movimiento contra AMLO*
- AMLO, responsable de no tener candidato propio, acusa el PT*
- 'Si soy Presidente, quitaré a Gordillo del SNTE', dice AMLO*

*CIUDAD DE MÉXICO, 2 de agosto.- Apenas pasaron unas horas de la presentación del grupo Demócratas de Izquierda —que impulsa a Marcelo Ebrard rumbo a 2012—, y Andrés Manuel López Obrador ya cuenta con la estructura del partido Movimiento Ciudadano (MC), nuevo nombre de Convergencia.*

*Esta agrupación le ha entregado sus pautas comerciales en radio y televisión, y puede darle los recursos presupuestales para competir nuevamente por la Presidencia de la República.*

*Además, incorporó a su escudo el águila juarista, símbolo que ha empleado López Obrador y que ya utiliza el Movimiento Regeneración Nacional (Morena).*

*"Es un águila universal", dijo Alejandro Chanona, de la Comisión Operativa Nacional del MC.*

*En el debate de la reestructuración de Convergencia, la primera propuesta para el nuevo lema fue: "Por el bien de todos primero los pobres".*

*Cambios a Convergencia quedan a modo de AMLO*

*A sólo unas horas de que el ala moderada del PRD creara el grupo Demócratas de Izquierda para apuntalar a Marcelo Ebrard en sus aspiraciones presidenciales, Andrés Manuel López Obrador cuenta ya con la estructura del partido político Movimiento Ciudadano, que sustituye a Convergencia.*

*Este partido le ha entregado al tabasqueño sus pautas comerciales en radio y televisión, y puede darle recursos presupuestales para competir otra vez por la Presidencia de la República.*

*Ayer concluyó el proceso de transformación de Convergencia a Movimiento Ciudadano, que recuerda por su logotipo al Movimiento Regeneración Nacional (Morena), creado para acompañar a López Obrador en su carrera hacia la candidatura presidencial.*

*El logotipo incluye el águila juarista, que utiliza el llamado gobierno legítimo de López Obrador y el propio Morena.*

*A pesar de que los dirigentes de Movimiento Ciudadano aseguraron que este cambio no está diseñado para fortalecer las aspiraciones de López Obrador, pues dejaron la puerta abierta a Marcelo Ebrard en caso de que gane la candidatura de la izquierda unida, en los hechos, este partido con nuevo nombre tiene su apuesta en el tabasqueño.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Desde hace varios meses, toda la pauta comercial en radio y televisión fue entregada a la causa de López Obrador para promover sus campañas, tanto en spots como en los espacios ampliados que tienen los partidos políticos para su promoción.*

*Hasta el momento, ninguna de esas prerrogativas han incluido la promoción de los logros del Gobierno del Distrito Federal o del propio Marcelo Ebrard.*

*Además, el voto unánime que permitió estos cambios y apagó la protesta interna encabezada por Alberto Esteve Salinas, funcionario del Gobierno del Distrito Federal, Margarita García García y Mario Mendoza Flores, entre otros, no le asegura la tranquilidad interna, pues aun cuando les compartieron el poder del partido, con algunas posiciones, este grupo apuesta por Marcelo Ebrard, igual que lo hacen cientos de militantes que pretenden caminar hacia el ala moderada de la izquierda.*

*De igual forma, el partido político Movimiento Ciudadano contará con la presencia en su estructura de Leonel Cota Montaño, ex presidente nacional del PRD, aliado de López Obrador y adversario de Los Chuchos y el propio Marcelo Ebrard en la estrategia de alianzas electorales y elección de candidatos en las más recientes contiendas por gubernaturas.*

*Así, además de entregarle a López Obrador todos sus espacios en radio y televisión, también jugó con él la decisión de romper la alianza electoral que pretendía Ebrard en el Estado de México; de igual forma, expulsó de sus filas a quienes expresaron, en Veracruz, simpatías por el jefe de Gobierno capitalino.*

*Sin incondicional*

*El ahora coordinador de la Comisión Operativa Nacional (que sustituye al Comité Ejecutivo Nacional), Luis Walton, aseguró que tienen dos precandidatos para 2012: Marcelo Ebrard y López Obrador, y negó apoyo incondicional al tabasqueño.*

*Opinó que Marcelo Ebrard está en su derecho de iniciar su promoción como precandidato al referirse a la presentación de Demócratas de Izquierda.*

*Además durante la Convención Nacional Democrática, que se celebró ayer, se aprobó la política de coaliciones.*

*Durante su discurso, ya con el nuevo cargo de coordinador de la Comisión Operativa Nacional, Walton Aburto subrayó que el partido se abrió a la ciudadanía "para que sean los propios ciudadanos los que tomen en sus manos el futuro del país".*

*Agregó que los militantes de este nuevo partido político "abonaremos a la unidad de las fuerzas progresistas, a una gran alianza con la sociedad para contribuir a la transformación de este país".*

*Emblema compartido*

*Walton Aburto, sobre la elección del águila juarista como emblema, mismo que utiliza López Obrador en su movimiento político, dijo:*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*"De ninguna manera están los dados cargados (hacia López Obrador) y el águila juarista es una representación como el águila actual, sigue siendo nuestro símbolo nacional".*

*En entrevista, Alejandro Chanona, participante en la reestructuración de los estatutos y el emblema dijo a Excélsior que "no es que haya un pirateo, nosotros consideramos que es un símbolo que también hemos enarbolado, hemos trabajado en su diseño cuando surgió el movimiento de resistencia pacífica en el 2006, donde sin duda, los talentos de Convergencia fueron proponiendo ciertos símbolos importantes a lo que se convirtió en el gobierno legítimo de Andrés Manuel López Obrador".*

*"Era el águila que veníamos compartiendo con el movimiento de Andrés, pero es un águila universal porque es el águila juarista", sostuvo.*

#### *Los cambios*

*Con las modificaciones realizadas el domingo pasado, lo que antes era la Asamblea Nacional pasó a ser la Convención Nacional Democrática, máximo órgano de gobierno de este partido político que antes contaba con 625 delegados y ahora tendrá 642 integrantes.*

*Otro órgano de dirección y control que quedó integrado por elección de la Convención Nacional Democrática fue la Coordinadora Ciudadana Nacional, que sustituye a la Comisión Política. Sus 50 miembros constituyen el órgano ejecutivo, con carácter colectivo y permanente, del Movimiento Ciudadano. Se constituye para representarlo en todo el país, así como para dirigir y orientar el trabajo político en todas sus instancias. Funcionará de forma colegiada y combinará la dirección colectiva con la responsabilidad individual.*

*En tanto, por unanimidad fueron electos los nueve miembros de la Comisión Operativa Nacional, órgano que sustituye al Comité Ejecutivo Nacional. Esta comisión, cuyos miembros durarán en el cargo por un periodo de tres años, tiene la representación política y legal del Movimiento Ciudadano y de su dirección nacional.*

*Son sus integrantes Luis Walton Aburto, Armando López Campa, Alejandro Chanona Burguete, Juan Ignacio Samperio, Nelly Vargas Pérez, Margarita García García, Ricardo Mejía Berdeja, Jaime Álvarez Cisneros, José Juan Espinoza Torres. Luis Walton fue electo el coordinador de esta Comisión.*

#### *Modificaciones*

*El Consejo Ciudadano Nacional sustituye al Consejo Nacional y es la autoridad máxima del Movimiento durante el receso de la Convención Nacional Democrática.*

*Está integrado por miembros de la Coordinadora Ciudadana Nacional, de la Comisión Operativa Nacional, los Coordinadores Regionales, un representante de cada una de las Comisiones Operativas Estatales y de los Consejos Ciudadanos Estatales, entre otros.*

*Para la elección presidencial y de Congreso se podrá aliar con los "partidos políticos progresistas y organizaciones sociales afines.*

*La comisión operativa, una comisión negociadora de candidaturas buscarán consolidar el mejor perfil del candidato que deberá ser abanderado por los partidos progresistas.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*También se establece que los candidatos de Movimiento Ciudadano deberán encabezar las fórmulas al menos de 75 distritos electorales y para Senadores, se buscará la primera posición de fórmula en al menos ocho estados y la segunda en cuatro entidades*



- El 17 de agosto de 2011, Andrés Manuel López Obrador, realizó un discurso, mismo que se difundió en la página electrónica: [impreso.milenio.com/node/9010462](http://impreso.milenio.com/node/9010462) de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página.

*AMLO pide para Morena el mismo peso del PRD*

*Exigencia: que los candidatos de su movimiento puedan competir por escaños.*

*Andrés Manuel López Obrador pidió a las dirigencias nacionales de PRD, PT y Movimiento Ciudadano que su Movimiento de Regeneración Nacional participe como una organización política más en la definición de las candidaturas al Congreso de la Unión, así como en la conformación de la estructura electoral de cara a las elecciones presidenciales de 2012.*

*Planteó que los tres partidos y su movimiento "participen en un proceso de auscultación" de los mejores perfiles y cada una de las cuatro agrupaciones proponga a dos aspirantes en cada distrito electoral para diputación y dos más para senadurías, para de ahí seleccionar los mejores perfiles.*

*En el documento de tres cuartillas entregado a cada uno de los dirigentes, incluido Manuel Camacho Solís, coordinador del Diálogo para la Reconstrucción de México, López Obrador demandó que el procedimiento se efectúe "con oportunidad, sin demoras, para tener los más pronto posible los nombres de los representantes de la alianza para la contienda de 2012".*

*Igualmente pidió que los partidos pongan a disposición de su movimiento "la representación completa en 100 distritos y en 11 consejos electorales estatales".*

*De esta forma cada partido cubriría 200 distritos y, al mismo tiempo, cada uno le aportaría a su movimiento 100 distritos, con lo que Morena, "con sus representantes, defendería el voto en la totalidad de la estructura electoral".*

*Les informó que el próximo 2 de octubre se hará la presentación de su movimiento como una asociación civil, además de que nombró al senador Ricardo Monreal como el representante de su agrupación en las negociaciones con los partidos.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*En la reunión a la que no asistió Jesús Zambrano, sólo Luis Walton y Alberto Anaya, dirigentes nacionales de Movimiento Ciudadano y PT, así como Dolores Padierna por el PRD y Camacho Solís no se tocó el tema de la definición del proceso interno del candidato presidencial, aunque se comentó que entre Marcelo Ebrard y López Obrador hay un acuerdo para realizar cuatro encuestas, dos por cada uno de ellos.*

*A su llegada a la reunión, Anaya pidió a Ebrard considerar "madurar" y esperar a 2018 a participar como candidato presidencial, porque López Obrador es "indiscutiblemente" el mejor posicionado.*

**Entrega sus videos**

*... Andrés Manuel López Obrador accedió a participar en los spots institucionales del PRD, siempre y cuando el partido transmita en sus tiempos oficiales los mensajes del Movimiento de Regeneración Nacional.*

*El aspirante presidencial entregó ayer a la secretaria general perredista, Dolores Padierna, tres sobres con el material visual para que sea pautado dentro de los tiempos oficiales del partido.*

*Se trata de tres spots, dos de 20 y 30 segundos de duración y uno más de cinco minutos, que contienen las actividades de Morena, así como los 50 puntos de su Proyecto Alternativo de Nación.*

*El PRD busca que López Obrador participe en un spot en el que aparece la imagen de Marcelo Ebrard y Cuauhtémoc Cárdenas, así como que conceda una entrevista para los spots de cinco minutos, en la cual hable sobre la importancia del PRD, sus liderazgos y su participación en la vida política del país.*

*De acuerdo con el equipo de comunicación de López Obrador, el material audiovisual entregado a Padierna contiene los mensajes de Morena que actualmente sólo transmiten PT y Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano.*



- *El día 2 de octubre de 2011, es creada la organización civil, Movimiento de Regeneración Nacional, acto difundido a través de diversos medios electrónicos como el siguiente <http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1585-morena-movimiento-y-asociacion-civil> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*MORENA: Movimiento y Asociación Civil*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*El dos de octubre pasado se llevó a cabo la asamblea de constitución del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), en el Auditorio Nacional, ahí participaron más de 10 mil personas.*

*Tomaron la palabra Laura Esquivel, a nombre de la comunidad cultural; Luisa Alcalde, representante de los jóvenes del movimiento; Fernando Turner, empresario norteño; y Andrés Manuel López Obrador.*

*Regeneración, No. 21. MORENA nace como una fuerza social del pueblo mexicano que propone transformar el país, por la vía pacífica y democrática, a partir de la organización ciudadana de base.*

*Forman parte de este movimiento indígenas, campesinos, pescadores, obreros, trabajadores independientes, maestros, estudiantes, profesionistas, comunicadores, productores del campo –comuneros, ejidatarios o pequeños propietarios– artesanos, artistas, intelectuales, científicos, comerciantes y empresarios.*

*En MORENA no existe un pensamiento único, es un movimiento amplio, plural e incluyente, integrado por ciudadanos de distintas corrientes de pensamiento. Hay católicos, evangélicos, creyentes de otras religiones, agnósticos, ateos y libres pensadores. Los integrantes de MORENA pueden participar al mismo tiempo en otras organizaciones políticas, sociales y ciudadanas.*

*A todos nos une el objetivo de transformar la vida pública de México. A eso convoca MORENA a movimientos sociales y ciudadanos, a mujeres y a hombres de buena voluntad, a que construyamos un nuevo Pacto Social, un acuerdo donde realmente se respeten los derechos de los ciudadanos, la democracia participativa y la Constitución. Un acuerdo básico a favor de las plenas libertades de hombres y mujeres –incluso a decidir sobre su propio cuerpo–; para enfrentar la violencia combatiendo la pobreza e incorporando a los jóvenes al estudio, al trabajo, a la recreación y al deporte; democratizar los medios de comunicación; cuidar el medio ambiente.*

*Las riquezas de la nación y el fruto del trabajo, deben distribuirse con justicia. Los privilegios deben terminarse los privilegios de los pocos que se sustentan en la opresión y en la miseria de la mayoría, deben terminarse.*

*Si no hay un cambio de régimen, no será posible detener el proceso de degradación progresiva que padecemos. El poder de los opresores es demasiado débil cuando gobiernan contra la voluntad de los pueblos.*

*Aunque nuestro movimiento va más allá de lo electoral, debemos aprovechar las elecciones presidenciales de julio de 2012. El triunfo de la izquierda daría inicio un cambio profundo, a una etapa nueva en la vida pública de México.*

*La disyuntiva para el pueblo mexicano será entre elegir la continuidad del horror y la crisis o apostar por la transformación democrática del país.*

*El poder social.*

*La estructura de organización del MORENA es una pirámide invertida.*

*El soporte fundamental del Movimiento son los protagonistas del cambio verdadero, los representantes del Gobierno Legítimo y los miembros de los Comités seccionales y municipales, que tienen la facultad de decidir democráticamente la organización, las estrategias y los asuntos de interés público.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Con el objetivo de cumplir con las tareas inmediatas, la asamblea del MORENA eligió una coordinación provisional, que se mantendrá hasta noviembre de 2012, cuando se realice el primer Congreso Nacional del MORENA, después de un proceso de asambleas democráticas en los municipios y estados del país.*

*Los órganos de coordinación nacional del MORENA son el Consejo Consultivo, el Comité Ejecutivo y los representantes estatales y distritales.*

*En el Consejo Consultivo participan especialistas e intelectuales independientes que elaboraron el Proyecto Alternativo de Nación y otros más que se han sumado.*

*Se trata de hombres y mujeres con experiencia, honestos y comprometidos con la justicia, la libertad, la democracia y la defensa de la soberanía nacional.  
Consejo Consultivo:*

*Gilda María Aké, Federico Arreola, Armando Bartra,*

*Bernardo Bátiz, José Eduardo Beltrán, Jaime Cárdenas,*

*Margarita Castillejos, Itzel Chávez Arriaga, Luciano Concheiro,*

*Rolando Cordera, Arnaldo Córdova, Socorro Díaz, Agustín Díaz Lastra,  
Héctor Díaz Polanco, Alfonso Durazo, Laura Esquivel,*

*Víctor Flores Olea, Luis Javier Garrido, Antonio Gershenson,*

*Juanita Gómez, Janet González, Enrique González Pedrero,*

*Laura Gutiérrez López, Hugo Gutiérrez Vega, Rubí Guzmán Argueta,  
Adolfo Hellmund, Dolores Heredia, David Ibarra, Alfredo Jaliffe,  
Asa Cristina Laurel, Enrique Dussel, Luis Linares Zapata,  
Esperanza Lira, Jaime López Vela, Bertha Luján Uranga,*

*Bertha Maldonado, Luis Mandoki, Laura Manjarrez, José Luis Marín,  
Mily Martínez Galindo, Ignacio Marván, Blanca Montoya,  
Roberto Morales, Regina Moreno Vargas,*

*Jorge Eduardo Navarrete, María Elda Nevares Flores, María de la Luz Núñez,  
Candelaria Ochoa Ávalos, Amalia Ochoa Hernández,*

*Patricia Ortiz, Ethelberto Ortiz, Luisa Paré, Jennifer Cristel Parra,*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Juan José Paullada, Carlos Payán Volver, Carlos Pellicer,*

*Gabriela Peña Chacón, Martha Pérez Bejarano, José María Pérez Gay,  
Jazmín Reyes del Moral, Jesusa Rodríguez, Olivia Rodríguez,  
Octavio Rodríguez Araujo, Ida Rodríguez Prampolini,*

*Lilia Rossbach, Consuelo Sánchez, Marisol Sánchez Navarro,*

*Adolfo Sánchez Rebolledo, Irma Eréndira Sandoval, Layda Sansores,  
Julio Scherer Ibarra, Rafael Segovia, Bernardo Segura,*

*Enrique Semo Calev, Raquel Serur, María Sierra Damián, Víctor Suárez,  
Paco Ignacio Taibo II, Carlos Tello, Víctor Manuel Toledo,  
Margarita Valdés, Rosario Ibarra, Emiliano Zapata,*

*Alfredo Zurdo Ortiz.*

*Comité Ejecutivo:*

- María Luisa Albores, responsable del Rescate al Campo y Soberanía Alimentaria; ingeniera agrónoma y asesora de la Cooperativa Tosepan Titataniske.*
- Luisa María Alcalde Luján, responsable de Jóvenes y Estudiantes; egresada de la Facultad de Derecho de la UNAM.*
- René Drucker, responsable de Ciencia y Tecnología; investigador emérito del Instituto de Fisiología de la UNAM y premio nacional de Ciencias y Artes.*
- Genaro Góngora Pimentel, responsable de Justicia, Legalidad y Gobierno; ministro en retiro y ex presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*
- Javier Jiménez Espriú, responsable de Infraestructura, Obras y Servicios y Sector Energético; fue director de la Facultad de Ingeniería de la UNAM, subsecretario de comunicaciones y desarrollo tecnológico de la SCT, subdirector comercial de Pemex y director de Mexicana de Aviación.*
- María Antonieta Laso López, responsable de Mujeres y Clases Medias, empresaria de Hermosillo, Sonora.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011**  
**Y SU ACUMULADO**  
**SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *Elena Poniatowska, responsable de Arte y Cultura, gran escritora mexicana.*
  
- *Jesús Ramírez Cuevas, responsable de Difusión de Ideas y Formación Política; politólogo, periodista y director del periódico Regeneración.*
  
- *Rogelio Ramírez de la O, responsable de Nueva Economía, economista por la UNAM y doctor en economía por la Universidad de Cambridge, Inglaterra.*
  
- *Octavio Romero Oropeza, responsable de Organización Ciudadana para el Cambio Verdadero; ingeniero agrónomo por la Universidad de Chapingo, ex oficial mayor del Gobierno del D. F.*
  
- *Claudia Sheinbaum Pardo, responsable de Medio Ambiente y Defensa del Patrimonio Nacional; doctora en Ingeniería Energética por la UNAM y ex secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del D.F.*
- *Raquel Sosa Elízaga, responsable de Educación y Estado de Bienestar; socióloga y doctora en Historia por la UNAM y ex secretaria de Desarrollo Social y de Cultura del Gobierno del D. F.*
  
- *Salvador Torres, responsable de Cooperativismo y Movimientos Sociales; economista por la UNAM, presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Pascual.*
  
- *Fernando Turner, responsable de Política Antimonopolio y Sector Empresarial; empresario de Monterrey, N.L. y presidente de la Asociación Nacional de Empresarios Independientes. Ha sido tesorero en Altos Hornos de México y director en Alfa.*
  
- *Silvia Valle Tepátl, responsable de Justicia y Pueblos Indígenas; es originaria de Pahuatlán, Puebla, maestra rural indígena.*
  
- *Héctor Vasconcelos, responsable de Mexicanos en el Extranjero y Relaciones Exteriores; diplomático graduado en*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales por las universidades de Harvard, Oxford y Cambridge, hijo del maestro José Vasconcelos.*

• *César Yáñez Centeno, Vocero y Comunicación Social; comunicólogo por la UAM, ex director general de comunicación social del Gobierno del D. F.*



➤ <http://www.regeneracion.mx/amlo/265-noticias-amlo/1519-amlo-nace-morena> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:

*Auditorio Nacional lleno en la conformación como A.C. de Morena ante Notario Público del Distrito Federal.*

*Consejo Consultivo ciudadano de 83 integrantes y un Comité Ejecutivo integran sus órganos de dirección.*

*Ciudad de México, 2 de Octubre de 2010.-Se conformó Morena como AC este domingo 2 de octubre, en homenaje a los Estudiantes de 1968, y ante un Auditorio Nacional lleno de Protagonistas del Cambio Verdadero de todo el país y el Notario Público 128 de la Ciudad de México, Sergio Navarrete Nortueño, con el objetivo de lograr la transformación de la vida pública de México por la vía electoral y pacífica.*

*Fotos por Aarón Álvarez Vargas, Rubí Guzmán, José Luis Marín y Lenia Batres.*

*El líder del Movimiento Regeneración Nacional Andrés Manuel López Obrador, pronunció un discurso en el que presentó la propuesta de un Comité Ejecutivo de 17 integrantes, a quienes calificó como "hombres y*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*mujeres con experiencia, honestos, comprometidos con la Justicia, la libertad, la democracia y la defensa de la soberanía nacional".*

*Nombró a todos y cada uno de los integrantes del Consejo Consultivo de 83 ciudadanos que propuso, integrado por "especialistas e intelectuales independientes que elaboraron el Proyecto Alternativo de Nación y otros ciudadanos más de todos los estados del país, que han decidido unirse a las causas que enarbolamos y defendemos".*

*Las cifras del MORENA*

*López Obrador anunció que desde este momento, Morena AC arranca ya con 2 mil 217 comités municipales y 37 mil 453 comités seccionales, integrados por 179 mil dirigentes en todo el país, así como 4 millones 121 mil ciudadanos que aceptaron ser "Protagonistas del Cambio Verdadero" o representantes del gobierno legítimo.*

*"El soporte fundamental de MORENA son los Protagonistas del Cambio Verdadero, los representantes estatales del Gobierno Legítimo y los miembros de los comités seccionales, municipales y delegacionales". Aseguró que "constituyen el Poder Social y tendrán en todo momento mediante procedimientos democráticos, la facultad para decidir sobre la forma de dirección, las estrategias, y los asuntos de interés público".*

*En su discurso López Obrador afirmó que "si la encuesta me favorece estoy preparado para ser candidato, para volverle a ganar a la mafia del poder y encabezar junto con ustedes y con todos los mexicanos la transformación del país", en un movimiento que para muchos -dijo-, es "la última esperanza".*

*Antes de finalizar el acto, el Notario Público número 128 Sergio Navarrete Nortueño omitió leer la totalidad del acta constitutiva, pero refirió tener en sus manos "la escritura constitutiva de un movimiento que nos va a devolver la dignidad como mexicanos", desatando aplausos en la multitud.*

*Escucha el mensaje completo de Andrés Manuel López Obrador, presidente legítimo de México, en la asamblea constitutiva del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) como Asociación Civil.*

*Antes de iniciar le pido que en homenaje de los jóvenes de los del 68 y a todas las víctimas de la represión política, guardemos de pie un minuto de silencio.*

*Amigas y amigos:*

*Los aquí presentes y muchos mexicanos más de todo el país, hemos venido construyendo, desde abajo y con la gente, el Movimiento Regeneración Nacional.*

*Este proceso inició luego del fraude electoral del 2006, cuando decidimos no rendirnos, no claudicar y seguir luchando hasta lograr la transformación de la vida pública de México.*

*En los últimos cinco años, con acciones de resistencia civil pacífica, hemos defendido el petróleo, los derechos sociales y la economía popular.*

*En este periodo recorrimos palmo a palmo el territorio nacional y celebramos miles de asambleas informativas en las plazas públicas para mantener encendida la llama de la esperanza.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Sin embargo, desde mi punto de vista, en todo este tiempo lo más importante ha sido el trabajo que han dedicado, muchas mujeres y hombres libres y conscientes, como ustedes, a la difícil pero indispensable tarea de organizar al pueblo para renovar al país.*

*MORENA es fruto de ese esfuerzo colectivo. Y aunque todavía no se termina de consolidar, hasta ahora, nuestro movimiento cuenta con 2 mil 217 comités municipales y 37 mil 453 comités seccionales, integrados por 179 mil dirigentes. También han aceptado participar como protagonistas del cambio verdadero o como representantes del Gobierno Legítimo 4 millones 121 mil ciudadanos. Y todos los días miles de personas se están apuntando o adhiriendo a nuestro movimiento.*

*Forman parte de esta gran organización, indígenas de todas las etnias, campesinos, pescadores, obreros, trabajadores independientes, maestros, estudiantes, profesionistas, comunicadores, productores del campo – sean comuneros, ejidatarios o pequeños propietarios– artesanos, artistas, intelectuales, científicos, comerciantes y empresarios.*

*Se trata de un movimiento amplio, plural e incluyente, integrado por mujeres y hombres de distintas corrientes de pensamiento. Hay católicos, evangélicos de todas las denominaciones, creyentes de otras religiones y libres pensadores.*

*Hoy, con este acto, damos otro paso trascendente, no sólo se constituye MORENA como asociación civil, sino que se conforman los órganos de dirección del movimiento.*

*Aclaro que como estamos ocupados por entero en la construcción de nuestro movimiento, la dirección de MORENA será provisional hasta que pasen las elecciones presidenciales de julio de 2012 y celebremos asambleas democráticas en los municipios y los estados del país.*

*Desde ahora les propongo que con ese propósito y para decidir sobre el futuro de MORENA convoquemos a la celebración de un congreso nacional durante el mes de noviembre del 2012.*

*En tanto, pongo a consideración de ustedes que el Consejo Consultivo de MORENA lo integren las siguientes personas, los voy a mencionar en orden alfabético:*

*Asimismo, propongo como integrantes del Comité Ejecutivo a:*

*María Luisa Albores, responsable del Rescate al Campo y Soberanía Alimentaria; es originaria de Ocosingo, Chiapas; ingeniera agrónoma, egresada de la Universidad de Chapingo, con especialidad en producción orgánica.*

*Luisa María Alcalde Luján responsable de Jóvenes y Estudiantes; abogada, egresada de la Facultad de Derecho de la UNAM.*

*René Drucker, responsable de Ciencia y Tecnología; es investigador emérito del Instituto de Fisiología de la UNAM y premio nacional de Ciencias y Artes.*

*Genaro Góngora Pimentel responsable de Justicia, Legalidad y Gobierno; es ministro en retiro y ex presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Javier Jiménez Espriú, responsable de Infraestructura, Obras y Servicios y Sector Energético; es ingeniero mecánico electricista, ha sido director de la Facultad de Ingeniería de la UNAM y subsecretario de comunicaciones y desarrollo tecnológico de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, subdirector comercial de Pemex y director general de la Compañía Mexicana de Aviación.*

*María Antonieta Laso López, responsable de Mujeres y Clases Medias, es originaria de Hermosillo, Sonora; médico cirujano y empresaria.*

*Elena Poniatowska responsable de Arte y Cultura, es una gran escritora mexicana.*

*Jesús Ramírez Cuevas responsable de Difusión de Ideas y Formación Política; es politólogo, periodista y director del Periódico Regeneración.*

*Rogelio Ramírez de la O, responsable de Nueva Economía, es licenciado en economía por la UNAM y el primer mexicano doctorado en economía por la Universidad de Cambridge, Inglaterra.*

*Octavio Romero Oropeza, responsable de Organización Ciudadana para el Cambio Verdadero; originario de Tabasco, es ingeniero agrónomo por la Universidad de Chapingo, ex oficial mayor del Gobierno del Distrito Federal.*

*Claudia Sheinbaum Pardo, responsable de Medio Ambiente y Defensa del Patrimonio Nacional; es doctora en Ingeniería Energética por la UNAM y ex secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.*

*Raquel Sosa Elizaga, responsable de Educación y Estado de Bienestar; es Socióloga y doctora en Historia de la UNAM y ex secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.*

*Salvador Torres, responsable de Cooperativismo y Movimientos Sociales; es originario de Hidalgo, economista por la UNAM y administrador público con especialidad en finanzas, presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Pascual.*

*Fernando Turner, responsable de Política Antimonopolio y Sector Empresarial; es empresario de Monterrey, Nuevo León, maestro en Administración Pública por la Universidad de Harvard. Ha sido tesorero en Altos Hornos de México y director en Alfa. Es presidente de la Asociación Nacional de Empresarios Independientes.*

*Silvia Valle Tepatl, responsable de Justicia y Pueblos Indígenas; es originaria de Pahuatlán, Puebla, maestra rural, indígena otomí.*

*Héctor Vasconcelos, responsable de Mexicanos en el Extranjero y Relaciones Exteriores; es doctor en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales por las universidades de Harvard, Oxford y Cambridge, diplomático e hijo del maestro José Vasconcelos.*

*César Yáñez Centeno Cabrera, Vocero y Comunicación Social; es originario de Colima, Licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Autónoma Metropolitana, ex director general de comunicación social del Gobierno del Distrito Federal.*

*Como ustedes han visto se trata de hombres y mujeres con experiencia, honestos y comprometidos con la justicia, la libertad, la democracia y la defensa de la soberanía nacional.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*En el Consejo participan especialistas e intelectuales independientes que elaboraron el Proyecto Alternativo de Nación y otros ciudadanos más, de todos los estados del país, que han decidido unirse a las causas que enarbolamos y defendemos.*

*En cuanto al Comité Ejecutivo, cuidamos que la representación fuese más social y sectorial. Este Comité se apoyará para llevar a cabo sus tareas en los coordinadores estatales que desde hace años han sido el pilar principal para la construcción de nuestro movimiento.*

*El soporte fundamental de MORENA son los protagonistas del cambio verdadero, los representantes del Gobierno Legítimo y los miembros de los comités seccionales y municipales. Ellos constituyen el poder social y tendrán en todo momento, mediante procedimientos democráticos, la facultad para decidir sobre la forma de dirección, las estrategias y los asuntos de interés público.*

*Asimismo, los órganos de dirección nacional serán el Consejo Consultivo, el Comité Ejecutivo y los representantes estatales y distritales.*

*Amigas y amigos:*

*MORENA se constituye con un documento básico, elaborado por el Consejo Consultivo que será suscrito por todos los que coincidan en la definición, la organización, la ética y los objetivos del movimiento.*

*Quiero subrayar que MORENA es un espacio abierto, libre, plural, deliberativo, donde participan militantes de partidos y ciudadanos sin partido. En nuestro movimiento se acepta que un ciudadano pueda pertenecer a MORENA y, al mismo tiempo, ser miembro de un partido, de una organización sindical, empresarial o de un movimiento social o ciudadano.*

*En MORENA no existe un pensamiento único, hay pluralidad, pero coincidimos y nos une un objetivo superior: la transformación de la vida pública de México. Y a eso convoca MORENA a todos los movimientos sociales y ciudadanos, a mujeres y a hombres de buena voluntad, a que juntos construyamos un nuevo pacto social, un acuerdo donde realmente se respeten la Constitución y las leyes, con compromisos muy puntuales, como por ejemplo que habrá democracia participativa, mediante el referéndum, el plebiscito y la revocación del mandato; plenas libertades para hacer negocios pero no influyentísimo, corrupción ni impunidad; no habrá privilegios fiscales ni monopolios; será prioritario impulsar actividades productivas para reactivar el crecimiento económico y generar empleos; se enfrentará el flagelo de la violencia combatiendo la pobreza, incorporando a los jóvenes al estudio, al trabajo, a la recreación y al deporte, actuando con honestidad y fortaleciendo valores espirituales, morales y culturales; se democratizarán los medios de comunicación; se cuidará el medio ambiente; se evitará la explotación irracional del petróleo y de otros recursos naturales no renovables; no se malgastará la herencia de las nuevas generaciones; las riquezas de la nación y el fruto del trabajo de los mexicanos se distribuirán con justicia y nunca más se permitirá que los privilegios de pocos se sustenten en la opresión y en la miseria de muchos.*

*Invitamos a todos los mexicanos honestos y de buena fe, preocupados por el destino del país, a compartir nuestra reflexión de que si no hay un cambio de régimen, no será posible detener el proceso de degradación progresiva que padecemos.*

*Sostenemos que dadas las circunstancias del país, por muy justas y nobles que sean otras causas, lo principal es luchar por un cambio de régimen. Sin ello, no hay posibilidad de buen gobierno, de empleo, bienestar, justicia, independencia, respeto a los derechos humanos, seguridad, tranquilidad ni paz social.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Dicho de otra forma, la decadencia actual que se expresa en crisis económica, política, en pérdida de valores, en descomposición social y violencia, no podrá frenarse y superarse, si el pueblo no mete en cintura a quienes movidos por la ambición al dinero y al poder, mantienen secuestradas a las instituciones públicas, sin importarles el sufrimiento de la gente y el destino.*

*Por eso hacemos un llamado a quienes participan en organizaciones civiles, sociales y a ciudadanos, para que juntos, por la vía pacífica y electoral, luchemos por la regeneración nacional.*

*Tengamos presente que quienes se creen los dueños de México, los integrantes del supremo poder oligárquico y conservador, que son los principales responsables de la tragedia nacional, están decididos a mantener, a costa de lo que sea, el régimen caduco de opresión, corrupción y privilegios.*

*Es evidente que quieren perpetuarse en el poder, mediante el truco de la supuesta alternancia entre el PRI y el PAN, cuando en realidad se trata de más de lo mismo. Es el llamado gatopardismo, que consiste en que las cosas en apariencia cambian para seguir igual.*

*O alguien duda que Enrique Peña Nieto es el candidato de esta minoría encabezada por Salinas de Gortari, cuyo principal instrumento de dominación son los medios de comunicación y en particular Televisa.*

*Estoy consciente que nuestro propósito de transformar a México no es un asunto sencillo. No sólo es enfrentar a un candidato o a un partido político, sino derrotar en buena lid y de manera pacífica a un grupo de intereses creados muy poderosos. Pero también creo, inspirado en las enseñanzas de nuestra historia, que el poder de los opresores es demasiado débil cuando gobiernan contra de la voluntad de los pueblos.*

*De igual manera, es pertinente señalar que cuando triunfe nuestro movimiento, nadie será perseguido o desterrado. Buscamos justicia, no venganza. No nos mueve el odio, sino el amor al prójimo y a la patria. Lo que queremos es que el gobierno deje de estar al servicio de una minoría y represente de verdad a todos los mexicanos.*

*Ahora bien, aunque nuestro movimiento va más allá de lo electoral, no podemos dejar pasar la oportunidad que se nos presentará con motivo de las elecciones presidenciales de julio de 2012.*

*Siempre en la historia de México, cuando hay una elección presidencial, se producen condiciones favorables para lograr un cambio de régimen. Recojamos las enseñanzas de Madero, quien desde la víspera de la elección presidencial de 1910, repetía una y otra vez que había que esperar el momento propicio*

*Por eso les invito a que, en estos próximos nueve meses que faltan para la elección presidencial, nos apliquemos a fondo para despertar conciencias y lograr en este plazo el triunfo electoral que dé inicio a una etapa nueva en la vida pública de México.*

*En este periodo pasarán muchas cosas, no sólo por el ambiente de incertidumbre que existe, sino porque el pueblo tendrá necesariamente que pensar si decide o no ser dueño y constructor de su propio destino.*

*En cuanto a quién será el candidato presidencial de MORENA, ratifico mi decisión que debe ser quien esté mejor posicionado. Ya sé que muchos de ustedes me apoyan, pero no podría ser candidato si no cuento con el respaldo de las fuerzas progresistas. Jamás pasaría por encima de mis ideales y principios. Es un asunto de honestidad y congruencia.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Aunque también les digo que si la encuesta me favorece estoy preparado para ser candidato, para volverle a ganar a la mafia del poder y encabezar junto con ustedes y con todos los mexicanos la transformación del país.*

*Amigas y amigos:*

*Continuemos sumando voluntades, creando comités, adhiriendo a ciudadanos como protagonistas del cambio verdadero. Sigamos fortaleciendo a MORENA que para muchos es la única esperanza.*

*Entre otras cosas, la política es pensamiento y acción. En nuestro caso, las ideas ya están bien definidas, ahora lo que hace falta es transmitir las para convencer, concientizar, organizar y movilizar al pueblo. En estos tiempos la acción es convicción.*

*Amigas y amigos:*

*Estoy seguro que el trabajo y la fatiga no van a ser en vano: pronto, muy pronto, se convertirá en realidad el sueño de construir y heredar a nuestros hijos y nietos una patria nueva, libre, justa, digna y en lo esencial amorosa.*

*¡Que viva MORENA!*

*¡Viva México!*

*¡Viva México!*

*¡Viva México!*

*Auditorio Nacional, 2 de octubre de 2011*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *El 20 de noviembre de 2011 Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://www.regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1639-empresarios-amlo-puede-sacar-adelante-al-pais> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*Empresarios: AMLO puede sacar adelante al país*

*Espeluznante miopía en Los Pinos ante la pobreza, señala el ex panista Fernando Turner*

*Vamos apoyar a AMLO porque él puede sacar adelante a México: líder empresarial*

*El PAN nacional "nos traicionó"; los Sada, Canales y Clariond, entre quienes respaldan al tabasqueño*

*Sanjuana Martínez. Periódico La Jornada. Domingo 20 de noviembre de 2011*

*Fue militante del PAN durante 30 años, pero hace unos meses el empresario Fernando Turner Dávila decidió renunciar a su partido porque se sintió traicionado por la política económica "nefasta" aplicada desde el gobierno de Felipe Calderón, que ha empobrecido al país a niveles históricos.*

*En los últimos seis años su inquietud le llevó a encabezar junto a otros empresarios regiomontanos, como Alfonso Romo y Alberto Santos, un movimiento para intentar dinamizar la economía, pero en Los Pinos los ignoraron: "No encontramos eco. Hay autismo, sordera, una miopía verdaderamente espeluznante mientras la gente se empobrece más. Es un pecado social y moral tener a la mitad de los mexicanos en la pobreza".*

*Fue entonces que empezaron a buscar a un líder que reuniera la capacidad y la valentía para sacar al país del estancamiento y poner freno a los monopolios privados y públicos. Hace un año lo descubrieron: "Nos encontramos con que las ideas económicas y sociales de Andrés Manuel López Obrador coinciden con las nuestras", dice en entrevista con La Jornada.*

*Nacido en Nueva Rosita, Coahuila, Turner no tiene duda: "Creo que AMLO es el mejor candidato: por lógica, no por carisma, aunque es un hombre carismático, un hombre bueno. La derrota lo ha madurado y creo que va a ser un gran presidente que empezará una época de despegue de este país. Necesitamos 30 años para acabar con la pobreza".*

*No es el único empresario que coincide con su postura. En la última reunión de Despierta México con el virtual candidato de izquierda a la Presidencia de México, realizada hace unas semanas en Monterrey, mil 200 empresarios dieron una bienvenida apoteósica e inédita al líder del Movimiento Regeneración Nacional (Morena); entre ellos estaban los Canales, Sada, Clariond... muchos de los que no creían en él.*

*Atrás quedaron los tiempos en que López Obrador fue considerado "un peligro para México"; un hombre que expropiaría negocios, empresas, cuentas bancarias, casas habitación, los bienes de los mexicanos. Atrás quedó el estigma de la campaña sucia de la última elección presidencial auspiciada por los grandes empresarios –privilegiados eternos del sistema– para bloquear su ascenso al poder. Atrás quedaron los prejuicios, el miedo, la incultura y la falta de información.*

*"Sabíamos el elevado nivel de opinión negativa que AMLO tiene en los sectores empresariales, medios y altos de la población, sobre todo en el norte del país" –comenta Turner con una amplia sonrisa–, "pero no podíamos perder la oportunidad de apoyar a alguien que esencialmente trae el programa correcto para sacar a este país*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*del estancamiento, del desamparo y la pobreza de la gente. Es una persona bien intencionada, que tiene la orientación correcta y necesita ayuda para llegar, y se la vamos a dar. Se nos han unido muchísimos empresarios medianos y pequeños, hay una muy favorable reacción a este esfuerzo. Los empresarios grandes son más cautos, tienen más intereses que cuidar".*

*Contra cúpulas de la IP*

*A Turner su padre le enseñó el valor del esfuerzo en el trabajo. Fue minero de carbón, albañil en la chimenea de Rosita, obrero y mil usos, hasta que creó su empresa y dejó como legado la educación a sus hijos. Turner estudió en el Instituto Tecnológico de Monterrey y empezó a trabajar en Altos Hornos de México, donde estuvo 10 años; luego en el Grupo Alfa durante seis años, hasta que se independizó: "En 1982 compré unas empresas de Alfa que estaban bien tronadas, me tardé 15 años en reestructurarlas".*

*Está sentado en su oficina, en la planta industrial de su empresa de autopartes Katcon, ubicada en Santa Catarina, Nuevo León. Vive en Monterrey, tiene cinco hijos y 14 nietos. Cuenta que en 2005 decidió irse a Harvard a estudiar una maestría en administración pública, "ya de viejón", y confiesa que se divirtió mucho "poniéndole gorro a los maestros que enseñan todas esas tonteras que aprendieron Cordero y compañía. Discutía con ellos y saqué la maestría; con eso pude platicar más con los tecnócratas, que siempre lo tratan a uno como ignorante". Fue cuando creó un estudio a fondo de las razones por las cuales la economía del país no crecía, y ante la sordera institucional empezó su búsqueda de un cambio de rumbo.*

*Analizó las causas de la falta de distribución de la riqueza: "Los empresarios grandes han sido sumamente conservadores y miopes, es la pura neta. Esta política económica nefasta no se hubiera podido sostener si no hubiera estado sostenida por la clase empresarial corporativizada, que es uno de los oligopolios que hay que eliminar en el país".*

*Turner y otros importantes hombres de negocios del país no se sienten representados por organismos como el Consejo Coordinador Empresarial, Coparmex o la Asociación de Banqueros, algunos de los que hicieron la guerra sucia contra AMLO: "El hecho de que una cúpula se sienta representante y vocero de 6 millones de empresarios no corresponde con la realidad. En todo caso lo son de un grupo pequeño de grandes empresarios, pero no de los pequeños y medianos. Es ofensivo que digan que me están representando, porque no es así. Son organismos piramidales que se unen en el Consejo Coordinador Empresarial, la Asociación de Banqueros, Coparmex... y todos juntitos tienen una sola voz, y son responsables directos y claros del fracaso".*

*-Tal vez porque son muchos los privilegios que reciben del poder en turno...*

*-Desgraciadamente, sí. Esa cupulización hace que convivan los buenos con los malos. La mayoría de los empresarios no disfrutan monopolios, pero se sientan en la misma mesa con ellos, y son amigos. Pero si se quejan de los monopolios públicos, también deben tener un discurso en contra de los oligopolios privados, si no, no suena bien.*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*"Las ñañas"*

*Entonces decidió fundar la Asociación Nacional de Empresarios Independientes, AC, de la cual es presidente, y logró marcar una diferencia importante. "Hemos logrado que se vea la diversidad que hay en el empresariado mexicano. No todos somos monopolistas ni estamos en el agandalle, cerca del gobierno para ver qué nos da; nosotros estamos trabajando, haciendo empresas, y tenemos muchos que no estamos de acuerdo con la política económica ni con el corporativismo empresarial".*

*Logró también romper esa simbiosis que históricamente ha marcado el devenir político en el norte con la alianza empresarios-PAN: "muchos empresarios nos sentimos traicionados por el PAN, sentimos que el partido, no al nivel local de Fernando Larrazabal (alcalde de Monterrey) y compañía, sino a escala nacional, donde se ha aplicado una política económica que ha empobrecido al país; es lo que más me duele".*

*Confiesa que estaba en el PAN por sus ideales, que "son muy buenos, pero nunca los llevó a la práctica", y al compararlos con los de López Obrador se dio cuenta de que son los mismos: "El chiste es que AMLO tiene la convicción de llevarlos adelante, la capacidad para hacerlos realidad; tiene menos impedimentos para romper con los monopolios y es quien cuenta con una visión clara del país, quien está pensando en trascender en la historia".*

*Reconoce que aún hay dogmas por derribar de ambas partes y que todavía hay empresarios que creen que López Obrador les va a quitar sus negocios: "la guerra sucia fue tremendamente efectiva; es impresionante cómo la gente se fue con la finta. Todavía hay que quitarles todas esas ñañas. Esa cerrazón se cultiva socialmente por los medios de comunicación, en las universidades y en las escuelas. La gente se va cerrando y se hace conservadora. También hay muchos dogmas que quitar. Hay muchas personas que consideran que todos los empresarios somos unos tales por cuales, hambreadores, vividores, y no es así".*

*Inteligencia contra propaganda*

*El empresario Alfonso Romo, que en 2000 pidió el voto en favor de Vicente Fox, se ha unido al movimiento en favor de AMLO, "porque nada de lo que han hecho en los últimos 70 años ha funcionado, y el primer gobierno panista trajo más desigualdad a la población".*

*Turner está convencido de que en las próximas elecciones presidenciales la inteligencia emocional de México va a superar la propaganda mediática en favor de Enrique Peña Nieto, y verá la realidad de ese partido y de ese candidato: "El PRI está ayudando, rodeándose de un elenco directivo que es verdaderamente impresionante: de un lado, Humberto Moreira; del otro, la maestra Elba Esther Gordillo, y por otro el Niño Verde, Jorge Emilio González Martínez. Es fabuloso".*

*El PRI tiene aliados poderosos entre el empresariado, "por eso, nuestra labor es convencer a esas personas, decirles que se ven mal en esa compañía, que están equivocadas y necesitan reflexionar. No he hallado a un solo empresario que diga que apoya al PRI".*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

– ¿Y el PAN tiene futuro?

–No creo. Los resultados han sido tan malos que es una piedra muy pesada en el equipaje competitivo. El PAN se perdió, tiene principios extraordinariamente buenos, tuvo una historia notable, heroica, pero se perdió, se prió, se perdió entre el empirismo, la práctica política y sus ideales. Nunca pudo unir teoría y práctica. Se ha separado cada vez más. Los resultados de los últimos 12 años son muy malos, no hay manera de refrendarlos otro sexenio más. Si sale el candidato que el Presidente quiere: Cordero, peor; todavía con Josefina Vázquez Mota representarían algo".

Pero está convencido de que la lucha por la Presidencia será entre Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador: "con el apoyo de Marcelo Ebrard se quitó uno de los mitos. Se vio mucha civilidad, mucha concordia, altura, nivel de gente de Estado; se ve un equipo sólido. No se han eliminado las posibilidades de trabajar juntos. Hacen un buen equipo. Mucha gente considera, con razón, que Ebrard es un buen administrador y AMLO es el mejor candidato".

– ¿Qué les ha hecho cambiar tan radicalmente de opinión?

–Mientras la gente no tenga qué comer va estar degradada, emproblemada, no educada; buscando cómo salir adelante, y va a haber inseguridad. AMLO sabe cómo dinamizar la economía. Implica motivar a 5 o 6 millones de empresarios medianos y pequeños a que inviertan para que aumenten el empleo y los salarios; saben que una vez que se inicie el cambio se va a requerir financiamiento, y tiene programas para que éste fluya. Sabe que el gobierno gasta de más, que no puede imponer otros impuestos y que el gobierno necesita un plan de austeridad y de ahorro, cosa que ningún otro partido ha dicho, y eso es música para mis oídos. Sabe que mientras tanto, necesita ciertos programas emergentes de empleo para que la gente tenga más esperanza, sobre todo los jóvenes".

República amorosa y Madero

Turner coincide con el último mensaje de AMLO sobre el amor, porque ve coincidencias en la influencia del ex presidente Francisco I. Madero: "Madero tenía una influencia muy fuerte de León Tolstoi, un hombre que predicaba la no violencia, el desprendimiento, la generosidad hacia el prójimo, el amor hacia todos; de hecho, Tolstoi fue mentor ideológico de Gandhi. AMLO está teniendo una influencia muy positiva de gente cercana que ha estudiado mucho a Madero, uno de los pocos hombres buenos que ha habido en la política mexicana".

¿Amor?, por supuesto –dice Turner. "Es necesario. Estamos en un país que está tan lleno de cinismo, de simulación, que hablar ahorita de amor como que suena feo, pero AMLO sí lo cree. Se necesita eso en este país; de hecho, entre la población hay gran demanda de que se restablezcan los valores. Y si nos ponemos muy amorosos como él, de que todos somos hermanos y no queremos ver gente en la miseria porque es ofensivo, podemos cambiar a México; hay que echarle los kilos".

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *El día 3 de noviembre de 2011, el Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica: <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84719> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*Expresa López Obrador su apoyo al candidato del PT y Convergencia al gobierno de Nayarit Tepic, Nayarit  
Sábado 28 de mayo de 2011*

*\* Considera que Marroquín será un buen gobernante, por tratarse de un hombre honesto, de principios e ideales*

*Andrés Manuel López Obrador dejó en claro que el Movimiento Regeneración Nacional apoya al candidato de la coalición PT y Convergencia, Nayar Mayorquín para el gobierno de Nayarit, porque se trata de una persona honesta, íntegra, honrada, con principios e ideales, que prefiere dejar a sus hijos en la pobreza y no sin dignidad.*

*Afirmó que los comicios del 3 de julio, donde se renovará la gubernatura será una contienda entre el dinero y la dignidad y "estoy seguro que ganará la dignidad del pueblo de Nayarit".*

*Dio sus razones por las cuales la gente tiene que votar por el candidato de las fuerzas progresistas en Nayarit: Nayar es un profesionista, de mucho conocimiento, no solo tiene licenciatura, tiene posgrado, es un extraordinario abogado.*

*Expresó que sin pretender ofender a los otros candidatos del PRI, del PAN y del PRD, Nayar Marroquín tiene un alto nivel académico, tiene amor por la gente, profesa amor al pueblo y sobre todo apoya a la gente humilde, a la gente pobre, a la gente más necesitada y es un amor sincero.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Ejemplificó que los candidatos de la derecha solo atienden al pueblo, solo abrazan a la gente cuando necesitan su voto y les dicen "hermanito, hermanita", lo que significa pura hipocresía, "porque cuando se encaraman en los cargos se olvidan de la gente.*

*En cambio, aseguró que Marroquín "va a ayudar a la gente humilde, a la gente pobre y por eso estamos ayudando al próximo gobernador de Nayarit".*

*Pidió a los políticos no menospreciar al pueblo nayarita, porque no va a aceptar más de lo mismo y la entidad tiene recursos naturales, sin embargo es uno de los estados más pobres del país y en todas partes hay pobreza.*

*"Aquí hay mucha pobreza, hay hambre, aquí se padece porque no hay trabajo", comentó al decir que mientras los gobernadores se han dedicado a saquear, a robar el presupuesto que le pertenece al pueblo y por ello ¡ya basta!*

*Llamó al pueblo nayarita a ya no votar por más de lo mismo, a no votar ni por el PRI ni por el PAN en las próximas elecciones del 3 de julio.*

*Para mañana, el presidente legítimo de México se reunirá con los ciudadanos de Durango, Durango, y de Torreón, Coahuila.*



- *El día 4 de noviembre de 2011, Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica: <http://impreso.milenio.com/node/8933398> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Ofrece PT que respetará los resultados de las encuestas, aunque Andrés Manuel sea su candidato*

*AMLO: si Ebrard gana, Morena lo apoya*

*2011-11-04•Política*

*Andrés Manuel López Obrador aseguró que el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), que él encabeza, apoyará a Marcelo Ebrard, jefe de Gobierno del Distrito Federal, si gana las encuestas que se aplicarán este fin de semana para elegir al candidato presidencial de la izquierda.*

*De visita en La Paz, Baja California Sur, el tabasqueño prometió que en caso de que los resultados no le sean favorables aceptará Su derrota.*

*—¿Va a aceptar su derrota?, ¿va a sumarse al proyecto de Ebrard? —le preguntaron los reporteros.*

*—Sí, desde luego que sí.*

*—¿En caso de que resulte arriba en las encuestas, usted lo apoyaría con el Morena?*

*—Ya lo contesté: sí, desde luego; va a decidir la gente*

*—¿Con toda la estructura  
Que tiene?*

*—El acuerdo es de que va a ser candidato el que esté mejor posicionado.*

*Por otra parte, en el DF, Alberto Anaya, dirigente del PT, aseveró que “Andrés (Manuel López Obrador) es nuestro candidato hoy por hoy”, aunque aseguró que apoyarán al aspirante presidencial que esté mejor posicionado en las encuestas y confirmó la alianza total de la izquierda para 2012.*

*En entrevista, ofreció que su partido se disciplinará a los resultados de las consultas de este fin  
De semana, aun si gana Ebrard.*

*“Andrés es nuestro candidato. Él está muy claro, lo ha dicho: que si las encuestas no lo favorecen, no se encaprichará”, destacó.*

*—¿Inclusive si no gana frente a Ebrard?*

*—Él mismo se va a disciplinar. Entonces, no hay problema. Andrés es nuestro candidato*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *El 17 de noviembre de 2011 Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9063143> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*Morena advierte sobre acciones de desprestigio contra AMLO*

*2011-11-17 • Impreso Política*

*El ex perredista e integrante del Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Higinio Martínez Miranda, consideró que la decisión anticipada del Instituto Federal Electoral (IFE) de que si Andrés Manuel López Obrador es candidato único de las izquierdas a la Presidencia de México, no tendrá derecho a tiempos oficiales de precampaña, es una muestra de las acciones de desprestigio que se podrían iniciar en su contra.*

*El ex perredista e integrante del Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Higinio Martínez Miranda, consideró que la decisión anticipada del Instituto Federal Electoral (IFE) de que si Andrés Manuel López Obrador es candidato único de las izquierdas a la Presidencia de México, no tendrá derecho a tiempos oficiales de precampaña, es una muestra de las acciones de desprestigio que se podrían iniciar en su contra.*

*El diputado local afirmó que después de la decisión que se tomó ayer tras los resultados de la encuesta cualquiera podría competir con el ex candidato presidencial, incluso él mismo, "yo no sé si en el IFE sepan que ese no fue nuestro proceso de selección interna, y que si cumplo con los requisitos, yo podría contender con AMLO".*

*Indicó que el sol azteca sí llevará a cabo un proceso de selección interna tal y como lo marca la ley y los estatutos del partido, "a lo mejor yo me apunto para competir con él ya que lo que hubo hace unos días fue un procedimiento adicional, del que resultó con mayor preferencia López Obrador", aclaró.*

*Mencionó que será el próximo 18 de diciembre cuando iniciará el proceso interno de selección en el partido.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*"Es claro que nadie se esperaba algo así, muchos pensaban que AMLO no ganaría o que habría conflictos. Eso no le gusta al aparato gubernamental; no obstante, nosotros nos vamos a enfocar en trabajar".*

*Sobre los trabajos que llevará a cabo el PRD (partido al que perteneció) junto con el Partido del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano y Morena para apoyar las aspiraciones de AMLO, Martínez Miranda aclaró que incluso estos partidos tendrán que llevar a cabo primero su proceso de selección interna para elegir a su candidato y después comenzar a promover al candidato ganador.*

*"Es por eso que creemos lamentable que el IFE esté haciendo ese tipo de señalamientos", finalizó*



The screenshot shows the Milenio website interface. At the top, there is a navigation bar with the Milenio logo, a search bar, and weather information for Mexico City (16°C). Below the navigation bar, there are several promotional banners, including one for a Disney Blu-ray/DVD set. The main content area features a news article titled "Morena advierte sobre acciones de desprestigio contra AMLO". The article text states that Higinio Martínez Miranda, an ex-perredista and member of the National Regeneration Movement (Morena), considers the decision of the Instituto Federal Electoral (IFE) to name Andrés Manuel López Obrador as the sole candidate for the left in the 2012 presidential election as a sign of actions of disrepute against him. To the right of the article, there is a sidebar with a "TECNOLÓGICO DE MONTERREY" logo, a "MILENIO TELEVISIÓN" logo, and a "SUSCRIBETE AL BOLETÍN DE NOTICIAS" button. Below the sidebar, there are sections for "A TIEMPO", "MÁS LEIDAS", and "RECOMENDADAS".

- *El 21 de noviembre de 2011 El Andrés Manuel López Obrador, realizó un discurso, mismo que se difundió en la página electrónica: [http://201.175.36.245/index.php?m=nota&id\\_nota=786094](http://201.175.36.245/index.php?m=nota&id_nota=786094), de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*Pide AMLO a las redes sociales su apoyo para difundir Morena*

*El aspirante presidencial de izquierda pidió tener confianza en sus propuestas, las cuales no traicionarán al país*

*CIUDAD DE MÉXICO, 21 de noviembre.- El aspirante presidencial de izquierda, Andrés Manuel López Obrador, convocó a las redes sociales a apoyarlo con la difusión de su Proyecto Alternativo de Nación, así como con las propuestas del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).*

*En su mensaje semanal vía internet, el político tabasqueño pidió tener confianza en sus propuestas, las cuales no traicionarán al país con demagogia ni lo mueve la ambición por el poder.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Por el contrario, se pretende 'fortalecer los valores morales, culturales, espirituales y sobre lo indispensable de auspiciar el pensamiento, la idea, del amor a las familias, al prójimo, a la naturaleza y a la patria'.*

*En ese sentido, López Obrador refrendó la invitación a consultar la cartilla moral de Alfonso Reyes, al que señaló como un mexicano de la talla del poeta Octavio Paz y de José Vasconcelos.*

*Insistió en el llamado para que en las redes sociales se difunda la información y el proyecto de su movimiento de forma directa, sin manipulaciones, para no engañar a nadie sobre las propuestas que se postulan a través de Morena.*

*Consideró importante utilizar los medios modernos de comunicación y pidió que 'tengan confianza, es en serio, les invito, vamos todos a sacar a México del atraso y la marginación, México se merece un mejor destino, no dejemos pasar esta oportunidad que tenemos'.*

*Asimismo, reconoció nuevamente la responsabilidad y el acierto político que demostró Marcelo Ebrard cuando en un momento de caos decidió dar certidumbre al proceso de selección de candidato presidencial de la izquierda al autolimitarse.*

*El aspirante presidencial agregó que ese ambiente de cordialidad y de acuerdos que demostró la izquierda ha provocado que mucha gente busque conocer más acerca de sus planteamientos*



- *El día 7 de diciembre de 2011 Andrés Manuel López Obrador, realizó un discurso, mismo que se difundió en la página electrónica <http://www.regeneracion.mx/morena/325-organizacion/1707-se-conforma-la-coordinacion-de-estudiantes-morena-je> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página.*





**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- El día 11 de diciembre en 2010, Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica: <http://www.elvistobueno.com.mx/2011/12/morena-movimiento-ciudadano-pt-y-prd-en-hidalgo-manifiestan-respaldo-a-amlo/> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página.

*Morena, Movimiento Ciudadano, PT y PRD en Hidalgo manifiestan respaldo a AMLO*

*Pachuca, Hgo.- Los representantes de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Francisco Garduño; Movimiento Ciudadano, Maricruz García; Partido del Trabajo, Mariano Torres y del Partido de la Revolución Democrática, Pedro Porras, manifestaron en conferencia de prensa la cohesión política partidaria de la coalición de respaldo a Andrés Manuel López Obrador llamada Movimiento Progresista.*

*Francisco Garduño, enfocando como punto principal los errores del presidente Felipe Calderón y de Enrique Peña Nieto, mencionó de este último que es una "Peña", perdón pena, que se muestra la ignorancia del abanderado priísta por segunda vez ante los medios pues ahora, no supo decir de cuanto es el salario mínimo existente en el país.*

*Por lo anterior resaltó que el Movimiento Progresista se mantendrá unido para lograr el triunfo y no permitir que se los arrebaten como en el 2006.*

*Resaltó que el movimiento se guiará por el artículo de AMLO "Los fundamentos para una República Morosa", el cual consta de 3 vertientes: honestidad, justicia y amor, porque es lo que necesita México.*

*Con ello se logrará terminar esta guerra entre mexicanos donde en el último sexenio se tienen las cifras de 56 mil muertos, 3 mil 600 desaparecidos y miles de viudas y niños huérfanos, las cifras son escandalosas pero hay necesidad en cambiar estrategias de parte del presidente Felipe Calderón. "El presidente del empleo llama a la unión pero sólo convoca a la lucha".*

*Maricruz García, dijo que lo que importa a Movimiento Ciudadano, es tener a los mejores hombres y mujeres en los cargos de elección popular para lograr una defensa importante a través de la presidencia de la*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*República pero también en la cámara de diputados y en la cámara de senadores. "Movimiento ciudadano hace lo conducente para que en el 2012 se logre el triunfo".*

*Enfatizó que el Estado de México ya vivió 6 años de lo que puede vivirse en el país y no se quiere lo mismo a nivel nacional, "es el momento de lograr la alternancia porque México tiene todo, menos buenos gobernantes, por ello para este momento esperamos que el 40 por ciento de las candidaturas sean mujeres y no juanitas".*

*Por su parte, Mariano Torres añadió que Acción Nacional en las elecciones del 2012, no será un partido a vencer, porque ya está vencido, por ello, las elecciones serán un encuentro entre los partidos del Movimiento Progresista y el Revolucionario Institucional, por tal motivo, la primicia es que haya unidad para salir adelante en el proyecto del próximo año.*

*Ante la desilusión de los mexicanos por la inseguridad que hay en el país, la falta de empleo, el abandono al campo, la falta de una política social que combata la pobreza en los últimos 12 años de gobierno panista y ante la posibilidad que regrese un partido que ha fomentado la impunidad y la corrupción pero con un candidato –Enrique Peña Nieto-, que ha demostrado que no sabe los fundamental, el Movimiento Progresista, trabaja para ganar la presidencia de la República con su precandidato y en breve su candidato Andrés López Obrador.*

*El Movimiento Progresista, dijo finalmente, no sólo son tres partidos unidos, es un proyecto de unidad a los mexicanos que impulsará el desarrollo, verá por los que menos tienen, aunado a la creación de fuentes de empleo, con lo cual, no sólo se agilizará económicamente a las regiones, sino que se evitará que los jóvenes, tengan como opción unirse a la delincuencia organizada*

- *El día 13 de diciembre de 2011 Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://www.regeneracion.mx/morena/325-organizacion/1706-jovenes-estudiantes-renovados-brios-morena>, de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página.*

*Jóvenes y Estudiantes: Renovados Bríos al Proyecto Alternativo de MORENA*

*Morena invita a las y los jóvenes y estudiantes de todo México para que contribuyan con sus propuestas a enriquecer el Nuevo Proyecto de Nación*

*Difundieron convocatoria y pidieron el apoyo de los comités estatales para la realización de foros y encuentros de MORENA Jóvenes y Estudiantes*

*Regeneración, 13 de Diciembre de 2011. MORENA lanzó la tarde de hoy la convocatoria con la cual invitaron a las y los jóvenes y estudiantes de todo México para que desde hoy, reflexionen en colectivo y contribuyan con sus ideas, propuestas y exigencias con la finalidad de incluirlas en la Agenda Nacional de Morena Jóvenes y Estudiantes, para dedicarse de lleno a la promoción y difusión del Nuevo Proyecto de Nación durante el primer semestre de 2012.*

*Descarga la Convocatoria en formato PDF y apoya en su más amplia difusión.*

*La Comisión de Análisis y Contenidos del Nuevo Proyecto de Nación, tiene como objetivo, hacer público el 8 de Enero, un primer borrador del documento que integre las aportaciones de las y los jóvenes que se reúnan a*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*través de los diferentes comités de MORENA en los estados, y de todos los eventos que en torno a esta importante tarea se realicen.*

*Urgieron a las y los jóvenes para que de manera inmediata y permanente durante el primer semestre de 2012, realicen encuentros, foros y conciertos con el objetivo de consensar documentos locales, temáticos, por escuela, y los hagan de conocimiento de la Comisión Nacional al correo [contenidomorenaje@gmail.com](mailto:contenidomorenaje@gmail.com)*

*El llamado es especial a las y los jóvenes de usos y costumbres indígenas de todos los municipios del país, para que aporten al Nuevo Proyecto de Nación su experiencia organizativa a este esfuerzo nacional. En conocimiento y reconocimiento de las diferencias y semejanzas como jóvenes y estudiantes de un México plural y diverso, avanzar en el objetivo común de la transformación del país.*

*Con el argumento de que "toda agenda o proyecto joven que se elabore desde una perspectiva adultocéntrica o por "juvenólogos" –como se ha venido haciendo hasta ahora–, carecerá de validez y sobre todo de respaldo juvenil", la Convocatoria llama a las y los jóvenes a resistirse a ser "objetos de políticas públicas tutelares", para convertirse en "protagonistas de la transformación del presente" por medio de la transversalización de todos los aspectos de la vida pública.*

*En otro orden de ideas, las y los compañeros de Morena Jóvenes y Estudiantes Hidalgo serán los anfitriones del primer gran encuentro nacional de Morena Jóvenes y Estudiantes en la ciudad de Pachuca el próximo 9 de enero, que reunirá a jóvenes y estudiantes de MORENA de todos los estados de la república.*

*Ejes temáticos para los foros de MORENA*

*Se proponen ejes temáticos de interés para las y los jóvenes como, por supuesto la calidad de la educación pública y la calidad y el acceso a trabajo digno. El derecho al ocio no mercantilizado, a no migrar, a la vida independiente, a la inserción social y la no criminalización y a una vida segura. Otros temas son, tecnologías de la información, arte y cultura, deporte, medio ambiente y participación política.*

*Propusieron también analizar la relación de las y los jóvenes y estudiantes con: Recursos energéticos; las drogas; espacio público; género, salud reproductiva y libertades sexuales; diversidad sexual y agenda LGBT; migrantes jóvenes; salud y alimentación sana, entre otros temas.*

**CONVOCATORIA DE MORENAJE PARA LA ELABORACIÓN COLECTIVA DE LA AGENDA JOVEN PARA LA REGENERACIÓN NACIONAL**

**I. Motivos**

*En Morena Jóvenes y Estudiantes (Morenaje) tenemos la convicción de que es fundamental que las fuerzas progresistas reivindiquen con conocimiento y con un profundo compromiso las causas de las jóvenes. Se avecinan unos comicios en los que si aspiramos a que las juventudes nos respalden, tenemos que presentar una plataforma con propuestas que claramente reflejen sus preocupaciones y anhelos de cambio. De tal manera, los jóvenes del Movimiento de Regeneración Nacional tenemos que asumir con determinación los grandes desafíos que tenemos por delante. Este esfuerzo colectivo pasa por enriquecer el Nuevo Proyecto Alternativo de Nación desde una perspectiva joven.*

*Es indispensable transitar hacia un nuevo paradigma en el cual los jóvenes dejemos atrás el enfoque paternalista y conservador desde el cual somos vistos como objetos de políticas públicas tutelares y*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*comencemos a concebirnos como sujetos de derechos exigibles y protagonistas en la transformación del presente. Es lamentable que en el país hasta el momento el tema de la juventud siga abordándose de manera encasillada y segregada. Nuestro propósito es lograr su transversalización a través de todos los ámbitos de la vida pública.*

*De tal modo, toda agenda o proyecto joven que se elabore desde una perspectiva adultocéntrica o por "juvenólogos" –como se ha venido haciendo hasta ahora–, carecerá de validez y sobre todo de respaldo juvenil. Somos los jóvenes quienes tenemos la responsabilidad de definir nuestras luchas, causas y derechos. Para transformar nuestro país lo que se requiere es justicia, solidaridad y diálogo intergeneracional en condiciones simétricas y solidarias. Por todo lo anterior:*

*II. Los jóvenes y estudiantes del Movimiento de Regeneración Nacional (Morenaje) convocamos*

*A todas las organizaciones civiles, partidos del ala progresista, escuelas, prepas, universidades, centros de investigación, colectivos artísticos, comités estatales, municipales, delegacionales y seccionales de Morenaje y a toda la ciudadanía en general, a sumarse a este esfuerzo colectivo para generar la agenda joven del movimiento.*

*III. Bases*

*1... Los temas a desarrollar, de manera indicativa, no limitativa, son los siguientes:*

- 1. Educación pública y de calidad*
- 2. Trabajo digno y economía solidaria*
- 3. Jóvenes y recursos energéticos*
- 4. Jóvenes y Drogas*
- 5. Jóvenes y espacio público*
- 6. Jóvenes y género*
- 7. Jóvenes y el campo*
- 8. Jóvenes y vida nocturna*
- 9. Jóvenes y participación política*
- 10. Jóvenes y Medio Ambiente*
- 11. Jóvenes y Deporte*
- 12. Derecho al ocio no mercantilizado*
- 13. Derechos de los migrantes jóvenes y derecho a no migrar*
- 14. Derechos de la diversidad sexual (comunidad LGBT)*
- 15. Derecho a la salud reproductiva*
- 16. Derecho a una vida sexual plena, lúdica y afectiva*
- 17. Derecho a la salud y a una alimentación sana*
- 18. Derecho a la integridad/privacidad/personalidad/Imagen propia*
- 19. Acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs)*
- 20. Jóvenes Indígenas*
- 21. Arte y Cultura*
- 22. Vivienda y derecho a una vida independiente*
- 23. Desarrollo comunitario y trabajo voluntario*
- 24. Jóvenes, inserción social y no criminalización*
- 25. Jóvenes y seguridad*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

2. Se conmina a los Comités estatales y estudiantiles de Morenaje a realizar encuentros juveniles, foros, mesas de diálogo y encuentros con organizaciones para enriquecer las propuestas. De lo que se trata es de recolectar las preocupaciones y demandas que las juventudes expresan desde su entorno más inmediato.

3. Las propuestas deberán ser enviadas a [contenidomorenaje@gmail.com](mailto:contenidomorenaje@gmail.com). La Comisión Nacional de Contenidos de Morenaje realizará la compilación y el esfuerzo por compatibilizarlas y armonizarlas.

4. La primera fecha límite para la entrega de propuestas es el 3 de enero de 2011. Toda propuesta que sea recibida posterior a esa fecha, será incorporada en los ejes temáticos, pero no en el primer borrador, cuyo objetivo es detectar y visibilizar las líneas por las que discurren las principales preocupaciones de los jóvenes participantes.

5. Los borradores de la Agenda Joven para la Regeneración Nacional estarán disponibles para consulta en [www.morenaje.mx](http://www.morenaje.mx). Toda persona podrá proponer enmiendas rumbo al documento final.

6. El primer borrador generado a través de este esfuerzo colectivo será publicado en el mismo portal de Internet a más tardar el 8 de enero de 2012.

7. Esta agenda pretende ser el instrumento para que las fuerzas progresistas enarboleden como una prioridad el tema juvenil, por lo cual serán permanentemente bienvenidas las propuestas a lo largo del primer semestre del 2012.

México, a 12 de diciembre de 2011



- El 17 de Marzo de 2011 en la ciudad de México, realizó un discurso, mismo que se difundió en la página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83873> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:

Actuará de manera institucional el Ejército si triunfa el candidato presidencial de MORENA en el 2012, confía López Obrador

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*\* Se retirará de manera gradual a la institución castrense de la guerra absurda que declaró Calderón al crimen organizado, señala*

*\*A diferencia del presidente espurio, nosotros vamos a declarar la lucha en contra de la pobreza y por el bienestar del pueblo, aclara*

*\*Habrá una política exterior basada en la libre autodeterminación de los pueblos, expresa durante un seminario internacional organizado por el PT*

*El Ejército va a actuar de manera institucional y estamos seguros que va a aceptar que en México se dé un verdadero cambio, que haya en nuestro país una auténtica democracia y un gobierno del pueblo y para el pueblo, afirmó Andrés Manuel López Obrador.*

*En caso de que el sufragio popular favorezca al candidato presidencial del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) en la contienda del 2012, manifestó que "nuestra política será no exponer al Ejército, que es una de las instituciones más importantes de la República y gradualmente sacarlo de la guerra" que ha declarado el presidente espurio Felipe Calderón, de manera absurda, a la delincuencia organizada.*

*Durante su participación en el XV Seminario Internacional "Los partidos y una nueva sociedad", que organiza el PT y en el cual participan representantes de naciones de América Latina, la Unión Europea, Asia y África, hizo énfasis en que aplicaría un tratamiento distinto al actual al problema de la inseguridad y violencia.*

*A diferencia de la estrategia seguida por la administración calderonista, que arroja como saldo más de 38 mil asesinatos, subrayó que "nosotros partiríamos del principio de que la paz y la tranquilidad son fruto de la justicia. En vez de declarar la guerra al crimen organizado y al narcotráfico, nosotros vamos a declarar la lucha en contra de la pobreza y por el bienestar del pueblo".*

*Con la asistencia de senadores y diputados federales del Partido del Trabajo, así como del presidente depuesto de Honduras, Manuel Zelaya, expresó que "vemos con mucha preocupación que se le está afectando al Ejército Mexicano, porque se le ha obligado a salir a la calle a enfrentar el problema de la delincuencia organizada y el narcotráfico".*

*Explicó que a la institución castrense "se le obliga a actuar en problemas que se originan por la incapacidad de gobiernos civiles y se le obliga a actuar ante problemas que tienen como origen la falta de crecimiento económico, la falta de empleo y la cancelación del futuro de millones", provocada por la imposición de una política económica de corte neoliberal.*

*Sin embargo, dejó en claro que "el Ejército Mexicano no es un ejército golpista: es un Ejército que se subordina al mandato de los gobiernos civiles".*

*Cuando la mencionada institución –abundó– ha intervenido en asuntos civiles "es precisamente por instrucción del Comandante Supremo en turno, que siempre ha sido de origen civil y esta situación ha llevado a las peores épocas del Ejército Mexicano, cuando lo han obligado a intervenir para reprimir al pueblo".*

*A manera de ejemplo citó el caso de la represión del Movimiento Estudiantil de 1968, pero no es la constante, aclaró.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*También destacó que en México “no hemos tenido dominio militar ni predominio militar, porque los problemas se resolvieron por otras vías. Tenemos una tradición civilista”, añadió.*

*A pregunta expresa que le plantearon en diversas intervenciones representantes de las naciones asistentes al evento, López Obrador abordó el tema de la política exterior.*

*Sostuvo que no se permitirá que México se convierta en protectora o en colonia de gobiernos extranjeros.*

*Nuestro país es y será siempre una nación libre y soberana, aseguró al rechazar la política de militarización de la frontera norte.*

*Los problemas comunes con el vecino país del norte no se solucionan con la construcción de muros ni con la militarización de la frontera común, destacó.*

*Con las naciones de América Latina se mantendrá una relación de respeto y de libre autodeterminación de los pueblos, para que “ya no nos cataloguen como parte de la política de América del Norte y para que no nos vean como subordinados a la política económica de los Estados Unidos y Canadá”, adelantó.*

*En una de las intervenciones, representante del Partido Comunista de la Gran Bretaña, Ella Rule, le dijo a López Obrador: Me hubiese gustado ser mexicana para votar por usted.*

- ***En fecha 18 de Marzo de 2011 Tula, Hidalgo*** Andrés Manuel López Obrador, realizó un discurso, mismo que se difundió en la página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83878> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:

*Anuncia Andrés Manuel López Obrador construcción de una refinería en Tula, Hidalgo  
Tula, Hidalgo  
Viernes 18 de marzo de 2011*

*\* Además garantizará bajar los precios de las gasolinas, el diesel, el gas y la energía eléctrica en caso de favorecerle el voto al candidato presidencial que apoyará MORENA*

*\* Llama al pueblo de México a “seguir defendiendo el petróleo”, ante la pretensión de entregar dicho recurso natural a empresas particulares, tanto nacionales, como extranjeras.*

*Al conmemorarse el 73 aniversario de la Expropiación Petrolera, Andrés Manuel López Obrador anunció la construcción de 5 refinerías, una de ellas en este municipio, y bajar los precios de las gasolinas, el diesel, el gas y la energía eléctrica, en caso de favorecerle el voto al candidato presidencial que apoyará el Movimiento Regeneración Nacional en el 2012.*

*De manera gradual y como parte de un proceso de modernización del sector energético, se dejará de exportar petróleo crudo, para refinarlo en nuestro país y, por ende, suspender la importación de casi la mitad del consumo nacional de diesel y gasolinas, que implica un gasto anual por 20 mil millones dólares informó.*

*Durante la reunión de evaluación con integrantes de comités municipales de esta entidad, pero que se convirtió en un mitin debido al gran número de asistentes, el presidente legítimo llamó al pueblo de México a “seguir defendiendo el petróleo”, ante la pretensión de entregar dicho recurso natural a empresas particulares, tanto nacionales, como extranjeras.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Al recordar con cariño y afecto al general Lázaro Cárdenas del Río, quien en 1938 decretó la nacionalización de la industria petrolera, subrayó que esa importante decisión ha permitido que el 40 por ciento del presupuesto nacional esté integrado por recursos provenientes de la factura petrolera.*

*Sin embargo, aclaró que sin los mencionados ingresos, no habría recursos suficientes para financiar el desarrollo nacional.*

*Ante unos seis mil simpatizantes y seguidores del Movimiento que encabeza, denunció que el gobierno espurio de Felipe Calderón está privatizando de manera encubierta el sector energético, en particular el petrolero, por la ambición que despierta el negocio del sector entre empresarios nacionales y extranjeros.*

*Pero la política de entrega de bienes de la Nación a particulares se acabará cuando el Movimiento derrote por la vía pacífica y electoral a la mafia del poder y a su candidato presidencial, el priista Enrique Peña, precisó.*

*Al respecto recordó que desde el salinato se transfirieron empresas públicas a empresarios afines al régimen en turno.*

*Por ejemplo, las minas pasaron a manos de Germán Larrea. Se quedó con la Cananea y Pasta de Conchos; en ésta última se negó a invertir en el rescate de los cuerpos de los mineros que quedaron atrapados a causa de un derrumbe.*

*Su fortuna, de acuerdo a la revista Forbes, pasó de 10 mil millones de dólares a 16 mil millones del pasado al presente, añadió.*

*Otro caso lo representa Carlos Slim, quien se quedó con la empresa telefónica Telmex, que opera a manera de monopolio. El año pasado poseía una fortuna estimada en 50 mil millones de dólares, cantidad que aumentó a 70 mil en el presente año, abundó.*

*Al expresar las razones por las cuales está en contra de las alianzas electorales del PRD con el PAN y el PRI, entre ellas que éstos últimos dos partidos están al servicio de la mafia del poder, López Obrador informó que el domingo presentará el Proyecto Alternativo de Nación 2012, con una serie de propuestas que se cristalizarán, si el candidato de MORENA triunfa en las urnas en la próxima contienda presidencial.*

- *El 20 de Marzo de 2011 en la ciudad de México, Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, realizó un discurso, mismo que se difundió en la página electrónica siguiente: <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83902> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*Con el Proyecto Alternativo de Nación se podrá restaurar la República, asegura López Obrador*

*\* Discurso de Andrés Manuel López Obrador, presidente legítimo de México, en la presentación del nuevo Proyecto de Nación, en el Auditorio Nacional*

*Amigas y amigos:*

*Es un hecho trascendente presentar el día de hoy el Nuevo Proyecto de Nación para lograr el renacimiento de México.*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Casi todos los mexicanos sabemos que nuestro país padece de una grave crisis en todos los órdenes de la vida pública. Hay desempleo, migración, carestía, corrupción, impunidad, inseguridad, violencia, pérdida de valores, temor, tristeza y desencanto.*

*Ante esta amarga realidad, afortunadamente muchos mexicanos sostenemos que podemos frenar la decadencia, garantizar el bienestar y la felicidad del pueblo y darle una nueva viabilidad a la Nación.*

*Nuestro optimismo parte del conocimiento que tenemos de las causas que originaron la actual tragedia nacional. Para nosotros la crisis de México se debe al predominio de un grupo oligárquico, que se conformó durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, mediante la entrega a particulares, nacionales y extranjeros, de los bienes de la Nación y del pueblo.*

*Desde entonces, al amparo de la llamada política neoliberal de privatizaciones y saqueos, esta minoría no sólo ha venido acumulando riquezas de manera obscena, sino que se ha situado por encima de las instituciones y son los que realmente mandan y gobiernan el país.*

*Como es obvio, esta concentración desmedida de poder económico y político ha provocado el empobrecimiento del pueblo, la ruptura del pacto social y de la tranquilidad pública.*

*De modo que sabemos dónde se localiza el problema y qué debe hacerse para remediar los males que impiden a México transitar por la senda del progreso, la justicia y la paz.*

*De eso trata, precisamente, el documento que hoy se ha presentado. De este proyecto extraigo 50 acciones indispensables para la regeneración nacional. En primer lugar, es ineludible derrotar a la oligarquía en el terreno político y por la vía pacífica para establecer en México una verdadera democracia, un gobierno del pueblo y para el pueblo.*

*Debe crearse una nueva legalidad con apego absoluto a la Constitución. Los ordenamientos y derechos consagrados en la Constitución, se acatan pero no se cumplen. La Constitución se respeta en la forma, pero se viola sistemáticamente en el fondo. Por eso es necesario que el Poder Judicial garantice el cumplimiento de las leyes y la impartición de la justicia, porque en la actualidad sólo sirve para legalizar abusos y despojos que cometen los poderosos. Nunca habrá democracia si no hay justicia para todos.*

*En los hechos, la mayoría de los once ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, han sido nombrados por Salinas, Fox, Calderón, Diego Fernández de Ceballos y Manlio Fabio Beltrones y a ellos obedecen. Por esa razón, promoveremos una reforma constitucional para elegir democráticamente a los ministros de la Corte, para lograr que este tribunal recupere su independencia, se ponga realmente al servicio del pueblo y de la Nación y se cumpla el criterio de que nada debe ser al margen de la ley y nadie debe estar por encima de la ley.*

*Se llevarán a cabo las reformas legales necesarias para que el Presidente de la República se someta al principio de la revocación del mandato. Al cumplirse tres años, se hará una consulta para que la gente decida si continúa o no en su cargo. El pueblo es soberano: así como otorga un mandato, puede retirarlo. El pueblo pone y el pueblo quita.*

*Respetaremos la libertad de expresión y de credo religioso. El gobierno se conducirá bajo criterios de diálogo, cumplimiento de los compromisos, tolerancia, pluralidad, diversidad y transparencia.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Cuidaremos el prestigio de las fuerzas armadas, garantes de la integridad del territorio y la defensa de la soberanía. Gradualmente se retirará el Ejército y la Marina del combate al narcotráfico y no se les utilizará para resolver conflictos de orden social o para suplir la incapacidad del gobierno civil, mucho menos para reprimir al pueblo.*

*Mantendremos una relación de respeto con todos los pueblos y gobiernos del mundo. Haremos valer los principios de no intervención, la autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de los conflictos. Recuperaremos el prestigio que históricamente habíamos mantenido en América Latina y en el concierto de las naciones.*

*La relación con los Estados Unidos se fincará en el respeto a la soberanía y en la cooperación para el desarrollo. Nuestra frontera común de 3 mil kilómetros representa un desafío y una oportunidad para ambos países, pero sin militarización, intervencionismo, ni muros que nos dividan y confronten. Debe revisarse el Tratado de Libre Comercio. En la agenda bilateral más que la cooperación de carácter militar, deben estar los temas del crecimiento económico y la generación de empleos en México para enfrentar las causas que originan el fenómeno migratorio. Así como la protección de los derechos humanos y laborales de nuestros compatriotas que por necesidad cruzan la frontera para trabajar en Estados Unidos. Se protegerá también a los migrantes de Centroamérica que atraviesan nuestro país hacia la frontera norte.*

*Impulsaremos un nuevo federalismo para definir con claridad las reglas de convivencia y cooperación entre los gobiernos federal, estatales y del Distrito Federal. La capital de la República contará con plenos derechos.*

*Se democratizarán los medios de comunicación. Habrá competencia y se hará efectivo el derecho a la información. Es inaceptable que la televisión y la radio se concentren en unas cuantas manos y que, en vez de informar con amplitud, veracidad y profesionalismo, se utilicen como instrumentos para manipular y controlar al pueblo, proteger privilegios y hacer negocios al amparo del poder público. Si Carlos Slim, como cualquier otro ciudadano, quiere tener un canal de televisión, no tendrá problemas, porque queremos que no sólo haya dos televisoras que acaparen toda la audiencia sino 10, 20, las que sean técnicamente posibles. De la misma forma, si Emilio Azcárraga, Ricardo Salinas Pliego o cualquier otro empresario desea participar en la telefonía, podrá hacerlo, porque no debe haber, bajo ninguna consideración, monopolios.*

*Asimismo, se promoverán las radiodifusoras y televisoras locales y regionales que permitan el acceso y el manejo de estos medios a pueblos indígenas, comunidades campesinas, jóvenes, escuelas, universidades y centros de formación educativa y cultural. Vamos a garantizar el acceso universal al internet como parte del derecho constitucional a la información.*

*Habrá plena libertad sindical. El gobierno no intervendrá en la vida interna de los sindicatos y tampoco se respaldará desde el gobierno a dirigentes vitalicios, antidemocráticos y corruptos. Para que se entienda bien, no habrá cacicazgos como el de Elba Esther Gordillo que domina a los trabajadores del magisterio sin vivir siquiera en el país, sino en una zona residencial de gran lujo en el extranjero.*

*Velaremos por el cumplimiento de los derechos y prestaciones de los trabajadores. El salario mínimo se fijará con apego a la Constitución que establece que debe ser remunerador y nunca jamás, como ha sucedido en este periodo neoliberal, el aumento al salario quedará por debajo de la inflación. Los integrantes de las Juntas de Conciliación y Arbitraje procederán con rectitud para evitar el agravamiento de conflictos entre patrones y trabajadores y se respetará el derecho de huelga establecido en la Constitución.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Habrá justicia para trabajadores mineros, electricistas, sobrecargos, pilotos y empleados de Mexicana de Aviación que han sido injustamente despedidos por la política privatizadora y por el contubernio entre funcionarios y empresarios corruptos.*

*Limpiaremos al gobierno de corrupción. Lo haremos de arriba hacia abajo como se limpian las escaleras. No habrá influyentísimo, amiguismo, nepotismo ni ninguna de esas lacras de la política. La corrupción será considerada como delito grave y se castigará sin derecho a fianza. Por ejemplo, en estos días se ha denunciado públicamente que el ISSSTE contrató servicios telefónicos pagando 43 por ciento más de su precio en el mercado, es decir, 419 millones de pesos por arriba de su costo. Por sólo mencionar una de las transas que a diario se llevan a cabo en todas las dependencias, poderes y niveles de gobierno, sin que pase nada, porque reina el cinismo, la corrupción y la impunidad.*

*Para fortalecer la hacienda pública se cumplirá el mandato constitucional que establece que los impuestos deben cobrarse de manera progresiva, es decir, que debe pagar más quien tiene más. Esto exige llevar a la práctica las siguientes medidas: abolir los privilegios de las 400 grandes corporaciones del país que tienen ingresos al año por 6 billones de pesos y no pagan impuestos; se cobrarán impuestos por las operaciones que se realizan en la Bolsa Mexicana de Valores; y tendrán que pagar impuestos por extracción las empresas mineras, nacionales y extranjeras, que obtienen enormes ganancias y no dejan beneficios en el país.*

*Se simplificarán los trámites para el pago de impuestos. Todos los ciudadanos deberán manifestar cada año sus ingresos y utilidades, y depositarán lo que les corresponda de contribuciones, partiendo de fórmulas sencillas y de la confianza al contribuyente. La fiscalización se llevará a cabo por sorteo y se castigará con energía la evasión fiscal.*

*Le costará menos al pueblo mantener al gobierno. Se acabarán los privilegios de la alta burocracia, se reducirán los sueldos a la mitad de directores generales hacia arriba. Se cancelarán bonos, viáticos, pensiones de ex presidentes, servicios médicos privados, cajas de ahorro especiales, el uso de aviones, helicópteros y otras canonjías.*

*Respetaremos la autonomía del Banco de México, pero se buscará que no sólo procure el control de la inflación, sino que también se ocupe de fomentar el crecimiento económico. Habrá una adecuada política monetaria y disciplina en el manejo de la deuda y del déficit público.*

*Cambiaremos la actual política económica. Habrá crecimiento a partir del impulso a las actividades productivas y no se continuará privilegiando la especulación financiera.*

*No será letra muerta el artículo 28 constitucional que prohíbe la existencia de monopolios. Por prácticas monopólicas los mexicanos pagamos más por bienes y servicios que en otros países del mundo. Abrir la competencia en la telefonía, el internet, la televisión, el cemento, los bancos, la tortilla, el pan, los refrescos y otros artículos, permitiría ahorros a los consumidores hasta por 15% de sus ingresos.*

*Se hará valer el artículo 27 constitucional que establece el dominio directo de la Nación sobre los recursos naturales del país. Bajo este principio se revisarán las concesiones o contratos que han sido otorgados ilegalmente para privatizar minas de oro, plata, cobre, petróleo y electricidad.*

*Habrá una nueva política energética. Se integrará la exploración del petróleo, la perforación, la producción, la refinación, el gas y la electricidad para aprovechar toda la cadena de valor y convertir a éste sector en palanca del desarrollo nacional.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Se explotará racionalmente el petróleo, teniendo siempre presente que se trata de un producto no renovable y que nuestra generación está obligada a cuidarlo. Por eso su extracción quedará supeditada a la reposición de reservas.*

*Se dejará de vender, gradualmente, petróleo crudo al extranjero para procesar toda la materia prima en nuestro territorio; se construirán 5 refinerías: en Tula, Hidalgo; Salamanca, Guanajuato; Salina Cruz, Oaxaca; Dos Bocas, Tabasco; y en Atasta, Campeche, con el propósito de generar empleos y dejar de importar 500 mil barriles diarios de gasolinas y diesel, que representan el 50% del consumo actual, con una erogación de 20 mil millones de dólares anuales.*

*Impulsaremos la industria petroquímica y la producción de gas para frenar la creciente dependencia del exterior.*

*Van a operar a toda su capacidad las hidroeléctricas y otras plantas de la Comisión Federal de Electricidad para reducir la compra, a precios elevadísimos, de energía eléctrica a empresas extranjeras que se llevan alrededor de 80 mil millones de pesos del presupuesto público cada año.*

*Impulsaremos la investigación científica y tecnológica. Se recuperará el prestigio y la calidad de todas las ramas de la ingeniería mexicana. Se dará prioridad a la investigación de fuentes de energía alternativas, renovables y limpias.*

*Reiteramos nuestro compromiso de bajar el precio de las gasolinas, el diesel, el gas y la energía eléctrica en beneficio de consumidores, transportistas y de pequeños y medianos empresarios.*

*Se pondrá todo el énfasis en el apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Tendrán energéticos y créditos baratos; se les protegerá ante precios exagerados de insumos, de impuestos altos y del burocratismo. En el entendido que las pequeñas y las medianas empresas, industriales, agropecuarias, de servicios y comercio, generan el 90 por ciento de los empleos existentes.*

*Se otorgarán concesiones para la creación de bancos regionales y por ramas productivas, con la finalidad de contrarrestar la falta de créditos y la usura. De esta forma se romperá la inercia de las actuales instituciones financieras que viven, fundamentalmente, a expensas de cobrar altas comisiones bancarias y de los intereses que les paga el gobierno.*

*Se fomentará la industria de la construcción, aplicando un amplio programa para dotar al país de la infraestructura, las obras y servicios que son indispensables y lograr, al mismo tiempo, la reactivación rápida de la economía y la generación de empleos.*

*Aplicaremos un programa de mejoramiento, ampliación y construcción de vivienda, la meta es realizar un millón de acciones al año y generar 500 mil empleos.*

*Se construirán nuevas carreteras, sobre todo en el sur-sureste. Actualmente, existen 362 municipios que no cuentan con caminos pavimentados a sus cabeceras municipales. Nos comprometemos a construirlos con el uso intensivo de mano de obra comunitaria para generar empleos y fortalecer la economía local.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Se mantiene vigente el compromiso de vincular comercialmente el Pacífico con el Atlántico, mediante el desarrollo integral del Istmo de Tehuantepec, lo cual implica la construcción de 2 puertos, en Salinas Cruz y Coatzacoalcos, así como un ferrocarril de carga de contenedores y la ampliación de la carretera existente. Todo ello tomando en cuenta a la gente y con la participación de las comunidades de la región. También sigue en pie, el compromiso de comunicar al país con ferrocarriles rápidos de pasajeros.*

*Se apoyará la actividad pesquera para mejorar las condiciones vida de las comunidades costeras y ribereñas del país y pondremos al alcance de la población proteínas de buena calidad a bajos precios.*

*Fomentaremos el sector social de la economía, en particular las cooperativas, pesqueras, de producción, de servicios y de consumo. El modelo a seguir y a reproducir es el de la Cooperativa Pascual, esta sociedad beneficia a 5 mil trabajadores, compra a los productores nacionales 20 mil toneladas de frutas para producir una bebida de muy buena calidad, a diferencia de los productos chatarra que dañan la salud y el bolsillo.*

*Se atenderá con esmero la actividad turística: México posee espléndidas zonas arqueológicas, importantes ciudades coloniales, playas, flora y fauna de excepción, además, los servicios turísticos tienen un alto efecto multiplicador sobre el empleo y el ingreso de los trabajadores.*

*Pondremos en práctica un programa integral en las ciudades fronterizas que fomente la industria maquiladora, y aproveche la cercanía con el mercado más grande del mundo; que proteja los derechos laborales de hombres y mujeres que trabajan en esta actividad y que incluya el desarrollo urbano de colonias populares. Es decir, la construcción de escuelas, guarderías, unidades deportivas, centros de salud, alumbrado público, transporte, agua, drenaje y otros servicios.*

*Vamos a rescatar al campo del abandono al que ha sido condenado por la política neoliberal. Se apoyará a los productores nacionales con subsidios y créditos para alcanzar la soberanía alimentaria y dejar de comprar en el extranjero lo que consumimos. Con ello se arraigará a la gente en sus comunidades y se generarán empleos rurales que ayuden a contener la migración.*

*Vamos a preservar la gran diversidad biológica y cultural de México. Impulsaremos prácticas agropecuarias que aumenten la productividad sin dañar a la naturaleza. No se permitirá la introducción y el uso de semillas transgénicas. Cuidaremos nuestra reserva de recursos bióticos. Se respetarán y apoyarán las prácticas económicas autogestivas, tradicionales e innovadoras, habituales entre indígenas y campesinos.*

*Se sembrará un millón de hectáreas de árboles maderables en el sur-sureste del país, caobas y cedros entre otros, con propósitos económicos, ecológicos y para crear alrededor de 400 mil empleos anuales.*

*Se frenará la degradación del territorio. Ningún proyecto económico, productivo, de infraestructura, inmobiliario, comercial o turístico, se llevará a cabo afectando el medio ambiente; es decir, se protegerán los recursos naturales, la flora y la fauna, y se evitará la contaminación del suelo, del agua y del aire.*

*Se atenderá a todos, se respetará a todos, pero se dará preferencia a los pobres y a los desposeídos. Empezaremos a pagar la deuda histórica que se tiene con las comunidades y los pueblos indígenas. Es una infamia que en donde hay carencias, pobreza y marginación, no lleguen los apoyos que se necesitan. Las comunidades indígenas reciben menos del 1% del presupuesto público.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Vamos a establecer el Estado de Bienestar; es decir, habrá pensión universal para todos los adultos mayores de 68 años del país y para las personas con discapacidad. Se combatirá el hambre garantizando el derecho del pueblo a la alimentación y se otorgará atención médica y medicamentos gratuitos a toda la población.*

*Se llevará a cabo una auténtica revolución educativa orientada a mejorar la calidad de la enseñanza y a procurar que nadie se quede sin la oportunidad de estudiar, por falta de espacios, de maestros o de recursos económicos. Esto último lo enfrentaremos con un amplio programa de becas, desayunos y con la entrega gratuita de útiles y uniformes escolares.*

*Los estudiantes de nivel medio superior o bachillerato contarán con una beca mensual equivalente a medio salario mínimo. Es decir, alrededor de 900 pesos al mes.*

*Todos los jóvenes podrán ingresar a escuelas preparatorias y a universidades públicas. Habrá 100% de inscripción. Se terminará con el pretexto de que se rechaza a los jóvenes porque no pasan el examen de admisión, cuando en realidad lo que sucede es que no hay cupo en las escuelas públicas por falta de presupuesto. La política neoliberal en lo educativo ha significado dejar sin la posibilidad de estudiar a 300 mil jóvenes cada año. Ha sido irresponsable poner la educación al libre mercado como si se tratara de una mercancía. Esto ha causado, como lo estamos viendo, un tremendo daño social. Las cárceles están llenas de jóvenes.*

*De los 36 mil asesinados, por la guerra estúpida de Calderón, la mayoría eran jóvenes. Siempre hemos dicho que quien tiene para pagar una escuela privada lo puede hacer, está en su derecho, pero el gobierno está obligado a garantizar una educación pública, gratuita y de calidad en todos los niveles escolares. La educación no debe convertirse en un privilegio.*

*Promoveremos la práctica del deporte, tanto en su vertiente de esparcimiento y salud, como en la de alto rendimiento. Se construirán unidades deportivas y no se permitirá el cambio de uso de suelo en los actuales campos de béisbol, fútbol o cualquier otro espacio destinado a la práctica del deporte.*

*Cuidaremos el patrimonio cultural de México. Estimularemos la creación artística desde la educación básica y apoyaremos a músicos, pintores, artesanos, escultores, cineastas y a quienes se dediquen a la promoción artística y cultural.*

*La violencia, junto con el desempleo, es el más grave de los problemas nacionales. Tenemos claro que sin garantizar la seguridad resulta ociosa cualquier nueva propuesta de Nación. Aquí, con toda claridad, sostengo que nosotros sí vamos a resolver la crisis de inseguridad y de violencia. Lo haremos, no con criterios policíacos, como lo hace el gobierno usurpador, que sólo ha complicado más el problema, sino bajo el principio de que la paz y la tranquilidad son frutos de la justicia.*

*La solución de fondo, la más eficaz la más humana y probablemente la menos cara, pasa por combatir el desempleo, la pobreza, la desintegración familiar, la pérdida de valores y la ausencia de alternativas. Está demostrado que no basta con medidas coercitivas, con la militarización, con cárceles, con leyes más severas o con mano dura. La violencia no se resuelve con más violencia, sino mejorando las condiciones de vida y de trabajo de la población y atendiendo a los jóvenes. Lo primero será crear una atmósfera de progreso y justicia. Nadie verá cancelado su futuro y siempre se mantendrán opciones para salir adelante y vivir con dignidad.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Por ejemplo, hay decenas de miles de jóvenes que, obligados por las circunstancias, están a punto de tomar el camino de las conductas antisociales. A ellos, antes de que caigan en las redes de la delincuencia organizada, se les debe rescatar y el gobierno debe ofrecerles oportunidades de estudio y de trabajo bien remunerado.*

*Esta nueva estrategia será complementada con las siguientes medidas: no se perseguirá a una banda para proteger a otra, se aplicará la ley por parejo; no se permitirá la venta de plazas en estados y municipios. Los encargados de la seguridad pública serán hombres y mujeres rectos, de inobjetable honestidad, no como Genaro García Luna, por mencionar un caso. Todas las dependencias trabajarán coordinadamente, el presidente de la República tendrá reuniones diarias con el gabinete de seguridad, en las cuales participarán los secretarios de desarrollo social, salud y educación.*

*Se va a desterrar la corrupción de los cuerpos policíacos; habrá capacitación permanente para profesionalizar a la policía y se aumentarán sueldos y prestaciones a los agentes de todas las corporaciones; se protegerán los derechos humanos; habrá una sola oficina de inteligencia; se le seguirá la pista al blanqueo de dinero y se solicitará con firmeza, al gobierno estadounidense que prohíba las ventas de armas destinadas a nuestro país.*

*Nos proponemos transformar a México, buscando alcanzar un ideal moral. Estamos convencidos que no basta con mejorar las condiciones de vida y de trabajo de nuestro pueblo; es indispensable crear una nueva corriente de pensamiento para fortalecer valores culturales, morales y espirituales.*

*La crisis actual no sólo se gestó por la falta de empleos y de oportunidades sino también porque se ha convertido a la codicia en virtud, se ha elevado a rango supremo el dinero y se ha inducido la creencia de que se puede triunfar a toda costa sin escrúpulos morales de ninguna índole.*

*Por eso, a partir de la reserva moral y cultural que todavía existe en las familias y en las comunidades del México profundo, y apoyados en la inmensa bondad que hay en nuestro pueblo, vamos a emprender la tarea de exaltar y promover valores en lo individual y lo colectivo.*

*El propósito es contribuir a la formación de mujeres y hombres buenos y felices, bajo la premisa de que ser bueno es el único modo de ser dichoso. Insistiremos en que la felicidad no se logra acumulando riquezas, títulos o fama, sino estando bien con nuestra conciencia, con nosotros mismos y con el prójimo.*

*Sólo así podremos hacer frente a la mancha negra de individualismo, codicia y odio que se viene extendiendo cada vez más, y que nos ha llevado a la degradación progresiva como sociedad y como nación.*

*Amigas y amigos:*

*Este es el plan que proponemos para lograr el renacimiento de México. El conjunto de estas acciones refleja el sentir y el pensamiento de muchos mexicanos que anhelan vivir en una sociedad mejor y desean heredar a las nuevas generaciones una patria libre, igualitaria y fraterna.*

*En esencia, se propone transitar por un camino del todo nuevo, alejado de la política de pillaje, de la explotación irracional de los recursos naturales y de la concentración desmedida de la riqueza a costa del sufrimiento de la mayoría de los mexicanos.*

*Este nuevo proyecto de Nación se presenta al mismo tiempo que estamos construyendo, desde abajo y entre todos, el Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Informo que ya contamos con 2 mil comités*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*municipales integrados por 14 mil ciudadanos, mujeres y hombres libres, conscientes y comprometidos con esta noble causa.*

*También hemos decidido crear un comité en cada una de las 65 mil secciones electorales del país, hasta ahora llevamos 25 mil, en los que participan cerca de 100 mil ciudadanos. A finales de este año, cuando lleguemos a la meta de los 65 mil comités seccionales, estarán participando alrededor de 250 mil dirigentes de base en todo el territorio nacional. Para entonces habremos construido la organización más importante que se haya visto en la historia de México.*

*De igual forma estamos convocando a todos los ciudadanos que simpatizan con nuestro movimiento a que participen como protagonistas del cambio verdadero. Un protagonista del cambio verdadero es una mujer, un hombre, consciente de la realidad y dispuesto a transformarla; que nos tiene confianza y está dispuesto a participar.*

*La tarea de cada protagonista es convencer a 5 ciudadanos más. Si se trata de una jefa o jefe de familia, su labor consiste en invitar a los miembros de la familia; si no le alcanza con ellos, con vecinos, amigos, compañeras o compañeros de trabajo. Se trata de que cada quien haga lo que le corresponde para cumplir con la misión de salvar a México.*

*La meta para finales de este año es llegar a 4 millones de protagonistas del cambio verdadero, con la idea de que si cada uno convence a 5, se puede contar con 20 millones de ciudadanos para llevar a cabo la transformación del país, sin violencia, de manera pacífica, con la participación organizada del pueblo.*

*Es importante aclarar que esta organización no sólo se está construyendo para ganar la Presidencia de la República, sino también para realizar los cambios que requiere el país, y eso es lo principal. Se trata de la creación de un poder ciudadano, de un poder social, que acompañe y respalde al nuevo gobierno democrático en la aplicación de las reformas que son indispensables.*

*Mal haríamos si después del triunfo, como sucede siempre, el gobierno se divorcia del pueblo. Proceder así implicaría que el gobierno se quedara solo, sin fuerza para enfrentar la resistencia al cambio de los grupos de intereses creados, y lo peor de todo es que no se podrían cumplir los compromisos contraídos con el pueblo.*

*Tengamos presente que la oligarquía seguirá existiendo, que no los vamos a desaparecer o a desterrar, la gran diferencia será que ellos ya no tendrán el mando, que habrá un gobierno del pueblo y para el pueblo. Pero como es lógico, siempre estarán presionando para mantener y acrecentar sus privilegios, y por eso es indispensable contar con el apoyo y la participación organizada del pueblo. No olvidemos que esta lucha no es nada más para llegar al gobierno, por cargos públicos, sino para llevar a cabo la transformación del país.*

*Amigas y amigos:*

*Las cosas están bastante claras. No perdamos de vista que para muchos mexicanos nuestro movimiento es la única esperanza. Y no nos confundamos, el PRI y el PAN representan los mismos intereses, los dos partidos están al servicio de la oligarquía. Como lo he dicho en otras ocasiones y lo repito ahora: se pueden pelear cuando se trata de asuntos menores o de elecciones municipales o estatales, pero cuando está de por medio mantener la política económica de élite, que ha llevado a la ruina al país y a la desgracia a la mayoría del pueblo, siempre se ponen de acuerdo.*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Lo estamos viendo ahora en el acuerdo al que han llegado para aprobar la reforma laboral, que significa reducir derechos a los trabajadores y eliminar prestaciones sociales. Estoy seguro que los diputados y senadores de nuestro movimiento harán todo lo que sea posible para frenar este nuevo agravio a los trabajadores de México.*

*Son lo mismo Salinas, Fox, Beltrones, Diego Fernández de Cevallos, Calderón, Peña Nieto o Elba Esther Gordillo. Tenemos que respetar a los panistas y priistas de abajo que están igual de amolados, desinformados y esperanzados como la mayoría del pueblo, pero los panistas y priistas de arriba pertenecen a la misma mafia de poder responsable de la actual tragedia nacional.*

*También es importante que no nos dejemos apantallar, porque si bien es cierto que esta minoría rapaza ha llegado a acumular mucha riqueza mal habida y son los dueños de los medios de comunicación más influyentes del país, se trata de gigantes con pies de barro, porque no son más que una pandilla de delincuentes de cuello blanco.*

*Pensemos que en nuestro movimiento participan millones de hombres y mujeres con firmes convicciones y elevados valores morales. Y esto es lo mero principal. Con mexicanos así, con gente como ustedes, lo imposible es posible. Además, ya está despertando más gente. Y me consta que se están apuntando diariamente alrededor de 10 mil ciudadanos como protagonistas del cambio verdadero.*

*De modo que no perdamos la fe, vamos a restaurar la República, tenemos lo fundamental: un Proyecto Alternativo de Nación, se está construyendo la organización que se necesita y líder no va a faltar.*

*Y para que no haya dudas, reitero que nuestro movimiento va a participar en las elecciones de 2012, porque le vamos a volver a ganar a la mafia del poder la Presidencia de la República.*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *Morena AMLO 2012 (Movimiento de Regeneración Nacional) Video, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica :[http://www.youtube.com/watch?v=CS\\_7TXbIAfY10-3-11](http://www.youtube.com/watch?v=CS_7TXbIAfY10-3-11), mismo del cual se muestra una imagen de este:*



- *MORENA: ASAMBLEA 5 DE JUNIO 2011 ZOCALO DE LA CIUDAD DE MEXICO : AMLO 2012, en este video aparece el C. Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica :[http://www.youtube.com/watch?v=k2\\_DAAV3-XY&feature=related](http://www.youtube.com/watch?v=k2_DAAV3-XY&feature=related), mismo del cual se muestra una imagen de este:*

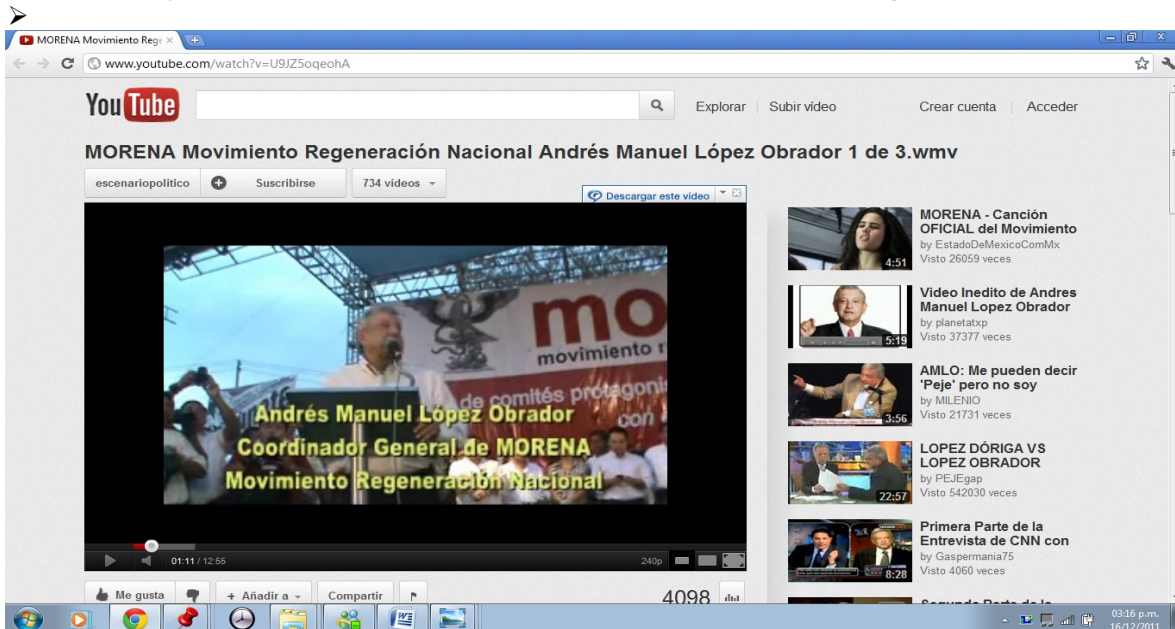


**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011**  
**Y SU ACUMULADO**  
**SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- Mensaje AMLO 21 de marzo - Video canción de MoReNa HD, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica :<http://www.youtube.com/watch?v=mBS1j5tHFdk>, mismo del cual se muestra una imagen de este:



- MORENA Movimiento Regeneración Nacional Andrés Manuel López Obrador 1 de 3.wmv, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica :<http://www.youtube.com/watch?v=U9JZ5oqeohA>, mismo del cual se muestra una imagen de este:



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *AMLO invita a participar en el MORENA (5 mins., Tiempo IFE), en este video aparece el C. Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=c4WGC5TuWTw>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*



- *Testimonios Comité Ejecutivo MORENA HD, en este video mencionan el apoyo al C. Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=8AHzwvFeH5M>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *MORENA Movimiento Regeneración Nacional Andrés Manuel López Obrador 2 de 3.wmv*, en este video aparece el C. Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=2cRx1BHHHv8>, mismo del cual se muestra una imagen de este:



- *MORENA Movimiento Regeneración Nacional Andrés Manuel López Obrador 3 de 3*, en este video aparece el C. Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=j33tCTheoHk>, mismo del cual se muestra una imagen de este:



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *Asamblea Constitutiva MORENA del 2 de octubre en el Auditorio Nacional), en este video aparece el C. Andrés Manuel López Obrador donde indica que se constituye como Asociación Civil, en la siguiente página electrónica:<http://www.youtube.com/watch?v=1tHiNlxyAYc>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*



- *EL PODER DE LÓPEZ OBRADOR - HD.mov, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica:<http://www.youtube.com/watch?v=Fsb09MZSRuc&feature=related>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011**  
**Y SU ACUMULADO**  
**SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *AMLO entrevista con Javier Alatorre 8 noviembre 2011, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?NR=1&v=o9sTyUuarY&feature=endscreen>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*



- *Andrés Manuel López Obrador Entrevista Joaquín López Doriga 16 Noviembre 2011, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?NR=1&v=Tmo9YIsSin0&feature=endscreen>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- Mensaje AMLO 4 de julio del 2011, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=KS7yBU-UaaM>, mismo del cual se muestra una imagen de este:



- Mensaje AMLO 18 de julio del 2011, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=Yt10kHrjba4>, mismo del cual se muestra una imagen de este:





**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- Mensaje AMLO 5 de septiembre del 2011, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=3gZg9bV2E7I>, mismo del cual se muestra una imagen de este:



- Mensaje AMLO 5 de diciembre del 2011, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=j8z9Dt3zR0o>, mismo del cual se muestra una imagen de este:

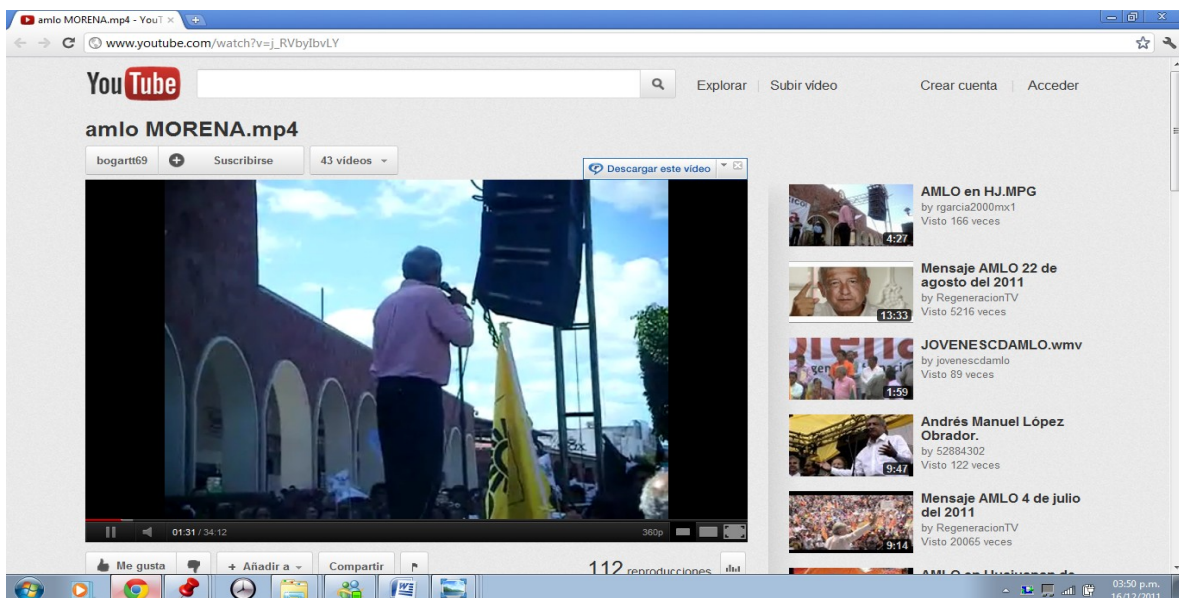


**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR EN MATEHUALA 2011 (MORENA), en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=l609H4Bf4VI>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*



- *AMLO MORENA.mp4), en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: [http://www.youtube.com/watch?v=j\\_RVbylbyLY](http://www.youtube.com/watch?v=j_RVbylbyLY), mismo del cual se muestra una imagen de este:*



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011**  
**Y SU ACUMULADO**  
**SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *JOVENESCDAMLO.wmv*, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=dzXw6Nz83a0&feature=related>, mismo del cual se muestra una imagen de este:



- *CAMBIO TV: Movimiento Morena prepara estructura electoral para Andrés Manuel López Obrador*, en este video aparece el C. José A. Ortiz Pinchetti y el C. Juan Manuel Ruvalcaba, parte del movimiento MORENA, donde indican de la visita del C. Andrés Manuel López Obrador al estado de Puebla, en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=bISb1ya84mE>, mismo del cual se muestra una imagen de este:



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *Andrés Manuel López Obrador en Puebla 2011, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica:*  
<http://www.youtube.com/watch?v=cCW91OK7CNq&feature=fwrel>, mismo del cual se muestra una imagen de este:



- *Andrés Manuel López Obrador en San Juan del Río, Querétaro, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica:*  
<http://www.youtube.com/watch?v=dDXjV0XqYj8&feature=fvst>, mismo del cual se muestra una imagen de este:



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *Visita de Andrés Manuel López Obrador en Puerto Vallarta Jalisco 1/5, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=vk7vdzMH9w>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*



- *Visita de Andrés Manuel López Obrador en Puerto Vallarta Jalisco 2/5, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=Tx4er2dlr5g>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*

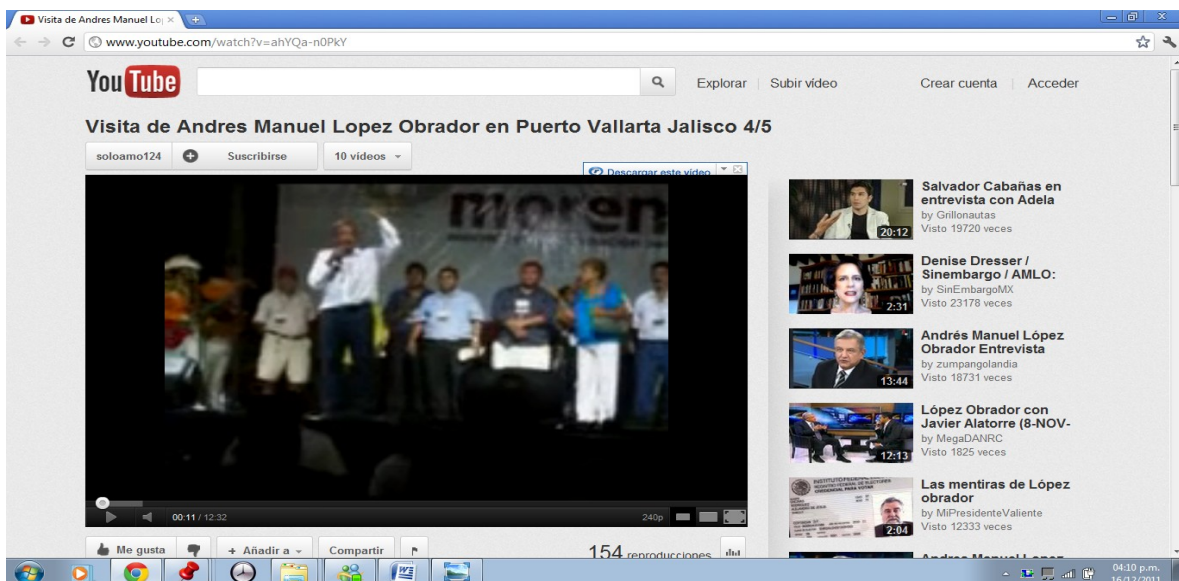


**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *Visita de Andrés Manuel López Obrador en Puerto Vallarta Jalisco 3/5, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica:*<http://www.youtube.com/watch?v=pQfkyt2xGSM>, mismo del cual se muestra una imagen de este:



- *Visita de Andrés Manuel López Obrador en Puerto Vallarta Jalisco 4/5, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica:*<http://www.youtube.com/watch?v=ahYQa-n0PKY>, mismo del cual se muestra una imagen de este:



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *LOPEZ OBRADOR VISITA TIJUANA.flv*, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica:<http://www.youtube.com/watch?v=cVowioDSjSY&feature=related>, mismo del cual se muestra una imagen de este:



- *López Obrador en Aguascalientes (1 de 2) 12 de mayo 2011*, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica:<http://www.youtube.com/watch?v=pHQhtWQh3FQ>, mismo del cual se muestra una imagen de este:



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *López Obrador en Aguascalientes (2 de 2) 12 de mayo 2011, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica:*[http://www.youtube.com/watch?v=Il\\_2vwwMkVY](http://www.youtube.com/watch?v=Il_2vwwMkVY), mismo del cual se muestra una imagen de este:



- *ANDRES MANUEL EN MANZANILLO, COLIMA, MEXICO, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica:*<http://www.youtube.com/watch?v=BhQcdm25mFo>, mismo del cual se muestra una imagen de este:





**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *AMLO EN COLIMA 18 DE MAYO del 2011..MOV, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica:*<http://www.youtube.com/watch?v=3iJvFjE6OEY>, mismo del cual se muestra una imagen de este:



- *DE VISTA ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR EN CAMPECHE, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica:*[http://www.youtube.com/watch?v=qZrI-AyD\\_FU](http://www.youtube.com/watch?v=qZrI-AyD_FU), mismo del cual se muestra una imagen de este:



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *AMLO en Los Mochis.wmv, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=9GNxmYaeDKw>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*



- *Andrés Manuel López Obrador Monterrey Macroplaza 22 Mayo 2011 Parte 1, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=AXJeFa-zTTw>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*

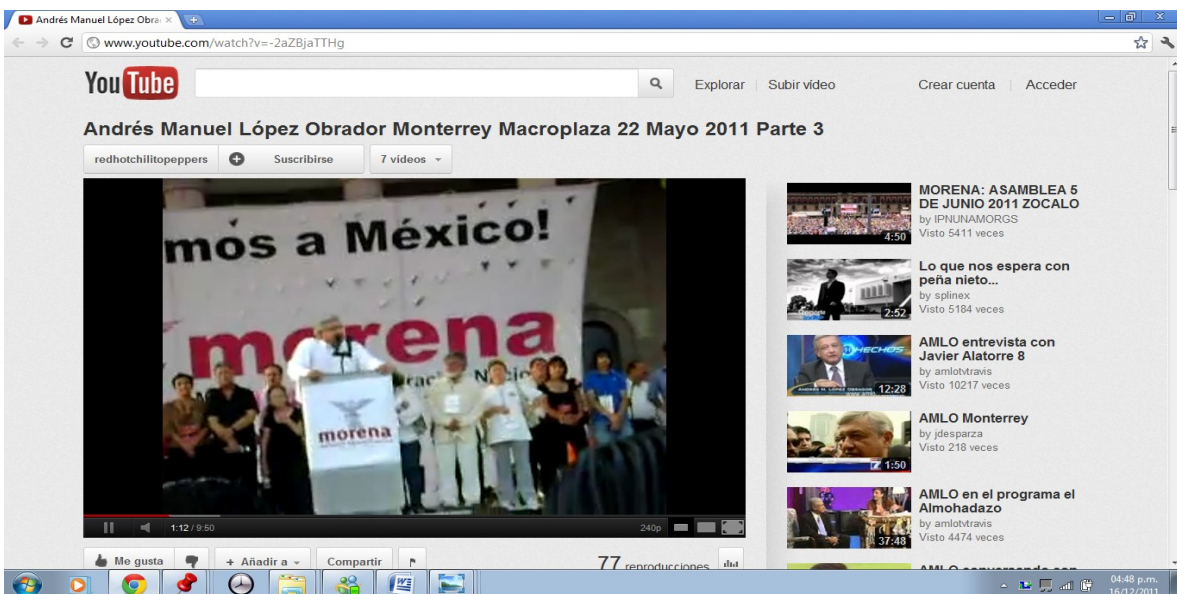


**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *Andrés Manuel López Obrador Monterrey Macroplaza 22 Mayo 2011 Parte 2, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=Ezon-5XCtWc>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*



- *Andrés Manuel López Obrador Monterrey Macroplaza 22 Mayo 2011 Parte 3, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=-2aZBjaTTHg>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011**  
**Y SU ACUMULADO**  
**SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *Andrés Manuel López Obrador Monterrey Macroplaza 22 Mayo 2011 Parte 4, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica:*  
[http://www.youtube.com/watch?v=4x1VR3B3\\_M](http://www.youtube.com/watch?v=4x1VR3B3_M), mismo del cual se muestra una imagen de este:



- *López Obrador en Matamoros, Tamaulipas 2011, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica:*  
<http://www.youtube.com/watch?v=Wm5pewl5ZfQ>, mismo del cual se muestra una imagen de este:



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *AMLO en Chihuahua Chih, Sábado 19 Mzo 2011, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica:* <http://www.youtube.com/watch?v=AtdJNGRjcU8>, mismo del cual se muestra una imagen de este:



**CONSIDERACIONES DE DERECHO**

**1. Marco normativo que prohíbe realizar actos de precampaña en los plazos previstos en la propia Constitución y las leyes, por lo que los actos que se realicen fuera de los plazos previstos, constituye una violación a la normativa electoral.**

*El artículo 41, Base IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se precisa que en la Ley se establecerán los plazos y reglas para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales.*

*El tercer párrafo del artículo constitucional aludido, establece que las violaciones a dichas disposiciones por los partidos políticos o por cualquier otra persona física o moral, se sancionará conforme a lo previsto en la Ley.*

*La misma disposición constitucional, prevé una limitante al derecho de realizar actos de precampaña y campaña en los plazos previstos en la propia Constitución y las leyes, por tanto podemos concluir que aquellos actos que se realicen fuera de los plazos previstos, constituye una violación a la normativa constitucional y legal en materia electoral.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*De ahí que, aquellas manifestaciones que por cualquier medio tengan por fin promocionar a un partido político o sus precandidatos o candidatos, ya sea a través de mensajes del propio partido, o bien, a través de sus militantes, simpatizantes o terceros ajenos, cuyas conductas generen un beneficio, deban ser consideradas como ilegales por afectar la equidad en la contienda electoral respecto de los otros partidos que se encuentren en el mismo ámbito temporal previsto por la norma, es decir las precampañas.*

*Por tanto las conductas que ha realizado y que realiza actualmente el Movimiento de Regeneración Nacional (en lo sucesivo MORENA), así como la difusión de su signo distintivo MORENA, benefician a su fundador y líder Andrés Manuel López Obrador, puesto constituyen un instrumento para identificar al precandidato y con ello evadir la prohibición absoluta de realizar actos proselitistas dentro de los tiempos específicamente marcados por la norma.*

*En efecto, MORENA tiene como líder y fundador al C. Andrés Manuel López Obrador, mismo que se registró como precandidato único de las izquierdas, siendo que el Movimiento de Regeneración Nacional ha llevado desde su creación y hasta la fecha, conductas destinadas al posicionamiento del C. Andrés Manuel López Obrador, lo cual transgrede en todo momento los tiempos establecidos para tales efectos, debido a que un tercero a los partidos políticos (es decir MORENA) ha llevado a cabo conductas de promoción y difusión, con el pleno conocimiento y consentimiento del C. Andrés Manuel López Obrador para posicionarlo de manera sistemática y reiterada ante el electorado en toda la república mexicana actuando fuera de los tiempos establecidos por la ley y violentando con ello lo dispuesto por la Constitución Política en su numeral 41, como en las disposiciones legales.*

*Siguiendo con el análisis de las normas que se ven vulneradas en el actuar del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) así como del C. Andrés Manuel López Obrador, se tiene que el artículo 344, inciso a) refiere:*

**Artículo 344**

1. Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular al presente Código:
  - a) La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso.

*A su vez, el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral en su numeral 7 refiere:*

*De las actividades de proselitismo y actos anticipados de precampaña y campaña*

*1. Se entenderá por **actividades de proselitismo**: Las actividades de organización, mítines, marchas, reuniones públicas, asambleas, difusión de cualquier tipo de propaganda y en general, aquellos actos cuyo objetivo sea incrementar el número de adeptos o partidarios.*

*2. Se entenderá por **actos anticipados de campaña**: Aquellos realizados por coaliciones, partidos políticos, sus afiliados o militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos, a través de reuniones públicas, asambleas, marchas, la difusión de escritos, publicaciones, expresiones, mensajes, imágenes, proyecciones, grabaciones de audio o video u otros elementos, y en general todos los realizados, para dirigirse a la ciudadanía, presentar y promover una candidatura y/o sus propuestas, para obtener*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Su voto a favor de ésta en una Jornada Electoral, siempre que acontezcan previo al inicio de las campañas electorales respectivas.*

*3. Se entenderá por **actos anticipados de precampaña**: Aquellos realizados por coaliciones, partidos políticos, sus militantes, aspirantes o precandidatos, a través de reuniones públicas, asambleas, marchas, la difusión de escritos, publicaciones, expresiones, mensajes, imágenes, proyecciones, grabaciones de audio o video u otros elementos, y en general todos los realizados, para dirigirse a los afiliados o militantes, simpatizantes y/o ciudadanía, con el fin de obtener su postulación como candidato a un cargo de elección popular, siempre que acontezcan previo al procedimiento interno de selección del partido político o coalición respectivo, así como al registro interno ante éstos.*

*Es pues, que de acuerdo al Reglamento de Quejas y Denuncias se delimita qué, se entiende por actos anticipados de precampaña, aquellos actos o acciones que se encuentren destinados a postular a algún aspirante, precandidato o candidato a un cargo de elección popular.*

*Así las cosas, se tiene que las conductas o acciones que postulan a algún aspirante, precandidato, o bien, candidato no necesariamente debe hacerlas el que pretende detentar dicho papel sino que estas pueden ser realizadas a través de terceras personas, ya que estimar que únicamente puede efectuarlas quien tenga el carácter de aspirante, precandidato o bien candidato, implicaría volver nugatorio el alcance de la norma y sobre todo de la finalidad del legislador es decir resguardar los principios de equidad, certeza y legalidad dentro de las contiendas electorales.*

*Esto es, la finalidad de que el legislador haya establecido una temporalidad específica para la realización de determinadas conductas ya sea por sí (aspirantes, precandidatos o candidatos); o a través de terceras personas, es guardar en todo momento la equidad en la contienda y que todos los que pretendan contender para determinado cargo político tengan el mismo tiempo para proyectar sus ideas, consideraciones, propuestas, soluciones etc.*

*Ya que de no ser así, la contienda electoral no podría estimarse como equitativa o equilibrada, puesto que si uno de los contendientes o bien un tercero ya sea una persona física o jurídica como es el caso de la asociación civil MORENA, inicia actividades de posicionamiento de sus propuestas de Gobierno, como fue el caso que nos ocupa y difunde de forma directa o indirecta la imagen y propuestas del proyecto del C. Andrés Manuel López Obrador ahora precandidato a la Presidencia de la República **se genera un acto anticipado de precampaña.***

*Dicho acto anticipado de campaña violenta unos de los principios fundamentales que deben de ser guardador y vigilados por la autoridad electoral; la equidad el desarrollo de la contienda, debe valorarse la importancia del principio vulnerado; de acuerdo a la real academia española de la lengua refiere que dentro de sus diversas acepciones debe ser entendida como:*

***“Equidad.***

*4. f. Moderación en el precio de las cosas, o en las condiciones de los contratos.*

*En materia electoral, la equidad se entiende como la línea rectora o directriz primordial a la que deben estar sujetos todos los actos emitidos por las autoridades competentes, así como las actuaciones relacionadas con*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*todos y cada uno de los actores que intervienen dentro de un proceso electoral, siendo determinante el actuar de los aspirantes, precandidatos y candidatos porque son los sujetos que están conteniendo por determinado cargo de elección electoral de tal suerte que en una contienda electiva y sus resultados.*

*En consecuencia, es determinante que los actores participen sin ventajas y sin privilegios, obteniendo lo que a cada uno corresponde, siendo todos, beneficiarios de una aplicación estricta de la ley, de tal suerte que unos y otros, sujetándose al marco normativo actúen y participen en igualdad de circunstancias, y en esa medida reciban lo que les corresponde; lo cual en la especie no se está llevando a cabo por el candidato denunciado.*

*Es necesario destacar que un signo distintivo como lo es MORENA y que deriva de la denominación "Movimiento de Regeneración Nacional ", refleja las acciones que al amparo de dicho signo distintivo se han realizado para posicionar a esa denominación social desde sus inicios; por tanto, la difusión de este nombre logra que el ciudadano común vincule y reconozca que MORENA refleja acciones, individuos y propuestas vinculadas a que un precandidato a la Presidencia de la República, de ahí que la sola difusión del signo distintivo MORENA, represente una serie de acciones y propuestas e ideales que han sido difundidos con anticipación con una intencionalidad electoral.*

*En efecto, la asociación civil creada por el C. Andrés Manuel López Obrador tuvo como finalidad el que un tercero posicione a algún aspirante, precandidato o candidato a algún cargo de elección popular con acciones que lo hagan ver como la opción más viable para detentar el cargo que pretende contender.*

*En este sentido, existe pronunciamiento tanto del Instituto Federal Electoral como de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el sentido de determinar que existe un acto anticipado de precampaña en cuanto una tercera persona jurídica, como lo es una asociación civil, lleve a cabo acciones y actos con frases, nombre e imagen de determinado actor político y que después estas frases, movimientos o acciones sean retomadas por un aspirante, precandidato o candidato, en casos tales como:*

***El caso del recurso de apelación 79/2009:***

*"Por todo lo antes expuesto, esta autoridad determina que de la adminiculación de las pruebas aportadas por las partes, así como de las obtenidas por las diversas diligencias de investigación que se realizaron en el presente procedimiento, las mismas son suficientes para determinar la violación a lo dispuesto en el artículo 344, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que su contenido constituye de manera evidente que la C. Freyda Marybel Villegas Canché tuvo la intención de promocionar su imagen y nombre, desde el mes de diciembre de dos mil ocho, a efecto de ser reconocida por los habitantes del municipio de Benito Juárez, Cancún.*

*Es de resaltarse que el elemento constitutivo de la violación al ordenamiento antes referido, es el hecho de que la denunciada asistió al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, con el fin de entregar su solicitud para que dicho instituto la tomara en cuenta al momento de realizar la designación del candidato al cargo de Diputado Federal por el 03 distrito electoral federal en dicha entidad federativa.*

*En ese tenor, es evidente que la C. Freyda Marybel Villegas Canché desplegó la pinta de bardas, la colocación de propaganda en camiones de transporte público y la difusión de un promocional, (todos ellos con los elementos coincidentes de su nombre y/o imagen acompañados de la denominación y logotipo de la asociación civil que preside), con el objeto de representar una mejor opción para su partido, es decir, ella ha*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*venido realizado actividades que difunden su imagen lo que permite considerar que es la mejor opción al interior de su partido para ser designada candidata al cargo de Diputada Federal.*

*Esto es así, porque si bien el contenido de la propaganda denunciada no constituye de manera expresa un llamado al electorado con el objeto de tener la candidatura a un cargo de elección popular, la publicidad que realizó y que fue analizada en líneas que anteceden, como Presidenta de una Asociación Civil, le pudo significar mayor oportunidad de difusión y promoción y por tanto una ventaja en la lucha por conseguir el registro como candidata al cargo de Diputada Federal postulada por el Partido Acción Nacional.*

*Asimismo, se estima que si dicha ciudadana fuera designada candidata al multireferido cargo de elección popular, por el Partido Acción Nacional, seguramente tendría una mejor posición frente al resto de los contendientes postulados por las demás fuerzas políticas que participan en el presente Proceso Electoral Federal, máxime que las actividades por las que fue denunciada, según consta en autos se realizaron desde el mes de diciembre de dos mil ocho, momento en el cual el proceso para la renovación de los integrantes de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, ya había dado inicio.*

*En ese tenor, esta autoridad considera que es posible concatenar las pruebas, ya que existe un vínculo temporal que las relaciona, toda vez que la propaganda que se colocó tanto en bardas, camiones de transporte y la que contiene el promocional transmitido en diciembre de 2008, así como lo reseñado en las notas periodísticas aportadas por el denunciante, tienen elementos similares en cuanto a la difusión del nombre e imagen de la hoy denunciada e incluso en autos se tiene probado que la misma sí tiene la intención de ser designada la candidata al cargo de Diputada Federal por el 03 distrito electoral en Quintana Roo, por el Partido Acción Nacional, motivo por el cual se estima que la realización de las acciones de referencia, constituyen actos anticipados de precampaña”*

*En tal virtud, como se prueba con las documentales que se anexan, el Movimiento de Regeneración Nacional ha llevado de forma sistémica y anticipada en toda la República y a través de diversas acciones como la distribución de panfletos o folletos, o bien emitiendo periódicos y pronunciamientos en giras y mítines en las cuales se posiciona al denunciado al C Andrés Manuel López Obrador ,como mejor opción ante el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, conducta que era finalidad prioritaria referido del removimiento en cada una de sus actuaciones.*

*Por lo que, con independencia de la forma en la cual se constituyó legalmente dicho movimiento, la intención que le dio origen tiene como finalidad el posicionar al ahora precandidato, así como difundir su ideología en relación a la plataforma de gobierno que postula el mismo, estableciéndose en consecuencia como una estructura paralela fuera de la organización de los partidos políticos que integran la coalición que actualmente postula al denunciado llevando a cabo acciones y actos para posicionarlo de manera anticipada.*

*Este último aspecto de suma importancia, puesto que como se desprende de los hechos narrados con anterioridad, no se trata de un hecho aislado y un acto en específico, sino que durante todo el año en el cual operó el movimiento MORENA llevó a cabo más de 50 eventos con los cuales ha difundido la imagen y nombre del precandidato, así como la plataforma de Gobierno que este pretende llevar a cabo inclusive de manera pormenorizada según las necesidades de los municipios, en los cuales llevo a cabo como sucedió en la gira que efectuó en diversos municipios del Estado de México en los cuales, realizó una propuesta de gobierno denominada “10 compromisos” de acuerdo a cada uno de los municipios visitados.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *Folleto que era repartido en cada uno de los eventos, diferenciando pues el contenido como ya se precisó anteriormente de acuerdo al municipio al cual se acudía.*

*Todos estos actos fueron realizados por una estructura alterna al margen de los equipos destinados a la obtención del voto de los partidos que integran la ahora Coalición, es decir, los Partidos de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano, aunado desde luego a que no era el momento, conforme a la normatividad electoral para llevar a cabo dichas movilizaciones, puesto que en todos los actos ya precisados se difundía el nombre, la imagen, y la plataforma de gobierno del C. Andrés Manuel López Obrador de manera directa posicionándolo ante el electorado causando una vulneración sistemática y reiterada de los principios de equidad en la contienda, legalidad y certeza respecto de los tiempos en los cuales deben actuar los precandidatos y candidatos a un cargo de elección popular.*

*Acorde con todo lo antes mencionado, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha referido en relación a los actos anticipados de campaña lo que a continuación se enuncia: (Sin embargo este criterio puede ser utilizado para las precampañas considerando que se maneja el tema de la temporalidad, elemento fundamental para la consideración de la existencia del acto.)*

**"ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. SE ENCUENTRAN PROHIBIDOS IMPLÍCITAMENTE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SIMILARES).**

*Aun cuando la Ley Electoral del Estado de Jalisco no regula expresamente los actos anticipados de campaña, esto es, aquellos que, en su caso, realicen los ciudadanos que fueron seleccionados en el interior de los partidos políticos para ser postulados como candidatos a un cargo de elección popular, durante el tiempo que media entre su designación por los institutos políticos y el registro formal de su candidatura ante la autoridad administrativa electoral, ello no implica que éstos puedan realizarse, ya que el legislador estableció la*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*prohibición legal de llevar a cabo actos de campaña fuera de la temporalidad prevista en el artículo 65, fracción VI, de la invocada ley local electoral, por lo que no es válido que los ciudadanos que fueron seleccionados por los partidos políticos como candidatos tengan la libertad de realizar propaganda electoral antes de los plazos establecidos legalmente. En el citado artículo 65, fracción VI, se establece que son prerrogativas de los partidos políticos iniciar las campañas electorales de sus candidatos, fórmulas o planillas, a partir del día siguiente en que se haya declarado válido el registro para la elección respectiva y concluir las tres días antes del día de la elección. Esta disposición legal implica, entre otros aspectos, que los partidos políticos no tienen el derecho de iniciar las campañas electorales de sus candidatos, fórmulas o planillas al margen del plazo establecido por el propio ordenamiento, de lo que deriva la prohibición de realizar actos anticipados de campaña, en razón de que el valor jurídicamente tutelado por la disposición legal invocada es el acceso a los cargos de elección popular en condiciones de igualdad, y el hecho de que se realicen actos anticipados de campaña provoca desigualdad en la contienda por un mismo cargo de elección popular, ya que si un partido político inicia antes del plazo legalmente señalado la difusión de sus candidatos, tiene la oportunidad de influir por mayor tiempo en el ánimo y decisión de los ciudadanos electores, en detrimento de los demás candidatos, lo que no sucedería si todos los partidos políticos inician sus campañas electorales en la misma fecha legalmente prevista.*

*Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-542/2003 y acumulado. Partido Revolucionario Institucional. 30 de diciembre de 2003. Unanimidad de votos. Ponente: José de Jesús Orozco Henríquez. Secretario: Gabriel Mendoza Elvira.*

*Así las cosas, la temporalidad dentro de los procesos electorales para desarrollar determinadas conductas por parte de cada uno de los actores que intervienen en ellos, son claramente precisadas y no se dejan al arbitrio de las partes involucradas. Dentro de estas etapas, se encuentran la precampaña, inter-campaña y campaña; por lo que los aspirantes, precandidato y partidos políticos, así como los militantes, simpatizantes y terceros, cualesquiera que sean estos últimos, tienen la obligación de cumplir con las fechas establecidas para cada una de estas etapas dentro del proceso electoral.*

*En este sentido, por "terceros" pueden entenderse empresas de carácter mercantil, fundaciones, así como asociaciones civiles, tal como es el caso que nos ocupa, sobre todo si se toma en cuenta la identidad de sujetos existente entre uno de los dirigentes del movimiento y ahora precandidato, es decir, el C. Andrés Manuel López Obrador.*

*En relación a lo antes referido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha emitido criterios en el SUP-JDC-404/2009 en el siguiente sentido:*

*"Para que se actualice un acto anticipado de campaña, es suficiente realizarlo con el solo **objeto de obtener el respaldo para alguna postulación**, antes de la fecha de inicio de las campañas. Sin que sea en todos los casos necesaria la difusión de la propuesta de algún candidato o plataforma política.*

*Esto es, para determinar cuándo se está en presencia de actos anticipados de campaña, debe atenderse a su naturaleza propia, que en el plano fáctico puede actualizarse de diversas maneras.*

*Por ejemplo, cuando se difunde el nombre o la imagen de una persona para buscar posicionarlo ante la militancia del partido o de la ciudadanía en general, y se advierten objetiva o expresamente la intención de*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*posicionarse políticamente para obtener el respaldo para una postulación o desalentar el voto a favor de otros partidos.*

**También puede ocurrir cuando la solicitud de voto es implícita, pues el elemento subjetivo específico admite la posibilidad de actualizarse a través de conductas veladas o que encubren la intención del infractor”**

*De igual manera, en el SUP-JRC-169/2011, se llevan a cabo pronunciamientos en cuanto a la naturaleza de los actos de precampaña, así como respecto a la naturaleza de dicha etapa:*

*“Asimismo, este órgano jurisdiccional consideró que las precampañas implican aquellas actividades llevadas a cabo por los militantes, los simpatizantes y los partidos políticos, con el fin de elegir a los candidatos que estos últimos habrán de postular a los diversos cargos de elección popular. Que en la precampaña se busca la presentación de quienes participan en una contienda interna de selección de un partido político, para obtener el apoyo de los militantes y simpatizantes, y lograr la postulación a un cargo de elección popular, o de los precandidatos que resultaron electos conforme al procedimiento interno de selección.*

*En consecuencia, esta Sala Superior sostuvo que los actos de precampaña tienen como finalidad primordial obtener las candidaturas al interior del partido, por tanto, es razonable que cuando un partido político haya designado de manera directa a un candidato a un determinado cargo de elección popular o cuando exista un solo precandidato, éstos no pueden hacer actividades de precampaña, porque de lo contrario iría en contra de la finalidad de las precampañas.*

*En otro orden de ideas, la Sala Superior (SUPJRC019/ 98) ha sostenido que los partidos políticos desarrollan dos tipos de actividades, por un lado, aquellas consideradas permanentes, innatas a su propia naturaleza y, por otro, actividades específicas de carácter político electoral, que desarrollan durante los procesos electorales.*

*Por cuanto hace a las actividades político electorales que se desarrollan durante los procesos comiciales, cabe precisar que éstas tienen como marco referencial, el que los partidos políticos, como organización de ciudadanos, hagan posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen. Para el logro de ello, los partidos políticos tienen que realizar una serie de actos que van desde la selección de candidatos que serán postulados a un cargo de elección popular, hasta la realización de actos tendientes a obtener el triunfo en la elección respectiva, actos que pueden identificarse como immanentes a los procesos electorales.*

*En los sistemas políticos democráticos, como es el caso de México, en la elección de los ciudadanos que detentarán el poder como representantes del pueblo, como en la nominación de los candidatos de los institutos políticos que serán postulados a un cargo de elección popular, se lleva a cabo un procedimiento de selección, lo que ha provocado la exigencia de que en los ordenamientos básicos de los partidos políticos, específicamente en sus estatutos, se establezcan las normas para la selección democrática de sus candidatos”.*

*En síntesis, de lo ya mencionado hasta el momento se puede decir que:*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *El cúmulo de actos y acciones llevadas a cabo por la hoy asociación civil "Movimiento de Regeneración Nacional" desde el momento en el cual fue instituida a la vida pública y hasta la fecha, resultan conductas que tienen como finalidad posicionar al ahora precandidato de la Coalición "Movimiento Progresista".*
- *Que la conducta realizada por dicha asociación civil tiene como consecuencia el posicionamiento de manera ilegal del ahora precandidato a un cargo de elección popular.*
- *Que como se desprende de los hechos narrados, las acciones y los hechos denunciados no fueron realizados en una sola ocasión, en un mismo lugar y bajo las mismas circunstancias, sino que fueron efectuados de manera continua, periódica, planeada, determinada y delimitada a lo largo de toda la República.*
- *Que las conductas realizadas violentaron el Estado de derecho al no cumplir con la temporalidad prevista por la normatividad electoral.*
- *De igual forma es dable referir, como ya se ha venido precisando, que el Movimiento de Regeneración Nacional tiene toda una estructura, gastos, actos y eventos que se han volcado desde la creación de dicha asociación con la finalidad de posicionar al ahora precandidato C. Andrés Manuel López Obrador, por lo que se está ante una estructura paralela ajena a los partidos políticos que integran la Coalición y en consecuencia los actos de difusión y proselitismo que realiza al amparo del signo distintivo MORENA generan una inequidad en cuanto a la contienda electoral.*
- *Que de los actos llevados a cabo por la asociación civil siempre han sido conocido por el ahora precandidato ya que ha asistido a los eventos y ha sido promotor en todo momento de MORENA con lo cual se tiene que se trata de una estrategia en la cual un tercero que pretende ser considerado un simple movimiento ciudadano que invita al ahora precandidato a la realización de determinadas acciones y conductas, se trata a ciencia cierta de toda una estructura organizada en toda la federación con la finalidad preponderante de posicionar a un candidato y que así ningún actor político dígase precandidato o partido tengan responsabilidad alguna sin embargo se crea una estructura al margen de la fuerza política que pueda tener cada partido político y va llevando a cabo actos, propuestas mismas que se guardan en el subconsciente de la ciudadanía que lo escucha de manera reiterada y constante aunado a que tienen un destinatario o actor de la realización de los hechos en este caso el ahora precandidato de tal manera que tiene un posicionamiento claro ante el electorado respecto de sus propuestas y forma en la cual pretende dirigir al estado lo cual violenta la equidad porque ningún otro de los candidatos tiene ya este impacto y esta identidad entre la ciudadanía.*

*De todo lo antes referido se tiene que una asociación civil legalmente constituida ante fedatario público ha realizado actos, eventos y conductas todas encaminadas al posicionamiento del C. Andrés Manuel López Obrador, ahora precandidato a la presidencia de la República, creándose en consecuencia una estructura paralela a los partidos políticos que integran la Coalición "Movimiento Progresista" que ha impulsado de manera ilegal y anticipada a un precandidato al cargo de Presidente de la República, el C. Andrés Manuel López Obrador.*

**2. Los partidos políticos integrantes de la Coalición "Movimiento Progresista", se posicionan ante el electorado retomando el nombre de una asociación civil "Movimiento de Regeneración Nacional " (MORENA) y al utilizar los tiempos en Radio y Televisión distribuidos por la pauta del Instituto Federal Electoral.**

*De acuerdo con la pauta determinada para la etapa de precampaña ordenada en el Acuerdo ACRT/032/2011 emitido en la décima novena sesión especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral con fecha 30 de noviembre del año que transcurre; los Partidos de la Revolución Democrática, así como Del Trabajo Y Movimiento Ciudadano tienen previsto que se transmitan los siguientes materiales:*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*"RV01173-11 - Niños: el cambio... por venir PT*

*Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino construyamos un México juntos un país para todos con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos el cambio verdadero está por venir MORENA Movimiento de Regeneración Nacional .*

*Voz Masculina 1 – Partido del Trabajo.*

*RV01174-11 - Niños: el cambio... por venir MC*

*Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino construyamos un México juntos un país para todos con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos el cambio verdadero está por venir MORENA Movimiento de Regeneración Nacional .*

*Voz Masculina 1 – Movimiento Ciudadano.*

*RV01207-11 - Niños: el cambio... por venir PRD 4*

*Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino construyamos un México juntos un país para todos con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos el cambio verdadero está por venir MORENA Movimiento de Regeneración Nacional .*

*Voz Masculina 1 – Unidos es posible PRD.*

*RA01442-11 - Niños: el cambio... por venir PT*

*Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino construyamos un México juntos un país para todos con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos el cambio verdadero está por venir MORENA Movimiento de Regeneración Nacional .*

*Voz Masculina 1 – Partido del Trabajo.*

*RA01443-11 - Niños: el cambio... por venir MC*

*Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino construyamos un México juntos un país para todos con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos el cambio verdadero está por venir MORENA Movimiento de Regeneración Nacional .*

*Voz Masculina 1 – Movimiento Ciudadano.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*RA01455-11 - Niños: el cambio... por venir PRD 3*

*Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino construyamos un México juntos un país para todos con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos el cambio verdadero está por venir MORENA Movimiento de Regeneración Nacional .*

*Voz Masculina 1 – Unidos es posible PRD”*

*Todo lo anterior de acuerdo a la página web <http://pautas.ife.org.mx/index.html>.*

*Dicha pauta se refleja en una obligación para las concesionarias y permisionarias de radio y televisión, toda vez que deben cumplir en tiempo y forma con la transmisión de esta pauta.*

*Resultado del cumplimiento de las concesionarias y permisionarias con su obligación de transmitir a partir del 18 de diciembre del año en curso, el pautado enviado por el Instituto Federal Electoral para la etapa de precampaña del proceso electoral por el cual se transita se tiene que de las 06:00hras y hasta las 9:00hras se han transmitido.*

*Las anteriores manifestaciones se acreditan con el disco compacto (CD) que contiene el monitoreo efectuado por mi representado, en el cual se indican los canales de televisión en que se comprobó la transmisión de estos promocionales, el lugar y horario en que se efectuó su difusión, así como también la versión del promocional que fue efectivamente transmitida. Este medio de apueba se anexa al presente escrito.*

*No obstante, a efecto de perfeccionar este medio de prueba, se solicita a este Instituto Federal Electoral que a partir de los datos que le son aportados por mi representado, compruebe la transmisión de los promocionales antes descritos utilizando el monitoreo que lleva a cabo la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, con base en lo dispuesto por los artículos 76, párrafo séptimo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 4, 6, párrafo cuarto, 53 y 54 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.*

*Lo anterior, considerando que el monitoreo de radio y televisión que efectúa esta autoridad electoral constituye la prueba plena que permite acreditar la transmisión de los promocionales televisivos denunciados, según explica la jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el número 24/2010 y el rubro **MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TESTIGOS DE GRABACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENEN, POR REGLA, VALOR PROBATORIO PLENO.***

*Siguiendo con el análisis de fondo del contenido de los promocionales, se concluye, partiendo de la presunción de que las concesionarias y permisionarias de radio y televisión cumplan con el pautado obligado, los promocionales antes precisados deberán seguirse transmitiendo de acuerdo a la pauta ordenada, hasta el 15 de febrero del 2012, lo cual violentaría los principios de legalidad, equidad y certeza.*

*Lo anterior, toda vez que todos y cada uno de los promocionales antes referidos retoman la denominación de MORENA o bien, refieren al MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL , situación que provoca que todos los actos realizados por la asociación civil sean retomados, avalados y suscritos por los partidos que integran la Coalición denunciada, que postula actualmente al C. Andrés Manuel López Obrador al cargo de Presidente de la República.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Previo al análisis de lo antes descrito, se estima necesario referir el antecedente emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación 63/2011, relativo a la transmisión de promocionales y que resulta aplicable al caso que nos ocupa.*

***“PROMOCIONAL DE TELEVISIÓN IDENTIFICADO EN EL CON EL NÚMERO DE FOLIO RV02688-10 B- PROG-PT-NAC-NUUESTRO-MOVIMIENTO (DURACIÓN 5 MINUTOS):***

*Aparecen diferentes imágenes de la Asamblea realizada en el Zócalo de la ciudad de México el 25 de julio de 2010:*

*Amigas y amigos:*

*Se ha dado a conocer el **Proyecto Alternativo de Nación**, elaborado por un grupo de especialistas e intelectuales de inobjetable honestidad y comprometidos con las mejores causas del pueblo y de la patria.*

*Hemos llegado a la conclusión de que los graves y grandes problemas del país, se han originado por el predominio de una minoría rapaz que se ha venido apoderando de todo, este grupo es el responsable de la actual tragedia nacional y del estallido de odio, resentimiento, inseguridad y violencia que padecemos.*

*Tenemos claro lo que se tiene que hacer para llevar a cabo la transformación del país.*

*En primer lugar, rescataremos a las instituciones y las pondremos al servicio del pueblo y de la nación.*

*Promoveremos una reforma constitucional para elegir democráticamente a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

*Se recuperarán las riquezas y los bienes públicos que han sido concesionados ilegalmente, a través de acuerdos, que, en ningún caso, pueden estar por encima del principio constitucional que señala el dominio directo de la nación sobre los recursos naturales.*

*Acabaremos con la corrupción imperante.*

*Se rescatará al campo del abandono; se producirán en México los alimentos para dejar de importar lo que consumimos.*

*El sector energético será palanca de desarrollo nacional, se cumplirá el objetivo de no vender un solo barril de petróleo crudo al extranjero para procesar aquí la materia prima y elaborar gasolina y los productos petroquímicos.*

*Se apoyará a las pequeñas y medianas empresas.*

*Se protegerán los recursos naturales; no se permitirán los monopolios.*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Se cobrarán impuestos por las operaciones en la Bolsa de valores y por la extracción de minerales.*

*Habrá pensión universal para todos los adultos mayores del país y para personas con discapacidad.*

*Se otorgará atención médica y medicamentos gratuitos a toda la población.*

*Ningún joven será rechazado en escuelas preparatorias ni en universidad públicas.*

*Y nunca más se permitirá que los privilegios de pocos se sustenten en la opresión y la miseria de muchos.*

*Estamos convencidos que no basta con mejorar las condiciones de vida y de trabajo de nuestro pueblo; es indispensable crear una nueva corriente de pensamiento para fortalecer valores culturales, morales y espirituales.*

*Por eso, desde esta plaza pública declaramos que **nuestro movimiento sí participará en las elecciones del 2012.***

*Ustedes pueden decir, con firmeza y decisión, sin temor a equivocarse, de que no todos los políticos son iguales.*

*Nosotros somos distintos.*

*Nosotros siempre hemos sabido y seguiremos honrando nuestros compromisos, que nos mueven convicciones y principios, que estamos comprometidos a no mentir, a no robar y a no traicionar.*

*Hagamos saber a todos que sí se puede vivir con justicia, sin miedos, ni temores, en una República nueva, que estamos construyendo entre todos.*

*Una República nueva, libre, democrática, soberano, igualitaria y fraterna.*

*Una República amorosa.*

*¡Viva la nueva República!*

*¡Viva México!*

*¡Viva México!*

*¡Viva México!*

*PARTIDO DEL TRABAJO\*.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*"... la existencia, contenido y difusión de los programas y promocionales impugnados, se encuentra debidamente acreditados por lo que dichos mensajes, transmitidos en radio y televisión sí constituyen actos tendentes a la promoción de un partido político para obtener un posicionamiento en el Proceso Electoral Federal de dos mil doce, fuera de los plazos previstos en el ordenamiento jurídico para esos efectos, y por tanto, violatorios de lo dispuesto en el artículo 41, Base IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo previsto en el artículo 38, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual prescribe, entre otras cuestiones, que los partidos políticos deberán conducir sus actividades dentro de los cauces legales"*

*Se arriba a dicha conclusión porque con las manifestaciones que se han referido, se actualiza una violación a lo previsto en el artículo 41, Base IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en que no podrán realizarse actos tendentes al posicionamiento de un partido político en un proceso electoral, fuera de los plazos previstos en la propia Constitución y en las leyes, toda vez que se hace referencia directa al Proceso Electoral Federal de dos mil doce con propuestas concretas de acciones a adoptar en el caso de que dicho partido político obtenga el triunfo.*

*En efecto, la Sala Superior considero que: "... el Partido del Trabajo hizo propuestas fuera de los plazos constitucional y legalmente establecidos, a fin de posicionarse de manera anticipada en las próximas elecciones federales".*

*Igualmente sostuvo en la ejecutoria de merito que: "...Lo anterior, toda vez que el denominado "Proyecto Alternativo de Nación" constituye un mensaje partidista, con miras a la elección del dos mil doce, donde el Partido del Trabajo en uso de los tiempos que el Estado le asigna lleva a cabo con ello un acto preparatorio de la elección federal, circunstancia que al no ajustarse a los tiempos y formalidades específicas previstas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, resulta contraria a Derecho".*

*Por ello, la Sala superior se considera en la multicitada ejecutoria que el citado partido político no condujo esta actividad dentro de los cauces legales previstos en la Norma Fundamental Federal y en la Ley Electoral, pues el "Proyecto Alternativo de Nación" fue presentado y difundido en reuniones públicas, a través de imágenes y grabaciones con el objetivo de obtener el voto favorable del electorado, no para promover la candidatura de un ciudadano, sino para desarrollar una actividad política-electoral, fuera de los tiempos legales.*

*En el antecedente antes transcrito, se tiene que el C. Andrés Manuel López Obrador promocionaba a su proyecto alternativo de nación, mismo que tiene identidad con las acciones que llevó a cabo el Movimiento de Regeneración Nacional a lo largo de todo el año inmediato anterior.*

*Aunado a dicho antecedente, se tiene que en el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011; se pidieron medidas cautelares en relación a los actos anticipados de campaña que se reflejaban en los promocionales identificados con los números de materiales:*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

N°	Materiales	Partido Político	Versión	Vigencia	Oficio de petición del Partido Político
1	RV00947-11	PT	EL TATA	A partir del 7 de octubre Nivel Nacional	S/N de fecha 27/09/2011
2	RV00954-11	CONV	EL TATA CONV	A partir del 14 al 20 de octubre Nivel Nacional	RCG-IFE-334/2011
3	RV01002-11	MC	EL TATA MC	A partir del 21 de octubre Nivel Nacional	RCG-IFE-346/2011
4	RV00955-11	CONV	TESTIMONIOS CONV	A partir del 14 al 20 de octubre Nivel Nacional	RCG-IFE-334/2011
5	RV00948-11	PT	TESTIMONIOS	A partir del 7 de octubre Nivel Nacional	S/N de fecha 27/09/2011
6	RV01001-11	MC	TESTIMONIOS MC	A partir del 21 de octubre Nivel Nacional	RCG-IFE-346/2011
7	RA01238-11	PT	EL TATA	A partir del 7 de octubre Nivel Nacional	S/N de fecha 27/09/2011
8	RA01241-11	CONV	EL TATA CONV	A partir del 14 al 20 de octubre Nivel Nacional	RCG-IFE-334/2011
9	RA01275-11	MC	EL TATA MC	A partir del 21 de octubre /Nivel Nacional	RCG-IFE-346/2011
10	RA01242-11	CONV	TESTIMONIOS CONV	A partir del 14 al 20 de octubre Nivel Nacional	RCG-IFE-334/2011
11	RA01274-11	MC	TESTIMONIOS MC	A partir del 21 de octubre Nivel Nacional	RCG-IFE-346/2011
12	RA01239-11	PT	TESTIMONIOS	A partir del 7 de octubre Nivel Nacional	S/N de fecha 27/09/2011

Dichos promocionales, tienen el siguiente contenido:

SPOT para televisión perteneciente al Partido del Trabajo identificado con los números RV00947-11 cuya duración es de aproximadamente 20 segundos.

Se aprecia la imagen del cómico conocido como Jorge Arvizu "El Tata" vistiendo una camisa y saco de color negro, de fondo en blanco se aprecia del lado superior izquierda un "águila republicana" y del lado derecho tres frases de color rojo con la leyenda: "MORENA" y el cómico dice lo siguiente:

*"Bueno pus si soy yo, o lo que queda, pero no les vengo a hablar de eso, les vengo a hablar de lo que está sucediendo en nuestro país, hagamos algo ya si no, haber que van a decir nuestros hijos"*

Después con una voz reconocida de un famoso personaje de caricatura conocido como "Benito Bodoque" y dice:

*"ya despierten, vamos a cambiar a México con Morena"*

Después con una voz también de personaje de caricatura conocido como "Cucho" y dice:

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Claro, y usted ya no se ape...eje vamos con el peje"*

*Finalmente aparece en la pantalla al fondo blanco un logotipo del Partido del trabajo y una voz femenina en off que dice:*

***Partido del Trabajo***

*De lo anterior se relaciona con las siguientes imágenes que se observan en el referido promocional:*

*(Aparecen imágenes)*

*SPOT para televisión perteneciente al Partido Movimiento Ciudadano identificado con los números RV 0954-11, RV01002-11 cuya duración es de aproximadamente 20 segundos.*

*Se aprecia la imagen del cómico conocido como Jorge Arvizu "El Tata" vistiendo una camisa y saco de color negro, de fondo en blanco se aprecia del lado superior izquierda un "águila republicana" y del lado derecho tres frases de color rojo con la leyenda: "MORENA" y el cómico dice lo siguiente:*

*"Bueno pus si soy yo, o lo que queda, pero no les vengo a hablar de eso, les vengo a hablar de lo que está sucediendo en nuestro país, hagamos algo ya si no, haber que van a decir nuestros hijos"*

*Después con una voz reconocida de un famoso personaje de caricatura conocido como "Benito Bodoque" y dice:*

*"ya despierten, vamos a cambiar a México con Morena"*

*Después con una voz también de personaje de caricatura conocido como "cucho" y dice:*

*Claro, y usted ya no se apend...eje vamos con el peje"*

*Finalmente aparece en la pantalla al fondo blanco un logotipo del Partido del trabajo y una voz masculina en off que dice:*

***Movimiento Ciudadano (Convergencia)***

*(Aparecen imágenes)*

*SPOT para radio identificado con los números RA01238-11 perteneciente al Partido del Trabajo y cuya duración es de aproximadamente 20 segundos.*

*Se escucha en off la voz del cómico conocido como Jorge Arvizu "El Tata" que dice lo siguiente:*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*“Bueno pus si soy yo, o lo que queda, pero no les vengo a hablar de eso, les vengo a hablar de lo que está sucediendo en nuestro país, hagamos algo ya si no, haber que van a decir nuestros hijos”*

*Después con una voz reconocida de un famoso personaje de caricatura conocido como “Benito Bodoque” y dice:*

*“ya despierten, vamos a cambiar a México con Morena”*

*Después con una voz también de personaje de caricatura conocido como “cucho” y dice:*

*Claro, y usted ya no se apend...eje vamos con el peje”*

*Finalmente aparece en la pantalla al fondo blanco un logotipo del Partido del trabajo y una voz femenina en off que dice:*

**Partido del Trabajo**

*SPOT para radio identificado con los números RA01241-11, RA01275-11 perteneciente al Partido Movimiento Ciudadano y cuya duración es de aproximadamente 20 segundos.*

*Se escucha en off la voz del cómico conocido como Jorge Arvizu “El Tata” que dice lo siguiente:*

*“Bueno pus si soy yo, o lo que queda, pero no les vengo a hablar de eso, les vengo a hablar de lo que está sucediendo en nuestro país, hagamos algo ya si no, haber que van a decir nuestros hijos”*

*Después con una voz reconocida de un famoso personaje de caricatura conocido como “Benito Bodoque” y dice:*

*“ya despierten, vamos a cambiar a México con Morena”*

*Después con una voz también de personaje de caricatura conocido como “cucho” y dice:*

*Claro, y usted ya no se apend...eje vamos con el peje”*

*Finalmente aparece en la pantalla al fondo blanco un logotipo del Partido del trabajo y una voz masculina en off que dice:*

**Convergencia**

*Para el caso de los promocionales cuya duración es de 5 minutos, tanto para radio como para televisión que dentro de sus prerrogativas se les asignan a los partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano destaca que en ellos se vierten diversas opiniones y frases de apoyo y promoción por parte de ciudadanos y figuras públicas*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011**  
**Y SU ACUMULADO**  
**SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*tales como Javier Jiménez Espriú, María Antonieta Laso López, René Drucker Colín, María Luisa Albores González, Genaro Góngora Pimentel, Silvia Valle Tepatl, Luisa María Alcalde Lujan y Jorge Arvizu el "Tata" en favor del C. Andrés Manuel López Obrador, dichas frases que estas personalidades mencionan son:*

- ✓ *Andrés Manuel López Obrador tiene la propuesta para cambiar a México"*
- ✓ *"únanse a morena"*
- ✓ *"Ya despierten vamos a cambiar a México con Morena.... "*
- ✓ *"Y usted ya no se apend....eje vamos con el Peje."*

*Tales promocionales están identificados de la siguiente forma:*

*Para Movimiento Ciudadano: RV00955-11 y RV01001-11 asignados para televisión y RA01242-11 y RA01274-11 para radio.*

*Para el Partido del Trabajo: RV00948-11 asignados para televisión y RA01239-11 para radio.*

*Mismas medidas cautelares que fueron autorizadas por la Comisión de Quejas y Denuncias, por la existencia de un acto anticipado de precampaña; en dichos promocionales debido a que en estos se utilizaba la palabra MORENA, así como su imagen y el águila que lo identifica:*



CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012



*Este mismo nombre "MORENA", así como el águila distintiva de esta asociación civil, es la misma que se encuentra en los promocionales que se pretenden transmitir a lo largo de toda la etapa de precampaña.*

*Lo anterior crea una identidad entre la difusión de promocionales que pretenden transmitir tanto el Partido de la Revolución Democrática, así como el Partido del Trabajo y el Partido Movimiento Ciudadano con la asociación civil Movimiento de Regeneración Nacional, al tener la misma imagen al terminar los promocionales, así como el nombre del Movimiento de Regeneración Nacional.*

*Es pues, que los promocionales de los partidos integrantes de la Coalición Movimiento Progresista han sido presentados para que el Instituto Federal Electoral los incorpore a la pauta obligatoria que los concesionarios y permisionarios deben de transmitir del 18 de diciembre del presente año al 15 de febrero de 2012, en cuanto a televisión tienen las siguientes imágenes al terminar el promocional.*



CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012





**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Con la conducta antes realizada se tiene que los partidos integrantes de la Coalición "Movimiento Progresista", incorporan a su campaña al Movimiento de Regeneración Nacional, el cual que no es parte de alguno de los partidos políticos que configuran a la referida Coalición y que tiene una personalidad propia, misma que se encuentra establecida en la escritura notarial setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno libro mil ochocientos sesenta y dos. Folio once mil dieciséis de fecha 2 de octubre del 2011 ante la fe del notario Sergio Navarrete Nortueño.*

*Es pues que los partidos integrantes de la coalición tienen la finalidad de que se produzca una identidad entre los programas y plataformas que ha difundido el Movimiento de Regeneración Nacional a favor del C. Andrés Manuel López Obrador con los partidos políticos a través de los promocionales que se difundan a lo largo de toda la etapa de precampaña causando en consecuencia una inequidad en la contienda, ya que al presentar las imágenes y nombre del Movimiento de Regeneración Nacional se retoma toda una ideología e identidad con el C. Andrés Manuel López Obrador, misma construcción que se ha hecho tanto en eventos, giras, propaganda, mítines y en promocionales anteriores como ha quedado precisado en los casos del recurso de apelación SUP-RAP-63/2011 así como en relativo al expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011.*

**A mayor abundamiento, es necesario referir que no puede realizarse por parte de los partidos políticos una homologación entre el Movimiento de Regeneración Nacional y el partido mismo, es decir; el Movimiento de Regeneración Nacional es una asociación civil ajena a los partidos políticos en sí mismos, con un marco legal y finalidad distinta al interés público que representa un partido político.**

**En tal virtud, una prerrogativa de un partido político como lo es el tiempo oficial de radio y televisión no puede ser utilizado con la finalidad de posicionarse ante el electorado de esta manera. Es decir, un partido político no puede ceder sus tiempos de radio y televisión en beneficio de un tercero con personalidad jurídica y patrimonio propios como ocurre en la especie, ni tampoco puede difundir el objeto social de este o involucrar a una persona jurídica en el uso de una prerrogativa que el Estado mexicano concede exclusivamente a los partidos políticos como entidades de interés público destinada al cumplimiento de sus finalidades que son exclusivas de un partido político.**

*Ya que en este caso no se trata de simples simpatizantes que apoyan a un precandidato, sino de toda una estructura que ha realizado diversos actos con la finalidad de posicionar de manera paralela y con ello ilegal, a un ahora precandidato a la Presidencia de la República.*

*Es necesario destacar que un signo distintivo como lo es MORENA y que deriva de la denominación Movimiento de Regeneración Nacional, refleja las acciones que al amparo de dicho signo distintivo se han realizado para posicionar dicha denominación social desde sus inicios, por tanto la difusión del nombre logra que el ciudadano común vincule y reconozca que MORENA refleja acciones, individuos y propuestas y sobre todo a un precandidato a la Presidencia de la República, de ahí que la sola difusión del signo distintivo MORENA represente una serie de acciones y propuestas e ideales que han sido difundidos con anticipación y que tienen una intencionalidad electoral.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Como conclusión, el no reconocer que un tercero con personalidad jurídica y patrimonio propio, es titular de un signo distintivo, ha realizado de forma paralela acciones de posicionamiento anticipado de un candidato y su proyecto, sería reconocer la existencia de un fraude a la ley o simulación de legalidad, ya que el limitar los actos anticipados de precampaña a los aspirantes o bien al o a los partidos políticos y no determinar que un tercero como es el caso una asociación civil llevo a cabo actos a favor de un ahora precandidato se estaría violentando la naturaleza de la regulación de los actos anticipados de campaña porque dicha interpretación conllevaría a que cualquier tercero pudiera realizar acciones ilegales fuera de los tiempos permitidos y al iniciar las precampañas se retoma el NOMBRE, IMÁGENES, SIMBOLOGÍA, de dicho tercero capitalizando de esa forma todos los actos ilegales que realizó con antelación para posicionar a determinado actor político ante la ciudadanía.*

*De ahí la necesidad de que el material aportado para ser transmitido durante la etapa de precampaña de los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano deba de ser modificada en cuanto a su cierre o substituida de tal manera que no exista pronunciamiento alguno en relación a MORENA o bien al Movimiento de Regeneración Nacional, en virtud de i) constituir un acto anticipado de campaña en virtud de lo que representa el signo distintivo MORENA y ii) y por darle a una prerrogativa exclusiva de los partidos políticos una finalidad distinta a la prevista en la Ley y transferir dicho uso y beneficio a una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propio, violando con ello de forma expresa una disposición legal expresa, de ahí la necesidad de solicitar a esta autoridad electoral la implementación de medidas cautelares.*

*De igual forma es necesario llevar a cabo un análisis en relación a la naturaleza de las prerrogativas constitucionales otorgadas a los partidos políticos en cuanto al tema de los tiempos de radio y televisión, el artículo 41, Base III, apartado A:*

*(...)*

*Los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.*

***Apartado A.*** *El Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de acuerdo con lo siguiente y a lo que establezcan las leyes:*

*Es decir, que el derecho que tienen los partidos políticos a los tiempos de radio es un derecho personal a la entidad de interés público mismo que no puede ser estimado como transferible a otro ente ya que de estimarse así se perdería el sentido de la exclusividad de los tiempos y de la finalidad de los mismos.*

*Por ende, la conducta realizada por los partidos integrantes de la coalición movimiento progresista está al margen de la ley ya que al estar transmitiendo propaganda que beneficie y posicione a un tercero como es el caso de MORENA está transmitiendo un derecho intuito personae a un sujeto ajeno a la finalidad de la utilización de los tiempos en radio y televisión.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

**PROCEDENCIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES**

*Con la finalidad de determinar la viabilidad de que esta autoridad emita medidas cautelares, se precisa el marco normativo aplicable, así como la urgencia de las mismas y las consecuencias en caso de no realizarse mismas que serían irreparables.*

***Código de Instituciones y Procedimientos Electorales***

*artículo 365*

- 1. La investigación para el conocimiento cierto de los hechos se realizara por el instituto de forma seria, congruente, idónea, eficaz, expedita, completa y exhaustiva.*
- 2. Una vez que la secretaria tenga conocimiento de los hechos denunciados, en su caso, dictara de inmediato las medidas necesarias para dar fe de los mismos; para impedir que se pierdan, destruyan o alteren las huellas o vestigios, y en general para evitar que se dificulte la investigación.*
- 3. Admitida la queja o denuncia por la secretaria, se allegara de los elementos de convicción que estime pertinentes para integrar el expediente respectivo. para tal efecto, solicitara mediante oficio a los órganos centrales o desconcentrados del instituto que lleven a cabo las investigaciones o recaben las pruebas necesarias. el plazo para llevar a cabo la investigación no podrá exceder de cuarenta días, contados a partir de la recepción del escrito de queja o denuncia en la secretaria o del inicio de oficio del procedimiento por parte del secretario. dicho plazo podrá ser ampliado de manera excepcional por una sola vez, hasta por un periodo igual al antes señalado, mediante acuerdo debidamente motivado que emita la secretaria.*
- 4. Si dentro del plazo fijado para la admisión de la queja o denuncia, la secretaria valora que deben dictarse medidas cautelares lo propondrá a la comisión de quejas y denuncias para que esta resuelva, en un plazo de veinticuatro horas, lo conducente, a fin lograr la cesación de los actos o hechos que constituyan la infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales, o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en este código.*
- 5. El secretario del consejo podrá solicitar a las autoridades federales, estatales o municipales, según corresponda, los informes, certificaciones o el apoyo necesario para la realización de diligencias que coadyuven para indagar y verificar la certeza de los hechos denunciados. con la misma finalidad podrá requerir a las personas físicas y morales la entrega de informaciones y pruebas que sean necesarias.*
- 6. Las diligencias que se realicen en el curso de la investigación deberán ser efectuadas por la secretaria, a través del servidor público o por el apoderado legal que este designe a petición por escrito de cualquiera de los antes señalados, por los vocales ejecutivos de los órganos desconcentrados del instituto; excepcionalmente, los vocales antes señalados podrán designar a alguno de los vocales de las juntas para que lleven a cabo dichas diligencias. en todo caso, los vocales ejecutivos serán responsables del debido ejercicio de la función indagatoria.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Artículo 368.*

*1. cuando la conducta infractora esté relacionada con propaganda política o electoral en radio y televisión durante la realización de los procesos electorales de las entidades federativas, la autoridad electoral administrativa competente presentara la denuncia ante el instituto federal electoral.*

*2. Los procedimientos relacionados con la difusión de propaganda que denigre o calumnie solo podrán iniciar a instancia de parte afectada.*

*3. La denuncia deberá reunir los siguientes requisitos:*

*a) nombre del quejoso o denunciante, con firma autógrafa o huella digital;*

*b) domicilio para oír y recibir notificaciones;*

*c) los documentos que sean necesarios para acreditar la personería;*

*d) narración expresa y clara de los hechos en que se basa la denuncia;*

*e) ofrecer y exhibir las pruebas con que cuente; o en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, por no tener posibilidad de recabarlas; y*

*f) en su caso, las medidas cautelares que se soliciten.*

*4. El órgano del instituto que reciba o promueva la denuncia la remitirá inmediatamente a la secretaria, para que esta la examine junto con las pruebas aportadas.*

*5. La denuncia será desechada de plano, sin prevención alguna, cuando:*

*a) no reúna los requisitos indicados en el párrafo 3 del presente artículo;*

*b) los hechos denunciados no constituyan, de manera evidente, una violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electivo;*

*c) el denunciante no aporte ni ofrezca prueba alguna de sus dichos; y*

*d) la materia de la denuncia resulte irreparable.*

*6. En los casos anteriores la secretaria notificara al denunciante su resolución, por el medio más expedito a su alcance, dentro del plazo de doce horas; tal resolución deberá ser confirmada por escrito.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

7. cuando admita la denuncia, emplazara al denunciante y al denunciado para que comparezcan a una audiencia de pruebas y alegatos, que tendrá lugar dentro del plazo de cuarenta y ocho horas posteriores a la admisión. en el escrito respectivo se le informara al denunciado de la infracción que se le imputa y se le correrá traslado de la denuncia con sus anexos.

8. Si la secretaria considera necesaria la adopción de medidas cautelares, las propondrá a la comisión de quejas y denuncias dentro del plazo antes señalado, en los términos establecidos en el artículo 364 de este código.

***Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral***

***Artículo 3***

v) *Medidas cautelares en materia electoral: Los actos procedimentales que determine el Consejo o la Comisión, a solicitud de la Secretaría Ejecutiva, a fin de lograr la cesación de los actos o hechos que pudieran constituir una infracción a la normatividad electoral con el objeto de evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en la normatividad electoral, hasta en tanto se emita la resolución definitiva.*

***Artículo 17***

*Medidas cautelares.*

1. *Las medidas cautelares sólo pueden ser dictadas u ordenadas por el Consejo y por la Comisión, a petición de parte o de forma oficiosa, a propuesta del Secretario. Para tal efecto, dichos órganos podrán sesionar en cualquier día del año, incluso fuera de Proceso Electoral Federal o Local, y las medidas cautelares podrán tramitarse, dictarse y notificarse todos los días, durante los procesos electorales federales y locales.*

2. *Procede la adopción de medidas cautelares en todo tiempo, cuando se denuncie la presunta conculcación de los dispositivos constitucionales y legales, que puedan actualizar alguno de los supuestos que, de forma enunciativa mas no limitativa se enumeran a continuación:*

*(...)*

f) *En general, cuando se presuma la conculcación de los principios constitucionales y legales que rigen la materia electoral, incluso cuando se trate de actos continuados.*

4. *Las solicitudes de adopción de medidas cautelares deberán constar por escrito y serán presentadas al Secretario, quien podrá ordenar alguna diligencia de investigación, e informará de su recepción, por la vía más expedita, a la Presidencia y a la Secretaría Técnica de la Comisión. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Secretario de someter a aprobación de la Comisión, de forma oficiosa, la adopción de medidas cautelares, cuando lo considere pertinente.*

*5. Cuando tal solicitud sea recibida por los órganos desconcentrados del Instituto, la misma será remitida de forma inmediata y por el medio más expedito al Secretario.*

*6. Cuando la solicitud de adoptar medidas cautelares resulte notoriamente improcedente, por estimarse frívola o cuando de la simple narración de los hechos o de la investigación preliminar realizada, se observe que los actos resultan consumados, irreparables o de imposible reparación, el Secretario, podrá desechar la solicitud sin mayor trámite. Lo anterior lo hará del conocimiento del Presidente de la Comisión y del solicitante, por escrito. En el caso de solicitudes relacionadas con presuntas violaciones a la normatividad electoral en radio o televisión, el Secretario sólo podrá desechar la solicitud cuando exista un pronunciamiento previo por parte de la Comisión, respecto de los materiales y las presuntas infracciones motivo de la denuncia.*

*También procederá el desechamiento en los términos anteriormente expuestos, cuando de la solicitud que se formule y de la investigación preliminar realizada no se desprendan argumentos lógico jurídicos o elementos de los que pueda inferirse siquiera indiciariamente, la probable comisión de los hechos e infracciones denunciadas que hagan necesaria la adopción de una medida cautelar.*

*7. Si la solicitud referida no resultó notoriamente improcedente, el Secretario, dentro del plazo fijado para la admisión de la queja o denuncia, y una vez que realice las diligencias conducentes, la remitirá inmediatamente, junto con las constancias recabadas y un proyecto de Acuerdo, a la Comisión, para que ésta resuelva, en un plazo de veinticuatro horas.*

*8. El Acuerdo en que se ordene la adopción de medidas cautelares, deberá contener lo siguiente:*

*a) Las condiciones que sustentan su pronunciamiento:*

*i) La probable existencia de un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.*

*ii) El temor fundado que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama.*

*b) La justificación de la medida cautelar específica que se impone, a partir de los elementos siguientes:*

*i) La irreparabilidad de la afectación.*

*ii) La idoneidad de la medida.*

*iii) La razonabilidad.*

*iv) La proporcionalidad.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*9. En el Proyecto de Acuerdo que el Secretario presente a la Comisión, podrá proponer de manera enunciativa y no limitativa, las medidas cautelares siguientes:*

*a) Ordenar la suspensión de la transmisión de promocionales de radio y televisión.*

*b) Ordenar el retiro de propaganda contraria a la ley.*

*c) Prohibir u ordenar cesar la realización de actos contrarios a la ley.*

*10. En el supuesto que en la sesión de la Comisión se determine modificar el sentido o los argumentos incluidos en el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario, el Presidente de la misma ordenará la realización de los engroses correspondientes a la Secretaría Técnica de la Comisión, quien para ese fin contará con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva. En todo caso, en la sesión de la Comisión se expresarán los argumentos y, en su caso, puntos resolutivos, que deberán ser incluidos en el engrose del Acuerdo.*

*11. El acuerdo en que se determine la adopción de medidas cautelares establecerá la suspensión inmediata los hechos materia de la misma, otorgando en su caso un plazo no mayor a 48 horas para que los sujetos obligados la atiendan, considerando la naturaleza del acto. Tratándose de materiales que se difundan en radio o televisión, en todo caso, se ordenará la suspensión de la transmisión en un plazo no mayor a 24 horas, a partir de la notificación formal del acuerdo correspondiente.*

*12. La aplicación de una medida cautelar se deberá notificar formalmente a las partes, con independencia que el acuerdo se haga de su conocimiento a través de los medios más expeditos, en términos de lo establecido en el artículo 12, párrafo 12 del presente Reglamento.*

*13. En los casos en que se haya ordenado el retiro de propaganda en lugares prohibidos, los responsables deberán observar las reglas de protección al medio ambiente.*

*14. Cuando el Secretario tenga conocimiento del probable incumplimiento, por parte de los sujetos de responsabilidad, de alguna medida cautelar ordenada por la Comisión, podrá dar inicio a un nuevo procedimiento para la investigación de estos hechos, o los podrá considerar dentro de la misma investigación. Asimismo, de considerarlo necesario, podrá dictar cualquiera de los medios de apremio señalados en el artículo 16 del presente Reglamento, para lograr el cumplimiento de la medida ordenada. Para estos fines, los órganos y áreas del Instituto darán seguimiento al cumplimiento de las medidas cautelares ordenadas, e informarán al Secretario y al Presidente de la Comisión, de cualquier incumplimiento.*

*15. En caso que haya ausencia de alguno de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión por asuntos de trabajo, enfermedad, recesos o alguna otra causa de fuerza mayor o caso fortuito que motive la misma, y no sea posible conformar la integración completa de la Comisión para efectos de sesionar sobre asuntos relacionados con la solicitud de adopción de medidas cautelares, se tomarán las providencias siguientes:*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*a) El Consejero Electoral integrante de la Comisión que esté presente, localizará a los consejeros electorales ausentes, con el apoyo del Secretario; les comunicará de la necesidad de celebrar una sesión para el efecto de determinar medidas cautelares y les convocará en el mismo acto. De la misma manera, levantará acta de las diligencias que lleve a cabo para dicha localización y convocatoria.*

*b) En caso que no sea posible la localización o comunicación con los consejeros electorales ausentes o con alguno de ellos, el Consejero Electoral integrante de la Comisión que esté presente, reportará lo conducente en actas y convocará a uno o dos consejeros electorales que no sean miembros de la Comisión a que participen por única ocasión con voz y voto en dicha sesión. Dichos consejeros electorales convocados surgirán de una lista previamente aprobada por el Consejo para estos efectos y serán llamados a participar en la sesión conforme al orden en el que aparezcan en la lista. El quórum de dicha sesión se tomará con los miembros presentes.*

*El Consejero Electoral integrante de la Comisión que esté presente, sentará en actas los hechos relatados en los incisos anteriores. La lista de consejeros electorales suplentes será renovada cada tres años, o cuando se verifique la renovación de consejeros electorales; para este último caso, la lista se aprobará en la sesión siguiente a la que los nuevos consejeros electorales hayan tomado protesta del cargo.*

*En caso que uno de los ausentes sea el Presidente de la Comisión, el Consejero Electoral integrante de la Comisión que esté presente se encargará de presidir por esa única ocasión la sesión que se trate, con las responsabilidades que correspondan en términos de convocatoria, nombramiento del Secretario Técnico, conducción de la sesión, votaciones, firma de acuerdos y remisión de los expedientes a quienes corresponda tanto por las medidas cautelares tomadas como las propias de archivo y transparencia.*

**16.** *Cuando haya plenitud y certeza técnica, podrá explorarse la asistencia de carácter virtual o remota, a través de las tecnologías de la información y comunicación para que de manera remota o a distancia, sin contar con el elemento presencial en el lugar, de alguno de los consejeros electorales integrantes de la Comisión permitan la transmisión simultánea de su voz e imagen.*

*La asistencia virtual o remota sólo podrá realizarse cuando habiéndose llevado a cabo las acciones previstas en los incisos a), b) y c) del párrafo anterior, resulte necesario que la Comisión emita medidas cautelares y no exista quórum para sesionar.*

*Para la instrumentación de la asistencia remota, se atenderá a lo siguiente:*

*a) La asistencia podrá llevarse a cabo de manera virtual, a través de un esquema de videoconferencia u otras herramientas de informática o telemática similares que permitan analizar, plantear y discutir en tiempo real, los puntos del orden del día aprobados por la Comisión.*

*b) La asistencia virtual o remota deberá garantizar los principios de simultaneidad y deliberación de los asuntos de la Comisión.*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*c) El registro de asistencia de carácter virtual se verificará mediante firma electrónica de los consejeros electorales integrantes de la Comisión.*

*d) Las sesiones de las comisiones a las que se ocurra mediante la asistencia virtual serán videograbadas para los efectos procedimentales conducentes.*

*e) La convocatoria para quienes por circunstancias extraordinarias asistan de forma virtual, deberá señalar fecha y hora, debiéndose acompañar el proyecto de orden del día y se remitirá vía correo electrónico con la información soporte del asunto que se desahogará al interior de la Comisión, precisando que dicha información remitida en soporte informático estará disponible en un microsítio o red interna del Instituto,*

*Los artículos anteriores refieren la posibilidad en el caso que sean solicitadas medidas cautelares, la autoridad competente será diligente en otorgarlas; esto con la finalidad de poder limitar el impacto de la irregularidad así como no dejar que la irregularidad siga permaneciendo en el tiempo.*

*La finalidad de obtener medidas cautelares consiste en evitar daños irreversibles que pudieran ocasionarse a los actores políticos, los cuales por su naturaleza se refieren a la lesión o menoscabo que sufre una persona en su reputación, honra, imagen, gestión, actuar, etcétera, es decir a la esfera de su labor como representante popular o gestión gubernamental, de igual manera evitar la afectación de bienes jurídicos tutelados constitucional y legalmente, que en el caso concreto es el respeto al ámbito personal público y privado del contrincante político-electoral.*

*Resultan aplicables como sustento legal, los artículos antes invocados, así como también los criterios jurisprudenciales siguientes:*

***“CAMPAÑAS ELECTORALES. EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO TIENE ATRIBUCIONES PARA HACERLAS CESAR O MODIFICARLAS, SI CON ELLAS SE VIOLAN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD O IGUALDAD EN LA CONTIENDA. (se transcribe)***

***“PROCEDIMIENTO SUMARIO PREVENTIVO. FACULTAD DE LA AUTORIDAD ELECTORAL PARA INSTAURARLO.***

***PROCEDIMIENTO ESPECIALIZADO DE URGENTE RESOLUCIÓN. NATURALEZA Y FINALIDAD.***

*A mayor abundamiento, las medidas cautelares solicitadas tienen como finalidad evitar la producción de daños irreparables a mi representado y a los demás partidos políticos, en tanto bien jurídico tutelado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*En concordancia con lo solicitado ante este órgano comicial se ha sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver la sentencia identificada con el número SUP-RAP-5/2007, referente a promocionales televisivos difundidos por la persona moral denominada Consejo de la Comunicación, A.C., fallando en los términos que se transcriben a continuación:*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*“Sin embargo, este órgano jurisdiccional estima que la resolución impugnada es ilegal, porque contrariamente a lo considerado en ella, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, cuenta con facultades explícitas que le permiten vigilar el debido desarrollo del proceso electoral.*

*En efecto, esta Sala Superior, estima incuestionable que cuando se realiza algún acto en el que de manera evidente se altere el desarrollo del proceso electoral o se lleve a cabo alguna conducta ilícita, el Instituto Federal Electoral, en quien recae constitucionalmente la organización de las elecciones federales, función estatal en donde son principios rectores la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad y la objetividad, debe intervenir a través del Consejo General y tomar las acciones necesarias para impedir que se siga causando la lesión y en su caso imponer las sanciones que correspondan; para ello tiene incluso la atribución de requerir el apoyo y la colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales, quienes, además de estar constreñidas a proporcionar los informes y certificaciones requeridas, están obligadas a brindar el auxilio de la fuerza pública, cuando el referido instituto se los solicite; asimismo, tiene la facultad de pedir a la Junta General Ejecutiva que investigue, por los medios a su alcance, esos hechos que afecten de modo relevante los derechos de los partidos políticos, de los candidatos o el propio Proceso Electoral Federal, tal como lo establecen los artículos 2, numeral 1; 82, incisos t) y w); y 131, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sin perder de vista que tal actuar debe ser el resultado de un procedimiento idóneo, eficaz, completo y exhaustivo, en el que se cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento, que permita prevenir la comisión de conductas ilícitas y, en su caso, restaurar el orden jurídico electoral violado....”*

**En consecuencia, de todo lo antes referido en cuanto a las medidas cautelares se solicita que se dicten de manera inmediata sobre los promocionales identificados como RVO1207-11; RVO1173-11; RVO1174-11; RVO1442-11; RVO1443-11; RVO1455-11 del pautado ordenado por ese Instituto Federal Electoral para la etapa de precampaña misma que inicia este 18 de diciembre y está programada dicha pauta hasta el 15 de febrero; por el pronunciamiento realizado en los mismos a MORENA o bien al Movimiento de Regeneración Nacional ; así como la difusión en dichos promocionales de la imagen característica de MORENA consistente en un águila conocida como juarista y el nombre de morena en letras rojas por todos los argumentos antes vertidos.**

*Siendo así, y toda vez que en el presente caso se ha razonado que los actos denunciados transgreden los principios de certeza, legalidad y de equidad en la contienda electoral, resulta procedente aplicar las medidas cautelares que tengan por objeto cesar su exhibición y evitar la producción de un daño irreparable, que en el caso sería generar convicción y confusión en la población del estado de Jalisco.*

*Adicionalmente, la misma disposición antes referida señala que dichas medidas se aplicarán de manera enunciativa y no limitativa en dos supuestos específicos. Por lo tanto, puede interpretarse a contrario sensu, que las medidas cautelares no proceden exclusivamente para dichos supuestos, sino para todos aquellos casos en que se tenga el propósito de proteger un acto violatorio de principios constitucionales, como lo es el de equidad y certeza en la contienda electoral.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*A Mayor abundamiento es necesario referir que de acuerdo al Recurso de Apelación 95/2011, se estima que para otorgar las medidas cautelares es necesario:*

*“en lo tocante a la fundamentación y motivación que deben satisfacer las determinaciones en las que se decida decretar una medida cautelar, de manera amplia, puede decirse que las condiciones a las que se encuentra sujeto su pronunciamiento, son las siguientes:*

*a) La probable violación a un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.*

*b) El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama (periculum in mora).*

*La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida –que se busca evitar sea mayor o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización”.*

*En este caso el derecho que se pretende resguardar en la equidad en la contienda mismo que se encuentra vulnerado a través de las conductas ya descritas y que se seguirá violando de manera sistemática y reiterada a lo largo de todo el periodo de precampaña en caso de que esta autoridad no dictamine de manera urgente y prioritaria las medidas cautelares solicitadas, ya que es esta misma autoridad la que autorizó las pautas a través de las cuales habrán de transmitirse los promocionales objeto de la presente queja.*

#### **EFFECTOS DE LAS MEDIDAS CAUTELARES**

*No debe omitirse por esta autoridad, que en las sentencias identificadas con los números de expediente SUP-RAP-70/2009 y SUP-RAP-77/2009, emitidas en la sesión celebrada el día 15 de abril del presente año, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió que en la Doctrina Jurídica, las medidas cautelares son los instrumentos que puede decretar el juzgador, a solicitud de parte o de oficio, para conservar la materia del litigio, así como para evitar un grave e irreparable daño a las mismas partes o a la sociedad, con motivo de la sustanciación de un proceso.*

*Según jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias y sumarias. Accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo. Sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves. Su finalidad es, previniendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que pueden sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento, no sólo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo, provisionalmente, una situación que se reputa antijurídica.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Adicionalmente, en las referidas sentencias, la autoridad judicial electoral determinó que el legislador previó en el Código electoral, la posibilidad de que se decreten medidas cautelares, con efectos únicamente provisionales o transitorios, con el objeto de lograr la cesación de los actos o hechos constitutivos de la posible infracción.*

*En resumen es necesario referir:*

*1.-Que el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) ha realizado actos y conductas tendientes a posicionar al ahora precandidato Andrés Manuel López Obrador.*

*2.-Que en cada uno de los eventos, giras, mítines, reuniones públicas, realizadas por el Movimiento de Regeneración Nacional posicionó la plataforma, ideología que seguiría en un posible gobierno dirigido por el C. Andrés Manuel López Obrador.*

*3.-Que los partidos de la revolución democrática, así como del trabajo y movimiento ciudadano contendrán en el siguiente proceso electoral por lo que hace al cargo del poder ejecutivo de la Unión de manera coaligada.*

*4.-Que en cada uno de los promocionales que de manera individual como partido político, así como de manera coaligada se tienen referencias expresas al movimiento MORENA o bien al Movimiento de Regeneración Nacional.*

*5.-Que los partidos coaligados en los promocionales que pretenden sean transmitidos durante la etapa de precampaña retoma toda la estructura alterna o paralela que fue constituida por el C. Andrés Manuel López Obrador.*

*6.-Que al realizar dicha conducta se estaría violentando los principios de legalidad, certeza pero sobre todo el principio de equidad en la contienda.*

*7.- Que los tiempos de radio y televisión destinados a la difusión de propaganda electoral son exclusivos de sus partidos políticos y deben ser destinados para la finalidad que establece la Ley sin que puedan ser transferidos o traspasados a terceros como en la especie sucede al difundir el signo distintivo MORENA.*

*(...)*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito:*

**PRIMERO.-** Admitir y dar el trámite legal correspondiente a la presente denuncia en contra de **ÁNDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR** y **LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**SEGUNDO.-** Que una vez turnado a trámite el presente procedimiento especial sancionador dictar las medidas cautelares que se solicitan por las razones y argumentaciones emitidas.

**TERCERO.-** Sustanciar el procedimiento previsto por el marco legal y reglamentario que rige el procedimiento especial sancionador, y en su momento, dictar resolución imponiendo a los responsables las sanciones a que se hacen acreedores por la clara violación de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que se le imputan y han quedado acreditadas.

*(...)"*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

II. Atento a lo anterior con fecha veintiuno de diciembre de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibido el escrito de queja referenciado en el punto precedente y dictó un acuerdo en el que medularmente sostuvo lo siguiente:

*(...)*

*SE ACUERDA: PRIMERO.- Ténganse por recibido el escrito de queja signado por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, y fórmese el expediente respectivo, el cual quedó registrado con el número SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011.-----*

*SEGUNDO.- Se reconoce la personería con que se ostenta el Dip. Sebastián Lerdo de Tejada C., en su calidad de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto; en términos de lo establecido en el artículo 23, párrafo 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente; en esta tesitura, se estima que el ciudadano citado se encuentra legitimado para interponer la presente denuncia, con fundamento en los artículos 361, 362, párrafo 1 y 368, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y conforme a la Tesis XIII/2009 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación cuyo rubro es **"PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESPECIAL SANCIONADOR. SUJETOS LEGITIMADOS PARA PRESENTAR LA QUEJA O DENUNCIA"**.-----*

*TERCERO.- Se tiene como domicilio procesal designado por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este, el señalado en su escrito inicial de queja y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona en el mismo.-----*

*CUARTO.- Atendiendo a la jurisprudencia identificada con el número 17/2009 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es **"PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ORDINARIO Y ESPECIAL. EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ESTÁ FACULTADO PARA DETERMINAR CUÁL PROCEDE"**, y en virtud de que los hechos denunciados consisten en que los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la coalición "Movimiento Progresista", incorporaron dentro de los promocionales que difundirán durante la etapa de precampaña a la asociación civil "Movimiento de Regeneración Nacional" conocida como "MORENA", la cual al no formar parte de dichos institutos políticos, misma que a decir del incoante, se ha dedicado a promocionar la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, desde su creación como asociación civil, lo cual genera inequidad en la contienda, pues al referir a la citada asociación remota toda la ideología e identidad del ahora precandidato a Presidente de la República, hechos respecto de los cuales*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*esta autoridad reconoce su competencia originaria, acorde a lo sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad número 33/2009 y sus acumuladas 34/2009 y 35/2009, así como lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-CDC-13/2009 y SUP-RAP-012/2010, se considera que la vía procedente para conocer de la denuncia de mérito es el Procedimiento Especial Sancionador.-----*

*La afirmación antes hecha, se basa en lo dispuesto en el artículo 367, párrafo 1, incisos a) y c) del código electoral federal, en el cual se precisa que el Secretario del Consejo General de este órgano electoral autónomo instruirá el procedimiento especial sancionador cuando se denuncie la comisión de conductas que contravengan lo dispuesto en la Base III del artículo 41 Constitucional, así como la presunta realización de actos anticipados de campaña, en consecuencia y toda vez que en la denuncia referida en la parte inicial del presente proveído, se advierte la existencia de hechos que podrían actualizar las hipótesis de procedencia del especial sancionador en comento, el recurso que se provee, debe tramitarse bajo las reglas que rigen al procedimiento especial sancionador;-----*

***QUINTO.-** Expuesto lo anterior, trámitese el presente asunto como un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en lo establecido en el numeral 368, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 61 párrafo 1 inciso d) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral y se reserva acordar lo conducente respecto de la admisión o desechamiento del presente asunto, así como respecto del emplazamiento a las partes involucradas, hasta en tanto se culmine la etapa de investigación que esta autoridad administrativa electoral federal en uso de sus atribuciones considera pertinente practicar para mejor proveer.-----*

***SEXTO.-** Ahora bien, de conformidad con el artículo 67, numeral 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente, en relación con la tesis de jurisprudencia número **XX/2011** emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro reza **"PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE RECABAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA SU RESOLUCIÓN."** y en virtud que del análisis al escrito de denuncia presentado por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto se desprenden indicios relacionados con la comisión de las conductas relacionadas con la difusión de promocionales de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la coalición "Movimiento Progresista", esta autoridad estima pertinente, con el objeto de contar con los elementos necesarios para la integración del presente asunto, solicitar al **Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral**, a efecto de que **a la brevedad** se sirva informar lo siguiente: **a)** Si como resultado del monitoreo efectuado por la Dirección a su digno cargo, a la fecha ha detectado la transmisión de los*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*promocionales identificados con las claves: RVO1207-11, RVO1173-11, RVO1174-11, RVO1442-11, RVO1443-11 y RVO1455-11, b) De ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento anterior, rinda un informe detallando los días y horas en que fueron transmitidos, el número de impactos, los canales de televisión en que se estén o hayan transmitido los spots de mérito, especificando si los mismos se difunden como parte de la prerrogativa de acceso a los medios de comunicación de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, indique el periodo por el cual serán transmitidos; sirviéndose acompañar copia de las constancias que estime pertinentes para dar soporte a la razón de su dicho; y c) Asimismo, sírvase proporcionar la grabación de cada uno de los promocionales mencionados, así como el nombre de la persona física, o bien, la razón o denominación social de los concesionarios y/o permisionarios que hayan difundido los mismos, así como el nombre y domicilio de sus representantes legales.-----  
Se solicita lo antes indicado, porque el área a su digno cargo es la responsable de realizar el monitoreo de medios y cuenta con las atribuciones y los elementos necesarios para llevar a cabo las diligencias en los términos que se solicita.-----  
Lo anterior, a efecto de que esta Secretaría se encuentre en aptitud de determinar lo conducente respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares formuladas por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, en el asunto que nos ocupa y toda vez que cuenta con las atribuciones y los elementos necesarios para llevar a cabo las diligencias en los términos que se solicita; **SÉPTIMO.**-Respecto de las medidas cautelares solicitadas por el denunciante, esta autoridad se reservará acordar sobre su procedencia hasta en tanto se tenga el resultado de las investigaciones ordenadas en el presente expediente; y **OCTAVO** Hecho lo anterior, se determinará lo que en derecho corresponda.-----  
Notifíquese en términos de ley.-----  
(...)"*

**III.** Mediante oficio SCG/3940/2011, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en cumplimiento a lo mandatado en el acuerdo referido en el punto que antecede, giró oficio al Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral.

**IV.** Con fecha veintidós de diciembre de dos mil once, en respuesta al requerimiento anterior, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el oficio DEPPP/STCRT/10014/2011, firmado por el Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

V. Mediante acuerdo de fecha veintidós de diciembre de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibido el escrito antes reseñado y ordenó:

*“(...)*

*SE ACUERDA: PRIMERO.- Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio y anexos de cuenta para los efectos legales a que haya lugar; y SEGUNDO.- Téngase al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión de este Instituto, desahogando la solicitud de información formulada por esta autoridad; en tales condiciones, y toda vez que se advierte la presunta transgresión a los artículos 41, Base III, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los artículos 38, párrafo 1, inciso a); 49; 342, párrafo 1 incisos a), e) y n); 344, párrafo 1, inciso a) y 367, párrafo 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el numeral 7, párrafo 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral **admitase** la queja presentada y dese inicio al procedimiento administrativo especial sancionador contemplado en el Libro Séptimo, Título Primero, Capítulo Cuarto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por las probables violaciones a los artículos referidos en el presente punto, **reservándose los emplazamientos** que correspondan al presente procedimiento, hasta en tanto no obren en el expediente las diligencias necesarias para dar cumplimiento al debido proceso; TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 368, párrafo 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales póngase a la consideración de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto la solicitud de medidas cautelares formulada por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto en términos de lo razonado por esta Secretaría en el proyecto de acuerdo correspondiente, que será remitido a dicha Comisión, **proponiendo su negativa**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 365, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 17 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día cinco de septiembre del presente año.-----*

*(...)”*

VI. En cumplimiento a lo ordenado en el auto referido en el antecedente precedente, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto, giró el oficio número SCG/3959/2011, dirigido al Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias de este órgano constitucional autónomo, a efecto de que dicha instancia determinara las medidas cautelares que estimara convenientes a fin de hacer cesar los hechos objeto de la denuncia planteada.

VII. En fecha veintitrés de diciembre de dos mil once, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral dictó el **“ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES A QUE HUBIERE LUGAR, FORMULADA POR EL REPRESENTANTE**



**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

**PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011.”**, dicho acuerdo fue remitido a la Dirección de Quejas de este Instituto, mediante el oficio STCQyD/066/2011, signado por la Lic. A. Pamela San Martín Ríos y Valles, Secretaria Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto.

**VIII.** Con fecha veintitrés de diciembre de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibida la documentación que se describió con anterioridad y ordenó:

*“(...)*

*SE ACUERDA: PRIMERO.- Agréguese a los autos del expediente en que se actúa la documentación a que se hace referencia en el proemio del presente proveído para los efectos legales a que haya lugar; SEGUNDO.- Atento a lo mandado en el punto SEGUNDO del acuerdo de referencia, procédase a girar los oficios de necesarios y suficientes, a través de los cuales se notifiquen las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias, al Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.-----*

*(...)”*

**IX.** En cumplimiento a lo ordenado en el auto referido en el punto resolutivo que precede, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto, giró el oficio número SCG/3975/2011, dirigido al Diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias.

**X.** Con fecha veintisiete de diciembre de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibida la documentación que se describió con anterioridad y ordenó:

*“(...)*

*SE ACUERDA: PRIMERO.- Esta autoridad estima pertinente con el objeto de proveer lo conducente y de contar con los elementos necesarios para la debida integración del expediente en el que se actúa y toda vez que el quejoso para sustentar su causa de pedir ofreció como medios de prueba diversas notas y videos consultables en las ligas de internet, que a continuación se enlistan:*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion01.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion02.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion03.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion04.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion05.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion06.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion07.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion08.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion09.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion10.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion11.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion12.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion13.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion14.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion15.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion16.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion17.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion18.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion19.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion20.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion21.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion22.pdf>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=8413>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84096>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84067>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83902>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83873>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83878>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83860>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83822>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84151>

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84440>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84471>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84500>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84600>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84719>

[www.eluniversal.com/notas/806271.html](http://www.eluniversal.com/notas/806271.html)

[www.eluniversal.com/nacion/191968.html](http://www.eluniversal.com/nacion/191968.html)

[www.eluniversal.com/columnas/91224.html](http://www.eluniversal.com/columnas/91224.html)

[www.eluniversaldf.mx/home/nota35274.html](http://www.eluniversaldf.mx/home/nota35274.html)

[http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&seccion=opinion&cat=11&id\\_notas=788827](http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&seccion=opinion&cat=11&id_notas=788827)

[http://orig.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&cat=&seccion=&id\\_notas=757848](http://orig.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&cat=&seccion=&id_notas=757848)

[http://201.175.36.245/index.php?m=nota&id\\_notas=786094](http://201.175.36.245/index.php?m=nota&id_notas=786094)

[http://www.nuevoexcelsior.mx/index.php?m=nota&seccion=&cat=&id\\_notas=723418](http://www.nuevoexcelsior.mx/index.php?m=nota&seccion=&cat=&id_notas=723418)

[http://201.175.36.245/index.php?m=nota&seccion=&cat=10&id\\_notas=762189](http://201.175.36.245/index.php?m=nota&seccion=&cat=10&id_notas=762189)

<http://www.elvistobueno.com.mx/2011/morena-movimiento-ciudadano-pt-y-prd-en-hidalgo-manifiestan-respaldo-a-amlo/>

[impreso.milenio.com/node/9010462](http://impreso.milenio.com/node/9010462)

[www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9063143](http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9063143)

[impreso.milenio.com/node/8933398](http://impreso.milenio.com/node/8933398)

[impreso.milenio.com/node/9056171](http://impreso.milenio.com/node/9056171)

<http://regeneracion.mx/amlo/265-noticias-amlo/1519-amlo-nace-morena>

<http://regeneracion.mx/morena/307-region-norte/1322-100-de-inscripcion-¡que-no-haya-rechazados-morena-en-ciudad-juarez>

<http://regeneracion.mx/morena/325-organizacion/1706-jovenes-estudiantes-renovados-brios-morena>

<http://regeneracion.mx/morena/325-organizacion/1707-se-conforma-la-coordinacion-de-estudiantes-morena-je>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84764>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84307>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84354>

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84359>

<http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1639-empresarios-amlo-puede-sacar-adelante-al-pais>

<http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1585-morena-movimiento-y-asociacion-civil>

<http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1582-amlo-con-morena-salvaremos-a-mexico>

<http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1578-empresarios-nacionalistas-se-unen-a-morena>

<http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1366-morena-somos-mas-de-un-millon-solo-faltas-tu>

<http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1307-comites-de-morena-cuidaran-casillas-y-defenderan-voto-en-2012-amlo>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84875>

<http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1307-comites-de-morena-cuidaran-casillas-y-defenderan-voto-en-2012-amlo>

<http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1066-movimiento-regeneracion->

[nacional-llenando-plazas-en-todo-el-pais](http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/526-sumate-al-movimiento-por-el-renacimiento-de-mexico)

<http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/526-sumate-al-movimiento-por-el-renacimiento-de-mexico>

<http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/359-video-censurado-por-la-sala-superior-del-tribunal-electoral-del-poder-judicial-de-la-federacion>

<http://morena-amlo.blogspot.com/>

<http://elsenderodeveracruz.blogspot.com/2011/12/presenta-amlo-coordinadores-estatales.html>

<http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticias/687087.html>

<http://www.jornada.unam.mx/2011/09/27/politica/010n1pol>

[http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&seccion=opinion&cat=11&id\\_nota=788827](http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&seccion=opinion&cat=11&id_nota=788827)

<http://www.am.com.mx/Nota.aspx?ID=515736>

[http://sdpnoticias.com/nota/236493/AMLO\\_llama\\_a\\_usar\\_Facebook\\_y\\_Twitter\\_para\\_difundir\\_propuesta\\_de\\_Morena](http://sdpnoticias.com/nota/236493/AMLO_llama_a_usar_Facebook_y_Twitter_para_difundir_propuesta_de_Morena)

<http://www.ovaciones.com/index.php?option=content&view=article&id=3350:ofrece-cardenas-apoyo-a-lopez-obrador&catid=46:politica&Itemid=83>

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

[http://www.youtube.com/watch?v=mLFwJ9Uztsy&feature=player\\_embedded](http://www.youtube.com/watch?v=mLFwJ9Uztsy&feature=player_embedded)

[http://www.youtube.com/watch?v=CS\\_7TXblAtY](http://www.youtube.com/watch?v=CS_7TXblAtY)

[http://www.youtube.com/watch?v=k2\\_DAAV3-XY&feature=related](http://www.youtube.com/watch?v=k2_DAAV3-XY&feature=related)

<http://www.youtube.com/watch?v=mBS1j5tHFdk>

<http://www.youtube.com/watch?v=U9JZ5oqeohA>

<http://www.youtube.com/watch?v=c4WGC5TuWTw>

<http://www.youtube.com/watch?v=8AHzvWFeH5M>

<http://www.youtube.com/watch?v=2cRx1BHHHv8>

<http://www.youtube.com/watch?v=j33tCTheoHk>

<http://www.youtube.com/watch?v=1tHiNlxyAYc>

<http://www.youtube.com/watch?v=Fsb09MZSRuc&feature=related>

[http://www.youtube.com/watch?v=NR=1&v=\\_o9sTyUuarY&feature=endscreen](http://www.youtube.com/watch?v=NR=1&v=_o9sTyUuarY&feature=endscreen)

<http://www.youtube.com/watch?v=NR=1&v=Tmo9YIsSin0&feature=endscreen>

<http://www.youtube.com/watch?v=KS7yBU-UaaM>

<http://www.youtube.com/watch?v=Yt10kHrjba4>

<http://www.youtube.com/watch?v=3gZg9Bv2E7I>

<http://www.youtube.com/watch?v=j8z9Dt3zR0o>

<http://www.youtube.com/watch?v=l609H4Bf4VI>

[http://www.youtube.com/watch?v=j\\_RVbylbuLY](http://www.youtube.com/watch?v=j_RVbylbuLY)

<http://www.youtube.com/watch?v=dzXw6Nz83a0&feature=related>

<http://www.youtube.com/watch?v=bISb1ya84mE>

<http://www.youtube.com/watch?v=cCW91Ok7cNg&feature=fvwr>

<http://www.youtube.com/watch?v=dDXjVOXqYj8&feature=fvst>

<http://www.youtube.com/watch?v=vkt7vdzMH9w>

<http://www.youtube.com/watch?v=Tx4er2dlr5g>

<http://www.youtube.com/watch?v=pQfkyt2xGsM>

<http://www.youtube.com/watch?v=ahYQa-n0PKY>

<http://www.youtube.com/watch?v=cVOwioDSjSY&feature=related>

<http://www.youtube.com/watch?v=pHQhtWQh3FQ>

[http://www.youtube.com/watch?v=Il\\_2vwwMkVY](http://www.youtube.com/watch?v=Il_2vwwMkVY)

**CONSEJO GENERAL  
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*[http://www.youtube.com/watch?  
v=BhQcdm25mFo](http://www.youtube.com/watch?v=BhQcdm25mFo)*

*[http://www.youtube.com/watch?  
v=3iJvFjE6OEY](http://www.youtube.com/watch?v=3iJvFjE6OEY)*

*[http://www.youtube.com/watch?  
v=qZrl-AyD\\_FU](http://www.youtube.com/watch?v=qZrl-AyD_FU)*

*[http://www.youtube.com/watch?  
v=9GNxmYaeDKw](http://www.youtube.com/watch?v=9GNxmYaeDKw)*

*[http://www.youtube.com/watch?  
v=AXJeFa-zTTw](http://www.youtube.com/watch?v=AXJeFa-zTTw)*

*[http://www.youtube.com/watch?  
v=Ezon-5XCtWc](http://www.youtube.com/watch?v=Ezon-5XCtWc)*

*[http://www.youtube.com/watch?  
v=2aZBjaTTHg](http://www.youtube.com/watch?v=2aZBjaTTHg)*

*[http://www.youtube.com/watch?  
v=\\_4x1VR3B3\\_M](http://www.youtube.com/watch?v=_4x1VR3B3_M)*

*[http://www.youtube.com/watch?  
v=WM5pewl5ZfQ](http://www.youtube.com/watch?v=WM5pewl5ZfQ)*

*[http://www.youtube.com/watch?  
v=AtdJNGRjcU8](http://www.youtube.com/watch?v=AtdJNGRjcU8)*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Las cuales se relacionan con los hechos denunciados y que el mismo quejoso solicitó a esta autoridad su certificación, por tanto elabórese un acta circunstanciada para certificar la existencia y contenido de las ligas de internet antes precisadas; y **SEGUNDO**.- Hecho lo anterior se acordará lo conducente.-----*

*(...)*

**XI.** De conformidad con lo anterior, el día veintisiete de diciembre de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, levantó acta circunstanciada que se instrumentó con objeto de dejar constancia de las diligencias practicadas en cumplimiento a lo ordenado por auto de misma fecha.

**XII.** En fecha veintisiete de diciembre de dos mil once, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el oficio identificado con la clave DEPPP/STCRT/10187/2011, signado por el Lic. Alfredo E. Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión, el cual fue enviado en alcance al oficio DEPPP/STCRT/10014/2011, mediante el cual remitió información en relación al requerimiento que le fue formulado mediante acuerdo de fecha veintiuno de diciembre del mismo año.

**XIII.** Con fecha seis de enero de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibida la documentación que se describió con anterioridad y ordenó:

*“(...)*

***SE ACUERDA: PRIMERO**.- En virtud, de que esta autoridad estima pertinente efectuar una investigación preliminar; con el objeto de proveer lo conducente y de contar con los elementos necesarios para la integración del presente asunto, y toda vez que el quejoso manifestó que en los noticieros nocturnos de las principales emisoras televisivas de México se transmitieron diversas entrevistas con el C. Andrés Manuel López Obrador se ordena requerir: **Al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión de este Instituto**, para que en el término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la legal notificación del presente proveído de conformidad con lo previsto en el **artículo 357, numeral 11 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales**, proporcionen la siguiente información: **a) Si con motivo de un monitoreo que efectúe la Dirección a su digno cargo del canal 13 de Televisión Azteca y Canal 2 de Televisa, se detectó la transmisión de entrevistas con el C. Andrés Manuel López Obrador en los programas, fechas y horarios que a continuación se precisan:***

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Canal de Televisión	Programa	Horario
<i>8 de noviembre de 2011</i>		
<i>Canal 13 de Televisión Azteca</i>	<i>Noticiero Hechos con Javier Alatorre</i>	<i>De las 22:30 a las 23:30 hrs</i>
<i>16 de noviembre de 2011</i>		
<i>Canal 2 de Televisa</i>	<i>Noticiero con Joaquín López Doriga</i>	<i>De las 22:30 a las 23:30 hrs</i>

*b) De haber detectado información en dichos espacios, proporcione el testigo de grabación, el nombre del concesionario y/o permisionario, del representante legal, la razón o denominación social del concesionario o permisionario que los transmitió. Asimismo, a efecto de contar con todos los elementos necesarios para la debida integración del presente asunto, y en atención a los oficios identificados con los números DEPPP/STCRT/10014/2011 y DEPPP/STCRT/10187/2011 de fecha veintidós y veintisiete ambos de diciembre del año dos mil once, firmados por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, requiérasele para que dentro del término referido con antelación remita lo siguiente: 1) Informe el total de impactos detectados a nivel nacional desde el inicio de la vigencia de transmisión y hasta la fecha en que reciba la notificación del presente proveído de los promocionales identificados con las claves RV01207-11, RV01173-11, RV01174-11, RV01442-11, RV01443-11 y RV01455-11, los cuales fueron pautados por el Instituto Federal Electoral como parte de las prerrogativas de acceso a los tiempos del Estado en radio y televisión a que tienen derecho los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano; 2) Sírvase proporcionar el nombre de la persona física, o bien, la razón o denominación social del concesionario o permisionario que los transmitió, o en su caso, indique el nombre y domicilio de sus representantes legales; y 3) Asimismo, remita el monitoreo de la transmisión de cada uno de los promocionales referidos en el inciso 1) del presente acuerdo.-----  
Lo anterior se solicita así, porque el área en comento es la responsable de realizar el monitoreo de medios y cuenta con las atribuciones y los elementos necesarios para llevar a cabo la diligencia en los términos que se solicita.-----  
Notifíquese en términos de ley.-----  
Así lo proveyó y firma el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, párrafo 1, inciso h) y w); 125, párrafo 1, inciso b), en relación con lo establecido en el numeral 356, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

*(...)"*

**XIV.** En cumplimiento a lo ordenado en el auto referido en el punto resolutivo que precede, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto, giró el oficio número SCG/113/2012, dirigido al Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral.

**XV.** En fecha doce de enero de dos mil doce, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el oficio identificado con la



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011**  
**Y SU ACUMULADO**  
**SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

clave DEPPP/STCRT/0766/2011, signado por el Lic. Alfredo E. Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión, mediante el cual dio respuesta al requerimiento de información formulado por esta autoridad electoral.

**XVI.** En fecha treinta de enero de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibida la documentación que se describió con anterioridad y ordenó:

“(…)

***SE ACUERDA: PRIMERO.-** Agréguese al expediente en que se actúa el oficio y anexo de cuenta para los efectos legales a que haya lugar; **SEGUNDO.-** Téngase al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, desahogando la solicitud de información realizada; **TERCERO.-** Tomando en consideración las constancias que integran el expediente al rubro citado, y dado que a fojas 283 del escrito inicial de denuncia, el Partido Revolucionario Institucional manifestó lo siguiente: “...incorporan a su campaña al Movimiento de Regeneración Nacional el cual que (sic) no es parte de los Partidos Políticos que conforman la referida Coalición y que tiene una personalidad propia misma que se encuentra establecida en la escritura notarial setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno, libro mil ochocientos sesenta y dos, folio once mil dieciséis de fecha dos de octubre de dos mil once, ante la fe del Notario Público Ciento Veintiocho de esta ciudad, el Licenciado Sergio Navarrete”, y dado que esta autoridad debe contar con todos los elementos necesarios para la debida integración del presente procedimiento, requiérase a la Dra. Leticia Bonifaz Alfonzo, titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para que en un término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la legal notificación del presente proveído, remita lo siguiente: **a)** Informe si dentro de los archivos de esa dependencia, o bien, de alguna de sus unidades administrativas, obra antecedente alguno relativo al domicilio y nombre del representante legal de la persona moral identificada como “Movimiento de Regeneración Nacional, A.C.”, misma que, según los datos con los que cuenta esta autoridad administrativa comicial federal, se constituyó a través de la escritura pública número setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno, libro mil ochocientos sesenta y dos, folio once mil dieciséis de fecha dos de octubre de dos mil once, ante la fe del Notario Público Ciento Veintiocho de esta ciudad, el Licenciado Sergio Navarrete; **b)** De ser positiva la respuesta anterior, y de no existir impedimento jurídico alguno para ello, proporcione el detalle de la información que le fue solicitada, acompañándolo de las constancias que estime pertinentes para sustentar su respuesta; **CUARTO.-** Requiérase al C. Lic. José Guadalupe Medina Romero, Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1, 2, 72 y 73 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, para que en un término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la legal notificación del presente proveído, remita lo siguiente: **a)** Informe si dentro de los archivos de esa dependencia, o bien, de alguna de sus unidades administrativas, obra antecedente alguno relativo al domicilio y nombre del representante legal de la persona moral identificada como “Movimiento de Regeneración Nacional, A.C.”, misma que, según los datos con los que cuenta esta autoridad administrativa comicial federal, se constituyó a través de la escritura pública número setenta y*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*cinco mil cuatrocientos veintiuno, libro mil ochocientos sesenta y dos, folio once mil dieciséis de fecha dos de octubre de dos mil once, ante la fe del Notario Público Ciento Veintiocho de esta ciudad, el Licenciado Sergio Navarrete; b) De ser positiva la respuesta anterior, y de no existir impedimento jurídico alguno para ello, proporcione el detalle de la información que le fue solicitada, acompañándolo de las constancias que estime pertinentes para sustentar su respuesta; QUINTO.- Requierase al Licenciado Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Ciento Veintiocho de esta ciudad, con fundamento en el artículo 19 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, para que en un término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la legal notificación del presente proveído, remita lo siguiente: a) Informe si dentro de los archivos de Notaría a su cargo, obra antecedente alguno relativo al domicilio y nombre del representante legal de la persona moral identificada como "Movimiento de Regeneración Nacional, A.C.", misma que, según los datos con los que cuenta esta autoridad administrativa comicial federal, se constituyó a través de la escritura pública número setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno, libro mil ochocientos sesenta y dos, folio once mil dieciséis de fecha dos de octubre de dos mil once, en la ya mencionada Notaría; b) De ser positiva la respuesta anterior, y de no existir impedimento jurídico alguno para ello, proporcione el detalle de la información que le fue solicitada, acompañándolo de las constancias que estime pertinentes para sustentar su respuesta; SEXTO.- Hecho lo anterior se acordará lo conducente; y, SÉPTIMO.- Notifíquese en términos de ley.-----*

*Así lo proveyó y firma el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w); 125, párrafo 1, inciso b), en relación con el 356, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, que entró en vigor a partir del quince de enero del mismo año."*

**XVII.** En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo referido en el punto resolutivo que precede, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto, giró los oficios números SCG/398/2012, SCG/399/2012 y SCG/400/2012.

**XVIII.** En fecha tres de febrero de dos mil doce, se recibió en la Oficialía de Partes de la Dirección Jurídica de este Instituto, escrito signado por el C. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128, en el Distrito Federal, mediante el cual dio respuesta al requerimiento formulado mediante el acuerdo de fecha treinta de enero de dos mil doce.

**XIV.** De igual forma, en fecha tres de febrero de dos mil doce, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, escrito signado por el Lic. José Guadalupe Medina Romero, Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, a través del cual informó que no se encontró resultado alguno de la persona moral denominada "Movimiento de Regeneración Nacional".

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

**XV.** Asimismo, el día siete de febrero de la presente anualidad, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el oficio número RPPyC/DARyC/381/2012 signado por la Mtra. Wendy Guadalupe Gómez Herrera, Directora de Acervos Registrales y Certificados General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal a través del cual informó que para estar en posibilidades de atender a la solicitud formulada por esta autoridad electoral, se tenía que efectuar previamente el pago de derechos correspondientes.

**ACTUACIONES REALIZADAS EN EL EXPEDIENTE  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

**I.** Con fecha dos de enero de dos mil doce, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito signado por el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, por el cual hacía del conocimiento de esta autoridad diversos hechos consistentes en la presunta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, denuncia que es del tenor siguiente:

*“DIP. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA C., promoviendo en mi carácter de Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto Federal Electoral, personalidad que tengo debidamente acreditada, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en las oficinas que ocupa la representación del Partido Revolucionario Institucional en el edificio “A” central de este Instituto, ubicado en Viaducto Tlalpan, número 100, colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, en el Distrito Federal y autorizando para este fin a Gerardo Iván Pérez Salazar y Edgar Terán Reza, comparezco para exponer:*

*Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 16 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 4, 118, incisos h), w) y z), 341, 347, 367, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3, 4, párrafo tercero, inciso a) y 20 a 29 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral y demás relativos y aplicables, vengo a promover **DENUNCIA EN CONTRA** de **ÁNDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR** y/o **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, por la comisión de actos que constituyen faltas o infracciones electorales a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*

*La presente queja se interpone en contra de **ÁNDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR** y del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, de conformidad con lo establecido en los artículos 336, párrafo 1; 342, párrafo 1, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en virtud de que el primero de los denunciados ha realizado conductas que se encuentran prohibidas en la normatividad invocada, y el segundo de los denunciados en su calidad de garante se ha beneficiado con dichos hechos denunciados.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*A efecto de cumplir lo ordenado por los artículos 368, párrafo tercero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 23 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, el suscrito manifiesta lo siguiente:*

(...)

*La presente denuncia se funda en las siguientes cuestiones de hecho y consideraciones de derecho:*

**HECHOS**

*1.- El dos de octubre del año 2011 se constituyó la Asociación Civil denominada "MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL", conocida con el acrónimo "MORENA".*

*Así lo refiere la página electrónica mediante la cual se difunden las actividades de dicha asociación: <http://www.regeneracion.mx/amlo/265-noticias-amlo/1519-amlo-nace-morena>, cuyo contenido se transcribe a continuación:*

***"Protagonistas del Cambio Verdadero, "Poder Social" de MORENA: AMLO***

***Auditorio Nacional lleno en la conformación como A.C. de Morena ante Notario Público del Distrito Federal.***

*Consejo Consultivo ciudadano de 83 integrantes y un Comité Ejecutivo integran sus órganos de dirección.*

*Ciudad de México, 2 de Octubre de 2010.-Se conformó Morena como AC este domingo 2 de octubre, en homenaje a los Estudiantes de 1968, y ante un Auditorio Nacional lleno de Protagonistas del Cambio Verdadero de todo el país y el Notario Público 128 de la Ciudad de México, Sergio Navarrete Nortueño, con el objetivo de lograr la transformación de la vida pública de México por la vía electoral y pacífica.*

*El líder del Movimiento Regeneración Nacional Andrés Manuel López Obrador, pronunció un discurso en el que presentó la propuesta de un Comité Ejecutivo de 17 integrantes, a quienes calificó como "hombres y mujeres con experiencia, honestos, comprometidos con la Justicia, la libertad, la democracia y la defensa de la soberanía nacional".*

*Nombró a todos y cada uno de los integrantes del Consejo Consultivo de 83 ciudadanos que propuso, integrado por "especialistas e intelectuales independientes que elaboraron el Proyecto Alternativo de Nación y otros ciudadanos más de todos los estados del país, que han decidido unirse a las causas que enarbolamos y defendemos".*

***Las cifras del MORENA***

*López Obrador anunció que desde este momento, Morena AC arranca ya con 2 mil 217 comités municipales y 37 mil 453 comités seccionales, integrados por 179 mil dirigentes en todo el país, así como 4 millones 121 mil ciudadanos que aceptaron ser "Protagonistas del Cambio Verdadero" o representantes del gobierno legítimo.*

*"El soporte fundamental de MORENA son los Protagonistas del Cambio Verdadero, los representantes estatales del Gobierno Legítimo y los miembros de los comités seccionales, municipales y delegacionales".*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Aseguró que "constituyen el Poder Social y tendrán en todo momento mediante procedimientos democráticos, la facultad para decidir sobre la forma de dirección, las estrategias, y los asuntos de interés público".*

*En su discurso López Obrador afirmó que "si la encuesta me favorece estoy preparado para ser candidato, para volverle a ganar a la mafia del poder y encabezar junto con ustedes y con todos los mexicanos la transformación del país", en un movimiento que para muchos -dijo-, es "la última esperanza".*

*Antes de finalizar el acto, el Notario Público número 128 Sergio Navarrete Nortueño omitió leer la totalidad del acta constitutiva, pero refirió tener en sus manos "la escritura constitutiva de un movimiento que nos va a devolver la dignidad como mexicanos", desatando aplausos en la multitud.*

*Escucha el mensaje completo de Andrés Manuel López Obrador, presidente legítimo de México, en la asamblea constitutiva del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) como Asociación Civil.*

*Antes de iniciar le pido que en homenaje de los jóvenes de los del 68 y a todas las víctimas de la represión política, guardemos de pie un minuto de silencio.*

**Amigas y amigos:**

*Los aquí presentes y muchos mexicanos más de todo el país, hemos venido construyendo, desde abajo y con la gente, el Movimiento Regeneración Nacional.*

*Este proceso inició luego del fraude electoral del 2006, cuando decidimos no rendirnos, no claudicar y seguir luchando hasta lograr la transformación de la vida pública de México.*

*En los últimos cinco años, con acciones de resistencia civil pacífica, hemos defendido el petróleo, los derechos sociales y la economía popular.*

*En este periodo recorrimos palmo a palmo el territorio nacional y celebramos miles de asambleas informativas en las plazas públicas para mantener encendida la llama de la esperanza.*

*Sin embargo, desde mi punto de vista, en todo este tiempo lo más importante ha sido el trabajo que han dedicado, muchas mujeres y hombres libres y conscientes, como ustedes, a la difícil pero indispensable tarea de organizar al pueblo para renovar al país.*

*MORENA es fruto de ese esfuerzo colectivo. Y aunque todavía no se termina de consolidar, hasta ahora, nuestro movimiento cuenta con 2 mil 217 comités municipales y 37 mil 453 comités seccionales, integrados por 179 mil dirigentes. También han aceptado participar como protagonistas del cambio verdadero o como representantes del Gobierno Legítimo 4 millones 121 mil ciudadanos. Y todos los días miles de personas se están apuntando o adhiriendo a nuestro movimiento.*

*Forman parte de esta gran organización, indígenas de todas las etnias, campesinos, pescadores, obreros, trabajadores independientes, maestros, estudiantes, profesionistas, comunicadores, productores del campo –sean comuneros, ejidatarios o pequeños propietarios– artesanos, artistas, intelectuales, científicos, comerciantes y empresarios.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Se trata de un movimiento amplio, plural e incluyente, integrado por mujeres y hombres de distintas corrientes de pensamiento. Hay católicos, evangélicos de todas las denominaciones, creyentes de otras religiones y libres pensadores.*

*Hoy, con este acto, damos otro paso trascendente, no sólo se constituye MORENA como asociación civil, sino que se conforman los órganos de dirección del movimiento.*

*Aclaro que como estamos ocupados por entero en la construcción de nuestro movimiento, la dirección de MORENA será provisional hasta que pasen las elecciones presidenciales de julio de 2012 y celebremos asambleas democráticas en los municipios y los estados del país.*

*Desde ahora les propongo que con ese propósito y para decidir sobre el futuro de MORENA convoquemos a la celebración de un congreso nacional durante el mes de noviembre del 2012.*

*En tanto, pongo a consideración de ustedes que el Consejo Consultivo de MORENA lo integren las siguientes personas, los voy a mencionar en orden alfabético:*

*Gilda María Aké  
Federico Arreola  
Armando Bartra  
Bernardo Bátiz  
José Eduardo Beltrán  
Jaime Cárdenas  
Margarita Castillejos  
Itzel Chávez Arriaga  
Luciano Concheiro  
Rolando Cordera  
Araldo Córdova  
Socorro Díaz  
Agustín Díaz Lastra  
Héctor Díaz Polanco  
Alfonso Durazo  
Laura Esquivel  
Victor Flores Olea  
Luis Javier Garrido  
Antonio Gershenson  
Juanita Gómez  
Janet González  
Enrique González Pedrero  
Laura Gutiérrez López  
Hugo Gutiérrez Vega  
Rubí Guzmán Argueta  
Adolfo Hellmund  
Dolores Heredia  
David Ibarra  
Alfredo Jaliffe  
Asa Christina Laurel  
Luis Linares Zapata*

*Roberto Morales  
Regina Moreno Vargas  
Jorge Eduardo Navarrete  
María Elda Nevares Flores  
María de la Luz Núñez  
Candelaria Ochoa Ávalos  
Amalia Ochoa Hernández  
Patricia Ortiz  
Ethelberto Ortiz  
Luisa Paré  
Jennifer Cristel Parra  
Juan José Paullada  
Carlos Payán Vélver  
Carlos Pellicer  
Gabriela Peña Chico  
Martha Pérez Bejarano  
José María Pérez Gay  
Jazmín Reyes del Moral  
Jesusa Rodríguez  
Olivia Rodríguez  
Octavio Rodríguez Araujo  
Ida Rodríguez Prampolini  
Lilia Rossbach  
Consuelo Sánchez  
Marisol Sánchez Navarro  
Adolfo Sánchez Rebolledo  
Irma Eréndira Sandoval  
Layda Sansores  
Julio Scherer Ibarra  
Rafael Segovia  
Bernardo Segura*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Esperanza Lira  
Bertha Luján Uranga  
Bertha Maldonado  
Luis Mandoki  
Laura Manjarrez  
José Luis Marín  
Mily Martínez Galindo  
Ignacio Marván  
Ricardo Monreal  
Blanca Montoya  
Gilda María Aké  
Federico Arreola  
Armando Bartra  
Bernardo Báltiz  
José Eduardo Beltrán  
Jaime Cárdenas  
Margarita Castillejos  
Itzel Chávez Arriaga  
Luciano Concheiro  
Rolando Cordera*

*Enrique Semo Calev  
Raquel Serur  
María Sierra Damián  
Víctor Suárez  
Paco Ignacio Taibo II  
Carlos Tello  
Victor Manuel Toledo  
Margarita Valdés  
Rosario Ybarra  
Emiliano Zapata  
Alfredo Zurdo Ortiz  
Roberto Morales  
Regina Moreno Vargas  
Jorge Eduardo Navarrete  
María Elda Nevares Flores  
María de la Luz Núñez  
Candelaria Ochoa Ávalos  
Amalia Ochoa Hernández  
Patricia Ortiz  
Ethelberto Ortiz*

*Asimismo, propongo como integrantes del Comité Ejecutivo a:*

*María Luisa Albores, responsable del Rescate al Campo y Soberanía Alimentaria; es originaria de Ocosingo, Chiapas; ingeniera agrónoma, egresada de la Universidad de Chapingo, con especialidad en producción orgánica.*

*Luisa María Alcalde Luján responsable de Jóvenes y Estudiantes; abogada, egresada de la Facultad de Derecho de la UNAM.*

*René Drucker, responsable de Ciencia y Tecnología; es investigador emérito del Instituto de Fisiología de la UNAM y premio nacional de Ciencias y Artes.*

*Genaro Góngora Pimentel responsable de Justicia, Legalidad y Gobierno; es ministro en retiro y ex presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

*Javier Jiménez Espriú, responsable de Infraestructura, Obras y Servicios y Sector Energético; es ingeniero mecánico electricista, ha sido director de la Facultad de Ingeniería de la UNAM y subsecretario de comunicaciones y desarrollo tecnológico de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, subdirector comercial de Pemex y director general de la Compañía Mexicana de Aviación.*

*María Antonieta Laso López, responsable de Mujeres y Clases Medias, es originaria de Hermosillo, Sonora; médico cirujano y empresaria.*

*Elena Poniatowska responsable de Arte y Cultura, es una gran escritora mexicana.*

*Jesús Ramírez Cuevas responsable de Difusión de Ideas y Formación Política; es politólogo, periodista y director del Periódico Regeneración.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Rogelio Ramírez de la O, responsable de Nueva Economía, es licenciado en economía por la UNAM y el primer mexicano doctorado en economía por la Universidad de Cambridge, Inglaterra.*

*Octavio Romero Oropeza, responsable de Organización Ciudadana para el Cambio Verdadero; originario de Tabasco, es ingeniero agrónomo por la Universidad de Chapingo, ex oficial mayor del Gobierno del Distrito Federal.*

*Claudia Sheinbaum Pardo, responsable de Medio Ambiente y Defensa del Patrimonio Nacional; es doctora en Ingeniería Energética por la UNAM y ex Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.*

*Raquel Sosa Elizaga, responsable de Educación y Estado de Bienestar; es Socióloga y doctora en Historia de la UNAM y ex secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.*

*Salvador Torres, responsable de Cooperativismo y Movimientos Sociales; es originario de Hidalgo, economista por la UNAM y administrador público con especialidad en finanzas, presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Pascual.*

*Fernando Turner, responsable de Política Antimonopolio y Sector Empresarial; es empresario de Monterrey, Nuevo León, maestro en Administración Pública por la Universidad de Harvard. Ha sido tesorero en Altos Hornos de México y director en Alfa. Es presidente de la Asociación Nacional de Empresarios Independientes.*

*Silvia Valle Tepatl, responsable de Justicia y Pueblos Indígenas; es originaria de Pahuatlán, Puebla, maestra rural, indígena otomí.*

*Héctor Vasconcelos, responsable de Mexicanos en el Extranjero y Relaciones Exteriores; es doctor en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales por las universidades de Harvard, Oxford y Cambridge, diplomático e hijo del maestro José Vasconcelos.*

*César Yáñez Centeno Cabrera, Vocero y Comunicación Social; es originario de Colima, Licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Autónoma Metropolitana, ex director general de comunicación social del Gobierno del Distrito Federal.*

*Como ustedes han visto se trata de hombres y mujeres con experiencia, honestos y comprometidos con la justicia, la libertad, la democracia y la defensa de la soberanía nacional.*

*En el Consejo participan especialistas e intelectuales independientes que elaboraron el Proyecto Alternativo de Nación y otros ciudadanos más, de todos los estados del país, que han decidido unirse a las causas que enarbolamos y defendemos.*

*En cuanto al Comité Ejecutivo, cuidamos que la representación fuese más social y sectorial. Este Comité se apoyará para llevar a cabo sus tareas en los coordinadores estatales que desde hace años han sido el pilar principal para la construcción de nuestro movimiento.*

*El soporte fundamental de MORENA son los protagonistas del cambio verdadero, los representantes del Gobierno Legítimo y los miembros de los comités seccionales y municipales. Ellos constituyen el poder*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*social y tendrán en todo momento, mediante procedimientos democráticos, la facultad para decidir sobre la forma de dirección, las estrategias y los asuntos de interés público.*

*Asimismo, los órganos de dirección nacional serán el Consejo Consultivo, el Comité Ejecutivo y los representantes estatales y distritales.*

**Amigas y amigos:**

*MORENA se constituye con un documento básico, elaborado por el Consejo Consultivo que será suscrito por todos los que coincidan en la definición, la organización, la ética y los objetivos del movimiento.*

*Quiero subrayar que MORENA es un espacio abierto, libre, plural, deliberativo, donde participan militantes de partidos y ciudadanos sin partido. En nuestro movimiento se acepta que un ciudadano pueda pertenecer a MORENA y, al mismo tiempo, ser miembro de un partido, de una organización sindical, empresarial o de un movimiento social o ciudadano.*

*En MORENA no existe un pensamiento único, hay pluralidad, pero coincidimos y nos une un objetivo superior: la transformación de la vida pública de México. Y a eso convoca MORENA a todos los movimientos sociales y ciudadanos, a mujeres y a hombres de buena voluntad, a que juntos construyamos un nuevo pacto social, un acuerdo donde realmente se respeten la Constitución y las leyes, con compromisos muy puntuales, como por ejemplo que habrá democracia participativa, mediante el referéndum, el plebiscito y la revocación del mandato; plenas libertades para hacer negocios pero no influyentismo, corrupción ni impunidad; no habrá privilegios fiscales ni monopolios; será prioritario impulsar actividades productivas para reactivar el crecimiento económico y generar empleos; se enfrentará el flagelo de la violencia combatiendo la pobreza, incorporando a los jóvenes al estudio, al trabajo, a la recreación y al deporte, actuando con honestidad y fortaleciendo valores espirituales, morales y culturales; se democratizarán los medios de comunicación; se cuidará el medio ambiente; se evitará la explotación irracional del petróleo y de otros recursos naturales no renovables; no se malgastará la herencia de las nuevas generaciones; las riquezas de la nación y el fruto del trabajo de los mexicanos se distribuirán con justicia y nunca más se permitirá que los privilegios de pocos se sustenten en la opresión y en la miseria de muchos.*

*Invitamos a todos los mexicanos honestos y de buena fe, preocupados por el destino del país, a compartir nuestra reflexión de que si no hay un cambio de régimen, no será posible detener el proceso de degradación progresiva que padecemos.*

*Sostenemos que dadas las circunstancias del país, por muy justas y nobles que sean otras causas, lo principal es luchar por un cambio de régimen. Sin ello, no hay posibilidad de buen gobierno, de empleo, bienestar, justicia, independencia, respeto a los derechos humanos, seguridad, tranquilidad ni paz social.*

*Dicho de otra forma, la decadencia actual que se expresa en crisis económica, política, en pérdida de valores, en descomposición social y violencia, no podrá frenarse y superarse, si el pueblo no mete en cintura a quienes movidos por la ambición al dinero y al poder, mantienen secuestradas a las instituciones públicas, sin importarles el sufrimiento de la gente y el destino.*

*Por eso hacemos un llamado a quienes participan en organizaciones civiles, sociales y a ciudadanos, para que juntos, por la vía pacífica y electoral, luchemos por la regeneración nacional.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Tengamos presente que quienes se creen los dueños de México, los integrantes del supremo poder oligárquico y conservador, que son los principales responsables de la tragedia nacional, están decididos a mantener, a costa de lo que sea, el régimen caduco de opresión, corrupción y privilegios.*

*Es evidente que quieren perpetuarse en el poder, mediante el truco de la supuesta alternancia entre el PRI y el PAN, cuando en realidad se trata de más de lo mismo. Es el llamado gatopardismo, que consiste en que las cosas en apariencia cambian para seguir igual.*

*O alguien duda que Enrique Peña Nieto es el candidato de esta minoría encabezada por Salinas de Gortari, cuyo principal instrumento de dominación son los medios de comunicación y en particular Televisa.*

*Estoy consciente que nuestro propósito de transformar a México no es un asunto sencillo. No sólo es enfrentar a un candidato o a un partido político, sino derrotar en buena lid y de manera pacífica a un grupo de intereses creados muy poderosos. Pero también creo, inspirado en las enseñanzas de nuestra historia, que el poder de los opresores es demasiado débil cuando gobiernan contra de la voluntad de los pueblos.*

*De igual manera, es pertinente señalar que cuando triunfe nuestro movimiento, nadie será perseguido o desterrado. Buscamos justicia, no venganza. No nos mueve el odio, sino el amor al prójimo y a la patria. Lo que queremos es que el gobierno deje de estar al servicio de una minoría y represente de verdad a todos los mexicanos.*

*Ahora bien, aunque nuestro movimiento va más allá de lo electoral, no podemos dejar pasar la oportunidad que se nos presentará con motivo de las elecciones presidenciales de julio de 2012.*

*Siempre en la historia de México, cuando hay una elección presidencial, se producen condiciones favorables para lograr un cambio de régimen. Recojamos las enseñanzas de Madero, quien desde la víspera de la elección presidencial de 1910, repetía una y otra vez que había que esperar el momento propicio*

*Por eso les invito a que, en estos próximos nueve meses que faltan para la elección presidencial, nos apliquemos a fondo para despertar conciencias y lograr en este plazo el triunfo electoral que dé inicio a una etapa nueva en la vida pública de México.*

*En este periodo pasarán muchas cosas, no sólo por el ambiente de incertidumbre que existe, sino porque el pueblo tendrá necesariamente que pensar si decide o no ser dueño y constructor de su propio destino.*

*En cuanto a quién será el candidato presidencial de MORENA, ratifico mi decisión que debe ser quien esté mejor posicionado. Ya sé que muchos de ustedes me apoyan, pero no podría ser candidato si no cuento con el respaldo de las fuerzas progresistas. Jamás pasaría por encima de mis ideales y principios. Es un asunto de honestidad y congruencia.*

*Aunque también les digo que si la encuesta me favorece estoy preparado para ser candidato, para volverle a ganar a la mafia del poder y encabezar junto con ustedes y con todos los mexicanos la transformación del país.*

**Amigas y amigos:**

*Continuemos sumando voluntades, creando comités, adhiriendo a ciudadanos como protagonistas del cambio verdadero. Sigamos fortaleciendo a MORENA que para muchos es la única esperanza.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Entre otras cosas, la política es pensamiento y acción. En nuestro caso, las ideas ya están bien definidas, ahora lo que hace falta es transmitir las para convencer, concientizar, organizar y movilizar al pueblo. En estos tiempos la acción es convicción.*

**Amigas y amigos:**

*Estoy seguro que el trabajo y la fatiga no van a ser en vano: pronto, muy pronto, se convertirá en realidad el sueño de construir y heredar a nuestros hijos y nietos una patria nueva, libre, justa, digna y en lo esencial amorosa.*

*¡Que viva MORENA!*

*¡Viva México!*

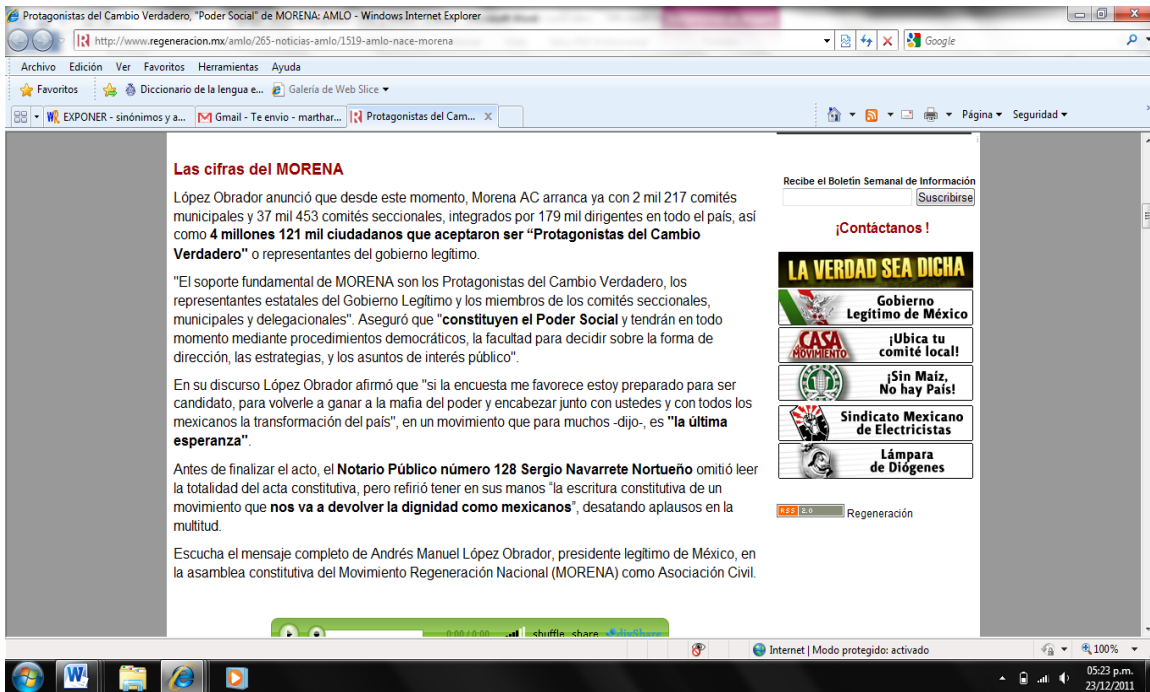
*¡Viva México!*

*¡Viva México!*

*Auditorio Nacional, 2 de octubre de 2011*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



*Adicionalmente, es un hecho público y notorio, que dicha asociación ha servido para difundir y promover tanto la imagen, como la ideología y actividades realizadas por el denunciado ANDRÉS MANUAL LÓPEZ OBRADOR.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Tan es así, que la página de internet mediante la cual, cualquier ciudadano puede inscribirse a la Asociación denominada "MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL" (MORENA), hace referencia a las palabras del denunciado **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, en muestra de la vinculación entre ambos y el apoyo que el denunciado recibe de la señalada asociación civil.*

*En efecto, el contenido de la página de internet señalada, es el siguiente:  
"Bienvenido a*

*morena*

*movimiento regeneración nacional*

*Sobran las palabras, necesitamos actuar*

*México y su pueblo merecen un mejor destino.  
Por eso, te invito a participar en este movimiento de regeneración nacional.  
Si estás de acuerdo en ayudarnos a sumar voluntades,  
anótate como protagonista del cambio verdadero.*

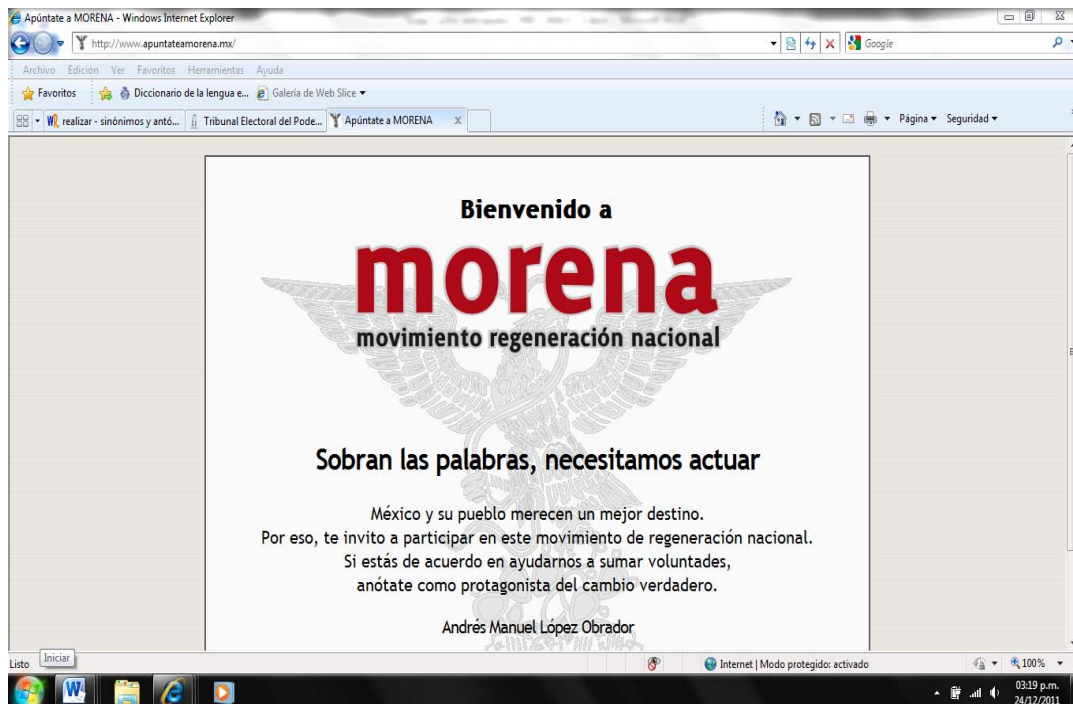
*Andrés Manuel López Obrador*

*Activar Credencial  
(Sólo para credenciales en formato impreso)*

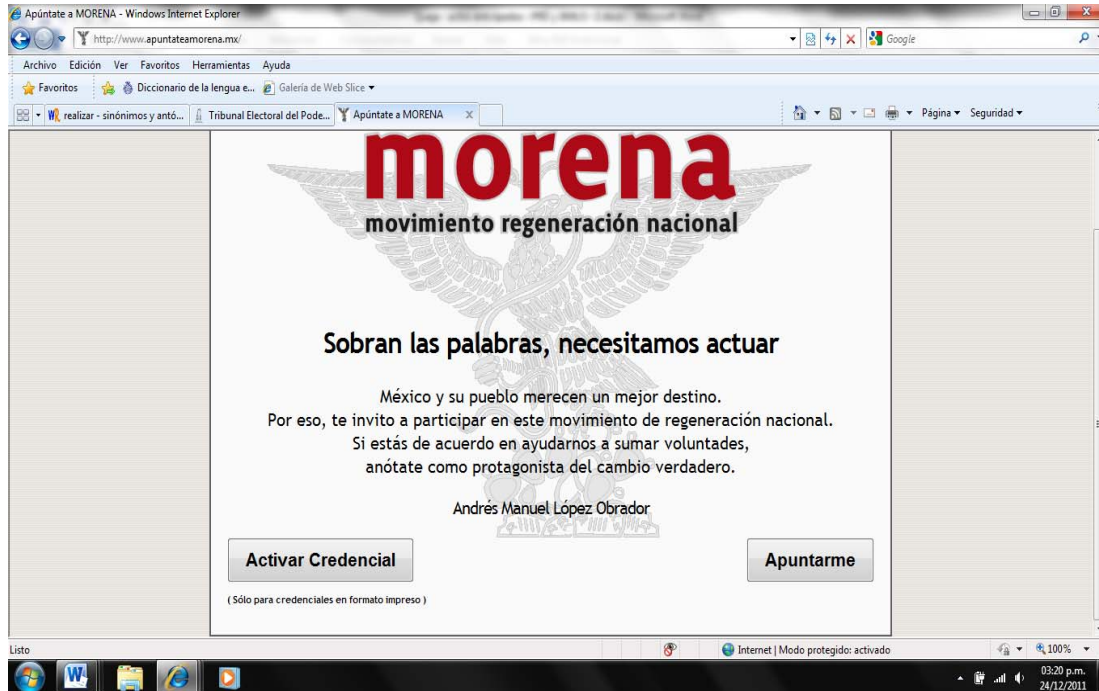
*Apuntarme*

*La página de internet y sus correspondientes imágenes, se muestran a continuación:*

- <http://www.apuntateamorena.mx/>



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



2.- Con fecha 7 de octubre de 2011, inició el proceso federal para la elección de Presidente de la República, de conformidad con lo ordenado en el párrafo 1, del artículo 210 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

3.- En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada el mismo día 7 de octubre de 2011, se aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el periodo de precampañas, así como diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con las mismas".

En el numeral OCTAVO del referido Acuerdo, se determina el periodo de precampañas del proceso electoral 2011-2012, señalándose como fecha de inicio de las mismas el día 18 de diciembre del año 2011.

4.- El 28 de noviembre de 2011 el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria, aprobó la Resolución CG391/2011 mediante la cual declaró procedente el registro del Convenio de la Coalición total intitulada "Movimiento Progresista", integrada por los partidos políticos De la Revolución Democrática, Del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para contender de manera conjunta por la totalidad de los cargos de elección popular que se disputarán en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

5.- Con fecha de 9 de diciembre de 2011, el C. Andrés Manuel López Obrador se registró como precandidato único de los Partidos de la Revolución Democrática, Del Trabajo y Movimiento Ciudadano.

6.- En virtud del comienzo del periodo de precampañas federales, el Partido de la Revolución Democrática empleó su prerrogativa en radio y televisión para la difusión de promocionales televisivos y radiofónicos,

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*mediante los cuales se divulga la imagen e ideología de la previamente referida Asociación "MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL", bajo las siglas "MORENA".*

*La transcripción de los promocionales difundidos por dicho partido político, tanto de radio como de televisión, así como la imagen correspondiente a éste último, se reproducen a continuación:*

**PROMOCIONAL RADIO**

*Identificado con el número de folio RA01455-11,  
Intitulado "Niños: el cambio... por venir PRD 3"*

*(Voz Femenina) "En nuestras manos está decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino. Construyamos un México juntos, un país para todos con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos. El cambio verdadero está por venir. MORENA, Movimiento de Regeneración Nacional.*

*(Voz Masculina) Unidos es posible. PRD*

**PROMOCIONAL TELEVISIÓN**

*Identificado con el número de folio RV01207-11,  
Intitulado "Niños: el cambio... por venir PRD 4"*

*(Voz Femenina) "En nuestras manos está decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino. Construyamos un México juntos, un país para todos con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos. El cambio verdadero está por venir. MORENA, Movimiento de Regeneración Nacional.*

*(Voz Masculina) Unidos es posible. PRD*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

7.- A partir del día 18 de diciembre del 2011, **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** comenzó una gira a través de las delegaciones del Distrito Federal con el propósito de difundir y promover su imagen, postulados ideológicos y plataformas de gobierno; todo ello, en estrecha vinculación con la señalada asociación civil "MORENA".

Cabe destacar, que la agenda llevada a cabo por el denunciado **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, se hizo del conocimiento público mediante diversos medios de comunicación, incluyendo la página de internet oficial del periódico denominado "Regeneración", el cual sirve como órgano de difusión de la citada asociación MORENA. Ello, a través del texto siguiente:

**Domingo 18 de diciembre**

Gustavo A. Madero. 10:00 hrs. Explanada delegacional.

Iztapalapa. 13:00 hrs. Explanada delegacional.

Álvaro Obregón. 16:00 hrs. Deportivo Batallón de San Patricio.

Benito Juárez. 18:00 hrs. Delegación, explanada anexa.

**Lunes 19 de diciembre**

Iztacalco. 18:00 hrs. Explanada delegacional.

Coyoacán. 20:00 hrs. Explanada delegacional.

**Martes 20 de diciembre**

Milpa Alta. 11:00 hrs. Explanada delegacional.

Xochimilco. 13:00 hrs. Explanada delegacional.

Tláhuac. 16:00 hrs. Explanada delegacional.

Tlalpan. 18:00 hrs. Explanada delegacional.

**Miércoles 21 de diciembre**

Magdalena Contreras. 13:00 hrs. Explanada delegacional.

Cuajimalpa. 16:00 hrs. Explanada delegacional.

Miguel Hidalgo. 18:00 hrs. Parque Cañitas.

**Jueves 22 de diciembre**

Azcapotzalco. 13:00 hrs. Explanada delegacional.

Venustiano Carranza. 16:00 hrs. Explanada delegacional.

Cauhtémoc. 19:00 hrs. Monumento a la Revolución.

A continuación se inserta la página de internet mediante la cual se divulgó la citada agenda del denunciado, así como las imágenes correspondientes a tal vínculo electrónico:

- <http://www.regeneracion.mx/amlo/266-comunicados/1669-ciudad-de-mexico-calendario-de-la-gira-de-amlo-18-22-diciembre>



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

**Regeneración** El periódico de las causas justas y del pueblo organizado

PORTADA | AMLO | MORENA | CAUSAS JUSTAS | CULTURA | SOCIEDAD | OPINIÓN | MUNDO | PERIÓDICO | DESCARGAS | VIDEOS

**Gira de AMLO en la Ciudad de México del 18 al 22 diciembre**

362 Share [f](#) [t](#) 48

**AML México**

**República amorosa**

[DESCARGA LA IMAGEN Y DIFUNDELA](#)

Gracias protagonistas del cambio verdadero por el entusiasmo y la convicción.

**Domingo 18 de diciembre**  
 Gustavo A. Madero. 10:00 hrs. Explanada delegacional.  
 Iztapalapa. 13:00 hrs. Explanada delegacional.  
 Álvaro Obregón. 16:00 hrs. Deportivo Batallón de San Patricio.  
 Benito Juárez. 18:00 hrs. Delegación, explanada anexa.

Andrés Manuel López Obrador visitará las 16 delegaciones del Distrito Federal del 18 al 22 de diciembre del presente año.

Les invitamos a difundir ampliamente esta convocatoria con familiares, amigos, o conocidos en su comunidad, trabajo, escuela, lugar de convivencia.

**No.22**  
DESCARGA  
Regeneración Digital

**¡PUNTATE!**

Gracias protagonistas del cambio verdadero por el entusiasmo y la convicción.

**Domingo 18 de diciembre**  
 Gustavo A. Madero. 10:00 hrs. Explanada delegacional.  
 Iztapalapa. 13:00 hrs. Explanada delegacional.  
 Álvaro Obregón. 16:00 hrs. Deportivo Batallón de San Patricio.  
 Benito Juárez. 18:00 hrs. Delegación, explanada anexa.

**Lunes 19 de diciembre**  
 Iztacalco. 18:00 hrs. Explanada delegacional.  
 Coyoacán. 20:00 hrs. Explanada delegacional.

**Martes 20 de diciembre**  
 Milpa Alta. 11:00 hrs. Explanada delegacional.  
 Xochimilco. 13:00 hrs. Explanada delegacional.  
 Tláhuac. 16:00 hrs. Explanada delegacional.  
 Tlalpan. 18:00 hrs. Explanada delegacional.

**Miércoles 21 de diciembre**  
 Magdalena Contreras. 13:00 hrs. Explanada delegacional.  
 Cuajimalpa. 16:00 hrs. Explanada delegacional.  
 Miguel Hidalgo. 18:00 hrs. Parque Cañitas.

**Jueves 22 de diciembre**  
 Azcapotzalco. 13:00 hrs. Explanada delegacional.  
 Venustiano Carranza. 16:00 hrs. Explanada delegacional.  
 Cuauhtémoc. 19:00 hrs. Monumento a la Revolución.

**Recibe el boletín semanal Regeneración:**

**Regeneración Digital**

**¡PUNTATE!**  
<http://apuntateamorenax>

**Regeneración COLABORA**  
[regeneracion2010@gmail.com](mailto:regeneracion2010@gmail.com)

**Regeneración Mx**  
 #RegeneracionMx #AMLO en delegaciones Magdalena Contreras, Cuajimalpa y Miguel Hidalgo, más detalles [Gira de Andrés Manuel López Obrador](#)  
[@AMLO11](https://twitter.com/AMLO11)  
 #AMLO11 #AMLO #AMLO11

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*De igual manera, diversos medios de comunicación hicieron referencia a la gira del denunciado, como se demuestra a continuación:*

- 1) Periódico "El Economista", de fecha 18 de diciembre del 2011 con el vínculo electrónico: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2011/12/18/amlo-confunde-precio-boleto-metro>

*"AMLO confunde el precio del boleto del Metro*

*Andrés Manuel López Obrador inició de forma oficial su precampaña política rumbo a las elecciones presidenciales de 2012 y se unió a los errores que han caracterizado a los candidatos en los últimos días. El político tabasqueño confundió el costo del boleto del Sistema de Transporte Colectivo Metro al afirmar que es de dos pesos.*

*En su discurso en la explanada de la delegación Gustavo A. Madero, López Obrador modificó el precio del Metro cuando hablaba sobre los avances que han logrado los gobiernos de izquierda, en especial en la Ciudad de México.*

*"Muchos no saben que el transporte público, el Metro, cuesta dos pesos", expresó el tabasqueño, quien al instante fue corregido por los asistentes del mitin: "tres, cuesta tres pesos".*

*El aspirante presidencial del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano continuó con su discurso, pero luego retomó el tema para justificar su falla.*

*"Dije que el boleto del Metro costaba dos pesos porque cuando estuve como Jefe de Gobierno así lo dejé", argumentó.*

*Con éste evento al que asistieron los dirigentes nacionales del PRD, Jesús Zambrano, del PT, Alberto Anaya, y Movimiento Ciudadano, Luis Waton arrancó la campaña a la que le siguen otros eventos como una visita a las delegaciones Iztapalapa, Álvaro Obregón y Benito Juárez."*

CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012

AMLO confunde el precio del boleto del Metro | El Economista - Windows Internet Explorer

http://eleconomista.com.mx/sociedad/2011/12/18/amlo-confunde-precio-boleto-metro

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos Diccionario de la lengua e... Galería de Web Slice

AMLO confunde el precio del boleto del Metro | ...

ELEMPRESARIO.MX MS2.COM CLUB DEL LECTOR FOROS GUÍA DE MÓVILES

SUSCRIPCIONES CONÓCENOS CONECTARSE

EL ECONOMISTA.mx

Google® Búsqueda personalizada

Viernes, 23 de diciembre de 2011 | 11:41

VALORES TUS FINANZAS EMPRESA POLÍTICA INTERNACIONAL TECNOLOGÍA OPINIÓN MÁS SECCIONES

FONDOS ESTADOS MULTIMEDIA En Primer Plano RIPE The Washington Post Crisis de Mexicana Deuda europea

Inicio Sociedad

## AMLO confunde el precio del boleto del Metro

18 Diciembre, 2011 - 16:42 Crédito Redacción

COMPARTIR

Promedio:   
☆☆☆☆   
Su voto: Nada Promedio: 3.7 (3 votos)

NOTAS RELACIONADAS

- "Greg" Sánchez se postulará al senado
- Monreal dirigirá campaña de AMLO para el 2012
- El pueblo elegirá con libertad a sus autoridades: AMLO
- AMLO iniciará precampaña en

Mejor prevenir antes de perderlos

Si sientes que tu hijo o hija está consumiendo alcohol u otras drogas

Llama al **01 800 911 2000** Si hay solución

Con prevención construimos un México seguro

SALUD GOBIERNO FEDERAL

empresario.mx

¿Qué tan productivo será laborar en fin de año?

Empleados de las pymes trabajarán 20% más, que los de grandes empresas

Internet | Modo protegido: activado

11:46 a.m. 23/12/2011

AMLO confunde el precio del boleto del Metro | El Economista - Windows Internet Explorer

http://eleconomista.com.mx/sociedad/2011/12/18/amlo-confunde-precio-boleto-metro

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos Diccionario de la lengua e... Galería de Web Slice

AMLO confunde el precio del boleto del Metro | ...

El pueblo elegirá con libertad a sus autoridades: AMLO

AMLO iniciará precampaña en DF

AMLO se registra como precandidato presidencial

### ÚLTIMAS NOTICIAS

- Explosión en poliducto de Colombia deja 12 muertos y 90 heridos
- Bolsas europeas cierran al alza por datos económicos de EU
- Se registra sismo de 5.2 grados en Baja California
- Grupo armado incendia dos autobuses en Guerrero
- Moody's mantiene calificación AAA en Austria

+ LEÍDO

El equipo donde siempre es Navidad (7,100 hits)

será laborar en fin de año?

Empleados de las pymes trabajarán 20% más, que los de grandes empresas

León a la expectativa por apertura china

Planifica y ahorra en tu cena navideña

SAP

Por casi lo mismo que te cuesta pagar tu servicio de TV por cable

> INGRESA AQUÍ

\*Costo diario por licencia

FUSION 2012 PASIÓN QUE MUEVE

Internet | Modo protegido: activado

11:48 a.m. 23/12/2011

Foto: Nolmex

Andrés Manuel López Obrador inició de forma oficial su precampaña política rumbo a las elecciones presidenciales de 2012 y se unió a los errores que han caracterizado a los candidatos en los últimos días. El político tabasqueño confundió el costo del boleto del Sistema de Transporte Colectivo Metro al afirmar que es de dos pesos.

En su discurso en la explanada de la delegación Gustavo A. Madero, **Lopez Obrador modificó el precio del Metro cuando hablaba sobre los avances que han logrado los gobiernos de izquierda**, en especial en la Ciudad de México.

"Muchos no saben que el transporte público, el Metro, cuesta dos pesos", expresó el tabasqueño, quien al instante fue corregido por los asistentes del mitin: "tres, cuesta tres pesos".

El aspirante presidencial del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano continuó con su discurso, pero luego retomó el tema para justificar su falla.

"Dije que el boleto del Metro costaba dos pesos porque cuando estuve como Jefe de Gobierno así lo dejé", argumentó.

Con éste evento al que asistieron los dirigentes nacionales del PRD, Jesús Zambrano, del PT, Alberto Anaya, y Movimiento Ciudadano, Luis

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- 2) Portal electrónico del noticiero CNN en español, de fecha 18 de diciembre del 2011 con el vínculo electrónico <http://blogs.cnnmexico.com/ultimas-noticias/2011/12/18/andres-manuel-lopez-obrador-arranca-su-precampaña/>

***“Andrés Manuel López Obrador arranca su precampaña con mitin***

*Publicado el Domingo 18 de diciembre de 2011*

*(11:17) Mientras pedía a la gente que informara sobre los logros de los gobierno del Distrito Federal, el ex jefe de gobierno capitalino dijo que el metro en la Ciudad de México cuesta dos pesos, cifra que tuvo que corregir luego de que la gente le dijera que costaba tres pesos.*

*“Dije 2 pesos porque cuando estuve de jefe de gobierno así lo dejé”.*

*(11:14) El precandidato izquierdista dijo que de llegar la presidencia del país buscará un crecimiento anual de 6%, para generar un millón 200,000 empleos.*

*López Obrador anunció que iniciará una gira por todo el país.*

*(10:59) “Quiero ofrecer al pueblo de México, de manera humilde, mi experiencia, mis sentimientos y mi corazón para salvar a nuestra patria”, dijo Andrés Manuel López Obrador.*

*Jesús Zambrano, presidente del Partido de la Revolución Democrática, llamó a construir “el ejército electoral más grande” que hayan tenido las fuerzas de izquierda para defender el voto.*

*(10:35) López Obrador llegó a la explanada de la delegación Gustavo A. Madero, donde se celebra el mitin de arranque de su campaña.*

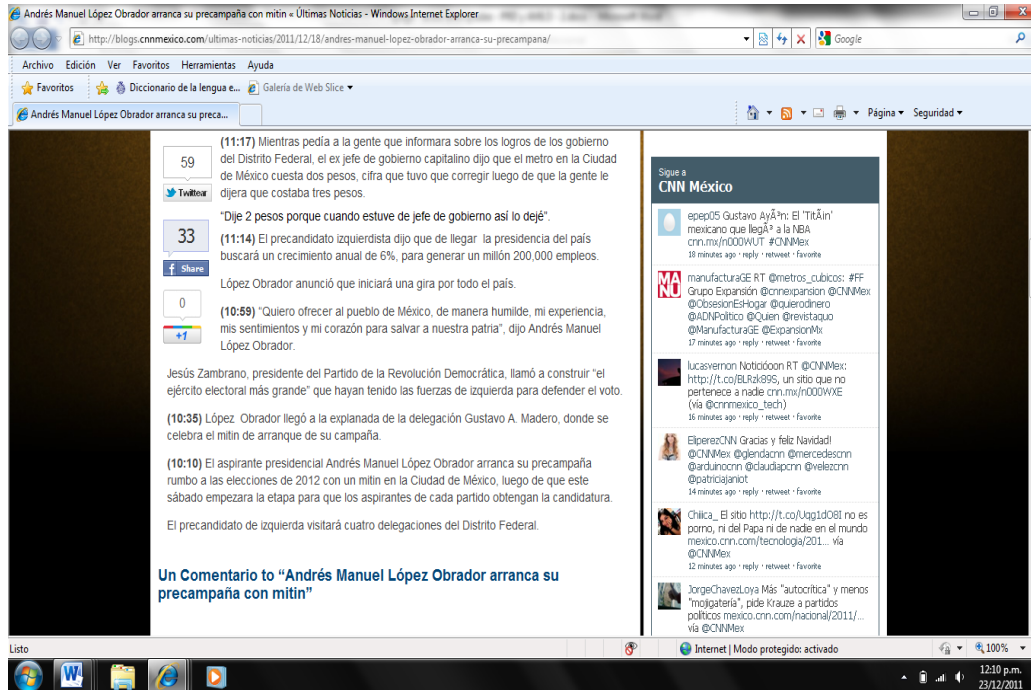
*(10:10) El aspirante presidencial Andrés Manuel López Obrador arranca su precampaña rumbo a las elecciones de 2012 con un mitin en la Ciudad de México, luego de que este sábado empezara la etapa para que los aspirantes de cada partido obtengan la candidatura.*

*El precandidato de izquierda visitará cuatro delegaciones del Distrito Federal.”*

CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- 3) *Página de internet de Noticieros Televisa de fecha 18 de Diciembre del 2011 con el vínculo <http://noticierostelevisa.esmas.com/elecciones-mexico/noticias/381385/amlo-inicia-precampana-df>*

***“AMLO inicia precampaña en el DF***

***Andrés Manuel López Obrador inició su precampaña en el Distrito Federal rumbo a las elecciones presidenciales del 2012; se comprometió a combatir la corrupción de llegar a Los Pinos***

***CIUDAD DE MÉXICO, México, dic. 18, 2011.- Al iniciar su precampaña con miras a los comicios federales de 2012, Andrés Manuel López Obrador se comprometió a que, de ganar la elección, combatirá la corrupción, al tiempo que impulsará el crecimiento económico y el empleo.***

***En un acto efectuado en la explanada de la delegación Gustavo A. Madero, el político tabasqueño también se comprometió a generar más espacios en las universidades e instituciones de educación superior para terminar con la figura de 'los rechazados'.***

***Acompañado de los dirigentes de los partidos de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano, López Obrador prometió bajar a la mitad los sueldos de los funcionarios de alto rango para generar ahorros en el presupuesto público.***

***Por su parte, el presidente nacional del PRD, Jesús Zambrano, manifestó que este acto es un contundente cierre de filas en torno de López Obrador y el Movimiento Progresista.***

***Asimismo, destacó que para los comicios federales, cuya pugna inició hoy, se trabaja en construir 'el más potente ejército electoral que jamás haya erigido la izquierda en nuestro país'.***

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Zambrano Grijalva aclaró que se conformará una estructura que permita la promoción de las propuestas de López Obrador y generar las condiciones para que no quede sin vigilancia una sola de las más de cien mil casillas que serán instaladas en julio de 2012.*

*Asimismo, destacó que se evitará que se repita lo que ocurrió en el 2006, por lo que el próximo año 'vamos a ganar', porque dadas las actuales condiciones de México, es inaplazable el cambio.*

*López Obrador señaló que hoy inicia una etapa nueva en la vida pública del país. 'Llegamos con el apoyo del pueblo, de millones de mexicanos que nos han dado su confianza cinco años después del 2006, resistiendo, aguantando, para comenzar esta nueva fase', expresó.*

**Anunció que desde este domingo iniciará una nueva gira por todo el país, y recorrerá las plazas públicas de todos los municipios, a fin de 'ofrecer al pueblo de México, mi experiencia, sentimientos y corazón para salvar a nuestra patria'.**

*Las imágenes de la nota periodística en referencia, son las siguientes:*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**





**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Así pues, quedando acreditada la realización de la gira desarrollada por el precandidato único, **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** en cada una de las delegaciones del Distrito Federal, en el siguiente apartado se hará una transcripción del discurso expuesto por el denunciado en los mítines agendados:*

***“Amigas, amigos, muchas gracias por estar en este acto de inicio de la precampaña por la Presidencia de la República.***

*Hoy, como aquí se dijo, se inicia una etapa nueva en la vida pública de nuestro país; llegamos a este día en primer lugar, por el apoyo de ustedes, por el apoyo del pueblo, por el apoyo de millones de mexicanos que nos han dado su confianza después de cinco años del dos mil seis, resistiendo, aguantando para llegar a este día y comenzar esta nueva etapa.*

*Por eso aquí, en Gustavo A. Madero, donde comenzamos la precampaña, envío un reconocimiento respetuoso, fraterno, amoroso, a todos los que luchan por la justicia, por la libertad y la democracia en nuestro país. Veo posible también llagar a este día, por el apoyo de los dirigentes de los partidos progresistas de nuestro país, por eso agradezco mucho a la dirigencia del Partido de la Revolución Democrática, por su apoyo por su respaldo; agradezco el apoyo de los dirigentes del Movimiento Ciudadano y, de manera especial, el apoyo de los dirigentes del Partido del Trabajo; también mi agradecimiento, a los que forman parte del Movimiento de Regeneración Nacional MORENA.*

*Y una mención especial, a un dirigente político, a un buen gobernante que ha actuado con responsabilidad, que puso por delante los intereses del pueblo de la nación, me refiero a mi amigo Marcelo Ebrard Causaban.*

***Vamos a iniciar un gira, por todo el país, una nueva gira, porque ya hemos recorrido todos los municipios y todos los pueblos de México, en este tiempo visité los 2038 municipios del país, y visité también los 418 municipios indígenas de usos y costumbres de Oaxaca; he visitado todas las plazas públicas, todas las cabeceras públicas de nuestro país.***

*Pero ahora, voy a recorrer de nuevo el país porque quiero ofrecer al pueblo de México, de manera humilde, mi experiencia; voy a ofrecer al pueblo de México mis sentimientos, mi corazón, para salvar a esta nueva patria; es lo que vamos a hacer en esta nueva gira.*

*Todos sabemos la difícil situación por la que se atraviesa; todos saben que se está padeciendo de una crisis económica de bienestar social, de inseguridad, de violencia; que estamos en una decadencia, en un proceso de degradación progresiva, y estamos nosotros planteando, y ése es el objetivo de nuestro movimiento, que logremos entre todos el renacimiento de México.*

*Que logremos con la unidad de todos, que nuestro país salga adelante y tenga el sitio que le corresponde en el concierto de las naciones del mundo. No se justifica lo que está sucediendo en nuestro país, una razón geográfica natural, que justifique esta decadencia.*

*Siempre lo he dicho, tengo esta profunda convicción de que México es un país extraordinario, nuestro país tiene muchos recursos naturales, muchas riquezas; en el norte hay oro, plata, cobre; en el centro; en el sureste, hay agua, petróleo, hay gas, y en todos lados; y ésa, es la mayor riqueza de México.*

*Hay un pueblo bueno, noble, un pueblo heredero de una cultura milenaria, por eso no se justifica que haya tanta pobreza, por eso tenemos que cambiar las cosas, que haya un buen gobierno para que mejoren los*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*niveles de vida, las condiciones de vida, las condiciones de trabajo, y que millones de mexicanos que ahora se debaten en la pobreza, puedan vivir mejor.*

*Ese es el propósito de nuestro movimiento, ¿cómo lo vamos a hacer?, ¿qué es lo que estoy ofreciendo? Lo que planteo es que podamos combatir, cortar de tajo la corrupción política, que se acabe la corrupción en México, es lo que nos va a permitir sacar adelante a nuestro país, no es poca cosa que nos propagamos a erradicar la corrupción, si entre todos hacemos el compromiso de elevar a rango supremo la honestidad.*

*Si entre todos hacemos el compromiso de que no vamos a permitir la corrupción, vamos a ganar mucho, como pueblo y como nación, que se va a ganar si cortamos de tajo por la corrupción, si empezamos por la corrupción que se da arriba, si empezamos a limpiar de arriba hacia abajo la corrupción como se limpian, como se barren las escaleras.*

*¿Qué se va a ganar? pues en primer lugar, la autoridad va a tener mucha fuerza gobernante, va a tener mucha autoridad moral porque no se puede gobernar el país, si no se tiene autoridad moral; y de esta manera, con gobernantes con autoridad moral, vamos a poder exigir a todos el cumplimiento de nuestras responsabilidades, vamos a poder exigir un recto proceder a todos.*

*Vamos a poder exigir que se cumpla la Constitución para que ya no haya privilegios de ningún tipo en nuestro país, y vamos también de esta manera, a que se tenga un gobierno austero, no como sucede actualmente que hay una clase privilegiada de altos funcionarios públicos que cobran sueldos elevadísimos, sueldos hasta de seiscientos mil, mientras millones de mexicanos no tienen ni siquiera para lo más indispensable; todo eso se va a corregir.*

*Vamos a ahorrar mucho dinero del presupuesto, que es dinero del pueblo; el presupuesto es dinero de todos, el presupuesto nacional es de tres billones quinientos mil millones de pesos, es un gran cantidad de dinero, pero ¿qué es lo que sucede?, que todo ese dinero que es del pueblo, siempre se queda arriba; se van a eliminar estos privilegios para los altos funcionarios públicos, vamos a reducir a la mitad el sueldo de los altos funcionarios públicos.*

*No van a haber privilegios. Esto nos va a permitir tener recursos para el desarrollo social, recursos para quien más lo necesita; y vamos también a terminar con la corrupción, para también con el mismo propósito, liberar fondos al desarrollo. Tenemos que enfrentar el problema de la desigualdad en nuestro país; hay una monstruosa desigualdad económica y social, porque unos tienen mucho, y la mayoría tiene muy poco; estamos necesitados que haya igualdad, y para eso vamos a combatir la corrupción, para que con ese dinero se pueda combatir la pobreza, porque esa es la única manera, que oiga bien y que se oiga lejos, sólo combatiendo la desigualdad y la pobreza, vamos a poder enfrentar el problema de la inseguridad y de la violencia; no se va resolver problema de la inseguridad y de la violencia, nada más con militares y marinos, y policías, y cárceles, y amenazas de mano dura y leyes más severas, ¡no!*

*La paz y la tranquilidad son frutos de la justicia, eso es también lo que nosotros ofrecemos. Vamos a serenar a la sociedad, vamos a serenar a nuestro país, habrá tranquilidad porque va a haber justicia en nuestro país, va a haber justicia en México.*

*¿Cómo vamos a lograr la tranquilidad social? Con empleo. ¿Por qué llegamos a esta situación tan difícil, tan lamentable en la que estamos, con tantos asesinatos? Desde hace muchos años no hay*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*crecimiento económico; y si no hay crecimiento económico, no hay empleos; y si no hay empleos, no puede haber bienestar; y si no hay bienestar, no puede haber tranquilidad y paz social.*

*Por eso vamos a echar andar la economía, echar andar la actividad productiva en el campo, en la ciudad; para generar empleos, queremos que haya un crecimiento cada año de la economía de más del seis por ciento. En los últimos años, la economía apenas ha crecido en promedio dos punto cinco por ciento. ¿Qué significa esto?, que como no habido crecimiento, no se pueden generar los empleos que se necesitan. ¿Cuántos son los empleos que se requieren? Un millón doscientos mil cada año; y desde hace quince años, sólo se han podido generar quinientos mil empleos; es decir, cada año setecientos mexicanos sólo han tenido como opción, como alternativa, abandonar a sus familias, sus pueblos, para intentar buscar la vida del otro lado de la frontera, o decidirse a buscar la vida en la economía informal, o lo más lamentable, tomar el camino de las conductas antisociales.*

*Por eso, lo primero tiene que ser que haya crecimiento económico, seis por ciento anual para generar un millón doscientos mil empleos. Pero también tenemos pensado que hay que atender el rezago, porque mientras llega la normalidad económica, ¿qué va a pasar con lo que se quedaron sin oportunidades? Sobre todo los jóvenes, hay siete millones de jóvenes que no tienen ni trabajo ni estudio.*

*¿Qué es lo que estamos planteando? ¿Qué es lo que ofrezco?, que se va a dar trabajo y estudio a esos siete millones de jóvenes; ese es un compromiso que estamos haciendo, y lo vamos a lograr en los primeros seis meses de gobierno. Hay algunos que preguntan cómo le vamos hacer, y de dónde va salir el dinero; ya hablé de que el presupuesto son tres billones quinientos mil millones de pesos para darle trabajo y estudio a todos los jóvenes; lo tengo analizado, se necesitan ciento cincuenta mili millones, menos del cinco por ciento del presupuesto nacional; y dicen ¿en cuánto tiempo? y digo, en 6 meses.*

*Yo recuerdo que cuando se iniciaron los programas sociales en el Distrito Federal, en la campaña del 2000, hice el compromiso de que todos los adultos mayores iban a tener una pensión; llegué al gobierno, y al mes de estar en gobierno se empezaron a entregar las tarjetas.*

*Así lo vamos a hacer cuando se llegue a la Presidencia para atender a los jóvenes, en que se va a ocupar a los jóvenes en muchas acciones que se necesitan tanto en el campo como en la ciudad, en la construcción de obras, y también en la capacitación para el trabajo. Y quiero aquí hacer el compromiso que ningún joven, cuando se triunfe en este movimiento, ningún joven va a ser rechazado de una universidad pública; cien por ciento de inscripción a todos los jóvenes que quieran estudiar en nuestro país.*

*Amigos y amigas, lo que se tiene que hacer para lograr el renacimiento de México, para que haya alegría, para que haya felicidad en nuestro país, vengo a Gustavo A. Madero dentro de este inicio de precampaña, a invitarles a que sigamos adelante, a que no perdamos la fe, que sigamos insistiendo hasta lograr un verdadero cambio, hasta sacar a México del atolladero en el que se encuentra, que podamos entregar buenas cuentas a las nuevas generaciones, que no nos reclamen el día de mañana nuestros hijos, nuestros nietos, que no supimos estar a la altura de las circunstancias; que al contrario, nos quede la gran satisfacción; el país se estaba hundiendo, pero nos pusimos de acuerdo entre todos, y logramos salvar a México.*

*Eso sea un motivo de orgullo para todos nosotros, yo pregunto ¿nos van a seguir ayudando? ¿Nos van a seguir apoyando? ¿Cómo nos pueden ayudar? Básicamente, informando a la gente, informando a los familiares; miren, la ciudad de México es la ciudad de los encuentros, porque aquí llegamos a vivir muchos*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*de todo el país; aquí la gente originaria del Distrito Federal ha sido muy generosa y muy solidaria, y aquí hemos podido desarrollarnos mexicanos de muchos Estados de la República; ayúdenos los que tienen familiares en otros estados a informarles.*

*¿Qué es lo que significa el gobierno de las fuerzas progresistas? Porque muchos no saben que aquí, en el Distrito Federal, hay pensión universal para adultos mayores; no saben que aquí hay becas para personas con discapacidad, para madres solteras; muchos no saben que aquí la atención médica es gratuita; muchos no saben que aquí el transporte público, el metro, cuesta dos pesos, tres; muchos no saben que aquí en el Distrito Federal, todos los estudiantes de preparatoria tienen una beca mensual; hay que informar únicamente de eso, que no se da en otras partes; dije dos pesos el metro porque cuando yo estuve de Jefe de Gobierno, así lo dejé.*

*¿Nos van ayudar? A informar a familiares y amigos de otros Estados. También, también que se inscriban todos lo que quieren apoyar como protagonistas del cambio verdadero, ¿sí saben qué tiene que hacer un protagonista del cambio verdadero? convencer a cinco ciudadanos más; que levanten la mano los que son protagonistas del cambio verdadero; cumplir con esa tarea de informar, de convencer a cinco ciudadanos más, entre familiares, amigos, vecinos, compañeros; de esta manera, entre todos vamos a sacar adelante a nuestro país, tengan confianza.*

*Amigas y amigos, hay que cumplir tres cosas; no mentir, no traicionar, y no robar; y así vamos a gobernar.*

*Muchas gracias por estar aquí. Nos vamos a seguir encontrando. Hoy vamos a estar en Iztapalapa, Álvaro Obregón y Benito Juárez, y vamos en estos cinco días a visitar las dieciséis delegaciones.*

*Muchas gracias a todas, a todos ustedes; mucha gracias de corazón. ¡Qué viva el pueblo de México, qué viva el movimiento progresista del país!*

*¡Viva México!, ¡Viva México!, ¡Viva México!"*

*Del análisis de la grabación de este discurso, la cual se anexa al presente escrito de queja como **ANEXO 1**, se deduce que **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** fue expuesto como precandidato único ante la ciudadanía en general, en todos los eventos realizados en las dieciséis delegaciones del Distrito Federal, violentando la normativa electoral federal.*

*Sirve para robustecer lo dicho, las publicaciones efectuadas en distintos periódicos de circulación nacional sobre las expresiones emitidas por quien hoy es denunciado en esta queja, y que se describen enseguida:*

- 1) Periódico "REFORMA", de fecha 19 de diciembre de 2011:

**"Lanza AMLO 'amor' a priistas y panistas**

*Al arrancar las precampañas electorales, el abanderado de la alianza de izquierda (PRD-PT-Movimiento Ciudadano), Andrés Manuel López Obrador, aseguró ayer que no ve a los militantes del PRI ni a los del PAN como enemigos políticos, "sí acaso" como adversarios.*

*"No tenemos enemigos ni queremos tenerlos, tenemos sí acaso adversarios. No tenemos pleito, que se sepa bien, que se oiga bien, que se oiga lejos, con militantes del PAN, con militantes del PRI. No es con ellos que tenemos diferencias, ellos son ciudadanos, muchos, todos prácticamente, gente buena.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*"Lo que pasa es que tienen una información sobre nosotros que no corresponde a la realidad y también eso lo tenemos que respetar; pueden tener otra ideología, otra manera de pensar y tenemos también que aprender a respetar a los que piensan distinto a nosotros", dijo.*

*En su primer día de gira por el Distrito Federal, el político tabasqueño incluso habló de una reconciliación con empresarios, miembros de la clase media y medios de comunicación con quienes se distanció durante la pasada campaña presidencial por su propuesta de "primero los pobres".*

*"Algunos pensaron de buena fe o porque así les convenía a sus intereses que lo que estaba yo planteando era quitarle a los ricos para darle a los pobres, no se trata de eso, no hace falta despojar a nadie, quitarle bienes a nadie ni riquezas a nadie.*

*"De lo que se trata es que el presupuesto público, que es dinero de todos, se distribuya con justicia, de lo que se trata es de que ya no haya corrupción", indicó el ex Jefe de Gobierno.*

*Así, por segunda ocasión consecutiva, Andrés Manuel López Obrador inició ayer la carrera formal hacia las elecciones presidenciales de 2012 encabezando cuatro mítines masivos en delegaciones del DF, que congregaron a unos 12 mil simpatizantes.*

*A pesar de ser el precandidato único de los partidos de izquierda, el tabasqueño arrancó una gira para promover su imagen y proyecto de Nación que abarcará todos los estados del País y concluirá el 15 de febrero.*

*La Ley electoral establece que cuando no exista competencia interna en los partidos, los precandidatos presidenciales podrán asistir a mítines y eventos y otorgar entrevistas, siempre y cuando no llamen directamente a votar por ellos.*

*Si bien López Obrador no pidió expresamente sufragar a su favor, en cada uno de sus eventos prometió acciones concretas en materia de seguridad pública, desarrollo social y economía en caso llegar a la Presidencia.*

*"Ahora voy a recorrer de nuevo el País porque quiero ofrecer al pueblo de México de manera humilde mi experiencia, voy a ofrecer mis sentimientos, mi corazón para poder salvar a nuestra Patria", expresó en su primer mitin, realizado en la explanada de Gustavo A. Madero.*

*Además de este punto, el ex Jefe de Gobierno del DF visitó Iztapalapa, Álvaro Obregón y Benito Juárez, donde fue cobijado por los líderes de distintas corrientes del PRD, así como por los dirigentes del PT y Movimiento Ciudadano.*

*Los eventos fueron organizados conjuntamente por el equipo del precandidato presidencial y los líderes locales de los tres partidos de izquierda, que se encargaron de llenar las plazas con simpatizantes, militantes y organizaciones sociales afines a su movimiento.*

*En Gustavo A. Madero, donde congregó a unos 2 mil 500 simpatizantes, en su mayoría del PRD, ofreció serenar al País de los elevados niveles de inseguridad.*

*Los niveles de violencia, dijo, no se resuelven con militares ni marinos, sino con la paz, tranquilidad y justicia que sólo da un buen Gobierno libre de corrupción.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*"No se justifica lo que sucede en el País, no hay forma de justificar la decadencia de México, no se justifica que haya tanta pobreza, tenemos que cambiar las cosas con un buen Gobierno", mencionó.*

*"No es poca cosa (ofrecer esto), si entre todos hacemos el compromiso de elevar a un rango superior la honestidad que hacemos el compromiso de que no se tolerará la corrupción vamos a ganar mucho. Hay que limpiar de arriba hacia abajo (la corrupción) para ganar autoridad moral para gobernar el País".*

*Más tarde, en Iztapalapa, ofreció un millón 200 mil empleos y crecimiento económico anual del 6 por ciento, 100 por ciento de inscripción a jóvenes universitarios, así como educación y empleo a los 7 millones de los llamados ni-nis.*

*El precandidato adelantó que en los próximos días convocará a la creación de una constitución moral para el País que funcionará como "código del bien" y será elaborada por padres de familia, ancianos distinguidos y especialistas.*

*"Decía Alfonso Reyes cuando escribió la cartilla moral que era como una constitución moral, no escrita, y yo me pregunté el por qué no se hacía, con preceptos que se han aceptado y respetados por todos desde la personal con el fortalecimiento de las familias, porque muchos de los problemas que tenemos se deben a la desintegración de las familias", detalló.*

**DESCARTAN VIOLAR LEY**

*El Presidente Nacional del PRD, Jesús Zambrano, negó que López Obrador viole la Ley electoral al encabezar eventos de este tipo.*

*"Nada violatorio de la Ley, el propio IFE acaba de resolver que aunque haya precandidatos únicos no están impedidos de realizar actos de precampaña, lo que no se podrá hacer es utilizar la prerrogativas de los tiempos de radio y televisión para que se haga la promoción de propuestas o saquemos a cuadro Andrés Manuel.*

*"No se puede hacer un evento masivo de precampañas sin hablar de lo que queremos cambiar y transformar si ganamos la Presidencia de la República", apuntó el líder del sol azteca.*

2) Periódico "EL UNIVERSAL", de fecha 19 de diciembre 2011:

**"Gobernaré sin robos y sin mentiras: AMLO**

*Andrés Manuel López Obrador, precandidato presidencial de las izquierdas, inició en cuatro delegaciones del Distrito Federal su precampaña.*

*Ayer estuvo en Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Álvaro Obregón y Benito Juárez y en los cuatro lugares prometió un millón 200 mil empleos anuales, crecimiento económico al 6% anual, ahorro del erario público, becas, programas sociales y garantizó que ningún joven del país será rechazado en las universidades públicas.*

*"Cuando triunfe este movimiento, ningún joven va a ser rechazado de una universidad pública, 100% de inscripción a todos los jóvenes que quieran estudiar en el país", reiteró.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Acompañado por su esposa, Beatriz Gutiérrez, el tabasqueño aseguró que —de ganar las elecciones presidenciales de 2012— gobernará con tres premisas básicas: sin mentiras, sin traiciones y sin robos.*

***Confunde precio del Metro***

*En Gustavo A. Madero, López Obrador, al presumir los logros que han tendido los gobiernos perredistas en la ciudad de México, los cuales se extenderían a todo el país, se equivocó en el precio del boleto del Metro al asegurar que cuesta dos pesos, en lugar de tres; sin embargo, rectificó inmediatamente cuando sus seguidores le recordaron que el boleto cuesta tres pesos: "Dije dos pesos porque cuando estuve como jefe de gobierno así lo dejé", ironizó.*

*Después se trasladó a Iztapalapa y a Álvaro Obregón, donde dijo que en 2006 se mal interpretaron sus ideas, como la de expropiar los bienes de gente acaudalada, por lo que propuso un pacto entre ricos, pobres y todos los sectores sociales.*

*En Álvaro Obregón aseguró que se extenderán a nivel nacional los programas sociales que impulsó en el Distrito Federal, cuando fue jefe de gobierno, como la ayuda económica a adultos mayores de 68 años, pero en zonas marginadas bajaría el requisito a 65 años.*

*En los cuatro lugares los delegados y líderes locales movilizaron cientos de personas que llegaron en microbuses. Sólo en Benito Juárez, demarcación panista, el mitin fue más austero y compartió plaza con la feria de Oaxaca. En todos los mítines estuvo acompañado por los dirigentes nacionales del PRD, PT y Movimiento Ciudadano (MC), y fue notoria la ausencia de Marcelo Ebrard, jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

***Prevención electoral***

*Jesús Zambrano, presidente nacional perredista —durante el mitin en Gustavo A. Madero— se comprometió a crear un "potente ejército electoral que jamás haya erigido la izquierda en nuestro país", estructura que permita la promoción de las propuestas de López Obrador y generar las condiciones para que no quede sin vigilancia una sola de las casillas que se instalarán en julio de 2012.*

*"No vamos a permitir que se repita lo de 2006. En 2012 vamos a ganar", advirtió el líder nacional del perredismo.*

*Este martes, López Obrador seguirá su recorrido por el DF; estará por la tarde en las explanadas delegacionales de Iztacalco y Coyoacán."*

3) Periódico "EL UNIVERSAL", de fecha 20 de diciembre 2011:

**"AMLO da a conocer posible gabinete**

*En su segundo día de gira por las delegaciones del DF, López Obrador dijo que en breve dará a conocer más nombres para integrar su gabinete*

*El virtual candidato presidencial de izquierdas, Andrés Manuel López Obrador, anunció que, de ganar las elecciones de 2012, serían invitados a integrar su gabinete Marcelo Ebrard como secretario de Gobernación; el ex rector de la UNAM Juan Ramón de la Fuente, como responsable de Educación, y el economista Rogelio Ramírez de la O, en Hacienda.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*En su segundo día de gira por las delegaciones del DF, López Obrador dijo que en breve dará a conocer más nombres para integrar su gabinete porque "no tenemos nada que ocultar, no tengo compromisos con intereses creados, el único amo al que respeto es al pueblo".*

*En mítines nocturnos en Iztacalco y Coyoacán, sin la presencia de Ebrard, el político tabasqueño estrenó el eslogan "El cambio verdadero está por llegar" y con ese coro reafirmó que convocará a una consulta para delinear una "constitución moral, un código de bien" que rija el comportamiento.*

*El tabasqueño aseguró que la crisis de inseguridad es por falta de oportunidades y "no se puede acabar el fuego con fuego".*

*"No va a suceder lo que pasa actualmente de que por un lado actúa el Ejército, por otro lado la Marina, por otro lado la Policía Federal Preventiva, por otro lado la Policía Ministerial, por otro lado las policías estatales, delegacionales, municipales, ¡No! Va a haber coordinación".*

*Del contenido de su propuesta de constitución moral planteó "vamos a empezar con lo personal, lo interno; otro círculo el amor a nuestras familias; otro círculo, el amor al prójimo; otro, amor a la naturaleza; a la patria".*

***Explica bloque en reforma***

*En su mensaje en video semanal, López Obrador aseguró que no es un hombre de odio ni violencia, y justificó su decisión de realizar un plantón en el corredor Reforma-Centro Histórico durante la crisis postelectoral de 2006, pues de lo contrario "hubiese habido muertos".*

*Pidió a sus simpatizantes no dar oportunidad a las "calumnias e infamias" en su contra, y hablar con cada ciudadano que él no representa "un peligro para México" ni tiene la intención de expropiar los bienes de los mexicanos. Esa campaña, aseguró, fue un "engaño".*

*"Hay que decirle a la gente que duda, a quienes han sido engañados, desafortunadamente manipulados desde 2006, con eso de que yo era un peligro para México, de que era (Hugo) Chávez o que yo iba a expropiar bienes. Yo no quiero la violencia".*

*Admitió que la decisión del plantón sobre Reforma fue muy difícil, pero que de no hacerlo se corría el riesgo de que hubiera muertes, y justamente cerrar esas calles, expuso, permitió contener el coraje de la gente y evitar violencia. "Como posdata; yo no odio, yo lo que quiero es la transformación con la participación de todos, queremos la reconciliación de los mexicanos para salvar al país, todo lo que estoy planteando de la República amorosa es sincero, no es de coyuntura electoral".*

4) Periódico "REFORMA", de fecha 20 de diciembre 2011:

**"Destapa AMLO a su 'gabinetazo"**

*En apenas el segundo día de las precampañas electorales, Andrés Manuel López Obrador ya comenzó a repartir cargos en su gabinete para el caso de llegar a Los Pinos en 2012.*

*Al encabezar un mitin en la Delegación Iztacalco, el precandidato presidencial único del PRD, PT y MC anunció que llamará al Jefe de Gobierno del DF, Marcelo Ebrard, a asumir la titularidad de la Secretaría de Gobernación.*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Juan Ramón de la Fuente, ex Rector de la UNAM, que en 2006 fue "invitado" por López Obrador para encabezar la Segob, ahora lo sería para Educación Pública, mientras que el economista Rogelio Ramírez de la O fue propuesto, igual que entonces, para la Secretaría de Hacienda.*

*"Vamos a llamar a colaborar a los mejores hombres, a las mejores mujeres para tener un gabinete a la altura de las circunstancias, conozco la historia, sé muy bien que el mejor gabinete que ha habido en la historia de México fue el gabinete de Benito Juárez, el mejor Presidente que ha habido en México", dijo.*

*López Obrador indicó, además, que invitará a colaborar con su gobierno a los mejores perfiles que hay en cada área, al margen de su ideología o corriente de pensamiento; incluso dejó abierta la posibilidad de llamar a personajes emanados de partidos distintos al PRD, PT y Movimiento Ciudadano (MC).*

*Acompañado por la secretaria general del PRD, Dolores Padierna, el dirigente del MC, Luis Walton, y el diputado del PT, Gerardo Fernández Noroña, entre otros políticos, el tabasqueño destacó su intención de que la Secretaría Gobernación vuelva a concentrar la coordinación de las tareas de seguridad.*

*"Voy a invitar a Marcelo Ebrard Casaubón para que sea Secretario de Gobernación; Marcelo se va hacer cargo del gobierno interno y de la seguridad pública con un tratamiento distinto, porque vamos a actuar de manera coordinada, no lo que sucede actualmente, que por un lado está el Ejército, por otro la Marina.*

*"Por otro la Policía Federal, las (Policías estatales), las municipales. Va haber coordinación y esa va ser una labor, un trabajo de Marcelo Ebrard, va coordinar toda la política interna del País y todo lo relacionado con la seguridad pública", expresó.*

*Ante unas dos mil personas reunidas en la explanada delegacional, López Obrador lamentó la gravedad del problema de violencia que aqueja al País, por lo que prometió sesionar todos los días a primera hora con su gabinete de seguridad, tal y como lo hacía, dijo, cuando era Jefe de Gobierno del DF.*

*"También vamos a impulsar mucho la educación pública y en este tema quiero decir que como la educación es tan importante y está en franco deterioro, vamos a llamar a que nos ayude como Secretario de Educación Pública al ex Rector de la UNAM (De la Fuente).*

*"Le vamos a devolver la dignidad a la SEP", prometió más tarde ante Héctor Vasconcelos, hijo del ex Secretario de Educación, José Vasconcelos, durante su segundo y último mitin del día en la explanada de la Delegación Coyoacán.*

*En Hacienda, dijo, encomendaría a Ramírez de la O lograr un crecimiento mínimo de 6 por ciento, generación anual de un millón 200 mil empleos, oportunidades de trabajo para 7 millones de jóvenes "ni-nis" en los primeros seis meses de gestión y ahorros por 800 mil millones de pesos en el primer año.*

*"Voy a decir a ustedes que con ese propósito (de crecer económicamente) voy a invitar a colaborar como Secretario de Hacienda a Rogelio Ramírez de la O, él me va ayudar a recuperar estos recursos para el desarrollo y no va a haber necesidad de aumentar impuestos y de endeudar al País", señaló."*

5) Periódico "EL REFORMA", de fecha 21 de diciembre de 2011:

**"CUESTIONA AMLO MALOS GOBIERNOS**

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*México está inmerso en una crisis económica, de bienestar social, de seguridad y de violencia debido a que sus gobernantes no han estado a la altura de las circunstancias que exigen los ciudadanos, acusó ayer el precandidato único de los partidos de Izquierda a la Presidencia de la República, Andrés Manuel López Obrador.*

*"Esto que nos está sucediendo se debe al mal gobierno, se debe a que no han estado, los gobernantes, a la altura de la circunstancias.*

*"Muy poco gobierno para mucho pueblo", expresó López Obrador ante unos 2 mil simpatizantes reunidos en la explanada de la Delegación Tláhuac.*

*En su tercer día de gira por el Distrito Federal como parte de su precampaña, el político tabasqueño señaló que nada justifica el que haya un gobierno rico y un pueblo pobre, por lo que señaló que de ganar las elecciones del próximo año, se establecerá la austeridad republicana para acabar con los privilegios de los altos funcionarios.*

*"Le cuesta mucho al pueblo actualmente mantener al Gobierno, es un Gobierno mantenido y bueno para nada el que se tiene en nuestro País.*

*"No es justo que los que están en los cargos públicos, me refiero a los de mero arriba, vivan colmados de atenciones y de privilegio y con sueldos de hasta 600 mil pesos mensuales, cuando millones de mexicanos no tienen para lo más indispensable", apuntó en su discurso de 44 minutos, el más largo que ha tenido hasta el momento.*

*En su tercer mitin que celebró ayer en Tláhuac, López Obrador aseguró que también quitará a los altos funcionarios el servicio médico privado, que aseguró le cuesta anualmente al Gobierno federal 6 mil millones de pesos.*

*"Que no haya servicio médico privado para los altos funcionarios públicos. Que vayan al ISSSTE, al Seguro (Social), al llamado Seguro Popular para que vean lo que se siente", expresó.*

*Además, señaló que en su primer año de Gobierno recuperaría alrededor de 300 mil millones de pesos por acciones anticorrupción, que, sumados a otros 300 mil millones por concepto de ahorros por el programa total de austeridad y otros recursos por eficientar al Gobierno, permitirían al País contar con al menos, 800 mil millones de pesos para poner en marcha programas sociales para las gente más desprotegida.*

*Este mismo discurso lo repetiría más tarde durante su última parada de su gira el día de ayer a la Delegación Tlalpan, en donde afirmó que con sólo un buen manejo del Presupuesto se pueden generar recursos que cubran las necesidades del País.*

*"La honestidad nos va a dar mucho dinero, no se va a permitir que el Presupuesto se vaya por el caño de la corrupción. Voy a ser garante de los dineros del pueblo", dijo.*

*Ahí anunció que habrá un programa de empleo "Jóvenes construyendo Futuro", con 150 mil millones de pesos, a fin de evitar que opten por el crimen o la migración.*

*Explicó que ya no habrá rechazados de las universidades públicas y se les ofrecerá empleos de reforestación y construcción de caminos.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Dijo que en seis meses de su gobierno a los 7 millones de jóvenes sin empleo ni estudios se les ofrecerá una opción.*

*Recordó que un eje de su propuesta es la honestidad en su Gobierno y otra la justicia.*

*Y en este punto, ofreció reponer sus empleos a los trabajadores electricistas y a los de Mexicana de Aviación.*

**'PEJE, PERO NO LAGARTO'**

*Por la mañana, en el primer mitin realizado en la explanada de la Delegación Milpa Alta, López Obrador retomó el discurso para lavar la imagen que de él se formó en el 2006.*

*Aseguró que a él lo podrán acusar de todo menos de falta de congruencia y de ser ratero al señalar que el lleva 30 años luchando por si ideales.*

*"Nosotros no vamos a traicionar al pueblo, me pueden acusar de lo que quieran mis adversarios. De que me como las eses, de que las digo de más, de que me parezco a no sé quién, pero nunca van a poder decir que soy incongruente, ni mucho menos que soy un ratero.*

*"Me pueden llamar 'peje, pero no soy lagarto, por eso ténganme confianza, yo no voy a traicionar pueblo", remató ante unas mil personas.*

*Posteriormente, en Xochimilco, el tabasqueño se refirió nuevamente a la integración de su Gabinete y aseguró que en caso de ganar la Presidencia no habría cabida para el cacicazgo en educación.*

*En el deportivo Xochimilco, en el segundo mitin del día, reiteró su ofrecimiento a Juan Ramón de la Fuente para que sea secretario de Educación Pública.*

*Aseguró ante sus seguidores que en materia educativa su gobierno combatirá los rezagos.*

*"Ya no se va a permitir el cacicazgo en la educación ni en ningún otro ramo del gobierno", aseveró, sin mencionar el nombre de la presidenta del SNTE, Elba Esther Gordillo.*

*Durante sus mítines López Obrador estuvo acompañado de militantes del PRD, Movimiento Ciudadano y Partido del Trabajo, así como a integrantes de la organización Movimiento Regeneración Nacional y aspirantes al gobierno del DF."*

- 6) Periódico "REFORMA" de fecha 23 de diciembre de 2011:

**"¿Son ustedes simpatizantes?"**

*Toma precandidato sus 'precauciones' antes de hablar en foros abiertos*

*Andrés Manuel López Obrador, precandidato Presidencial de las Izquierdas, se curó en salud para no ser sancionado por la autoridad electoral y ayer en su último día de gira por la Ciudad de México tomó precauciones.*

*Ayer, antes de arrancar cada uno de sus actos en Azcapotzalco, Venustiano Carranza y Cuauhtémoc, López Obrador tomó la decisión de preguntarles a las personas congregadas si eran militantes de alguno de los partidos que lo postulan.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*"Dice (el Tribunal) que sí se pueden llevar a cabo actos, pero sólo con militantes y simpatizantes. Por si las dudas, yo les pregunto a ustedes: ¿son militantes, simpatizantes del PRD y Movimiento Ciudadano? que levanten la mano", pidió a la gente al arrancar su mitin y antes de dar a conocer los ejes principales de su movimiento a las más de mil 500 personas que se congregaron en la explanada de la Delegación Azcapotzalco.*

*"¡Sí, sí somos simpatizantes!", respondieron las personas alzando la mano y agitando las banderas amarillo y negro, los globos con las siglas del Movimiento de Regeneración Nacional y también las pancartas que promueven a los aspirantes al Gobierno del DF.*

*"Entonces que el notario público tome nota y esos que están de Gobernación que no nos vayan a perjudicar, a esos no los invitamos nosotros, me refiero a esos que vienen a apuntar o a los que mandan del estado de México", expresó López Obrador para luego arrancar con su discurso de más de 44 minutos que dictó bajo un sol picoso que no dejó de humedecer su frente.*

*Durante sus mítines, desde que inició su gira, hubo mesas de registro para que los asistentes se afiliaran a MORENA.*

*En la víspera, el Tribunal Electoral Federal estableció que los precandidatos únicos no pueden realizar actos proselitistas a la población abierta sino sólo a militantes y simpatizantes, pues de lo contrario, se podrían catalogar como actos anticipados campaña y ser sancionados por la autoridad electoral.*

*La receta de justificación de los mítines en donde expone sus ideas y ofrece soluciones y promesas, se escuchó dos veces más en el día en donde aseguró que su propósito no es infringir la ley y que respetará el marco jurídico establecido para las precampañas.*

*"No voy a infringir la ley, voy a respetar el marco jurídico" expresó frente a los simpatizantes que se congregaron frente al Monumento a la Revolución.*

*Por la mañana, el político daba su percepción de cómo le fue en sus visitas a las delegaciones de la ciudad que gobernó y lo lanzó a la carrera Presidencial.*

*"Nos ha ido muy bien, yo creo que por eso andan nerviosos, les recomiendo a mis adversarios que se tomen un té de tila, que se serenen, que se tranquilicen, pensaban que iba a ser fácil, pero aquí estamos, no los voy a traicionar", expresó*

**Pide mantener la fe**

*Tras concluir su gira por las 16 delegaciones del Distrito Federal, el precandidato a la Presidencia de la República de los partidos de izquierda, Andrés Manuel López Obrador, pidió a la gente no perder la fe en que la decadencia que vive actualmente el País se puede revertir.*

*"Hay algunos, y hay que hablar con ellos, que piensan que no hay salidas, yo sostengo que sí podemos sacar adelante al País porque no se justifica lo que está sucediendo. El mejor recurso de México es su pueblo, un pueblo bueno, noble, trabajador.*

*"No se puede progresar porque se padece un mal gobierno, pero eso tiene arreglo, en unos meses más vamos a resolver ya ese asunto entre todos. Tengamos confianza", pidió el político tabasqueño antes más*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*de 2 mil 500 simpatizante que se reunieron en la Plaza de la República para acompañarlo en su cierre de gira por el DF.*

*Teniendo como escenario el Monumento a la Revolución, el precandidato Presidencial estuvo acompañado de más de una treintena de políticos, legisladores y servidores públicos entre los que destacaba la secretaria General del PRD, Dolores Padierna y Luis Walton, de Convergencia, además de su esposa, Beatriz Gutiérrez y sus hijos, José Ramón y Jesús Ernesto.*

*López Obrador, reiteró los tres ejes en los que está basada su propuesta: honestidad, amor y justicia.*

*El político de izquierda resaltó que sí se puede serenar al País combatiendo las causas que han llevado a la inseguridad y violencia y volviendo a dar esperanza de un futuro que hace unos años se le canceló, sobre todo, a los jóvenes.*

*Pensión universal para todos los adultos mayores de 68 años, 100 por ciento de inscripción a jóvenes en universidades, ayuda a discapacitados y madres solteras, combate a la corrupción, programas de austeridad y sueldos menos honorarios (SIC) para funcionarios, fueron algunas de las promesas que el precandidato de las izquierdas dejó a su paso por el DF, en caso de llegar a la Presidencia."*

7) Periódico "EL UNIVERSAL", de fecha 23 de diciembre de 2011:

**"AMLO asegura que acatará reglas del Trife**

**Expone que parte de su estrategia es serenar al país sin represión**

*El precandidato presidencial de las izquierdas, Andrés Manuel López Obrador, aseguró que bajo cualquier circunstancia, acatará el marco legal que resuelva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJ, también conocido como Trife), con respecto a lo que se puede hacer y lo que no en este tiempo de precampañas, destinadas a obtener el voto de los militantes de cada partido político.*

*El tabasqueño envió a los magistrados una carta con 10 preguntas en torno a la interpretación de una precampaña, con base en la ley electoral de 2007.*

*En un mitin en la delegación Azcapotzalco, el tabasqueño aseguró que se ajustará a la decisión de los órganos electorales. La misiva de siete cuartillas contiene cuatro casos donde los órganos electorales avalaron actos de precampaña, como fue el proceso electoral del actual gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila.*

*También se incluyen 10 preguntas, de las cuales la segunda dice "¿Cómo se garantiza el principio de equidad del precandidato único en relación con precandidatos de otros partidos que sí tienen exposición pública, con imagen y nombre, frente a terceros o candidatos en general en medios de comunicación electrónica y en tiempos del Estado administrados por el IFE?".*

*También cuestiona sobre las características que deben tener los mítines del precandidato único, si deben realizarse en espacios públicos o cerrados, o con militantes y simpatizantes.*

*Ayer, antes de empezar su evento, preguntó si todos los asistentes eran militantes del PRD, PT y Movimiento Ciudadano, a lo que todos respondieron a mano alzada que sí, por lo que pidió al notario público que se tomara en cuenta dicha afirmación de la gente, "para que no nos perjudiquen".*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

***Concluye gira por DF***

*López Obrador cerró ayer en el Monumento de la Revolución su gira de precampaña por las 16 delegaciones del Distrito Federal, y dijo que va por la transformación del país.*

*Acompañado por su esposa Beatriz Gutiérrez y de su pequeño hijo Jesús Ernesto, explicó que su estrategia recae en tres ideas fundamentales: honestidad, justicia y amor.*

*"Vamos a insistir una, dos y tres veces que se va a impulsar todo lo que tiene ver con ese sentimiento y que es una gran fuerza: el amor, el amor a las familias, al prójimo, a la naturaleza y a la patria. Vamos a crear una nueva corriente de pensamiento", reiteró.*

*Desde el 18 de diciembre pasado, López Obrador recorrió todas delegaciones de la Ciudad de México, donde prometió una mejor calidad de vida para todos los mexicanos, crecimiento económico, austeridad, reducción de salarios a los altos rangos federales, un millón 200 mil empleos anuales, becas y la continuación —a nivel nacional— de programas sociales, como los apoyos económicos a la tercera edad, madres solteras y discapacitados.*

*Antes de la delegación Cuauhtémoc, estuvo en Azcapotzalco y Venustiano Carranza, donde prometió que de ser Presidente bajará el precio de la gasolina, el diesel, gas y luz.*

*Además, reiteró que una de sus prioridades será la de ir casa por casa, inscribiendo a los jóvenes, a fin de emplear a 7 millones de ellos en los primeros meses de su gestión, a través de un programa que se llamará "Jóvenes construyendo el futuro", el cual costará 150 mil millones de pesos, que representa 4% de presupuesto nacional.*

*En materia de seguridad, aseguró que él "serenará" al país, sin utilizar medidas coercitivas. Andrés Manuel López Obrador seguirá, después de Navidad, su gira de precampaña en Tabasco y después de Año Nuevo en Morelos."*

*De la concatenación los textos periodísticos, del discurso emitido por **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, y de los promocionales difundidos por el Partido de la Revolución Democrática, se desprende que tanto dicho instituto político como su ahora precandidato único, el citado **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, han incurrido en infracciones en materia electoral por virtud de actos anticipados de campaña, cuya ejecución se ha llevado a cabo a través de los propios denunciados por las manifestaciones y actividades que han efectuado mediante la gira del denunciado en las delegaciones del Distrito Federal, así como por el despliegue de expresiones, actos y labores realizadas por la Asociación Civil conocida como "MORENA", en beneficio de los demandados.*

*El análisis jurídico de las violaciones a que se hace mención, se desarrollará en el apartado siguiente.*

**CONSIDERACIONES DE DERECHO**

**1. Marco normativo relativo a la realización de actos de precampaña y campaña en la temporalidad señalada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes federales, por lo que su comisión fuera de dichos plazos constituye una violación a la normativa electoral.**

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*El artículo 41, Base IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precisa que en la Ley se establecerán los plazos y reglas para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales; el segundo párrafo del mismo artículo, indica que en el año de las elecciones para Presidente de la República, senadores, y diputados federales, la duración de las campañas será de noventa días, mientras que en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días; continúa el tercer párrafo de la misma disposición con el señalamiento de que las violaciones a dichas disposiciones por parte de los partidos políticos o de cualquier persona física o moral, deberá sancionarse conforme a lo previsto en la Ley.*

*Adicionalmente, la misma disposición constitucional prevé una limitante al derecho de realizar actos de precampaña y campaña, de modo que sólo puedan efectuarse en los plazos previstos en la propia Constitución y las leyes correspondientes, por lo que es inconcuso que aquellos actos que se realicen fuera de los plazos previstos, constituyen una violación a la normativa constitucional y legal en materia electoral.*

*En esta lógica, el artículo 344 del Código Federal Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales señala como infracción de los aspirantes, precandidatos y candidatos, la realización de actos anticipados de precampaña o campaña; los cuales, son definidos en el artículo 7 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, como se enuncia a continuación:*

**“Artículo 7**

*De las actividades de proselitismo y actos anticipados de precampaña y campaña*

- 1. Se entenderá por **actividades de proselitismo**: Las actividades de organización, mítines, marchas, reuniones públicas, asambleas, difusión de cualquier tipo de propaganda y en general, aquellos actos cuyo objetivo sea incrementar el número de adeptos o partidarios.*
- 2. Se entenderá por **actos anticipados de campaña**: Aquellos realizados por coaliciones, partidos políticos, sus afiliados o militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos, a través de reuniones públicas, asambleas, marchas, la difusión de escritos, publicaciones, expresiones, mensajes, imágenes, proyecciones, grabaciones de audio o video u otros elementos, y en general todos los realizados, para dirigirse a la ciudadanía, presentar y promover una candidatura y/o sus propuestas, para obtener su voto a favor de ésta en una Jornada Electoral, siempre que acontezcan previo al inicio de las campañas electorales respectivas.*
- 3. Se entenderá por **actos anticipados de precampaña**: Aquellos realizados por coaliciones, partidos políticos, sus militantes, aspirantes o precandidatos, a través de reuniones públicas, asambleas, marchas, la difusión de escritos, publicaciones, expresiones, mensajes, imágenes, proyecciones, grabaciones de audio o video u otros elementos, y en general todos los realizados, para dirigirse a los afiliados o militantes, simpatizantes y/o ciudadanía, con el fin de obtener su postulación como candidato a un cargo de elección popular, siempre que acontezcan previo al procedimiento interno de selección del partido político o coalición respectivo, así como al registro interno ante éstos.”*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Es importante destacar, la temporalidad de cada tipo de acto; es decir, de precampaña y de campaña, está enraizada en la naturaleza que revisten los mismos, así como de la finalidad que persigue su comisión.*

*De esta manera, los actos de precampaña como la propaganda de precampaña electoral, tienen por propósito difundir a los precandidatos de un partido político con la finalidad de que consigan ser postulados a un cargo de elección popular; situación, que genera precisamente su diferencia respecto de los actos de campaña y de su correspondiente propaganda electoral, cuyo fin último radica en presentar ante la ciudadanía a aquellos candidatos que ya han sido registrados ante los institutos políticos correspondientes, para que den a conocer su oferta política, programas de gobierno; y en general, los postulados de campaña que sostengan con miras a obtener el triunfo en la elección por la que contiendan.*

*A efecto de aclarar con mayor precisión esta distinción, resulta conveniente atender a lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia SUP-RAP-85/2008, donde el órgano jurisdiccional resolvió que los actos de precampaña se desarrollan durante el proceso de selección interna que llevan a cabo los partidos políticos o las coaliciones, para definir a quienes serán sus candidatos a cargos de elección popular, en conformidad con sus estatutos o reglamentos, y con apego a los lineamientos que la ley comicial correspondiente establezca.*

*Así pues, la Máxima Autoridad en Materia Electoral en el país explicitó que la precampaña tiene como finalidad concreta difundir públicamente a las personas que se están postulando al interior de un partido político para lograr una posible candidatura; mediante los actos de precampaña, tanto los dirigentes, militantes, afiliados y simpatizantes de los partidos políticos, realizan actividades tendientes a lograr el consenso para elegir a las diversas personas que serán postuladas como candidatos, al reunir los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios necesarios.*

*En cambio, los actos de campaña electoral son el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos registrados, para la difusión de sus respectivas plataformas electorales, ofertas políticas y la obtención del voto, dirigidas a todo el electorado. En este sentido, los actos de campaña y la propaganda electoral deben propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos, y particularmente, en la plataforma electoral que hayan registrado para la elección.*

*Bajo esta tesitura, aquellas manifestaciones que por cualquier medio tengan por fin promocionar a un partido político, precandidato o candidato, fuera de los plazos constitucional y legalmente establecidos, constituyen una violación a la normativa constitucional y legal en materia electoral, susceptible de ser sancionada.*

*En efecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinó en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-193/2009, que se estará en presencia de una violación constitucional, por actos anticipados de precampaña o campaña, **cuando se realicen conductas que tengan por objeto posicionar a un partido político ante al electorado a través de un programa dirigido específicamente para una elección determinada, mediante la difusión de propuestas de gobierno, el señalamiento de un proceso electoral en particular y el cargo al que se aspira o la exteriorización de apoyo a una persona o partido político.***

*Asimismo, dichos actos anticipados de campaña logran acreditación cuando puede inferirse de los mismos la presencia de un elemento personal, pues los emiten los militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos de los partidos políticos; un elemento temporal, pues acontecen antes, durante o después del procedimiento interno de selección respectivo previamente al registro constitucional de candidatos; y un elemento subjetivo,*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*pues los actos tienen como propósito fundamental presentar su plataforma electoral y promover al candidato para obtener el voto de la ciudadanía en la Jornada Electoral.*

*Ahora bien, en el plano fáctico, los actos anticipados de campaña pueden actualizarse de diversas maneras; por ejemplo, cuando se difunde el nombre o la imagen de una persona para buscar posicionarlo entre la militancia del partido o de la ciudadanía en general, y se advierte objetiva o expresamente la intención de posicionarse políticamente para obtener el respaldo para una postulación o desalentar el voto a favor de otro partido.*

*O bien, de manera más evidente, cuando se hace del conocimiento de la ciudadanía la plataforma de gobierno que postule un aspirante, precandidato o candidato; ello, porque la vinculación que se haga de los la ciudadanía misma, se identifique, de acuerdo a sus necesidades, con el exponente de tal plataforma.*

*Resulta aplicable entonces, la jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se transcribe a continuación:*

**ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. SE ENCUENTRAN PROHIBIDOS IMPLÍCITAMENTE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SIMILARES).**

*Una vez precisada la distinción entre la naturaleza y objetivo de los actos y actividades de precampaña y los de campaña, resulta imprescindible hacer referencia a las delimitaciones que guardan los propios actos de precampaña.*

*En este sentido, la Sala Superior ha determinado que aquellos precandidatos elegidos mediante elección directa, o bien, los denominados precandidatos únicos, tienen acotado su ámbito de actuación al interior del partido político que los postule; de forma tal, que están impedidos para realizar manifestaciones, mítines, reuniones, y en general, cualquier actividad que trascienda a la comunidad partidista, de modo que se hagan del conocimiento de la ciudadanía en general.*

*Esto deviene relevante, porque de permitirse una situación contraria, se vulnerarían los principios de legalidad y equidad en la contienda electoral, tomando nulatorios los derechos del resto de los contendientes partidistas a una sana competencia electoral.*

*Señala entonces el Máximo Tribunal en materia electoral, en la sentencia identificada con el expediente SUP-JRC-169/2011, lo siguiente:*

*"(...) si únicamente se presenta un precandidato al proceso de selección interna de un partido político o, se trata de un candidato electo mediante designación directa, resulta innecesario el desarrollo de un procedimiento de precampaña pues no se requiere de promoción de las propuestas al interior del instituto político de que se trate al estar definida la candidatura para el cargo de elección popular de que se trate.*

*Ello obedece, a que los procesos electorales deben regirse por los principios rectores que prevé la Constitución General de la República, esto es, equidad, igualdad, legalidad, certeza y objetividad. Por tanto, un proceso de precampaña con un solo precandidato, o candidato electo por designación directa, vulneraría la igualdad del proceso comicial para la elección constitucional a cargos de elección popular, pues ello generaría que dicho candidato inicie anticipadamente su campaña electoral en relación con el resto de los contendientes.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

(...)

*Por tanto, en atención a lo hasta aquí razonado, en el supuesto de que un precandidato único o candidato electo por designación directa, realice actos de precampaña que trasciendan al conocimiento de la comunidad y cuya finalidad consista en solicitar el voto ciudadano a favor de un candidato, para acceder a un cargo de elección popular, publicitar sus plataformas electorales o programas de gobierno, o bien, posicionar su imagen frente al electorado, es dable concluir que se trata de actos anticipados de campaña, pues constituyen una ventaja frente al resto de los contendientes que se encuentran en una contienda interna en su respectivo partido político, con lo que se vulnera el principio de igualdad, rector de los procesos electorales.”*

*Por lo tanto, a efecto de que los procesos electorales internos de los partidos políticos no causen una afectación a la disputa electoral por un cargo de elección popular, en detrimento de los principios y valores que buscan protegerse en el sistema electoral del país, así como del resto de los contendientes de otros partidos políticos que verían mermadas sus oportunidades de competir en igualdad de oportunidades y posibilidades para granjearse la consideración positiva de los ciudadanos.*

*En efecto, cuando un precandidato utiliza los espacios, medios y circunstancias que conceden las leyes y estatutos partidistas durante la precampaña, para llevar a cabo maniobras que en realidad impliquen la realización de verdaderos actos de campaña, se coloca en situación de ventaja respecto del potenciable candidato que postule otro partido político, por el sólo hecho de haberse colocado en el ideario de los ciudadanos, durante una temporalidad mayor que el resto de los candidatos en contienda.*

*El desequilibrio que se origina cuando se abusa de los espacios y tiempos otorgados para la selección partidista del abanderado que los represente para las elecciones, cualesquiera que éstas sean, alcanza repercusiones en todo el proceso electoral en tanto se generan distorsiones (muchas veces revestidas de manipulación al electorado), a fin de generar una tendencia que favorezca a un partido político o candidato en específico.*

*Es claro entonces, que la protección a procesos electorales objetivos, imparciales, igualitarios y sobre todo, equitativos, tienen importancia vital para la construcción de una democracia sana que represente los intereses y necesidades reales de sus ciudadanos.*

*La sentencia SUP-JRC-169/2011 es por tanto, trascendental para la conformación de criterios claros, objetivos y precisos en relación con aquellos actos que se encuentran permitidos durante el periodo de precampaña, máxime al considerar que este criterio fue reforzado por la misma Sala Superior en la sentencia número SUP-JRC-309/2011, en los términos que se exponen a continuación:*

*“(...) Esto es, la promoción electoral que realiza un precandidato en la etapa de precampañas se concentra en la búsqueda del apoyo de los militantes y simpatizantes o, incluso, de la ciudadanía en general, dependiendo de las disposiciones internas de cada partido político, para lograr la postulación a un cargo de elección popular.*

*De ahí que sea requisito necesario para el desarrollo de un proceso de precampaña electoral, la concurrencia de al menos dos precandidatos, porque lo contrario se traduciría en una transgresión a la naturaleza de las precampañas, ya que al no existir la necesidad de conseguir el apoyo de la militancia se torna innecesario el proselitismo al interior del partido político.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Lo expuesto obedece a que los procesos electorales deben regirse por los principios rectores que prevé la Constitución General de la República, esto es, equidad, igualdad, legalidad, certeza y objetividad.*

*Por tanto, un proceso de precampaña con un solo precandidato o candidato electo por designación directa, vulneraría la igualdad del proceso comicial para la elección constitucional a cargos de elección popular, en tanto generaría en la práctica que dicho candidato inicie anticipadamente su campaña electoral en relación con el resto de los contendientes.*

*Debe puntualizarse, que la circunstancia de que los precandidatos únicos o los candidatos designados de manera directa no puedan realizar precampañas, en modo alguno significa que estén impedidos para interactuar o dirigirse a los simpatizantes, militancia del partido político al cual pertenecen, durante ese periodo, o bien, con las instancias partidistas a las que corresponde determinar si habrán de ser postulados por el instituto político a los cargos de elección popular, tomando en cuenta que la proscripción en comento, sólo está referida a difundir hacia el exterior actos proselitistas para obtener la nominación a una candidatura.”*

*En el caso que nos ocupa, conforme al calendario para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 emitido por el Instituto Federal Electoral, el periodo de precampañas inició el 18 de diciembre del año 2011, y termina a más tardar, el 15 de febrero del año 2012; también así, el periodo de campañas comprende del 30 de marzo 2012 al 27 de junio del 2012. Por consiguiente, antes de estos periodos, se encuentra prohibida la realización de actos de precampaña y campaña correspondientes, incluyendo la difusión y celebración de acciones que se ubiquen en la definición de propaganda electoral.*

*A pesar de lo anterior, a partir del inicio de las precampañas, el 18 de diciembre pasado, el ahora denunciado, **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, hizo manifestaciones propias a una plataforma electoral, en tanto señala las acciones que implementaría en el hipotético caso de resultar electo al cargo de Presidente de la República, configurando la infracción correspondiente a actos anticipados de campaña, siendo además, que está imposibilitado para la realización de eventos o mítines, así como la exposición de expresiones, ideas político electorales con relación al proceso electoral que se desarrolla, en tanto es un precandidato único, y por ende, no tiene necesidad alguna de competir con algún interesado en la candidatura a la Presidencia de la República, dentro del orden político de los partidos que lo postulan.*

*Estas declaraciones constituyen una evidente plataforma de gobierno, y tienen por propósito posicionar la imagen y postulados ideológicos y de campaña del ahora denunciado, ante la ciudadanía, con miras a generarse adeptos que cristalicen en votos en su favor.*

*Es el caso presente, se acreditan plenamente los elementos requeridos por la Sala Superior para los actos anticipados de campaña, puesto que por lo que refiere al elemento personal, es un hecho notorio y evidente que el denunciado, **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, contendrá al cargo de presidente de la República por los Partidos De la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano; el temporal, en tanto los hechos acaecieron los días 18, 19, 20, 21 y 22 de diciembre, fechas previas al inicio de las campañas; y el subjetivo, consistente en las reiteradas propuestas que expone el multicitado demandado que concretaría en caso de ostentar el cargo de Presidente de la República, como lo son la creación de empleos, el apoyo al turismo; e inclusive, los reiterados señalamientos sobre la determinación de aquellos individuos que lo acompañarían en sus funciones, como Secretarios de Estado.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*En consecuencia, el hecho de que un precandidato único, plantee a la ciudadanía con anticipación al resto de los contendientes políticos, una plataforma de gobierno como la enunciada en esta queja, produce inequidad.*

*Esto, por virtud de tener un tiempo adicional al resto para que sus propuestas sean conocidas y difundidas; sobre todo, estimando que el periodo de campañas no ha comenzado todavía; es decir, el denunciado expone su plataforma electoral fuera de la temporalidad demarcada en la normativa electoral, y aunado a ello, lo realiza ante una multitud de personas que no sólo no forman parte de los partidos políticos que lo han postulado como precandidato único, sino que los eventos se desarrollan en lugares o espacios geográficos demasiado amplios y abiertos al público en general.*

*En el caso que se estudia, el denunciado realiza manifestaciones propias de las propuestas que mantendrá durante la campaña, y que en su dicho, serán concretadas como acciones de gobierno en caso de resultar electo Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, violentando flagrantemente los principios y valores que blindan y revisten los procesos electorales. Como se indicó previamente, el valor jurídicamente tutelado mediante la prohibición legal de realizar actos anticipados de campaña, consiste en mantener a salvo el principio de equidad en la contienda, lo cual no se conseguiría si previamente al registro partidista o constitucional de una candidatura se ejecutan conductas que tengan por efecto el posicionarse entre los afiliados o la ciudadanía para la obtención del voto, pues en cualquier caso se produce el mismo resultado: inequidad o desigualdad en la contienda partidista o electoral.*

*Asimismo, en la sentencia identificada con el número SUP-JDC-2683/2008 la Sala Superior resolvió expresamente que la prohibición de la realización anticipada de actos de campaña tiene como objeto garantizar una participación igualitaria y equitativa a los partidos políticos contendientes ante el electorado, con lo cual se evita que una corriente política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar su campaña anticipadamente.*

*Cabe destacar que en el fallo antes citado, la Sala Superior determinó que al tratarse el denunciado de un militante destacado de un partido político nacional que había ocupado el cargo de presidente municipal, era lógico considerar que dicho funcionario tenía conocimiento del seguimiento que los medios de comunicación realizan de sus actividades y declaraciones, por lo que al realizar manifestaciones ante ellos, es claro que tenía conocimiento de que sus actividades y comentarios serían difundidos y publicados, al constituir precisamente su objetivo como medio informativo.*

*Este razonamiento deviene aplicable por mayoría de razón a los hechos que se denuncian en este asunto, en que se atribuye la comisión de una conducta ilícita al denunciado, quien además se ostenta como líder de una Asociación Civil llamada coloquialmente "MORENA", que ha venido ejecutando diversas acciones en beneficio de **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.***

*Esto es así, porque es un hecho notorio y evidente que **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, ha fungido como líder de dicha asociación desde su creación, y la utiliza con fines de difusión de su imagen, y exposición de sus ideales, creencias y críticas tanto a los gobiernos actuales, como a los que llegasen a ser sus contendientes en campaña.*

*Por lo tanto, el ahora precandidato único de la coalición "Movimiento Progresista", evidencia una vinculación entre el normal y cotidiano desarrollo y actividades propias de la Asociación Civil "Movimiento Regeneración Nacional", y las que él realiza bajo el auspicio de su precandidatura única.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Esta situación se acredita también con el hecho de que la página de internet mediante la cual se puede inscribir cualquier individuo en la citada Asociación, refiere a palabras expuestas por Andrés Manuel López Obrador, provocando entonces como consecuencia, que se pueda válidamente pensar que entre la Asociación y el denunciado, hay tal relación, que afiliarse o formar parte de tal instituto, se acompaña también al denunciado.*

*Luego entonces, se evidencia que resulta incuestionable el estrecho vínculo entre "MORENA" y el precandidato único multireferido en esta queja, en el hecho de que éste agradeció en todos los discursos que efectuó en el Distrito Federal, las obras, tareas y en general, el quehacer elaborado por la misma; llegando incluso, a manifestar la importancia que tuvo el desplegado de actividades de la asociación para la consecución de la candidatura a la Presidencia de la República.*

*De esta manera, todas las expresiones difundidas por la Asociación Civil "MORENA", así como las actividades que ha venido realizando desde el momento de su constitución, incluyen elementos que dan la impresión de ser mensajes proselitistas a favor del ahora precandidato único, y el propio denunciado corrobora tal situación al agradecer a la referida asociación, por el despliegue de actos y hechos realizados en su beneficio.*

*Es entonces, que el denunciado ha realizado actos anticipados de campaña en las delegaciones del Distrito Federal, por motivo del discurso y las expresiones que señala, donde claramente manifiesta las actividades que emprenderá en caso de ser electo como Presidente de la República, y que estos hechos acreditan una infracción en materia electoral, en detrimento del actual Proceso Electoral Federal.*

*Sin embargo, las declaraciones ilegales que exteriorizó **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** por todo el territorio del Distrito Federal, son sólo un elemento más que demuestran los actos anticipados de campaña que ha cometido el denunciado.*

*En efecto, la actividad desplegada por la multicitada asociación civil "MORENA", a lo largo del tiempo desde su creación, implica el posicionamiento anticipado que ha tenido a lugar, la imagen, postulados e ideología del precandidato único de la coalición "Movimiento Progresista"; máxime, cuando la asociación civil emplea medios de difusión de alto impacto social como lo son la radio y la televisión, así como el internet.*

*Por tanto, lo que esta Autoridad debe analizar, no es únicamente el estudio aislado de los eventos expuestos en este escrito de queja, sino la estrecha relación que guardan entre ellos, de modo que el propósito de los mismos ha sido el colocar y sobre todo, el mantener la imagen, personalidad e ideología de **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** en la mentalidad y percepción de la gente.*

*Como se sostuvo previamente, ello significa que goza de presencia entre la ciudadanía y se mantiene en el conocimiento de las personas, con el indudable propósito de aventajar al resto de los contendientes por la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, provocando inequidad en la consecución de votos para la elección del primero de julio.*

*Esto se fortalece con el hecho de ser el único precandidato postulado por una variedad de partidos políticos, puesto que a pesar de contar con la calidad de precandidato único por parte de una coalición electoral, y de estar imposibilitado para realizar acciones que significasen un posicionamiento ante la ciudadanía en general, como lo son mítines, marchas, reuniones abiertas, así como la emisión de expresiones relativas directamente a la jornada comicial a llevarse a cabo el próximo primero de julio; **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ***

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*OBRADOR se expresa abiertamente sobre el resultado que obtendrá del proceso electoral en curso, y de la serie de acciones que implementará una vez que haya resultado ganador de la contienda.*

*De lo anterior se desprende la existencia de una cadena de hechos realizados por **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, y por la asociación civil "MORENA" que implican un beneficio directo para el aludido, en tanto implican su posicionamiento ante la ciudadanía en general, antes y durante el proceso electoral 2011-2012, violentando principios y valores electorales.*

*Resulta aplicable en este sentido, el análisis llevado a cabo por la Sala Superior en el expediente SUP-RAP-0110/2009, donde confirmó la determinación de este Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la serie concatenada de irregularidades llevadas a cabo por la entonces candidata a diputada federal por el PAN, Freyda Marybel Villegas Canché, señalándose que no sólo infringió la normativa durante el proceso electoral, sino desde meses previos al comienzo de éste, por lo que había que estudiar los hechos de manera conjunta para estar en aptitud de desentrañar el vínculo entre ellos y determinar que efectivamente hubiese una irregularidad por actos anticipados de campaña. Señala la Máxima Autoridad en materia electoral en dicha sentencia:*

*"Así, las dos bardas pintadas continuaban aún en febrero de este año: los promocionales en autobuses urbanos se desplegaron entre los meses de diciembre de 2008 y enero de 2009, y los spots y cintillos de televisión se llevaron a cabo en diciembre de 2008.*

*Debe señalarse que la totalidad de las irregularidades cometidas se dieron ya durante el Proceso Electoral Federal actual, que debe recordarse inició el primero de octubre de 2008, y antes del comienzo formal de las campañas electorales federales, cuestión que aconteció el 3 de mayo pasado.*

*Lo anterior adminiculado con el hecho acreditado en autos de que el Partido Acción Nacional registró a Freyda Marybel Villegas Canché como su candidata al distrito electoral federal 3 de Quintana Roo, mismo que le fue concedido el 2 de mayo de 2009, hace evidente que entre las conductas irregulares comprobadas y el inicio de las campañas pasaron apenas unos pocos meses.*

*Por todo lo señalado, resulta patente a juicio de éste máximo órgano de justicia electoral que si se analizan conjuntamente los elementos irregulares incontrovertidos puede advertirse que no existe contradicción alguna entre ellos y que por el contrario se refuerzan entre sí, para demostrar plenamente que Freyda Marybel Villegas Canché orquestó una serie concatenada de actos velados por los que intentaba promover su imagen al conjunto del electorado, al menos del distrito electoral 3 de Quintana Roo, de cara a su candidatura a diputada de mayoría relativa por el tercer distrito electoral federal de Quintana Roo y, que tales actividades se realizaron previamente al comienzo de las campañas electorales, por lo que con ello trastocó valores y principios de la contienda.*

*No siendo trascendente que en la difusión de su imagen Freyda Marybel Villegas Canché apareciera como Presidente de la Asociación Civil denominada "Unidad Familiar Quintanarroense", ya que del análisis de los elementos que fueron valorados por la responsable, -y cuyo desahogo y contenido están incontrovertidos-; se concluye que en todas y cada una de las vías y medios de difusión se resalta fundamentalmente la imagen de la infractora, y su discurso, y que sólo incidentalmente se hacía referencia a la asociación civil que presidía."*

*Es importante destacar que la Sala Superior, en referencia a la actividad que realizó la Asociación Civil "Unidad Familiar Quintanarroense", señaló que ésta fue meramente incidental, pues el propósito*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*fundamental era el resaltar la imagen y discurso de Freyda Maryel Villegas; situación que se actualiza plenamente en el caso concreto, donde **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** se beneficia de las actividades implementadas por "MORENA", donde se destaca la promoción que se hace de su imagen y discursos.*

*Ahora bien, es importante considerar que las últimas declaraciones del precandidato único de la coalición "Movimiento Progresista", han hecho referencia a la supuesta incomprensión que le suscita la sentencia SUP-JRC-309/2011, sobre las actividades que legalmente puede realizar durante el periodo de precampañas. Al respecto, debe atenderse a las siguientes consideraciones:*

*Primero, es necesario distinguir las naturalezas de militante y simpatizante de un partido político, de la de un ciudadano común. Al respecto, se debe entender que el militante es aquel ciudadano mexicano que en ejercicio de su derecho de afiliación y satisfaciendo los requisitos exigidos por algún partido político, se incorpora formalmente a este y en consecuencia, adquiere derechos y obligaciones al interior del mismo, conforme a los estatutos respectivos. De esta manera, el militante se convierte en un "miembro" del partido y este responde por las conductas efectuadas por aquel, en su carácter de garante y de conformidad con lo previsto por el artículo 38, párrafo primero, inciso p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

*En cambio, el simpatizante es definido por el artículo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral como el ciudadano mexicano que en un determinado se adhiere espontáneamente a un partido político, por afinidad con sus ideas y propuestas o de alguno de sus precandidatos o candidatos, independientemente de que se vinculen a él por un acto formal.*

*Por último, existen los ciudadanos que sin ubicarse bajo las definiciones de militantes o simpatizantes, participan en alguna actividad pública efectuada por algún partido político, sus precandidatos o candidatos, y que por tal motivo pueden ser influidos en sus preferencias electorales a favor o en contra de algunos de los partidos, candidatos o candidatos que contienden en un proceso electoral.*

*En el presente caso, el denunciado **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** efectuó sus mítines y reuniones en lugares públicos, accesibles por la ciudadanía en general y no restringidos al acceso exclusivo de militantes o simpatizantes de alguno de los partidos políticos que promueven su precandidatura al cargo de Presidente de la República; además que la página de internet y las publicaciones y acciones efectuadas por la asociación denunciada "MORENA" son también accesibles y dirigidas al electorado de manera genérica, por lo que puede concluirse que tanto el referido denunciado, como la asociación que promueve su nombre, imagen y oferta política, pretenden dirigir sus mensajes, manifestaciones y expresiones al público en general y no exclusivamente a los militantes y/o simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo o del Partido Convergencia.*

*Luego entonces, el denunciado y la referida asociación se ubican en el supuesto de las sentencias emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, invocadas en el presente escrito y por tal motivo, sus actividades de difusión devienen ilícitas, toda vez que aparentando efectuar actos lícitos de precampaña dirigidos exclusivamente a militantes y simpatizantes de los partidos políticos que apoyan su precandidatura; llevan a cabo realmente actos anticipados de campaña, dirigidos a la ciudadanía en general, con el propósito de influir en las preferencias electorales de los ciudadanos a su favor y obtener el voto en la Jornada Electoral próxima a realizarse.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*A mayor abundamiento, cabe atender al principio general del derecho que preceptúa que "la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento", en el sentido de que en el eventual caso de que el denunciado **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** ignorase que se encuentra impedido actualmente para efectuar actos públicos dirigidos al electorado mediante los cuales difunda su nombre, imagen y oferta política, no convalida el que haya incurrido en la comisión de actos anticipados de campaña en beneficio de su eventual candidatura.*

*Es decir, el hecho de que el denunciado ignore que conforme a la normatividad electoral y la jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, carece actualmente de la facultad de efectuar actos públicos que trasciendan al conocimiento de la comunidad en general y mediante los cuales promueva su nombre, imagen y oferta política, no implica que carezca de responsabilidad al cometer dichos actos.*

*Ello, porque la actualización de un acto anticipado de campaña en términos de la definición que prevé el artículo 7 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, no requiere acreditar que el sujeto infractor (sea este una coalición, partido político, afiliado, militante, aspirante, precandidato o candidato) actuó en forma dolosa, a efecto de presentar y promover su candidatura y/o propuestas, para obtener el voto a favor de ésta en una Jornada Electoral. Sino que basta con el hecho de que el acto cometido revista esa finalidad y acontezca con anticipación al periodo de campaña del proceso electoral, elementos que se satisfacen en el caso que nos ocupa.*

*De lo contrario, al eximir al denunciado y a la asociación señalada por la comisión de actos anticipados de campaña, bajo este razonamiento, se haría nugatorio el mandato previsto por el artículo 41, Base IV constitucional, relativo a que toda violación a las reglas que regulan el periodo de campaña de una contienda electoral federal, debe ser sancionada, así como también el artículo 238 del Código Electoral el cual dispone que cualquier infracción a las disposiciones que regulan las campañas electorales, será sancionada conforme al mismo Código.*

*Por ende, no resulta posible arribar a una conclusión jurídica que conduzca a ignorar lo ordenado por la Constitución Federal y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, confirmándose entonces la necesidad de sancionar a los sujetos denunciados en la presente queja.*

*Por todo lo anterior, es que resulta evidente que se actualiza la falta consistente en un acto anticipado de campaña, en términos de lo previsto por el artículo 344 numeral 1, fracción a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y, el artículo 7 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, motivo por el cual esta autoridad electoral debe sancionar al denunciado **ÁNDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR** por haber incurrido en la comisión de dicha infracción en su carácter de militante del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**.*

**2.- CALIDAD DE GARANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

*Por otro lado, resulta responsable también de esta acción violatoria del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** atendiendo a su naturaleza de entidad de interés público y bajo su calidad de garante de la conducta de sus militantes, según prevé el artículo 38, párrafo primero, inciso a) del referido Código, que señala como obligación de los partidos políticos nacionales el conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos y los derechos de los ciudadanos.*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*En este tenor, los partidos políticos están obligados a ajustar su actuar con apego a los principios y valores tutelados por la normativa electoral, como lo son los de legalidad y equidad; y en ese sentido, deben instruir a sus miembros y simpatizantes a acatarlos con el mismo cuidado y precisión, de modo que no incurran en infracciones que repercutan en los procesos electorales.*

*En este orden de ideas, al permitir que un militante realice actos anticipados de campaña, posicionándose ante la sociedad en general y el electorado en particular, con la finalidad de obtener el apoyo de ésta en el proceso electoral, el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** falta claramente a la obligación que mandata el Código electoral.*

*Este deber de vigilancia de los partidos políticos resulta consistente con lo sustentado en la tesis XXXIV/2004, cuyo rubro se intitula "PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES", que se transcribe a continuación:*

**"PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES.**—La interpretación de los artículos 41, segundo párrafo, bases I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38, apartado 1, inciso a) y 269, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales permite concluir, que los partidos políticos son personas jurídicas que pueden cometer infracciones a disposiciones electorales a través de sus dirigentes, militantes, simpatizantes, empleados e incluso personas ajenas al partido político. Para arribar a esta conclusión, se tiene en cuenta que las personas jurídicas (entre las que se cuentan los partidos políticos) por su naturaleza, no pueden actuar por sí solas, pero son susceptibles de hacerlo a través de acciones de personas físicas, razón por la cual, la conducta legal o ilegal en que incurra una persona jurídica sólo puede realizarse a través de la actividad de aquéllas. El legislador mexicano reconoce a los partidos políticos como entes capaces de cometer infracciones a las disposiciones electorales a través de personas físicas, tanto en la Constitución federal, al establecer en el artículo 41 que los partidos políticos serán sancionados por el incumplimiento de las disposiciones referidas en el precepto, como en el ámbito legal, en el artículo 38, que prevé como obligación de los partidos políticos conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático; este precepto regula: a) el principio de respeto absoluto de la norma, que destaca la mera transgresión a la norma como base de la responsabilidad del partido, lo que es acorde con el artículo 269 mencionado, el cual dispone que al partido se le impondrá una sanción por la violación a la ley y, b) la posición de garante del partido político respecto de la conducta de sus miembros y simpatizantes, al imponerle la obligación de velar porque ésta se ajuste a los principios del estado democrático, entre los cuales destaca el respeto absoluto a la legalidad, de manera que las infracciones que cometan dichos individuos constituyen el correlativo incumplimiento de la obligación del garante —partido político— que determina su responsabilidad por haber aceptado o al menos tolerado las conductas realizadas dentro de las actividades propias del instituto político; esto conlleva, en último caso, la aceptación de las consecuencias de la conducta ilegal y posibilita la sanción al partido, sin perjuicio de la responsabilidad individual. El partido político puede ser responsable también de la actuación de terceros que no necesariamente se encuentran dentro de su estructura interna, si le resulta la calidad de garante de la conducta de tales sujetos. Lo anterior sobre la base de que, tanto en la Constitución como en la ley electoral secundaria, se establece que el incumplimiento a cualquiera de las normas que contienen los valores que se protegen con el establecimiento a nivel constitucional de los partidos políticos, acarrea la imposición de sanciones; estos valores consisten en la conformación de la voluntad general y la representatividad a través del cumplimiento de la función pública conferida a los partidos políticos, la transparencia en el manejo de los recursos, especialmente los de origen público, así como su independencia ideológica y funcional, razón por la cual es posible establecer que el partido es garante de la conducta, tanto de sus miembros, como de las

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*personas relacionadas con sus actividades, si tales actos inciden en el cumplimiento de sus funciones, así como en la consecución de sus fines. Lo anterior se ve reforzado con lo establecido en la doctrina, en el sentido de que los actos que los órganos estatutarios ejecutan en el desempeño de las funciones que les competen se consideran como actos de la propia persona jurídica, y del deber de vigilancia de la persona jurídica —culpa in vigilando— sobre las personas que actúan en su ámbito.”*

*Bajo esta lógica, el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** debe cerciorarse de que la conducta de su militante denunciado se realice dentro de los cauces legales y conforme a los principios del Estado democrático.*

*Empero, en la especie, la conducta de este militante vulnera lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales al realizar un acto anticipado de campaña en beneficio tanto propio, como del o los partidos políticos que lo postulen, como lo es el caso para la coalición “Movimiento Progresista” y por consecuencia, debe sancionársele.*

*Fortalece esta conclusión el contenido de la jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el número 17/2010 y el rubro **RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTOS DE TERCEROS. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR PARA DESLINDARSE**, la cual señala que un partido político puede deslindarse de responsabilidad respecto de los actos realizados de terceros que se estimen infractores de la ley, cuando tomen medidas o acciones que cumplan las condiciones de eficacia, idoneidad, juridicidad y oportunidad.*

*En el presente caso, el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** no sólo contaba con la posibilidad de realizar una acción que, cumpliendo con las características antes mencionadas, impidiera que **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** realizara conductas contrarias a la normativa electoral, como los mítines, eventos o supuestas reuniones entre simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, o la difusión de su imagen e ideología ante terceros; más aún, pudo llevar a cabo acciones para deslindarse de aquellas, empero, demuestra una conducta de complicidad al difundir promocionales donde también se hace referencia a la asociación civil “MORENA”.*

*Es decir, el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** al utilizar su prerrogativa en radio y televisión para difundir promocionales que hacen alusión a la asociación civil “MORENA”, que como se indicó previamente, tiene por propósito difundir la imagen y postulados de **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, convalida el actuar ilegal de éste, y por tanto, de todas las manifestaciones, acciones y tareas igualmente infractoras de la normativa electoral, de la multireferida asociación civil.*

*Por lo tanto, el partido político confirma la relación entre el denunciado y la asociación civil “MORENA”, y por tanto, la serie concatenada de acciones ilegales que han venido realizando tanto el denunciado como la señalada asociación civil; y en ese sentido, debe ser sancionado de igual manera.*

*Los hechos denunciados se acreditan con las siguientes pruebas:*

*(...)”*

**II. Atento a lo anterior con fecha tres de enero de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal**

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Electoral, tuvo por recibido el escrito de queja referenciado en el punto precedente y dictó un acuerdo en el que medularmente sostuvo lo siguiente:

*“(...)*

***SE ACUERDA: PRIMERO.-** Téngase por recibido el escrito de queja y anexos que lo acompañan, y fórmese el expediente respectivo, el cual quedó registrado con el número **SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**; **SEGUNDO.-** Asimismo, se reconoce la personería con la que se ostenta el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, y se estima que se encuentra legitimado para interponer la presente denuncia, con fundamento en los artículos 361, párrafo 1 y 362, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y conforme a la Tesis XIII/2009 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es **“PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESPECIAL SANCIONADOR. SUJETOS LEGITIMADOS PARA PRESENTAR LA QUEJA O DENUNCIA.”**; **TERCERO.-** Téngase como domicilio procesal designado por el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, el ubicado en Viaducto Tlalpan No. 100, colonia Arenal Tepepan, edificio “A”, planta baja, Delegación Tlalpan, en ésta ciudad; y como autorizados para oír y recibir notificaciones a los Licenciados Gerardo Iván Pérez Salazar y Edgar Terán Reza; **CUARTO.-** Atendiendo a la jurisprudencia identificada con el número 17/2009 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es **“PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ORDINARIO Y ESPECIAL. EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ESTÁ FACULTADO PARA DETERMINAR CUÁL PROCEDE”**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 367, párrafo 1, inciso a) y c) del código electoral federal, en el cual se precisa que el Secretario del Consejo General de este órgano electoral autónomo instruirá el procedimiento especial sancionador cuando se denuncie la comisión de conductas que constituyan actos anticipados de precampaña o campaña, como ocurre en la especie, derivado de la realización de mítines en diversas Delegaciones del Distrito Federal por parte del C. Andrés Manuel López Obrador posicionándose ante la ciudadanía en general con el objeto de obtener el voto en la próxima Jornada Electoral, aspectos de los cuales esta autoridad reconoce su competencia originaria, acorde a lo sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad número 33/2009 y sus acumuladas 34/2009 y 35/2009, así como lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-CDC-13/2009 y SUP-RAP-012/2010, esta autoridad considera que la vía procedente para conocer de la denuncia de mérito es el Procedimiento Especial Sancionador.-----  
La afirmación antes hecha, se basa en lo dispuesto en el artículo 367, párrafo 1, inciso c) del código electoral federal, en el cual se precisa que el Secretario del Consejo General de este órgano electoral autónomo instruirá el procedimiento especial sancionador cuando se denuncie la comisión de conductas que constituyan actos anticipados de precampaña y/o campaña, en consecuencia y toda vez que en la denuncia referida en la parte inicial del presente proveído, se advierte la existencia de hechos que podrían actualizar la hipótesis de procedencia del especial sancionador en comento, el recurso que se provee debe tramitarse bajo las reglas que rigen al procedimiento especial sancionador; **QUINTO.-** Tramítense el presente asunto como un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 368, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 67, párrafo 1, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, y se reserva acordar lo conducente a la admisión o desechamiento, así como el emplazamiento a las partes involucradas, hasta en tanto se culmine la etapa de investigación que esta autoridad administrativa electoral federal en uso de sus atribuciones considera pertinente practicar para mejor proveer; **SEXTO.-** Con fundamento en el artículo 67, numeral 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Federal Electoral, en relación con el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la tesis relevante XX/2011, titulada: "PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE RECABAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA SU RESOLUCIÓN", y toda vez que en el presente caso la autoridad de conocimiento no cuenta con elementos o indicios suficientes para determinar la admisión o desechamiento de la queja o denuncia planteada, esta instancia considera pertinente ejercer su facultad constitucional y legal de investigación para llevar a cabo diligencias preliminares a fin de constatar la existencia de los hechos materia de inconformidad; por lo tanto, se ordena requerir al **Coordinador Nacional de Comunicación Social** de éste Instituto, para que en el término de 72 horas, contadas a partir de la legal notificación del presente proveído y en auxilio de ésta Secretaría informe lo siguiente: a) Si con fecha 18 de diciembre de 2011, se publicó en el diario "El Economista" la nota periodística titulada "AMLO confunde el precio del boleto del metro"; b) Si con fecha 19 de diciembre de 2011, se publicó una nota intitulada "Lanza AMLO 'amor' a priístas y panistas" misma que fue publicada en el periódico "Reforma"; c) Si con fecha 19 de diciembre de 2011, se publicó una nota intitulada "Gobernaré sin robos y sin mentiras: AMLO", misma que fue publicada en el periódico "El Universal"; d) Si con fecha 20 de diciembre de 2011 se publicó en el periódico "El Universal", una nota intitulada "AMLO da a conocer posible gabinete"; e) Si en fecha 20 de diciembre de 2011, se publicó en el periódico "Reforma" una nota titulada "Destapa AMLO a su gabinetazo"; f) Si en fecha 21 de diciembre de 2011, se publicó en el periódico "El Reforma"(SIC), la nota periodística titulada "Cuestiona AMLO malos gobiernos"; g) Si en fecha 23 de diciembre de 2011, se publicó en el periódico "Reforma", la nota titulada "¿Son ustedes simpatizantes?"; h) Si en fecha 23 de diciembre de 2011, se publicó en el periódico "El Universal", la nota periodística titulada "AMLO asegura que acatará reglas del Trife"; y i) De ser afirmativa la respuesta a los cuestionamientos anteriores, sírvase acompañar copias de las constancias o de los materiales que estime pertinentes para dar soporte a lo afirmado en sus respuestas; **SÉPTIMO.-** Así mismo, gírese atento oficio al **Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos** de este Instituto, para que en el término de 72 horas, contadas a partir de la legal notificación del presente proveído, remita lo siguiente: a) Informe el total de impactos detectados a nivel nacional de los promocionales identificados con las claves RA01455-11 y RV01207-11, desde la fecha del inicio de su vigencia hasta la legal notificación del presente proveído, los cuales fueron pautados por el Instituto Federal Electoral como parte de las prerrogativas de acceso a los tiempos del Estado en radio y televisión a que tiene derecho el Partido de la Revolución Democrática, b) Sírvase proporcionar el nombre de la persona física, o bien, la razón o denominación social del concesionario y/o permisionario que los transmitió, o en su caso, indique el nombre y domicilio del representante legal de la empresa de radio y/o televisión en comento; y c) Asimismo, remita el monitoreo de la orden de transmisión de cada uno de los promocionales referidos en el inciso a) del presente acuerdo.-----*

*Lo anterior se solicita así ya que el área a su cargo es la encargada de realizar el monitoreo de medios y cuenta con las atribuciones y los elementos necesarios para llevar a cabo la diligencia en los términos que se solicita.-----*

**OCTAVO.-** Atendiendo al contenido de la tesis relevante emitida por el máximo órgano jurisdiccional en la materia, identificado con el número IV/2008, intitulada "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. EL DENUNCIANTE DEBE EXPONER LOS HECHOS QUE ESTIMA CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN LEGAL Y APORTAR ELEMENTOS MÍNIMOS PROBATORIOS PARA QUE LA AUTORIDAD EJERZA SU FACULTAD INVESTIGADORA", esta autoridad considera procedente realizar una inspección en Internet con el objeto de constatar el contenido de las siguientes direcciones electrónicas: -----

[http://www.regeneración.mx/amlo/265-noticias-amlo/1519-amlo-nace-morena;](http://www.regeneración.mx/amlo/265-noticias-amlo/1519-amlo-nace-morena)

[http://www.apuntateamorena.mx;](http://www.apuntateamorena.mx)

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

<http://www.regeneracion.mx/amlo/266-comunicados/1669-ciudad-de-mexico-calendario-de-la-gira-de-amlo-18-22-diciembre>;

<http://eleconomista.com.mx/sociedad/2011/12/18/amlo-confunde-precio-boleto-metro>;

<http://blogs.cnnmexico.com/ultimas-noticias/2011/12/18/andres-manuel-lopez-obrador-arranca-su-precampaña/>;

<http://noticierotelevisa.esmas.com/elecciones-mexico/noticias/381385/amlo-inicia-precampana-df>;

elaborándose el acta circunstanciada respectiva; **NOVENO.**- Las constancias que integran el presente expediente podrán ser consultadas por las partes que tengan interés jurídico en el mismo, durante su etapa procedimental; **DÉCIMO.**- Hecho lo anterior se acordará lo conducente; y **DÉCIMOPRIMERO.**- Notifíquese en términos de ley.  
(...)"

**III.** En cumplimiento a lo ordenado en el auto referido en el punto resolutivo que precede, en fecha tres de enero de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto, giró los oficios identificados con las claves SCG/0036/2012 y SCG/0037/2012.

**IV.** De conformidad con lo anterior, el día cinco de enero de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, levantó acta circunstanciada que se instrumentó con objeto de dejar constancia de las diligencias practicadas en cumplimiento a lo ordenado por auto transcrito anteriormente.

**V.** En fecha seis de enero de dos mil doce, fue recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el oficio número CNCS-AGJL/018/2012, signado por el Lic. José Luis Alcudia Goya, Coordinador Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral, mediante el cual dio respuesta al requerimiento que esta autoridad le formuló mediante el acuerdo de fecha tres de enero de dos mil doce.

**VI.** En fecha ocho de enero de dos mil doce, fue recibido en la Oficialía de Partes de la Dirección de Quejas de este Instituto, el oficio número DEPPP/STCRT/0632/2012, signado por el Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, mediante el cual dio respuesta al requerimiento que esta autoridad le formuló mediante el acuerdo de fecha tres de enero de dos mil doce.

**VII.** En fecha treinta de enero de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibida la documentación que se describió con anterioridad y ordenó:

"(...)

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*SE ACUERDA: 1) Agréguese al expediente en que se actúa los oficios y anexos de cuenta para los efectos legales a que haya lugar; 2) Téngase al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y al Coordinador Nacional de Comunicación Social de este instituto, desahogando la solicitud de información realizada; 3) Tomando en consideración que en los archivos de esta Secretaría, obran los originales del expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011, integrado con motivo de la denuncia formulada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de: el ciudadano Andrés Manuel López Obrador y los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo Y Movimiento Ciudadano, por hechos presuntamente contraventores de la normativa comicial federal, y que a fojas 283 del escrito inicial de ese legajo, ese instituto político manifestó lo siguiente: "...incorporan a su campaña al Movimiento de Regeneración Nacional el cual que (sic) no es parte de los Partidos Políticos que conforman la referida Coalición y que tiene una personalidad propia misma que se encuentra establecida en la escritura notarial setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno, libro mil ochocientos sesenta y dos, folio once mil dieciséis de fecha dos de octubre de dos mil once, ante la fe del Notario Público Ciento Veintiocho de esta ciudad, el Licenciado Sergio Navarrete", y dado que esta autoridad debe contar con todos los elementos necesarios para la debida integración del presente procedimiento, requiérase a la Dra. Leticia Bonifaz Alfonzo, titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para que en un término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la legal notificación del presente proveído, remita lo siguiente: **a)** Informe si dentro de los archivos de esa dependencia, o bien, de alguna de sus unidades administrativas, obra antecedente alguno relativo al domicilio y nombre del representante legal de la persona moral identificada como "Movimiento de Regeneración Nacional, A.C.", misma que, según los datos con los que cuenta esta autoridad administrativa comicial federal, se constituyó a través de la escritura pública número setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno, libro mil ochocientos sesenta y dos, folio once mil dieciséis de fecha dos de octubre de dos mil once, ante la fe del Notario Público Ciento Veintiocho de esta ciudad, el Licenciado Sergio Navarrete; **b)** De ser positiva la respuesta anterior, y de no existir impedimento jurídico alguno para ello, proporcione el detalle de la información que le fue peticionada, acompañándolo de las constancias que estime pertinentes para sustentar su respuesta; **4)** Requiérase al C. Lic. José Guadalupe Medina Romero, Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1, 2, 72 y 73 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, para que en un término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la legal notificación del presente proveído, remita lo siguiente: **a)** Informe si dentro de los archivos de esa dependencia, o bien, de alguna de sus unidades administrativas, obra antecedente alguno relativo al domicilio y nombre del representante legal de la persona moral identificada como "Movimiento de Regeneración Nacional, A.C.", misma que, según los datos con los que cuenta esta autoridad administrativa comicial federal, se constituyó a través de la escritura pública número setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno, libro mil ochocientos sesenta y dos, folio once mil dieciséis de fecha dos de octubre de dos mil once, ante la fe del Notario Público Ciento Veintiocho de esta ciudad, el Licenciado Sergio Navarrete; **b)** De ser positiva la respuesta anterior, y de no existir impedimento jurídico alguno para ello, proporcione el detalle de la información que le fue peticionada, acompañándolo de las constancias que estime pertinentes para sustentar su respuesta; **5)** Requiérase al Licenciado Sergio Navarrete Mardueno, Notario Público Ciento Veintiocho de esta ciudad, con fundamento en el artículo 19 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, para que en un término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la legal notificación del presente proveído, remita lo siguiente: **a)** Informe si dentro de los*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*archivos de Notaría a su cargo, obra antecedente alguno relativo al domicilio y nombre del representante legal de la persona moral identificada como "Movimiento de Regeneración Nacional, A.C."; misma que, según los datos con los que cuenta esta autoridad administrativa comicial federal, se constituyó a través de la escritura pública número setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno, libro mil ochocientos sesenta y dos, folio once mil dieciséis de fecha dos de octubre de dos mil once, en la ya mencionada Notaría; b) De ser positiva la respuesta anterior, y de no existir impedimento jurídico alguno para ello, proporcione el detalle de la información que le fue peticiónada, acompañándolo de las constancias que estime pertinentes para sustentar su respuesta; 6) Hecho lo anterior se acordará lo conducente; y, 7) Notifíquese en términos de ley.-----*

*Así lo proveyó y firma el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w); 125, párrafo 1, inciso b), en relación con el 356, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, que entró en vigor a partir del quince de enero del mismo año."*

**VIII.** En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo referido en el punto resolutivo que precede, en fecha treinta de enero de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto, giró los oficios identificados con las claves SCG/380/2012, SCG/381/2012 y SCG/382/2012.

**IX.** En fecha tres de febrero de dos mil doce, se recibió en la Oficialía de Partes de la Dirección Jurídica de este Instituto, el oficio SCG/399/2012, signado por el C. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128, en el Distrito Federal, mediante el cual dio respuesta al requerimiento formulado mediante el acuerdo de fecha treinta de enero de dos mil doce.

**X.** En fecha tres de febrero de dos mil doce, fue recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el oficio número DG/082/2012, signado por el Lic. José Guadalupe Medina Romero, Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, mediante el cual dio respuesta al requerimiento formulado mediante el acuerdo de fecha treinta de enero de dos mil doce.

**XI.** Asimismo, el día siete de febrero de la presente anualidad, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el oficio número RPPyC/DARyC/381/2012 signado por la Mtra. Wendy Guadalupe Gómez Herrera, Directora de Acervos Registrales y Certificados General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal a través del cual informó que para estar en posibilidades de atender a la solicitud formulada por esta autoridad

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

electoral, se tenía que efectuar previamente el pago de derechos correspondientes.

**ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE  
IDENTIFICADO CON LA CLAVE SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 Y SU  
ACUMULADO SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

I. En fecha siete de febrero de dos mil doce el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibida la documentación que se describió con anterioridad y ordenó:

"(...)

*Distrito Federal, a siete de febrero de dos mil doce.-----*

*D A D A nueva cuenta con las presentes actuaciones, con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los numerales 38, párrafo 1, inciso a); 49; 341, párrafo 1, incisos a), c) y d); 342, párrafo 1, incisos a), e) y n); 344, párrafo 1, inciso a); 360; 367, párrafo 1, incisos a) y c); 368, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 4; 6; 7; 12; 15; 19, párrafo 1, inciso c); 61, párrafo 1, incisos a) y d), del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral,--*

***SE ACUERDA: PRIMERO.**- En virtud que del análisis a los hechos materia de inconformidad que dieron origen a la radicación del procedimiento especial identificado con las siglas SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012, guardan estrecha relación con aquellos que motivaron la integración del diverso SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011, se decreta la acumulación del expediente SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012, al sumario antes citado, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 360 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con el numeral 15 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, por tratarse de hechos vinculados entre sí y a efecto de evitar el dictado de resoluciones contradictorias, y **SEGUNDO.**- Hecho lo anterior, se acordará lo conducente.-----*

*(...)"*

II. En fecha ocho de febrero de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibida la documentación que se describió con anterioridad y ordenó:

"(...)

***SE ACUERDA: PRIMERO.** Agréguese al expediente en que se actúa el escrito, oficio y anexos de cuenta para los efectos legales a que haya lugar; **SEGUNDO.** Téngase al Notario Público número ciento veintiocho del Distrito Federal, así como al Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal desahogando la solicitud de información realizada; **TERCERO.** toda vez que de los autos se desprenden indicios suficientes relacionados con la comisión de conductas consistentes en: **A)** La presunta transgresión a lo previsto en el artículo 41, Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 211; 212; 217; 228; 237, párrafos 1 y 3; 238 y 344, párrafo 1, incisos a) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, atribuible al C. **Andrés Manuel***



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*López Obrador por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña; lo anterior en virtud de que a decir del partido quejoso, dicho ciudadano se ha presentado en diversos lugares de la República Mexicana en los que ha hecho pronunciamientos con el fin de captar adeptos para posicionarse como precandidato y/o candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, los cuales han sido a decir del impetrante organizados por la asociación civil denominada, **Movimiento Regeneración Nacional**, mismos que fundamentalmente se han difundido mediante notas informativas, periodísticas o noticiosas emitidas a través de prensa escrita, portales de Internet y televisión; **B)** La presunta transgresión al artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 38, párrafo 1, inciso a); 342, párrafo 1, incisos a), e); h) y n), y 367, párrafo 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, atribuible a los partidos políticos de la **Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia)**, por la presunta omisión de su deber de vigilar el actuar de sus militantes; por los actos realizados por el **C. Andrés Manuel López Obrador** presuntamente contraventores de la normativa electoral federal; así como la realización anticipada de actos de precampaña o campaña atribuibles a dichos partidos políticos, particularmente, por la difusión de promocionales en radio y televisión identificados con las claves RV01207-11, RV01173-11, RV01174-11, RA01442-11, RA01443-11 y RA01455-11, en tiempos asignados a los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), en los cuales según el quejoso se realizan actos de proselitismo a favor de terceros, ya que los mismos hacen alusión al Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), fuera del periodo de precampañas e incluso antes del inicio formal del proceso electoral, posicionando tanto al Movimiento antes referido como a los partidos políticos denunciados, y **C)** La presunta transgresión a la prohibición prevista en el artículo 345, párrafo 1, inciso d), en relación con el numeral 212 del código electoral federal, atribuible al **Movimiento Regeneración Nacional, A.C.**, por la posible realización de actos anticipados de precampaña y/o campaña derivado de la presunta organización de los eventos señalados en el inciso A) que antecede, así como por la difusión de diversos promocionales en radio y televisión en tiempos asignados a los institutos políticos denunciados, en los cuales se hace alusión a dicha persona moral, promocionales identificados con las claves RV01207-11, RV01173-11, RV01174-11, RA01442-11, RA01443-11 y RA01455-11, y que fueron transmitidos en las fechas y horarios señalados en los reportes de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto contenidos en los oficios que obran en autos. Lo anterior, ya que el nombre, imagen, logotipo y/o siglas de la persona moral de mérito aparecen en los spots de los partidos políticos denunciados, situación que podría generar un vínculo entre dicha persona moral con los institutos políticos multireferidos, lo que podría actualizar la violación a la normatividad electoral que se le imputa: **CUARTO.** Derivado de lo antes expuesto y al haberse acordado la admisión del presente procedimiento especial sancionador y la reserva del emplazamiento de las partes denunciadas por acuerdos de fechas veintiuno de diciembre de dos mil once y tres de enero de dos mil doce, a efecto de desplegar la facultad de investigación concedida a esta Secretaría Ejecutiva para mejor proveer y cumplir con el principio de exhaustividad según lo señalado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en las sentencias relativas a los expedientes SUP-RAP-5/2009, SUP-RAP-7/2009, SUP-RAP-11/2009, y SUP-RAP-213/2011; por lo que se llevaron a cabo las diligencias acordadas en autos del presente expediente, las cuales han sido concluidas, en consecuencia, se procede a continuar con la secuela procesal correspondiente y ordenar el emplazamiento respectivo; **QUINTO.** En tal virtud, de conformidad con la tesis relevante XIX/2010, identificada con el rubro: **“PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. SI DURANTE SU TRÁMITE, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL***

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ADVIERTE LA PARTICIPACIÓN DE OTROS SUJETOS, DEBE EMPLAZAR A TODOS**", emplácese al **C. Andrés Manuel López Obrador**, por la presunta violación a la hipótesis normativa referida en el inciso **A)** del apartado **TERCERO** de este auto, corriéndole traslado con copia de la denuncia y de las pruebas que obran en autos; **SEXTO**. Evidenciada la existencia de una presunta violación a la normatividad electoral federal emplácese a los **partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes CONVERGENCIA)** a través de su representante propietario ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por la presunta violación a la hipótesis normativa referida en el inciso **B)** del apartado **TERCERO** de este auto, corriéndole traslado con copia de la denuncia y de las pruebas que obran en autos; **SÉPTIMO**. Evidenciada la existencia de una presunta violación a la normatividad electoral federal y de conformidad con la tesis relevante **XIX/2010**, identificada con el rubro: **"PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. SI DURANTE SU TRÁMITE, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ADVIERTE LA PARTICIPACIÓN DE OTROS SUJETOS, DEBE EMPLAZAR A TODOS"**, emplácese a la **persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C.**, por la presunta violación a la hipótesis normativa referida en el inciso **C)** del apartado **TERCERO** de este auto, corriéndole traslado con copia de la denuncia y de las pruebas que obran en autos. Lo anterior es así, ya que el nombre, imagen, logotipo y/o siglas de la persona moral de mérito aparecen en los spots de los partidos políticos denunciados, situación que podría generar un vínculo entre dicha persona moral con los institutos políticos multireferidos, lo que podría actualizar la violación a la normatividad electoral que se le imputa; **OCTAVO**. El emplazamiento antes referido se realizará a través del representante legal de **Movimiento Regeneración Nacional A.C.**, el ciudadano **César Alejandro Yáñez Centeno Cabrera**, quien en términos de los artículos **décimo segundo, décimo quinto, cuadragésimo cuarto** y **segundo transitorio** de la escritura pública **sesenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno**, de fecha **dos de octubre de dos mil once**, pasada ante la fe pública del Notario número \_\_\_\_\_ del Distrito Federal fue designado como **Presidente de la Mesa Directiva** y cuenta con atribuciones para la representación de la Asociación ante cualquier persona física o moral, instituciones, funcionarios y autoridades, ya fueren Federales o Locales, Administrativas o Judiciales, Civiles, Penales, Fiscales o del Trabajo. Asimismo, es procedente realizar la diligencia de emplazamiento en el domicilio de dicho representante, toda vez que en el capítulo primero, artículo tercero de dicho instrumento se señala como domicilio de **Movimiento Regeneración Nacional A.C.**, únicamente **"México Distrito Federal"**; sin embargo, el mismo no es suficientemente específico para localizar a la persona moral señalada y por ende realizar la diligencia correspondiente; en ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **29** del Código Civil Federal, el cual establece que el domicilio de las personas es el lugar donde residen habitualmente, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios, o en ausencia de, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren, es por ello que a efecto de que se garantice la administración de justicia pronta, expedita, completa e imparcial en términos del artículo **17** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se emplazará en el domicilio del ciudadano **César Alejandro Yáñez Centeno Cabrera**, ya que al ser designado como **Presidente de la Mesa Directiva** de la Asociación de mérito cuenta con facultades para representarla; **NOVENO**. Se señalan las **doce horas del día trece de febrero de dos mil doce**, para que se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo **369** del ordenamiento en cuestión, la cual habrá de efectuarse en las oficinas que ocupa la **Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral**, sita en **Viaducto Tlalpan número 100, edificio "C", planta baja, Col. Arenal Tepepan, Deleg. Tlalpan, C.P. 14610**, en esta ciudad; **DÉCIMO**. Cítese al representante propietario del **Partido Revolucionario Institucional** ante el Consejo General de este Instituto, al

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*C. Andrés Manuel López Obrador, a Movimiento Regeneración Nacional, A.C., así como a los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), para que comparezcan a la audiencia referida, por sí o a través de su representante legal, apercibidas que en caso de no comparecer a la misma, perderán su derecho para hacerlo. Al efecto, se instruye a los Licenciados en Derecho Nadia Janet Choreño Rodríguez, Rubén Fierro Velázquez, Marco Vinicio García González, Julio César Jacinto Alcocer, Iván Gómez García, Miguel Ángel Baltazar Velázquez, David Alejandro Ávalos Guadarrama, Wendy López Hernández, Adriana Morales Torres, Mayra Selene Santín Alduncin, Jesús Enrique Castillo Montes, Jesús Reyna Amaya, Abel Casasola Ramírez, Javier Fragozo Fragozo, Francisco Juárez Flores, Alejandro Bello Rodríguez, Salvador Barajas Trejo, Paola Fonseca Alba, Liliána García Fernández, Héctor Ceferino Tejeda González, Dulce Yaneth Carrillo García, Yesenia Flores Arenas, Ruth Adriana Jacinto Bravo, María Hilda Ruiz Jiménez, Guadalupe del Pilar Loyola Suárez, Lucía Hernández Chamorro, Jorge Bautista Alcocer, Raúl Becerra Bravo, Norma Angélica Calvo Castañeda, Mónica Calles Miramontes, Ingrid Flores Mares, Arturo González Fernández, Milton Hernández Ramírez, Esther Hernández Román, Víctor Hugo Jiménez Ramírez, Mirna Elizabeth Krenek Jiménez, Luis Enrique León Mendoza, María de Jesús Lozano Mercado, Ernesto Rasgado León, Rene Ruíz Gilbaja, Jesús Salvador Rioja Medina, Gabriela Alejandra Rodríguez Muñoz, Alexis Téllez Orozco, Cuauhtémoc Vega González y Alberto Vergara Gómez, personal adscrito a la Dirección Jurídica de este Instituto, y Apoderados Legales del mismo, para que en términos del artículo 65, párrafo 1 inciso I) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, conjunta o separadamente practiquen la notificación del presente proveído. Asimismo se instruye al personal adscrito a los órganos desconcentrados del Instituto Federal Electoral en el estado de Tabasco para que conjunta o separadamente practiquen la notificación del presente proveído; lo anterior de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto; **UNDÉCIMO.** Se instruye a la Maestra Rosa María Cano Melgoza y a los Licenciados en Derecho Nadia Janet Choreño Rodríguez, Marco Vinicio García González, Rubén Fierro Velázquez, Adriana Morales Torres, Julio César Jacinto Alcocer, Iván Gómez García, Milton Hernández Ramírez, Raúl Becerra Bravo, Jorge Bautista Alcocer, Mónica Calles Miramontes, David Alejandro Ávalos Guadarrama, y Miguel Ángel Baltazar Velázquez, Directora Jurídica, Directora de Quejas, Subdirectores, Jefes de Departamento y personal adscrito de la referida área, todos de este Instituto, para que conjunta o separadamente coadyuven en el desahogo de la audiencia referida en el numeral **NOVENO** del presente proveído; **DUODÉCIMO.** Con fundamento en el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la tesis de jurisprudencia identificada con el número 29/2009, cuyo rubro es **"PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ELECTORAL ESTÁ FACULTADA PARA RECABAR PRUEBAS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SANCIONADO"**, en la que se sostuvo medularmente que la autoridad electoral se encuentra facultada para recabar pruebas que acrediten la capacidad económica del sancionado, a efecto de individualizar en forma adecuada la sanción pecuniaria que en su caso se imponga y de esta forma, la misma no resulte desproporcionada; lo anterior con independencia de que la carga probatoria corresponda al denunciante y sin perjuicio del derecho del denunciado de aportar pruebas al respecto; se requiere al representante legal de la persona moral **Movimiento Regeneración Nacional, A.C.**, para que al momento de comparecer a la audiencia señalada en el numeral **NOVENO** del presente proveído, proporcione todos aquellos documentos que resulten idóneos para acreditar su capacidad socioeconómica (declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, recibos de pago), así como su domicilio fiscal y una copia de su cédula fiscal; lo anterior, a efecto de que la misma únicamente pueda ser consultada por esta autoridad al*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*momento de elaborar el proyecto de Resolución que ponga fin al presente procedimiento, con el objeto de determinar, en su caso, la sanción que corresponda a los sujetos denunciados.-----  
Ahora bien, en relación con la información vinculada con los datos fiscales de las partes en el actual procedimiento especial sancionador, al poseer el carácter de reservada y confidencial, de conformidad con lo establecido por los numerales 14, fracción II y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, se ordena glosarla al expediente en que se actúa en sobre debidamente cerrado y sellado, con fundamento en el artículo 34, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; toda vez que la misma pudiera contener datos personales, así como aquella que a juicio de esta autoridad deba ser resguardada por revestir tal carácter.-----*

*De esta forma, se le hace de su conocimiento que de no remitir la información requerida en el cuerpo del presente acuerdo en el término concedido, se iniciará un procedimiento sancionador en su contra, por la negativa a entregar la misma a esta autoridad. Lo anterior de conformidad con los artículos 2, párrafo 1; 345, párrafo 1, inciso a) del código federal electoral, en relación con el numeral 49 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente; **DECIMOTERCERO.** A efecto de contar con todos los elementos necesarios y tomando en consideración la jurisprudencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada bajo la clave **29/2009** y cuyo rubro reza **"PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ELECTORAL ESTÁ FACULTADA PARA RECABAR PRUEBAS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SANCIONADO."**, así como atendiendo a las consideraciones sostenidas por dicho órgano jurisdiccional al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-272/2009, SUP-RAP-279/2009, SUP-RAP-285/2009 y SUP-RAP-286/2009, esta autoridad estima necesario requerir al **Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto**, para que en apoyo de esta Secretaría, se sirva requerir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que dentro de las siguientes veinticuatro horas, a partir de la realización del pedimento de mérito, proporcione información sobre la situación fiscal que tenga documentada dentro del ejercicio fiscal inmediato anterior, así como, de ser procedente, dentro del actual, correspondiente a la persona moral denominada **Movimiento Regeneración Nacional, A.C.**; **DECIMOCUARTO.** Asimismo, no pasa desapercibido para esta autoridad que en los autos que integran el expediente identificado con la clave **SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011**, obran constancias atinentes a la capacidad socioeconómica del ciudadano **Andrés Manuel López Obrador**, por lo que se procede a realizar la verificación de los citados documentos debiendo agregar copia de los mismos a los autos en que se actúa, para todos efectos legales a que haya lugar; y **DECIMOQUINTO.** Hecho lo anterior, se procederá a elaborar el proyecto de Resolución en términos de lo previsto en el artículo 370, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----*

**III.** En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo referido en el punto resolutivo que precede, en fecha treinta de enero de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto, giró los oficios identificados con las claves **SCG/638/2012, SCG/639/2012, SCG/640/2012, SCG/641/2012, SCG/642/2012, SCG/643/2012, SCG/644/2012 y SCG/645/2012.**

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

**IV.** En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha ocho de febrero de dos mil doce, el día trece de febrero del mismo año, se celebró en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuyo contenido literal es el siguiente:

“(..)

*EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, HORA Y FECHA SEÑALADAS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 369 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CONSTITUIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ANTE LA PRESENCIA DEL LICENCIADO JULIO CÉSAR JACINTO ALCOCER, ABOGADO INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES ORDINARIOS Y ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN DE QUEJAS ADSCRITO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUIEN SE IDENTIFICA EN TÉRMINOS DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO -----, EXPEDIDA A SU FAVOR POR ESTE INSTITUTO, CUYA COPIA SE AGREGA COMO ANEXO A LA PRESENTE ACTA Y QUIEN A TRAVÉS DEL OFICIO SCG/645/2012, DE FECHA OCHO DE LOS CORRIENTES, FUE DESIGNADO POR EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, SECRETARIO EJECUTIVO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA DESAHOGAR LA PRESENTE DILIGENCIA EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 369, TERCER PÁRRAFO, INCISO A) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 68, PÁRRAFO TERCERO, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 65, EN SUS PÁRRAFOS 1, INCISOS A) Y H), 3 Y 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.-----*

*SE HACE CONSTAR: QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EL DR. JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA, EN REPRESENTACIÓN DEL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO -----, EN LA CUAL OBRA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DEL COMPARECIENTE, DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA Y SE DEVUELVE AL INTERESADO, PREVIA COPIA FOTOSTÁTICA QUE OBRE EN AUTOS, LA C. NIKOL CARMEN RODRÍGUEZ DE L'ORME, EN REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO -----, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN LA CUAL OBRA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE LA COMPARECIENTE, DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA Y SE DEVUELVE A LA INTERESADA, PREVIA COPIA FOTOSTÁTICA QUE OBRE EN AUTOS, EL C. GERARDO IVÁN PÉREZ SALAZAR, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO ----- EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA Y SE DEVUELVE AL INTERESADO, PREVIA COPIA FOTOSTÁTICA QUE OBRE EN AUTOS.-----

A LOS QUE SE ORDENÓ CITAR MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR ESTA AUTORIDAD DENTRO DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, A EFECTO DE QUE COMPARECIERAN A DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE MÉRITO; ASIMISMO SE TIENE POR RECIBIDA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: --1) ESCRITO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, SIGNADO POR EL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, EN TREINTA Y CINCO FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS, A TRAVÉS DEL CUAL AUTORIZA AL DOCTOR JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA, PARA COMPARECER A LA PRESENTE AUDIENCIA, ASÍ MISMO AD CAUTELAM, DA RESPUESTA AL EMPLAZAMIENTO QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, FORMULA SUS ALEGATOS Y OFRECE COMO PRUEBAS, LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y LA PRESUNCIONAL, EN SU DOBLE ASPECTO, LEGAL Y HUMANA, Y DA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO QUE LE FUE FORMULADO POR ESTE INSTITUTO RESPECTO A SU CAPACIDAD ECONÓMICA.-----

2) ESCRITO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, SIGNADO POR LOS CC. CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID, RICARDO CANTÚ GARZA Y JUAN MIGUEL CASTRO RENDÓN REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN CINCUENTA Y SEIS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS, A TRAVÉS DEL CUAL DAN RESPUESTA AL EMPLAZAMIENTO QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, FORMULAN SUS ALEGATOS Y OFRECEN COMO PRUEBAS, LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y LA PRESUNCIONAL, EN SU DOBLE ASPECTO, LEGAL Y HUMANA.-----

3) ESCRITO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, SIGNADO POR EL C. JUAN MIGUEL CASTRO RENDÓN REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO, EN UNA FOJA, A TRAVÉS DEL CUAL AUTORIZA A LA C. NIKOL CARMEN RODRÍGUEZ DE L'ORME, PARA COMPARECER A LA PRESENTE AUDIENCIA.-----

4) ESCRITO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, SIGNADO POR EL DIP. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE AUTORIZA AL C. GERARDO IVÁN PÉREZ SALAZAR, PARA COMPARECER A LA PRESENTE AUDIENCIA, ASÍ COMO FORMULA SUS ALEGATOS.-----

CONTINUANDO CON LA PRESENTE DILIGENCIA, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE ACUERDA: VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE ANTECEDEN, DE LAS QUE SE ADVIERTE QUE LOS COMPARECIENTES A LA PRESENTE DILIGENCIA HAN SIDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y QUE EXHIBIERON DIVERSAS DOCUMENTALES, POR MEDIO DE LAS CUALES ACREDITAN SU PERSONALIDAD, DAN CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD Y PRONUNCIAN SUS ALEGATOS SE ORDENA AGREGAR LAS MISMAS A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

AHORA BIEN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 358, PÁRRAFO 5, Y 369, PÁRRAFO 2, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y 67, PÁRRAFO 1, DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, Y TODA VEZ QUE ESTA AUTORIDAD PUEDE ALLEGARSE DE LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN QUE ESTIME NECESARIOS PARA SU RESOLUCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LA VIOLACIÓN RECLAMADA LO AMERITE, LOS PLAZOS ASÍ LO PERMITAN Y SEAN DETERMINANTES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS Y CON RELACIÓN EN LA TESIS RELEVANTE NÚMERO XX/2011 EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CUYO RUBRO REZA "PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE RECABAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA SU RESOLUCIÓN."*-----

*AUNADO A LO ANTERIOR, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL FIN PROCESAL DE ÉSTA AUTORIDAD ES LA BÚSQUEDA DE LA VERDAD HISTÓRICA DE LOS HECHOS Y COMO RECTORA DEL PROCESO, TIENE LA FACULTAD INCLUSO DE ORDENAR LA PRÁCTICA DE DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. ESTO ES, QUE LOS FINES DEL PROCESO NO GIRAN EXCLUSIVAMENTE EN TORNO A LA CONVENIENCIA E INTERESES PARTICULARES, SINO TAMBIÉN A UN FIN DE INTERÉS PÚBLICO. DE MODO QUE SI SE ADVIERTE LA NECESIDAD DE DAR OPORTUNIDAD AL DESAHOGO DE OTRAS PROBANZAS MÁS, NO PUEDE ATENDERSE A UN CIERRE INMEDIATO DEL PERIODO DE INSTRUCCIÓN QUE IMPIDA EL DERECHO AL DESAHOGO DE PRUEBAS, INCLUSO DE AQUELLAS QUE LA PROPIA AUTORIDAD ESTIMARA INDISPENSABLES PARA LA RESOLUCIÓN DEL ASUNTO, MÁXIME CUANDO ELLO REPERCUTE EN EL EQUILIBRIO Y EQUIDAD PROCESAL ENTRE LAS PARTES Y LOS PROPIOS FINES DEL PROCESO, YA QUE TIENDEN A ESCLARECER ALGÚN HECHO INDISPENSABLE PARA QUE LA AUTORIDAD INSTRUCTORA PUEDA TENER PERFECTO CONOCIMIENTO DE LA CUESTIÓN QUE VA A FALLAR.*-----

*ASÍ, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE SUP-RAP-224/2009, ESTABLECIÓ QUE: "...LA INSTRUCCIÓN ES LA FASE PROCESAL EN QUE LA CAUSA ES PREPARADA PARA SER LLEVADA AL ÓRGANO RESOLUTOR PARA LA DECISIÓN; A LO LARGO DE ÉSTA SE RECOLECTAN LOS ELEMENTOS DE JUICIO QUE PERMITIRÁN PRONUNCIAR UNA DECISIÓN; ASÍ, AL REFERIDO SERVIDOR PÚBLICO LE COMPETE, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, REUNIR LOS ELEMENTOS DE JUICIO QUE LE PERMITAN AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PRONUNCIAR UNA DECISIÓN DE FONDO EN TORNO A LA CUESTIÓN PLANTEADA. (...) ESTA SALA SUPERIOR HA DETERMINADO QUE LA INSTRUCCIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA ELECTORAL NO SÓLO TIENE COMO FINALIDAD PONER EL EXPEDIENTE EN ESTADO DE RESOLUCIÓN, SINO TAMBIÉN LA DE DICTAR TODAS AQUELLAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DESARROLLAR DE MANERA ORDENADA LA INDAGATORIA, REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LEY Y CONDUCIR EL PROCEDIMIENTO DE MANERA ADECUADA, A FIN DE INTEGRAR LA QUEJA PARA QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE ENCUENTRE EN APTITUD DE DICTAR LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA DE MANERA OPORTUNA Y EFICAZ."*-----

*EN ESE TENOR, ES APEGADO A DERECHO LA OBTENCIÓN DE MAYORES ELEMENTOS PARA LLEGAR A LA VERDAD LEGAL E HISTÓRICA POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD, TODA VEZ EL PERIODO DE INSTRUCCIÓN EN EL ASUNTO QUE NOS OCUPA TODAVÍA NO HA CONCLUIDO, POR LO TANTO LAS ETAPAS PARA ALLEGARSE DE MAYORES ELEMENTOS DE CONVICCIÓN AÚN ESTÁN ABIERTAS, DE AHÍ QUE RESULTE LEGAL*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*FORMULAR EL PRESENTE REQUERIMIENTO, APERCIBIDOS QUE DE NO PROPORCIONAR, OCULTAR O ENTREGAR DE FORMA INCOMPLETA LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE INICIARÁ UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO EN SU CONTRA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 345, PÁRRAFO 1, INCISO A) DEL CÓDIGO FEDERAL ELECTORAL EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 49 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGENTE.-----*

*EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA A QUIENES COMPARECEN A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, ASÍ COMO DEL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, DEN RESPUESTA A LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS:-----*

*EN ESTE SENTIDO SIENDO LAS DOCE HORAS CON REINTA Y CUATRO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, LA C. NIKOL CARMEN RODRÍGUEZ DE L'ORME, QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PROCEDE A FORMULAR LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS EN EL TENOR SIGUIENTE: MANIFIESTA QUE AD CAUTELAM VA A DAR RESPUESTA A LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS, TODA VEZ QUE TAL COMO SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO 358, LA CONFESIONAL NO FORMA PARTE DE LAS PRUEBAS QUE PUEDAN SER ADMITIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIO O ESPECIAL SANCIONADOR, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR PROCEDIENDO A CONTESTAR EL SIGUIENTE CUESTIONAMIENTO:*

*1.- QUE DIGA SI SUS REPRESENTADOS TIENEN CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DEL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL*

*SI TODA VEZ QUE ES UN HECHO PÚBLICO Y NOTORIO.*

*2.- QUE DIGAN CUÁL ES LA FINALIDAD DEL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL EN EL ÁMBITO POLÍTICO NACIONAL.*

*ES UN GRUPO DE MILLONES DE CIUDADANOS QUE EJERCEN SU DERECHO DE ASOCIACIÓN Y DE EXPRESIÓN POLÍTICA PARA TRATAR DE MEJORAR LAS CONDICIONES EN NUESTRO PAÍS.*

*3.- QUE DIGAN CUÁL ES EL VÍNCULO QUE TIENEN EL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL"*

*SON PERSONAS DISTINTAS. UNA ES UN GRUPO DE PERSONAS, UNA ASOCIACIÓN DE PERSONAS QUE SE REÚNEN EN FORMA LIBRE Y LA OTRA DEBE ESTAR CONSTITUIDA EN FUNCIÓN DE LO QUE MARCA LA LEY DE LA MATERIA PERTINENTE.*

*4.- QUE DIGAN SI LA PERSONA MORAL ANTES REFERIDA Y EL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL PERSIGUEN LA MISMA IDEOLOGÍA Y LOS MISMOS FINES YO NO CONOZCO LA CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, PUEDE SER QUE COINCIDAN EN ALGUNAS POSTULACIONES.*

*5.- QUE DIGAN SI LA ASOCIACIÓN CIVIL ANTES REFERIDA REPRESENTA LA IDEOLOGÍA DEL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL*

*VA EN EL MISMO SENTIDO DE LA PREGUNTA ANTERIOR PORQUE ES PRÁCTICAMENTE LA MISMA PREGUNTA.*

*6.- QUE DIGA CUÁL ES EL VÍNCULO QUE EXISTE ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE REPRESENTA CON EL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL Y CON LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL A.C."*

*CON EL MOVIMIENTO CIUDADANO COMO TAL, AL SER PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE ENCUENTRAN CONSTITUIDOS DE CONFORMIDAD A SUS PROGRAMAS DE ACCIÓN Y*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*SUS ESTATUTOS BUSCAN A TRAVÉS DE LA CIUDADANÍA BUSCAR LOS MECANISMOS IDÓNEOS PARA EL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS POR LO QUE NO RESULTA AJENO A LOS MISMOS QUE PUEDAN APOYAR A GRUPOS DE CIUDADANOS QUE PERSIGAN EL MISMO FIN Y NO EXISTE NINGÚN VÍNCULO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, A.C.*

*7.- QUE DIGA CUÁL ES EL VÍNCULO ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL "MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL" Y ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.  
LO DESCONOZCO.*

*8.- QUE DIGA CUÁL ES EL VÍNCULO ENTRE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y EL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL  
LO DESCONOZCO.*

*9.- QUE DIGA SI EL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL A.C." SON LO MISMO O SI EXISTE UNA IDENTIDAD ENTRE ELLOS.  
DESCONOZCO SI EXISTE IDENTIDAD ENTRE ELLOS.*

*11.- QUE DIGAN SI EL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL ES UNA AGRUPACIÓN AFILIADA, SIMPATIZANTE O ADHERENTE AL PARTIDO POLÍTICO AL CUAL REPRESENTAN.*

*MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL NO ES UNA AGRUPACIÓN AFILIADA, SIMPATIZANTE O ADHERENTE A NINGUNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE REPRESENTO, ES UN GRUPO DE CIUDADANOS EN SU EJERCICIO PLENO DE ASOCIACIÓN Y DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.*

*12.- QUE DIGAN SI SUS REPRESENTADOS APOYAN LA CAUSA DEL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL*

*APOYAN AL GRUPO DE CIUDADANOS Y A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS MISMOS PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO EN NUESTRO PAÍS, TAL COMO LO ESTABLECE EL CONSEJO GENERAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS.*

*13.- QUE DIGAN SI CONOCEN EL DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL A.C."  
LO DESCONOZCO.*

*CONTINUANDO CON LA PRESENTE DILIGENCIA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL DR. JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA, EN REPRESENTACIÓN DEL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PROCEDE A FORMULAR LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS EN EL TENOR SIGUIENTE: EN ESTE SENTIDO, MANIFIESTO QUE DAREMOS RESPUESTA AD CAUTELAM Y BAJO PROTESTA PORQUE LA PRUEBA CONFESIONAL NO ESTÁ CONTEMPLADA PARA ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS. EN MATERIA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR EL ARTÍCULO 369 DEL COFIPE SÓLO ADMITE LA PRUEBA DOCUMENTAL Y LA PRUEBA TÉCNICA.*

*1.- QUE DIGA SI SU REPRESENTADO TIENEN CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DEL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.*

*SÍ PORQUE ES UN MOVIMIENTO DE CARÁCTER NACIONAL Y MILLONES DE MEXICANOS CONOCEN DE LA EXISTENCIA DEL MOVIMIENTO CIUDADANO LLAMADO DE REGENERACIÓN NACIONAL. EL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, PARA QUE*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*LE QUEDE CLARO A LA AUTORIDAD ELECTORAL, ES UN MOVIMIENTO SIMILAR AL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1968 O AL MOVIMIENTO DE PAZ CON JUSTICIA QUE ENCABEZA ENTRE OTROS JAVIER SICILIA. ES UN MOVIMIENTO DE UNA NATURALEZA SOCIAL.*

*2.- QUE DIGA CUÁL ES LA FINALIDAD DEL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL EN EL ÁMBITO POLÍTICO NACIONAL.*

*CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEMOCRÁTICO DEL PAÍS POR LA VÍA PACÍFICA, CAMBIAR LAS INJUSTAS ESTRUCTURAS NACIONALES, AGREGO QUE ESTA RESPUESTA ES MI OPINIÓN PORQUE SOY UN MIEMBRO DE ENTRE MILLONES DE MEXICANOS QUE FORMA PARTE DE ESE MOVIMIENTO SOCIAL.*

*3.- QUE DIGA CUÁL ES EL VÍNCULO QUE TIENEN EL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL".*

*SON ENTIDADES DISTINTAS. EL MOVIMIENTO MORENA ES UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PRIVADO Y EL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL ES UN MOVIMIENTO SOCIAL.*

*4.- QUE DIGA SI LA PERSONA MORAL ANTES REFERIDA Y EL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL PERSIGUEN LA MISMA IDEOLOGÍA Y LOS MISMOS FINES ALGUNOS SEGURAMENTE Y OTROS NO.*

*5.- QUE DIGA SI LA ASOCIACIÓN CIVIL ANTES REFERIDA REPRESENTA LA IDEOLOGÍA DEL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL*

*SON ENTIDADES DISTINTAS.*

*6.- QUE DIGA CUÁL ES EL VÍNCULO QUE EXISTE ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENUNCIADOS, Y SU REPRESENTADO CON EL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL Y CON LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL A.C."*

*EL MOVIMIENTO SOCIAL MORENA NO FORMA PARTE DE LOS PARTIDOS, EL LICENCIADO LÓPEZ OBRADOR ES UN MIEMBRO ENTRE OTROS DEL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL QUE ES UN MOVIMIENTO SOCIAL Y HASTA DONDE SÉ, LA ASOCIACIÓN CIVIL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL A.C. ES UNA PERSONA DE DERECHO PRIVADO QUE ESTÁ EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN.*

*7.- QUE DIGA CUÁL ES EL VÍNCULO ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL "MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL" Y ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR*

*ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR NO FORMA PARTE HASTA DONDE SÉ DE LA ASOCIACIÓN CIVIL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL A.C.*

*8.- QUE DIGA CUÁL ES EL VÍNCULO ENTRE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y EL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.*

*EL MOVIMIENTO SOCIAL DE REGENERACIÓN NACIONAL TIENE ENTRE UNO DE SUS INTEGRANTES A ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.*

*9.- QUE DIGA SI EL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL A.C." SON LO MISMO O SI EXISTE UNA IDENTIDAD ENTRE ELLOS.*

*HASTA DONDE SÉ, HAY VÍNCULOS Y DIFERENTES, DESCONOZCO EL DETALLE DE IDENTIDAD QUE PUEDA EXISTIR ENTRE UNO Y OTRO.*

*10.- QUE DIGA SI EL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL ES UNA AGRUPACIÓN AFILIADA, SIMPATIZANTE O ADHERENTE DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*NO TIENE VÍNCULO ORGÁNICO CON PARTIDO POLÍTICO ALGUNO. MORENA, MOVIMIENTO SOCIAL, ESTÁ INTEGRADA POR CIUDADANOS DE DIVERSOS PARTIDOS Y CIUDADANOS SIN PARTIDOS.*

*11.- QUE DIGA SI "MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL A.C." ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL AFILIADA, SIMPATIZANTE O ADHERENTE A LOS INSTITUTOS POLÍTICOS DENUNCIADOS.*

*HASTA DONDE SÉ, NO.*

*12.- QUE DIGAN SI SU REPRESENTADO APOYA LA CAUSA DEL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL*

*SI, MI REPRESENTANDO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR APOYA AL MOVIMIENTO SOCIAL DENOMINADO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL.*

*13.- QUE DIGAN SI CONOCE EL DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL A.C."*

*NO.*

*ACTO SEGUIDO Y AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO A) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, Y CONTANDO CON UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DENUNCIANTE PARA QUE RESUMA EL HECHO MOTIVO DE DENUNCIA Y HAGA UNA RELACIÓN DE LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO LA CORROBORAN.-----*

*EN USO DE LA PALABRA SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL C. GERARDO IVÁN PÉREZ SALAZAR EN REPRESENTACIÓN DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 369 PÁRRAFO TERCERO INCISO B) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ASÍ COMO EL ARTÍCULO 68, PÁRRAFO TERCERO INC ISO B) DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE ESTE INSTITUTO, COMPAREZCO EN TIEMPOO Y FORMA A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, EN PRIMER TÉRMINO PARA RATIFICAR LOS ESCRITOS DE QUEJA REITERANDO QUE RESULTA EVIDENTE LA TRANSGRESIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE NUESTRA CARTA MAGNA EN DONDE CLARAMENTE SE PUEDE CONSTATAR LA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA POR EL CIUDADANO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO. ASIMISMO, SE OBJETA EL DESAHOGO DEL REQUERIMIENTO QUE ACABAN DE FORMULAR LOS DENUNCIADOS POR VAGO E IMPRECISO QUE EN SUS RESPUESTAS TUVIERON COMO FIN EVITAR ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE MÉRITO POR LO QUE SE SOLICITA A ESTA AUTORIDAD SE LES APERCIBA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO ELECTORAL. POR OTRO LADO, LAS CONDUCTAS REALIZADAS POR EL CIUDADANO LÓPEZ OBRADOR SON CLARAMENTE CONTUMACES Y CONSTITUTIVAS DE LAS INFRACCIONES PREVISTAS EN EL CÓDIGO Y EN EL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE ESTE INSTITUTO. DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE Y DE LO ACTUADO POR ESTA AUTORIDAD SE DESPRENDE QUE LAS CONDUCTAS QUE HA REALIZADO EL DENUNCIADO DESDE HACE MÁS DE UN AÑO Y QUE REALIZA ACTUALMENTE EL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE SU SIGNO DISTINTIVO MORENA, BENEFICIAN A SU FUNDADOR Y LÍDER*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PUESTO QUE CONSTITUYE UN INSTRUMENTO PARA IDENTIFICAR AL PRECANDIDATO Y CON ELLO EVADIR LA PROHIBICIÓN ABSOLUTA DE REALIZAR ACTOS PROSELITISTAS DENTRO DE LOS TIEMPOS ESPECÍFICAMENTE MARCADOS POR LA NORMA. MORENA POR SUS SIGLAS TIENE COMO LÍDER FUNDADOR AL CIUDADANO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, MISMO QUE SE REGISTRÓ COMO PRECANDIDATO ÚNICO DE LAS IZQUIERDAS SIENDO QUE EL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL HA LLEVADO DESDE SU CREACIÓN Y HASTA LA FECHA CONDUCTAS DESTINADAS AL POSICIONAMIENTO DEL MULTICITADO CIUDADANO LÓPEZ OBRADOR, LO CUAL TRANSGREDE EN TODO MOMENTO LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA TALES EFECTOS DEBIDO A QUE UN TERCERO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS HA LLEVADO A CABO CONDUCTAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CON EL PLENO CONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO DEL CIUDADANO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA POSICIONARLO DE MANERA SISTEMÁTICA Y REITERADA ANTE EL ELECTORADO EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, ACTUANDO FUERA DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA LEY Y VIOLENTANDO CON ELLO LO DISPUESTO EN NUESTRA CARTA MAGNA EN SU ARTÍCULO 41. EN TAL VIRTUD, COMO SE PRUEBA CON LAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS, EL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL HA LLEVADO EN FORMA SISTEMÁTICA Y ANTICIPADA EN TODA LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE DIVERSAS ACCIONES LA DISTRIBUCIÓN DE PANFLETOS O FOLLETOS O BIEN EMITIENDO PERIÓDICOS Y PRONUNCIAMIENTOS EN GIRAS Y MITINES EN LOS CUALES SE POSICIONA EL DENUNCIADO COMO LA SUPUESTA MEJOR OPCIÓN ANTE EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONDUCTA QUE ERA FINALIDAD PRIORITARIA DEL MOVIMIENTO REFERIDO EN CADA UNA DE LAS ACTUACIONES POR LO QUE CON INDEPENDENCIA DE LA FORMA EN LA CUAL SE CONSTITUYÓ LEGALMENTE DICHO MOVIMIENTO, LA INTENCIÓN QUE LE DIO ORIGEN TIENE COMO FINALIDAD EL POSICIONAR AL AHORA PRECANDIDATO ASÍ COMO DIFUNDIR SU IDEOLOGÍA EN RELACIÓN A LA PLATAFORMA DE GOBIERNO QUE POSTULA EL MISMO, ESTABLECIÉNDOSE EN CONSECUENCIA COMO ESTRUCTURA PARALELA FUERA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRAN LA COALICIÓN QUE ACTUALMENTE POSTULA AL DENUNCIADO, LLEVANDO A CABO ACCIONES Y ACTOS PARA POSICIONARLO DE MANERA ANTICIPADA. ESTE ÚLTIMO ASPECTO ES DE SUMA IMPORTANCIA PUESTO QUE COMO SE DESPRENDE DE LOS HECHOS NARRADOS NO SE TRATA DE UN HECHO AISLADO Y UN ACTO EN LO ESPECÍFICO SINO QUE DURANTE TODO EL AÑO EN EL CUAL OPERÓ EL MOVIMIENTO MORENA, LLEVÓ A CABO MÁS DE CINCUENTA EVENTOS EN LOS CUALES HA DIFUNDIDO LA IMAGEN Y EL NOMBRE DEL PRECANDIDATO ASÍ COMO LA PLATAFORMA DE GOBIERNO QUE ÉSTE PRETENDE LLEVAR A CABO, INCLUSIVE DE MANERA PORMENORIZADA, SEGÚN LAS NECESIDADES DE LOS MUNICIPIOS EN LOS CUALES LLEVÓ A CABO COMO SUCEDIÓ EN LA GIRA QUE EFECTUÓ EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS CUALES REALIZÓ UNA PROPUESTA DE GOBIERNO DENOMINADA "DIEZ COMPROMISOS" DE ACUERDO A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS VISITADOS, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----*

***SE HACE CONSTAR QUE:** SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----*

***CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO B) DEL CÓDIGO FEDERAL*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL INCISO B), PÁRRAFO 3, DEL NUMERAL 69 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SIENDO LAS TRECE HORAS CON SEIS MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LAS **PARTES DENUNCIADAS**, A FIN DE QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A TREINTA MINUTOS POR CADA UNO, RESPONDAN A LA DENUNCIA, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO DESVIRTÚEN LA IMPUTACIÓN QUE SE LES REALIZA.----- EN USO DE LA VOZ, SIENDO LAS TRECE HORAS CON SEIS MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL C. **JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA, EN REPRESENTACIÓN DEL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: EN PRINCIPIO, UNA VEZ MÁS QUEREMOS MANIFESTAR QUE RECHAZAMOS EL REQUERIMIENTO QUE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD ELECTORAL PORQUE NO SE TRATÓ DE UN REQUERIMIENTO SINO EL DESAHOGO DE UNA PRUEBA CONFESIONAL QUE ESTÁ PROHIBIDA EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, TANTO POR EL ARTÍCULO 358 COMO POR EL ARTÍCULO 369 DEL COFIPE. SE TRATÓ DE UN REQUERIMIENTOS INQUISITORIO, VIOLATORIO DE LOS DERECHOS DE MI REPRESENTADO, SE TRATÓ DE UN REQUERIMIENTO CONTRARIO A DERECHO QUE VULNERÓ EL PRINCIPIO DE IGUALDAD PROCESAL ENTRE LAS PARTES PORQUE QUIERO PREGUNTAR EN CUÁNTOS OTROS PROCEDIMIENTOS A LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL O DEL PRI SE LES HACEN REQUERIMIENTOS SIMILARES. EN UNA AUDIENCIA, JAMÁS EN ESTE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE HAN REALIZADO REQUERIMIENTOS O PRUEBAS CONFESIONALES COMO EN ESTE MOMENTO. EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO LÓPEZ OBRADOR EN EL MOVIMIENTO SOCIAL DENOMINADO "MORENA" LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO LÓPEZ OBRADOR EN ÉL ES COMO LA DE MILLONES DE MEXICANOS QUE ESTÁN DESEOSOS DE TRANSFORMAR LA REALIDAD DEL PAÍS. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE MORENA MOVIMIENTO SOCIAL ES DIFERENTE A MORENA A.C.. ESTA ÚLTIMA ES UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PRIVADO Y EL MOVIMIENTO SOCIAL MORENA ES UN MOVIMIENTO DE CIUDADANOS LEGÍTIMO, QUE SE ENCUENTRA AMPARADO POR LOS DERECHOS DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ASOCIACIÓN DE IMPRENTA. ES INDEBIDO QUE SE PRETENDA CRIMINALIZAR EN MÉXICO Y MÁS POR LA AUTORIDAD FEDERAL ELECTORAL, A LOS MOVIMIENTOS SOCIALES. .LOS MOVIMIENTOS SOCIALES EN NUESTRO PAÍS DEBEN SER PROMOVIDOS Y SUS DERECHOS GARANTIZADOS POR LAS DISTINTAS INSTANCIAS DEL ESTADO. LOS MEXICANOS, TANTO EN PROCESO ELECTORAL COMO FUERA DEL PROCESO ELECTORAL, DEBEN SER SALVAGUARDADOS EN SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, PRINCIPALMENTE EN SUS DERECHOS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA. EL LICENCIADO LÓPEZ OBRADOR NIEGA, COMO PRETENDE EL REPRESENTANTE DEL PRI, HABER REALIZADO CUALQUIER ACTO ANTICIPADO DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA PORQUE JAMÁS HA SOLICITADO EL VOTO DE LOS CIUDADANOS PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2012 O HA PRESENTADO PLATAFORMA ELECTORAL ALGUNA. LAS EXPRESIONES DEL LICENCIADO LÓPEZ OBRADOR EN LOS DISTINTOS MÍTINES PÚBLICOS HAN HECHO HINCAPIÉ EN LA NECESIDAD DE TRANSFORMAR AL PAÍS POR LA VÍA PACÍFICA PERO ESAS EXPRESIONES NO TIENEN CONTENIDOS ELECTORALES PORQUE HASTA EL MOMENTO NO HA PEDIDO EL VOTO NI HA PLANTEADO PLATAFORMA ELECTORAL ALGUNA. RESPECTO A LOS PANFLETOS O COMPROMISOS A QUE ALUDE LA QUEJA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL LICENCIADO LÓPEZ OBRADOR NIEGA LA

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*AUTORÍA DE ESOS PANFLETOS, TAMBIÉN NIEGA QUE HAYA PAGADO O INSTRUIDO LA ELABORACIÓN DE ESOS PANFLETOS. ESTOS PANFLETOS HAN SIDO MATERIA DE QUEJAS QUE HA CONOCIDO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y HASTA EL MOMENTO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO NO HA SANCIONADO AL LICENCIADO LÓPEZ OBRADOR POR DICHS PANFLETOS. EL LICENCIADO LÓPEZ OBRADOR EN ESAS QUEJAS DEL ESTADO DE MÉXICO HA INDICADO QUE NO PAGÓ Y QUE NO SOLICITÓ LA ELABORACIÓN DE LOS MENCIONADOS PANFLETOS. TAMBIÉN SE COMENTA RESPECTO A LA QUEJA DEL PRI QUE MUCHOS DE LOS ACTOS QUE SE NARRAN EN ELLA TUVIERON VERIFICATIVO ANTES DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL QUE NOS OCUPA Y QUE, POR LO TANTO, NO PUEDEN SER MATERIA DEL CONOCIMIENTO DE UNA QUEJA TAL COMO LO HA INDICADO EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. OTROS ACTOS A LOS QUE ALUDE LA QUEJA SE REFIEREN A REUNIONES PÚBLICAS YA REALIZADAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL PERO SE TRATA DE REUNIONES PÚBLICAS DONDE EL LICENCIADO LÓPEZ OBRADOR NO PIDIÓ EL VOTO NI PRESENTÓ PLATAFORMA ELECTORAL. ESTAS REUNIONES PÚBLICAS HAN SIDO AVALADAS PARA EL CASO DE PRECANDIDATOS ÚNICOS, TANTO POR EL CONSEJO GENERAL EN SU SESIÓN DEL VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, COMO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA SENTENCIA SUP-RAP3/2012. QUEREMOS MANIFESTAR QUE NOS PREOCUPA LA ACTITUD DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE ALGUNOS FUNCIONARIOS ELECTORALES DE ESTE INSTITUTO QUE PRETENDEN CRIMINALIZAR A LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y NEGAR LOS DERECHOS CIUDADANOS. ES FALSO QUE EXISTA UNA ESTRUCTURA PARALELA A LOS PARTIDOS QUE CONFORMAN LA COALICIÓN MOVIMIENTO PROGRESISTA. MORENA NO ES UNA ESTRUCTURA PARALELA, MORENA, COMO YA LO HEMOS INDICADO, ES UN MOVIMIENTO SOCIAL QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE MILLONES DE MEXICANOS EN LA VIDA PÚBLICA Y LOS PARTIDOS QUE INTEGRAN LA COALICIÓN MOVIMIENTO PROGRESISTA SÓLO RECOGEN ALGUNAS DE LAS BANDERAS DE MORENA. SUPONEMOS QUE LA RECOGEN POR SER COINCIDENTES CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE ESTOS PARTIDOS Y PORQUE LOS TRES PARTIDOS DE LA COALICIÓN MOVIMIENTO PROGRESISTA ENTENDEMOS DESEAN TRANSFORMAR LAS INJUSTAS RELACIONES DE DOMINIO QUE EN MÉXICO EXISTEN, TANTO EN EL ÁMBITO ECONÓMICO COMO EN EL POLÍTICO O COMO EN EL SOCIAL. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR ES UN PERSONAJE PÚBLICO QUE HA ESTADO VIGENTE EN LA VIDA NACIONAL DESDE HACE MUCHOS AÑOS. ES UN CIUDADANO QUE HA DEFENDIDO MUCHAS CAUSAS SOCIALES Y POLÍTICAS Y MUCHAS DE ESAS CAUSAS NO SIEMPRE TIENEN UNA TRADUCCIÓN ELECTORAL. ES GRAVE REPETIMOS, QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL PRETENDA SANCIONAR A LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y LA LUCHA DE DIRIGENTES SOCIALES Y POLÍTICOS QUE COMO ANDRÉS MANUEL BUSCAN EL CAMBIO PACÍFICO DE NUESTRO PAÍS ESTA QUEJA ES UN EJEMPLO DE ACTITUDES AUTORITARIAS Y RETARDATARIAS QUE NO DEBIERAN ACEPTARSE EN EL SISTEMA DEMOCRÁTICO QUE DECIMOS VIVIR. LA AUTORIDAD ELECTORAL QUE ESTÁ OBLIGADA A MAXIMIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO DE MÉXICO EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y NO TIENE POR QUÉ PERSEGUIR O CRIMINALIZAR A LOS MOVIMIENTOS SOCIALES, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----*

**EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE HACE CONSTAR QUE: SIENDO LAS TRECE HORAS CON**

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----  
CONTINUANDO CON LA PRESENTE DILIGENCIA EN USO DE LA VOZ, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA LA C. NIKOL CARMEN RODRÍGUEZ DE L'ORME, EN REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: QUE CON RELACIÓN A LO MANIFESTADO POR EL DOCTOR JAIME CÁRDENAS RESPECTO AL CUESTIONAMIENTO REALIZADO A NUESTROS REPRESENTADOS, NOS ADHERIMOS PORQUE SÍ CONSIDERAMOS QUE ES UN ACTO VIOLATORIO AL NO SER ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA RESPECTO A LAS AUDIENCIAS A DESARROLLAR EN LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES. AHORA BIEN, PRESENTO ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID, JUANA MIGUEL CASTRO RENDÓN Y RICARDO CANTÚ GARZA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL TRABAJO, RESPECTIVAMENTE, EL CUAL CONSISTEN EN CINCUENTA Y SEIS FOJAS EL CUAL SOLICITO SE INSERTASE COMO SI A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. RESPECTO A LOS HECHOS DENUNCIADOS POR EL PRI, MANIFESTADOS QUE NO LE ASISTE LA RAZÓN AL ACTOR TODA VEZ QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DENUNCIADAS SE ENCUENTRAN AMPARADAS EN LA LEGISLACIÓN. EN CONSECUENCIA NO HUBO VIOLACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENUNCIADOS. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE UNA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS ES EL CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEMOCRÁTICO DE NUESTRO PAÍS. ES DECIR, EN EL CASO DE NUESTROS PARTIDOS SOMOS CONGRUENTES CON NUESTRA VOCACIÓN ORIGINAL YA QUE DEBEMOS ESTAR AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS, DE LUCHAR POR LA RECONVENCIÓN DE LAS PRÁCTICAS POLÍTICAS EN LAS ORGANIZACIONES CON EL OBJETO DE REALIZAR TODAS AQUELLAS PRÁCTICAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO CRECIMIENTO DEMOCRÁTICO QUE EXIGEN LOS CIUDADANOS. ES POR ELLO QUE LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER MOVIMIENTO CIUDADANO QUE SIRVA PARA DAR CAUCE A UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL AMPLIA QUE SE COMPROMETA CON LOS INTERESES DE NUESTRO PAÍS Y LOS ANHELOS DE LA MAYORÍA DE LOS MEXICANOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBEN DE SER EL ENLACE ENTRE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEMANDAS, DEMANDAS QUE EMANAN DEL PUEBLO. ES DECIR, NOSOTROS ASPIRAMOS A SER UN INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA CONCRETAR LA VOLUNTAD Y LA ACCIÓN DE QUIENES DESEAN COLABORAR EN LA TAREA DE FORJAR UNA NUEVA NACIÓN. ES POR ELLO QUE NO PUEDE SER CONSIDERADI VIOLATORIO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTOS INSTITUTOS. ASIMISMO, RESPECTO A LAS DENUNCIAS POR LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO ANDRES MANUEL EN UNA GIRA POR EL DISTRITO FEDERAL, COMO YA SE HA MENCIONADO, SE HA ENCONTRADO AVALADA POR LA LEY Y POR EL ACUERDO CG-474/2011 EMITIDO EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, IMPUGNADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y RESUELTO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL EN EL SUP-RAP3/2012 AVALANDO CON ELLO CUÁLES SON LOS DERECHOS A QUE TENÍAN LOS PRECANDIDATOS DENOMINADOS COMO ÚNICOS, SIENDO SUS ÚNICAS LIMITANTES EL OCUPAR LOS ESPACIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN A QUE

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*TENEMOS DERECHOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASÍ COMO QUE EN SUS PRESENTACIONES SOLICITAR EL VOTO A FAVOR DE ÉL O DE ALGUNA PERSONA O HABLARA DE LA PLATAFORMA ELECTORAL, SITUACIÓN QUE EN NINGÚN MOMENTO ACONTECE EN LOS HECHOS DENUNCIADOS, TAL Y COMO SE DESPRENDE EN LAS ACTUACIONES QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE DE MARRAS. ESTE INSTITUTO COMO AUTORIDAD OBLIGADA A VIGILAR Y SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN EL PLENO EJERCICIO CIUDADANO COMO LO ES LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN, PRINCIPIO FUNDAMENTAL QUE NO SOLAMENTE SE ENCUENTRA CONSAGRADO A NIVEL CONSTITUCIONAL SINO TAMBIÉN A TRAVÉS DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS FIRMADOS Y RATIFICADOS POR NUESTRO PAÍS POR LA IMPORTANCIA QUE MERECE PARA FORTALECER LA VIDA DEL SER HUMANO Y DE UNA SOCIEDAD PLENA. ES POR ELLO QUE LA EXPRESIÓN DE SIMPLES OPINIONES DE UNA VIDA PÚBLICA Y DEL CONTEXTO DEL PAÍS SE PUEDE TRADUCIR COMO PROPAGANDA RELACIONADA CON LA PLATAFORMA ELECTORAL. ASIMISMO, DENTRO DE LAS PRUEBAS QUE PRESENTÓ EL ACTOR, DE FORMA ALGUNA SE VINCULA LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR, POR LO QUE LAS OBJETAMOS, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----*

***EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE HACE CONSTAR QUE:*** SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

***EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE ACUERDA: PRIMERO.-*** EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD FORMULADA POR QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A EFECTO DE QUE ESTA AUTORIDAD APERCIBA A LOS COMPARECIENTES EN LA PRESENTE DILIGENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO FEDERAL ELECTORAL, DÍGASE AL SOLICITANTE QUE NO HA LUGAR DE ACORDAR CON LO SOLICITADO. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LOS COMPARECIENTES A LA PRESENTE AUDIENCIA DIERON RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR ESTA AUTORIDAD AUNADO A QUE DEBE TENERSE PRESENTE LO MANIFESTADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LA TESIS CUYO RUBRO ES EL SIGUIENTE: "DERECHO DE NO AUTOINCRIMINACIÓN. ALCANCE DEL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 20, APARTADO A, FRACCIÓN SEGUNDA DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL". EN LA QUE EL MÁXIMO ÓRGANO DE JUSTICIA DE NUESTRO PAÍS ESTABLECIÓ QUE EL ARTÍCULO 20 APARTADO A FRACCIÓN SEGUNDA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE LA GARANTÍA ESPECÍFICA DEL DERECHO DEL INculpADO DE NO DECLARAR EN SU CONTRA, LA CUAL SUPONE LA LIBERTAD DE AQUÉL PARA DECLARAR O NO SIN QUE SU PASIVIDAD ORAL O ESCRITA PUEDA INFERIRSE SU CULPABILIDAD. EN ESTE SENTIDO, COMO SE HA MENCIONADO CON ANTERIORIDAD, LOS COMPARECIENTES A LA PRESENTE AUDIENCIA DIERON CABAL RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS QUE LES FUERON PLANTEADOS;

***SEGUNDO.-*** EN CUANTO A LO MANIFESTADO POR QUIEN COMPARECIÓ EN REPRESENTACIÓN DEL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ASÍ COMO DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, DÍGASE A LOS PROMOVENTES QUE EL REQUERIMIENTOS QUE LES FUE FORMULADO EN LA PRESENTE AUDIENCIA SE HIZO CON FUNDAMENTO



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 358, PÁRRAFO 5, Y 369, PÁRRAFO 2, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y 67, PÁRRAFO 1, DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, Y TODA VEZ QUE ESTA AUTORIDAD PUEDE ALLEGARSE DE LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN QUE ESTIME NECESARIOS PARA SU RESOLUCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LA VIOLACIÓN RECLAMADA LO AMERITE, LOS PLAZOS ASÍ LO PERMITAN Y SEAN DETERMINANTES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA TESIS RELEVANTE NUMERO XX/2011 CUYO RUBRO REZA "PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE RECABAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA SU RESOLUCIÓN."; TERCERO.- EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD FORMULADA POR QUIEN COMPARECIÓ EN REPRESENTACIÓN DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS DENUNCIADOS A EFECTO DE QUE SE AGREGUE SU ESCRITO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA, TÉNGASE AL MISMO POR TRANSCRITO EN EL PROYECTO QUE PONGA FIN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----*

*VISTO LO MANIFESTADO POR LAS PARTES, TÉNGANSE POR HECHAS LAS MISMAS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, ASIMISMO Y TODA VEZ QUE LOS DENUNCIADOS OFRECIERON LAS PRUEBAS CONSISTENTES EN LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA LAS CUALES REFIRIERON EN SU COMPARECENCIA EN LA ACTUAL DILIGENCIA; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, TÉNGANSELES POR OFRECIDAS DICHAS PROBANZAS, PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, MISMAS QUE SE TIENEN POR ADMITIDAS Y DESAHOGADAS DADA SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA, LAS CUALES SERÁN VALORADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. **DE IGUAL FORMA**, SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS PRESENTADAS POR EL QUEJOSO EN SUS ESCRITOS DE DENUNCIA DE FECHAS VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE Y DOS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, TODA VEZ QUE LAS MISMAS FUERON OFRECIDAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN ESE TENOR LAS PRUEBA TÉCNICAS CONSISTENTES EN LOS DISCOS COMPACTOS que obran en el presente expediente, SE TIENEN POR DESAHOGADAS EN ATENCIÓN A SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA, MISMAS QUE SERÁN VALORADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----*

*ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LAS PARTES (A PREGUNTA EXPRESA) ACUERDAN DARLOS POR REPRODUCIDOS, ASÍ COMO TENER POR CONOCIDAS LAS PRUEBAS DOCUMENTALES YA QUE CON DICHAS PRUEBAS SE CORRIÓ TRASLADO A LAS PARTES DENUNCIADAS, PROBANZAS DE LAS QUE SE RESERVA SU VALORACIÓN AL MOMENTO DE EMITIR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA, AL NO EXISTIR PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ETAPA PROCESAL.-----*

*EN CONTINUACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO D) DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DENUNCIANTE PARA QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, FORMULE LOS ALEGATOS QUE A SU INTERÉS CONVenga.-----*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*EN USO DE LA VOZ, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL C. GERARDO IVÁN PÉREZ SALAZAR EN REPRESENTACIÓN DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: QUE EN VÍA DE ALEGATOS ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL CÚMULO DE ACTOS Y ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA HOY ASOCIACIÓN CIVIL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, DESDE EL MOMENTO EN EL CUAL FUE INSTITUIDA A LA VIDA PÚBLICA Y HASTA LA FECHA, RESULTAN CONDUCTAS QUE TIENEN COMO FINALIDAD POSICIONAR AL AHORA PRECANDIDATO DE LA COALICIÓN MOVIMIENTO PROGRESISTA. QUE LA CONDUCTA REALIZADA POR DICHA ASOCIACIÓN CIVIL TIENE COMO CONSECUENCIA EL POSICIONAMIENTO DE MANERA ILEGAL DEL AHORA PRECANDIDATO A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR. QUE COMO SE DESPRENDE DE LOS HECHOS NARRADOS, LAS ACCIONES Y LOS HECHOS DENUNCIADOS NO FUERON REALIZADOS EN UNA SOLA OCASIÓN, EN UN MISMO LUGAR Y BAJO LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS SINO QUE FUERON EFECTUADOS DE MANERA CONTINUA, PERIÓDICA, PLANEADA, DETERMINADA Y DELIMITADA A LO LARGO DE TODA LA REPÚBLICA. QUE LAS CONDUCTAS REALIZADAS VIOLENTARON EL ESTADO DE DERECHO AL NO CUMPLIR CON LA TEMPORALIDAD PREVISTA POR LA NORMATIVIDAD ELECTORAL. DE IGUAL FORMA, ES DABLE REFERIR COMO YA SE HA VENIDO PRECISANDO, QUE EL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL TIENE UNA ESTRUCTURA, GASTOS, ACTOS Y EVENTOS QUE SE HAN VOLCADO DESDE LA CREACIÓN DE DICHA ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD DE POSICIONAR AL AHORA PRECANDIDATO, EL CIUDADANO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, POR LO QUE SE ESTÁ ANTE UNA ESTRUCTURA PARALELA AJENA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRAN LA COALICIÓN Y EN CONSECUENCIA LOS ACTOS DE DIFUSIÓN Y PROSELITISMO QUE REALIZA AL AMPARO DEL SIGNO DISTINTIVO MORENA GENERAN UNA INEQUIDAD EN CUANTO A LA CONTIENDA ELECTORAL. EN EFECTO, EN EL PRESENTE CASO SE ACREDITAN PLENAMENTE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA SALA SUPERIOR PARA LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA PUESTO QUE POR LO QUE SE REFIERE AL ELEMENTO PERSONAL, ES UN HECHO NOTORIO Y EVIDENTE QUE EL DENUNCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR CONTENDERÁ AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO; EL TEMPORAL EN TANTO LOS HECHOS ACAECIERON LOS DÍAS DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO Y VEINTIDÓS DE DICIEMBRE, FECHAS PREVISTAS AL INICIO DE LAS PRECAMPAÑAS Y POR SU PARTE, EL ELEMENTO SUBJETIVO CONSISTENTE EN LAS REITERADAS PROPUESTAS QUE EXPONE EL MULTICITADO DENUNCIADO QUE CONCRETARÍA EN CASO DE OSTENTAR EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, COMO LO HA REFERIDO SON LA CREACIÓN DE EMPLEOS, EL APOYO AL TURISMO E INCLUSIVE LOS REITERADOS SEÑALAMIENTOS SOBRE LA DETERMINACIÓN DE AQUELLOS INDIVIDUOS QUE LO ACOMPAÑARÍAN EN FUNCIONES COMO SECRETARIOS DE ESTADO. POR OTRO LADO, EL DENUNCIADO HA REALIZADO ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL POR MOTIVO DEL DISCURSO Y LAS EXPRESIONES QUE SEÑALA DONDE CLARAMENTE MANIFIESTA LAS ACTIVIDADES QUE EMPRENDERÁ EN CASO DE SER ELECTO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. ESTA AUTORIDAD DEBE ANALIZAR NO ÚNICAMENTE EL ESTUDIO AISLADO DE LOS EVENTOS EXPUESTOS EN ESTE ESCRITO DE QUEJA MOTIVO DE LA PRESENTE AUDIENCIA SINO LA ESTRECHA RELACIÓN QUE GUARDAN ENTRE ELLOS DE MODO QUE EL PROPÓSITO DE LOS MISMOS HA SIDO EL COLOCAR Y SOBRE TODO EL MANTENER PERSONALIDAD,*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*IMAGEN E IDEOLOGÍA DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR EN LA MENTALIDAD Y PERCEPCIÓN DE LA GENTE CON LO CUAL SE CONFIGURA DE MANERA EVIDENTE EL FRAUDE A LA LEY. DEL EXPEDIENTE SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE UNA CADENA DE HECHOS REALIZADOS POR EL DENUNCIADO Y POR LA MULTICITADA MORENA QUE IMPLICAN UN BENEFICIO DIRECTO PARA EL ALUDIDO EN TANTO IMPLICAN SU POSICIONAMIENTO ANTE LA CIUDADANÍA EN GENERAL ANTES Y DURANTE EL PROCESO ELECTORAL QUE TRANSCURRE VIOLENTANDO PRINCIPIOS Y VALORES ELECTORALES. EN ESTE SENTIDO, RESULTA APLICABLE EL MUY CONOCIDO ASUNTO POR EL PRD RELATIVO AL ANÁLISIS LLEVADO A CABO POR LA SALA SUPERIOR EN EL EXPEDIENTE SUP-RAP0110/2009 DONDE CONFIRMÓ LA DETERMINACIÓN DE ESTA AUTORIDAD SOBRE LA SERIE CONCATENADA DE IRREGULARIDADES LLEVADAS A CABO POR LA ENTONCES CANDIDATA A DIPUTADA FEDERAL POR EL PAN, DE NOMBRE FREÍDA MARIBEL VILLEGAS CANCHÉ, SEÑALÁNDOSE QUE NO SÓLO INFRINGIÓ LA NORMATIVA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL SINO DESDE MESES PREVIOS AL COMIENZO DE ÉSTE, POR LO QUE HABÍA QUE ESTUDIAR LOS HECHOS DE MANERA CONJUNTA PARA ESTAR EN APTITUD DE DESENTRAÑAR EL VÍNCULO ENTRE ELLOS QUE EFECTIVAMENTE HUBIESE UNA IRREGULARIDAD POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA SALA SUPERIOR EN REFERENCIA A LA ACTIVIDAD QUE REALIZÓ LA ASOCIACIÓN CIVIL SEÑALADA EN EL RAP, SE DIJO QUE ÉSTA FUE MERAMENTE INCIDENTAL PUES EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL ERA RESALTAR LA IMAGEN Y DISCURSO DE LA FALLIDA CANDIDATA DEL PAN, SITUACIÓN QUE SE ACTUALIZA PLENAMENTE EN EL CASO CONCRETO DONDE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR SE BENEFICIA DE LAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS POR MORENA, DONDE SE DESTACA LA PROMOCIÓN QUE SE HACE DE SU IMAGEN Y DISCURSO. POR TODO LO EXPUESTO, ESTA AUTORIDAD DEBE DETERMINAR EL PRESENTE ASUNTO COMO FUNDADO, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----*

***EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE HACE CONSTAR QUE: SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----***

***EN CONTINUACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 369, PÁRRAFO 3, INCISO D) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES SE LES CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LAS PARTES DENUNCIADAS, PARA QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS POR CADA UNO, FORMULEN LOS ALEGATOS QUE A SU INTERÉS CONVENGA. - EN USO DE LA VOZ, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL C. JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA, EN REPRESENTACIÓN DEL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: PRIMERO VOLVEMOS A INSISTIR EN LA INCORRECCIÓN DEL LLAMADO REQUERIMIENTO QUE EN REALIDAD CONSTITUYÓ EL DESAHOGO DE UNA PRUEBA CONFESIONAL QUE ESTÁ PROHIBIDA EN LA LEGISLACIÓN ELECTORAL FEDERAL, TANTO EN EL ARTICULO 358 COMO EN EL 369 DEL COFIPE. REQUERIMIENTOS QUE VIOLA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD PROCESAL ENTRE LAS PARTES. ADEMÁS MANIFESTAMOS EN CUANTO A LOS ALEGATOS DEL REPRESENTANTE DEL PRI QUE SI EN VERDAD EN ESE PARTIDO FUESEN CONSECUENTES CON LO QUE ÉL DENUNCIA,***

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*DEBERÍAN EMPEZAR POR EL MARCO DE INEQUIDAD CON LA QUE INICIÓ EL ACTUAL PROCESO ELECTORAL. EL PRECANDIDATO DE ESE PARTIDO, PEÑA NIETO, HA TENIDO DURANTE MESES Y AÑOS UN GRAN APOYO DE LAS TELEVISORAS PRIVADAS DE ESTE PAÍS, EMPEZANDO POR TELEvisa. CUANDO PEÑA NIETA FUE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO EL GOBIERNO DE ESE ESTADO PROMOVIO CON EMPRESAS PROMOTORAS DE TELEvisa UN CONTRATO POR MÁS DE OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS PARA PROMOVER Y DIFUNDIR Y ESTIMULAR UNA FUTURA CANDIDATURA PRESIDENCIAL DEL ENTONCES GOBERNADOR PEÑA NIETO. PODRÍAMOS INSISTIR EN ESA LÍNEA ARGUMENTAL Y ES POR ELLO QUE RECHAZAMOS QUE CASI DESDE EL ORIGEN DESDE EL NACIMIENTO DE UNA PERSONA, DESDE EL INICIO DE SU VIDA POLÍTICA SE PRETENDAN SANCIONAR SUS ACTOS Y REFERIRLOS AL PROCESO ELECTORAL EN CURSO. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR ES UNA FIGURA DESTACADA EN LA VIDA POLÍTICA NACIONAL DESDE HACE MÁS DE QUINCE AÑOS; ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR ES UN POLÍTICO CONOCIDO POR MILLONES DE MEXICANOS Y ES CONOCIDO Y POPULAR ANTES DE QUE APARECIERA EL MOVIMIENTO SOCIAL DE MORENA. LA POPULARIDAD DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR NO SE DEBE, COMO PRETENDE EL REPRESENTANTE DEL PRI, A MORENA, ANDRÉS MANUEL ERA POPULAR EN MÉXICO DESDE QUE FUE PRESIDENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DESDE QUE FUE JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DESDE EL INJUSTO PROCEDIMIENTO DE DESAFUERO INSTAURADO EN EL SEXENIO DE VICENTE FOX, DESDE EL FRAUDE ELECTORAL DEL 2006, DESDE EL CONFLICTO POSTELECTORAL DEL 2006, DESDE EL MOVIMIENTO SOCIAL EN DEFENSA DEL PETRÓLEO, ETCÉTERA. ES DECIR, LA POPULARIDAD Y LA PRESENCIA DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR EN LA SOCIEDAD MEXICANA NO SE DEBE, COMO AQUÍ INCORRECTAMENTE SE SOSTIENE, A MORENA. SE DEBE A LA TRAYECTORIA POLÍTICA, A LA VIDA POLÍTICA DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y A MILLONES DE SEGUIDORES QUE TIENE EN ESTE PAÍS. POR OTRA PARTE, MORENA, SE REPITE UNA VEZ MÁS, ES UN MOVIMIENTO SOCIAL; MORENA NO TIENE PATRIMONIO, NO TIENE CUENTAS BANCARIAS, NO TIENE RECURSOS, NO FINANCIÓ CAMPAÑAS PORQUE NO TIENE CON QUÉ; NO PUEDE ENTENDERSE COMO PRETENDE EL REPRESENTANTE DEL PRI, COMO UNA ESTRUCTURA PARALELA, COMO LA FUE POR EJEMPLO EN EL PROCESO ELECTORAL DEL 2000 "AMIGOS DE FOX", QUE SÍ ERA UNA ESTRUCTURA PARALELA QUE RECIBÍA RECURSOS DE PARTICULARES Y FINANCIÓ ESA CAMPAÑA. MORENA ES UN MOVIMIENTO SOCIAL LEGÍTIMO, SIN RECURSOS, SIN ACCESO AL FINANCIAMIENTO Y SUS INTEGRANTES LO ÚNICO QUE HACEN ES EJERCITAR SUS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y AL DERECHO DE ASOCIACIÓN. INSISTIMOS: LA AUTORIDAD ELECTORAL NO TIENE FACULTADES, NI CONSTITUCIONALES, NI LEGALES PARA CRIMINALIZAR A LOS MOVIMIENTOS SOCIALES. EN CUANTO A LA PARTE JURÍDICA O TÉCNICA JURÍDICA DE ESTA QUEJA, EN DONDE EL REPRESENTANTE DEL PRI SOSTIENE QUE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR INCURRIÓ EN ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y/O DE CAMPAÑA, EXPRESAMOS NUEVAMENTE QUE EN AUTOS NO ESTÁ ACREDITADO QUE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR HAYA SOLICITADO EL VOTO CIUDADANO, HAYA EXPUESTO O HAYA EXPUESTO PLATAFORMA ELECTORAL PUES POR EJEMPLO, ÉSTA, LA PLATAFORMA ELECTORAL NI SIQUIERA HA SIDO REGISTRADA ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL. TAMPOCO SOLICITÓ APOYO A LOS CIUDADANOS O A LOS MILITANTES DE LOS PARTIDOS PARA SER POSTULADO A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN TANTO QUE ES UN PRECANDIDATO ÚNICO. LOS PRECANDIDATOS ÚNICOS NO NECESITAN*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*PEDIR EL RESPALDO DE LOS CIUDADANOS O DE LOS SIMPATIZANTES PARA SER POSTULADOS. ES ABSURDO QUE SE SOSTENGA QUE EN ESTE CASO HAYA ACTO ANTICIPADO DE PRECAMPAÑA COMO TAMBIÉN LO ES QUE EXISTAN ACTOS DE CAMPAÑA. LA QUEJA PLANTEADA ES DE UN CARÁCTER TAN ANTIJURÍDICO QUE SE REFIERE, POR EJEMPLO, A PANFLETOS QUE FUERON DISTRIBUIDOS, SEGÚN LA QUEJA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL PARA GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO; ES DECIR, HECHOS TOTALMENTE AJENOS AL ACTUAL PROCESO ELECTORAL FEDERAL. EN CUANTO A LOS MÍTINES DEL MES DE DICIEMBRE EN EL DISTRITO FEDERAL, COMO YA LO MENCIONÓ LA ABOGADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, SE TRATÓ DE ACTOS EN DONDE NO SE SOLICITÓ EL VOTO CIUDADANO NI SE PRESENTÓ PLATAFORMA ALGUNA, ADEMÁS DE QUE ESOS ACTOS ESTÁN AMPARADOS POR EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL CG-474/2011 Y POR LA RESOLUCIÓN SUP-RAP3/2012 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN DONDE ESTE TRIBUNAL SEÑALÓ QUE LOS PRECANDIDATOS ÚNICOS O DESIGNADOS TENÍAN DERECHO A REALIZAR REUNIONES PÚBLICAS FRENTE A SIMPATIZANTES, MILITANTES O FRENTE AL ELECTORADO EN GENERAL. EN TAL VIRTUD, LAS PRUEBAS APORTADAS POR EL QUEJOSO, ADEMÁS DE QUE NO DEMUESTRAN NADA Y QUE SON PRUEBAS QUE NO PRECISAN CON CLARIDAD LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR, SON PRUEBAS QUE NO CONDUCEN A DEMOSTRAR QUE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR SOLICITÓ EL VOTO DE LOS CIUDADANOS O PRESENTÓ PLATAFORMA ELECTORAL. FINALMENTE EL QUEJOSO EN REALIDAD SE DUELE NO DE ACTO ANTICIPADO DE PRECAMPAÑA O DE CAMPAÑA DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR; EL QUEJOSO SE DUELE DE LA POPULARIDAD HISTÓRICA DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y DE SU FUERTE PRESENCIA ENTRE LOS CIUDADANOS DE ESTE PAÍS, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----*

**EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE HACE CONSTAR QUE:** SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN **DEL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

**EN USO DE LA VOZ, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA LA C. NIKOL CARMEN RODRÍGUEZ DE L'ORME, EN REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:** QUE EN ESTE ACTO RATIFICO EL CONTENIDO DEL ESCRITO PRESENTADO EN LA AUDIENCIA DE MÉRITO, DE LOS ANEXOS Y PRUEBAS QUE INTERPONE EL ACTOR NO SE DESPRENDE DE FORMA ALGUNA QUE SE HAYAN COMETIDO ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, COMO LO ADUCE, TODA VEZ QUE COMO ÉL MISMO MANIFESTÓ, LAS ACTIVIDADES SE COMPRENDIERON A PARTIR DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 211 NUMERAL DOS INCISO C) HABLANDO DE PRECAMPAÑAS, POR LO QUE SE TRATA DE EVENTOS QUE SE ENCUENTRAN CONSTREÑIDOS EN DICHA TEMPORALIDAD Y COMO YA SE HA MANIFESTADO EN SU CONTENIDO, NO SE HA VIOLADO LO ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ESTE INSTITUTO Y EL TRIBUNAL, POR LO QUE NO SE PUEDE SANCIONAR AL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR O ALGUNO DE LOS PARTIDOS TODA VEZ QUE SE TRATA DEL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS POR LO QUE NO EXISTE ELEMENTO ALGUNO PARA QUE SALGA FUNDADA LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL ES UN MOVIMIENTO LEGÍTIMO, EL CUAL NO DEBE SER CENSURADO Y MUCHO MENOS SANCIONADO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA EN LA EXPRESIÓN MÁXIMA DE LAS LIBERTADES DE ASOCIACIÓN Y DE EXPRESIÓN A QUE TENEMOS DERECHO TODOS LOS CIUDADANOS, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----*

*EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE HACE CONSTAR QUE: SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----*

*ASÍ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE ACUERDA: TÉNGANSE A LAS PARTES CONTENDIENTES FORMULANDO LOS ALEGATOS QUE A SUS INTERESES CONVINIÉRON, MISMOS QUE SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO POR LA LEY, EL CUAL SERÁ PROPUESTO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; POR LO TANTO SE DECLARA CERRADO EL PERÍODO DE INSTRUCCIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.-----*

*EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE SE HA DESAHOGADO EN SUS TÉRMINOS LA AUDIENCIA ORDENADA EN AUTOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, SE DA POR CONCLUIDA LA MISMA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE."*

**V.** En virtud de que se ha desahogado en sus términos el procedimiento especial sancionador previsto en los artículos 367, párrafo 1, inciso b); 368, párrafos 3 y 7; 369; 370, párrafo 1; y 371 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, se procedió a formular el proyecto de Resolución, por lo que:

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que en términos del artículo 41, Base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 104, 105, párrafo 1, incisos a), b), e) y f), y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, depositario de la función estatal de organizar elecciones, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, cuyos fines fundamentales son: contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, garantizar la celebración

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011**  
**Y SU ACUMULADO**  
**SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

periódica y pacífica de las elecciones, y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

**SEGUNDO.** Que el artículo 109, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como órgano central del Instituto Federal Electoral al Consejo General, y lo faculta para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto.

**TERCERO.** Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral es competente para resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w); 356 y 366 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, los cuales prevén que dicho órgano cuenta con facultades para vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas, así como los sujetos a que se refiere el artículo 341 del mismo ordenamiento, se desarrollen con apego a la normatividad electoral y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; asimismo, conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, a través del procedimiento que sustancia el Secretario del Consejo General y que debe ser presentado ante el Consejero Presidente para que éste convoque a los miembros del Consejo General, quienes conocerán y resolverán sobre el proyecto de Resolución.

**CUARTO. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA.** . Que es preciso señalar que de los escritos de presentados por los partidos políticos del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como del C. Andrés Manuel López Obrador, hicieron valer la causal de improcedencia relativa a que los hechos denunciados no constituyen, de manera evidente, una violación en materia de propaganda política-electoral.

Esta autoridad considera que la causal de improcedencia que invoca no se surte, en mérito de las siguientes consideraciones.

En esta tesitura, los partidos políticos del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como del C. Andrés Manuel López Obrador, hicieron valer en su escrito de contestación, como causal de improcedencia, la prevista en el artículo 66, párrafo 1, incisos b) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, al señalar que los argumentos del quejoso no constituyen una violación a la materia político electoral.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Al respecto, conviene reproducir la hipótesis reglamentaria antes referida, a saber:

*“Artículo 66*

*Causales de desechamiento del procedimiento especial*

*1. La denuncia será desechada de plano, sin prevención alguna, cuando:*

***b) Los hechos denunciados no constituyan, de manera evidente, una violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electivo;***

*(...)”*

En este sentido, la autoridad de conocimiento estima que no le asiste la razón a los partidos denunciados, así como al representante legal del C. Andrés Manuel López Obrador, por cuanto a la causal de improcedencia (que los hechos denunciados no constituyan una violación a la materia electoral federal).

Lo anterior es así, porque del análisis integral al escrito de queja presentado por el Partido Revolucionario Institucional, se desprende que los motivos de inconformidad versan sobre la presunta comisión de infracciones a la normativa constitucional y legal en materia electoral federal, derivada de la realización de diversos mítines en los que participó el ciudadano denunciado, así como la difusión de diversos spots, en los que a decir del partido impetrante se realizaron presuntos actos anticipados de precampaña y campaña electoral.

En la misma línea, el quejoso aportó diversos discos compactos, como elementos soporte de sus afirmaciones, las cuales generaron indicios en la autoridad sustanciadora para radicar el expediente y dar inicio al presente procedimiento especial sancionador.

En tales circunstancias, toda vez que de la narración de los hechos planteados por el denunciante se desprenden indicios respecto de conductas que de llegar a acreditarse podrían constituir una violación al código federal electoral, esta autoridad estima que la presente queja no puede ser considerada como improcedente.

Luego entonces, al señalarse una conducta que pudiera contravenir las disposiciones normativas en materia electoral, resulta procedente instaurar el procedimiento especial sancionador, con independencia de que el fallo que llegue a emitir el Consejo General del Instituto Federal Electoral, considere fundadas o



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

infundadas las alegaciones que realizan los denunciantes, puesto que la procedencia se encuentra justificada en tanto que del análisis preliminar de los hechos expuestos en la denuncia no se advierta de manera notoria que las conductas sometidas a escrutinio pueda o no implicar violaciones a la Constitución Federal y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, aspecto que incluso constituye en sí, el fondo del asunto, lo cual evidentemente no puede acogerse como una hipótesis de improcedencia, ya que se incurriría en el sofisma de petición de principio.

Sirve de apoyo a lo anterior la tesis de jurisprudencia 20/2009, aprobada por esta Sala Superior en sesión pública celebrada el doce de agosto de dos mil nueve (de observancia obligatoria para esta institución, en términos del artículo 233 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación), cuyo texto y contenido son los siguientes:

*"PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EL DESECHAMIENTO DE LA DENUNCIA POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NO DEBE FUNDARSE EN CONSIDERACIONES DE FONDO.—De conformidad con el artículo 368, párrafo 5, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el procedimiento especial sancionador, el Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral está facultado para desechar la denuncia presentada sin prevención alguna, entre otras causas, cuando del análisis preliminar de los hechos denunciados advierta, en forma evidente, que no constituyen violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electivo; por tanto, el ejercicio de esa facultad no lo autoriza a desechar la queja cuando se requiera realizar juicios de valor acerca de la legalidad de los hechos, a partir de la ponderación de los elementos que rodean esas conductas y de la interpretación de la ley supuestamente conculcada. En ese sentido, para la procedencia de la queja e inicio del procedimiento sancionador es suficiente la existencia de elementos que permitan considerar objetivamente que los hechos objeto de la denuncia tienen racionalmente la posibilidad de constituir una infracción a la ley electoral."*

Por todo lo anterior, en el caso no se actualiza la causal de improcedencia alegada por el citado denunciado.

**QUINTO.- HECHOS DENUNCIADOS, EXCEPCIONES Y DEFENSAS Y CUESTIÓN PREVIA.** Que toda vez que las causales de improcedencia hechas valer por las partes no se actualizan y dado que esta autoridad no advirtió alguna que debiera estudiarse de oficio en el actual sumario, lo procedente es entrar al análisis de los hechos denunciados y a las excepciones y defensas hechas valer por los denunciados.

**EN PRIMER TÉRMINO ES DE REFERIR QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE QUEJA Y SUS RESPECTIVAS AMPLIACIONES, HACE VALER LO SIGUIENTE:**

- Que se acreditan los hechos denunciados, los cuales constituyen la realización de actos anticipados de campaña por el C. Andrés Manuel López Obrador y de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano.
- Que de los medios de prueba ofrecidos al presente procedimientos se desprende que las conductas que han realizado y que realiza la asociación civil denominada Movimiento Regeneración Nacional, así como la difusión de su signo distintivo MORENA, benefician a su fundador y líder Andrés Manuel López Obrador, ya que constituyen un instrumento para identificar al precandidato y con ello evadir la prohibición absoluta de realizar actos proselitistas dentro de tiempos específicamente marcados.
- Que la asociación civil creada por el C. Andrés Manuel López Obrador, tuvo como finalidad que un tercero posicione a algún aspirante, precandidato o candidato a algún cargo de elección popular con acciones que lo hagan ver como la opción más viable para detentar el cargo que pretende contender.
- Que todo el año en que operó el Movimiento MORENA, se llevaron a cabo más de 50 eventos, en los cuales ha difundido la imagen y nombre del precandidato, así como la plataforma de Gobierno que este pretende llevar a cabo inclusive de manera pormenorizada según las necesidades de los municipios, en los cuales llevó a cabo como sucedió en la gira que efectuó en diversos municipios del Estado de México, en los cuales realizó una propuesta de gobierno denominada “10 compromisos” de acuerdo a cada uno de los municipios visitados.
- Que como se desprende de los hechos narrados, las acciones y los hechos denunciados no fueron realizados en una sola ocasión, en un mismo lugar y bajo las mismas circunstancias, sino que fueron efectuados de manera continua, periódica, planeada, determinada y delimitada a lo largo de toda la República.
- Que no puede realizarse por parte de los partidos políticos una homologación entre el Movimiento de Regeneración Nacional y el partido mismo, toda vez que el Movimiento aludido es una asociación civil ajena a

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

los partidos políticos en sí mismos, con un marco legal y finalidad distinta al interés público que representa un partido político.

- Que el derecho que tienen los partidos políticos a los tiempos de radio es un derecho personal a la entidad de interés público mismo que no puede ser estimado como transferible a otro ente ya que de estimarse así se perdería el sentido de la exclusividad de los tiempos y de la finalidad de los mismos.
- Que es un hecho notorio y evidente que el C. Andrés Manuel López Obrador ha fungido, desde su creación, como líder de la asociación MORENA, ocupando la misma para difundir su imagen, exposición de ideas, creencias y críticas a los gobiernos actuales y a quienes llegasen a ser sus contendientes en campaña.
- Que esta autoridad debe sancionar al C. Andrés Manuel López Obrador, en su carácter de militante del Partido de la Revolución Democrática, por haber incurrido en la comisión de conductas que transgreden la normatividad electoral.

**POR SU PARTE EL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, OPUSO LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS SIGUIENTES:**

**A) RESPECTO DE LA QUEJA RADICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011.**

- Que el día dos de octubre de dos mil once, un grupo de ciudadanos crearon la asociación civil denominada Movimiento de Regeneración Nacional.
- Que la asociación civil denominada Movimiento de Regeneración Nacional, **no equivale ni es idéntica al movimiento social de regeneración nacional**, que es más amplio, y que se encuentra protegido por las libertades de expresión, reunión, manifestación y asociación, consagradas en nuestra Carta Magna y reconocidas por los tratados que ha ratificado nuestro país en materia de derechos humanos.
- Que dentro de un ejercicio civil se desarrollaron una serie de actividades de las cuales la mayor parte de ellas y que son señaladas en la denuncia, que dio origen al presente procedimiento, se ubican fuera del Proceso Electoral

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Federal y por lo tanto se trata de actividades garantizadas por nuestra Constitución Federal y los Tratados Internacionales.

- Que nuestra Carta Magna y diversos Tratados Internacionales consideran como un derecho fundamental para todo ciudadano la libertad de expresión, así como la libertad de asociación con las únicas limitantes que en las mismas se expresan en las normas constitucionales y convencionales, limitantes que sin duda no se encuadran con los hechos denunciados.
- Que el día 7 de octubre de 2011 dio inicio el Proceso Electoral Federal 2011-2012, y que una vez abierto este, los ciudadanos mexicanos podrían ser considerados como ASPIRANTES, previo al registro de la precandidatura en los procesos de selección interna de candidatos a un puesto de elección popular.
- Que los hechos denunciados por el quejoso, correspondientes a diversas páginas de Internet, como son las siguientes: [www.youtube.com](http://www.youtube.com), [www.gobiernolegitimo.org.mx](http://www.gobiernolegitimo.org.mx), y [www.regeneración.mx/morena](http://www.regeneración.mx/morena), [www.excelsior.com.mx](http://www.excelsior.com.mx), son anteriores a que iniciara el Proceso Electoral Federal y se encuentran protegidos por los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución y en Tratados Internacionales.
- Que todas las actividades que el quejoso señaló en su escrito inicial, fueron tomadas de las páginas de internet siguientes: [www.gobiernolegitimo.org.mx](http://www.gobiernolegitimo.org.mx) y [www.regeneración.mx/morena](http://www.regeneración.mx/morena), por lo que se debe atender al criterio relativo a la propaganda difundida en páginas de Internet.
- Que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, no forman parte del citado movimiento, y que el hecho de que el mencionado movimiento aparezca en el tiempo de televisión asignado por el Instituto Federal Electoral a dichos partidos, se realiza en el marco de cumplimiento de los fines y obligaciones que tienen los propios partidos políticos, **de acuerdo a las normas constitucionales y legales que nos rigen y obligan a los partidos políticos a cumplir con la promoción del pueblo a la vida democrática y fortalecimiento de la participación ciudadana.**

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011**  
**Y SU ACUMULADO**  
**SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- Que los partidos políticos tienen, entre sus tareas, las de promover, iniciar o impulsar la participación del pueblo en el vida democrática; y si una parte de este pueblo decide participar a través de una organización denominada MORENA, resulta válido y legal que los Partidos Políticos determinen abrir un espacio para impulsar esta forma de participación de un grupo de ciudadanos que ejerciendo su derecho a la libre asociación y a la libertad de expresión, determinan participar a través de un movimiento social como MORENA, donde exponen ideas de índole social y política.
- Que respecto de los spots transmitidos en los espacios de televisión pertenecientes a los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, es evidente que su contenido hace referencia única y exclusivamente a una invitación a convertirse en un ciudadano activo e informado, crear conciencia democrática, conciencia sobre el México que todos los ciudadanos merecen, de ninguna manera exponen alguna propuesta de carácter electoral.
- Que MORENA **es un movimiento social** encabezado por ciudadanos, que busca fomentar la participación del pueblo en la vida democrática del país, ejerciendo de manera plena el derecho a la libre asociación pacífica y a la libertad de expresión que constitucionalmente tiene reconocido todo ciudadano.
- Que por lo que respecta a los actos y acontecimientos denunciados y que presuntamente ocurrieron una vez iniciado el proceso electoral, esta autoridad debe considerara que carecen de fundamento, en razón de que los mismo no tienen relación con expresiones tendientes a obtener la postulación de Andrés Manuel López Obrador como candidato o precandidato, y menos aún, se trata de actos de proselitismo en virtud de que en ningún momento el ciudadano denunciado solicitó el respaldo de la ciudadanía para ser postulado como candidato.
- Que el acta notarial que el quejoso ofreció, sobre la existencia de diversas páginas de internet, carece de valor probatorio para acreditar la autoría de dichas páginas.
- Que por lo que respecta a la mención que hace el quejoso, de que algunos folletos y fotografías donde se realizaron supuestas reuniones que organizó el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), a favor del ciudadano

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

denunciado, y donde se distribuyeron folletos a la ciudadanía, el quejoso no acredita las circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como a las personas que distribuyeron los folletos y aparecen en las fotografías. Asimismo, tampoco se identifica a integrantes de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, ni al C. Andrés Manuel López Obrador.

**B) RESPECTO DE LA QUEJA RADICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012.**

- Que dicha queja se refiere a una serie de actos públicos realizados a partir del 18 de diciembre de 2012, en el ámbito territorial de las dieciséis delegaciones del Distrito Federal, considerando el Partido Revolucionario Institucional que en esos actos públicos se realizaron actos anticipados de campaña por el C. Andrés Manuel López Obrador.
- Que en dichos eventos no se solicitó el voto de los asistentes a favor del C. Andrés Manuel López Obrador, ni tampoco se presentó la plataforma electoral o programa de gobierno, lo cual ni siquiera ha sido registrado ante la autoridad electoral.
- Que opone como defensa el principio que reza “*Nullum crimen, nulla poena sine lege*” que se hace consistir que al no existir una conducta violatoria por parte de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, ni del C. Andrés Manuel López Obrador, no es aplicable sanción alguna.

**PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO  
Y MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**RESPECTO DE LA QUEJA RADICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE  
SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011.**

Además de las hechas valer por el C. Andrés Manuel López Obrador, refirieron las siguientes:

- Que el día dos de octubre de dos mil once, un grupo de ciudadanos crearon la asociación civil denominada Movimiento de Regeneración Nacional.

- Que la asociación civil denominada Movimiento de Regeneración Nacional, **no equivale ni es**

#### **PARTIDO DEL TRABAJO:**

- Que por lo que respecta al Partido del Trabajo, debe tenerse en cuenta que de acuerdo a su normatividad interna, y en plena concordancia con la misma, puede difundir los programas, principios e ideas que postula, ya que cada uno de ellos constituyen los documentos básicos que están obligados a elaborar para constituirse como partido político nacional. En tal virtud, su difusión en tiempo ordinario resulta legal, sobre todo, tomando en consideración que es en documentos tales como el programa de acción y declaración de principios, donde el Partido del Trabajo propone precisamente políticas tendientes a resolver los problemas nacionales de índole económica, la situación laboral, la condición social, etc.
- Que en congruencia con lo establecido en el contenido de la declaración de principios y programa de acción de dicho partido, es que se determinó incluir en un espacio en televisión de un Movimiento Social.
- Que el Partido del Trabajo es un organismo cuya línea política es la expresión de la línea de masas; impulsa los movimientos sociales (que están conformados por el pueblo) en la participación de la vida nacional.
- Que parte de los principios ideológicos de este partido, se encuentra la tarea de apoyar a los movimientos sociales, lo que se encuentra establecido en la normatividad interna, de tal forma que se determinó impulsar la consolidación de la cultura democrática del país, a través de la inclusión en espacios televisivos a un movimiento social denominado MORENA, mismo que no tiene el carácter de electoral.

#### **MOVIMIENTO CIUDADANO.**

- Que es un partido que tiene su origen en la ciudadanía en consecuencia de ello sustenta sus valoraciones en los principios de la socialdemocracia renovada y en la búsqueda y consolidación del nuevo Estado democrático.
- Que dicho partido tiene como propósito promover la participación de los mexicanos en la vida democrática del país, contribuyendo a la integración

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público, lo cual se encuentra determinado en la Declaración de Principios y el Programa de Acción que motiva a este instituto político.

- Que en congruencia con lo anterior, se tomó la determinación de que en las prerrogativas de dicho partido, relativas a los espacios de radio y televisión se permitiera el acceso de movimientos de carácter ciudadano, tal y como lo es el Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), que es un legítimo movimiento que se desprende de un grupo importante de ciudadanos mexicanos, cuya única visión es rescatar los valores de nuestra sociedad y país.

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- Que es un partido político que surge de una larga lucha social y la confluencia de organizaciones ciudadanas, por lo que de acuerdo a sus Estatutos, programa de acción y Principios, se encuentra estrechamente relacionado con las luchas sociales de los ciudadanos y sus organizaciones.

**PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO.**

- Los partidos políticos y el Movimiento Social (MORENA), solo ejercieron el derecho a la libertad de expresión al que tanto los partidos políticos, ciudadanos y asociaciones tienen derecho.
- Que por lo que respecta a los actos, que señala el quejoso, que corresponden al mes de noviembre de 2011, esta autoridad electoral, no los puede estimar como actos anticipados de precampaña o campaña, pues de ninguna forma se contraviene lo establecido en la legislación electoral, ya que el C. Andrés Manuel López Obrador no se dirigió a los simpatizantes, militantes o a la ciudadanía en general para solicitar su respaldo en las contiendas internas de los partidos, ni solicitó su voto o presentó su plataforma política.
- Que el acta notarial que el quejoso ofreció, sobre la existencia de diversas páginas de Internet, carece de valor probatorio para acreditar la autoría de dichas páginas.



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- Que por lo que respecta a los actos, que señala el quejoso, que corresponden al mes de noviembre de 2011, esta autoridad electoral, no los puede estimar como actos anticipados de precampaña o campaña, pues de ninguna forma se contraviene lo establecido en la legislación electoral, ya que el C. Andrés Manuel López Obrador no se dirigió a los simpatizantes, militantes o a la ciudadanía en general para solicitar su respaldo en las contiendas internas de los partidos, ni solicitó su voto o presentó su plataforma política.

**RESPECTO DE LA QUEJA RADICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012.**

- Que dicha queja se refiere a una serie de actos públicos realizados a partir del 18 de diciembre de 2012, en el ámbito territorial de las dieciséis delegaciones del Distrito Federal, considerando el Partido Revolucionario Institucional que en esos actos públicos se realizaron actos anticipados de campaña por el C. Andrés Manuel López Obrador.
- Que en dichos eventos no se solicitó el voto de los asistentes a favor del C. Andrés Manuel López Obrador, ni tampoco se presentó la plataforma electoral o programa de gobierno, lo cual ni siquiera ha sido registrado ante la autoridad electoral.

**CUESTIONES DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO**

**A)** Sobre este punto, y como una cuestión de previo y especial pronunciamiento, resulta necesario precisar que el emplazamiento a “Movimiento Regeneración Nacional A.C.”, no pudo ser notificado en el domicilio del C. César Alejandro Yáñez Centeno Cabrera, representante legal de dicha persona moral, el cual se desprende de la escritura pública número setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno de fecha dos de octubre de dos mil once, pasada ante la fe pública del Lic. Sergio Navarrete Mardueño, notario público número ciento veintiocho en esta ciudad, a través de la cual hizo constar su constitución.

Es de señalar que el personal encargado de diligenciar la notificación correspondiente en el inmueble de la persona moral referida, no pudo practicarla atento a las razones señaladas en la razón de fecha nueve de febrero del presente año, y que corre agregada a los autos.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

En este sentido, con fundamento en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de salvaguardar sus derechos fundamentales de audiencia y defensa, ésta decisión no le puede resultar vinculante, por lo que las conductas que se le imputan y que pudieran constituir materia de infracción a la normatividad electoral federal, no serán objeto de pronunciamiento de la presente Resolución, al no haberse entablado correctamente la relación jurídico-procesal con dicho sujeto.

Lo anterior, en virtud de que la garantía de audiencia establecida por el artículo 14 de nuestra Carta Magna, consiste primordialmente en otorgar al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de sus derechos en lo que concierne al presente asunto, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, la de que en el juicio que se siga “se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento”. Es decir, aquellas que sean imperiosas para garantizar su defensa adecuada antes del acto de privación, mismas que de manera genérica, se traducen en los siguientes requisitos: 1) La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias; 2) La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; 3) La oportunidad de alegar; y 4) El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas. De no respetarse estos requisitos, se dejaría de cumplir con el fin de la garantía de audiencia, que es evitar la indefensión del afectado.

Sirve de apoyo las siguientes jurisprudencia y tesis que a la letra establecen:

*“Localización: Novena Época  
Instancia: Pleno  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
II, Diciembre de 1995  
Página: 133  
Tesis: P./J. 47/95  
Jurisprudencia  
Materia(s): Constitucional, Común*

**FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. SON LAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA Y OPORTUNA DEFENSA PREVIA AL ACTO PRIVATIVO.** *La garantía de audiencia establecida por el artículo 14 constitucional consiste en otorgar al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, la de que en el juicio que se siga “se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento”. Estas son las que resultan necesarias para garantizar la defensa adecuada antes del acto de privación y que, de manera genérica, se traducen en los siguientes requisitos: 1) La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias; 2) La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; 3) La oportunidad de alegar; y 4) El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas. De no respetarse estos requisitos, se dejaría de cumplir con el fin de la garantía de audiencia, que es evitar la indefensión del afectado.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Amparo directo en revisión 2961/90. Ópticas Devlyn del Norte, S.A. 12 de marzo de 1992. Unanimidad de diecinueve votos. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretaria: Ma. Estela Ferrer Mac Gregor Poisot.*

*Amparo directo en revisión 1080/91. Guillermo Cota López. 4 de marzo de 1993. Unanimidad de dieciséis votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretaria: Adriana Campuzano de Ortíz.*

*Amparo directo en revisión 5113/90. Héctor Salgado Aguilera. 8 de septiembre de 1994. Unanimidad de diecisiete votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Raúl Alberto Pérez Castillo.*

*Amparo directo en revisión 933/94. Blit, S.A. 20 de marzo de 1995. Mayoría de nueve votos. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretaria: Ma. Estela Ferrer Mac Gregor Poisot.*

*Amparo directo en revisión 1694/94. María Eugenia Espinosa Mora. 10 de abril de 1995. Unanimidad de nueve votos. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretaria: Ma. Estela Ferrer Mac Gregor Poisot.*

*El Tribunal Pleno en su sesión privada celebrada el veintitrés de noviembre en curso, por unanimidad de once votos de los ministros: presidente José Vicente Aguinaco Alemán, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Mariano Azuela Güitrón, Juventino V. Castro y Castro, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios, Olga María Sánchez Cordero y Juan N. Silva Meza; aprobó, con el número 47/1995 (9a.) la tesis de jurisprudencia que antecede; y determinó que las votaciones de los precedentes son idóneas para integrarla. México, Distrito Federal, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco."*

**FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. EN QUE CONSISTEN. (ARTICULO 14 CONSTITUCIONAL).** *Las formalidades esenciales del procedimiento a las que se contrae el artículo 14 constitucional consisten en la oportunidad que se otorga al quejoso de ser oído en la causa penal instruida en su contra y de probar lo que conviniere a sus intereses.*

*TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEPTIMO CIRCUITO.*

550

*Octava Época:*

*Amparo directo 539/92. Fernando Salinas Juárez. 12 de enero de 1993. Unanimidad de votos.*

*Amparo directo 527/92. Roberto Quiroz Sánchez. 20 de enero de 1993. Unanimidad de votos.*

*Amparo directo 563/92. Fabián Gallegos Herrera. 20 de enero de 1993. Unanimidad de votos.*

*Amparo directo 567/92. Pablo Méndez Temoxtle. 26 de enero de 1993. Unanimidad de votos.*

*Amparo directo 569/92. Melchor Márquez Antonio. 27 de enero de 1993. Unanimidad de votos.*

*Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Apéndice de 1995, Octava Época. Tomo II, Parte TCC. Pág. 333. Tesis de Jurisprudencia."*

Lo anterior, no es óbice para que esta autoridad electoral pueda continuar con la resolución del presente procedimiento por cuanto a los sujetos debidamente emplazados y respecto de las imputaciones que se les realizan, en virtud de que se cuentan en el expediente con las constancias necesarias para acreditar las conductas y su consecuente responsabilidad por la infracción a las hipótesis normativas por las que fueron emplazados.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011**  
**Y SU ACUMULADO**  
**SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Ahora bien, debe tenerse presente que el Partido Revolucionario Institucional atribuye la organización de todos los actos en los cuales estuvo presente el C. Andrés Manuel López Obrador, a la asociación civil denunciada, en este sentido, contrario a lo manifestado por el impetrante, la autoridad de conocimiento estima que no se le pueden atribuir tales acontecimientos, sino únicamente aquellos realizados a partir de su constitución, es decir, a partir del día dos de octubre de dos mil once, fecha en la que la asociación civil denominada “Movimiento Regeneración Nacional A.C.”, de conformidad con la escritura pública número setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno de fecha dos de octubre de dos mil once, pasada ante la fe pública del Lic. Sergio Navarrete Mardueño, notario público número ciento veintiocho en esta ciudad, a través de la cual hizo constar la constitución de “*MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL*”, *ASOCIACIÓN CIVIL*.

Bajo esta tesitura, resulta inconcuso que la asociación civil de mérito adquirió derechos y obligaciones a partir de que nació a la vida jurídica como tal, es decir, a partir del día dos de octubre de dos mil once.

En ese tenor, y a fin de que esta autoridad pueda determinar lo que en derecho corresponda por cuanto al Movimiento Regeneración Nacional A.C. (MORENA), y a los hechos denunciados a partir de su constitución, se ordena el desglose de los autos con las constancias necesarias para que esta autoridad continúe con el emplazamiento y llamamiento al procedimiento de mérito.

**B)** En relación con las reuniones que el denunciante refiere en su escrito, en las que presuntamente se distribuyeron folletos, debe decirse que en las mismas hacen referencia a eventos en algunos municipios del Estado de México, los cuales son: Valle de Chalco, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Cuautitlán Izcalli y Zumpango.

Al respecto, el quejoso en su escrito de denuncia **refiere únicamente** el contenido de los folletos mencionados y agrega algunas fotografías, en particular de los eventos que presuntamente tuvieron lugar en los municipios de Metepec y Zumpango, estado de México.

En ese sentido, se debe precisar que cada folleto hace referencia a temáticas relativas a la falta de empleo, al subsidio al campo, a comedores populares gratuitos, a pensión a adultos mayores, a garantizar atención médica y medicamentos, a desayunos escolares, a vivienda, al desarrollo urbano y

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

transporte público, ello en atención a las necesidades de cada uno de los municipios en que se repartieron dichos folletos.

En principio, para esta autoridad electoral federal, resulta de suma importancia resaltar que el quejoso, aun cuando menciona dichos folletos en su escrito de denuncia, no los acompañó al mismo, por lo que resulta inconcuso que únicamente se limitó a transcribir dichos documentos en el cuerpo del escrito, omitiendo remitir el original o copia de los documentos a los que hace alusión, razón por la cual la autoridad de conocimiento no cuenta con elementos que le generen certeza respecto a la existencia de los mismos.

Asimismo, se debe tomar en consideración que con la simple transcripción de los presuntos folletos denunciados, no es posible desprender la existencia de los mismos ni mucho menos las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que acontecieron los eventos a que se hace referencia.

En ese contexto, del análisis a las imágenes fotográficas aportadas por el Partido Revolucionario Institucional, este órgano colegiado estima que de las mismas no se puede desprender la con certeza el día, el lugar, ni la forma específica en el que se realizaron los eventos que se señalan en la queja.

Lo anterior, en virtud de que de las mismas, no se advierte algún elemento que permita a esta autoridad electoral colegir la celebración de reunión o actividad alguna por parte del Movimiento de Regeneración Nacional o la Asociación Civil denominada Movimiento Regeneración Nacional, toda vez de que si bien, se observa a diversas personas reunidas, lo cierto es que no se advierte dato o elemento alguno que nos permita tener por cierta la celebración de dichos eventos y la entrega de los multirreferidos panfletos.

En efecto, del simple análisis del material fotográfico, no se puede advertir la fecha en la que se celebraron los eventos a que se hacen referencia, ni se puede identificar que las personas que en ellas aparecen, pertenezcan al movimiento social o a la asociación civil antes referidos, ni que los eventos fueran organizados por personas pertenecientes a los mismos, ni que los lugares en que se realizaron fueran los que se refirieron en el escrito de denuncia, por lo que resulta inconcuso que las mismas no aportan algún indicio a esta autoridad respecto a la fecha, el lugar, los asistentes o los motivos de la reunión.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

No pasa desapercibido para esta autoridad electoral federal que dentro de algunas de las fotografías referidas, aparezca el C. Andrés Manuel López Obrador, sin embargo, como se ha señalado en párrafos precedentes, el hecho de que en dichas probanzas aparezca la imagen del ciudadano en comento, no resulta un elemento suficiente para acreditar las circunstancias de modo tiempo y lugar en que sucedieron los hechos denunciados, por lo que no se cuenta con indicios que permitan acreditar dichos actos.

En este orden de ideas, para este órgano resolutor, resulta válido colegir que con dichas probanzas no es posible acreditar que los hechos denunciados se hayan celebrado en la forma en que se relataron por el denunciante, pues con esos medios probatorios no se generaron indicios que permitieran a esta autoridad acreditar las circunstancias de modo, tiempo y lugar para tener certeza de que los mismos se llevaron a cabo.

**SIXTO.- LITIS.** Que una vez sentado lo anterior corresponde a esta autoridad fijar la litis en el presente procedimiento, la cual se constriñe en determinar:

**A)** La presunta transgresión a lo previsto en el artículo 41, Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 211; 212; 217; 228; 237, párrafos 1 y 3; 238 y 344, párrafo 1, incisos a) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, atribuible al **C. Andrés Manuel López Obrador** por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña; lo anterior en virtud de que a decir del partido quejoso, dicho ciudadano se ha presentado en diversos lugares de la República Mexicana en los que ha hecho pronunciamientos con el fin de captar adeptos para posicionarse como precandidato y/o candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

**B)** La presunta transgresión al artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 38, párrafo 1, inciso a); 342, párrafo 1, incisos a), e); h) y n), y 367, párrafo 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, atribuible a los partidos políticos **de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia)**, por la presunta omisión de su deber de vigilar el actuar de sus militantes; por los actos realizados por el **C. Andrés Manuel López Obrador** presuntamente contraventores de la normativa electoral federal; así como la realización

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011**  
**Y SU ACUMULADO**  
**SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

anticipada de actos de precampaña o campaña atribuibles a dichos partidos políticos, particularmente, por la difusión de promocionales en radio y televisión identificados con las claves RV01207-11, RV01173-11, RV01174-11, RA01442-11, RA01443-11 y RA01455-11, en tiempos asignados a los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), en los cuales según el quejoso se realizan actos de proselitismo a favor de terceros, ya que los mismos hacen alusión al Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), fuera del periodo de precampañas e incluso antes del inicio formal del proceso electoral, posicionando tanto al Movimiento antes referido como a los partidos políticos denunciados.

Respecto al motivo de inconformidad sintetizado en el inciso **B)** precedente debe decirse que de conformidad con el escrito de queja de fecha veintiuno de diciembre de dos mil doce signado por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, particularmente de la página número 268 se desprende lo siguiente: ***“Los partidos políticos integrantes de la Coalición ‘Movimiento Progresista’, se posicionan ante el electorado retomando el nombre de una asociación civil, ‘Movimiento de Regeneración Nacional’ (MORENA) y al utilizar los tiempos en radio y televisión distribuidos por la pauta dl Instituto Federal electoral...”***, en este sentido dicho representante manifestó de forma expresa que con la difusión de los promocionales denunciados se **posiciona** a los partidos políticos integrantes de la coalición Movimiento Progresista, integrada por los partidos políticos, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, los cuales a su juicio realizan actos de proselitismo a favor del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).

En tal virtud, de dichas manifestaciones de ninguna forma se puede desprender que se impute alguna transgresión a la normatividad electoral al C. Andrés Manuel López Obrador, por la difusión de dichos promocionales, por lo que esta autoridad electoral en la parte conducente, únicamente se avocara a determinar la presunta infracción que se le atribuye a los sujetos expresamente denunciados.

**SÉPTIMO. EXISTENCIA DE LOS HECHOS.** Que por cuestión de método, y para la mejor comprensión y resolución del presente asunto, esta autoridad electoral federal estima fundamental verificar la existencia de los hechos materia de la denuncia formulada por el Partido Revolucionario Institucional, para lo cual resulta necesario valorar el acervo probatorio que obra en el presente sumario, toda vez que a partir de esa determinación, este órgano resolutor se encontrará en posibilidad de emitir algún pronunciamiento respecto de su legalidad o ilegalidad.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

En primer término, conviene recordar que el motivo de inconformidad que se somete a la consideración de esta autoridad electoral federal a través del presente procedimiento, guarda relación con el hecho denunciado por el Partido Revolucionario Institucional, consistentes en la realización de actos anticipados de campaña y precampaña, violando así las reglas establecidas para la difusión de propaganda electoral a favor de los partidos políticos y candidatos.

**PRUEBAS APORTADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:**

**DOCUMENTAL PÚBLICA**

- Consistente en el Instrumento Notarial número cinco mil seiscientos noventa, volumen ciento cincuenta ordinario, folio ciento treinta y ocho, que contiene una fe de hechos emitida por el Licenciado Víctor Humberto Benítez González, Notario Ciento Treinta y Seis del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal con residencia en Metepec, realizada el día dieciséis de diciembre de dos mil once, a través de la cual se dio fe de su existencia de diversas notas periodísticas publicas en diversos portales de internet, mismo que a continuación se describen:

PÁGINA DE INTERNET	TÍTULO DE LA NOTA	FECHA	SÍNTESIS
GOBIERNO LEGÍTIMO DE MÉXICO	"Siempre hay traiciones cuando se lucha por una transformación de la vida pública: AMLO"	06 abril de 2011	<p>"Sobre las elecciones del próximo 3 de julio donde se renovará el gobierno del estado de México, el presidente legítimo de México aseguró que va a ganar Alejandro Encinas, porque es un buen candidato.</p> <p>Indicó que el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrad Casaubón, y él apoyan al perredista Alejandro Encinas que es un extraordinario candidato.</p> <p>Alejandro Encinas "pidió a los integrantes del Movimiento Regeneración Nacional, a simpatizantes del PT, PRD y Convergencia que en esta veda electoral 'ustedes se encarguen de hacer el trabajo de difundir que vamos a ganar el estado de México."</p> <p>"Para mañana el presidente legítimo de México sostendrá reuniones informativas en Naucalpan y Tlanepantla.</p>
GOBIERNO LEGÍTIMO DE MÉXICO	"Se camina hacia la construcción de una alianza electoral de las fuerzas democráticas en el estado de Michoacán, señala López Obrador"	04 de abril de 2011	<p>"A escasos tres meses de la contienda local, Andrés Manuel López Obrador calificó como un acto muy bueno que se transite hacia la construcción de una alianza electoral PRD, PT, Convergencia en el estado de México."</p> <p>"A diferencia de otros actos políticos, afirmó que él, junto con millones de hombre y mujeres libres que participan en el Movimiento Regeneración Nacional buscan la transformación de la vida pública de México, porque sí se puede cambiar a nuestro país."</p>



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

PÁGINA DE INTERNET	TÍTULO DE LA NOTA	FECHA	SÍNTESIS
GOBIERNO LEGÍTIMO DE MÉXICO	"Informa López Obrador que se reunirá el próximo jueves con diputados federales del PRD, PT y Convergencia"	03 de abril de 2011	<p>"En la reunión se definirá la estrategia encaminada a evitar una eventual aprobación de la propuesta de la reforma a la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Anticipa que legisladores afines al Movimiento Regeneración Nacional no van a permitir que se consuma el intento de afectar a los trabajadores."</p> <p>López Obrador convocó a los habitantes de esta entidad a convertirse en protagonistas del camino verdadero y convencer a cinco familiares, amigos, vecinos y compañeros de trabajo sobre la necesidad de concretar una transformación de la vida pública de México.</p> <p>"La elección para gobernador del Estado de México es la primera contienda y después vendrá la cita en julio de 2012 y en ambas se derrotará por la vía pacífica y electoral a la mafia del poder, agregó. Por la tarde y como parte del recorrido que realiza por los 40 distritos federales de la geografía mexicana, el presidente legítimo se reunió con los habitantes de Toluca y Zinacantan."</p>
GOBIERNO LEGÍTIMO DE MÉXICO	Convoca a AMLO a priistas y panistas de base a sumarse a MORENA	30 de abril de 2011	<p>"Desde el zócalo de la capital poblana, Andrés Manuel López Obrador invitó de manera especial a todos los militantes del PRI y del PAN a que se vayan sumando al Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) para que "juntos rescatemos a México".</p> <p>"López Obrador invitó al pueblo de México a participar el 5 de junio, a las 10 horas, a la asamblea nacional en el Zócalo de la Ciudad de México, donde se mostrará toda la fuerza nacional del Movimiento Regeneración Nacional."</p>
GOBIERNO LEGÍTIMO DE MÉXICO	Actuará de manera institucional el Ejército si triunfa el candidato presidencial de MORENA en el 2012, confía López Obrador	17 de marzo de 2011	<p>"Señala López Obrador que se retirará de manera gradual a la institución castrense de la guerra absurda que declaró Calderón al crimen organizado: que a diferencia del presidente espurio, nosotros vamos a declarar la lucha en contra de la pobreza y por el bienestar del pueblo. Habrá una política exterior basada en la libre autodeterminación de los pueblos, expresa durante un seminario internacional organizado por el PT."</p>
GOBIERNO LEGÍTIMO DE MÉXICO	Anuncia Andrés Manuel López Obrador construcción de una refinería en Tula Hidalgo.	18 de marzo de 2011	<p>"Andrés Manuel López Obrador anunció la construcción de 5 refinerías y manifiesta que en caso de favorecerle el voto al candidato presidencial que apoyará el Movimiento Regeneración Nacional en el 2012.</p> <p>López Obrador informó que el domingo presentará el Proyecto Alternativo de Nación 2012, con una serie de propuestas que se cristalizarán, si el candidato de MORENA triunfa en las urnas en la próxima contienda presidencial."</p>
GOBIERNO LEGÍTIMO DE MÉXICO	Legisladores afines a MORENA evitarán la aprobación de la reforma laboral que elimina derechos de los trabajadores: AMLO	17 de marzo de 2011	<p>En la presente nota periodística se señala que Andrés Manuel López Obrador emite diversas opiniones con relación al tema de la reforma laboral.</p> <p>Al final de la nota se dice: "Para mañana el presidente legítimo sostendrá una reunión de evaluación con integrantes de los comités del Movimiento en Hidalgo."</p>
GOBIERNO LEGÍTIMO DE MÉXICO	Habrà un despertar del pueblo y una insurgencia cívica pacífica para lograr el re	14 de marzo de 2011	<p>López Obrador señala que respecto de su relación con su partido, el PRD, solicitó licencia como militante y tendrá que ser el Consejo Nacional quien emita una resolución sobre el tema. Por lo pronto, explicó que está dedicado de tiempo completo a la construcción del movimiento que encabeza.</p>

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

PÁGINA DE INTERNET	TÍTULO DE LA NOTA	FECHA	SÍNTESIS
			<p>"En el encuentro con los integrantes de los comités municipales y territoriales, el presidente legítimo descartó la necesidad de sumar un mayor número de miembros, mediante el convencimiento de familiares, amigos y compañeros de trabajo.</p> <p>Al mencionar que el cambio se gestará de abajo hacia arriba, con la participación de ciudadanos libres y conscientes, López Obrador informó que el próximo domingo se presentará el Proyecto Alternativo de Nación 2012, en el Auditorio Nacional de la Ciudad de México".</p>
GOBIERNO LEGÍTIMO DE MÉXICO	Habrà mas violencia e inseguridad con la imposición de las denominadas reformas estructurales: AMLO"	07 de abril de 2011	<p>En la nota se describen diversas manifestaciones realizadas por Andrés Manuel López Obrador con relación a la reforma laboral.</p> <p>"Indicó que ya se está construyendo la alianza de partidos progresistas: PRD, PT y Convergencia en la entidad mexiquense. Qué bueno que se va enderezando el rumbo y se ha logrado por la postura asumida por Alejandro Encinas que es una gente con principios".</p> <p>"Hizo hincapié en que el Movimiento Regeneración Nacional apoyará a Alejandro Encinas y con su triunfo en las elecciones el próximo 3 de julio se cumplirán los compromisos para darle un bienestar social a los mexiquenses.</p>
GOBIERNO LEGÍTIMO DE MÉXICO	Manifiesta López Obrador su acuerdo a la propuesta de Ebrad de definir por una consulta al aspirante presidencial de la izquierda	06 de mayo de 2011	<p>Andrés Manuel López Obrador señaló que el Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) apoyará al hombre o mujer que "resulte candidato. Si la gente dice que debe ser Marcelo, hay que atacar el resultado y apoyar, como también si la gente dice que sea otro, se tiene que actuar de la misma manera".</p> <p>"De cara a la sucesión presidencial, declaró que 'yo no creo que haya problema alguno en la selección del candidato, porque será un frente amplio; lo ideal es que vayan los tres partidos progresistas, es decir el PRD, PT, y convergencia, además de muchas organizaciones sociales y ciudadanas, así como ciudadanos sin filiación partidista'.</p> <p>"Se requiere la unidad del pueblo para transformar a México</p> <p>Con relación al método para realizar la consulta, dijo que éstas se definirán en su momento y descartó cualquier riesgo en el proceso de selección del abanderado presidencial de la izquierda para el 2012."</p>
GOBIERNO LEGÍTIMO DE MÉXICO	Urge López Obrador ayudar a los jóvenes para evitar que caigan en las redes de la delincuencia organizada	08 de mayo de 2011	<p>Andrés Manuel López Obrador afirma que es mejor "tener a los jóvenes estudiando, que verlos en la calle, en la cárcel o con riesgo de que pierdan la vida.</p> <p>"Tanto en Mérida como posteriormente en Cancún, Quintana Roo, López Obrador invitó a los habitantes del sureste mexicano a participar el próximo 5 de junio a la asamblea nacional que se llevará a cabo en el Zócalo de la Ciudad de México."</p>
GOBIERNO LEGÍTIMO DE MÉXICO	En su momento decidirán los ciudadanos al candidato presidencial de las fuerzas progresistas: AMLO.	12 de mayo de 2011	<p>"Ante las elecciones presidenciales del 2012, López Obrador expresó que será candidato de la izquierda el que esté mejor posicionado, además se necesitará la unidad de las fuerzas progresista, pero lo más importante es lograr realmente un camino verdadero."</p>
GOBIERNO LEGÍTIMO DE MÉXICO	López Obrador afirma que si triunfa MORENA en 2012, habrá una nueva política energética en el país.	18 de mayo de 2011	<p>Andrés Manuel López Obrador emite diversas opiniones en torno al toma de la política energética en el país, y afirma que si MORENA gana las elecciones presidenciales del 2012 habrá una nueva política energética.</p>
GOBIERNO LEGÍTIMO DE MÉXICO	Expresa López Obrador su apoyo al candidato del PR y Convergencia al	28 de mayo de 2011.	<p>Andrés Manuel López Obrador manifiesta su apoyo a Marroquín, entonces candidato al gobierno de Nayarit.</p> <p>"Llamó al pueblo nayarita a ya no votar por el mismo, no votar ni</p>

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

PÁGINA DE INTERNET	TÍTULO DE LA NOTA	FECHA	SÍNTESIS
	gobierno de Nayarit.		por el PRI, ni por el PAN, en las próximas elecciones del 3 de julio."
EL UNIVERSAL	Morena apoyará a vencedor de consulta: AMLO	3 de septiembre de 2011	Andrés Manuel López Obrador manifiesta que MORENA apoyará a quien resulte ganador como candidato de las izquierdas.
EL UNIVERSAL	AMLO arranca su maquinaria	14 de diciembre de 2011	"Andrés Manuel López Obrador, precandidato presidencial de la izquierda, activó anoche su estructura interna electoral con miras a las elecciones federales del 2012."
EL UNIVERSAL	MORENA de AMLO gana silla	18 de agosto de 2011	"MORENA, es la estructura política que en forma paralela a los partidos políticos han construido Andrés Manuel López Obrador, comenzó una estrategia para tener espacios propios hacia el 2012, que cruzaron partidos y siglas. El partido del Trabajo y el Movimiento Ciudadano –antes Convergencia- dieron una muestra de que van con el tabasqueño: aceptaron que el Movimiento Regeneración Nacional fuera incluido con voz y voto en la mesa del Dialogo para la Reconstrucción de México, el Día, López Obrador designó al senador Ricardo Monreal su representante, para empujar que el lopezobradorismo tenga el control de 100 de los 300 distritos federales en que está dividido el país, y 11 de los 32 consejeros electorales estatales. Por supuesto, la dirigencia del PRD a cargo de Jesús Zambrano, dio un primer NO a la propuesta del ex candidato presidencial. Los apoyadores de Marcelo Ebrad levantaron la mano con la pregunta ¿Nosotros recibiremos el mismo trato?."
EL UNIVERSAL	AMLO presenta Morena como AC en el Auditorio	02 de octubre 2011	"Servidores públicos del DF acompañaron a Andrés Manuel López Obrador en el Auditorio Nacional"
EXCELSIOR	AMLO copia discurso amoroso de Chávez	9 de mayo de 2011	Nota periodística que refiere que el Movimiento de Renovación Nacional MORENA, en realidad es plagado de la propaganda del precandidato presidencial argentino Ricardo Alfonsín.
EXCELSIOR	AMLO ya tiene su partido; Convergencia adopta a Morena	2 de agosto de 2011	"A sólo unas horas de que el ala moderada del PRD creara el grupo Demócratas de Izquierda para apuntalar a Marcelo Ebrard en sus aspiraciones presidenciales, Andrés Manuel López Obrador cuenta ya con la estructura del partido político Movimiento Ciudadano, que sustituye a Convergencia. Este partido le ha entregado al tabasqueño sus pautas comerciales en radio y televisión, y puede darle recursos presupuestales para competir otra vez por la Presidencia de la República. Ayer concluyó el proceso de transformación de Convergencia a Movimiento Ciudadano, que recuerda por su logotipo al Movimiento Regeneración Nacional (Morena), creado para acompañar a López Obrador en su carrera hacia la candidatura presidencial."
EXCELSIOR	21 de noviembre de 2011	Pide AMLO a las redes sociales su apoyo para difundir Morena	"El aspirante presidencial de izquierda, Andrés Manuel López Obrador, convocó a las redes sociales a apoyarlo con la difusión de su Proyecto Alternativo de Nación, así como con las propuestas del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena). En su mensaje semanal via internet, el político tabasqueño pidió tener confianza en sus propuestas, las cuales no traicionarán al país con demagogia ni lo mueve la ambición por el poder. Por el contrario, se pretende 'fortalecer los valores morales, culturales, espirituales y sobre lo indispensable de auspiciar el pensamiento, la idea, del amor a las familias, al prójimo, a la naturaleza y a la patria'. En ese sentido, López Obrador refrendó la invitación a consultar la cartilla moral de Alfonso Reyes, al que señaló como un mexicano de la talla del poeta Octavio Paz y de José Vasconcelos. Insistió en el llamado para que en las redes sociales se difunda la información y el proyecto de su movimiento de forma directa, sin manipulaciones, para no engañar a nadie sobre las propuestas que se postulan a través de Morena. Consideró importante utilizar los medios modernos de comunicación y pidió que 'tengan confianza, es en serio, les invito, vamos todos a sacar a México del atraso y la marginación, México se merece un mejor destino, no dejemos pasar esta oportunidad

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

PÁGINA DE INTERNET	TÍTULO DE LA NOTA	FECHA	SÍNTESIS
			que tenemos'. Asimismo, reconoció nuevamente la responsabilidad y el acierto político que demostró Marcelo Ebrard cuando en un momento de caos decidió dar certidumbre al proceso de selección de candidato presidencial de la izquierda al autolimitarse. El aspirante presidencial agregó que ese ambiente de cordialidad y de acuerdos que demostró la izquierda ha provocado que mucha gente busque conocer más acerca de sus planteamientos"
EXCELSIOR	20 de marzo 2011	López Obrador presenta su proyecto 'Morena' rumbo a 2012	"Andrés Manuel López Obrador presentó el proyecto de nación del Movimiento de Renovación Nacional (Morena) que encabeza, que incluye 50 acciones como una revolución educativa, la democratización de los medios de comunicación, así como terminar con el monopolio de televisoras y radiodifusoras. También propone aplicar una política de explotación 'racional' del petróleo, bajar los precios de los energéticos, construir cinco refineras, retirar al Ejército de las acciones contra el narcotráfico, aumentar los salarios mínimos por arriba de la inflación y dar justicia a mineros, electricistas y trabajadores de Mexicana de Aviación.  Rechazó la reforma laboral y se comprometió a defender la autonomía sindical, el derecho a huelga, la reducción de 50 por ciento de salarios a funcionarios, eliminación de la pensión a ex presidentes y una revolución educativa con la incorporación de todos los aspirantes a bachillerato y universidad, así como impulso a la práctica del deporte. López Obrador también afirmó que combatirá la inseguridad y el desempleo atacando la pobreza y desintegración, al tiempo que tendrá una política de funcionarios de seguridad pública rectos y una coordinación entre las dependencias, entre otros."
EXCELSIOR	19 de agosto de 2011	AMLO le pone fecha al acta de nacimiento de Morena	" El próximo 2 de octubre, en el Auditorio Nacional de la Ciudad de México, se formalizará Morena como asociación civil y, para mantener en la práctica nuestra voluntad de apertura, los integrantes de la directiva no serán dirigentes partidistas, sino representantes de los diversos sectores de la población", señala la misiva respecto al movimiento que ha servido de plataforma a López Obrador para impulsar sus aspiraciones presidenciales. De acuerdo con la propuesta del tabasqueño —enviada a Jesús Zambrano, Alberto Anaya y Luis Walton, líderes del PRD, PT y Convergencia, respectivamente— Morena se convertiría en la instancia que coordine la estrategia electoral rumbo a las presidenciales de 2012 y de vigilar el voto durante la jornada comicial."
VISTO BUENO	11 de diciembre de 2011	Morena, Movimiento Ciudadano, PT y PRD en Hidalgo manifiestan respaldo a AMLO	" Los representantes de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Francisco Garduño; Movimiento Ciudadano, Maricruz García; Partido del Trabajo, Mariano Torres y del Partido de la Revolución Democrática, Pedro Porras, manifestaron en conferencia de prensa la cohesión política partidaria de la coalición de respaldo a Andrés Manuel López Obrador llamada Movimiento Progresista." "El Movimiento Progresista, dijo finalmente, no sólo son tres partidos unidos, es un proyecto de unidad a los mexicanos que impulsará el desarrollo, verá por los que menos tienen, aunado a la creación de fuentes de empleo, con lo cual, no sólo se agilizará económicamente a las regiones, sino que se evitará que los jóvenes, tengan como opción unirse a la delincuencia organizada."
MILENIO	17 de agosto de 2011	AMLO pide para Morena el mismo peso del PRD	"Andrés Manuel López Obrador pidió a las dirigencias nacionales de PRD, PT y Movimiento Ciudadano que su Movimiento de Regeneración Nacional participe como una organización política más en la definición de las candidaturas al Congreso de la Unión, así como en la conformación de la estructura electoral de cara a las elecciones presidenciales de 2012."

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

PÁGINA DE INTERNET	TÍTULO DE LA NOTA	FECHA	SÍNTESIS
			Planteó que los tres partidos y su movimiento "participen en un proceso de auscultación" de los mejores perfiles y cada una de las cuatro agrupaciones proponga a dos aspirantes en cada distrito electoral para diputación y dos más para senadurías, para de ahí seleccionar los mejores perfiles." "Les informo que el próximo 2 de octubre se hará la presentación de su movimiento como una asociación civil, además de que nombró al senador Ricardo Monreal como el representante de su agrupación en las negociaciones con los partidos."
MILENIO	17 de noviembre de 2011.	Morena advierte sobre acciones de desprestigio contra AMLO	"El ex perredista e integrante del Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Higinio Martínez Miranda, consideró que la decisión anticipada del Instituto Federal Electoral (IFE) de que si Andrés Manuel López Obrador es candidato único de las izquierdas a la Presidencia de México, no tendrá derecho a tiempos oficiales de precampaña, es una muestra de las acciones de desprestigio que se podrían iniciar en su contra."
MILENIO	27 de marzo de 2011.	López Obrador presentará a Morena en acto masivo	"Al menos 5 mil simpatizantes espera reunir el ex candidato a la Presidencia de la República, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), en su visita por Puebla para presentar las propuestas del denominado Movimiento Regeneración Nacional (Morena), dieron a conocer adeptos del político tabasqueño. Los comités de Morena en el Estado y las casas del movimiento, quienes respaldan y organizan la visita de "El Peje", preparan el mitin a más de un mes de que se lleve a cabo."
MILENIO	04 de noviembre de 2011	AMLO: si Ebrard gana, Morena lo apoya	"Andrés Manuel López Obrador aseguró que el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), que él encabeza, apoyará a Marcelo Ebrard, jefe de Gobierno del Distrito Federal, si gana las encuestas que se aplicarán este fin de semana para elegir al candidato presidencial de la izquierda."  "Por otra parte, en el DF, Alberto Anaya, dirigente del PT, aseveró que "Andrés (Manuel López Obrador) es nuestro candidato hoy por hoy", aunque aseguró que apoyarán al aspirante presidencial que esté mejor posicionado en las encuestas y confirmó la alianza total de la izquierda para 2012."
REGENERACIÓN	13 de Diciembre de 2011	jóvenes de MORENA convocan a discutir Proyecto de Nación	"MORENA lanzó la tarde de hoy la convocatoria con la cual invitaron a las y los jóvenes y estudiantes de todo México para que desde hoy, reflexionen en colectivo y contribuyan con sus ideas, propuestas y exigencias con la finalidad de incluirlas en la Agenda Nacional de Morena Jóvenes y Estudiantes, para dedicarse de lleno a la promoción y difusión del Nuevo Proyecto de Nación durante el primer semestre de 2012."
REGENERACIÓN	7 de diciembre de 2011	Se conforma la coordinación de estudiantes MORENA en el D.F.	"En reunión de diversos planteles de distintas universidades se informó de los avances que se han tenido en la conformación de los comités estudiantiles de MORENA-JE y de la conformación de una coordinación de escuelas de Iztapalapa. Llegaron estudiantes de varias escuelas y universidades interesados en organizarse y formar comités de Morena. En algunos casos, son comités que ya se habían formado previamente a la constitución de Morena en AC."
GOBIERNO LEGÍTIMO DE MÉXICO	02 de junio de 2011	Cambiará la forma de hacer política en México: López Obrador	"Va a cambiar la política de élite que sólo beneficia a unos cuantos y que mantiene en la pobreza a millones de mexicanos, después de que triunfe el candidato del Movimiento Regeneración Nacional en la contienda presidencial del 2 de julio de 2006, manifestó Andrés Manuel López Obrador.  Por ejemplo se revisarán las concesiones otorgadas a empresarios nacionales y extranjeros para la generación de energía eléctrica en nuestro país, a quienes se compra el 50 por ciento del consumo nacional, mientras que las plantas de la Comisión Federal de

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

PÁGINA DE INTERNET	TÍTULO DE LA NOTA	FECHA	SÍNTESIS
			<p>Electricidad (CFE) están subutilizadas o paradas.</p> <p>En el futuro se pondrán a operar el ciento por ciento las plantas de la CFE y se construirán cinco refinerías en el suelo nacional para dejar de importar gasolinas y, con ello, reducir los precios de las gasolinas, el diesel, el gas y la energía eléctrica, abundó.</p> <p>Durante la asamblea informativa que sostuvo con el pueblo de sudcaliforniano, como parte de la gira nacional Salvemos a México, el presidente legítimo de México hizo énfasis en que se cambiará toda la política económica. Por ejemplo, 'vamos a poner orden en todo lo que se refiere a la industria minera', adelantó."</p>
GOBIERNO LEGÍTIMO DE MÉXICO	17 de abril de 2011	Encinas, con el apoyo de MORENA, vencerá a sus adversarios en las elecciones julio en el Edomex: AMLO	<p>"Después de realizar 290 asambleas informativas durante seis meses en esta entidad, Andrés Manuel López Obrador hizo una evaluación: Se impidió una alianza electoral del PRD con el PAN; se logró una coalición del PRD, PT y Convergencia, se postuló a un extraordinario candidato, en la persona de Alejandro Encinas y se presentaron una serie de compromisos a favor del pueblo mexiquense.</p> <p>Con el rechazo de Encinas Rodríguez a la propuesta indecorosa que le formularon desde Los Pinos para convertirse en el candidato del PAN y del PRD al mismo tiempo, el legislador federal con licencia mostró que es un hombre íntegro, que antepone sus principios e ideales, aseguró.</p> <p>De esta forma, Alejandro Encinas, con el apoyo del Movimiento Regeneración Nacional y de los partidos progresistas, vencerá a sus adversarios políticos en la contienda del primero domingo de julio, que será la antesala, el preludio y el prólogo del triunfo en la elección presidencial del 2012, sostuvo el presidente legítimo de México.</p> <p>En respuesta a legisladores de la derecha panista y priista que piden limitar el otorgamiento de la pensión alimentaria sólo a los más necesitados, López Obrador informó que ese derecho será extensivo a todos los adultos mayores del país, a partir del 2012, después del triunfo del candidato presidencial de las fuerzas progresistas."</p>
GOBIERNO LEGÍTIMO DE MÉXICO	21 de abril de 2011	No participará MORENA en alianzas electorales del PRD con la derecha panista, asegura López Obrador	<p>"Informa que el próximo domingo 5 de junio se realizará una asamblea nacional en el Zócalo de la Ciudad de México, después de la gira Salvemos a México</p> <p>Andrés Manuel López Obrador dejó en claro que el Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) no participará en una alianza electoral del PRD con el PAN para la contienda local del próximo 3 de julio, en donde se renovarán 83 presidencias municipales."</p>
REGENERACIÓN	No tiene fecha	AMLO: Con MORENA salvaremos a México	<p>"Estoy preparado para ser candidato, para volverle a ganar a la mafia del poder y, lo que es más importante, para encabezar junto con todos los mexicanos la transformación del país": Andrés Manuel López Obrador</p> <p>Luego del fraude de 2006, decidimos no rendirnos y seguir luchando hasta lograr el cambio verdadero en México.</p> <p>En los últimos 5 años, con acciones de resistencia civil, hemos defendido el petróleo, los derechos sociales y la economía popular.</p> <p>En todo este tiempo, lo más importante ha sido la dedicación de muchas mujeres y hombres libres y conscientes, a la difícil pero indispensable tarea de organizar desde abajo al pueblo para renovar al país.</p> <p>MORENA es fruto de ese esfuerzo colectivo. Y aunque nuestro movimiento va más allá de lo electoral, no podemos dejar pasar la oportunidad con motivo de las elecciones presidenciales de julio de</p>

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

PÁGINA DE INTERNET	TÍTULO DE LA NOTA	FECHA	SÍNTESIS
			2012, de lograr el triunfo democrático que dé inicio a una etapa nueva en la vida pública de México. "
REGENERACIÓN	No tiene fecha	Empresarios nacionalistas se unen a MORENA	En la presente nota se difundió un discurso emitido por el Fernando Turner Dávila, empresario de Monterrey, Nuevo León, quien forma parte de la directiva de MORENA.
REGENERACIÓN	No tiene fecha	MORENA garantizará el respeto de la voluntad popular.	"MORENA impulsa una verdadera insurgencia cívica que constituya una mayoría a favor del cambio, que se convierta en un poder ciudadano que haga valer la democracia y los derechos del pueblo. Los integrantes de los Comités del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) organizan una red nacional para derrotar a los potentados por la vía pacífica y electoral. A partir de ahí, establecer un gobierno del pueblo comprometido con el bienestar, la tranquilidad y la felicidad de todos los mexicanos. La tarea de los comités es informar y concientizar a los ciudadanos acerca de que en 2012, se abre una oportunidad para cambiar el régimen político y el modelo económico. Los miembros de MORENA también son solidarios con las causas justas del pueblo y trabajan a favor de la gente."
REGENERACIÓN	29 de mayo 2011	MORENA llenando plazas en todo el país. Todos al Zócalo el 5 de junio.	"En el mensaje semanal por Youtube López Obrador invitó a las y los mexicanos a que acudan al Zócalo este 5 de junio. Ciudad de México, 29 de mayo de 2011. - Continúa la gira Salvemos a México llenando plazas. Andrés Manuel López Obrador visitó siete estados durante la mitad de la semana. El miércoles encabezó un acto en Xalapa, Veracruz; el jueves en Tijuana; Viernes, Hermosillo; el sábado en Culiacán y Tepic; y finalizará el domingo en Durango y Torreón. En todos ellos las plazas lucieron rebasadas en su capacidad. El sábado en Tepic, alrededor de 10,000 personas se reunieron en el mitin convocado por el Movimiento Regeneración Nacional, para escuchar la propuesta del movimiento de obtener la verdadera transformación del país a través de las urnas. López Obrador señaló que se empieza a observar el surgimiento de movimientos de "voto nulo" y "voto blanco" que solo benefician a los partidos de la oligarquía, al tiempo que insistió en que el retorno del PRI a Los Pinos sería como el regreso de Santa Anna. Para cerrar con broche de oro la gira 'Salvemos a México', este 5 de junio a las 11:00, se llevará a cabo una concentración masiva en el Zócalo."
REGENERACIÓN	SIN FECHA	Sumate al movimiento por el renacimiento de México	"Cada semana, decenas de miles de compañeras y compañeros en todo el país trabajan en sus comunidades, colonias, barrios o pueblos para informar y organizar a los ciudadanos que deciden unirse a la lucha por la transformación de México. Esta labor voluntaria y desinteresada de muchos hombres y mujeres libres y conscientes, muestra el camino a seguir para defender los derechos de los mexicanos y frenar la degradación nacional. Los integrantes de nuestro movimiento recorren casa por casa distribuyendo Regeneración, contactando directamente a personas afines al movimiento, para invitarlas a que se sumen a emprender el cambio pacífico, lo cual implica que los ciudadanos tomemos las riendas de la nación en nuestras manos."
REGENERACIÓN	Sin fecha	LEA CUATRO NTOAS SOBRE LA CENSURA	"El TEPJF ha ordenado al Instituto Federal Electoral (IFE) el retiro del spot televisivo del Partido del Trabajo (PT), donde Andrés Manuel López Obrador, presenta el Decálogo del Proyecto Alternativo de Nación, para rescatar a México de la decadencia."
EL SENDERO DE	Sin fecha	PRESENTA AMLO A COORDINADORES ESTATALES DE MORENA Y ARRANCA	"Andrés Manuel López Obrador, precandidato presidencial de la izquierda, activó su estructura interna electoral con miras a las

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

PÁGINA DE INTERNET	TÍTULO DE LA NOTA	FECHA	SÍNTESIS
VERACRUZ		MAQUINARIA RUMBO AL 2012	elecciones federales de 2012. Presentó en sus oficinas a los coordinadores estatales del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) con el comité de campaña, encabezado por el petista Ricardo Monreal."
EL SIGLO DE TORREÓN	14 de diciembre 2011	AMLOARRANCA SU MAQUINARIA	"Presentó en sus oficinas a los coordinadores estatales del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) con el comité de campaña, encabezado por el petista Ricardo Monreal. Al salir de la reunión privada, la ex legisladora de Campeche, Layda Sansores, explicó que el precandidato les pidió a los integrantes de Morena realizar una campaña a ras de suelo, despejando las posibles dudas de la ciudadanía e invitando a la gente a participar a favor de López Obrador. Sansores aseguró que en el interior del equipo de López Obrador hay confianza por esta segunda travesía electoral, aunque el tabasqueño también les solicitó ser cautelosos y no confiarse, porque la difusión mediática, como los spots, pudieran ser insuficientes para la promoción de las propuestas. Ricardo Cantú, coordinador de Actos Públicos de la campaña, dijo que López Obrador explicó a los representantes de Morena la función de cada uno de los coordinadores, con el propósito de que los ubicaran y comenzarán a planear los futuros recorridos. Informó que hablaron de los primeros actos de precampaña en el DF y en algunas entidades del sureste, los cuales arrancarán después de Navidad en Tabasco, tierra natal del precandidato. En la reunión participó el empresario Fernando Turner, quien dijo que en una primera evaluación se concluyó que los acercamientos con empresarios del país han sido benéficas."
EXCELSIOR	20 de marzo de 2011	López Obrador presenta su proyecto 'Morena' rumbo a 2012	"Andrés Manuel López Obrador presentó el proyecto de nación del Movimiento de Renovación Nacional (Morena) que encabeza, que incluye 50 acciones como una revolución educativa, la democratización de los medios de comunicación, así como terminar con el monopolio de televisoras y radiodifusoras."
PERIODICO AM	17 de febrero de 2011	Sigue sumando adeptos AMLO con Morena	"Promotores del movimiento Morena y de apoyo a Andrés Manuel López Obrador, convocan a perredistas y simpatizantes, a sumarse y cerrar filas para alcanzar metas de contar con 65 mil comités seccionales y sumar 4 millones de mexicanos como protagonistas del cambio verdadero. Miguel Orozco, promotor del movimiento, destacó que hasta el momento van ya un millón 900 mil ciudadanos inscritos como protagonistas de esta iniciativa de transformación positiva al país."
OVACIONES	18 de Noviembre de 2011	Ofrece Cárdenas apoyo a López Obrador	"Los partidos de izquierda (PRD, PT y Movimiento Ciudadano) suscribieron ayer el convenio de coalición total con miras a las elecciones por la Presidencia de la República y al Congreso federal, dentro del "Movimiento Progresista". Además, las dirigencias de esos partidos acordaron agruparse en el Partido Frente Amplio Democrático, cuya dirección colegiada estará integrada por los dirigentes de los partidos de izquierda, el jefe del GDF, Marcelo Ebrard, eventualmente por Cuauhtémoc Cárdenas, entre otros. El ingeniero Cárdenas, una de las figuras más destacadas de la izquierda mexicana, elogió el proceso que definió al candidato presidencial perredista, y reconoció la madurez política del jefe del gobierno capitalino, Marcelo Ebrard. Dio su aval al resultado de las encuestas y manifestó su apoyo incondicional a Andrés Manuel López Obrador."

Al respecto, debe decirse que, **con relación a la existencia y contenido** de las anteriores páginas de Internet señaladas, aportadas mediante el instrumento notarial referido con anterioridad, el elemento probatorio de referencia tiene el carácter de **documento público cuyo valor probatorio es pleno** al haber sido emitido por parte de un funcionario investido de fe pública y en ejercicio de sus



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a), y 359, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 34, párrafo 1, inciso c) y 44, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias, lo cual crea certeza a esta autoridad respecto de la existencia de los portales Web que en ella se especifican.

Sin embargo, solo **genera indicios respecto del contenido de los hechos** que en dichas páginas de Internet se contienen, toda vez el mismo solamente le es imputable al autor de las mismas, mas no así a quienes se ven involucrados en la noticia correspondiente.

Al efecto, resulta aplicable la tesis de jurisprudencia S3ELJ 38/2002, sustentada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a saber:

***“NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA.— Los medios probatorios que se hacen consistir en notas periodísticas, sólo pueden arrojar indicios sobre los hechos a que se refieren, pero para calificar si se trata de indicios simples o de indicios de mayor grado convictivo, el juzgador debe ponderar las circunstancias existentes en cada caso concreto. Así, si se aportaron varias notas, provenientes de distintos órganos de información, atribuidas a diferentes autores y coincidentes en lo sustancial, y si además no obra constancia de que el afectado con su contenido haya ofrecido algún mentís sobre lo que en las noticias se le atribuye, y en el juicio donde se presenten se concreta a manifestar que esos medios informativos carecen de valor probatorio, pero omite pronunciarse sobre la certeza o falsedad de los hechos consignados en ellos, al sopesar todas esas circunstancias con la aplicación de las reglas de la lógica, la sana crítica y las máximas de experiencia, en términos del artículo 16, apartado 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, o de la ley que sea aplicable, esto permite otorgar mayor calidad indiciaria a los citados medios de prueba, y por tanto, a que los elementos faltantes para alcanzar la fuerza probatoria plena sean menores que en los casos en que no medien tales circunstancias.”***

Asimismo, sirven de sustento, las tesis, que a continuación se transcriben y que no obstante que se derivan de la materia laboral, resultan **ilustrativas** al presente caso, toda vez que el criterio sostenido va encaminado a determinar el valor probatorio de las notas periodísticas en sí mismas, independientemente de alguna legislación en particular, y cuyos rubros y contenido son del tenor siguiente:

**“NOTAS PERIODÍSTICAS, INEFICACIA PROBATORIA DE LAS.** *Las publicaciones en los periódicos únicamente acreditan que tuvieron realización en el momento, tiempo y lugar que de las mismas aparezca, más en forma alguna son aptas para demostrar los hechos que en tales publicaciones se contengan, pues no reúnen las características de documento público a que se refiere el artículo 795 de la Ley Federal del Trabajo, ni tampoco puede ser considerado como documento privado conforme a los artículos 796 y 797 del propio ordenamiento legal, en cuyo caso surge la posibilidad de formular las objeciones respectivas; consecuentemente, el contenido de una nota periodística, - generalmente redactada y dada a conocer por profesionales de la materia, cuyas fuentes no son necesariamente confiables, amén de que cabe la posibilidad de que sean producto de la interpretación e investigación personal de su autor- no puede convertirse en un hecho público y notorio, pues aunque aquélla no sea desmentida por quien puede resultar afectado, el contenido de la nota solamente le es imputable al autor de la misma, mas no así a quienes se ven involucrados en la noticia correspondiente.*

**CUARTA TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.**

*Amparo directo 742/95. Mario A. Velázquez Hernández. 31 de agosto de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Fortino Valencia Sandoval. Secretario: René Díaz Nárez.”*

**“PERIÓDICOS, VALOR PROBATORIO DE LAS NOTAS DE LOS.** *Las publicaciones en los periódicos únicamente acreditan que en su oportunidad se llevaron a cabo las propias publicaciones, con diversos reportajes y fotografías, pero de ninguna manera demuestran la veracidad de los hechos a que las citadas publicaciones, se refieren.*

**TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.** *Amparo en revisión 233/81. Colonos de Santa Ursula, A.C. 23 de junio de 1981. Unanimidad de votos. Ponente: Sergio Hugo Chapital Gutiérrez. Secretario: Alejandro Garza Ruiz. Séptima Época: Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Tomo 145-150 Sexta Parte. Página 192.”*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011**  
**Y SU ACUMULADO**  
**SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

***“PERIÓDICOS, VALOR DE LAS NOTAS DE LOS.** La nota periodística en la que se atribuyen a una persona ciertos conceptos vertidos por ella, no constituye por sí sola y sin administración con diverso elemento probatorio, demostración fehaciente de la veracidad de lo expresado en la noticia.*

*Amparo directo en materia de trabajo 3520/53. Jefe del Departamento del Distrito Federal. 25 de enero de 1954. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Díaz Infante. Relator: Alfonso Guzmán Neyra. Quinta Época. Instancia: Cuarta Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Tomo CXXI. Página: 2784.”*

## **DOCUMENTALES PRIVADAS**

- Consistente en la nota periodística intitulada “¿Son ustedes simpatizantes?”, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil once, publicada en el periódico Reforma, de cual se da cuenta del mitin en el que participó el C. Andrés Manuel López Obrador en el monumento de la Revolución con motivo de la gira realizada en las 16 delegaciones del Distrito Federal.
- Consistente en la nota periodística intitulada “AMLO asegura que acatará reglas del Trife”, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil once publicada por el periódico El Universal, en donde se da cuenta del mitin en el que participó el C. Andrés Manuel López Obrador en el monumento a la Revolución con motivo de la gira realizada en las 16 delegaciones del Distrito Federal.
- Consistente en la nota periodística intitulada “Cuestiona AMLO malos gobiernos” de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once, publicada por el periódico Reforma, en la que se da cuenta de las reuniones en las que participó el C. Andrés Manuel López Obrador en las delegaciones de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.
- Consisten en la nota periodística intitulada “AMLO da a conocer posible gabinete” de fecha veinte de diciembre de dos mil once, publica por el periódico El Universal, en la que se da cuenta de las posibles personas que integraran su gabinete de ganar las elecciones del 2012.
- Consistente en la nota periodística intitulada “Destapa AMLO a su gabinetazo” de fecha veinte de diciembre de dos mil once publicada por el

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

periódico el reforma, en la que se da cuenta de las posibles personas que integraran su gabinete de ganar las elecciones del 2012.

- Consistente en la nota periodística intitulada “Lanza AMLO ‘amor’ a priistas y panistas”, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil once, publicada por el periódico el Reforma, en la que se da cuenta de que no ve como enemigos políticos a los militantes del PRI ni a los del PAN, sino como adversarios, de igual forma se hace alusión a las reuniones realizadas en las delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Álvaro Obregón y Benito Juárez.
- Consistente en la nota periodística intitulada “Gobernara sin robos y sin mentiras AMLO”, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil once, publicada por el periódico el Universal, en la que se da cuenta de los objetivos que tiene el C. Andrés Manuel López Obrador, si llega a triunfar el movimiento que represente.

En ese sentido dichas notas periodísticas son consideradas como documentales privadas y tomando en cuenta su naturaleza, las mismas únicamente constituyen un indicio de lo que en ellas se precisa, según lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los 33, párrafo 1, inciso b); 35, y 44, párrafo 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

Sin embargo, debe señalarse que estas pruebas, por sí solas adolecen de pleno valor probatorio, en virtud de que dada su propia y especial naturaleza, no son susceptibles de producir convicción plena sobre la veracidad de su contenido, debido a que en ocasiones pueden reflejar el particular punto de vista de su autor respecto a los hechos en ellas reseñados, por ello, es menester adminicularlas con algún otro medio que robustezca su fuerza probatoria, razón por la que en el presente caso a estudio sólo tienen el carácter de indicios.

Al efecto, resulta aplicable la tesis de jurisprudencia S3ELJ 38/2002, sustentada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a saber:

*“NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA.— Los medios probatorios que se hacen consistir en notas periodísticas, sólo pueden arrojar indicios sobre los hechos a que se refieren, pero para calificar si se trata de indicios simples o de indicios de mayor grado convictivo, el juzgador debe ponderar las circunstancias existentes en cada caso concreto. Así, si se aportaron varias notas, provenientes de distintos órganos de*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*información, atribuidas a diferentes autores y coincidentes en lo sustancial, y si además no obra constancia de que el afectado con su contenido haya ofrecido algún mentís sobre lo que en las noticias se le atribuye, y en el juicio donde se presenten se concreta a manifestar que esos medios informativos carecen de valor probatorio, pero omite pronunciarse sobre la certeza o falsedad de los hechos consignados en ellos, al sopesar todas esas circunstancias con la aplicación de las reglas de la lógica, la sana crítica y las máximas de experiencia, en términos del artículo 16, apartado 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, o de la ley que sea aplicable, esto permite otorgar mayor calidad indiciaria a los citados medios de prueba, y por tanto, a que los elementos faltantes para alcanzar la fuerza probatoria plena sean menores que en los casos en que no medien tales circunstancias.”*

**PRUEBAS TÉCNICAS**

- Consistentes en cuarenta y un discos compactos que contiene diversos archivos de video los cuales a decir del accionante refieren eventos multitudinarios realizados por la asociación civil denominada “Movimiento Regeneración Nacional”, así como entrevistas realizadas al C. Andrés Manuel López Obrador, cuyo contenido se describe a continuación:

DISCO	CONTENIDO
MENSAJE AMLO 18 DE JULIO DE 2011	En este video se parecía al C. Andrés Manuel López Obrador, en una habitación en donde habla acerca de las propuestas que tiene para mejorar la zona sureste del país.
MORENA ASAMBLEA 5 DE JUNIO 2011 ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO AMLO 2012	En este video se aprecia un evento realizado en lo que parece ser el Zócalo capitalino, en donde se encuentra en un pódium el C. Andrés Manuel López Obrador, en donde refiere los fines y objetivos de la Asociación Civil Movimiento Regeneración Nacional, así como de las acciones que propone para mejorar la situación del país.
Andrés Manuel López Obrador en San Juan del Río, Querétaro	Este video trata de una visita que realizó el C. Andrés Manuel López Obrador a San Juan del Río, en Querétaro, en donde habla de los objetivos del movimiento, así como de las acciones que ha realizado la asociación civil conocida comúnmente como “MORENA”.
CAMBIO TV Movimiento Morena prepara estructura electoral para Andrés Manuel López Obrador	El video se trata de una entrevista realizada por el programa denominado “CAMBIO tv”, a los coordinadores y organizadores del movimiento conocido como “MORENA”, los CC. Juan Manuel Ruvalcaba y José Agustín Ortiz Pinchetti, y en el cual refieren que se llevará un evento en Puebla, y hablar sobre el contexto que se vive actualmente en la República Mexicana, y como se están organizando los integrantes de dicho movimiento ciudadano, así como los resultados que han tenido en dicha entidad federativa.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

DISCO	CONTENIDO
AMLO entrevista con Javier Alatorre, 8 de noviembre de 2011	El video se trata de una entrevista realizada al C. Andrés Manuel López Obrador, en donde se habla de los resultados de la encuesta para saber quién será el posible aspirante a precandidato a la Presidencia de la República, precisando que todavía no se conocen los resultados de la misma, asimismo, y que solo es una medición para saber quién está mejor posicionado, refiriendo que el que tenga más popularidad será el precandidato. de igual forma, habla de la organización ciudadana denominada "MORENA" y de las acciones que ha realizado al lado de dicha asociación. Por último habla de la censura que ha tenido por parte de otras televisoras.
Andrés Manuel López Obrador. Entrevista con Joaquín López Dóriga, 16 de noviembre de 2011	En video trata de la nota periodística que se realiza respecto de la encuesta realizada para saber quién sería el aspirante a la Presidencia de la República, por parte de toda la "izquierda", en donde participaron los CC. Andrés Manuel López Obrador y Marcelo Ebrard Casaubon, refiriendo que el ganador fue el primero de éstos. Asimismo se entrevista al C. Andrés Manuel López Obrador, en donde refiere que Televisa a tratado de posición al C. Enrique Peña Nieto. Habla de las acciones que ha realizado al lado del movimiento ciudadano denominado "MORENA".
EL PODER DE LÓPEZ OBRADOR	El video trata de la constitución del movimiento ciudadano denominado "MORENA", el cual es una asociación civil. Al respecto se refiere que el mismo ya fue referido por esta autoridad con anterioridad.
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR EN MATEHUALA 2011 (MORENA)	En video se aprecia un evento realizado en la comunidad de Matehuala, en donde el C. Andrés Manuel López Obrador, habla acerca del Movimiento Regeneración Nacional, de los resultados en las elecciones del dos mil seis, de los recorridos que ha hecho en diversos municipios del estado de Oaxaca, San Luis Potosí, entre otros; de los comités municipales que tiene la asociación civil, y el deseo de tener sesenta y cinco mil de estos, así como de los objetivos que se buscan con la asociación denominada "MORENA".
Mensaje AMLO 11 de enero de 2010	Es un promocional en donde habla de la situación actual del país, de la economía y del actual poder, de las acciones realizadas por el gobierno. Habla del periódico "Regeneración", así como de las acciones que deberá hacer la ciudadanía para poder salir adelante.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

DISCO	CONTENIDO
Mensaje AMLO 5 de diciembre del 2011	El video empieza con la leyenda de "MORENA", "regeneración tv", y se trata de un mensaje del C. Andrés Manuel López Obrador, el cual a decir del mismo ciudadano el mensaje es para Internet. En el video se habla de la propuesta que hacen los partidos de la Coalición "Frente Progresista", de la plataforma que fue registrada ante el Instituto Federal Electoral. Habla de la propuesta que tienen para invertir las afores e impulsar el desarrollo y generar empleos, lo cual no es una postura personal. Habla de las propuestas que se tienen para el financiamiento para el desarrollo, de reducir los sueldos de altos funcionarios, de combatir la corrupción y llevar a
Mensaje AMLO 4 de julio del 2011	Empieza el video con la leyenda "Regeneración TV", posteriormente se aprecia al C. Andrés Manuel López Obrador, y comenta que del ocho de abril al cinco de junio realizó una gira por el país, y terminó en el Zócalo, y muestran imágenes de los recorridos realizados, en donde se muestra como está el movimiento en toda el territorio nacional, entre los lugares visitados se aprecia Morelia, Pachuca, Puebla, Tlaxcala, Chilpancingo, Cuernavaca, Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, Villahermosa, Campeche, Mérida, Cancún, Zacatecas, Aguascalientes, Guadalajara, Ciudad Victoria, Guanajuato, San Luis Potosí, Querétaro, Monterrey, Veracruz, Coahuila, Colima, Xalapa, Tijuana, Culiacán, Tepic, Chihuahua, La Paz, Durango, Torreón, Pozarica, Oaxaca y por último el Zócalo de la Ciudad de México.
AMLO en los Mochis	El video trata de un evento realizado en los Mochis, organizado por la asociación civil denominada "MORENA", al cual asistió el C. Andrés Manuel López Obrador, en donde habla del recorrido que ha hecho por diversos estados y los que va a visitar, asimismo habla de la censura que tienen por parte de diversos medios, y de los objetivos y fines del movimiento ciudadano referido, refiere de las acciones que se tienen que hacer para reactivar la actividad productiva del país y de los diversos sectores de producción, así como realizar una reforma educativa.
López Obrador en Matamoros, Tamaulipas 2011	El video trata de un evento realizado en Matamoros, Tamaulipas, organizado por la asociación civil denominada "MORENA", al cual asistió el C. Andrés Manuel López Obrador, en donde habla de los objetivos y fines del movimiento ciudadano referido, de las acciones que se tienen que tomar para cambiar el rumbo del país, de sus recorridos por todo el país, de las personas que

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

DISCO	CONTENIDO
	integran el movimiento ciudadano conocido como "MORENA", de la constitución de comités seccionales a lo largo de la República Mexicana, de los problemas económicos que se viven actualmente.
Andrés Manuel López Obrador, Monterrey Macroplaza, 22 de Mayo 2011 (Parte 1 y 2)	El video trata de un evento realizado en Monterrey, organizado por la asociación civil denominada "MORENA", al cual asistió el C. Andrés Manuel López Obrador, en donde habla de los objetivos y fines del movimiento ciudadano referido, de la constitución de comités seccionales a lo largo de la República Mexicana, crear sesenta y cinco mil de éstos, refiriendo que llevan el cuarenta y seis por ciento, de igual forma, habla de la organización que deben de tener los ciudadanos afiliados a dicha asociación civil, por último habla de la situación actual que se vive en el país.
MORENA Movimiento Regeneración Nacional, Andrés Manuel López Obrador (2 de 3)	El video empieza con la leyenda que dice: "Escenario Político", y en seguida se aprecia al C. Andrés Manuel López Obrador, en donde habla de la situación actual del país, de los problemas que se viven actualmente, habla de las alianzas entre el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional, también refiere de la licencia que solicitó al PRD,
Visita de Andrés Manuel López Obrador en Puerto Vallarta, Jalisco	El video trata de un evento realizado en Puerto Vallarta, por la asociación civil denominada "MORENA", al cual asistió el C. Andrés Manuel López Obrador, en donde refiere los lugares en que ha estado, asimismo habla de los objetivos y fines del movimiento ciudadano referido, habla de la organización que deben de tener los ciudadanos afiliados a dicha asociación civil, de la constitución de comités seccionales a lo largo de la República Mexicana, por último habla de la situación actual que se vive en el país.
JOVENESCDAMLO	Empieza el video con una imagen de un periódico que contiene la siguiente leyenda: "VISITA DE AMLO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA", posteriormente se aprecian distintas imágenes en donde se aprecian distintas personas con pancartas y banderas, reunidas en lo que parece ser explanadas, así como imágenes del C. Andrés Manuel López Obrador, escuchándose de fondo una canción que habla acerca de la asociación civil "Movimiento Regeneración Nacional".
ASAMBLEA CONSTITUTIVA "MORENA" 02 DE OCTUBRE AUDITORIO NACIONAL	En el presente disco compacto se puede observar una reunión en el auditorio nacional, con motivo a la asamblea constitutiva del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), en la cual se toman puntos relacionados con los fines, objetivos e integrantes del movimiento en cuestión.



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

DISCO	CONTENIDO
AMLO EN COLIMA 18 DE MAYO DE 2011	En el presente disco compacto se puede observar al C. Andrés Manuel López Obrador, agradeciendo a la población de Colima por su participación en dicha reunión.
AMLO INVITA A PARTICIPAR EN MORENA	En el presente disco se puede observar un spot de cinco minutos pautados por el IFE, en tiempos correspondientes al Partido del Trabajo, a través del cual el C. Andrés Manuel López Obrador invita a la ciudadanía a formar parte del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).
DE VISITA ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR EN CAMPECHE	En el presente disco compacto se observa una nota periodística difundida por el noticiero denominado "Mayavisión", en la que se da cuenta de la asistencia y participación del C. Andrés Manuel López Obrador en el estado de Campeche.
MENSAJE AMLO 21 DE MARZO	En el presente disco se observa un spot en el cual el C. Andrés Manuel López Obrador, da a conocer el video y canción del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).
AMLO MORENA	En el presente disco compacto se puede observar un video en el cual C. Andrés Manuel López Obrador, da un discurso en Huajuapán de León, Oaxaca a través del cual agradece a la población su asistencia y refiere que "MORENA" seguirá adelante por la gente más desprotegida.
MORENA AMLO 2012	En el presente disco se puede observar un spot en donde te invita a unirse a "MORENA", así como el video y canción del movimiento antes mencionado.
MENSAJE AMLO 5 DE SEPTIEMBRE 2011	En el presente disco se observa un spot en el que aparece el C. Andrés Manuel López Obrador, a través del cual sigue dando las propuestas de MORENA, mismas que se basan en como fortalecer la hacienda pública, es decir, como obtener recursos para impulsar el desarrollo y bienestar del pueblo.
VISITA DE ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR EN PUERTO VALLARTA	En el presente disco compacto se puede observar al C. Andrés Manuel López Obrador, dando un discurso en el cual menciona que el movimiento MORENA no es como aquellos que solo busca el poder o la ambición al dinero, y lo que se busca es un verdadero cambio a favor del pueblo y no de unos pocos. De igual forma se señala que se quiere llevar a cabo una transformación de la vida pública de México, ya que la lucha no es para llegar a los cargos públicos. Así mismo desde hace veintiocho años que sea venido aplicando la política neoliberal no habido crecimiento en la economía.
AMLO EN CHIHUAHUA SABADO 19 DE MARZO	En el presente disco compacto se puede observar en primero termino una serie de fotografías de diversas personas así como del C. Andrés Manuel López Obrador, posteriormente se observa a la persona antes

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

DISCO	CONTENIDO
	mencionada dando un discurso en el que señala la disolución del pacto social derivado de la inseguridad y la violación que existe en el país, y en donde los de arriba siguen saqueando y no les conviene que exista un cambio. De igual forma se señala que se quiere llevar a cabo una transformación de la vida pública de México, ya que la lucha no es para llegar a los cargos públicos. Así mismo desde hace veintiocho años que sea venido aplicando la política neoliberal no habido crecimiento en la economía.
<b>ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR EN MONTERREY MACROPLAZA 22 DE MAYO DE 2011</b>	En el presente disco compacto se aprecia al C. Andrés Manuel López Obrador, dando un discurso en el cual señala que ya no van existir caciques en el poder y no se van a proteger a líderes corruptos, se van a dar becas para todos los estudiantes de bachillerato. De igual forma se señala que se quiere llevar a cabo una transformación de la vida pública de México, ya que la lucha no es para llegar a los cargos públicos. Así mismo desde hace veintiocho años que sea venido aplicando la política neoliberal no habido crecimiento en la economía.
<b>TESTIMONIO COMITÉ EJECUTIVO MORENA</b>	En el presente disco compacto se observa a diversos integrantes del comité en donde hacen una invitación formar parte del movimiento regeneración nacional "MORENA".
<b>COMUNICADOS Y REVISTAS</b>	En el presente disco compacto se puede observar diversos comunicados publicados en la página de internet del gobierno legítimo de México, así como de diversas publicaciones de la revista regeneración, ambos relacionados con actos realizados por el movimiento de regeneración nacional.
<b>ANDRES MANUEL EN MANZANILLO, COLIMA</b>	En el presente disco compacto se puede observar una nota periodística difundida por once noticias, relacionado con la asistencia del C. Andrés Manuel López Obrador, en el centro histórico.
<b>LÓPEZ OBRADOR VISITA TIJUANA</b>	En el presente disco compacto se puede observar una entrevista realizada al C. Andrés Manuel López Obrador, en la cual se le cuestiona respecto al movimiento regeneración nacional, así como de los aspirantes a la presidencia de la república.
<b>LÓPEZ OBRADOR EN AGUASCALIENTES 12 DE MAYO DE 2011</b>	En el presente disco compacto se puede observar al C. Andrés Manuel López Obrador, realizando un discurso en el cual señala que el movimiento sigue consolidándose, fortaleciéndose que es un movimiento nacional y que fue la mejor decisión después del fraude electoral luego de que les robaron la presidencia de la república, por que se decidió seguir luchando, pero que la mafia del poder lo único que les interesa es seguirse quedando con los

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

DISCO	CONTENIDO
	bienes del pueblo. De igual forma se señala que se quiere llevar a cabo una transformación de la vida pública de México, ya que la lucha no es para llegar a los cargos públicos. Así mismo desde hace veintiocho años que sea venido aplicando la política neoliberal no habido crecimiento en la economía.
ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR EN PUEBLA 2011	En el presente disco compacto se puede observar al C. Andrés Manuel López Obrador, realizando un discurso en el cual señala que el movimiento quiere que haya un cambio verdadero y por eso se lucha para buscar la regeneración del país, así mismo invitan a la gente a lograr el renacimiento del país y hace un llamado a todo el pueblo para que todos juntos rescaten a México; el objetivo superior es sacar adelante al país, de igual forma se habla de la educación en el estado de Puebla.

- Consisten en un disco compacto que contiene un cumulo de videos de las giras realizadas por el C. Andrés Manuel López Obrador, en diversas delegaciones del Distrito Federal, cuyo contenido se describe a continuación:

DISCO	CONTENIDO
AMLO EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA	En este video se parecían a distintas personas en un evento multitudinario las cuales llevan distintas pancartas con leyendas de los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, así como de la asociación civil "Movimiento Regeneración Nacional, MORENA", así como una pancarta que contiene la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, escuchándose música de fondo, y una pancarta que contiene la leyenda: "Bienvenido a Milpa Alta". Posteriormente, se aprecia al C. Andrés Manuel López Obrador, saludando a un grupo de personas, mientras éstas ondean banderas y pancartas sin que se logre distinguir la leyenda que las mismas contienen, escuchándose una música de fondo. Asimismo dirige unas palabras a los asistentes del evento multitudinario, en donde refiere que se encuentra iniciado el periodo de precampaña, asimismo refiere los problemas que se encuentran actualmente en el territorio nacional, así como de las riquezas naturales con que se cuentan en el país. Por último, habla de los errores que se han cometido al momento de gobernar, de los problemas económicos, de la corrupción del poder, de los problemas que viven los diversos sectores productores, de los problemas en materia de educación, de los apoyos a los adultos mayores

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

DISCO	CONTENIDO
AMLO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN	En el presente disco compacto se puede escuchar un discurso del C. Andrés Manuel López Obrador, en la delegación Tlalpan, en el cual toca temas relacionados con la educación de los jóvenes a nivel medio y superior, la creación de empleos en el país, se mencionan algunas personas que formaran su gabinete, también se invita a la gente a formar parte del movimiento. De igual forma se puede apreciar en el disco diversas fotografías del mismo evento.
AMLO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	En el presente disco compacto se puede observar al C. Andrés Manuel López Obrador, realizando un discurso en la delegación Gustavo A. Madero, en el cual agradeció al público por la asistencia al mitin de inició a la precampaña por la presidencia de la república, a los dirigentes de los partidos, de MORENA; así mismo señala que los propósitos del movimiento, es combatir la corrupción política para sacar adelante al país; que exista justicia en México; que exista crecimiento en la economía mediante la creación de empleos y oportunidad de estudios a los jóvenes, por ultimo señala que la forma de ayudarlo al movimiento es informar acerca de MORENA.
AMLO EN LA DELEGACIÓN IXTAPALAPA	En el presente disco compacto se puede apreciar diversas fotografías del mitin en el que participo el C. Andrés Manuel López Obrador en la Delegación Iztapalapa.
AMLO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	En el presente disco compacto se pueden apreciar diversas fotografías del mitin en el que tuvo participación el C. Andrés Manuel López Obrador, en el parque cañitas ubicado en la calzada México-Tacuba en la Delegación Miguel Hidalgo.
AMLO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGON	En el presente disco compacto se puede observar el discurso realizado por el C. Andrés Manuel López Obrador, en la delegación Álvaro Obregón, en el cual se tocaron temas como la creación de empleos y oportunidad de estudios a los jóvenes, de igual forma agradece a los integrantes del movimiento de regeneración nacional.
AMLO EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	El disco compacto contiene diversas fotografías en las que se aprecian mantas con la imagen del C. Andrés López Obrador con el logo de Morena, así como diversas imágenes de un mitin en la delegación Benito Juárez. Dicho disco compacto también contiene un video en el que se aprecia una parte del mitin en comento, en el que se habla de la importancia de crear empleos, de seguridad, de honestidad, de justicia, de valores culturales, morales y espirituales.
AMLO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO	El disco compacto contiene cinco videos, en el que se aprecian fracciones de un evento realizado por el

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

DISCO	CONTENIDO
	Movimiento de Regeneración Nacional, al que asisten varias personas con pancartas y mantas de apoyo al C. Andrés Manuel López Obrador, en el que en el uso de la voz, dicho ciudadano habló sobre temas relacionados con la responsabilidad que se tiene de sacar a México de la pobreza y la marginación, refiriendo que este país tiene un pueblo noble y trabajador y que por esa razón se tiene que transformar al país, impulsando la creación de empleos, asimismo habló sobre el presupuesto del país.

Siendo preciso referir que de los videos antes transcritos se obtiene lo siguiente:

- a) Que presuntamente la asociación civil denominada Movimiento Regeneración Nacional ha organizado eventos a los cuales asistió el C. Andrés Manuel López Obrador.
- b) Que los eventos han sido realizados en diversas entidades federativas, municipios y delegaciones del Distrito Federal.
- c) Que en los eventos se tratan temas de dicha asociación civil, como sus objetivos y fines.
- d) Que promueve la participación de la ciudadanía para formar parte de dicha asociación.
  - Consistente en un disco compacto que contiene diversas notas periodísticas, mismas que a continuación se describen:
    - a) Imagen de la nota periodística intitulada “Auditorio Nacional Lleno en la conformación A.C. de Morena ante notario público del Distrito Federal”, de fecha dos de octubre de dos mil once, publicada por el periódico regeneración.
    - b) Captura de la pantalla para ser integrante del Movimiento Regeneración Nacional.
    - c) Imagen de la nota periodística a través de la cual se muestra la gira que realizara el C. Andrés Manuel López Obrador, por el Distrito Federal.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- d) Imagen de la nota periodística intitulada “AMLO confunde el precio del boleto del Metro”, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil once, publicada por el periódico “El Economista”.
- e) Imagen de la nota periodística intitulada “Andrés Manuel López Obrador arranca su precampaña con mitin”, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil once, publicada por el periódico “CNN México”.
- f) Imagen de la nota periodística intitulada “AMLO inicia precampaña en el DF”, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil once, publicada por noticieros Televisa.
- Consistente en dos discos compactos que contienen los promocionales del Partido de la Revolución Democrática, que transmiten en uso de prerrogativas de radio y televisión, donde se vincula con la Asociación Civil “MORENA”, mismo que a continuación se precisan:

PROMOCIONAL	CONTENIDO
RV01207-11 Niños el cambio por venir PRD 4	Este video contiene un promocional de televisión del Partido de la Revolución Democrática, el cual ya ha sido objeto de análisis por parte de esta autoridad con anterioridad.
RA01455-11 Niños el cambio por venir PRD 3	Se trata de un audio correspondiente a un promocional del Partido de la Revolución Democrática, el cual ya ha sido objeto de análisis por parte de esta autoridad con anterioridad.

En este sentido, es de referirse que dada la propia y especial naturaleza del disco compacto en mención, debe considerarse como prueba técnica en atención a lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso c); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, párrafo 1, inciso c); 36, 41, 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral por lo que sólo tiene el carácter de indicio respecto de los hechos que en él se refieren.

En ese tenor, cabe recordar que se considera que las pruebas técnicas han sido reconocidas unánimemente por la doctrina como de tipo imperfecto, ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y la dificultad para demostrar de modo absoluto e indudable las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido, pues es un hecho notorio que actualmente existen al alcance común de la gente un sinnúmero de aparatos, instrumentos y recursos tecnológicos y

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

científicos para la obtención de imágenes, videos y de casetes de audio de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieren captar y/o de la alteración de las mismas, colocando a una persona o varias en determinado lugar y circunstancias o ubicándolas de acuerdo a los intereses del editor para dar la impresión de que están actuando conforme a una realidad aparente o en su caso, con la creación de las mismas en las circunstancias que se necesiten.

**DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN REALIZADAS POR ESTA AUTORIDAD**

Al respecto, debe decirse que el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en uso de sus facultades de investigación y a efecto de allegarse de mayores elementos que permitieran la debida integración del presente asunto, llevó a cabo diversas diligencias relacionadas con los hechos denunciados; en virtud de lo anterior, realizó un acta circunstanciada para certificar la existencia y contenido de las páginas de internet que señaló el quejoso, así como diversos requerimientos de información.

**PRIMER REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN FORMULADO AL LIC. ALFREDO EDUARDO RÍOS CAMARENA, DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.**

En fecha veintiuno de diciembre de dos mil once, esta autoridad electoral formuló al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el siguiente requerimiento de información:

“(...)

*SEXO.- Ahora bien, de conformidad con el artículo 67, numeral 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente, en relación con la tesis de jurisprudencia número XX/2011 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro reza “PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE RECABAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA SU RESOLUCIÓN.” y en virtud que del análisis al escrito de denuncia presentado por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto se desprenden indicios relacionados con la comisión de las conductas relacionadas con la difusión de promocionales de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la coalición “Movimiento Progresista”, esta autoridad estima pertinente, con el objeto de contar con los elementos necesarios para la integración del presente asunto, solicitar al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, a efecto de que a la brevedad se sirva informar lo siguiente: a) Si como resultado del monitoreo*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*efectuado por la Dirección a su digno cargo, a la fecha ha detectado la transmisión de los promocionales identificados con las claves: RVO1207-11, RVO1173-11, RVO1174-11, RVO1442-11, RVO1443-11 y RVO1455-11, b) De ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento anterior, rinda un informe detallando los días y horas en que fueron transmitidos, el número de impactos, los canales de televisión en que se estén o hayan transmitido los spots de mérito, especificando si los mismos se difunden como parte de la prerrogativa de acceso a los medios de comunicación de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, indique el periodo por el cual serán transmitidos; sirviéndose acompañar copia de las constancias que estime pertinentes para dar soporte a la razón de su dicho; y c) Asimismo, sírvase proporcionar la grabación de cada uno de los promocionales mencionados, así como el nombre de la persona física, o bien, la razón o denominación social de los concesionarios y/o permisionarios que hayan difundido los mismos, así como el nombre y domicilio de sus representantes legales.-----*

*Se solicita lo antes indicado, porque el área a su digno cargo es la responsable de realizar el monitoreo de medios y cuenta con las atribuciones y los elementos necesarios para llevar a cabo las diligencias en los términos que se solicita.-----*

*Lo anterior, a efecto de que esta Secretaría se encuentre en aptitud de determinar lo conducente respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares formuladas por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, en el asunto que nos ocupa y toda vez que cuenta con las atribuciones y los elementos necesarios para llevar a cabo las diligencias en los términos que se solicita; -----*

(...)"

**RESPUESTA AL PRIMER REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN FORMULADO AL LIC. ALFREDO EDUARDO RÍOS CAMARENA, DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.**

(...)

*Al respecto, y en atención a lo solicitado en el inciso a) del oficio que por esta vía se contesta, me permito hacer de su conocimiento que derivado del monitoreo efectuado en el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVeM) en las emisoras de radio y televisión a nivel nacional, durante el periodo comprendido del 18 al 22 de diciembre del año en curso con corte a las 9:00 horas se detectó la difusión de los materiales identificados con los folios RVO1207-11, RVO1173-11, RVO1174-11, RA01442-11, RA01443-11 y RA01455-11, tal y como se precisa a continuación:*

ESTADO	RVO1442-11	RVO1443-11	RVO1455-11	RVO1173-11	RVO1174-11	RVO1207-11	Total general
AGUASCALIENTES	145	126	311	39	30	73	724
BAJA CALIFORNIA	577	226	774	180	96	290	2143
BAJA CALIFORNIA SUR	94	72	176	53	37	97	529
CAMPECHE	74	63	176	53	47	127	540
CHIAPAS	249	159	417	137	84	226	1272
CHIHUAHUA	430	316	866	201	132	356	2301
COAHUILA	581	294	831	181	123	340	2350
COLIMA	175	62	161	69	47	115	629
DISTRITO FEDERAL	812	137	494	187	28	89	1747
DURANGO	180	145	404	60	38	105	932



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

ESTADO	RVO1442-11	RVO1443-11	RVO1455-11	RVO1173-11	RVO1174-11	RVO1207-11	Total general
GUANAJUATO	386	258	726	82	51	142	1645
GUERRERO	201	155	407	91	64	163	1081
HIDALGO	138	114	314	40	36	92	734
JALISCO	631	389	817	188	79	190	2294
MÉXICO	155	139	367	68	61	149	939
MICHOACÁN	352	290	820	185	143	376	2166
MORELOS	121	97	270	35	27	72	622
NAYARIT	92	77	213	49	36	111	578
NUEVO LEÓN	338	271	765	78	65	171	1688
OAXACA	228	168	405	109	90	240	1240
PUEBLA	242	191	521	46	33	94	1127
QUERÉTARO	114	102	250	28	24	62	580
QUINTANA ROO	110	100	269	75	63	156	773
SAN LUIS POTOSÍ	251	96	203	182	105	222	1059
SINALOA	295	244	667	95	70	191	1562
SONORA	789	210	639	158	55	180	2031
TABASCO	151	125	330	46	35	84	771
TAMAULIPAS	559	379	974	219	169	420	2720
TLAXCALA	49	41	110	7	5	15	227
VERACRUZ	575	489	1336	132	113	302	2947
YUCATÁN	160	177	378	52	62	144	973
ZACATECAS	122	84	222	46	33	91	598
Total general	9376	5796	15613	3171	2081	5485	41522

*Cabe precisar que si bien en la queja interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional se hace referencia a 6 materiales únicamente de televisión, en realidad dichos folios corresponden a 3 promocionales de radio: RA01442-11, RA01443-11 y RA01455-11 y 3 de televisión: RV01207-11, RV01173-11 y RV01174-11.*

*Por cuanto hace al inciso b) adjunto al presente se remite en medio magnético identificado como **anexo uno** el reporte de monitoreo generado en el SIVeM en el cual se detalla emisora, día y hora en que fueron difundidos los promocionales de mérito, duración esperada y entidad federativa.*

*No omito mencionar que el reporte de monitoreo que acompaña al presente no incluye la información de 5 Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), debido a que por las razones técnicas no ha sido posible consolidar la información generada en cada uno de ellos. Los CEVEM implicados son los siguientes: 13 Tonalá; 41 Acámbaro, 46 Chilpancingo, 80 Jojutla, 118 San Luis Río Colorado.*

*Asimismo, me permito informarle que los materiales identificados con los números **RV01207-11, RV01173-11, RV01174-11, RA01442-11, RA01443-11 y RA01455-11** fueron pactados por el Instituto Federal Electoral como parte de las prerrogativas de acceso al tiempo del Estado en radio y televisión a que tienen derecho los Partidos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, del Trabajo y así como para la Coalición Movimiento Progresista. Lo anterior, se puede constatar mediante el oficio CMP/CRTV/002/2011, mismo que acompaña al presente en copia simple como **anexo dos**.*

*La vigencia de los promocionales mencionados es la siguiente:*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Partidos Políticos	Registros	Duración	Versión	Oficio petición del partido		Vigencia	Pauta en la que se transmite
				Número	Fecha		
PRD	RVO1207-11	30 seg	Niños: El cambio por venir PRD 4	CMP/CRTV/002/2011	09-dic-11	Del 18 al 29 diciembre	FEDERAL Jalisco, Yucatán
PRD	RVO1455-11	30 seg	Niños: El cambio por venir PRD 3	CMP/CRTV/002/2011	09-dic-11	Del 18 al 29 diciembre	FEDERAL Jalisco, Yucatán
PT	RVO1173-11	30 seg	Niños: El cambio por venir PT	CMP/CRTV/002/2011	09-dic-11	Del 18 al 29 diciembre	FEDERAL Jalisco, Yucatán
PT	RVO1442-11	30 seg	Niños: El cambio por venir PT	CMP/CRTV/002/2011	09-dic-11	Del 18 al 29 diciembre	FEDERAL, Jalisco, Yucatán
MC	RVO1174-11	30 seg	Niños: El cambio por venir MC	CMP/CRTV/002/2011	09-dic-11	Del 18 al 29 diciembre	FEDERAL, Jalisco, Yucatán
MC	RVO1443-11	30 seg	Niños: El cambio por venir MC	CMP/CRTV/002/2011	09-dic-11	Del 18 al 29 diciembre	FEDERAL, Jalisco, Yucatán
MP	RVO1207-11	30 seg	Niños: El cambio por venir PRD 4	CMP/CRTV/002/2011	09-dic-11	Del 18 al 29 diciembre	FEDERAL, Jalisco, Yucatán
MP	RVO1455-11	30 seg	Niños: El cambio por venir PRD 3	CMP/CRTV/002/2011	09-dic-11	Del 18 al 29 diciembre	FEDERAL, Jalisco, Yucatán
MP	RVO1173-11	30 seg	Niños: El cambio por venir PT	CMP/CRTV/002/2011	09-dic-11	Del 18 al 29 diciembre	FEDERAL, Jalisco, Yucatán
MP	RVO1442-11	30 seg	Niños: El cambio por venir PT	CMP/CRTV/002/2011	09-dic-11	Del 18 al 29 diciembre	FEDERAL, Jalisco, Yucatán
MP	RVO1174-11	30 seg	Niños: El cambio por venir MC	CMP/CRTV/002/2011	09-dic-11	Del 18 al 29 diciembre	FEDERAL, Jalisco, Yucatán
MP	RVO1443-11	30 seg	Niños: El cambio por venir PRD 4 El cambio por venir MC	CMP/CRTV/002/2011	09-dic-11	Del 18 al 29 diciembre	FEDERAL, Jalisco, Yucatán

*En relación con el inciso c) de su requerimiento, acompaña al presente en medio magnético identificado como **anexo tres**, un testigo de grabación de cada uno de los materiales objeto de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional.*

*Finalmente y en relación con los datos de identificación de las emisoras en las cuales se detectó a la brevedad mediante alcance al presente oficio.*

(...)"

De lo anterior se desprende lo siguiente:

- Que derivado del monitoreo efectuado en el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVeM) en las emisoras de radio y televisión a nivel nacional,

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

durante el periodo comprendido del dieciocho al veintidós de diciembre de dos mil once.

- Que la vigencia de los materiales identificados con los números **RV01207-11, RV01173-11, RV01174-11, RA01442-11, RA01443-11 y RA01455-11**, fue del dieciocho al veintinueve de diciembre de dos mil once.
- Asimismo, todos los anteriores materiales fueron pautados por el Instituto Federal por parte de las prerrogativas de acceso al tiempo del Estado en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, del Trabajo, así como para la Coalición Movimiento Progresista; siendo solicitados en fecha nueve de diciembre de dos mil once.

Anexo al documento antes referido, Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, remitió a esta autoridad dos discos compactos que contienen el reporte de monitoreo generado en el SIVeM, en el cual se detalla emisora, día y hora en que fueron difundidos los promocionales materia del requerimiento, así como, el testigo de grabación de los spots, los cuales ya han sido referidos por esta autoridad, por lo que en obvio de innecesarias repeticiones se tienen como si a la letra se insertase.

De igual forma, se anexo copia simple del escrito de fecha nueve de diciembre de dos mil once, signado por los representantes de los partidos políticos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, del Trabajo, integrantes de la coalición "Movimiento Progresista", ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, por el cual solicitan la transmisión de los promocionales RV01207-11, RV01173-11, RV01174-11, RA01442-11, RA01443-11 y RA01455-11.

Asimismo, en fecha veintisiete de diciembre de dos mil once, en al alcance a la respuesta al primer requerimiento de información que esta autoridad que le formuló a la Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el Titular de dicha Dirección proporcionó la siguiente información:

"(...)

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Por este medio, y en alcance a la información proporcionada mediante el oficio DEPPP/STCRT/10014/2011 a través del cual se dio respuesta al oficio SCG/3940/2011, me permito remitir adjunto al presente en medio magnético identificado como anexo único, el Catálogo de las emisoras de radio y televisión que participarán en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y en el cual se señalan entre otros los datos de identificación de cada una de las emisoras contenidas en el mismo, tales como razón social del concesionario y permisionario, domicilio legal y representante legal. No omito mencionar que el Catálogo que acompaña al presente es utilizado para las diversas notificaciones que en el marco de sus atribuciones realiza esta Dirección Ejecutiva.*

(...)"

Anexo al documento antes referido, se remitió a esta autoridad un disco compacto que contiene el Catálogo de las emisoras de radio y televisión que participarán en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

**SEGUNDO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN FORMULADO AL LIC. ALFREDO EDUARDO RÍOS CAMARENA, DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.**

En fecha seis de enero de dos mil once, fue formulado a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, el siguiente requerimiento:

"(...)

*"a) Si con motivo de un monitoreo que efectúe la Dirección a su digno cargo del canal 13 de Televisión Azteca y Canal 2 de Televisa, se detectó la transmisión de entrevistas con el C. Andrés Manuel López Obrador en los programas, fechas y horarios que a continuación se precisan:*

Canal de Televisión	Programa	Horario
8 de noviembre de 2011		
Canal 13 de Televisión Azteca	Noticiero Hechos con Javier Alatorre	De las 22:30 a las 23:30 hrs
16 de noviembre de 2011		
Canal 2 de Televisa	Noticiero con Joaquín López Doriga	De las 22:30 a las 23:30 hrs

*b) De haber detectado información en dichos espacios, proporcione el testigo de grabación, el nombre del concesionario y/o permisionario, del representante legal, la razón o denominación social del concesionario o permisionario que los transmitió. Asimismo, a efecto de contar con todos los elementos necesarios para la debida integración del presente asunto, y en atención a los oficios identificados con los números DEPPP/STCRT/10014/2011 y DEPPP/STCRT/10187/2011 de fecha veintidós y veintisiete ambos de diciembre del año dos mil once, firmados por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, requiérasele para que dentro del término referido con antelación remita lo siguiente: 1) Informe el total de impactos detectados a nivel nacional desde el inicio de la vigencia de*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*transmisión y hasta la fecha en que reciba la notificación del presente proveído de los promocionales identificados con las claves RV01207-11, RV01173-11, RV01174-11, RV01442-11, RV01443-11 y RV01455-11, los cuales fueron pautados por el Instituto Federal Electoral como parte de las prerrogativas de acceso a los tiempos del Estado en radio y televisión a que tienen derecho los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano; 2) Sírvase proporcionar el nombre de la persona física, o bien, la razón o denominación social del concesionario o permisionario que los transmitió, o en su caso, indique el nombre y domicilio de sus representantes legales; y 3) Asimismo, remita el monitoreo de la transmisión de cada uno de los promocionales referidos en el inciso 1) del presente acuerdo”*

**RESPUESTA AL SEGUNDO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN FORMULADO AL LIC. ALFREDO EDUARDO RÍOS CAMARENA, DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.**

El anterior requerimiento fue respondido de la siguiente manera:

*(...)*

*Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 41, Base III, apartado A) del Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, numeral 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 7, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Material Electoral, el Instituto Federal Electorales la única autoridad facultada para la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado a los propios fines del Instituto y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas que las leyes en la materia otorgan a los partidos políticos.*

*Por su parte, el artículo 76, numeral 7 del Código Comicial, establece que el Instituto **dispondrá en forma directa, de los medios necesarios para verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión que apruebe**, así como de las normas aplicables respecto de la propaganda electoral que se difunda por radio y televisión.*

*De lo anterior, se desprende que es atribución del Instituto llevar a cabo el monitoreo para verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión en estaciones de radio y canales de televisión, de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales, pues éstas son el único medio para ejercer tal derecho.*

*En este sentido, el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVeM), es una herramienta que permite al Instituto monitorear el cumplimiento de las citadas pautas, cuya transmisión comprende los materiales de los partidos políticos y las autoridades electorales que han sido entregados previamente al Instituto y no así la realización de análisis del contenido de programas diversos.*

*Derivado de lo antes expuesto, y en relación con el apartado I inciso a) de su requerimiento, me permito informarle que las entrevistas a que hacer referencia su oficio **no son susceptibles de ser detectados de forma automática por el SIVeM**. Se debe tener en consideración que el*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Sistema de fue diseñado para detectar transmisiones de materiales con una duración de 20, 30 o 300 segundos a partir de la generación de huellas acústicas previamente cargadas al mismo. En el caso de programas o eventos tanto por su duración como por su naturaleza no es posible generar huellas acústicas con las características requeridas por el SIVeM, lo cual conlleva que del monitoreo realizado por esta Dirección Ejecutiva no es posible detectar de manera automatizada la difusión de las entrevistas señaladas en su oficio.*

*Ahora bien, en relación con el apartado I inciso b), al tratarse de programas que no son pautados ni monitoreados por esta Dirección, las entrevistas a que hace alusión en su oficio no pueden ser detectadas de forma automática por el SIVeM, tal y como se manifestó con anterioridad.*

*No obstante, con el fin de coadyuvar con el procedimiento que se substancia, se remite como sustento técnico, el testigo de grabación de la emisora XEW-TV Canal 13 correspondiente al día 8 de noviembre de 2011, en horario comprendido entre las 22:30 a 23:30 horas, así como el testigo de la emisora XEW-TV Canal 2, correspondiente al día 16 de noviembre de 2011, en el horario comprendido entre las 22:30 a 23:30 horas, Los testigos de grabación se anexan al presente en medio magnético identificado como **anexo 1**.*

*Asimismo a continuación se detallan los datos de identificación de las emisoras XHDF-TV Canal 13 y XEW-TV Canal 2:*

Emisora	Concesionaria	Representante legal	Domicilio
XEW-TV	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Lic. José Guadalupe Botello Meza	Periférico Sur No. 4121 Col. Fuentes del Pedregal, C.P. 14141 México, D.F.
XEW-TV	Televimex, S.A. de C.V.	Lic. José Alberto Sáenz Azcárraga	Av. Chapultepec No. 28, piso 7 Col. Doctores, C.P. 06724, México, D.F.

*Por cuanto hace al apartado II, inciso 1) de su oficio, es importante precisar que los materiales identificados con los folios RV01207-11, RV01173-11, RV01174-11, RV01442-11, RV01443-11 y RV01455-11 fueron pautados por el Instituto Federal Electoral como parte de las prerrogativas de acceso a los tiempos del Estado en radio y televisión a que tiene derecho los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, mismo que a solicitud de los institutos políticos referidos comenzaron a transmitirse a partir del 18 de diciembre del año 2011. Cabe señalar que si bien en el oficio que por esta vía se contesta se aluden a 6 materiales de televisión en realidad corresponden a 3 promocionales de radio: RV01442-11, RV01443-11 y RV01455-11 y 3 promocionales de televisión RV01207-11, RV01173-11 y RV01174-11.*

*Ahora bien, derivado del monitoreo efectuado por el SIVeM en las emisoras del radio y televisión a nivel nacional en el periodo comprendido del 18 de diciembre de 2011 al 10 de enero de 2012, se obtuvieron las siguientes detecciones:*

ESTADO	RV01442-11	RV01443-11	RV01455-11	RV01173-11	RV01174-11	RV01207-11	Total general
AGUASCALIENTES	847	678	1846	201	158	440	4170
BAJA CALIFORNIA	2066	1640	5089	759	623	1828	12005
BAJA CALIFORNIA SUR	489	383	1029	286	217	594	2998
CAMPECHE	446	345	970	325	248	704	3038
CHIAPAS	1261	1015	2780	639	509	1408	7612
CHIHUAHUA	2410	1843	5149	1021	792	2134	13349
COAHUILA	2442	1890	5240	968	715	1988	13243

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

ESTADO	RVO1442-11	RVO1443-11	RVO1455-11	RVO1173-11	RVO1174-11	RVO1207-11	Total general
COLIMA	629	491	1308	323	252	695	3698
DISTRITO FEDERAL	2222	1473	4475	414	310	874	9768
DURANGO	1075	874	2397	282	224	619	5471
GUANAJUATO	1958	1527	4327	432	339	966	9549
GUERRERO	1316	1059	3086	615	497	1413	7986
HIDALGO	828	627	1760	247	192	537	4191
JALISCO	2674	2385	6281	632	550	1440	13962
MÉXICO	989	763	2261	402	310	885	5610
MICHOACÁN	2095	1668	4706	1068	748	2153	12438
MORELOS	699	529	1497	216	156	443	3540
NAYARIT	546	435	1203	281	222	613	3300
NUEVO LEÓN	1956	1531	4346	439	350	958	9580
OAXACA	1129	898	2466	739	588	1608	7428
PUEBLA	1318	1050	2884	239	192	528	6211
QUERÉTARO	670	547	1498	159	124	356	3354
QUINTANA ROO	676	540	1482	409	323	891	4321
SAN LUIS POTOSÍ	958	715	1948	812	601	1628	6662
SINALOA	1695	1358	3739	495	401	1095	8783
SONORA	2429	1757	5034	577	403	1209	11409
TABASCO	880	659	1926	241	191	521	4418
TAMAULIPAS	2890	2176	5948	1172	907	2436	15529
TLAXCALA	279	224	616	40	32	88	1279
VERACRUZ	3365	2599	7278	776	592	1669	16279
YUCATÁN	895	758	1931	318	260	710	4872
ZACATECAS	621	463	1305	240	190	525	3344
Total general	44753	34900	97805	15767	12216	33956	239397

*Por cuanto hace al inciso 2) del apartado que nos ocupa acompaña al presente en medio magnético identificado como anexo 2, el Catálogo de representantes legales de las emisoras de radio y televisión a nivel nacional y domicilio legal. No omito mencionar que el catálogo que acompaña al presente es utilizado para las diversas notificaciones que en el marco de sus atribuciones realiza esta Dirección Ejecutiva.*

*En atención al inciso 3) se remite en medio magnético como anexo 3 el reporte de monitoreo generado en el SIVeM durante el periodo comprendido del 18 de diciembre de 2011 al 10 de enero de 2012 en las emisoras de radio y televisión a nivel nacional. En dicho informe se señala la entidad, emisora, fecha y hora de la detección registrada, versión del promocional y duración esperada.*

(...)"

De la respuesta anteriormente transcrita se obtiene lo siguiente:

- Que los materiales identificados con los folios **RV01207-11, RV01173-11, RV01174-11, RV01442-11, RV01443-11 y RV01455-11** fueron pautados por el Instituto Federal Electoral como parte de las prerrogativas de acceso a los tiempos del Estado en radio y televisión a que tiene derecho los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- Que dichos materiales se realizaron a solicitud de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, y comenzaron a transmitirse a partir del 18 de diciembre del año 2011.
- Que de los materiales antes referidos, tres corresponden a promocionales de radio, siendo estos los siguientes: **RV01442-11**, **RV01443-11** y **RV01455-11**; asimismo que los otros tres corresponden a promocionales de televisión, siendo los materiales identificados con las claves: **RV01207-11**, **RV01173-11** y **RV01174-11**.
- Que del material **RV01442-11** se generaron un total de 44,753 impactos.
- Que del material **RV01443-11** se registraron 34,900 impactos.
- Por lo que respecta al material **RV01455-11**, fueron detectados 97,805 impactos.
- Del material **RV01173-11** se obtuvo el registro de 15, 767 impactos.
- Correspondientes al material **RV01174-11** se obtuvo el registro de 12,216 detecciones.
- Del material **RV01207-11**, se llevaron a cabo 33,956 impactos.

Anexo al documento antes referido, remitió a esta autoridad tres discos compactos que contienen, respectivamente, los testigos de grabación de la emisora **XEW-TV Canal 13** correspondiente al día **8 de noviembre de 2011**, en horario comprendido entre las 22:30 a 23:30 horas, así como el testigo de la emisora **XEW-TV Canal 2**, correspondiente al día **16 de noviembre de 2011**, en el horario comprendido entre las 22:30 a 23:30 horas; el Catálogo de representantes legales de las emisoras de radio y televisión a nivel nacional y domicilio legal; así como el reporte de monitoreo generado en el SIVeM, durante el periodo comprendido del 18 de diciembre de 2011 al 10 de enero de 2012 en las emisoras de radio y televisión a nivel nacional.



**TERCER REQUERIMIENTO FORMULADO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DE ESTE INSTITUTO**

“(...)

*a) Informe el total de impactos detectados a nivel nacional de los promocionales identificados con las claves RA01455-11 y RV01207-11, desde la fecha del inicio de su vigencia hasta la legal notificación del presente proveído, los cuales fueron pautados por el Instituto Federal Electoral como parte de las prerrogativas de acceso a los tiempos del Estado en radio y televisión a que tiene derecho el Partido de la Revolución Democrática, b) Sírvase proporcionar el nombre de la persona física, o bien, la razón o denominación social del concesionario y/o permisionario que los transmitió, o en su caso, indique el nombre y domicilio del representante legal de la empresa de radio y/o televisión en comentario, y c) Asimismo, remita el monitoreo de la orden de transmisión de cada uno de los promocionales referidos en el inciso a) del presente acuerdo,*

(...)”

**RESPUESTA AL TERCER REQUERIMIENTO FORMULADO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DE ESTE INSTITUTO**

*“Por este medio me permito dar respuesta del oficio SCG/0037/2012, dictado dentro del expediente al rubro citado, con motivo del escrito de denuncia presentado por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en materia de radio y televisión, por lo que el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, dictó un acuerdo, con el objeto de contar con los elementos necesarios para la integración del presente asunto, el cual ordenó al suscrito lo siguiente:*

“(...)

*SÉPTIMO.- Asimismo, gírese atento oficio al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto para que en el término de 72 horas, contadas a partir de la legal notificación del presente proveído, remita lo siguiente: a) informe el total de impactos detectados a nivel nacional de los promocionales identificados con las claves RAO1455-11 y RV01207-11, desde la fecha del inicio de su vigencia hasta la legal notificación del presente proveído, los cuales fueron pautados por el Instituto Federal Electoral como parte de las prerrogativas de acceso a los tiempos del Estado en radio y televisión a que tiene derecho el Partido de la Revolución Democrática, b) Sírvase proporcionar el nombre de la persona física, o bien, la razón o denominación social del concesionario y/o televisión en comentario; y c) Asimismo, remita el monitoreo de la orden de transmisión de cada uno de los promocionales referidos en el inciso a) del presente acuerdo.*

(...)”

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Para dar respuesta a lo solicitado en los incisos a) y c), me permito hacer de su conocimiento que efectivamente los materiales identificados con el folio RAO1455-11 y RV01207-11 forman parte de los materiales entregados a la Dirección a mi cargo, como parte de las prerrogativas de acceso al tiempo del Estado en radio y televisión a que tienen derecho el Partido de la Revolución Democrática y de la Coalición Movimiento Progresista, cuya vigencia para corresponde a los periodos que detallan a continuación*

Partido Político	Registros	Versión	Oficio petición del partido		Vigencia	Observaciones
			Número	Fecha		
PRD	RV01207-11	Niños: El cambio... por venir PRD 4	CMP/CRTV/002/2011 PRD/CRTV/243/2011 PRD/CRTV/242/2011 PRD/CRTV/245/2011 PRD/CRTV/247/2011	09/12/2011 02/01/2012	Del 18 de diciembre al 12 de enero de 2012	FEDERAL Jalisco, Yucatán, San Luis Potosí, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo (extraordinaria)
PRD	RAO1455-11	Niños: El cambio... por venir PRD 3	CMP/CRTV/002/2011 PRD/CRTV/243/2011 PRD/CRTV/242/2011 PRD/CRTV/245/2011 PRD/CRTV/247/2011	09/12/2011 02/01/2012	Del 18 de diciembre al 12 de enero de 2012	FEDERAL Jalisco, Yucatán, San Luis Potosí, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo (extraordinaria)
PRD	RV01207-11	Niños: El cambio... por venir PRD 4	CMP/CRTV/002/2011 PRD/CRTV/243/2011 PRD/CRTV/242/2011 PRD/CRTV/245/2011 PRD/CRTV/247/2011	09/12/2011 02/01/2012	Del 18 de diciembre al 12 de enero de 2012	FEDERAL Jalisco, Yucatán, San Luis Potosí, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo (extraordinaria)
PRD	RAO1455-11	Niños: El cambio... por venir PRD 3	CMP/CRTV/002/2011 PRD/CRTV/243/2011 PRD/CRTV/242/2011 PRD/CRTV/245/2011 PRD/CRTV/247/2011	09/12/2011 02/01/2012	Del 18 de diciembre al 12 de enero de 2012	FEDERAL Jalisco, Yucatán, San Luis Potosí, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo (extraordinaria)

*Para mayor precisión, se adjunta al presente un disco compacto que contiene en formato electrónico copia simple del soporte documental antes referido (anexo 1), consistente en los oficios por medio de los cuales los representantes del Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión y de la Coalición Movimiento Progresista, solicitaron la trasmisión de los materiales señalados.*

*Así, considerando que la vigencia de los materiales aludidos en el oficio que por esta vía de contesta comenzó a partir del 18 de diciembre pasado, se adjunta al presente un disco compacto que contiene el reporte de monitoreo generado por el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVeM), por el periodo comprendido del 18 de diciembre de 2011 al 5 de enero de 2012, en las emisoras de radio y televisión a nivel nacional (anexo 2), en el cual se detalla la entidad, emisora, material fecha y hora en que se detectó la trasmisión de cada uno de los materiales*

ESTADO	RAO1455-11	RV01207-11	Total general
AGUASCALIENTES	1,471	345	1,816
BAJA CALIFORNIA	4,085	1,456	5,541
BAJA CALIFORNIA SUR	822 T	471	1,293
CAMPECHE	770	557	1,327
CHIAPAS	2,185	1,121	3,306

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

ESTADO	RAO1455-11	RVO1207-11	Total general
CHIHUAHUA	4,114	1,712	5,826
COAHUILA	4,159	1,596	5,755
COLIMA	1,036	547	1,583
DISTRITO FEDERAL	3,535	696	4,231
DURANGO	1,912	490	2,402
GUANAJUATO	3,385	732	4,117
GUERRERO	2,302	1,077	3,379
HIDALGO	1,393	419	1,812
JALISCO	5,000	1,167	6,167
MEXICO	1,760	694	2,454
MICHOACAN	3,753	1,707	5,460
MORELOS	1,191	343	1,534
NAYARIT	965	487	1,452
NUEVO LEON	3,473	761	4,234
OAXACA	1,932	1,264	3,196
PUEBLA	2,293	420	2,713
QUERÉTARO	1,1168	278	1,446
QUINTANA ROO	1,157	700	1,857
SAN LUIS POTOSI	1,465	1,256	2,721
SINALOA	2,957	868	3,825
SONORA	3,921	937	4,858
TAMAULIPAS	4,688	1,931	6,619
TLAXCALA	490	70	560
VERACRUZ	5,852	1,324	7,176
YUCATAN	1,543	560	2,103
ZACATECAS	1,039	412	1,451
Total general	77,329	26,811	104,140

*Ahora bien, en relación con el inciso b) del requerimiento de mérito, se remite en el mismo disco compacto, el archivo que contiene el catálogo de las emisoras de radio y televisión que participarán en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y en el cual se señalan, entre otros, los datos de identificación de cada una de las emisoras contenidas en el mismo, tales como el nombre o razón social del concesionario y permisionario, domicilio legal y representante legal. No omito mencionar que dicho Catálogo es utilizado para las diversas notificaciones que en el marco de sus atribuciones realiza esta Dirección Ejecutiva."*

De igual forma el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto anexó a su oficio número **STCRT/0632/2012**, **tres discos compactos** que contienen el formato electrónico de las copias simples del soporte documentales por medio de los cuales los representantes del Partido Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión y de la Coalición Movimiento Progresista, solicitan la difusión de promocionales; el reporte de monitoreo dentro del periodo comprendido del 18 de diciembre de dos mil once al cinco de enero del dos mil doce, y por último el que contiene el catalogo de los emisoras de radio y televisión que participan en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como el nombre y domicilio de los representantes legales de las emisoras.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Al respecto, cabe referir que las constancias antes descritas y referidas constituyen **documentales públicas**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a); 359, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con los artículos 34; párrafo 1, inciso a); 35; 42; 45, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, por lo que su **valor probatorio es pleno** para acreditar lo que en él se consigna, toda vez que fueron elaboradas por la autoridad competente para ello en ejercicio de su encargo.

De igual forma, resulta aplicable al caso concreto, la jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con la voz **“MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TESTIGOS DE GRABACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENEN, POR REGLA, VALOR PROBATORIO PLENO.”**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE EN FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE FUE INSTRUMENTADA CON EL OBJETO DE CERTIFICAR LA EXISTENCIA Y CONTENIDO DE LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS QUE EL QUEJOSO PRECISÓ EN SU ESCRITO INICIAL, EN EL BUSCADOR DE INTERNET “GOOGLE” Y “YOUTUBE”, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011.**

*“En la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil once, siendo las nueve horas, constituidos en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, actúan el suscrito, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de esta autoridad electoral, así como las licenciadas Nadia Janet Choreño Rodríguez y Adriana Morales Torres, Subdirectoras de proyectos de la Dirección de Quejas de la Dirección Jurídica de este Instituto, respectivamente, quienes actúan como testigos de asistencia en la presente diligencia, que se practica con el objeto de verificar la existencia y contenido de las direcciones electrónicas que a continuación se enlistan:*

<a href="http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion01.pdf">http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion01.pdf</a>	<a href="http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83902">http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83902</a>
<a href="http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion02.pdf">http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion02.pdf</a>	<a href="http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83873">http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83873</a>
<a href="http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion03.pdf">http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion03.pdf</a>	<a href="http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83878">http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83878</a>
<a href="http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion04.pdf">http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion04.pdf</a>	<a href="http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83860">http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83860</a>
<a href="http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion05.pdf">http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion05.pdf</a>	<a href="http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83822">http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83822</a>
<a href="http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion06.pdf">http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion06.pdf</a>	
<a href="http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion07.pdf">http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion07.pdf</a>	
<a href="http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion08.pdf">http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion08.pdf</a>	
<a href="http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion09.pdf">http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion09.pdf</a>	
<a href="http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion10.pdf">http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion10.pdf</a>	

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

<p><a href="http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion11.pdf">http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion11.pdf</a>  <a href="http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion12.pdf">http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion12.pdf</a>  <a href="http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion13.pdf">http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion13.pdf</a>  <a href="http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion14.pdf">http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion14.pdf</a>  <a href="http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion15.pdf">http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion15.pdf</a>  <a href="http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion16.pdf">http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion16.pdf</a>  <a href="http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion17.pdf">http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion17.pdf</a>  <a href="http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion18.pdf">http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion18.pdf</a>  <a href="http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion19.pdf">http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion19.pdf</a>  <a href="http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion20.pdf">http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion20.pdf</a>  <a href="http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion21.pdf">http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion21.pdf</a>  <a href="http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion22.pdf">http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion22.pdf</a>  <a href="http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=8413">http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=8413</a>  <a href="http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84096">http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84096</a>  <a href="http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84067">http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84067</a>  <a href="http://201.175.36.245/index.php?m=nota&amp;id_nota=786094">http://201.175.36.245/index.php?m=nota&amp;id_nota=786094</a>  <a href="http://www.nuevoexcelsior.mx/index.php?m=nota&amp;seccion=&amp;cat=&amp;id_nota=723418">http://www.nuevoexcelsior.mx/index.php?m=nota&amp;seccion=&amp;cat=&amp;id_nota=723418</a>  <a href="http://201.175.36.245/index.php?m=nota&amp;seccion=&amp;cat=10&amp;id_nota=762189">http://201.175.36.245/index.php?m=nota&amp;seccion=&amp;cat=10&amp;id_nota=762189</a>  <a href="http://www.elvistobueno.com.mx/2011/morena-movimiento-ciudadano-pt-y-prd-en-hidalgo-manifiestan-respaldo-a-amlo/">http://www.elvistobueno.com.mx/2011/morena-movimiento-ciudadano-pt-y-prd-en-hidalgo-manifiestan-respaldo-a-amlo/</a>  <a href="http://impreso.milenio.com/node/9010462">impreso.milenio.com/node/9010462</a>  <a href="http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9063143">www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9063143</a>  <a href="http://impreso.milenio.com/node/8933398">impreso.milenio.com/node/8933398</a>  <a href="http://impreso.milenio.com/node/9056171">impreso.milenio.com/node/9056171</a>  <a href="http://regeneracion.mx/amlo/265-noticias-amlo/1519-amlo-nace-morena">http://regeneracion.mx/amlo/265-noticias-amlo/1519-amlo-nace-morena</a>  <a href="http://regeneracion.mx/morena/307-region-norte/1322-100-de-inscripcion-que-no-haya-rechazados-morena-en-ciudad-juarez">http://regeneracion.mx/morena/307-region-norte/1322-100-de-inscripcion-que-no-haya-rechazados-morena-en-ciudad-juarez</a>  <a href="http://regeneracion.mx/morena/325-organizacion/1706-jovenes-estudiantes-renovados-brios-morena">http://regeneracion.mx/morena/325-organizacion/1706-jovenes-estudiantes-renovados-brios-morena</a>  <a href="http://regeneracion.mx/morena/325-organizacion/1707-se-conforma-la-coordinacion-de-estudiantes-morena-je">http://regeneracion.mx/morena/325-organizacion/1707-se-conforma-la-coordinacion-de-estudiantes-morena-je</a>  <a href="http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84764">http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84764</a>  <a href="http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84307">http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84307</a>  <a href="http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84354">http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84354</a>  <a href="http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84359">http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84359</a>  <a href="http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1639-empresarios-amlo-puede-sacar-adelante-al-pais">http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1639-empresarios-amlo-puede-sacar-adelante-al-pais</a>  <a href="http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1585-morena-movimiento-y-asociacion-civil">http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1585-morena-movimiento-y-asociacion-civil</a>  <a href="http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1582-amlo-con-morena-salvaremos-a-mexico">http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1582-amlo-con-morena-salvaremos-a-mexico</a>  <a href="http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1578-empresarios-nacionalistas-se-unen-a-morena">http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1578-empresarios-nacionalistas-se-unen-a-morena</a>  <a href="http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1366-morena-somos-mas-de-un-millon-solo">http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1366-morena-somos-mas-de-un-millon-solo</a></p>	<p><a href="http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84151">http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84151</a>  <a href="http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84440">http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84440</a>  <a href="http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84471">http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84471</a>  <a href="http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84500">http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84500</a>  <a href="http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84600">http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84600</a>  <a href="http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84719">http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84719</a>  <a href="http://www.eluniversal.com/notas/806271.html">www.eluniversal.com/notas/806271.html</a>  <a href="http://www.eluniversal.com/nacion/191968.html">www.eluniversal.com/nacion/191968.html</a>  <a href="http://www.eluniversal.com/columnas/91224.html">www.eluniversal.com/columnas/91224.html</a>  <a href="http://www.eluniversaldf.mx/home/nota35274.html">www.eluniversaldf.mx/home/nota35274.html</a>  <a href="http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&amp;seccion=opinion&amp;cat=11&amp;id_nota=788827">http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&amp;seccion=opinion&amp;cat=11&amp;id_nota=788827</a>  <a href="http://orig.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&amp;cat=&amp;seccion=&amp;id_nota=757848">http://orig.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&amp;cat=&amp;seccion=&amp;id_nota=757848</a>  <a href="http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1307-comites-de-morena-cuidaran-casillas-y-defenderan-voto-en-2012-amlo">http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1307-comites-de-morena-cuidaran-casillas-y-defenderan-voto-en-2012-amlo</a>  <a href="http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84875">http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84875</a>  <a href="http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1307-comites-de-morena-cuidaran-casillas-y-defenderan-voto-en-2012-amlo">http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1307-comites-de-morena-cuidaran-casillas-y-defenderan-voto-en-2012-amlo</a>  <a href="http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1066-movimiento-regeneracion-nacional-llenando-plazas-en-todo-el-pais">http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1066-movimiento-regeneracion-nacional-llenando-plazas-en-todo-el-pais</a>  <a href="http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/526-sumate-al-movimiento-por-el-renacimiento-de-mexico">http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/526-sumate-al-movimiento-por-el-renacimiento-de-mexico</a>  <a href="http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/359-video-censurado-por-la-sala-superior-del-tribunal-electoral-del-poder-judicial-de-la-federacion">http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/359-video-censurado-por-la-sala-superior-del-tribunal-electoral-del-poder-judicial-de-la-federacion</a>  <a href="http://morena-amlo.blogspot.com/">http://morena-amlo.blogspot.com/</a>  <a href="http://elsenderodeveracruz.blogspot.com/2011/12/presenta-amlo-coordinadores-estatales.html">http://elsenderodeveracruz.blogspot.com/2011/12/presenta-amlo-coordinadores-estatales.html</a>  <a href="http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticias/687087.html">http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticias/687087.html</a>  <a href="http://www.jornada.unam.mx/2011/09/27/politica/010n1p0l">http://www.jornada.unam.mx/2011/09/27/politica/010n1p0l</a>  <a href="http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&amp;seccion=opinion&amp;cat=11&amp;id_nota=788827">http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&amp;seccion=opinion&amp;cat=11&amp;id_nota=788827</a>  <a href="http://www.am.com.mx/Nota.aspx?ID=515736">http://www.am.com.mx/Nota.aspx?ID=515736</a>  <a href="http://sdpnoticias.com/nota/236493/AMLO_llama_a_usar_Facebook_y_Twitter_para_difundir_propuesta_de_Morena">http://sdpnoticias.com/nota/236493/AMLO_llama_a_usar_Facebook_y_Twitter_para_difundir_propuesta_de_Morena</a>  <a href="http://www.ovaciones.com/index.php?option=content&amp;view=article&amp;id=3350:ofrece-cardenas-apoyo-a-lopez-obrador&amp;catid=46:politica&amp;Itemid=83">http://www.ovaciones.com/index.php?option=content&amp;view=article&amp;id=3350:ofrece-cardenas-apoyo-a-lopez-obrador&amp;catid=46:politica&amp;Itemid=83</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=mLFwJ9Uztsy&amp;feature=player_embedded">http://www.youtube.com/watch?v=mLFwJ9Uztsy&amp;feature=player_embedded</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=CS_7TXbIAfY">http://www.youtube.com/watch?v=CS_7TXbIAfY</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=k2_DAAV3-XY&amp;feature=related">http://www.youtube.com/watch?v=k2_DAAV3-XY&amp;feature=related</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=mBS1j5iHFdk">http://www.youtube.com/watch?v=mBS1j5iHFdk</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=U9JZ5oqeoH4">http://www.youtube.com/watch?v=U9JZ5oqeoH4</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=c4WGC5TuWTw">http://www.youtube.com/watch?v=c4WGC5TuWTw</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=8AHzwFeH5M">http://www.youtube.com/watch?v=8AHzwFeH5M</a></p>
---	--

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

<p><a href="http://www.youtube.com/watch?NR=1&amp;v=_o9sTyUuarY&amp;feature=endscreen">faldas-tu</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?NR=1&amp;v=Tmo9YIsSin0&amp;feature=endscreen">http://www.youtube.com/watch?NR=1&amp;v=Tmo9YIsSin0&amp;feature=endscreen</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=KS7yBU-UaaM">http://www.youtube.com/watch?v=KS7yBU-UaaM</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=Y110kHrjba4">http://www.youtube.com/watch?v=Y110kHrjba4</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=3gZg9Bv2E7I">http://www.youtube.com/watch?v=3gZg9Bv2E7I</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=j8z9DI3zR0o">http://www.youtube.com/watch?v=j8z9DI3zR0o</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=l609H4Bf4VI">http://www.youtube.com/watch?v=l609H4Bf4VI</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=j_RVbylbyLY">http://www.youtube.com/watch?v=j_RVbylbyLY</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=dzXw6Nz83a0&amp;feature=related">http://www.youtube.com/watch?v=dzXw6Nz83a0&amp;feature=related</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=bISb1ya84mE">http://www.youtube.com/watch?v=bISb1ya84mE</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=cCW91Ok7CNg&amp;feature=fvwr">http://www.youtube.com/watch?v=cCW91Ok7CNg&amp;feature=fvwr</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=dDXjVOXqYj8&amp;feature=fvst">http://www.youtube.com/watch?v=dDXjVOXqYj8&amp;feature=fvst</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=vkt7vdzMH9w">http://www.youtube.com/watch?v=vkt7vdzMH9w</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=Tx4er2dlr5g">http://www.youtube.com/watch?v=Tx4er2dlr5g</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=pOfkyl2xGsM">http://www.youtube.com/watch?v=pOfkyl2xGsM</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=ahYQa-n0PKY">http://www.youtube.com/watch?v=ahYQa-n0PKY</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=cVOwioDSJSY&amp;feature=related">http://www.youtube.com/watch?v=cVOwioDSJSY&amp;feature=related</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=pHOhtWQh3FQ">http://www.youtube.com/watch?v=pHOhtWQh3FQ</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=ll_2vwwMkVY">http://www.youtube.com/watch?v=ll_2vwwMkVY</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=BhQcdm25mFo">http://www.youtube.com/watch?v=BhQcdm25mFo</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=3LjVfJE6OEY">http://www.youtube.com/watch?v=3LjVfJE6OEY</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=qZrI-AyD_FU">http://www.youtube.com/watch?v=qZrI-AyD_FU</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=9GNxmYaeDKw">http://www.youtube.com/watch?v=9GNxmYaeDKw</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=AXJeFa-zTTw">http://www.youtube.com/watch?v=AXJeFa-zTTw</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=Ezon-5XCtWc">http://www.youtube.com/watch?v=Ezon-5XCtWc</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=2aZBjaTTHg">http://www.youtube.com/watch?v=2aZBjaTTHg</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=_4x1VR3B3_M">http://www.youtube.com/watch?v=_4x1VR3B3_M</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=WM5pewl5ZIQ">http://www.youtube.com/watch?v=WM5pewl5ZIQ</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=AtdJNGRjcU8">http://www.youtube.com/watch?v=AtdJNGRjcU8</a></p>	<p><a href="http://www.youtube.com/watch?v=2cRx1BHv8">http://www.youtube.com/watch?v=2cRx1BHv8</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=j33tCTheoHk">http://www.youtube.com/watch?v=j33tCTheoHk</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=1tHINlxYAYc">http://www.youtube.com/watch?v=1tHINlxYAYc</a>  <a href="http://www.youtube.com/watch?v=Fsb09MZSRuc&amp;feature=related">http://www.youtube.com/watch?v=Fsb09MZSRuc&amp;feature=related</a></p>
--	---

Las cuales se relacionan con los hechos denunciados y que el mismo quejoso solicitó a esta autoridad su certificación, por tanto se procedió a ingresar Internet desplegándose al momento una página web perteneciente al sitio <http://www.google.com.mx>, en la cual se aprecia en la parte superior central una imagen que refiere "Google", encontrando debajo de éste un apartado de búsquedas, en las que se procedió a introducir uno a uno los links correspondientes a las direcciones antes citadas en el cuerpo de la presente, desplegándose su contenido por lo que esta autoridad certifica su existencia, resultando coincidente dicha información, con la que contiene el CD aportado por el quejoso.-----

Posteriormente se procedió a introducir en la liga de búsquedas correspondientes al portal de Internet "YouTube", encontrando debajo de éste un apartado de búsquedas, en las que se procedió a introducir los links correspondientes a las direcciones de los videos enlistados previamente en el cuerpo de la presente, desplegando su contenido y verificando su existencia, resultando coincidente dicha información, con la que contienen los CD aportados como pruebas técnicas por el promoverte.-----

Finalmente, una vez que el suscrito realizó la certificación de la existencia y contenido de las direcciones que el quejoso manifiesta en su escrito inicial, mismas que se enlistaron en el cuerpo de la presente y cuyo contenido concuerda con la información que obra en los CD aportados como pruebas técnicas por el promoverte, mismas que guardan relación con el asunto que nos

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*ocupa, concluye la presente diligencia, siendo las quince horas con siete minutos del día en que se actúa, para los efectos legales procedentes."*

Al respecto, debe decirse que el elemento probatorio de referencia tiene el carácter de **documento público cuyo valor probatorio es pleno** al haber sido emitido por parte de un funcionario electoral en el ámbito de su competencia y en ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a), y 359, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 34, párrafo 1, inciso a) y 44 párrafos 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias, lo cual crea certeza a esta autoridad respecto de la existencia de los portales Web que en ella se especifican.

**REQUERIMIENTO AL COORDINADOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

*"(...)*

*a) Si con fecha 18 de diciembre de 2011, se publico en el diario "El Economista" la nota periodística titulada "AMLO confunde el precio del boleto del metro"; b) Si con fecha 19 de diciembre de 2011, se publico una nota titulada "Lanza AMLO "amor" a priistas y panistas" misma que fue publicada en el periódico "Reforma"; c) Si con fecha 19 de diciembre de 2011, se publico una nota intitulada "Gobernaré sin robos y sin mentiras: AMLO", misma que fue publicada en el periódico "El Universal"; d) Si con fecha 20 de diciembre de 2011 se publico en el periódico "El Universal", UNA NOTA INTITUTLADA "AMLO da a conocer posible gabinete"; e) Si con fecha 20 de diciembre de 2011, se publico en el periódico "Reforma" una nota titulada "Destapa AMLO a su "gabinetazo"; f) Si en fecha 21 de diciembre de 2011, se publico en el periódico "El Reforma" (SIC), la nota periodística titulada "Cuestiona AMLO malos gobiernos"; g) Si en fecha 23 de diciembre de 2011, se publico en el periódico "Reforma", la nota titulada "¿Son ustedes simpatizantes?"; h) Si en fecha 23 de diciembre de 2011, se publico en el periódico "El Universal", la nota periodística titulada "AMLO asegura que acatará reglas del Trife"; y i) De ser afirmativa la respuesta a los cuestionamientos anteriores, sírvase acompañar copias de las constancias o de los materiales que estime pertinentes para dar soporte a lo afirmado en sus respuestas,*

*(...)"*

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO FORMULADO AL COORDINADOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

*"(...)*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

	Fecha	Medio	Título de la nota	Página
b)	19 diciembre 2011	Periódico Reforma	Lanza AMLO "amor" a priistas y panistas.	7
c)	19 diciembre 2011	Periódico El Universal	Gobernaré sin robos y sin mentiras: AMLO	6
d)	20 diciembre 2011	Periódico El Universal	AMLO da a conocer posible gabinete	9
e)	20 diciembre 2011	Periódico Reforma	Destapa AMLO a su "gabinetazo"	6
f)	21 diciembre 2011	Periódico Reforma	Cuestiona AMLO malos gobiernos	6
g)	23 diciembre 2011	Periódico Reforma	"¿Son ustedes simpatizantes?"	5
h)	23 diciembre 2011	Periódico El Universal	AMLO asegura que acatará reglas del Trife	23

Asimismo, no se encontró alguna nota titulada "AMLO confunde el precio del boleto del metro" en la edición del diario "El Economista" del 18 de diciembre de dos mil once. Sin embargo, después de realizar una búsqueda exhaustiva del material solicitado en nuestro sistema de síntesis y monitoreo de Medios de Comunicación se encontró la siguiente nota:

- 1) En la edición del periódico Reforma del día diecinueve de diciembre de dos mil once, sí se encontró una nota titulada "Resbala con el precio del Metro", que también se adjunta.

(...)"

De igual forma el Coordinador Nacional de Comunicación Social de este Instituto, anexó a oficio número CNCS-AGJL/018/2012, **un disco compacto** que contiene la relación de las notas periodistas que menciona en su contestación al requerimiento formulado por esta autoridad y que ya han sido mencionadas con anterioridad; asimismo anexo dos copias simples de notas periodísticas de fechas veintitrés de diciembre de dos mil once, publicadas por el periódico "El Universal".

Al respecto, cabe referir que las constancias antes descritas y referidas constituyen **documentales públicas**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a); 359, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con los artículos 34; párrafo 1, inciso a); 35; 42; 45, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, por lo que su **valor probatorio es pleno** para acreditar lo que en él se consigna, toda vez que fueron elaboradas por la autoridad competente para ello en ejercicio de su encargo.

Ahora bien, por lo que hace a las documentales privadas consistentes en las notas periodísticas, en principio tienen alcance probatorio indiciario de lo que en ellas se precisa, según lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los diversos numerales 14, párrafo 1, inciso b), párrafo 5, y 16, párrafos 1 y 3 de la



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y los diversos 33, párrafo 1, inciso b); 35, y 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

**REQUERIMIENTO FORMULADO AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

*“a) Informe si dentro de los archivos de esa dependencia, o bien, de alguna de sus unidades administrativas, obra antecedente alguno relativo al domicilio y nombre del representante legal de la persona moral identificada como “Movimiento de Regeneración Nacional, A.C.”, misma que, según los datos con los que cuenta esta autoridad administrativa comicial federal, se constituyó a través de la escritura pública número setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno, libro mil ochocientos sesenta y dos, folio once mil dieciséis de fecha dos de octubre de dos mil once, ante la fe del Notario Público Ciento Veintiocho de esta ciudad, el Licenciado Sergio Navarrete; b) De ser positiva la respuesta anterior, y de no existir impedimento jurídico alguno para ello, proporcione el detalle de la información que le fue solicitada, acompañándolo de las constancias que estime pertinentes para sustentar su respuesta;”*

**REQUERIMIENTO FORMULADO AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL**

*“a) Informe si dentro de los archivos de esa dependencia, o bien, de alguna de sus unidades administrativas, obra antecedente alguno relativo al domicilio y nombre del representante legal de la persona moral identificada como “Movimiento de Regeneración Nacional, A.C.”, misma que, según los datos con los que cuenta esta autoridad administrativa comicial federal, se constituyó a través de la escritura pública número setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno, libro mil ochocientos sesenta y dos, folio once mil dieciséis de fecha dos de octubre de dos mil once, ante la fe del Notario Público Ciento Veintiocho de esta ciudad, el Licenciado Sergio Navarrete; b) De ser positiva la respuesta anterior, y de no existir impedimento jurídico alguno para ello, proporcione el detalle de la información que le fue solicitada, acompañándolo de las constancias que estime pertinentes para sustentar su respuesta;”*

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO FORMULADO AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL**

*“En respuesta a sus oficios números SGC/377/2012, SGC/380/2012 y SCG/398/2012, todos de fecha 30 de enero de 2012, recibidos en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal los días 1 y 2 de febrero del año en curso, en los que se solicita información diversa sobre el registro o inscripción de la asociación civil denominada MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, “MORENA”; al respecto y una vez realizada una búsqueda minuciosa en los archivos electrónicos, control de gestión, bases de datos y respaldos existentes en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, por el área de la Subdirección de Comercio adscrita a la Dirección de Proceso Registral Inmobiliario y de Comercio, se informó mediante el Memorando número*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*RPPyC/DPRIyC/037/2012, de fecha 3 de febrero del año en curso: "Que una vez realizada la búsqueda en la base de datos con que cuenta la Subdirección de Comercio y Organizaciones Civiles, área adscrita a esta Dirección a mi cargo, NO se obtuvo resultado alguno respecto de la persona moral señalada en el párrafo que antecede."*

De lo anterior se desprende:

- Que una vez realizada la búsqueda en la base de datos con que cuenta la Subdirección de Comercio y Organizaciones Civiles, no se obtuvo resultado alguno respecto de la persona moral requerida.

Al respecto, cabe referir que el elemento antes descrito constituye **documental pública**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a); 359, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con los artículos 34; párrafo 1, inciso a); 35; 42; 45, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, por lo que su **valor probatorio es pleno** para acreditar lo que en él se consigna, toda vez que fueron elaboradas por la autoridad competente para ello en ejercicio de su encargo.

### **REQUERIMIENTO FORMULADO AL NOTARIO PÚBLICO 128 DEL DISTRITO FEDERAL**

*"a) Informe si dentro de los archivos de Notaría a su cargo, obra antecedente alguno relativo al domicilio y nombre del representante legal de la persona moral identificada como "Movimiento de Regeneración Nacional, A.C."; misma que, según los datos con los que cuenta esta autoridad administrativa comicial federal, se constituyó a través de la escritura pública número setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno, libro mil ochocientos sesenta y dos, folio once mil dieciséis de fecha dos de octubre de dos mil once, en la ya mencionada Notaría; b) De ser positiva la respuesta anterior, y de no existir impedimento jurídico alguno para ello, proporcione el detalle de la información que le fue solicitada, acompañándolo de las constancias que estime pertinentes para sustentar su respuesta;"*

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO FORMULADO AL NOTARIO PÚBLICO 128 DEL DISTRITO FEDERAL**

*"En contestación a su oficio citado al rubro presento a usted copia certificada de la escritura pública N° 75,421, libro 1,862, folio 11,016, de fecha 2 de octubre de 2011, otorgada ante el suscrito Notario; mediante la cual se formalizó la constitución de "Movimiento Regeneración Nacional", Asociación Civil, donde se pueden observar los estatutos que regulan la vida jurídica de dicha persona moral.*

*Aprovecho la oportunidad para hacer los siguientes comentarios:*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Primero. De conformidad con el Art. 102, Fracción XIX de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se debe de anotar nombre y apellidos de los comparecientes. En la escritura No. 75,421, en ningún lugar de la redacción aparece el mote de "El Peje".*

*Segundo. De conformidad con el Art. 42 de la referida Ley, el suscrito no es servidor Público. Lo anterior para los efectos del comparativo y sanción que menciona el Art. 347, párrafo 1°, inciso A, del ordenamiento electoral."*

De lo anterior se desprende:

- Que a través de la escritura pública N° 75,421, libro 1,862, folio 11,016, de fecha dos de octubre de dos mil once, se formalizó la constitución de "Movimiento Regeneración Nacional", Asociación Civil.
- Que en dicha acta notarial se observan los estatutos que regulan la vida jurídica de dicha persona moral.

Al respecto, cabe referir que el elemento antes descrito constituye **documental pública**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a); 359, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con los artículos 34; párrafo 1, inciso c); 35; 42; 45, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, por lo que su **valor probatorio es pleno** para acreditar lo que en él se consigna, toda vez que fueron elaboradas por la autoridad competente para ello en ejercicio de su encargo.

### **CONCLUSIONES**

En efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3; 359, párrafos 1, 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 33, párrafo 1, incisos a), b) y c), 34, párrafo 1; 35, párrafo 1; 36, párrafo 1; 41, párrafo 1; 44, párrafos 1, 2 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, esta autoridad al valorar las pruebas en su conjunto, atendiendo las reglas de la lógica, la experiencia, la sana crítica, así como los principios rectores de la función electoral, arriba a las siguientes conclusiones:

1.- Que C. Andrés Manuel López Obrador, integrante del movimiento social denominado MORENA, realizó diversos mítines en diferentes entidades federativas, municipios, y en 16 delegaciones del Distrito Federal.

2.- Que los materiales identificados como **RV01207-11, RV01173-11, RV01174-11, RA01442-11, RA01443-11 y RA01455-11**, fueron pautados por el Instituto Federal por parte de las prerrogativas de acceso al tiempo del Estado en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, del Trabajo, así como para la Coalición Movimiento Progresista, ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral

3.- Que mediante la escritura pública número 75,421, libro 1,862, folio 11,016, de fecha dos de octubre de dos mil once, el Movimiento Regeneración Nacional, se constituyó como Asociación Civil.

### **ESTUDIO DE FONDO**

**OCTAVO.- ESTUDIO RESPECTO A LA INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41, BASE IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 211; 212; 217; 228, PÁRRAFOS 1 Y 2; 237, PÁRRAFOS 1 Y 3; 238; Y 344, PÁRRAFO 1, INCISOS A) Y F) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ATRIBUIBLES AL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, EN SU CARÁCTER DE ASPIRANTE Y PRECANDIDATO DE LA COALICIÓN “MOVIMIENTO PROGRESISTA” (PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO) AL CARGO DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

En este apartado, se entrará al estudio de fondo de la cuestión planteada con el objeto de determinar si con los hechos denunciados, el C. Andrés Manuel López Obrador, conculcó lo previsto en el artículo 41, Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 211; 212; 217; 228; 237, párrafos 1 y 3; 238 y 344, párrafo 1, incisos a) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivado de la presunta realización de actos anticipados de precampaña y o campaña, al haberse presentado en diversos lugares de la República Mexicana en los que supuestamente hizo diversos pronunciamientos con la finalidad de captar adeptos para posicionarse como precandidato y/o candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

En principio, previo al análisis respectivo, es necesario emitir algunas **consideraciones generales** respecto del marco normativo que regula los **actos anticipados de precampaña y campaña**, por lo que resulta indispensable tener

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

presente el contenido de los artículos 41, Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 211, párrafos 1, 3, 4 y 5; 212, párrafos 1, 2, 3 y 4; 217, párrafos 1 y 2; 228, párrafos 1, 2, 3 y 4; 336; 342, párrafo 1, incisos a) y e) y 354, párrafo 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 7, numerales 2 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, mismos que a la letra señalan lo siguiente:

*CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*

*“Artículo 41.- El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.*

*La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:*

*[...]*

*IV. La ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales.*

*La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.*

*La violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.*

*[...]*”

*CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES*

*“Artículo 211*

*1. Los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en este Código, en los Estatutos y en los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.*

*2. Al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General del Instituto dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna, conforme a lo siguiente:*

*a) Durante los procesos electorales federales en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, las precampañas darán inicio en la tercera semana de diciembre del año previo al de la elección. No podrán durar más de sesenta días.*

*b) Durante los procesos electorales federales en que se renueve solamente la Cámara de Diputados, las precampañas darán inicio en la cuarta semana de enero del año de la elección. No podrán durar más de cuarenta días, y*

*c) Tratándose de precampañas, darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos. Las precampañas de todos los partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos. Cuando un partido tenga prevista la celebración de una jornada de consulta directa, ésta se realizará el mismo día para todas las candidaturas.*

*3. Los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas; la violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como precandidato.*

*4. Los partidos políticos harán uso del tiempo en radio y televisión que conforme a este Código les corresponda para la difusión de sus procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular, de conformidad con las reglas y pautas que determine el Instituto Federal Electoral. Los precandidatos debidamente registrados podrán acceder a radio y televisión exclusivamente a través del tiempo que corresponda en dichos medios al partido político por el que pretenden ser postulados.*

*5. Queda prohibido a los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular, en todo tiempo, la contratación de propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión. La violación a esta norma se sancionará con la negativa de registro como precandidato, o en su caso con la cancelación de dicho registro. De comprobarse la violación a esta norma en fecha posterior a la de postulación del candidato por el partido de que se trate, el Instituto Federal Electoral negará el registro legal del infractor.*

*Artículo 212*

*1. Se entiende por precampaña electoral el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.*

*2. Se entiende por actos de precampaña electoral las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.*

*3. Se entiende por propaganda de precampaña el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por este Código y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*4. Precandidato es el ciudadano que pretende ser postulado por un partido político como candidato a cargo de elección popular, conforme a este Código y a los Estatutos de un partido político, en el proceso de selección interna de candidatos a cargos de elección popular.*

[...]

*Artículo 217*

*1. A las precampañas y a los precandidatos que en ellas participen les serán aplicables, en lo conducente, las normas previstas en este Código respecto de los actos de campaña y propaganda electoral.*

*2. El Consejo General del Instituto Federal Electoral emitirá los demás reglamentos y acuerdos que sean necesarios para la debida regulación de los procesos internos de selección de candidatos a cargos de elección popular y las precampañas, de conformidad con lo establecido en este Código.*

*Artículo 228*

*1. La campaña electoral, para los efectos de este Código, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.*

*2. Se entiende por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.*

*3. Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.*

*4. Tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere el presente artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.*

[...]

*Artículo 342*

*1. Constituyen infracciones de los partidos políticos al presente Código:*

[...]

*a) El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 38 y demás disposiciones aplicables de este Código;*

[...]

*e) La realización anticipada de actos de precampaña o campaña atribuible a los propios partidos;*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

[...]

*Artículo 344*

*1. Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular al presente Código:*

*a) La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;*

[...]

*Artículo 354*

*1. Las infracciones señaladas en los artículos anteriores serán sancionadas conforme a lo siguiente:*

*a) Respecto de los partidos políticos:*

*I. Con amonestación pública;*

*II. Con multa de hasta diez mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, según la gravedad de la falta. En los casos de infracción a lo dispuesto en materia de topes a los gastos de campaña, o a los límites aplicables en materia de donativos o aportaciones de simpatizantes, o de los candidatos para sus propias campañas, con un tanto igual al del monto ejercido en exceso. En caso de reincidencia, la sanción será de hasta el doble de lo anterior;*

*III. Según la gravedad de la falta, con la reducción de hasta el cincuenta por ciento de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, por el periodo que señale la resolución;*

*IV. Con la interrupción de la transmisión de la propaganda política o electoral que se transmita, dentro del tiempo que le sea asignado por el Instituto, en violación de las disposiciones de este Código;*

*V. La violación a lo dispuesto en el inciso p) del párrafo 1 del artículo 38 de este Código se sancionará con multa; durante las precampañas y campañas Electorales, en caso de reincidencia, se podrá sancionar con la suspensión parcial de las prerrogativas previstas en los artículos 56 y 71 de este ordenamiento; y*

*VI. En los casos de graves y reiteradas conductas violatorias de la Constitución y de este Código, especialmente en cuanto a sus obligaciones en materia de origen y destino de sus recursos, con la cancelación de su registro como partido político.*

[...]

*c) Respecto de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular:*

*I. Con amonestación pública;*

*II. Con multa de hasta cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal; y*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*III. Con la pérdida del derecho del precandidato infractor a ser registrado como candidato, o en su caso, si ya está hecho el registro, con la cancelación del mismo. Cuando las infracciones cometidas por aspirantes o precandidatos a cargos de elección popular, cuando sean imputables exclusivamente a aquéllos, no procederá sanción alguna en contra del partido político de que se trate. Cuando el precandidato resulte electo en el proceso interno, el partido político no podrá registrarlo como candidato;*

[...]"

**REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

*"Artículo 7 De las actividades de proselitismo y actos anticipados de precampaña y campaña*

[...]

*2. Se entenderá por actos anticipados de campaña: Aquellos realizados por coaliciones, partidos políticos, sus afiliados o militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos, a través de reuniones públicas, asambleas, marchas, la difusión de escritos, publicaciones, expresiones, mensajes, imágenes, proyecciones, grabaciones de audio o video u otros elementos, y en general todos los realizados, para dirigirse a la ciudadanía, presentar y promover una candidatura y/o sus propuestas, para obtener su voto a favor de ésta en una Jornada Electoral, siempre que acontezcan previo al inicio de las campañas electorales respectivas.*

*3. Se entenderá por actos anticipados de precampaña: Aquellos realizados por coaliciones, partidos políticos, sus militantes, aspirantes o precandidatos, a través de reuniones públicas, asambleas, marchas, la difusión de escritos, publicaciones, expresiones, mensajes, imágenes, proyecciones, grabaciones de audio o video u otros elementos, y en general todos los realizados, para dirigirse a los afiliados o militantes, simpatizantes y/o ciudadanía, con el fin de obtener su postulación como candidato a un cargo de elección popular, siempre que acontezcan previo al procedimiento interno de selección del partido político o coalición respectivo, así como al registro interno ante éstos.*

[...]"

Del análisis a la normatividad antes invocada, puede arribarse a las siguientes conclusiones:

- a) Que se encuentra elevado a rango constitucional, el establecimiento de plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales.
- b) Que la violación a las disposiciones antes mencionadas, cometida por los partidos o por cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- c) Que dentro del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales no existe una definición de lo que debe entenderse por acto anticipado de precampaña.
- d) Que no obstante lo anterior, el mencionado ordenamiento legal prevé como infracciones de los partidos políticos, militantes, aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, la realización de actos anticipados de precampaña y campaña.
- e) Que el código electoral en cita, establece sanciones a los sujetos que incurran en la realización de ese tipo de conductas.
- f) Que en mérito de lo anterior, el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral en su artículo 7, párrafos 2 y 3 establece las definiciones de actos anticipados de campaña y precampaña .

De lo expuesto hasta este punto, es posible obtener dos aspectos relevantes para la comprensión del asunto que nos ocupa: la finalidad o propósito que persigue la regulación de los actos anticipados de precampaña o campaña y los elementos que debe tomar en cuenta la autoridad para arribar a la determinación de que los hechos que son sometidos a su consideración son susceptibles o no de constituir actos anticipados de precampaña o campaña.

Respecto del primero de los aspectos mencionados, debe decirse que la regulación de los actos anticipados de precampaña y campaña, tiene como propósito garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de equidad para los contendientes (partidos políticos y candidatos), evitando que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la precampaña o campaña política respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de su plataforma electoral y del aspirante o precandidato correspondiente.

Ahora bien, por cuanto hace al segundo aspecto, es decir, a los elementos que debe tomar en cuenta la autoridad para determinar si se constituyen o no actos anticipados de precampaña o campaña política, debe decirse que son identificables los siguientes:

1. Elemento personal. Se refiere a que los actos de precampaña o campaña política son susceptibles de ser realizados por los partidos políticos, militantes, aspirantes, precandidatos y candidatos, ante el partido político

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

previo del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral competente o antes del inicio formal de las campañas, es decir, atiende al sujeto cuya posibilidad de infracción a la norma electoral está latente.

2. Elemento subjetivo. Se refiere a la finalidad para la realización de actos anticipados de precampaña o campaña política, es decir, la materialización de este tipo de acciones tiene como propósito fundamental presentar una plataforma electoral y promover a un partido político o posicionar a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.
3. Elemento temporal. Se refiere al periodo en el cual ocurren los actos, la característica primordial para la configuración de una infracción como la que ahora nos ocupa debe darse antes de que inicie formalmente el procedimiento partidista de selección respectivo y de manera previo al registro interno ante los institutos políticos, o bien, una vez registrada la candidatura ante el partido político pero antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.

En concordancia con la identificación de los elementos anteriores, se debe tener presente el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Juicio de Revisión Constitucional identificado con el número SUP-JRC-274/2010, y los recursos de apelación números SUP-RAP-15/2009 y su acumulado SUP-RAP-16/2009; SUP-RAP-191/2010 y SUP-RAP-63/2011 mismos que en lo que interesa, refieren lo siguiente:

*SUP-JRC-274/2010*

*"(...)*

*los actos de precampaña tienen como objetivo fundamental promover a las personas que participan en una contienda de selección interna de determinado partido político, conforme a sus estatutos o reglamentos y acorde con los lineamientos que la propia ley comicial establece, a efecto de obtener el apoyo de los miembros partidistas que se encuentran distribuidos en la comunidad para lograr alguna candidatura y ser postulados a un cargo de elección popular por el instituto político de que se trate, o bien, divulgar entre la ciudadanía a las personas que resultaron triunfadoras en dicho proceso de selección.*

*De ese modo los actos de precampaña se caracterizan porque solamente se tratan de actividades llevadas a cabo para la selección interna de candidatos o de la difusión de las personas que fueron electas, sin que tengan como objeto la propagación de la plataforma electoral de un partido político, ni la obtención del voto de los electores para la*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

integración de los distintos órganos de representación popular el día de la Jornada Electoral, ya que estos últimos actos serían objeto de las campañas electorales que inician una vez que los partidos políticos obtienen el registro de sus candidatos ante el órgano electoral correspondiente.

*Es importante reiterar que en la precampaña se busca la presentación de quienes participan en una contienda interna de selección de un partido político, para obtener el apoyo de los militantes y simpatizantes, y lograr la postulación a un cargo de elección popular, o de los precandidatos que resultaron electos conforme al proceso interno de selección, mientras que en la campaña electoral se difunde a los candidatos registrados por los partidos políticos, para lograr la obtención del voto a favor éstos, el día de la Jornada Electoral.*

*Por lo anterior, los actos de precampaña, es decir, los relativos al proceso de selección interno de candidatos, en principio, son legales, salvo cuando tales conductas no estén encaminadas a obtener las candidaturas al interior del partido, sino a la difusión de plataforma electoral y a lograr el voto del electorado, ya que esta actividad es exclusiva de la etapa de campaña electoral.*

*Lo anterior, sobre la base del valor jurídicamente tutelado mediante la prohibición legal de realizar actos anticipados de precampaña o campaña, consistentes en mantener a salvo el principio de equidad en la contienda, los cuales no se conseguirían si previamente al registro partidista o constitucional de la precandidatura o candidatura se ejecutan ese tipo de conductas a efecto de posicionarse entre los afiliados o la ciudadanía para la obtención del voto, ya que en cualquier caso se produce el mismo resultado, a saber: inequidad o desigualdad en la contienda partidista o electoral, ya que, por una sana lógica, la promoción o difusión de un precandidato o candidato en un lapso más prolongado, produce un mayor impacto o influencia en el ánimo y decisión de los votantes, en detrimento de los demás participantes que inician su precampaña o campaña en la fecha legalmente prevista; es decir, con tal prohibición se pretende evitar que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la precampaña o campaña política respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de su plataforma electoral y del aspirante correspondiente.*

*De lo anterior, podemos concluir que los actos anticipados de precampaña requieren de tres elementos.*

*El personal. Los son realizados por los militantes, aspirantes, o precandidatos de los partidos políticos.*

*Subjetivo. Los actos tienen como propósito fundamental presentar su plataforma electoral y promover al candidato para obtener la postulación a un cargo de elección popular.*

*Temporal. Acontecen antes del procedimiento interno de selección respectivo y previamente al registro interno ante los institutos políticos.*

*Así lo sostuvo esta Sala Superior al resolver los recursos de apelación SUP-RAP-15/2009 y su acumulado SUP-RAP-16/2009.*

*(...)*

**SUP-RAP-15/2009 Y SU ACUMULADO SUP-RAP-16/2009**

*"(...)*

*Esta Sala Superior ha venido construyendo el criterio de que pueden acontecer actos anticipados de campaña, en el lapso comprendido entre la selección o designación interna de los candidatos y el registro constitucional de su*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*candidatura ante la autoridad electoral administrativa, durante el desarrollo del propio procedimiento y antes del inicio de éste, cuando dichas conductas sean ejecutadas por cualquier militante, aspirante o precandidato.*

*En otras palabras los actos anticipados de campaña requieren un elemento personal pues los emiten los militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos de los partidos políticos; un elemento temporal, pues acontecen antes, durante o después del procedimiento interno de selección respectivo previamente al registro constitucional de candidatos y un elemento subjetivo, pues los actos tienen como propósito fundamental presentar su plataforma electoral y promover el candidato para obtener el voto de la ciudadanía en la Jornada Electoral.*

*Cabe aclarar que los mismos elementos se pueden predicar, guardadas las diferencias, respecto de los actos anticipados de precampaña.*

*Lo anterior, sobre la base del valor jurídicamente tutelado mediante la prohibición legal de realizar actos anticipados de precampaña y campaña, consistentes en mantener a salvo el principio de equidad en la contienda, los cuales no se conseguirían si previamente al registro partidista o constitucional de la precandidatura o candidatura se ejecutan ese tipo de conductas a efecto de posicionarse entre los afiliados o la ciudadanía para la obtención del voto, pues en cualquier caso se produce el mismo resultado, a saber: inequidad o desigualdad en la contienda partidista o electoral, ya que, por una sana lógica, la promoción o difusión de un precandidato o candidato en un lapso más prolongado, produce un mayor impacto o influencia en el ánimo y decisión de los votantes, en detrimento de los demás participantes que inician su precampaña o campaña en la fecha legalmente prevista; es decir, con tal prohibición se pretende evitar que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la precampaña o campaña política respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de su plataforma electoral y del aspirante correspondiente.*

*Incluso, respecto de los actos anticipados de campaña, la Sala Superior ha sostenido que son aquéllos realizados por los militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos de los partidos políticos, antes, durante o después del procedimiento interno de selección respectivo previamente al registro constitucional de candidatos, siempre que tales actos tengan como objetivo fundamental la presentación de su plataforma electoral y la promoción del candidato para obtener el voto de la ciudadanía en la Jornada Electoral.*

*Lo anterior se sostuvo en el SUP-RAP-64/2007 y su acumulado SUP-RAP-66/2007.*

*En ese contexto, es dable concluir que los actos anticipados de precampaña y campaña, son ilegales solamente si tienen como objeto presentar a la ciudadanía una candidatura o precandidatura en particular y se dan a conocer sus propuestas, requisitos éstos que debe reunir una propaganda emitida fuera de los periodos legalmente permitidos para considerar que es ilícita; elementos que, contrariamente a lo aducido por el apelante, constituyen requisitos sustanciales indispensables para acreditar la ilegalidad de este tipo de actos.*

*(...)*

**SUP-RAP-191/2010**

*(...)*

*Respecto del primero de los aspectos mencionados, debe decirse que la regulación de los actos anticipados de precampaña y campaña, tiene como propósito garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*equidad para los contendientes (partidos políticos y candidatos), evitando que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la precampaña o campaña política respectiva, mediante la compra o adquisición de espacios en radio y televisión, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de su plataforma electoral y del aspirante o precandidato correspondiente.*

*Por cuanto al segundo de los aspectos relevantes que se obtiene del análisis a la normatividad que rige los actos anticipados de precampaña o campaña, relacionado con los elementos que debe tomar en cuenta la autoridad para arribar a la determinación de que los hechos que son sometidos a su consideración son susceptibles o no de constituirlos, debe decirse que son identificables los siguientes:*

- 1. El personal. Porque son realizados por los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos ante el partido político antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.*
- 2. El subjetivo. Porque los actos tienen como propósito fundamental presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.*
- 3. El temporal. Porque acontecen antes del procedimiento interno de selección respectivo y previamente al registro interno ante los institutos políticos o una vez registrada la candidatura ante el partido político antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.*

*En concordancia con la identificación de los elementos anteriores, se debe tener presente el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Juicio de Revisión Constitucional identificado con el número SUP-JRC-274/2010, y el recurso de apelación número SUP-RAP-15/2009 Y SU ACUMULADO SUP-RAP-16/2009 ..."*

*(...)*

*En relación con lo antes expresado, debe decirse que la concurrencia de los tres elementos en cita, resulta indispensable para que la autoridad se encuentre en posibilidad de arribar a la determinación de que los hechos que son sometidos a su consideración son susceptibles o no de constituir actos anticipados de precampaña o campaña.*

*Al respecto, debe puntualizarse que de los tres elementos en comento, merece particular atención el relacionado con el elemento temporal, en virtud de que en los hechos, la delimitación de este elemento (es decir, a partir de qué momento la concurrencia del elemento personal y el subjetivo, puede ser considerados como actos anticipados de precampaña o campaña) ha resultado poco clara, respecto de casos concretos en los que la presencia de sujetos y circunstancias que podrían estimarse como elementos personales y subjetivos de actos anticipados de precampaña o campaña, se ubica fuera del proceso electoral.*

*En efecto, la normatividad electoral y las determinaciones de las autoridades en la materia han permitido obtener nociones respecto de los sujetos y el contenido de los mensajes (elementos personal y subjetivo) que deben concurrir en la configuración de los actos anticipados de precampaña o campaña. No obstante, resulta conveniente realizar algunas consideraciones respecto de aquellos casos en los que, como se dijo en el párrafo anterior, la presencia de sujetos y circunstancias que podrían estimarse como elementos personales y subjetivos de actos anticipados de precampaña o campaña, se ubican fuera del proceso electoral.*

*Así, en primer término, conviene dilucidar en torno de dos cuestiones: la primera, relacionada con la competencia con que cuenta la autoridad electoral federal para conocer y, en su caso, sancionar hechos relacionados con la presunta*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011**  
**Y SU ACUMULADO**  
**SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*comisión de actos anticipados de precampaña o campaña fuera de los procesos electorales; y la segunda, en torno a la posibilidad de que alguno de los sujetos a que se refiere la normatividad electoral federal (partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos ante el partido político antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas), pueda ser sancionado por la comisión de actos anticipados de campaña, antes del inicio del Proceso Electoral Federal.*

*En este orden, respecto de la primera de las cuestiones a dilucidar, debe establecerse que el Instituto Federal Electoral cuenta con atribuciones constitucionales y legales explícitas e implícitas que le permiten procurar el orden en la materia, particularmente, respecto del normal desarrollo de los procesos electorales federales.*

*(...)*

*En este contexto, debe decirse que el conocimiento de los asuntos en los que se denuncie la realización de conductas que puedan constituir infracciones a la normatividad electoral, dentro de los que también podrían encontrarse las relacionadas con la presunta comisión de actos anticipados de precampaña o campaña, siguen la premisa general de que, en principio, pueden constituir materia de un procedimiento administrativo sancionador (con las salvedades de que los hechos puedan afectar sólo una contienda local y el medio comisivo sea distinto al radio y/o la televisión) instruido por el Instituto Federal Electoral.*

*Siguiendo esta prelación de ideas, puede afirmarse válidamente que las denuncias relacionadas con la presunta comisión de actos que pudieran dar lugar a calificarlos como actos anticipados de precampaña o campaña (con las salvedades anotadas) deben ser conocidas e investigadas por el Instituto Federal Electoral en todo tiempo, es decir, dentro o fuera de los procesos electorales federales, sin que ello implique que por el simple hecho de reconocer esta competencia "primaria" general, tales denuncias puedan resultar fundadas y en consecuencia dar lugar a la imposición de una sanción.*

*Por otra parte, respecto de la segunda de las cuestiones a dilucidar, relativa a la posibilidad de que alguno de los sujetos a que se refiere la normatividad electoral federal (partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos ante el partido político antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas), pueda ser sancionado por la comisión de actos anticipados de campaña, antes del inicio del Proceso Electoral Federal, debe decirse lo siguiente:*

*En primer término, el análisis a la normatividad electoral federal, así como a los criterios de las autoridades administrativa y jurisdiccional electorales federales, en materia de actos anticipados de campaña, permite obtener, como ya se dijo, que la racionalidad de la hipótesis normativa que prohíbe la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, atiende a la preservación del principio de equidad en la contienda electoral, es decir, dentro del desarrollo de un Proceso Electoral Federal.*

*En este orden de ideas, se estima que la normatividad en cita, cuando hace referencia a la prohibición de realizar actos anticipados de precampaña y campaña, vinculada con las posibles sanciones a imponer en caso de haberse demostrado su realización, da por sentado que se encuentra en curso un Proceso Electoral Federal. Es decir, si bien hechos que se pueden calificar como constitutivos de actos anticipados de precampaña y campaña pueden ocurrir previo a un Proceso Electoral Federal, sólo pueden ser analizados, determinados y, en su caso, sancionados, por este Instituto luego del inicio del mismo.*

*Lo anterior puede considerarse así, en atención a lo siguiente:*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Primero, porque los elementos personal y subjetivo comentados con anterioridad, respecto de personas físicas (no partidos políticos) necesarios para estimar que existen actos anticipados de precampaña o campaña sólo pueden colmarse dentro de un Proceso Electoral Federal.*

*En efecto, la calidad de aspirante, precandidato o candidato ante el partido político antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas, sólo tiene razón de ser dentro del proceso electoral.*

*De igual forma, respecto del cumplimiento del elemento subjetivo exigible para la configuración de actos anticipados de campaña, relacionado con la emisión de manifestaciones que tengan como propósito fundamental presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular, debe decirse que ello sólo podría analizarse dentro del desarrollo del proceso electoral, ya que, por ejemplo, la existencia del documento en el que consta la plataforma electoral se encuentra supeditada al cumplimiento que den los partidos y candidatos a la obligación contenida en el artículo 27, párrafo 1, incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

*Segundo, porque del análisis a la forma en que fue organizada la legislación electoral federal dentro del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se observa que las disposiciones que dan forma a la disposición constitucional contenida en el artículo 41, Base IV, ya mencionada, dentro de las que se contienen las normas relativas a las precampañas y campañas, se encuentran consignadas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dentro Libro Quinto denominado Del proceso electoral, Título Segundo, denominado De los actos preparatorios de la elección, Capítulo Primero, intitulado De los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular y las precampañas electorales, y Capítulo Tercero denominado De las campañas electorales, lo que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 210 del código en cita, permite colegir que las normas atinentes a la preservación del principio de equidad, respecto de la prohibición de realizar actos anticipados de campaña, se encuentran circunscritas en la lógica del inicio del Proceso Electoral Federal.*

(...)

*En este contexto, se estima que la calificación de actos anticipados de precampaña o campaña que puede emitir la autoridad administrativa electoral federal, respecto de hechos concretos que son sometidos a su consideración, solo puede realizarse durante el desarrollo del Proceso Electoral Federal y nunca fuera de éste.*

*La afirmación anterior, debe entenderse en el sentido de que fuera de proceso electoral, la autoridad administrativa de la materia no podría apreciar ni determinar la afectación real que pudiera generarse al principio de equidad.*

*En efecto, la afirmación anterior encuentra sustento en que la determinación o no de la existencia de actos anticipados de precampaña o campaña por parte de la autoridad administrativa electoral federal, depende del cumplimiento, al menos, de las condiciones resolutorias siguientes:*

*Que el responsable de las manifestaciones o actos presuntamente constitutivos de actos anticipados de precampaña o campaña, participe en el proceso electoral.*

*Que las manifestaciones o actos tengan el propósito fundamental de presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.*

**Que existan pruebas suficientes que permitan acreditar que el presunto responsable de haber cometido actos anticipados de precampaña o campaña actuó de forma reiterada, sistemática, intencional, consciente, etc., con**



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*el propósito de posicionar su imagen frente al electorado en una situación ventajosa frente al resto de los participantes en el respectivo Proceso Electoral Federal.*

*En este orden de ideas, el cumplimiento de las condiciones resolutorias precitadas, sólo puede apreciarse en retrospectiva desde la posición en la que la autoridad ejerce con plenitud sus facultades, es decir, cuando se encuentra instalada en la posición de máxima autoridad administrativa en materia electoral federal, cuando el despliegue de sus facultades más que en cualquier otro momento, tienden a la preservación del orden en la materia, ellos es, dentro del desarrollo del proceso electoral.*

*Al respecto, debe decirse que las consideraciones anteriores no implican que el Instituto Federal Electoral cancele atribución alguna respecto del control y vigilancia que ejerce en cuanto a los valores y principios que deben imperar en la materia electoral, porque ante el ejercicio indebido del derecho de la libre expresión por parte de personas físicas o morales, este Instituto cuenta con las facultades necesarias para hacer cesar, por ejemplo, promocionales contratados en radio y televisión en los que se incluyan los factores que pudieran constituir una alteración o perjuicio a la materia electoral o a los derechos de los actores políticos, actos que podrían o no encontrarse vinculados con la presunta realización de actos anticipados de campaña.*

*Las mismas tampoco implican que hechos ocurridos previo al inicio del Proceso Electoral Federal que posteriormente pudieran calificarse como constitutivos de actos anticipados de precampaña y campaña no puedan ser analizados, determinados y, en su caso, sancionados, por este Instituto luego de colmados los requisitos expuestos con anterioridad, lo que únicamente puede ocurrir una vez iniciado el Proceso Electoral Federal.*

*En adición a lo anterior, no se omite decir que de conformidad con las normas establecidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la preservación del principio de equidad que debe imperar en el desarrollo del Proceso Electoral Federal no es propia ni exclusiva del Instituto Federal Electoral, sino que dentro de la etapa de las precampañas, también corresponde preservarla a los institutos políticos dentro de sus procesos de selección de candidatos.*

*(...)*

*Los "actos anticipados de precampaña" son en primera instancia, competencia de los órganos partidarios permanentes para la resolución de sus conflictos internos, en razón de que los procesos de selección interna deben brindar oportunidades a los afiliados y simpatizantes de los partidos políticos, por ello la normatividad exige que sean métodos democráticos.*

*En este último sentido es importante traer a colación que por lo que hace a las normas partidarias, la reforma electoral de los años 2007-2008, tuvo entre sus propósitos fortalecer la impartición de justicia intrapartidaria, la cual se verifica en forma previa a la intervención de la autoridades electorales.*

*Así las cosas, la existencia de impedimentos de carácter temporal, objetivos o procedimentales, no significa que en su caso, una conducta que se cometió incluso antes de la celebración del proceso electoral respectivo quede impune. Pues como sea venido sosteniendo, existen instancias, procedimientos y mecanismos para sancionar la conducta llegado el momento temporal oportuno.*

*Finalmente, debe decirse que considerar que la calificación de los actos anticipados de precampaña o campaña puede ser realizada por la autoridad electoral federal en todo tiempo (es decir, lo contrario a lo que se ha venido argumentando en la presente exposición), podría implicar la cancelación del debate público en detrimento del ejercicio del derecho a la libertad de expresión fuera de los procesos electorales federales.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

**SUP-RAP-63/2011**

*"(...)*

*B) Por otra parte, esta Sala Superior estima que el motivo de disenso identificado en el inciso 2), de la síntesis de agravios, consistente en que a decir del partido político recurrente, de la resolución combatida se desprende la falta de exhaustividad y la indebida fundamentación y motivación, toda vez que la autoridad responsable al abordar el estudio de fondo arribó a conclusiones falsas, erróneas e insuficientes, resulta en un aspecto inoperante y en otro infundado.*

*Al efecto, el Partido Acción Nacional en la hoja dieciséis de su escrito recursal, relaciona en los incisos a) al g), las conclusiones a que arribó la autoridad responsable, a saber:*

*a) Que los promocionales y programas denunciados muestran imágenes y voces alusivas al C. Andrés Manuel López Obrador y al Partido del Trabajo.*

*b) Los promocionales y programas denunciados presentan, en algunos casos, propuestas que no se encuentran vinculadas a alguna plataforma electoral.*

*c) Que algunos de los promocionales transmiten mensajes de los que se desprenden invitaciones a la ciudadanía a participar en actividades tales como asistir a un mitin o simplemente a participar.*

*d) Que dichas invitaciones refieren expresamente el nombre del C. Andrés Manuel López Obrador y del Partido del Trabajo, lo que permite desprender que se encuentran dirigidas expresamente a los simpatizantes de alguno de ambos.*

*e) Que algunos de los promocionales y programas denunciados refieren la expresión de que un "movimiento social" participará en las próximas elecciones de dos mil doce.*

*f) Que ni los promocionales ni los programas denunciados contienen elemento alguno relacionado con la presentación a la ciudadanía de una candidatura o precandidatura en particular ni a la exposición de alguna propuesta.*

*g) Que si bien, las notas periodísticas aportadas por el Partido Acción Nacional dan cuenta de algunas noticias relacionadas con expresiones en las que presuntamente el C. Andrés Manuel López Obrador mencionó su intención por participar como candidato presidencial en el Proceso Electoral Federal del año 2012, lo cierto es que dichas notas no producen convicción en esta autoridad respecto de que esas manifestaciones hayan sido vertidas por el ciudadano denunciado.*

*Ahora bien, del agravio bajo estudio se advierte que el partido político recurrente afirma que las conclusiones a que arribó la autoridad responsable al emitir la determinación combatida, resultan falsas, erróneas e insuficientes.*

*Al respecto, esta Sala Superior estima que, en este aspecto, dicho motivo de disenso deviene inoperante y, lo anterior es así, toda vez que el partido político recurrente es omiso en exponer argumentos tendentes a evidenciar cuáles fueron los razonamientos que esgrimió la autoridad responsable y a qué conclusiones arribó, las cuales en su concepto, resultaron falsos, erróneos o insuficientes.*

*En efecto, del estudio del escrito recursal que dio origen al medio impugnativo que se resuelve, no se advierte que el partido político recurrente combata de manera frontal y mediante argumentos jurídicos las conclusiones a que arribó la autoridad responsable, pues únicamente se limita a señalar, de manera subjetiva, que éstas resultaron falsas, erróneas*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*e insuficientes sin exponer razonamientos para combatir eficazmente las conclusiones controvertidas, de ahí la inoperancia apuntada.*

*Asimismo, lo infundado del motivo de disenso en comento radica en que, si bien es cierto que la autoridad responsable a foja ciento setenta de la resolución impugnada arribó a las conclusiones referidas anteriormente, lo cierto es que dicha circunstancia derivó del estudio de fondo realizado por la autoridad administrativa electoral respecto de los hechos denunciados, a la luz de los medios convictivos aportados.*

*Así, la autoridad responsable a foja ciento cincuenta y uno de la resolución impugnada y, en cumplimiento de la ejecutoria dictada por esta Sala Superior en el diverso SUP-RAP-191/2010, estableció como premisa: "que los actos anticipados de precampaña y campaña admiten ser analizados, determinados y, en su caso, ser sancionados por la autoridad administrativa electoral en cualquier momento en que sean denunciados y son ilegales solamente si tienen como objeto presentar a la ciudadanía una candidatura o precandidatura en particular y se dan a conocer sus propuestas, requisitos éstos que debe reunir una propaganda emitida fuera de los períodos legalmente permitidos para considerar que es ilícita".*

*Precisado lo anterior, la autoridad responsable realizó el análisis de los hechos denunciados atendiendo a los siguientes elementos:*

- 1. El Personal. Los actos son realizados por los militantes, aspirantes, o precandidatos de los partidos políticos.*
- 2. Subjetivo. Los actos tienen como propósito fundamental presentar su plataforma electoral y promover al candidato para obtener la postulación a un cargo de elección popular.*
- 3. Temporal. Acontecen antes del procedimiento interno de selección respectivo y previamente al registro interno ante los institutos políticos.*

*En este orden de ideas, la autoridad administrativa electoral respecto del elemento **personal**, estimó que tanto Andrés Manuel López Obrador como el Partido del Trabajo resultaban susceptibles de infringir la normativa electoral.*

*Lo anterior, porque en el caso del referido ciudadano, estimó que al ser militante de un partido político tenía la posibilidad de obtener al interior del partido, una candidatura para un cargo de elección popular, quien con su actuar y a fin de verse beneficiado con esa designación, podría trastocar las condiciones de equidad de la contienda electoral. (Foja 152.)*

*Asimismo, por cuanto hace al Partido del Trabajo, consideró que atendiendo a su naturaleza de ente de interés público y a los fines conferidos por la Norma Fundamental Federal para este tipo de organizaciones ciudadanas, resultaba susceptible que pudieran infringir las disposiciones legales relativas a la prohibición de cometer actos anticipados de precampaña y campaña. (Foja 152).*

*Ahora bien, por cuanto hace al elemento **temporal** descrito en párrafos precedentes, la autoridad administrativa electoral consideró que, en el caso concreto, se encontraba colmado, toda vez, que los hechos denunciados se habían verificado en fecha previa al inicio del procedimiento interno de selección de precandidatos o candidatos y antes del registro interno ante los partidos políticos, esto es, conforme a lo establecido por esta Sala Superior al resolver el diverso SUP-RAP-191/2010, el conocimiento de los presuntos actos anticipados de precampaña o campaña, puede realizarse en cualquier tiempo. (Fojas 170 y 171)"*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Del análisis a lo antes invocado, puede arribarse a las siguientes conclusiones:

- Que el Instituto Federal Electoral debe mantener el control y vigilancia que ejerce en cuanto a los valores y principios que deben imperar en la materia electoral.
- Que la regulación de los actos anticipados de precampaña y campaña, tiene como objeto garantizar el principio de equidad para los contendientes electorales.
- Que en la precampaña se busca el apoyo de los militantes y simpatizantes, para obtener la candidatura al interior del partido.
- Que en las campañas electorales se difunde principalmente la plataforma electoral a efecto de obtener el voto de la ciudadanía a un cargo de elección popular.
- Que la temporalidad en la que puede configurarse actos anticipados de campaña comprende del periodo de selección interna del candidato y su registro ante la autoridad electoral competente por el partido político que lo postule, antes o durante el desarrollo del mencionado procedimiento, sin que se haya dado inicio legal y formal al periodo de campañas electorales, cuando dichas conductas sean ejecutadas por cualquier militante, aspirante, precandidato, o incluso, de un partido político.
- Que por lo que hace al elemento temporal, debe precisarse que en virtud de que en el presente apartado de consideraciones generales nos referimos tanto a actos anticipados de precampaña como a actos anticipados de campaña electorales es dable hacer la siguiente precisión: tratándose de actos anticipados de precampaña la temporalidad a la que habrá de circunscribirse la probable infracción se da de manera previa a aquellos actos de selección interna que habrán de desplegarse por candidatos, militantes y/o simpatizantes, a fin de conseguir la candidatura oficial interna para contender en el proceso electoral respectivo.
- Que ahora bien, tratándose de actos anticipados de campaña electoral, la temporalidad a partir de la cual se podrían configurar es a partir de que determinado candidato ha logrado la postulación oficial como aspirante del partido político al que habrá de representar en el proceso electoral

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

respectivo pero sin que haya obtenido el registro oficial ante la autoridad electoral competente y sin que se haya oficializado el inicio de las campañas electorales.

- Que las denuncias por la presunta comisión de actos anticipados de precampaña o campaña, con sus excepciones, deben ser conocidas e investigadas por el Instituto Federal Electoral en todo tiempo, es decir, dentro o fuera de los procesos electorales federales, sin que eso implique que está fundado.

Como se observa, la concurrencia de los elementos **personal, subjetivo y temporal**, resulta indispensable para que la autoridad electoral se encuentre en posibilidad de arribar a la determinación de que los hechos que son sometidos a su consideración son susceptibles o no de constituir actos anticipados de precampaña o campaña.

En este contexto, debe decirse que el conocimiento de los asuntos en los que se denuncie la realización de conductas que puedan constituir infracciones a la normatividad electoral, dentro de los que también podrían encontrarse las relacionadas con la presunta comisión de actos anticipados de precampaña o campaña, siguen la premisa general de que, en principio, pueden constituir materia de un procedimiento administrativo sancionador (con las salvedades de que los hechos puedan afectar sólo una contienda local) instruido por el Instituto Federal Electoral.

Siguiendo esta prelación de ideas, puede afirmarse válidamente que las denuncias relacionadas con la presunta comisión de actos que pudieran dar lugar a calificarlos como actos anticipados de precampaña o campaña (con la salvedad anotada) deben ser conocidas e investigadas por el Instituto Federal Electoral en todo tiempo, es decir, dentro o fuera de los procesos electorales federales, sin que ello implique que por el simple hecho de reconocer esta competencia "primaria" general, tales denuncias puedan resultar fundadas y en consecuencia dar lugar a la imposición de una sanción.

Sobre estas premisas, es posible estimar que esta autoridad tiene en todo tiempo la facultad de analizar, determinar y en su caso sancionar, la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, aun cuando no haya iniciado el Proceso Electoral Federal, puesto que de lo contrario existiría la posibilidad de que se realizaran este tipo de actos sin que fueran susceptibles de ser sancionados,

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

atentando de esta forma la preservación del principio de equidad en la contienda electoral.

No es óbice a lo anterior, señalar que el día 7 de octubre de 2011 dio inicio el Proceso Electoral Federal, situación que deja de manifiesto que esta autoridad se encuentra compelida a vigilar el cabal cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia dentro de dicho proceso, así como velar por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en el desarrollo del mismo, por lo que resulta inconcuso que si en el presente asunto se encuentran denunciados hechos que podrían constituir actos anticipados de precampaña o campaña, resulta indispensable que esta autoridad, en pleno ejercicio de las facultades que le son conferidas, asuma la competencia para conocer de ellos y, en su caso, imponga las sanciones que en derecho procedan, con la finalidad de evitar alguna vulneración a la normatividad electoral.

En efecto, la afirmación anterior encuentra sustento en que la determinación o no de la existencia de actos anticipados de precampaña o campaña por parte de la autoridad administrativa electoral federal, depende del cumplimiento, al menos, de las condiciones resolutorias siguientes:

- A) Que el responsable de las manifestaciones o actos presuntamente constitutivos de actos anticipados de precampaña o campaña, posea la calidad de militante, aspirante o precandidato de algún partido político.
- B) Que las manifestaciones o actos tengan el propósito fundamental de presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

Aunado a lo anterior, debe recordarse que en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 26 de diciembre de dos mil once, la cual concluyó a las 00:30 horas del martes 27 de diciembre del mismo año, se aprobó el Acuerdo identificado con la clave CG474/2011, cuyo rubro se lee de la siguiente forma: *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PLANTEADA POR EL CIUDADANO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, EN ATENCIÓN AL OFICIO REMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA SENTENCIA RECAÍDA AL INCIDENTE DE ACLARACIÓN DE OFICIO EN EL EXPEDIENTE*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

**SUP-JRC-0309/2011.**”, en el que en la parte medular el Consejo General de esta Instituto determinó lo siguiente:

“(…)

*Pese a que el ciudadano Andrés Manuel López Obrador solicitó al máximo órgano jurisdiccional un pronunciamiento referente a “la actuación de los precandidatos a nivel federal y local”, y que la Sala Superior de dicho órgano ordenó a este Consejo General dar respuesta; en apego al principio de legalidad y a la competencia que tiene asignada el Instituto Federal Electoral, el presente pronunciamiento **se circunscribe al ámbito federal**, sin que pueda entenderse extensivo a lo local, pues ello, en su caso corresponde a las autoridades electorales locales, en atención al régimen de competencias que sobre la materia establecen los artículos 41 y 116 constitucionales. Por lo que un alcance contrario, podría significar una invasión de competencias. En este sentido, en todo caso, **le es aplicable a los precandidatos del nivel local, exclusivamente lo relativo al acceso en radio y televisión**, dado que la propia Constitución federal, establece que el Instituto Federal Electoral es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión, destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales.*

*Es necesario hacer énfasis no solo en la clara diferencia de ámbitos sino también, en relación a la pluralidad normativa que rige en el ámbito local. En efecto, no estamos sólo ante ámbitos competenciales diferentes, sino también ante ámbitos normativos distintos y que, en muchas ocasiones, como es el caso de Yucatán, divergen a su vez de otras leyes en otras entidades.*

*Por lo indicado, aun y cuando, se esté en presencia de un acatamiento, se ha estimado necesario delimitar el ámbito de competencia de este Instituto.*

#### **CONSIDERACIONES**

*Una vez dicho lo anterior, se estima pertinente analizar las razones que motivaron la reforma constitucional y legal del año 2007 y 2008, misma que representó un reto por construir un tipo de campaña electoral y un nuevo modelo de comunicación política en México*

*Esa reforma, a través de múltiples y diversas disposiciones, crea el primer marco regulatorio de carácter general para las contiendas internas de los partidos políticos, de modo que se cumplan los siguientes propósitos:*

*Prohibir la contratación y adquisición de espacios en la radio y la televisión por parte de precandidatos o aspirantes a los cargos de elección popular*

*Propiciar que los mensajes electorales cursen exclusivamente a través de los tiempos del Estado mexicano en la radio y la televisión*

*Fortalecer la democracia interna de los partidos*

*Por tanto, fortalecer los órganos internos de decisión, arbitraje y resolución de conflictos*

*Reducir los gastos implicados en las contiendas internas*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Propiciar condiciones equitativas entre los militantes o ciudadanos que disputan las candidaturas para los diferentes cargos de elección popular*

*Y todo ello, en el marco del ejercicio de la mayor libertad de expresión, asociación, discusión y crítica*

*Buscando tales fines, fueron reformadas la Constitución y la legislación federal. De modo especial, la estructura y la regulación de las precampañas se expresa en los siguientes apartados del Código Electoral:*

*El libro segundo (título segundo)*

*El libro segundo (título tercero),*

*El libro quinto (título segundo)*

*El libro séptimo (título primero) que introduce, por primer vez en la historia del derecho electoral mexicano, las figuras de las precampañas y de los precandidatos.*

*Este conjunto de normas que deben ser armonizadas y leídas en su conjunto, tienden a forjar un contexto de libertad y de equidad que debe ser observado, y es obligación de las autoridades electorales, modular y conjugar en todo momento ambos valores, sin sacrificar uno por el otro. De ahí que la creación de criterios –lo que se puede y no se puede hacer en las distintas etapas del Proceso Electoral- sea siempre una tarea en constante elaboración, discusión y desarrollo.*

*Así las cosas, el Proceso Electoral debe entenderse como una sucesión de fases distintas que en su despliegue, van imponiendo nuevas restricciones, de suerte que antes de él, quedan fuera del alcance de la autoridad electoral, las acciones de propaganda de políticos, funcionarios, personalidades o ciudadanos. Una vez que empieza el Proceso Electoral, algunas restricciones y disposiciones se activan, y éstas se van ensanchando conforme avanza la contienda. **Al llegar a la campaña solo partidos y candidatos pueden hacer propaganda y solo ellos pueden formar parte del debate electoral.** Lo que es más, tres días antes de la Jornada Electoral, ni siquiera partidos y candidatos, pues se entra en el periodo de reflexión ideado por la ley. Esta interpretación, **atenta a la temporalidad**, parece ser la única que puede brindar razonabilidad y coherencia a los propósitos de la Constitución y de la ley.*

*Es importante destacar la normativa electoral federal aplicable. En virtud de que la consulta se refiere al régimen de derechos y obligaciones de los precandidatos únicos, es necesario precisar el conjunto de disposiciones jurídicas aplicables.*

*La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 41, entre otras cosas, que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a una serie de bases. Dentro de esas bases se establece que la ley determinará las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral. Para mejor referencia a continuación se transcribe la parte conducente de la Base I:*

**Artículo 41.** *El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.*

*La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal.*

*Ahora bien, respecto de los procedimientos internos y actos de precampaña, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece:*

*“Título segundo  
De la constitución, registro, derechos y obligaciones  
Capítulo primero  
Del procedimiento de registro legal*

**Artículo 27**

1. Los Estatutos establecerán:

- a) (...)
- d) Las normas para la postulación democrática de sus candidatos;
- e) al g) (...)

*“Título tercero  
Del acceso a la radio y televisión, el financiamiento y otras prerrogativas de los partidos políticos  
Capítulo primero  
Del acceso a la radio y televisión*

**Artículo 57**

*“1. A partir del día en que, conforme a este Código y a la Resolución que expida el Consejo General, den inicio las precampañas federales y hasta la conclusión de las mismas, el Instituto pondrá a disposición de los partidos políticos nacionales, en conjunto, dieciocho minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión.*

*(...)*

*Más adelante, el propio Código desarrolla el marco de las precampañas del siguiente modo:*

*Capítulo primero  
De los procesos de selección de candidatos a cargos de elección  
popular y las precampañas electorales*

**Artículo 211**

*Los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en este Código, en los Estatutos y en los Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.*

*....”*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*De la disposición antes transcrita se desprende que las precampañas son procesos de la vida interna de los partidos y lo que ocurra en ellas debe ser conocido en primer lugar por las estructuras partidistas mismas. Continúa el artículo señalando lo siguiente:*

*"2. Al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General del Instituto dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la Jornada Comicial interna, conforme a lo siguiente:*

*a) Durante los procesos electorales federales en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, las precampañas darán inicio en la tercera semana de diciembre del año previo al de la elección. No podrán durar más de sesenta días.*

*(...)*

*c) Tratándose de precampañas, darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos. Las precampañas de todos los partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos. Cuando un partido tenga prevista la celebración de una jornada de consulta directa, ésta se realizará el mismo día para todas las candidaturas.*

*Inmediatamente, en el artículo 212 se define el periodo singular de las precampañas de los partidos políticos:*

*"1. Se entiende por precampaña electoral el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.*

*2. Se entiende por actos de precampaña electoral las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.*

*3. Se entiende por propaganda de precampaña el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por este Código y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas.*

*Y finalmente, el Código coloca una restricción importante:*

*5. Ningún ciudadano podrá participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular por diferentes partidos políticos, salvo que entre ellos medie convenio para participar en coalición.*

*Así las cosas, desde el estricto punto de vista de la ley, las precampañas son:*

*Un periodo específico del Proceso Electoral;*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Regulado en primer lugar por las propias instancias partidistas;*

*En el que se dirimen y definen las candidaturas de los partidos;*

*Que deberán transcurrir en un mismo periodo para todos ellos;*

*Cuyo desarrollo incluye todo tipo de actividades de proselitismo y*

*Que pueden ser dirigidas a afiliados, simpatizantes o al electorado en general.*

*Este es el marco general de las precampañas federales en México, según el Código Electoral, con una restricción adicional y no menos fundamental, citada también en el artículo 211:*

*"5) Queda prohibido a **los precandidatos a candidaturas** a cargos de elección popular, en todo tiempo, la contratación de propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión. La violación a esta norma se sancionará con la negativa de registro como precandidato, o en su caso con la cancelación de dicho registro. De comprobarse la violación a esta norma en fecha posterior a la de postulación del candidato por el partido de que se trate, el Instituto Federal Electoral negará el registro legal del infractor".*

*Asimismo, el artículo 344 del multicitado Código Electoral, perteneciente al libro séptimo relativo a las faltas electorales y las sanciones aplicables a los precandidatos dice:*

*1. Constituyen infracciones de los **aspirantes, precandidatos o candidatos** a cargos de elección popular al presente Código:*

*a) La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;*

*b) En el caso de los aspirantes o precandidatos, solicitar o recibir recursos, en dinero o en especie, de personas no autorizadas por este Código;*

*c) Omitir en los informes respectivos los recursos recibidos, en dinero o en especie, destinados a su precampaña o campaña;*

*d) No presentar el informe de gastos de precampaña o campaña establecidos en este Código;*

*e) Exceder el tope de gastos de precampaña o campaña establecido por el Consejo General; y*

*f) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código.*

*Así las cosas, la causal permanente que amerita sanción del Instituto, es la compra o adquisición en radio y televisión. La otra causal explícita es la comisión de **actos anticipados de campaña**, que se deducen de la propia ley y que son aquellos que hacen parte consustancial de la campaña, como son llamar al voto para la elección constitucional y la exposición de la plataforma electoral cuyo registro ocurrirá la primera quincena de febrero.*

*El propio Reglamento de Quejas, en su artículo 7, párrafo 2 dispone que se entiende por actos anticipados de campaña:*

*"2. Se entenderá por actos anticipados de campaña: Aquellos realizados por coaliciones, partidos políticos, sus afiliados o militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos, a través de reuniones públicas, asambleas, marchas, la difusión de escritos, publicaciones, expresiones, mensajes, imágenes, proyecciones, grabaciones de audio o video u otros elementos, y en general todos los realizados, para dirigirse a la ciudadanía, presentar y promover una candidatura y/o sus propuestas, para obtener su voto a favor de ésta en una Jornada Electoral, siempre que acontezcan previo al inicio de las campañas electorales respectivas."*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*También en la jurisprudencia intitulada ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. NO LO SON LOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS, se precisa que no constituyen actos anticipados de campaña aquéllos que se realicen al interior del partido, siempre que no realicen difusión de plataforma electoral ni pretendan la obtención del voto ciudadano para acceder a un cargo de elección popular.*

*Mientras, durante el periodo de precampañas, los aspirantes tienen la libertad de decir, participar, criticar si saben respetar esas prohibiciones. En tanto la política y sus mensajes transcurran por los tiempos legítimos del Estado, se preserva, no sólo la legalidad, sino también la libertad de expresión, discusión y crítica, ingredientes que son a su vez, componente central de la vida democracia.*

*Ahora bien, durante el transcurso del Proceso Electoral 2011-2012, se han resuelto diversas sentencias por parte de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como es el caso del SUP-JRC-169/2011 relativo a la elección del Estado de México, y especialmente, el SUP-JRC-309/2011 relativo a la impugnación interpuesta en contra del Reglamento para los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular y precampañas electoras en el estado de Yucatán, misma que suscitó la consulta que se desahoga.*

*Es preciso aclarar, sin embargo, que se trata de sentencias que se han emitido en un ejercicio de interpretación de problemáticas específicas resueltas a la luz de normas locales. Por otra parte, se trata de ejecutorias, de las cuales no se han derivado tesis relevantes o de jurisprudencia, por lo cual no son vinculantes para este Instituto.*

*Además, en el ámbito federal la legislación guarda otra estructura y contiene otras disposiciones. Una vez terminado el tiempo de precampañas, los partidos, los precandidatos o candidatos ya acreditados, entran en otro periodo en el cual no podrán expresarse, especialmente en radio y televisión porque se habrá entrado a la fase de "intercampañas".*

*Como se ha demostrado en la presente respuesta, la ley electoral federal no distingue entre precampañas de varios precandidatos y precampañas de precandidato único; a diferencia de la ley electoral de Baja California (cuya interpretación derivó en la acción de inconstitucionalidad 85/2009) en la que una disposición prevé que en el caso de precandidatos únicos, éstos no podrán desplegar ningún acto de precampaña. Pero se insiste: esa disposición se declaró válida para el ámbito local (igual que en el caso del Estado de Yucatán), sin que su alcance tenga consecuencias en el ámbito federal.*

*Ahora bien, el Instituto Federal Electoral pone a disposición del solicitante los argumentos y sentencias que ha sostenido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en fechas recientes, a través de diversas resoluciones, y que no obstante, aún no han constituido una jurisprudencia del caso. A continuación se señala lo que la Sala Superior ha interpretado en el SUP-JRC-309-2011:*

*"A ese fin, resulta pertinente aclarar la forma en que se hará su estudio, iniciando con el análisis del artículo 25, del Reglamento para regular los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular y precampañas electorales en el Estado de Yucatán, por tratarse del precepto que autoriza a los precandidatos únicos realizar actos de proselitismo con publicidad exterior. Enseguida se abordara el examen del diverso numeral 24.*

*El primero de los numerales indicados dispone:*

*"ARTICULO 25. Durante los días que los partidos políticos hayan establecido para la celebración de sus precampañas, dentro del plazo determinado para las precampañas de todos los partidos, se permite la realización de actos de proselitismo con publicidad exterior a quienes sean precandidatos únicos o de cualquier modo de selección previsto*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*estatutariamente, siempre y cuando el partido comunique previamente al Instituto de su condición de precandidato, y cumplan con todas las obligaciones de propaganda y actos de precampaña.*

*Los partidos políticos deberán notificar al Instituto incluyendo copia dirigida al titular de la Unidad Técnica de Fiscalización el listado de sus precandidatos, dentro de los tres días siguientes a la fecha de aprobación de sus órganos competentes."*

*De las normas de la Constitución Federal, la particular del Estado de Yucatán y de la ley electoral respectiva las cuales fueron transcritas con antelación, en la parte conducente, no se advierte que dichos ordenamientos prevean la posibilidad de que los precandidatos únicos puedan realizar actos de precampaña, porque según se razonó en acápites precedentes, los artículos 188 A y 188 B, del último de los ordenamientos invocados, prevén que los procesos internos para la selección de candidatos son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los precandidatos a dichos cargos; que las precampañas son el conjunto de actos que realizan los partidos, sus militantes y precandidatos a cargos de elección popular; así como que los actos de precampaña tienen por objeto promover la imagen, ideas y propuestas de los aspirantes a candidatos, entre los militantes y simpatizantes de un partido y del electorado en general, con el fin de obtener la nominación como candidato para ser postulado a un cargo de representación popular.*

*Por tanto, resulta palmario que las disposiciones en comento, implícitamente suponen la contienda entre diversos precandidatos o aspirantes."*

*Como puede observarse la posición de la Sala Superior se da respecto del "Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento para regular los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular y precampañas electorales en el Estado de Yucatán", atiende a una impugnación a un Reglamento de carácter local lo cual de ninguna manera se vuelve vinculante con el proceso federal y las normas que a este rigen.*

*Expuestos los considerandos y el estado general de la discusión, el Consejo General estima pertinente dar respuesta a los planteamientos particulares en los siguientes términos:*

**RESPUESTAS A LA CONSULTA FORMULADA  
POR EL PRECANDIDATO**

**1.- ¿Cómo garantiza la libertad de expresión y de asociación un precandidato único a la luz del principio pro persona previsto en el párrafo tercero del artículo primero de la Constitución?**

*Para esta autoridad electoral resulta aplicable en forma relevante lo dispuesto por los artículos 1º, 6º, 9º, 35, 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los artículos que conforman el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de los cuales se obtiene lo siguiente:*

*La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público. El derecho a la información será garantizado por el Estado (artículo 6º).*

*De acuerdo con nuestra Constitución (artículo 9º) todos los ciudadanos de la Republica tienen derecho a reunirse y asociarse con fines políticos.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Es prerrogativa de los ciudadanos asociarse para tomar parte en los asuntos políticos del país (artículo 35-III)*

*Ley determinará las formas específicas de intervención en el proceso federal electoral.*

***La legislación no establece qué pueden y qué no pueden difundir los partidos políticos en su propaganda (excepto lo señalado sobre denigración y calumnia y uso de símbolos religiosos).***

*Ahora bien, el nuevo artículo 1º de la Constitución establece como obligación de todas las autoridades (incluido el Instituto Federal Electoral) el procurar la interpretación más favorable a los derechos de los individuos (principio pro personae), ello no implica que existan libertades irrestrictas o ilimitadas. Todas las libertades fundamentales, incluidas las de expresión y de asociación aludidas en la pregunta, tienen restricciones intrínsecas (por ejemplo, los derechos de terceros en el primer caso, y el ejercerlas mediante determinados procedimientos –como el de inscribirse a un partido político- en el segundo), y extrínsecas que son determinadas por el contexto en el que se ejercen, como ocurre el tener que ponderarlas con el principio de equidad que rige las contiendas electorales.*

*Tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, han recogido esta tesis al diferenciar entre una limitación subjetiva (en el primer caso), como una limitación objetiva (en el segundo). Así las cosas, las libertades de los precandidatos aludidas, son interpretadas de manera lo más amplia posible atendiendo, sin embargo, los principios que la contienda democrática implica, en primera instancia los principios de legalidad y de equidad en la competencia.*

*A mayor abundamiento, y por lo que hace al derecho de libertad de expresión, los artículos 19, párrafo 3, inciso a) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como el 13, parágrafo 2, inciso a) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establecen como limitaciones: a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, y b) la protección de la seguridad nacional, el orden público y la salud o la moral públicas.*

*Así las cosas, las libertades de los precandidatos aludidas deben ser interpretadas de la manera más amplia posible, atendiendo los principios que la contienda democrática implica. En otras palabras, la vigencia de la libertad en el marco del desarrollo del Proceso Electoral, implica la sujeción de todos los participantes a lo establecido en los ordenamientos legales, con el objeto de evitar la generación de ventajas indebidas entre ellos.*

***2.- ¿Cómo garantiza el principio de equidad el precandidato único en relación con precandidatos de otros partidos que sí tienen exposición pública, con imagen y nombre, frente a terceros o ciudadanos en general medios de comunicación electrónica y en tiempos del Estado administrados por el IFE?***

*La equidad se garantiza al establecer límites comunes e iguales a las actuaciones de uno y otro tipo de precandidatos (sean únicos o no). Es decir, las prohibiciones de actos anticipados de campaña son válidas para todos, en primer lugar la adquisición o compra de espacios en radio y televisión. En segundo lugar, evitar hacer llamados al voto para sí o para los partidos que los postularon pues es esa la función de la campaña y no de la precampaña electoral.*

***3.- ¿Qué tipo de actividades puede realizar el precandidato único en el periodo de precampaña?***

*Debe decirse que el Instituto se encuentra constreñido a respetar la garantía de libertad de expresión y asociación a favor de todos y cada uno de los precandidatos, independientemente del régimen partidista o calidad en la que se encuentren, derivado de su proceso interno.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Por lo que no es posible, ni dable jurídicamente, hacer un catálogo más o menos exhaustivo de lo que puede o no realizar un precandidato único, pues además, en su caso, si una conducta pudiera o no vulnerar los principios que rigen el proceso federal electoral, sólo es posible determinarla a la luz del contexto en que se realizó y los elementos propios del caso.*

*La única limitación que es posible establecer, es la que supone el llamado de voto o la alusión a las plataformas electorales, lo que constituye una prerrogativa de los candidatos durante el periodo de campañas, no de precampañas.*

**4.- ¿Qué características deben tener los mítines o encuentros del precandidato único, deben realizarse en espacios públicos o cerrados? ¿Sólo con militantes y simpatizantes de los partidos de su coalición y atendiendo a los procedimientos de selección de su precandidatura en cada partido?**

*Como se ha expuesto con anterioridad, el artículo 212 define el periodo singular de las precampañas de los partidos políticos, en los siguientes términos:*

*"1. Se entiende por precampaña electoral el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.*

*2. Se entiende por actos de precampaña electoral las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.*

*3. Se entiende por propaganda de precampaña el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por este Código y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas."*

*En todo caso, los precandidatos deberían abstenerse, de realizar un llamado directo y explícito al voto, a favor de sí mismo o de su partido o coalición en elecciones constitucionales.*

**5.- ¿Tiene derecho el precandidato único a que su imagen y nombre propio aparezcan en los spots de los partidos en los tiempos del Estado administrados por el IFE?**

*El artículo 49, párrafo 2, del Código Federal Electoral consigna que los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, accederán a la radio y la televisión a través del tiempo que la Constitución otorga como prerrogativa a los primeros, en la forma y términos establecidos por el presente capítulo.*

*Si bien el Código Electoral Federal no prevé el supuesto de la "precandidatura única", varias sentencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral han tratado este asunto y su tendencia es la de **no permitir que los tiempos de radio y televisión -prerrogativa de los partidos y no de los candidatos o precandidatos- no puedan ser utilizadas en el supuesto de los "precandidatos únicos".***

*Y no sólo es el Tribunal Electoral. En la acción de inconstitucionalidad 85/2009, la Suprema Corte señaló que los precandidatos únicos que sean designados de modo directo, no deben hacer precampaña, ya que obtienen la candidatura automáticamente.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*La Corte sostuvo que permitir actos o propaganda en la fase de precampaña de candidatos electos en forma directa o de precandidatos únicos, esto es, cuando no requieren alcanzar su nominación, sería inequitativo para los precandidatos de los demás partidos que sí deben someterse a un proceso democrático de selección interna y obtener el voto necesario para ser postulados como candidatos; ya que ello podría generar una difusión o proyección de su imagen previamente a la fase de campaña.*

*El Consejo General del IFE, también ha sostenido que las precampañas deben ceñirse exclusivamente a los procedimientos internos de selección de candidatos de cada partido político o coalición, por lo que es requisito necesario para el desarrollo de un proceso de precampaña electoral, la concurrencia de al menos dos precandidatos, lo contrario va contra la naturaleza de las precampañas. Bien que se presente un precandidato único o, se trate de una designación directa, deviene innecesario realizar actos de precampaña, pues no se requiere promoción de las propuestas debido a que la candidatura esta ya definida*

*Por tanto, los precandidatos únicos o candidatos electos por designación directa, que realicen actos de precampaña que trasciendan al conocimiento de la comunidad, a fin de publicitar sus plataformas electorales, programas de gobierno o, posicionar su imagen frente al electorado, incurrirían en actos anticipados de campaña, pues tendrían una ventaja frente al resto de los contendientes que se encuentran en un proceso interno en su respectivo partido político, con lo que se vulnera el principio de igualdad, rector de los procesos electorales.*

*Dados esos argumentos, el Consejo General del IFE, considera que los precandidatos únicos no pueden tener acceso a las prerrogativas de radio y televisión durante precampaña.*

**6.- ¿Puede el precandidato único participar en foros o seminarios de análisis de los problemas nacionales en universidades o en otras instituciones públicas o privadas?**

*Desde luego, observando la restricción varias veces citada, de **no realizar un llamado directo al voto por sí o para su partido o coalición**. Mientras el precandidato observe estas restricciones planteadas a lo largo de este documento, referentes a no realizar actos dirigidos a la ciudadanía, para presentar y promover una candidatura y/o su plataforma para obtener su voto a favor de esta en una Jornada Electoral, no existe restricción alguna para asistir o participar en dichos foros.*

**7.- ¿Puede el precandidato único tener encuentros con asociaciones afines a la militancia de los partidos que lo postulan?**

*Exactamente en el mismo sentido del punto anterior.*

**8.- ¿Puede el precandidato único plantear en sus entrevistas o mítines problemas de carácter nacional? ¿Qué tipo de cuestiones puede plantear en los mítines o en reuniones? ¿Se puede referir a cuestiones de la coyuntura nacional?**

*Sí. Nadie puede pretender que el debate público sobre cuestiones de interés colectivo se vea inhibido de las opiniones de personalidades relevantes del ámbito político como lo son los precandidatos. Como se ha dicho antes, los precandidatos deberían abstenerse, de realizar un llamado directo y explícito al voto, a favor de sí mismo o de su partido o coalición en elecciones constitucionales.*

**9.- ¿Puede el precandidato único debatir con militantes de los partidos que los postulan?**



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*La vida interna de los partidos político no se suspende, por el contrario, las precampañas son el tiempo de mayor actividad interna y de mayor interacción de la militancia con sus precandidatos, para su elección o designación.*

**10.- ¿El precandidato único puede acompañar a los precandidatos a diputados y senadores de los partidos que lo postulan a sus giras y mítines? ¿Qué actividades puede realizar en esas circunstancias?**

*El ejercicio del derecho de reunión, así como de la libertad de expresión, implica la posibilidad de que el precandidato único no pueda acompañar a los precandidatos a diputados y senadores de los partidos políticos a sus giras y mítines, sino también a poder participar de forma activa a través de la emisión de sus pronunciamientos. Sostener lo contrario implicaría una excesiva limitación que no abona en ningún aspecto al correcto desarrollo de un Proceso Electoral sustentados en la vigencia de los principios democráticos.*

*Todo lo cual es posible, siempre y cuando se atienda, como en los casos previos, a la no comisión de un acto anticipado de campaña, esto es absteniéndose de realizar un llamado directo y explícito al voto, a favor de sí mismo o de su partido o coalición en elecciones constitucionales y evitando expresar las plataformas electorales, pues ambos elementos constituyen una materia de las campañas electorales en sentido estricto.*

(...)"

Como se observa, a través del Acuerdo número CG474/2011, denominado: **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PLANTEADA POR EL CIUDADANO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, EN ATENCIÓN AL OFICIO REMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA SENTENCIA RECAÍDA AL INCIDENTE DE ACLARACIÓN DE OFICIO EN EL EXPEDIENTE SUP-JRC-0309/2011.”**, el Consejo General de este Instituto sostuvo que la legislación electoral actual no establece qué pueden y qué no pueden difundir los partidos políticos en su propaganda a excepción de las cuestiones relativas a denigración y calumnia y uso de símbolos religiosos.

Asimismo, manifestó que a los precandidatos se les debe de otorgar la libertad de expresión lo más amplia posible, siempre y cuando esta libertad atienda los principios que la contienda democrática implica, en primera instancia los principios de legalidad y de equidad en la competencia.

Respecto a la equidad señalo que se garantiza al establecer límites comunes e iguales a las actuaciones de cualquier tipo de precandidato, (sean únicos o no). Es decir, las prohibiciones de actos anticipados de campaña son válidas para todos, en primer lugar la adquisición o compra de espacios en radio y televisión. En segundo lugar, evitar hacer llamados al voto para sí o para los partidos que los postularon pues es esa la función de la campaña y no de la precampaña electoral.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Por lo que, los precandidatos deben abstenerse, de realizar un llamado directo y explícito al voto, a favor de sí mismo o de su partido o coalición en elecciones constitucionales.

De lo antes expuesto, se puede deducir que para efectos del procedimiento especial sancionador indicado al rubro, válidamente se pueden considerar actos anticipados de campaña aquellos realizados por coaliciones, partidos políticos, sus afiliados o militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos, a través de reuniones públicas, asambleas, marchas, la difusión de escritos, publicaciones, expresiones, mensajes, imágenes, proyecciones, grabaciones de audio o video u otros elementos, y en general todos los realizados, para dirigirse a la ciudadanía, presentar y promover una candidatura y/o sus propuestas, para obtener su voto a favor de ésta en una Jornada Electoral, siempre que acontezcan previo al inicio de las campañas electorales respectivas.

Y por actos anticipados de precampaña a aquellos realizados por coaliciones, partidos políticos, sus militantes, aspirantes o precandidatos, a través de reuniones públicas, asambleas, marchas, la difusión de escritos, publicaciones, expresiones, mensajes, imágenes, proyecciones, grabaciones de audio o video u otros elementos, y en general todos los realizados, para dirigirse a los afiliados o militantes, simpatizantes y/o ciudadanía, con el fin de obtener su postulación como candidato a un cargo de elección popular, siempre que acontezcan previo al procedimiento interno de selección del partido político o coalición respectivo, así como al registro interno ante éstos.

Aunado a lo anterior, las conductas presuntamente constitutivas de actos anticipados de campaña o precampaña deben de contar con los elementos personal, subjetivo y temporal, ya que dicha concurrencia de los tres elementos en cita, resulta indispensable para que la autoridad se encuentre en posibilidad de arribar a la determinación de que los hechos que son sometidos a su consideración son susceptibles o no de constituir actos anticipados de precampaña o campaña.

Ahora bien, en relación con el caso que nos ocupa, conviene señalar que el denunciante sustenta su queja, fundamentalmente en hechos relacionados con la presentación del C. Andrés Manuel López Obrador en diversos lugares de la República Mexicana en los que supuestamente hizo varios pronunciamientos ante militantes y simpatizantes de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como el electorado en general, con la

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011**  
**Y SU ACUMULADO**  
**SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

finalidad de captar adeptos para posicionarse como precandidato y/o candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos con la finalidad de posicionarse en forma indebida y ventajosa fuera de los plazos legales y reglamentarios que, desde su perspectiva, en realidad constituyen actos anticipados de precampaña y/o campaña electoral, particularmente porque, a través de la asociación civil denominada Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) ha realizado actos, eventos y conductas que, ahora como precandidato a la Presidencia de la República, lo posicionan de manera ilegal y anticipada.

En principio, resulta indispensable tener presente que como ha quedado manifestado en el apartado denominado **“CUESTIONES DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO”** el Partido Revolucionario Institucional atribuye la organización de todos los actos en los cuales estuvo presente el C. Andrés Manuel López Obrador, a la asociación civil denunciada, en este sentido, contrario a lo manifestado por el impetrante, la autoridad de conocimiento estima que no se le pueden atribuir tales acontecimientos, sino únicamente aquellos realizados a partir de su constitución, es decir, a partir del día dos de octubre de dos mil once, fecha en la que la asociación civil denominada “Movimiento Regeneración Nacional A.C.”, de conformidad con la escritura pública número setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno de fecha dos de octubre de dos mil once, pasada ante la fe pública del Lic. Sergio Navarrete Mardueño, notario público número ciento veintiocho en esta ciudad, a través de la cual hizo constar la constitución de *“MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL”, ASOCIACIÓN CIVIL.*

Ahora bien, de igual forma, se debe tener en cuenta que el instituto político impetrante denuncia acontecimientos realizados antes del inicio del proceso electoral vigente, es decir a partir del día diez de enero de dos mil diez, hechos que a su juicio constituyen actos anticipados de precampaña o campaña electoral.

En tales circunstancias, se debe señalar que el C. Andrés Manuel López Obrador actualmente es precandidato de la coalición Movimiento Progresista, la cual está conformada por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para ocupar el cargo de candidato a la Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en el Proceso Electoral Federal que transcurre, lo que se invoca como un hecho público y notorio en términos de lo dispuesto en el artículo 358, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

En virtud de lo anterior dicho ciudadano se encuentra constreñido a respetar las normas electorales relacionadas con el actual Proceso Electoral Federal, particularmente las relativas a las precampañas y campañas electorales.

Ahora bien, debe recordarse que de conformidad con el código comicial federal, así como por los criterios sostenidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se desprende que los elementos que esta autoridad electoral federal debe de tomar en cuenta para arribar a la determinación de que los hechos que son sometidos a su consideración son susceptibles o no de constituir actos anticipados de precampaña o campaña electoral, son los siguientes:

1. El personal. Porque son realizados por los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos ante el partido político antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.
2. El subjetivo. Porque los actos tienen como propósito fundamental presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.
3. El temporal. Porque acontecen antes del procedimiento interno de selección respectivo y previamente al registro interno ante los institutos políticos o una vez registrada la candidatura ante el partido político antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.

En el caso que nos ocupa, resulta evidente que el C. Andrés Manuel López Obrador, al haber sido aspirante y ahora tener la calidad de precandidato de la coalición Movimiento Progresista para ocupar el cargo de Presidente de la República, colma el elemento personal que debe tomarse en consideración en la apreciación y determinación de actos anticipados de precampaña y/o campaña, sin embargo, se debe advertir que no basta esa sola condición, para que con este simple elemento se pueda estimar que cualquier actividad o manifestación que realice, vulnere la normatividad federal electoral, máxime si se trata de una expresión del derecho fundamental de libertad de expresión, manifestado a través de la emisión de puntos de vista concretos respecto a problemáticas reales de la sociedad actual.

En efecto, aun cuando se haya comprobado que el denunciado puede colmar el elemento personal requerido para la constitución de actos anticipados de precampaña y/o campaña, es necesario también que se acredite el elemento subjetivo, el cual consiste en que los actos denunciados tengan como propósito

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

fundamental presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

Así, en el presente asunto, resulta necesario realizar el estudio de otro elemento, el subjetivo, el cual nos permitirá advertir si los actos denunciados que el referido ciudadano llevó a cabo, se encontraban encaminados a presentar una plataforma electoral, así como si tenían la finalidad de promoverse como precandidato o candidato al cargo de Presidente de la República de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, el quejoso refiere hechos que se presentaron a partir del mes de enero de dos mil diez hasta el mes de diciembre de dos mil once, los cuales consistieron actos públicos en los que ha participado el denunciado y manifestaciones de terceros y otras que le son propias, hechos todos ellos fundamentalmente reseñados mediante notas informativas, periodísticas o noticiosas emitidas a través de prensa escrita, portales de Internet y televisión.

Al respecto, tal como se ha evidenciado en el apartado relativo a la valoración de las pruebas el cual se tiene como si a la letra se insertase en obvio de repeticiones.

En este sentido, por cuestión de método, ésta autoridad primeramente se pronunciará respecto a si las notas informativas, entrevistas realizadas y reseñas efectuadas por los diversos medios de comunicación social, constituyen por sí mismas actos anticipados de precampaña y/o campaña del precandidato denunciado, en seguida, se analizarán las manifestaciones expresadas por éste último y los eventos o mítines en los que participó, para determinar si éstos transgreden la normativa federal relativa a las precampañas y campañas electorales y, por último, se realizará el análisis respecto de las páginas de Internet denunciadas.

Para tal efecto, en consideración de esta autoridad, el contenido relativo a las notas informativas en Internet, medios impresos y videos denunciados, constituyen simples reseñas de hechos, entrevistas que se realizan en ejercicio de la cobertura informativa y transcripción textual de manifestaciones realizadas por los actores políticos involucrados en los hechos noticiosos, esto es, constituyen actos realizados por los comunicadores durante el desempeño de su labor cotidiana; estimar lo contrario nos llevaría al absurdo de que existe una violación a lo previsto en la normativa comicial federal, cada vez que en Internet, radio y

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

televisión o prensa impresa se reseñen eventos o actos públicos de los actores políticos o se les realicen entrevistas; lo que a juicio de esta autoridad resultaría a todas luces desproporcionado y fuera de la intención del legislador, ya que como se evidenció en las consideraciones generales, las disposiciones constitucionales y legales que fueron incorporadas al sistema electoral con la reforma de 2007 y 2008, no tenían como finalidad coartar los derechos de libertad de expresión y de información y mucho menos restringir la función social que realizan los medios de comunicación al difundir información respecto de los hechos, actos y/o sucesos que se estimen más relevantes.

Debe recordarse que la función que desempeñan los medios de comunicación dentro de un Estado democrático, se encuentra sujeta al respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de los gobernados, pues en su calidad de medios masivos de comunicación cumplen con una función social de relevancia trascendental para la nación porque constituyen el instrumento a través del cual se hacen efectivos tales derechos, toda vez que suponen una herramienta fundamental de transmisión masiva de información, educación y cultura que debe garantizar el acceso a diversas corrientes de opinión, coadyuvar a la integración de la población, proporcionar información, esparcimiento y entretenimiento.

Bajo esa línea argumentativa, es de resaltarse que los medios de comunicación tienen la capacidad unilateral de presentar cualquier suceso, al tener la libertad de seleccionar cuáles son las noticias o acontecimientos relevantes e incluso pueden adoptar posturas informativas o de opinión, susceptibles de poner en entredicho los acontecimientos ocurridos en la agenda política, económica, social o, como ocurre en el presente asunto, dar cuenta de las actividades, efectuar entrevistas y mostrar las manifestaciones de un personaje relevante de la vida política nacional, teniendo como único límite, en cuanto a su contenido, lo previsto en los artículos 6 y 7 constitucionales, que a continuación se transcriben:

*"Artículo 6.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica sepa ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.*

*Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.*

*III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.*

*IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.*

*V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.*

*VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.*

*VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes."*

*"Artículo 7.- Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad pueden establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento de delito.*

*Las leyes orgánicas dictarán cuanta disposiciones sean necesarias para evitar que so pretexto de las denuncias por delitos de prensa, sean encarcelados los expendedores, "papeleros", operarios y demás empleados del establecimientos de donde haya salido el escrito denunciado, a menos que se demuestre previamente la responsabilidad de aquéllos."*

En efecto, en consideración de esta autoridad, los actos desplegados por los diversos medios de comunicación masiva de mérito, satisfacen los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 constitucionales antes transcritos, en razón de que, como ya se expresó, se hicieron dentro de la labor informativa, con la finalidad de dar a conocer las actividades y manifestaciones de los actores políticos objeto de la noticia.

Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que el periodismo es la manifestación primaria y principal de la libertad de expresión del pensamiento, así también lo establece el principio 6 de la Declaración sobre libertad de expresión citada, "la actividad periodística debe regirse por conductas éticas, las cuales en ningún caso pueden ser impuestas por los Estados"; dicha actividad se intensifica durante el desarrollo de un proceso comicial, por la cobertura informativa para difundir los sucesos, hechos o acontecimientos de

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

carácter político electoral que estimen más trascendentales, así como mediante la realización de entrevistas con personajes relevantes para el acontecer electoral.

De ahí que en general, no es procedente exigir un formato específico en el diseño de los programas o transmisiones en radio o televisión, así como en otros medios informativos, cuando no se trata de aquellos promocionales que deben ser transmitidos por los concesionarios de acuerdo a las pautas establecidas por la autoridad administrativa electoral, u otros que supongan, por su contenido, una clara infracción de las prohibiciones constitucionales y legales en la materia, incluso no existen disposiciones legales que, con carácter imperativo, regulen los términos y condiciones a que deben sujetarse las actividades informativas de los medios de comunicación.

Cabe destacar, que los derechos fundamentales de libre expresión de ideas y de comunicación y acceso a la información son indispensables para la formación de la opinión pública, componente necesario para el funcionamiento de una democracia representativa.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que en el presente caso la conducta que se estudia no puede ser considerada como violatoria de la legislación electoral, en específico, la actualización de actos anticipados de precampaña y/o campaña, toda vez que por el contenido de los actos denunciados, particularmente respecto a los medios de comunicación que dentro de su cobertura informativa difundieron entrevistas, se corroboran los elementos para ser considerados dentro del ejercicio legítimo de la labor periodística, esto es:

- Que cuando un aspirante, candidato o dirigente partidista resulte entrevistado en tiempos previos a la precampaña y campaña respecto de su parecer sobre algún tema determinado, no existe impedimento constitucional o legal, para que tal candidato perfile en sus respuestas consideraciones que le permitan posicionarse en relación con su específica calidad de aspirante o candidato.
- Que ello se debe entender limitado a que sus comentarios se formulen en el contexto de una entrevista, cuya naturaleza obliga a que su difusión, a diferencia de los promocionales o spots, se concrete a un número limitado de transmisiones y en un contexto específico que no la haga perder su calidad de labor periodística.



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- Que la entrevista es un género periodístico y no publicitario como el spot o promocional. Si la naturaleza de la entrevista se desvirtúa y, por ejemplo, se incluye de manera repetitiva en la programación de un canal o estación de radio, resulta claro que adquiere matices de promocional.

Por lo anterior, en la especie, está acreditado que los actos materia de la presente queja, acaecieron en un sinnúmero de medios de comunicación y en distintas fechas desde el mes de enero de dos mil diez hasta el mes de diciembre de dos mil once, abordándose diversos temas relacionados las actividades que el C. Andrés Manuel López Obrador ha venido realizando, sin embargo nunca se presentó una plataforma electoral y mucho menos se postuló ante el pueblo para obtener una precandidatura o candidatura, ni se ha pretendido lograr el voto del electorado, por lo que no se colma el elemento subjetivo para que se pudieran acreditar actos anticipados de precampaña y/o campaña.

En efecto, se debe señalar que del contenido de las notas informativas, entrevistas realizadas y reseñas efectuadas por los diversos medios de comunicación social no se pudo advertir que concurrieran los tres elementos (personal, subjetivo y temporal), por medio de los cuales se pudieran actualizar los actos anticipados de precampaña y/o campaña, aunado a que dichos actos se realizaron bajo el amparo de las libertades de expresión e información.

En otro orden de ideas, corresponde ahora referirse a las manifestaciones expresadas por el precandidato denunciado y los eventos o mítines en los que participó, para determinar si éstos transgreden la normativa federal relativa a las precampañas y campañas electorales.

Para este punto, conviene destacar que el quejoso sustenta su inconformidad, en el hecho de que el C. Andrés Manuel López Obrador, al ser el líder y fundador del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y ser plenamente identificado con dicho movimiento, ha llevado desde su creación y hasta la fecha, conductas destinadas a su posicionamiento de manera sistemática y reiterada ante el electorado en toda la República Mexicana para acceder al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, difundiendo de forma directa o indirecta, en diversos medios de comunicación social, su imagen, ideología y propuestas de proyecto, con la finalidad de posicionarse en forma indebida y ventajosa fuera de los plazos legales y reglamentarios, lo que constituyen actos anticipados de precampaña y/o campaña, por sí y a través de un tercero, como lo es la Asociación Civil Movimiento Regeneración Nacional.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

En ese contexto, el denunciante considera que con independencia de la forma en la cual se constituyó dicho movimiento, la intención que le dio origen tiene como finalidad el posicionar al C. Andrés Manuel López Obrador, así como difundir su ideología en relación con la plataforma de gobierno que postula, con lo que se establece una estructura paralela fuera de la organización de los partidos políticos que integran la Coalición “Movimiento Progresista” que actualmente postula a dicho ciudadano, llevando a cabo acciones y actos que lo posicionan de forma anticipada, buscando la obtención del voto a su favor y de los institutos políticos que integran la referida coalición (Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano).

Ahora bien, para el caso que nos ocupa, es importante destacar, que respecto a los hechos denunciados a partir del día veintiséis de diciembre de dos mil diez, resulta aplicable en la especie, el Acuerdo CG474/2011 denominado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PLANTEADA POR EL CIUDADANO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, EN ATENCIÓN AL OFICIO REMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA SENTENCIA RECAÍDA AL INCIDENTE DE ACLARACIÓN DE OFICIO EN EL EXPEDIENTE SUP-JRC-0309/2011”, y que fue confirmado por medio de la resolución SUP-RAP-3/2012, de fecha diecinueve de enero de dos mil doce, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sentido de señalar la correcta interpretación que realizó éste órgano electoral en cuanto a los preceptos constitucionales y legales que fijan las reglas de las precampañas y campañas electorales federales, así como al ejercicio ponderativo realizado a los valores jurídicos involucrados, en relación con la respuesta dada a una consulta formulada por un precandidato único en términos generales.

En ese sentido, esta autoridad administrativa federal electoral, estipuló en el acuerdo citado, los razonamientos siguientes:

- a) Respecto a la garantía de la libertad de expresión y asociación de un precandidato único a la luz del principio *pro persona* contenido en el párrafo tercero del artículo primero constitucional.**

Que las libertades de los precandidatos aludidas deben ser interpretadas de la manera más amplia posible, atendiendo los principios que la contienda democrática implica. En otras palabras, la vigencia de la libertad en el marco del desarrollo del Proceso Electoral, implica la sujeción de todos los participantes a lo

establecido en los ordenamientos legales, con el objeto de evitar la generación de ventajas indebidas entre ellos.

**b) Respeto a la garantía del principio de equidad del precandidato único en relación con precandidatos de otros partidos.**

La equidad se garantiza al establecer límites comunes e iguales a las actuaciones de uno y otro tipo de precandidatos (sean únicos o no). Es decir, las prohibiciones de actos anticipados de campaña son válidas para todos, en primer lugar la adquisición o compra de espacios en radio y televisión. En segundo lugar, evitar hacer llamados al voto para sí o para los partidos que los postularon pues es esa la función de la campaña y no de la precampaña electoral.

**c) Respeto al tipo de actividades que puede realizar el precandidato único en el periodo de campaña.**

Que no es posible, ni dable jurídicamente, hacer un catálogo más o menos exhaustivo de lo que puede o no realizar un precandidato único, pues además, en su caso, si una conducta pudiera o no vulnerar los principios que rigen el proceso federal electoral, sólo es posible determinarla a la luz del contexto en que se realizó y los elementos propios del caso.

La única limitación que es posible establecer, es la que supone el llamado de voto o la alusión a las plataformas electorales, lo que constituye una prerrogativa de los candidatos durante el periodo de campañas, no de precampañas.

**d) Respeto a las características que deben tener los mítines o encuentros del precandidato único.**

Que en todo caso, los precandidatos deberían abstenerse, de realizar un llamado directo y explícito al voto, a favor de sí mismo o de su partido o coalición en elecciones constitucionales.

**e) Respeto a la participación del precandidato único en foros o seminarios de análisis de los problemas nacionales en universidades o en otras instituciones públicas o privadas, o bien, encuentros con asociaciones afines a la militancia de los partidos que los postulan.**

Que desde luego, observando la restricción varias veces citada, de no realizar un llamado directo al voto por sí o para su partido o coalición. Mientras el precandidato observe estas restricciones planteadas a lo largo de este documento, referentes a no realizar actos dirigidos a la ciudadanía, para presentar y promover una candidatura y/o su plataforma para obtener su voto a favor de esta en una Jornada Electoral, no existe restricción alguna para asistir o participar en dichos foros.

**f) Respecto a que el precandidato único puede plantear en sus entrevistas o mítines problemas de carácter nacional.**

Que nadie puede pretender que el debate público sobre cuestiones de interés colectivo se vea inhibido de las opiniones de personalidades relevantes del ámbito político como lo son los precandidatos. Como se ha dicho antes, los precandidatos deberían abstenerse, de realizar un llamado directo y explícito al voto, a favor de sí mismo o de su partido o coalición en elecciones constitucionales.

**g) Respecto a los debates que puede sostener el precandidato único con militantes de los partidos que los postulan.**

Que la vida interna de los partidos político no se suspende, por el contrario, las precampañas son el tiempo de mayor actividad interna y de mayor interacción de la militancia con sus precandidatos, para su elección o designación.

**h) Que respecto a si el precandidato único puede acompañar a los precandidatos a diputados y senadores de los partidos que lo postulan a sus giras y mítines y qué actividades puede realizar en esas circunstancias.**

Que el ejercicio del derecho de reunión, así como de la libertad de expresión, implica la posibilidad de que el precandidato único no solo pueda acompañar a los precandidatos a diputados y senadores de los partidos políticos a sus giras y mítines, sino también a poder participar de forma activa a través de la emisión de sus pronunciamientos. Sostener lo contrario implicaría una excesiva limitación que no abona en ningún aspecto al correcto desarrollo de un Proceso Electoral sustentados en la vigencia de los principios democráticos.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Todo lo cual es posible, siempre y cuando se atienda, como en los casos previos, a la no comisión de un acto anticipado de campaña, esto es absteniéndose de realizar un llamado directo y explícito al voto, a favor de sí mismo o de su partido o coalición en elecciones constitucionales y evitando expresar las plataformas electorales, pues ambos elementos constituyen una materia de las campañas electorales en sentido estricto.

Ahora bien, por lo que respecta a los hechos denunciados acaecidos con anterioridad al siete de octubre de dos mil once, fecha del inicio del Proceso Electoral Federal que transcurre, así como los actos previos al día nueve de diciembre de ese mismo año, fecha en la que el C. Andrés Manuel López Obrador se registró como precandidato único de los partidos de izquierda al interior de los mismos, no obstante que no les resultarían aplicables las respuestas contenidas en el Acuerdo CG474/2011 de éste órgano ya citado, ésta autoridad electoral federal considera que están amparados en el ejercicio legítimo de las libertades de expresión, reunión y asociación, toda vez que no se aprecia que se haga un llamado directo y explícito al voto, a favor de sí mismo o para algún ente político en elecciones constitucionales y no se expresa alguna plataforma electoral, de allí que tales hechos denunciados no puedan tampoco constituir actos anticipados de precampaña o campaña, por lo que tampoco es posible acreditar el elemento subjetivo necesario para tal efecto.

Aunado a lo anterior, los elementos por los que se puede considerar la existencia de actos anticipados de precampaña o campaña, en el caso concreto no aplican ya que los mismos son del tenor siguiente:

- A) Que el responsable de las manifestaciones o actos presuntamente constitutivos de actos anticipados de precampaña o campaña, participe en el proceso electoral.
- B) Que las manifestaciones o actos tengan el propósito fundamental de presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.
- C) Que existan pruebas suficientes que permitan acreditar que el presunto responsable de haber cometido actos anticipados de precampaña o campaña actuó de forma reiterada, sistemática, intencional, consciente, etc., con el propósito de posicionar su imagen frente al electorado en una

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

situación ventajosa frente al resto de los participantes en el respectivo Proceso Electoral Federal.

En este orden de ideas, resulta inconcuso que todas las manifestaciones, reuniones y mítines en los que participó el ciudadano denunciado, constituyen actos en pleno ejercicio de sus derechos de expresión, reunión y asociación, toda vez que analizando contextualmente los hechos concretos denunciados en el procedimiento que nos ocupa, en ningún momento se advierte el llamamiento al voto para sí o para algún ente político y tampoco se presenta o promueve una candidatura o una plataforma para obtener el voto, pues se trató de manifestaciones, entrevistas, mítines y reuniones las cuales se circunscribieron a tocar temas de interés colectivo, acompañamiento de precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, así como la participación en eventos multitudinarios, que a juicio del quejoso fueron organizados por la asociación civil denominada *“Movimiento Regeneración Nacional A.C.”* (MORENA).

Continuando con estas consideraciones, debe decirse que contrario a lo sostenido por el Partido Revolucionario Institucional, de las constancias que obran en el presente expediente, no se cuenta con algún elemento que genere un grado máximo de certeza para poder tener por acreditado un vínculo entre *“Movimiento Regeneración Nacional A.C.”*, el ciudadano y los institutos políticos denunciados.

En efecto, del acta constitutiva de la Asociación Civil de mérito no es posible desprender que exista un vínculo entre esta y los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano y mucho menos con el C. Andrés Manuel López Obrador, o con algún movimiento de índole social.

Lo anterior, de conformidad con la escritura pública número setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno de fecha dos de octubre de dos mil once, pasada ante la fe pública del Lic. Sergio Navarrete Mardueño, notario público número ciento veintiocho en esta ciudad, a través de la cual hizo constar la constitución de *“MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL”, ASOCIACIÓN CIVIL* se desprende que dentro de los estatutos de dicha asociación civil se consagra lo siguiente:

“(…)

*ESTATUTOS  
CAPITULO PRIMERO: DE LA ASOCIACIÓN  
DENOMINACIÓN, OBJETO SOCIAL, DOMICILIO, DURACIÓN, CLAUSULA DE EXTRANJERÍA  
Y CAPITAL SOCIAL.-----*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*ARTICULO PRIMERO.- La denominación de la asociación será:-----  
"MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL" denominación que irá seguida de las palabras  
"ASOCIACIÓN CIVIL" o de sus siglas "A.C."*

*ARTICULO SEGUNDO.- La duración de la asociación será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS,  
contados a partir de la firma de la presente escritura.-----*

*ARTICULO TERCERO.- El domicilio de la asociación será: MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. ----*

*ARTICULO CUARTO.- La asociación no tendrá un fin preponderantemente económico ni  
perseguirá el lucro ni la especulación comercial y su objeto será:-----*

- a).- La defensa de los derechos civiles y políticos de los Asociados y terceras personas.-----*
- b).- La defensa de los derechos humanos y la Dignidad de los Asociados y terceras personas.----*
- c).- Buscar la participación ciudadana y la solidaridad social en la defensa de los derechos civiles  
y políticos.-----*
- d) Publicitar e informar a través de los medios de comunicación social, las actividades de la  
asociación, en aras de buscar la solidaridad de otras organizaciones e instituciones, para con los  
objetivos de la asociación.-----*
- e).-Obtener donativos de personas físicas y morales, organizaciones afines y de la sociedad en  
general para realizar todas las actividades inherentes a su objeto social.-----*
- f).-Impulsar la celebración de convenios y colaboración con instituciones similares, nacionales y  
extranjeras encaminadas a difundir la defensa de los derechos humanos, civiles y políticos.-----*
- g).-Editar libros, revistas y todo tipo de materiales impresos, virtuales, audio, video y de  
divulgación en general con el fin de difundir entre la comunidad los temas vinculados con el  
objeto principal.-----*
- h).-Establecer programas de cooperación con organizaciones afines, tanto del país como del  
extranjero, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la asociación.-----*
- i).- Llevar a cabo por cuenta propia o a través de terceros programas de difusión de defensa de  
los derechos humanos, civiles y políticos.-----*
- j).-En general, realizar cualquier tipo de actos públicos encaminados a la ejecución de los fines  
de la asociación.-----*
- k).-Destinar sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo  
otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna salvo que se trate de  
remuneración de servicios efectivamente recibidos. Esta disposición es de carácter irrevocable.-  
1). La obtención de fondos lícitos ya sea de personas físicas o morales, o agrupaciones para el  
cumplimiento de fines sociales.-----*

*(...)*

*ARTICULO SEXTO.- La asociación no tendrá capital fijo, sino que su patrimonio se integrará por  
las cuotas, donativos, subsidios o cualesquiera otras prestaciones legales que perciba de los  
mismos asociados o de otras personas o instituciones ajenas a la Asociación. Si existiera algún  
sobrante se aplicará a constituir o reconstruir un fondo de reserva por la cantidad que acuerde la  
asamblea para que con cargo al mismo, se cubran los gastos que llegase a tener la Asociación.--*

*ARTICULO NOVENO.- Son Asociados Constituyentes: Las personas que concurran a la firma de  
la escritura constitutiva, han contribuido con su voluntad de asociarse y mediante la aportación  
de su trabajo, bienes, se acepten con este carácter por la Asamblea General.-----*

*ARTICULO DECIMO.- Son asociados Incorporados: Los que la asamblea acepte como tales.-----  
(...)"*

En este sentido, debe decirse que del instrumento notarial antes referido no es posible desprender algún vínculo entre dicha asociación civil con el C. Andrés

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Manuel López Obrador o con los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo o Movimiento Ciudadano.

No obstante lo anterior, este órgano resolutor estima que en el presente expediente es dable acreditar un vínculo entre el C. Andrés Manuel López Obrador, los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia con el movimiento social denominado “Movimiento de Regeneración Nacional”, lo anterior de conformidad con lo manifestado por quienes comparecieron en representación de los sujetos denunciados a la audiencia de ley celebrada el día trece de febrero de dos mil doce.

En efecto, de conformidad con las respuestas formuladas por el C. Jaime Fernando Cárdenas Gracia, quien actuó en representación del C. Andrés Manuel López Obrador, así como por la C. Nikol Carmen Rodríguez De L’orme, quien compareció en representación de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, durante la audiencia de ley celebrada dentro del presente expediente, se obtuvo que el **“EL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL” ES UN MOVIMIENTO SIMILAR AL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1968 O AL MOVIMIENTO DE PAZ CON JUSTICIA QUE ENCABEZA ENTRE OTROS JAVIER SICILIA**”, es decir es un movimiento de naturaleza social.

De igual forma, manifestaron que el C. Andrés Manuel López Obrador, es miembro entre otros del “MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL”, el cual es un movimiento social a diferencia de “MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL A.C.”, la cual es una persona de derecho privado a la que no pertenece el ciudadano antes referido.

Que dicho movimiento de orden social, está formado por un grupo de ciudadanos, el cual se encuentra amparado por los derechos de libertad de expresión, de asociación y de imprenta, por lo que resultaría indebido criminalizar a dicho movimiento.

Al respecto, debe tenerse en cuenta la definición de MOVIMIENTO establecida en el Diccionario Electoral 2000, la cual es del tenor siguiente:

***“MOVIMIENTO***

*Es una colación de personas y de organizaciones que tiene por objeto el desarrollo, la propaganda, el proselitismo, la acción directa o la difusión de una determinada tendencia, generalmente innovadora, que puede ser económica,*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*científica, política, religiosa, cultural, artística, estética, social, etc. El término se deriva del latín "moveré", mover y alude a que todos los participantes se mueven en la misma dirección aunque pueden diferir en cuanto a objetivos y tácticas concretas.*

*Puede traer el apoyo de grandes masas (movimientos políticos) o limitarse a pequeños grupos de seguidores (movimientos culturales); puede trascender las divisiones existentes de clase social, religión, afiliación partidista, incluso nacional; en este sentido, puede limitarse a un país o bien llevar a cabo acciones en diversos países (movimiento estudiantil, de los derechos civil, etc.). En general, la mayoría de los movimientos son relativamente cortos en su duración, ya sea porque logran sus propósitos, adquieren conciencia de que no se puede conseguir o dejan de tener relevancia.*

*El movimiento designa a una agrupación transitoria que motivada por las circunstancias, desarrolla una acción colectiva conexas y continuada para la consecución de unos fines que corresponden y concretan una ideología. Esa ideología genera un fuerte sentido de identidad de grupo, en una relación de interacción o casualidad mutua típicamente social. En el caso de los movimientos de masas se distingue siempre la acción de un liderazgo carismático o de una minoría dirigente, y la de la mayoría que le sigue. Algunos movimientos pueden buscar cambios en las instituciones sociales (movimientos revolucionarios, separatistas, etc.).*

*En lo político, la palabra movimiento designa una coalición transitoria de individuos y organizaciones para el logro del cambio político, de objetivos electorales o para la defensa ocasional de un principio, de una política o de intereses comunes específicos. Aunque exista comunicación y coordinación entre quienes lo integran, un solo individuo u organización no puede determinar la dirección del movimiento.*

*Los movimientos políticos no tienen la institucionalización de los partidos, su estructura es mucho menos consistente (pero son más estables que una simple muchedumbre) y no asumen la universalidad de los problemas de Estado sino cuestiones parciales. Es común que no trate de ejercer funciones de gobierno como los partidos. En coyunturas electorales pueden brindarle el apoyo a un candidato de algún partido.*

*Un movimiento también puede ser un partido político durante el proceso de su formación, esto es, antes de que reúna todos los elementos constitutivos:*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*organización permanente a escala nacional, ideología política, plan de gobierno y dependiendo de la legislación de cada país, reconocimiento formal de la autoridad competente para otorgarla. Debido a estas carencias es un grupo que no llega a ser partido.*

*Sin embargo, están compleja la naturaleza de los movimientos que incluso, puede transformarse en un partido político, pueden ser absorbidos por éste, o pueden crear su propio partido como una organización de vanguardia sin perder su carácter de movimiento.*

*Los movimientos se distinguen de los grupos de presión debido a la naturaleza fundamental de sus objetivos, a su falta de dependencia de una base organizacional única y a su desinterés por tácticas políticas sutiles. Aunque también puede darse el caso de que alternativamente un movimiento puede llegar a estar organizado como un grupo de presión, perdiendo alguna de sus cualidades ideológicas, pero ganando un perfil político definido y abarcando un conjunto más deliberado y complejo de tácticas políticas.*

*Los primeros movimientos políticos famosos fueron los del general Franco en España, el general de Gaulle en Francia, el general Juan Domingo Perón en Argentina, quienes mediante estos movimientos dirigieron su acción política y gubernativa, aunque en la práctica sus organizaciones terminaron siendo partidos políticos.*

*En los últimos años, en América Latina, hay una tendencia de algunos grupos a desprenderse de los partidos y organizarse en movimientos para participar en las elecciones. En México, el Frente Democrático Nacional de Cuauhtémoc Cárdenas, fue un amplio movimiento que aglutinó a partidos, sindicatos, grupos estudiantiles, de intelectuales y artistas, así como otras fuerzas progresistas con un objetivo electoral que para algunos se cumplió con el triunfo en las elecciones presidenciales de 1988.*

Asimismo, Joachim Raschke, en la revista intitulada, "Zona Abierta 69 (1994) en el apartado denominado "Sobre el concepto de Movimiento Social", pág 121-134 expuso que "un movimiento social es un actor colectivo movilizador que, con cierta continuidad y sobre las bases de una alta integración simbólica y una escasa especificación de su papel, persigue una meta consistente en llevar a cabo, evitar o anular cambios sociales fundamentales, utilizando para ello formas organizativas y de acción variables."

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Aunado a ello, Elizabeth Jelin, en el artículo: “Otros silencios, otras voces: el tiempo de la democratización en la Argentina” definió como movimientos sociales como aquellas “acciones colectivas con alta participación de base que utilizan canales no institucionalizados y que, al mismo tiempo que van elaborando sus demandas, van encontrando formas de acción para expresarlas y se van constituyendo en sujetos colectivos, es decir, reconociéndose como grupo o categoría social.”

En este sentido debe decirse que de conformidad con nuestra legislación electoral aplicable, los movimientos sociales, no se encuentran contemplados dentro del catalogo correspondiente a los sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, particularmente, los establecidos dentro del artículo 341 del código comicial de la materia, mismo que en la parte que interesa refiere lo siguiente:

*Artículo 341*

*1. Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en este Código:*

- a) Los partidos políticos;*
- b) Las agrupaciones políticas nacionales;*
- c) Los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;*
- d) Los ciudadanos, o cualquier persona física o moral;*
- e) Los observadores electorales o las organizaciones de observadores electorales;*
- f) Las autoridades o los servidores públicos de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público;*
- g) Los notarios públicos;*
- h) Los extranjeros;*
- i) Los concesionarios y permisionarios de radio o televisión;*
- j) Las organizaciones de ciudadanos que pretendan formar un partido político;*
- k) Las organizaciones sindicales, laborales o patronales, o de cualquier otra agrupación con objeto social diferente a la creación de partidos políticos, así como sus integrantes o dirigentes, en lo relativo a la creación y registro de partidos políticos;*
- l) Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión; y*
- m) Los demás sujetos obligados en los términos del presente Código.*

Como se observa, en el dispositivo antes transcrito no se desprende que los movimientos ciudadanos puedan ser sujetos de responsabilidad por la presunta transgresión a la normatividad electoral vigente.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011**  
**Y SU ACUMULADO**  
**SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

En este sentido, la autoridad de conocimiento se encuentra imposibilitada para imputar alguna infracción de índole electoral y llamar al presente procedimiento a un ente meramente de carácter social, a efecto de determinar lo que en derecho corresponda, puesto que resulta jurídica y materialmente imposible dicho pronunciamiento.

Aunado a lo anterior, debe precisarse que aun y cuando el C. Andrés Manuel López Obrador pertenezca al “MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL” MORENA, dicha circunstancia no implica que con la simple alusión a este movimiento, se tenga que generar un vínculo directo o indirecto hacia dicho ciudadano, ya que tal circunstancia es una inferencia o apreciación meramente subjetiva del Partido Revolucionario Institucional, máxime si se toma en cuenta que dicho movimiento se encuentra conformado por una diversidad de ciudadanos.

Dicho de otro modo, la autoridad de conocimiento estima que la simple alusión al movimiento en cuestión no puede generar un punto de conexión con el ciudadano denunciado, ya que las referencias de mérito pueden tener diversas implicaciones para quien las observa.

De la misma forma, al no existir ningún posicionamiento de persona alguna, particularmente del C. Andrés Manuel López Obrador, ni existencia de plataforma electoral, no podemos decir que se transgreda el principio de equidad e igualdad en la contienda electoral y por ende que pueda existir una confusión en el electorado, tal y como erróneamente lo pretende hacer valer el quejoso.

Ahora bien, resulta válido señalar que aun y cuando pudiera existir un vínculo directo o indirecto entre “Movimiento Regeneración Nacional A.C.” y/o algún “movimiento” social denominado “MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL” MORENA con los sujetos denunciados, en el presente caso, dicha circunstancia no puede ser considerada como una transgresión a la normatividad electoral vigente ya que como ha quedado asentado a lo largo de la presente Resolución, del análisis a las conductas denunciadas por el impetrante, se ha llegado a la conclusión de que dichas actividades no pueden ser consideradas como actos anticipados de precampaña o campaña electoral, en virtud de que no reúnen los elementos necesarios para ser catalogados como tales, particularmente porque se carece de la configuración del elemento subjetivo, toda vez que no se aprecia que se haga un llamado directo y explícito al voto, a favor de algún ciudadano o para algún ente político en elecciones constitucionales y no se expresa alguna plataforma electoral.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011**  
**Y SU ACUMULADO**  
**SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

En este tenor, no pasa inadvertido para ésta autoridad el que se hayan emitido manifestaciones en el sentido de que la ciudadanía es la única que puede realizar un cambio para llevar a cabo la transformación que necesita el país, así como se hayan presentado aspiraciones a la Presidencia de la República, de igual forma que se haya hecho un llamado a la ciudadanía a que se afiliaran al Movimiento Regeneración Nacional, así como de que se le trate en las reseñas noticiosas como “candidato único”, puesto que independientemente del calificativo que el emisor de la noticia le haya dado al precandidato denunciado y a las actividades desplegadas por éste último, la mismas no se puedan calificar como un acto anticipado de precampaña y/o campaña.

Máxime que no todo acontecimiento que realizan los posibles aspirantes, precandidatos o candidatos a cargo de elección popular puede ser considerado como acto anticipado de precampaña y/o campaña electoral, ya que de conformidad con la normatividad electoral vigente, así como, los criterios sostenidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que se puedan encuadrar como tales, deben de cubrir ciertos requisitos.

En efecto, para considerarse dichos actos como contraventores de la normatividad electoral federal, las expresiones en ellos vertidos debían referir de forma objetiva, directa y explícitamente el llamado directo y explícito al voto, a favor de sí mismo o de su partido o coalición en elecciones constitucionales, o bien la presentación o promoción de una plataforma electoral, ya que dichos actos constituyen la materia de las campañas en sentido estricto, situaciones que no se presentan en la especie.

En ese contexto, para esta autoridad federal electoral, resulta inconcuso que las manifestaciones expresadas por el ciudadano denunciado y los eventos o mítines en los que participó, en modo alguno actualizan el elemento subjetivo que se debe acreditar para que los hechos denunciados puedan considerarse como actos anticipados de precampaña y/o campaña, por lo que al no concurrir los tres elementos (personal, subjetivo y temporal), por medio de los cuales se pudieran establecer violaciones en ese sentido, es dable decir que en modo alguno se conculcó la normatividad en la materia.

En la especie, dentro del cúmulo de expresiones y actos denunciados, nunca se colma el elemento subjetivo, presupuesto necesario para actualizar las hipótesis normativas de las prohibiciones de realización de actos anticipados de campaña,

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

ya que nunca se aprecia que las expresiones tengan el propósito de presentar una plataforma electoral o de promoverse para obtener la postulación a una candidatura, y menos aún, se desprende una solicitud expresa tendiente a lograr el voto de los militantes o del electorado.

Aunado a lo anterior, debe tenerse presente que el Partido Revolucionario Institucional a efecto de acreditar sus aseveraciones aportó como pruebas diversos videos obtenidos de la página de Youtube, así como de diversas notas periodísticas alojadas en diversos portales de Internet.

En este sentido, resulta pertinente señalar que la información que circula en el ciberespacio, se obtiene únicamente cuando cualquier interesado accede a los sitios web al teclear una dirección electrónica, o bien, al seleccionar hipervínculos que son de su interés personal.

En efecto, el ingresar a alguna página de Internet implica un acto volitivo que resulta del ánimo de cada persona para acceder a páginas y sitios de su particular interés, por lo que se considera que cada usuario de la web ejerce de forma libre visitar diversas direcciones de su elección, por lo que se puede afirmar que dicho medio de comunicación tiene como característica fundamental el ser pasivo, pues la información que en él se contiene, únicamente se despliega al momento de que alguien busca o desea conocer la misma.

No es óbice a lo anterior, señalar que los sujetos receptores de la información transmitida en la radio o la televisión, no cuentan con la facultad de decisión respecto de lo que en ellos se difunde, a diferencia de que en los portales de Internet es precisamente el sujeto a quien se dirige la información el que se encuentra en aptitud de realizar la búsqueda en la web de los datos sobre los cuales versa su investigación.

Lo anterior, guarda consistencia con lo manifestado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-153/2009, en la que en la parte que interesa señaló lo siguiente:

“(…)

*En esas condiciones, atento a la imputación que sirvió de punto de partida a la denuncia, y por supuesto, tomando en consideración la naturaleza del portal en que se difundieron los elementos visuales y auditivos objeto de investigación en el procedimiento especial sancionador, es posible llegar a la conclusión que en la especie, no es dable determinar si éstos fueron colocados precisamente por el instituto político y la organización juvenil a quienes se imputaron.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*La Internet es en esencia, un medio de comunicación global que permite contactar personas, instituciones, corporaciones, gobiernos, etcétera, alrededor de muchas partes del mundo.*

*No es una entidad física o tangible, sino una vasta red que interconecta innumerables grupos de redes más pequeñas, erigiéndose como una especie de red de redes.*

*Actualmente, no se tiene dato que permita asegurar con certeza que exista un banco de datos centralizado que comprenda todo el contenido que puede obtenerse a través de Internet.*

*Es en esencia, un instrumento de telecomunicación que tiene por objeto la transmisión electrónica de información a través de un espacio virtual denominado "ciberespacio"; que constituye una vía idónea y útil para enviar elementos informativos a la sociedad.*

*En razón de lo anterior, y atendiendo a las particularidades del medio que se utilizó para la difusión del video en el caso particular, es conveniente decir que el portal de Internet denominado "You Tube", es un sitio web que permite a los usuarios compartir videos digitales a través de Internet, los cuales, en la actualidad, y con los datos con que se cuenta, no es apreciable que cuenten con mecanismos para impedir o mermar su accesibilidad a cualquier usuario.*

*En la página del multicitado portal de Internet únicamente se hace patente un recuadro específico en el que se informa el número de visitantes que han reproducido el video, pero no consta algún dato que permita advertir fehacientemente la persona o entidad que colocó el video.*

*En ese orden es patente que no resulta fácilmente identificable o consultable la información personal de los usuarios en relación con los videos reproducidos.*

*Por consiguiente, en atención a la forma en que opera el mencionado sitio web, puede colegirse, en este momento, que existe suma dificultad para que los usuarios del mismo sean susceptibles de identificación, lo que conlleva la dificultad subsecuente para demostrarlo en el ámbito procesal.*

*Los razonamientos vertidos con anterioridad, son acordes con la determinación que tomó esta Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el juicio de revisión constitucional electoral identificado con la clave SUP-JRC- 165/2008.*

*(...)*

*a) Que si bien obraban en autos elementos que acreditaban la existencia del video impugnado se carecía de probanza alguna que demostrara la vinculación del material impugnado con los entes denunciados, o bien, con alguno de los sujetos que conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, pudieran ser responsabilizados por la comisión de una falta administrativa en materia comicial federal.*

*b) Que de los elementos que examinó el fedatario público, al tener acceso a la página de Internet <http://www.youtube.com/user/marcomtz85>, no se advertía elemento alguno que demostrara con certeza, que el Partido Acción Nacional o la Secretaría de Acción Juvenil en el estado de Veracruz habían sido los autores y responsables de su difusión.*

*(...)*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*La dogmática que se ha desarrollado en el ámbito del derecho punitivo, acepta que la atribuibilidad del sujeto en la comisión de un delito o infracción se manifiesta esencialmente, ya sea a través de su calidad de autor o partícipe en la realización de la conducta.*

*Mientras que por autoría se entiende la intervención directa ya sea material o intelectual en la comisión de la infracción, la participación es el aporte doloso que se hace al injusto.*

*En otra vertiente, la objetividad de la imputación depende de la intervención que tienen los sujetos en la realización de las conductas vulneradoras de la normatividad.*

*En la especie, tal como lo estableció la autoridad electoral responsable, los elementos probatorios constantes en autos no permiten determinar que la colocación del video que apareció en algún momento en la Internet, en las direcciones electrónicas <http://www.youtube.com/user//marcomtz85> y <http://www.youtube.com/watch?v=IKMJHsBiVBE>, efectivamente pudiera ser imputada objetivamente al Partido Acción Nacional, o en su defecto, a la organización juvenil de ese instituto político.*

*Es así, porque la aludida atribuibilidad no podía determinarse únicamente a partir del logotipo que aparece en la parte superior izquierda, en la que se ve las siglas "accionjuvenil.com"; en tanto que esa unión de palabras, si bien pudiera aludir a que fue alojado en la red por un grupo o asociación juvenil, no es posible deducir válidamente que se trate de miembros del Partido Acción Nacional ni de la organización en comento.*

(...)

*De ahí, que resulte claro que la autoría en la inserción del video en cuestión, es un punto a debate en el presente recurso de apelación, y que el partido político niega categóricamente haberlo colocado, así como que lo hubiere ordenado a alguno de los entes u órganos internos de ese instituto político, con lo cual, atento al principio de presunción de inocencia, de reconocida aplicabilidad en los procedimientos administrativos sancionadores resulta inconcuso que corría a cargo de la parte denunciante la necesidad de demostrarlo.*

*De tal manera, y en razón de que los elementos que obran en autos, no permiten apreciar que sea fácilmente demostrable la identidad de la persona o entidad que colocó el video en la página "You Tube", es inconcuso que esa circunstancia fáctica, por razón de las características de accesibilidad y colocación que presenta dicho portal, producen necesariamente como consecuencia jurídico-procesal que la carga demostrativa corresponda al denunciante y de ningún modo a la persona o personas denunciadas, pues ello equivaldría a que les fuera atribuida una conducta y su consecuente sanción, sin que esto quedara plenamente demostrado.*

(...)

*En esas condiciones, si como acontece en la especie, la propia naturaleza del portal "You Tube" permite apreciar como un hecho notorio, en términos del artículo 15 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral que es sumamente difícil determinar la persona o entidad que coloca un video, porque se conoce que dicha actividad puede ser realizada deliberadamente por una multiplicidad incalculable de sujetos, es inconcuso que no puede estimarse que constituya un deber para los institutos políticos cuidar que en el universo de comunicación que implica la Internet, se coloque un cierto video, para atribuirle concretamente su colocación, pues aceptar esa circunstancia se apartaría de la razonabilidad y objetividad exigida a todo juzgador para la valoración de los hechos materia del proceso.*

(...)



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Al respecto, el Instituto Federal Electoral resaltó que esta Sala Superior ya ha abundado sobre la naturaleza y alcance del sitio de Internet <http://www.youtube.com>, y ha llegado a la conclusión de que permite a los usuarios compartir videos digitales a través de Internet, los cuales pueden ser reproducidos indiscriminadamente por cualquier usuario sin que medie para tal efecto un contrato entre el usuario y el portal de Internet, así como tampoco requiere de la aportación de algún medio de identificación personalizado para estar en aptitud de reproducir el o los videos.*

*(...)*

*Lo anterior, porque el tema de la atribubilidad o objetividad de la imputación de la conducta no puede dilucidarse a partir de simples inferencias o conjeturas que no encuentren un nexo de adiniculación suficiente, y por tanto, en la especie, no es posible estimar que el solo color de un video sea determinante para arribar a una decisión de tal naturaleza, es decir, en la que se impute responsabilidad a cierto individuo o entidad, pues como se ha expresado, la atribubilidad de la acción sólo puede establecerse a partir de la demostración concreta de que las entidades o personas denuncias participaron efectivamente en su colocación en la web, extremos que no se colmaron en la especie.*

*De ese modo, el razonamiento expresado por el Instituto Federal Electoral ha de permanecer intocado y regir en lo conducente el sentido de la presente determinación, máxime que es concordante con el análisis que se ha realizado en párrafos precedentes.*

*En razón de lo anterior, atendiendo a las particularidades que reviste el portal de Internet en que se difundieron los elementos visuales y auditivos cuyo contenido se analizó, y dado que deviene sumamente difícil determinar si su colocación es atribuible al Partido Acción Nacional y/o a la organización juvenil multicitada, no es dable abordar el estudio de si esos elementos pudieran transgredir el derecho a la libertad de expresión consagrado en el artículo 6° de la Constitución Federal, porque como se ha explicado, aparece sumamente complejo determinar su atribubilidad.*

*(...)"*

Como se observa, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-153/2009, manifestó que "la Internet" puede entenderse como un medio de comunicación global, que permite la comunicación remota entre sus diversos usuarios, los cuales pueden ser personas físicas, personas morales, corporaciones, instituciones públicas, instituciones privadas, gobiernos, todos ellos, teniendo la posibilidad de acceder en cualquier parte del mundo auxiliados de un medio electrónico que permita la conexión a las redes de comunicación, o lo que comúnmente se denomina "web".

La popularización que ha adquirido el referido término inglés, en realidad se refiere a redes de comunicación que establecen conexión entre sí, a partir de la existencia de algo que se denomina "protocolos" permitiendo que todas aquellas redes que se interconectan, funcionen como una red única de alcance mundial.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Es pertinente precisar que el uso de “la Internet” o red de redes es multimodal, es decir, existen diversas modalidades para su utilización, acciones que van desde la consulta remota de hipertextos, el envío y recepción de correo electrónico, las conversaciones en línea, la mensajería instantánea, comunicación vía voz y vía imágenes, las páginas de comunicación personal o lo que comúnmente se denomina “perfiles o blogs”.

Así, con lo anterior podemos concluir que se trata de un medio de comunicación cuya utilización se da a partir del ánimo de una permanente y constante información entre el conjunto de usuarios que se encuentran ligados a partir de intereses personales, laborales, didácticos, de ocio, institucionales, entre otros.

Resulta importante destacar que la “red de redes” a la que nos venimos refiriendo no se trata de una entidad física sino de algo intangible; sin embargo, aun con su característica incorpórea se encuentra al alcance de todas aquellas personas que cuenten con los medios para su conexión remota.

Además, en razón de tratarse de una red universal se puede tener por cierto, al ser un hecho conocido, que las consultas a las diversas páginas electrónicas se logran a nivel mundial, no se puede tener por cierta la existencia de un banco de datos central que albergue todo el contenido que puede obtenerse a través de internet.

Con base en lo anterior, esta autoridad puede colegir que la característica de universalidad que posee “la Internet” es lo que dificulta una regulación y control específicos del contenido de los materiales que quedan a disposición de los usuarios de dicho medio de comunicación. Más aún, cuando se trata de la existencia de páginas cuya actividad primordial se refiere a la creación de páginas de contenido personal, o también denominadas “perfiles”, en las cuales los usuarios dan cuenta a sus “seguidores” (término utilizado para las personas que comúnmente son adeptos a dar seguimiento a las actividades de persona específica, y normalmente motivados por intereses personales).

Luego entonces, no puede hacerse fácilmente identificable la fuente de creación de diversas páginas electrónicas que quedan a disposición del universo de usuarios de “la Internet”; se sostiene lo anterior en razón de que, como se ha manifestado en líneas previas, la facilidad de acceso a este medio de comunicación permite que cualquier persona que cuente con los elementos técnicos necesarios pueda crear páginas electrónicas, cuyo contenido sólo puede verse limitado, en la mayoría de los casos, por razones de tipo personal (salvo

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

cuando se trata de páginas cuyo contenido es de tipo institucional y con un delimitado formato para la publicación de contenidos).

En razón de lo manifestado, esta autoridad puede sostener válidamente la imposibilidad técnica que existe para controlar los contenidos publicados en la red de redes, más aún por el hecho conocido que en el sistema legal vigente de México no hay regulación específica para delimitar la existencia y contenido de páginas electrónicas, así como para restringir el uso que se hace de ellos.

Por consiguiente, en atención a la forma en que opera este medio de comunicación a través de las diversas modalidades que se han citado, puede colegirse que, al existir dificultad para que los usuarios del mismo sean susceptibles de identificación, así como controlar la forma en que lo usan, consecuentemente, en el caso concreto, se debe entender la subsecuente imposibilidad para demostrarlo en el ámbito procesal, es decir, en el procedimiento administrativo sancionador de mérito.

En este orden de ideas, este órgano resolutor concluye que del análisis individual y del que se ha realizado conjuntamente a los elementos que obran en el presente asunto, no es posible tener por acreditado el elemento subjetivo indispensable para configurar los actos anticipados de campaña denunciados por el Partido Revolucionario Institucional, aunado a que se denuncian contenidos alojados en páginas de Internet, medio de comunicación que como ya se ha manifestado no se encuentra regulado por el sistema legal vigente de México para delimitar la existencia y contenido de las páginas electrónicas, ni mucho menos, para restringir el uso que se hace de ellos.

En mérito de lo expuesto, esta autoridad considera que el presente procedimiento especial sancionador debe declararse **infundado en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, en su carácter de aspirante y precandidato de la coalición Movimiento Progresista, la cual está conformada por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano**, pues como quedó evidenciado en la presente Resolución, aún cuando se acreditó la realización de los actos materia de la presente queja, no se actualizaron las hipótesis normativas relativas a la realización de **actos anticipados de precampaña o campaña**, y en ese sentido, no se vulneraron los artículos 41, Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 211; 212; 217; 228, párrafos 1 y 2; 237, párrafos 1 y 3; 238; 344, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**NOVENO.- ESTUDIO RESPECTO A LA INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 38, PÁRRAFO 1, INCISO A); 342, PÁRRAFO 1, INCISOS A), E); H) Y N), Y 367, PÁRRAFO 1, INCISOS A) Y C) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ATRIBUIBLE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO (ANTES CONVERGENCIA).**

Sentado lo anterior, corresponde a esta autoridad determinar, si los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, infringieron lo previsto en el artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 38, párrafo 1, inciso a); 342, párrafo 1, incisos a), e); h) y n), y 367, párrafo 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, atribuible a los partidos políticos **de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia)**, por la presunta omisión de su deber de vigilar el actuar de sus militantes; por los actos realizados por el **C. Andrés Manuel López Obrador** presuntamente contraventores de la normativa electoral federal; así como la realización anticipada de actos de precampaña o campaña atribuibles a dichos partidos políticos, particularmente, por la difusión de promocionales en radio y televisión identificados con las claves RV01207-11, RV01173-11, RV01174-11, RA01442-11, RA01443-11 y RA01455-11, en tiempos asignados a los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), en los cuales según el quejoso se realizan actos de proselitismo a favor de terceros, ya que los mismos hacen alusión al Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), fuera del periodo de precampañas e incluso antes del inicio formal del proceso electoral, posicionando tanto al Movimiento antes referido como a los partidos políticos denunciados.

Al respecto, como se evidenció en el apartado de **“EXISTENCIA DE LOS HECHOS”**, se tiene acreditada la existencia de los hechos enlistados en párrafos anteriores.

Ahora bien, para ser considerada una violación respecto a los actos anticipados de precampaña y/o campaña electoral se deben tener los siguientes elementos:

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011**  
**Y SU ACUMULADO**  
**SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

1. **El personal.** Porque son realizados por los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos ante el partido político antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.
2. **El subjetivo.** Porque los actos tienen como propósito fundamental presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.
3. **El temporal.** Porque acontecen antes del procedimiento interno de selección respectivo y previamente al registro interno ante los institutos políticos o una vez registrada la candidatura ante el partido político antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.

En principio debemos partir del hecho de que los entes políticos denunciados, son partidos políticos nacionales, los cuales se encuentran registrados ante este Instituto Federal Electoral, lo que se invoca como un hecho público y notorio en términos de lo dispuesto en el artículo 358, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

No obstante lo señalado, debe decirse que no basta la simple condición del sujeto susceptible de infringir la normativa electoral federal, para arribar a la conclusión de que cualquier actividad o manifestación que realicen dichos entes políticos, permita colegir una intención de posicionar indebidamente a una precandidatura o candidatura a un cargo de elección popular en el proceso electoral de 2011-2012.

En este contexto, si bien en el presente caso, los sujetos denunciados satisfacen el elemento personal que debe tomarse en consideración en la apreciación y determinación de los actos anticipados de precampaña o campaña, tal situación no es suficiente para vulnerar el marco normativo vigente.

En efecto, cuando se invoca el elemento personal y se denuncia un acto anticipado de precampaña o campaña, el requisito “sine qua non” es que éste debe ser realizado por un partido político o una persona que posea la calidad de militante, aspirante, precandidato o candidato de algún partido político.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

No obstante, aun cuando se haya comprobado que los denunciados pueden colmar el elemento personal requerido para la constitución de actos anticipados de precampaña y/o campaña, es necesario también que se acredite el elemento subjetivo, el cual consiste en que los actos denunciados tengan como propósito fundamental presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el apartado anterior, este órgano resolutor estima que válidamente se puede concluir que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, no transgredieron la normativa constitucional, legal y reglamentaria en materia electoral, por el presunto descuido de la conducta de sus militantes, simpatizantes e incluso terceros que actúen en el ámbito de sus actividades, incumpliendo con su obligación de garantes, que determina su responsabilidad, por haber aceptado, o al menos, tolerado, las conductas realizadas dentro de las actividades propias de los institutos políticos, lo que implica, en último caso, la aceptación de sus consecuencias y posibilita la sanción a los partidos, sin perjuicio de la responsabilidad individual, ya que como quedó asentado en el Considerando que antecede, no se tuvo por acreditada la actualización de alguna infracción por parte del C. Andrés Manuel López Obrador.

### **PROMOCIONALES**

Ahora bien, respecto a los promocionales materia de inconformidad, este órgano resolutor estima que de los mismos no se cumple con el segundo de los elementos necesarios para constituir una infracción a la normatividad electoral relacionada con actos anticipados de precampaña y/o campaña, denominado elemento subjetivo, en virtud de que del contenido de los promocionales denunciados no es posible obtener algún elemento transgresor de la normatividad electoral.

Al respecto, resulta conveniente reproducir el contenido de dichos materiales audiovisuales, el cual es del tenor siguiente:

*RV01173-11 - Niños: el cambio... por venir PT*

*Voz Femenina 1 - En nuestras manos está decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino construyamos un México juntos, un país para todos, con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*todos, el cambio verdadero está por venir MORENA Movimiento de Regeneración Nacional.*

*Voz Masculina 1 – Partido del Trabajo.*

***RV01174-11 - Niños: el cambio... por venir MC***

*Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino, construyamos un México juntos, un país para todos, con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos, el cambio verdadero está por venir MORENA Movimiento de Regeneración Nacional.*

*Voz Masculina 1 – Movimiento Ciudadano.*

***RV01207-11 - Niños: el cambio... por venir PRD 4***

*Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino, construyamos un México juntos, un país para todos, con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos, el cambio verdadero está por venir.*

*Voz Masculina 1 – Unidos es posible PRD.*

***RA01442-11 - Niños: el cambio... por venir PT***

*Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino, construyamos un México juntos un país para todos, con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos, el cambio verdadero está por venir MORENA Movimiento de Regeneración Nacional.*

*Voz Masculina 1 – Partido del Trabajo.*

***RA01443-11 - Niños: el cambio... por venir MC***

*Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino, construyamos un México juntos, un país para todos, con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos, el cambio verdadero está por venir MORENA Movimiento de Regeneración Nacional.*

*Voz Masculina 1 – Movimiento Ciudadano.*

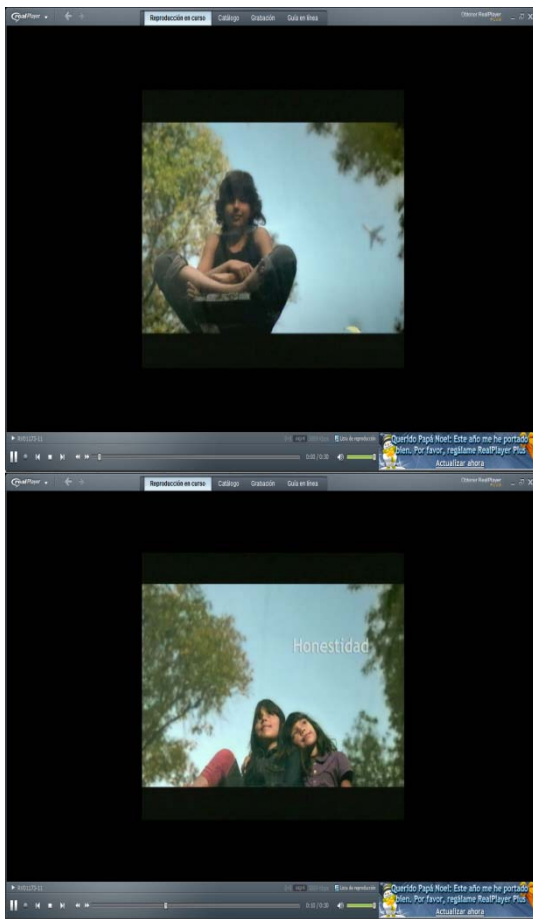
***RA01455-11 - Niños: el cambio... por venir PRD 3***

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino, construyamos un México juntos, un país para todos, con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos, el cambio verdadero está por venir MORENA Movimiento de Regeneración Nacional .*

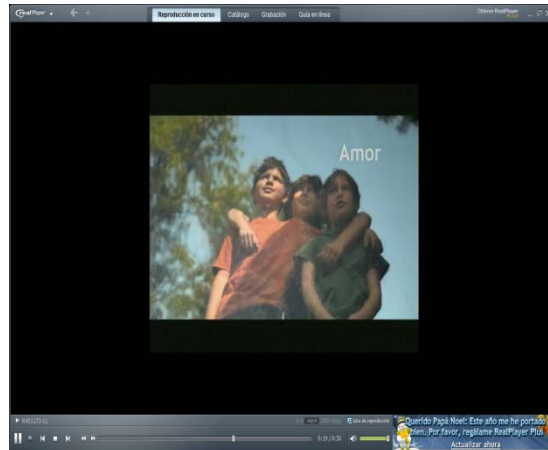
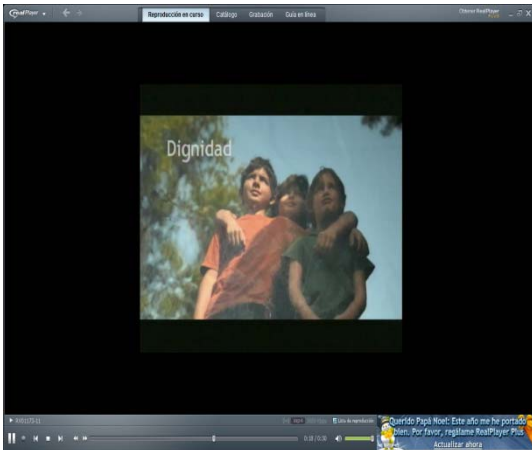
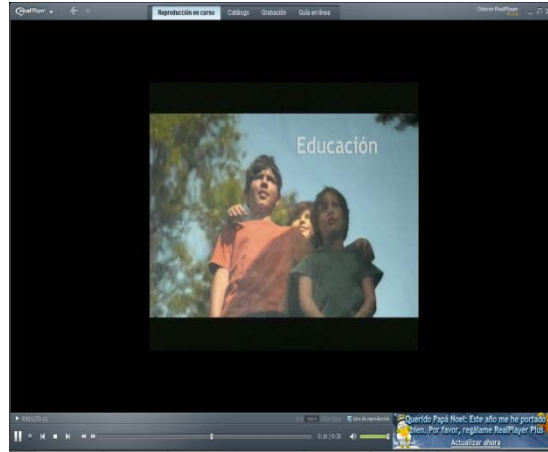
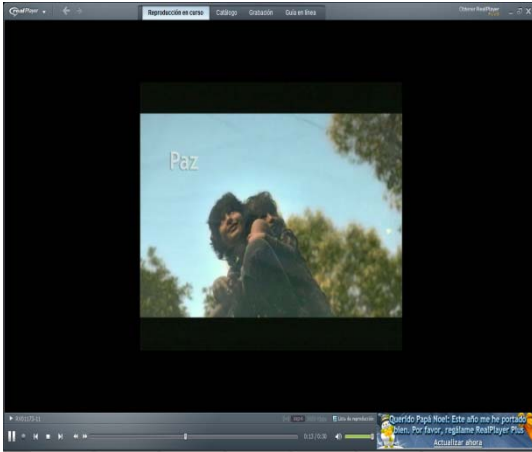
*Voz Masculina 1 – Unidos es posible PRD”*

Asimismo, en dichos promocionales se pueden observar las mismas imágenes y contenido, sin embargo al final de cada promocional, se puede apreciar el logo de cada partido político que integra la coalición, tal y como se observa a continuación:

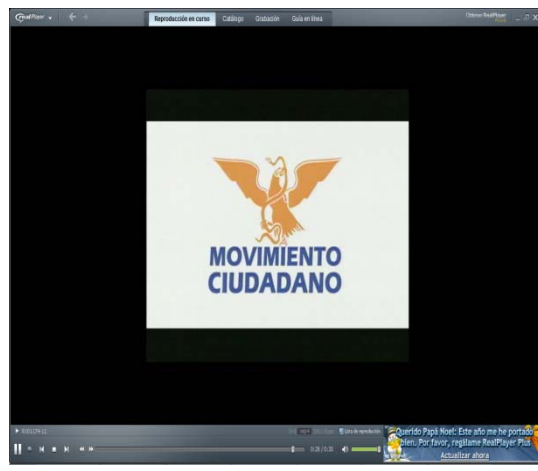
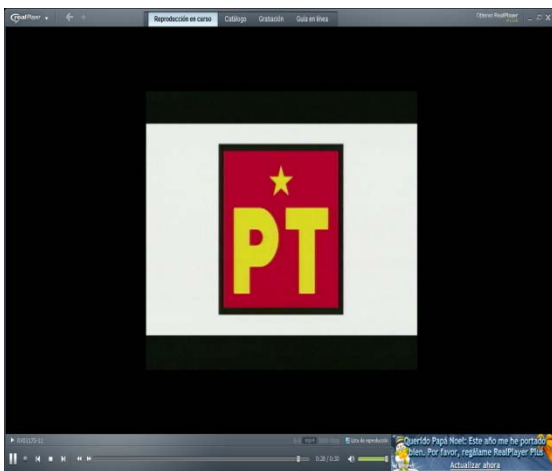
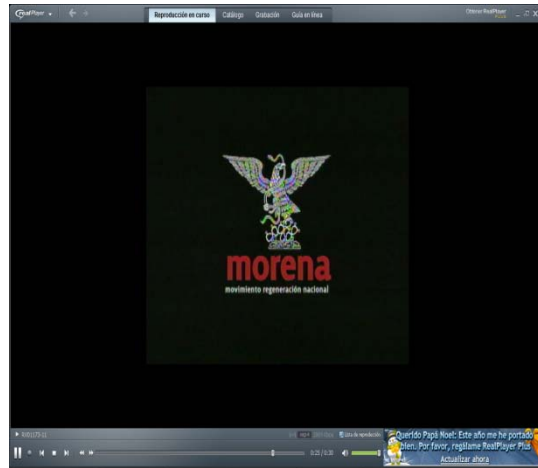




**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



Como se observa, en los promocionales denunciados se hace un llamado a los niños, en los que se les comunica que en sus manos está decidir si son dueños y constructores de su destino, invitándolos a construir un México juntos, un país para todos, con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos, además de que se hace referencia a que el cambio está por venir.

Aunado a lo anterior, al final de dichos promocionales se hace referencia al “*Movimiento de Regeneración Nacional*” (MORENA), así como a los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano.

En esta tesitura, resulta válido colegir que del contenido de los audiovisuales denunciados, no es posible desprender que en los mismos se haga alusión a alguna plataforma electoral, programas de acción, aspirante, precandidato o candidato, a algún cargo de elección popular, sino que exclusivamente se hace un llamado a los receptores del mensaje, particularmente a los niños a construir un país para todos.

Por otra parte, y contrario a lo que sostiene el promovente, no se observa sistematicidad alguna atribuida al C. Andrés Manuel López Obrador, de estar promocionando su imagen frente a la militancia de dichos institutos políticos, trascendiendo a la ciudadanía y al electorado general, con la finalidad de posicionarse como candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, ya que en dichos promocionales no aparece ni siquiera su nombre, imagen o algún elemento que lo pueda identificar.

Se afirma lo anterior, dado que, en principio el vocablo sistematicidad de conformidad con lo establecido por la Real Academia de la Lengua Española posee el significado siguiente:

**“sistematicidad.**

**1. f. sistematismo.**

**sistematismo.**

**1. m. Cualidad de sistemático (ll que se ajusta a un sistema).**

**sistemático, ca.**

*(Del lat. *systematicus*, y este del gr. *συστηματικός*).*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

1. *adj. Que sigue o se ajusta a un sistema.*

2. *adj. Dicho de una persona: Que procede por principios, y con rigidez en su tenor de vida o en sus escritos, opiniones, etc."*

**sistema.**

*(Del lat. systēma, y este del gr. σύστημα).*

1. *m. Conjunto de reglas o principios sobre una materia racionalmente enlazados entre sí.*

2. *m. Conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto.*

3. *m. Biol. Conjunto de órganos que intervienen en alguna de las principales funciones vegetativas. Sistema nervioso.*

4. *m. Ling. Conjunto estructurado de unidades relacionadas entre sí que se definen por oposición; p. ej., la lengua o los distintos componentes de la descripción lingüística."*

Así, tenemos que el término sistematicidad se deriva de la expresión sistema, el cual se define dentro del contexto de la Teoría General de Sistema, como un "conjunto de partes o elementos que interactúan entre sí y con el medio (externo) para alcanzar un fin"; en el caso, no existió ni siquiera una participación directa del C. Andrés Manuel López Obrador, ya que en los promocionales de mérito no aparece su imagen o nombre, sólo se advierte en específico en los promocionales en estudio, referencias al Movimiento de Regeneración Nacional, situación que también carece de indicio para poder presumir alguna relación (y acción de naturaleza sistemática), entre la difusión de los spots de radio y televisión denunciados con la inclusión de tales referencias con el ciudadano referido.

Dicho de otro modo, los hechos que se denuncian no tienen ninguna relación con el denunciado como lo que precisa el quejoso, ya que en los spots de mérito, sólo se hacen alusiones al movimiento de mérito, aspectos que resultan insuficientes para estimar configurados los presuntos actos anticipados argüidos por el promovente en su escrito inicial, ya que el solo hecho que el C. Andrés Manuel López Obrador pertenezca al movimiento social identificado con la palabra MORENA, no puede acreditarse un vínculo necesario entre dicha palabra con el ciudadano denunciado.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011**  
**Y SU ACUMULADO**  
**SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Ahora bien, no pasa inadvertido para este órgano colegiado que como se ha referido con antelación en dichos promocionales se hace referencia a un movimiento denominado "*Movimiento de Regeneración Nacional*" (MORENA), no obstante a ello, la autoridad de conocimiento estima que este elemento de ninguna forma puede ser considerado como contraventor de la normatividad electoral y mucho menos como un acto anticipado de precampaña o campaña, o que con su inclusión se esté posicionando a alguna persona a un cargo de elección popular.

En este tenor, conviene precisar que aun cuando en la queja se alude a una posible transgresión al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al señalar que los materiales impugnados constituyen propaganda electoral, se insiste en el hecho de que no le asiste la razón al promovente para clasificar los contenidos impugnados de esa forma.

Lo anterior, porque la propaganda electoral debe difundir candidaturas, o bien, propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos o coaliciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 228, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y aun cuando la misma no siempre reviste un carácter propositivo (en virtud de que su finalidad no está dirigida exclusivamente a presentar ante la ciudadanía, a los candidatos registrados o las plataformas electorales, sino que también constituye un elemento para criticar o contrastar las ofertas de los demás contendientes y, eventualmente, reducir el número de sufragios a favor de los demás abanderados y partidos participantes en la justa electoral), este órgano resolutor estima que los contenidos audiovisuales materia de la presente Resolución no son susceptibles de constituir infracciones a la normatividad electoral federal.

Para arribar a esa conclusión, debe reiterarse que, como ya fue argumentado con anterioridad, las expresiones contenidas en los mismos carecen de alusión alguna a una plataforma electoral, ni mucho menos posicionan a un precandidato o candidato a un puesto de elección popular.

Asimismo, se insiste en el hecho de que aun cuando los promocionales de mérito hacen referencia a "Morena" dicho elemento es insuficiente para con ello

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

determinar que se pueda estar posicionando o promover a un partido político, aspirante, precandidato o candidato a alguna elección popular y mucho menos que se esté realizando propaganda electoral.

En efecto, el solo hecho de que aparezca en los tiempos de televisión (promocionales) a los cuales tienen acceso los institutos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento ciudadano, las referencias al movimiento denunciado, no implica que se esté en presencia de la realización de un acto anticipado de precampaña y/o campaña electoral.

Al respecto debe tenerse presente que de conformidad con el artículo 41, Apartado C, en relación con los artículos 38, párrafo 1, incisos p) y q), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales los institutos políticos únicamente se encuentran constreñidos a abstenerse en la propaganda política o electoral que difundan de emitir expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas, así como de utilizar símbolos religiosos, expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso, por lo que resulta válido colegir que las alusiones al Movimiento de Regeneración Nacional que se realizan dentro de los promocionales denunciados, no transgreden la normatividad electoral vigente, ya que en nuestro actual marco normativo no existe alguna prohibición en este sentido.

Lo anterior, se corrobora con el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de la Tesis relevante que se transcribe a continuación:

*“PROPAGANDA ELECTORAL. FINALIDADES (Legislación del Estado de Chihuahua y similares). En términos de lo dispuesto en los artículos 85, 86, 87, 90, párrafo 2; 96, 98 y 198, párrafo 7, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, y atendiendo a las reglas de la experiencia y la sana crítica, se llega a la convicción de que la propaganda electoral no solamente se limita a captar adeptos, lo cual es lo ordinario al presentarse ante la ciudadanía las candidaturas y programas electorales con la finalidad de obtener el mayor número de votos, sino que también busca reducir el número de adeptos, simpatizantes o votos de los otros partidos políticos que intervienen en la contienda electoral; igualmente, tal actitud puede provocar dos efectos no excluyentes sino concurrentes, por una parte, el atraer votos en detrimento de los contrincantes, o bien, únicamente reducir las preferencias electorales hacia éstos, lo cual puede traducirse en abstencionismo en la Jornada Electoral.*”

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011**  
**Y SU ACUMULADO**  
**SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-196/2001.—Partido Acción Nacional.—8 de octubre de 2001.—Unanimidad en el criterio.—Ponente: José de Jesús Orozco Henríquez.—Secretario: Hugo Domínguez Balboa.*

*Sala Superior, tesis S3EL 120/2002."*

Así las cosas, esta autoridad considera que, contrario a lo esgrimido por el quejoso en su escrito inicial, los contenidos audiovisuales denunciados no pueden ser calificados como propaganda electoral.

Bajo este contexto, resulta innecesario el estudio en particular del elemento temporal, ya que si bien aún cuando se cumple el elemento personal que debe tomarse en consideración en la apreciación y determinación de los actos anticipados de precampaña o campaña, lo cierto es que no se cumple con el elemento subjetivo y su estudio no podría llevarnos a una conclusión distinta.

Ahora bien, en cuanto a lo referido por el Partido Revolucionario Institucional en razón de que con las referencias que se hacen en los promocionales denunciados al movimiento de mérito, los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, están cediendo su prerrogativa de acceso a la radio y a la televisión a un tercero, debe decirse que dicho planteamiento deviene infundado, pues contrario a lo sostenido por el impetrante este órgano colegiado estima que no le asístela razón al quejoso, toda vez que como se ha referido con anterioridad, los promocionales que difunden los institutos políticos únicamente se encuentran constreñidos a abstenerse en la propaganda política o electoral que difundan de emitir expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas, así como de utilizar símbolos religiosos, expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso, lo anterior de conformidad con el artículo 41, Apartado C, en relación con los artículos 38, párrafo 1, incisos p) y q), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por lo que, resulta valido colegir que las alusiones al Movimiento de Regeneración Nacional que se realizan dentro de los promocionales denunciados, no transgreden la normatividad electoral vigente, ni mucho menos pueden considerarse como una cesión de dichas prerrogativas, ya que debe recordarse que las mismas son personales e intransferibles, de ahí que no le asista la razón al instituto político denunciante.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Lo anterior, lleva a esta autoridad a la convicción de que los hechos que son sometidos a su consideración no son susceptibles de constituir actos anticipados de precampaña o campaña, por tanto **se declara infundado** el procedimiento especial sancionador incoado en contra de los partidos políticos de la **Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano**, al colegir que a través del hecho que en el presente apartado se estudia no es posible transgredir lo dispuesto en el artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 38, párrafo 1, inciso a); 342, párrafo 1, incisos a), e); h) y n), y 367, párrafo 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

**DÉCIMO.** En atención a los antecedentes y consideraciones vertidos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, párrafos 1 y 2; 109, párrafo 1 y 370, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 118, párrafo 1, incisos h), w) y z) del ordenamiento legal en cita, este Consejo General emite la siguiente:

## **R E S O L U C I Ó N**

**PRIMERO.** Se **declara infundado** el Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, en términos del Considerando **OCTAVO** de la presente determinación.

**SEGUNDO.** Se **declara infundado** el Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, en términos de los Considerandos **NOVENO** de la presente determinación.

**TERCERO.** Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace al Movimiento Regeneración Nacional A.C. (MORENA), hasta en tanto se haya emplazado al mismo, en términos de lo expresado en el Considerando **QUINTO** inciso **A)** de la presente Resolución.



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011  
Y SU ACUMULADO  
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

**CUARTO.** Notifíquese a las partes en términos de ley.

**QUINTO.** En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de febrero de dos mil doce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

Se aprobó en lo particular el Punto Resolutivo Primero, por ocho votos a favor de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita, y un voto en contra del Consejero Electoral, Maestro Alfredo Figueroa Fernández.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE  
DEL CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO GENERAL**

**DR. LEONARDO VALDÉS  
ZURITA**

**LIC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**